

Secretaría General Senado

SGE-CS-3795-2025

Bogotá D.C., 05 de agosto del 2025

PARA: Dra. YURY LINETH SIERRA TORRES
Secretaria Comisión Primera Constitucional Permanente

Dr. EDUARDO SOCARRÀS
Secretario Comisión de Seguimiento a las Víctimas y Restitución de Tierras

DE: DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Secretario General

Asunto: Traslado Informe XXVI del Gobierno Nacional

Respetados Secretarios,

Esta Secretaría General ha recibido comunicación mediante la cual el Director General de la Unidad para las Víctimas, DR. ADITH RAFAEL ROMERO POLANCO, hace entrega del informe XXVI del Gobierno Nacional donde refleja la continuidad de las acciones ejecutadas por las entidades que hacen parte del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV), correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de mayo del 2025.

En virtud de lo anterior y, con el fin de dar el trámite que corresponde, me permito dar traslado de lo anunciado, teniendo en cuenta lo establecido en las normas y procedimientos legales como el artículo 256 de la Ley 5ta de 1992 y en cumplimiento del artículo 57 de la Ley 1757 de 2015, que a la letra reza:

"ARTÍCULO 57. RESPUESTA A LOS INFORMES DE RENDICIÓN DE CUENTAS. El Congreso de la República tendrá un mes de plazo para evaluar, dictaminar y responder a los informes anuales de rendición de cuentas que presente el gobierno a través de sus ministerios. Las mesas directivas de las cámaras confiarán su estudio a las respectivas comisiones constitucionales o legales, o a una comisión accidental".

Cordialmente,

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Secretario General
Senado de la República
Proyectó: María Carolina Morales
Revisó: Melissa Romero

AGENCIA DE DEFENSORÍA

Plaza de Bolívar- Capitolio Nacional, costado oriental, 1er piso.
Carrera 7 No. 8 - 68
Teléfonos: 3825153 - Fax. 3825165
secretaria.general@senado.gov.co



Unidad para
las Víctimas

XXVI Informe del Gobierno Nacional al Congreso de la República



Tabla de contenido

Lista de acrónimos	10
PRESENTACIÓN	13
INTRODUCCIÓN	14
COMPONENTE DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN	16
Prevención Temprana	17
Prevención Urgente	24
Garantías de No Repetición	29
Protección	31
Protección de Bienes Patrimoniales	40
COMPONENTE DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA	44
Acciones de Atención, Información y Orientación	45
Acompañamiento Jurídico y Psicosocial	53
Atención Humanitaria Inmediata, de Emergencia y Transición	65
Ayuda Humanitaria	70
Asistencia en Salud	75
Asistencia en Educación	80
Reunificación Familiar	104
COMPONENTE DE REPARACIÓN INTEGRAL	105
Restitución de Tierras	106
Generación de Ingresos (Formación para el Trabajo)	125
Vivienda	146
Promoción de empleo rural y urbano	157
Retornos y Reubicaciones	168
Rehabilitación Física y Mental, Psicosocial y Social Comunitaria	171
Indemnización Administrativa	180
Medidas de Satisfacción	181
Reparación Colectiva	200
COMPONENTE DE PARTICIPACIÓN	206
Participación (Consultas Previas y Acuerdos, Mesa reparación con movimiento sindical, Acuerdo con Mesa Nacional, de Víctimas)	207
Participación Efectiva de Víctimas	209
ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO	211
Decreto Ley 4633/2011: Medidas asistencia, atención, reparación integral y de restitución de tierras a pueblos indígenas	213
Decreto Ley 4635 de 2011: Medidas asistencia, atención, reparación integral y restitución tierras a víctimas de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras (NARP)	248
Decreto Ley 4634/2011: Medidas asistencia, atención, reparación integral y restitución tierras víctimas Rrom o gitano	267
EJES TRANSVERSALES	275
Presupuesto	276

Articulación Nación Territorio	280
Articulación Interinstitucional.....	286
Registro y Sistemas de Información.....	297
Connacionales y Víctimas en el Exterior	303
Acciones de enfoque diferencial en el cumplimiento de la política.....	305
Otras acciones	318
CONCLUSIONES.....	340
LISTADO DE ANEXOS	343

Índice de Tablas

Tabla 1 Total de protegidos bajo la población víctima a 30 de Abril de 2025	20
Tabla 2 Beneficiarios con medidas de protección implementadas por departamento bajo la condición poblacional de víctima con corte del 30 de abril 2025	21
Tabla 3 CERREM Mujeres en el periodo del 1 de enero al 31 de mayo de 2025. Solamente Población 9. Víctimas.....	22
Tabla 4 Valoración del riesgo de violencia mortal contra mujeres por parte de su pareja o expareja, Colombia, enero a mayo de 2025*	36
Tabla 5 Actividades de participación	40
Tabla 6 Puntos de atención presencial	47
Tabla 7 Atención a solicitudes por medio de los diferentes canales.....	49
Tabla 8 Número de declaraciones recibidas en el periodo del informe por departamento	56
Tabla 9 Número de declaraciones tomadas en el periodo del informe por pueblo étnico.....	57
Tabla 10 Atención Humanitaria a hogares con autorizado con algún criterio de enfoque diferencial.....	67
Tabla 11 Atención Humanitaria Modelo de Subsistencia Mínima Étnico – Pertenencia Indígena.....	68
Tabla 12 Atención Humanitaria Modelo de Subsistencia Mínima Étnico – Pertenencia negro, afrocolombiano, raizal y palenquero.....	69
Tabla 13 Ayuda Humanitaria por afectación por hecho victimizante	71
Tabla 14 Ayuda Humanitaria por Afectación a víctimas con algún criterio de enfoque diferencial.....	71
Tabla 15 Ayuda Humanitaria a Víctimas de Confinamiento.....	72
Tabla 16 Ayuda Humanitaria a Víctimas de Confinamiento – Pertenencia Indígena.	73
Tabla 17 Ayuda Humanitaria a Víctimas de Confinamiento – Pertenencia negro, afrocolombiano, raizal y palenquero.....	73
Tabla 18 Criterios de enfoque diferencial para proyectos del FONAT	111
Tabla 19 Iniciativas PIRC y PRR.....	114
Tabla 20 Avances para el periodo de enero a mayo de 2025	119
Tabla 21 Avance histórico del cumplimiento de ordenes	119
Tabla 22 Mujeres Víctimas Atendidas por año en el Proceso de Adjudicación de Baldíos a Persona Natural y Bienes Fiscales Patrimoniales.....	120
Tabla 23 Subsidios para víctimas	121
Tabla 24 Subsidios para víctimas	121
Tabla 25 Movimiento de procesos de restitución de tierras promedio mensual primer trimestre 2024 vs 2025	122
Tabla 26 Porcentaje de sentencias de restitución de tierras y derechos territoriales proferidas primer trimestre 2024 vs 2025	123

Tabla 27 Proyectos PIDAR que han atendido víctimas del conflicto entre enero 1 y marzo 31 de 2025.	133
Tabla 28 Productores rurales atendidos con estrategias de promoción y apoyo a la Asociatividad, con calidad de víctima	134
Tabla 29 Programa de Asociatividad Solidaria para Paz – PASO	137
Tabla 30 Municipios presente vigencia	140
Tabla 31 Distribución de participantes por departamento, municipio y Fase	142
Tabla 32 Lista de variables con puntaje y criterios para la identificación de hogares	153
Tabla 33 Cantidad de personas afiliadas por grupo étnico.....	156
Tabla 34 Superintendencia en materia de protección del consumidor2025.	161
Tabla 35 Protección del consumidor financiero del 1 de enero al 31 de mayo de 2025	166
Tabla 36 Convenios suscritos y en proceso	173
Tabla 37 Capacitaciones realizadas en Identificación de Archivos de Derechos Humanos DD.HH.....	188
Tabla 38 Necropsias medicolegales por presuntos homicidios con ocasión del conflicto armado según circunstancia del hecho y sexo de la víctima. Colombia, enero a mayo de 2025*	189
Tabla 39 Necropsias medicolegales por presuntos homicidios con ocasión del conflicto armado según pertenencia grupal y sexo de la víctima. Colombia, enero a mayo de 2025*	190
Tabla 40 Necropsias medicolegales por presuntos homicidios con ocasión del conflicto armado según departamento del hecho y sexo de la víctima. Colombia, enero a mayo de 2025*	191
Tabla 41 Valoraciones médico legales por presunto delito sexual con ocasión del conflicto armado, según circunstancia del hecho y sexo de la víctima. Colombia, enero a mayo de 2025	192
Tabla 42 Valoraciones médico legales por presunto delito sexual con ocasión del conflicto armado, según presunto agresor y sexo de la víctima. Colombia, enero a mayo de 2025	192
Tabla 43 Valoraciones medicolegales por presunto delito sexual con ocasión del conflicto armado, según factor de vulnerabilidad y sexo de la víctima. Colombia, enero a mayo de 2025	193
Tabla 44 Valoraciones medicolegales por presunto delito sexual con ocasión del conflicto armado, según departamento del hecho y sexo de la víctima. Colombia, enero a mayo de 2025	193
Tabla 45 Valoraciones medicolegales por violencia interpersonal con ocasión del conflicto armado, según circunstancia del hecho y sexo de la víctima. Colombia, enero a mayo de 2025	194

Tabla 46 Valoraciones médicolegales por violencia interpersonal con ocasión del conflicto armado, según pertenencia grupal y sexo de la víctima. Colombia, enero a mayo de 2025	195
Tabla 47 Valoraciones médicolegales por violencia interpersonal con ocasión del conflicto armado, según departamento del hecho y sexo de la víctima. Colombia, enero a mayo de 2025	195
Tabla 48 Estadística del delito de desplazamiento forzado reportado por los despachos penales especializados primer trimestre 2024 vs 2025	197
Tabla 49 Estadísticas reportadas por los despachos penales de justicia y paz – función de conocimiento primer trimestre 2024 vs 2025	198
Tabla 50 Delitos judicializados por los despachos penales de justicia y paz - función de conocimiento primer trimestre 2023 vs 2024	198
Tabla 51 Participación espacios interinstitucionales víctimas de Minas Antipersonal (MAP) y Municiones Usadas Sin Explosionar (MUSE)	201
Tabla 52 Fase de territorialización.	204
Tabla 53 Atención integral Educación Inicial.....	214
Tabla 54 estrategias de atención educativa de educación inicial.....	215
Tabla 55. Comunidades indígenas con medidas de protección implementadas en el periodo del 1 de enero de 2025 al 31 de abril de 2025	230
Tabla 56 Adjudicaciones Definitivas Para Organizaciones Campesinas.....	240
Tabla 57 Acompañamiento jornadas interinstitucionales SNARIV.....	242
Tabla 58 línea de inversión y comunidad	247
Tabla 59 Comunidades afrocolombianas, raizales, palenqueras con medidas de protección implementadas en el periodo del 1 de enero de 2025 al 30 de abril de 2025.....	254
Tabla 60 Planes de Retorno y Reubicación aprobados ante los Comités Territoriales de Justicia Transicional (CTJT)	264
Tabla 61 Distribución de los Recursos de Funcionamiento Aprobados para la Política Pública de Víctimas – Corte a mayo de 2025.....	277
Tabla 62 Principales Rubros de Inversión y Logros Presupuestales del SNARIV en la Garantía de Derechos para la Vigencia 2025	278
Tabla 63 Nivel de Ejecución Presupuestal de las Entidades con Apropiación para la Política Pública de Víctimas en 2025.....	279
Tabla 64 Plan de trabajo Subcomité Nación Territorio.....	283
Tabla 65 Nivel Contribución de Entidades Territoriales	283
Tabla 66 Cronograma de actividades- Elaboración del CONPES de Soluciones Duraderas.....	292
Tabla 67: Cadena presupuestal PND Pueblos y Comunidades Étnicas	293
Tabla 68 Intervención de foliación	310
Tabla 69 Gestión de PQRSD.....	311
Tabla 70 Comercializadoras y su ubicación	314

Tabla 71 Programas implementados Ministerio de Comercio (Enero – mayo 2025).....	316
Tabla 72 Indicadores del Plan Marco de Implementación – Corte marzo 2025	319
Tabla 73 Indicadores principales del Plan Nacional de Desarrollo – Corte mayo 2025	321
Tabla 74 Indicadores étnicos del Plan Nacional de Desarrollo – Corte mayo 2025	322
Tabla 75 Indicadores CONPES 4031	324

Índice de Gráficas

Gráfica 1 Plan de Acción Institucional 2025	335
Gráfica 2 Nivel Territorial	336

Índice de ilustraciones

Ilustración 1 Talleres de Zonificación Ambiental Participativa Cartagena del Chairá y Puerto Rico.....	262
Ilustración 2 Talleres de Zonificación Ambiental Participativa en los municipios de La Montañita y Solano.....	262

Lista de acrónimos

Acción Integral Contra Minas Antipersonal (AICMA)
Agencia de Desarrollo Rural (ADR)
Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN)
Agencia Nacional de Tierras (ANT)
Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado (AGN)
Asistencia Integral a Víctimas (AIV)
Asociación de Cabildos Indígenas Eperara Siapidaara de Nariño (ACIESNA) Banco Agrario de Colombia (BAC)
Centros Regionales de Atención a Víctimas (CRAV)
Comisión de la Verdad (CEV)
Comisión Nacional de Diálogo del Pueblo Rrom (CND)
Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) Comisión Nacional de Mujeres Indígenas (CNMI)
Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR)
Comités Territoriales de Justicia Transicional (CTJT)
Comunidades Negras Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP)
Consejo Superior de la Judicatura (CSJ)
Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional (CPRN)
Corte Interamericana de Derechos Humanos (CorteIDH)
Cuerpo Técnico de Investigación (CTI)
Delegada para la Seguridad Territorial (DST)
Departamento Administrativo de la Función Pública (DAPRE)
Departamento para la Prosperidad Social (DPS)
Derecho Internacional Humanitario (DIH)
Derechos Humanos (DDHH)
Desminado Humanitario (DH)
Dirección de Asuntos Indígenas, Rrom y Minorías (DAIRM)
Dirección de Apoyo a la Investigación y Análisis Contra la Criminalidad Organizada (DAIACCO)
Dirección de Investigación Criminal (DIJIN) Educación en el Riesgo de Minas (ERM)
Fiscalía General de la Nación (FGN)
Fondo Nacional del Ahorro (FNA)
Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario (FINAGRO)
Grupos Armados Organizados (GAO)
Grupos Delictivos Organizados (GDO)
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)
Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (ICETEX)
Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC)
Jefatura Nacional de Servicio de Policía (JESEP) Jurisdicción Especial para la Paz (JEP)
Minas antipersonales (MAP)
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR)
Ministerio de Educación Nacional (MEN)

Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTic)
Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS)
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT)
Modelo de Intervención Territorial Integral (MITI) Municiones sin Explosionar (MUSE)
Niños, Niñas y Adolescentes (NNA)
Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)
Oficina del Alto Comisionado para la Paz (OACP)
Personas en proceso de reincorporación (PPR)
Planes Integrales de Reparación Colectiva (PIRC)
Política Pública de Convivencia, Reconciliación, Tolerancia y No Estigmatización (PPRCNE)
Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD)
Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas (PAPSIVI) Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET)
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
Programa Familias en su Tierra (FEST)
Programa Integral de Garantías a Mujeres Líderesas y Defensoras de Derechos Humanos (PIGM)
Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos (PNIS)
Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR)
Puntos de Atención a Víctimas (PAV)
Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC)
Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) Sistema de medios Públicos (RTVC)
Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS)
Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición (SIVJRNR)
Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV)
Subcomités Técnicos Territoriales de Prevención, Protección y Garantías de NO Repetición (STTPPGNR).
Sujeto de Reparación Colectiva (SRC)
Superación de Situación de Vulnerabilidad (SSV)
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas (UAEGRTD)
Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV)
Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD)
Unidad Especial de Investigación (UEI) Violencias Basadas en Género (VBG)
Violencia Sexual (VS)

UN GOBIERNO QUE LE RESPONDE A LAS VÍCTIMAS

Adith Rafael Romero Polanco
DIRECTOR GENERAL
Unidad para las Víctimas



El Gobierno Nacional, liderado por el presidente Gustavo Petro Urrego, avanza en su compromiso con las víctimas del conflicto armado. Somos un gobierno que responde, no con promesas, sino con hechos. Un gobierno que camina los territorios, que escucha y que actúa.

En esta vigencia, hemos logrado avances importantes, guiados por el principio de que la justicia social comienza por reparar a quienes han sufrido las heridas más profundas de nuestra historia.

Permítanme compartir algunos resultados que reflejan ese compromiso:

- Ordenamos el pago de **3.839 indemnizaciones administrativas**, que llegaron a **3.521 personas únicas**, con una inversión que supera los **\$91 mil millones de pesos**. Cada una de estas personas representa una historia de resistencia, y cada pago, un acto de dignificación.
- Brindamos **atención psicosocial a 2.859 víctimas**, fortaleciendo su salud mental como parte esencial del proceso de reparación integral. La rehabilitación no puede ser vista como un lujo, sino como una deuda ética que empezamos a saldar.
- Acompañamos a **963 hogares** en su proceso de **retorno, reubicación o integración local**, ayudando a reconstruir sus vidas en condiciones de dignidad y seguridad.
- En un país pluriétnico y diverso, avanzamos también en la **reparación colectiva de 14 comunidades indígenas**, con una inversión cercana a

los **\$9.673 millones de pesos**. Reivindicar los derechos de los pueblos originarios no es solo una política pública, es una obligación histórica.

Hoy podemos decirle al país, con transparencia y con orgullo, que en dos años y medio de gestión, hemos alcanzado el **76 % de la meta cuatrienal de personas indemnizadas administrativamente**, con un total de **455.992 personas reparadas** mediante **500.828 pagos**. Este no es solo un número; es la prueba de que cuando hay voluntad, los derechos sí pueden ser garantizados.

Sabemos que aún falta mucho por hacer. Pero lo importante es que hemos roto la inercia de la indiferencia. Porque donde hay una víctima, tiene que haber Estado. Donde hubo violencia, hoy sembramos memoria, justicia y reparación. Y donde hubo abandono, hoy decimos: nunca más.

Este informe da cuenta de nuestro compromiso con un país más justo, más humano y más incluyente. Lo hemos hecho con equipos técnicos comprometidos, con liderazgos territoriales valientes y, sobre todo, con la guía constante de las propias víctimas, quienes son las verdaderas arquitectas de la paz.

Honorables congresistas, Colombia está en deuda con millones de personas que sufrieron lo irreparable. Nuestro deber es hacer todo lo reparable. Desde esta entidad, seguiremos trabajando incansablemente para que los derechos de las víctimas no sean una consigna, sino una realidad tangible.

Muchas gracias.

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 202 de la Ley 1448 de 2011, el presente informe da cuenta de los resultados obtenidos en la implementación de la política pública de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado durante el primer semestre de 2025, por parte de las entidades que integran el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV). Este documento constituye un insumo fundamental para la elaboración del informe anual que el Gobierno Nacional debe presentar al Congreso de la República, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 1448 de 2011, sus decretos leyes 4633, 4634 y 4635, el Decreto 4800 de 2011 y la Resolución 01668 de 2020.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 2025, se implementaron estrategias orientadas al fortalecimiento de la participación efectiva de las víctimas, al acompañamiento técnico a las mesas de participación, y al apoyo a las entidades del SNARIV para la incorporación de propuestas surgidas desde estos espacios. Estas acciones han tenido como propósito avanzar en la garantía de una reparación integral que trascienda la indemnización monetaria, abarcando las medidas de restitución, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición, tanto en el plano individual como colectivo.

Desde una perspectiva diferencial y territorial, se han priorizado intervenciones que generen respuestas adecuadas y sostenibles para las víctimas, contribuyendo a la superación del estado de cosas inconstitucional declarado en la Sentencia T-025 de 2004, actualmente bajo seguimiento de la Corte Constitucional.

El informe se estructura en componentes y medidas que abordan la prevención y protección, atención y asistencia, reparación integral y participación de las víctimas. Además, se presenta un análisis de los avances alcanzados en el enfoque diferencial étnico y en los ejes transversales de la política pública, con énfasis en la ejecución presupuestal, la articulación territorial y el fortalecimiento de los sistemas de información. Finalmente, se identifican los principales retos en materia de actualización de datos y acceso a la información, aspectos fundamentales para optimizar la implementación de las medidas de atención y reparación integral.

El contenido del presente informe se estructura de la siguiente manera:

Componente de Prevención y Protección: Este componente refleja el compromiso del Estado con la protección integral de las víctimas del conflicto, a través de estrategias territoriales, diferenciales y articuladas interinstitucionalmente. Durante el primer semestre de 2025, se avanzó en la mitigación de riesgos, la protección de poblaciones vulnerables, la salvaguarda patrimonial y el fortalecimiento de mecanismos de no repetición, con énfasis en niñas, niños, adolescentes y personas en proceso de reincorporación.

Componente de Atención y Asistencia: Se expone aquí la gestión orientada a garantizar la protección y subsistencia mínima de las víctimas del conflicto armado,

mediante la entrega de ayuda humanitaria y la puesta en marcha de mecanismos de apoyo subsidiario. Este componente comprende también el fortalecimiento del acceso a la justicia, el acompañamiento psicosocial y la asesoría jurídica, todo ello bajo enfoques diferenciales. Asimismo, se destacan los avances en la articulación institucional y en la implementación de medidas específicas dirigidas a comunidades étnicas, personas víctimas de violencias basadas en género y otras poblaciones en condiciones de alta vulnerabilidad.

Componente de Reparación Integral: Este apartado da cuenta de los avances alcanzados en materia de restitución de tierras, generación de ingresos, retornos y reubicaciones, fortalecimiento de la justicia, reparación simbólica y reconstrucción de la memoria histórica. Se resalta la articulación interinstitucional lograda para la implementación de estas medidas, al tiempo que se identifican los retos persistentes en cuanto a la sostenibilidad de las intervenciones y la estabilización de las comunidades atendidas.

Componente de Participación: Se presenta el fortalecimiento de la capacidad de incidencia de las víctimas en la formulación, seguimiento y evaluación de la política pública. Se evidencian avances en la asistencia técnica, la socialización normativa y la articulación institucional. Igualmente, se informa sobre el desarrollo del Plan de Trabajo de la Mesa Nacional de Participación, la construcción de protocolos con enfoque étnico y la participación activa en los Comités Territoriales de Justicia Transicional, asegurando así la inclusión de las voces de las víctimas en los procesos de toma de decisiones.

Enfoque Diferencial Étnico: Este enfoque resulta fundamental para la garantía de los derechos de los pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y del pueblo Rrom en cumplimiento de los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011. Durante el primer semestre de 2025, se avanzó en acciones de reparación integral, consulta previa, restitución de derechos territoriales y fortalecimiento institucional, reafirmando el compromiso del Estado con su pervivencia cultural y los principios de justicia histórica y no repetición.

Ejes Transversales: Finalmente, este capítulo presenta los avances relacionados con la ejecución presupuestal de la política pública de víctimas, destacando el incremento de los recursos destinados a la atención y reparación. Se fortaleció la articulación entre niveles de gobierno, la gestión de información y la atención a víctimas, incluidas aquellas en el exterior. También se avanzó en la inscripción y actualización del Registro Único de Víctimas y en su interoperabilidad con otros sistemas de información. A pesar de estos progresos, persisten retos en la calidad y actualización de los datos, así como en el acceso oportuno a la información, lo cual requiere la adopción de estrategias orientadas a mejorar la eficacia en la atención y reparación integral.



En el marco del Componente de Prevención y Protección de la Política Pública de Víctimas, el Estado colombiano ha fortalecido su compromiso con la protección integral de las poblaciones más vulnerables frente a las múltiples amenazas derivadas del conflicto armado. Durante el primer semestre de 2025, diversas entidades que integran el SNARIV adelantaron estrategias territoriales y con enfoque diferencial orientadas a salvaguardar la vida, la integridad y los derechos de las víctimas, con especial atención a niñas, niños, adolescentes y personas en proceso de reincorporación. Estas acciones se han articulado mediante los Planes Integrales de Prevención y Protección, iniciativas interinstitucionales lideradas por la Unidad Nacional de Protección (UNP), así como medidas adoptadas por entidades como el ICBF, y la ARN, promoviendo entornos seguros y la garantía de derechos fundamentales.

En este mismo periodo, se avanzó en la protección patrimonial de las víctimas, entendida como un componente esencial de su reparación integral. La Unidad de Restitución de Tierras continuó administrando el Registro de Predios y Territorios Abandonados (RUPTA), mientras que la Superintendencia de Notariado y Registro fortaleció los mecanismos jurídicos y técnicos para la protección de derechos sobre predios abandonados por causa del desplazamiento forzado. Asimismo, la reciente vinculación de la Sociedad de Activos Especiales (SAE S.A.S.) al SNARIV, a través de la Ley 2421 de 2024, abre un nuevo horizonte institucional para el aprovechamiento de bienes con fines de memoria, albergue y fortalecimiento de la atención a las víctimas. Estas iniciativas, en su conjunto, dan cuenta de una respuesta estatal integral, orientada a la no repetición, la reconstrucción del tejido social y la transformación de los territorios afectados por la violencia.

Prevención Temprana

En relación con este componente, **el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF** reporta los avances en la implementación de la política pública para las víctimas del conflicto armado, en el marco de la Ley 1448 de 2011 y los Decretos Ley étnicos 4633 de 2011, dirigido a los pueblos indígenas; 4634 de 2011, aplicable al Pueblo Rrom; y 4635 de 2011, para las víctimas de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

En consonancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia, Potencia Mundial de la Vida” y en el marco de la Ley 1448 de 2011, la Ley 2421 de 2024 y, especialmente, los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) ha fortalecido su política de prevención y protección a las víctimas del conflicto armado con enfoque diferencial. Esta reconoce a niñas, niños, adolescentes y sus familias como sujetos de derechos y actores clave en la construcción de paz. En ese sentido, el objetivo es garantizar condiciones que les permitan consolidarse como una generación para la vida, la reconciliación y la transformación social.

En este contexto, el ICBF ha intensificado su atención a la población víctima del

conflicto armado desde la primera infancia, mediante la implementación de servicios orientados a la promoción de derechos, la prevención de vulneraciones y el fortalecimiento de capacidades individuales y familiares. Asimismo, ha desarrollado acciones para el restablecimiento de derechos de niñas, niños y adolescentes víctimas de desplazamiento forzado, a través de la Estrategia de Unidades Móviles y los Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos. Estas acciones contribuyen a la reparación integral y a la creación de entornos protectores y dignos para su desarrollo integral.

En el marco de su misión institucional de prevenir, promover y proteger los derechos de la niñez, adolescencia y sus familias, el ICBF participa activamente en la implementación de la política pública de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno. Esta labor se desarrolla desde un enfoque de derechos humanos, priorizando la dignidad, la exigibilidad y la coordinación interinstitucional, con el fin de garantizar respuestas integrales, diferenciales y sostenibles que promuevan condiciones dignas para la protección y desarrollo de la niñez y adolescencia víctima.

Asimismo, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1448 de 2011, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) participa en los Comités de Justicia Transicional (CJT), como instancia de coordinación interinstitucional para la formulación, seguimiento y evaluación del Plan de Acción Territorial (PAT) en materia de prevención, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado. Desde su mandato misional, el ICBF contribuye con información técnica y orientaciones dirigidas a garantizar la protección integral de niñas, niños y adolescentes víctimas, con énfasis en la prevención del reclutamiento, uso y utilización, así como en la promoción de entornos protectores.

Desde el ICBF, además de desarrollar acciones de prevención, promoción y protección de derechos en el marco de la Política Pública de Víctimas del Conflicto Armado, se lidera una estrategia de alto impacto dirigida a la niñez, la adolescencia, sus familias y comunidades. Asimismo, se brinda acompañamiento a la reglamentación de los Decretos Ley Étnicos 4633 y 4635 de 2011, y participó en la protocolización de la reglamentación del Decreto 4634 de 2011, en respuesta a los desafíos que plantea la implementación normativa y jurisprudencial a favor de las víctimas étnicas del conflicto armado.

Esto se suma a que en el marco del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF) durante el periodo comprendido se ha dado inicio al proceso de articulación Inter sistémica liderado por el equipo de Gestión del Riesgo de la Subdirección de Articulación Territorial del SNBF, con el propósito de incorporar un enfoque de niñez en la gestión de riesgos. Este trabajo conjunto se ha desarrollado con el SNARIV, el SNGRD, para ir consolidando una base técnica común para la protección integral de niñas, niños y adolescentes.

Así mismo, para el año 2025, el SNBF participa por primera vez en la Comisión

Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, Utilización y Violencia Sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes -CIPRUNNA-, del orden nacional, y en ese escenario, se proyecta el fortalecimiento y movilización de los equipos de acción inmediata para la conformación de rutas de prevención, protección y desvinculación desde los agentes del SNBF.

Ahora bien, en el marco del Componente Preventivo, la **Unidad Nacional de Protección (UNP)** ha desarrollado e implementado diversas estrategias orientadas a atender las necesidades específicas de las poblaciones y territorios, mediante la aplicación de un enfoque diferencial y territorial. Esta estrategia, actualmente en proceso de consolidación, se articula con los Planes Integrales de Prevención y Protección, con el objetivo de responder de manera oportuna y eficaz a las dinámicas cambiantes de la violencia, y de ofrecer una protección integral a las comunidades.

En este marco, la transversalización del enfoque diferencial implica reconocer que las amenazas no impactan de manera homogénea a todos los grupos sociales. Por ello, se requiere el diseño e implementación de medidas adaptadas a las particularidades y contextos de poblaciones específicas, tales como mujeres, personas LGBTIQ+, comunidades étnicas, entre otras.

Estas acciones se encuentran alineadas con las orientaciones del Gobierno Nacional establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo, con el propósito de optimizar la eficiencia operativa, fortalecer la capacidad institucional de respuesta y garantizar la adaptabilidad frente a desafíos emergentes. De esta manera, la UNP contribuye a la construcción de un entorno seguro que promueva el progreso y el desarrollo sostenible del país.

En el presente documento, la UNP presenta la información relacionada con la población víctima, objeto de protección de la Entidad, en el marco del Decreto 1066 de 2015, artículo 2.4.1.2.6. numeral 9, así:

- Total de protegidos bajo la población víctima, a 30 de abril de 2025.
- Distribución de beneficiarios con medidas de protección implementadas por departamento, según la condición de víctima.
- Casos atendidos por el CERREM Mujeres en el periodo del 1 de enero al 31 de mayo de 2025.
- Comunidades indígenas con medidas de protección implementadas con corte a 30 de abril de 2025.
- Comunidades afrocolombianas, raizales, palenqueras con medidas de protección implementadas con corte a 30 de abril de 2025.

En el presente numeral se reportan las personas protegidas pertenecientes a la población enmarcada en el numeral 9. Dentro de esta población, se incluye a

personas en condición de desplazamiento, dirigentes, representantes y líderes de población desplazada; personas reclamantes de tierras; así como dirigentes, representantes y líderes reclamantes de tierras. Adicionalmente, brinda protección a víctimas de violaciones de derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario.

En la siguiente tabla, se relaciona el total de protegidos bajo la población víctimas a corte 30 de abril de 2025, detallando el tipo de medidas.

Tabla 1 Total de protegidos bajo la población víctima a 30 de Abril de 2025

SUBPOBLACIÓN VICTIMAS	BENEFICIARIOS MEDIDAS DURAS	BENEFICIARIOS MEDIDAS BLANDAS
9.1. Víctima de violación de derechos humanos e Infracción al DIH.	128	227
9.2. Persona en condición de desplazamiento.	80	332
9.3. Persona reclamante de tierras.	97	157
9.4. Dirigente, representante y líder de población desplazada.	14	17
9.5. Dirigente, representante y líder reclamantes de tierras.	11	9
TOTALES	330	742

Fuente. Subdirección de Protección. Fecha de corte: 30/04/2025

De acuerdo con lo reportado por la Subdirección de Protección mediante correo electrónico del 16 de junio de 2025, al cierre de abril de 2025 la UNP protegía a un total de 1.072 personas bajo la tipología poblacional de víctimas. En comparación con abril de 2024, cuando se registraban 845 víctimas con medidas de protección, la cantidad de personas protegidas aumentó, lo que representa un incremento del 21,18 %.

A abril de 2025, el 69 % de las personas protegidas por la UNP pertenecientes a la población víctima cuentan con medidas blandas (742 casos), en correspondencia con niveles de riesgo que justifican la implementación de este tipo de medidas. El 31 % restante (330 casos) ha requerido la asignación de medidas duras, que implican esquemas de protección más robustos, tales como vehículos blindados o personal de protección, en atención a una valoración de riesgo más elevada.

Según lo reportado por la Subdirección de Protección mediante correo electrónico del 16 de junio de 2025, al final del mes de abril de 2025, la UNP tenía en los departamentos de Norte de Santander, Cauca y Antioquía, un total de 296 personas de la población Víctimas con medidas de protección, siendo este último, el departamento que más beneficiarios de medidas tiene (10,1%). Así mismo, los costos acumulados en abril de 2025 alcanzaron un total de 8.981.756.314

millones de pesos en las medidas de protección implementadas a la población víctima con un riesgo extraordinario o extremo. Con relación al costo del mes de abril de 2024, el incremento fue del 4%.

Tabla 2 Beneficiarios con medidas de protección implementadas por departamento bajo la condición poblacional de víctima con corte del 30 de abril 2025

DEPARTAMENTO	BENEFICIARIOS CON MEDIDAS	
ANTIOQUIA	108	10,1%
CAUCA	98	9,1%
NORTE DE SANTANDER	90	8,4%
BOGOTA	79	7,4%
VALLE DEL CAUCA	78	7,3%
NARIÑO	72	6,7%
META	58	5,4%
CESAR	56	5,2%
SANTANDER	39	3,6%
CHOCO	35	3,3%
BOLIVAR	33	3,1%
CORDOBA	32	3,0%
MAGDALENA	29	2,7%
TOLIMA	29	2,7%
PUTUMAYO	27	2,5%
CASANARE	26	2,4%
ATLANTICO	23	2,1%
HUILA	22	2,1%
ARAUCA	21	2,0%
LA GUAJIRA	20	1,9%
CUNDINAMARCA	19	1,8%
CAQUETA	18	1,7%
SUCRE	15	1,4%
GUAVIARE	14	1,3%
RISARALDA	13	1,2%
BOYACA	7	0,7%
QUINDIO	4	0,4%
AMAZONAS	2	0,2%
CALDAS	2	0,2%
VICHADA	2	0,2%
GUAINIA	1	0,1%
TOTAL	1072	100,0%

Fuente. Subdirección de Protección. Fecha de corte: 30/11/2024

En la siguiente tabla, se detallan los espacios de CERREM Mujeres llevados a cabo entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 2025. Cabe destacar, que en el marco de estos comités se consolida y fortalece el enfoque diferencial de las rutas de protección de la UNP. En el periodo mencionado se realizaron un total de 17 sesiones del CERREM Mujeres, en donde se presentaron 101 casos de la población Víctimas y se implementaron medidas de protección para 52 mujeres. Esto indica que el 51% de los casos fueron considerados como extraordinarios y el restante Ordinarios, de acuerdo con datos suministrados por la Subdirección de Evaluación del Riesgo, mediante correo electrónico del 18 de junio de 2025.

Tabla 3 CERREM Mujeres en el periodo del 1 de enero al 31 de mayo de 2025. Solamente Población 9. Víctimas

FECHA SESIÓN CERREM MUJERES	EXTRAORDINARIO	ORDINARIO	TOTAL MUJERES POBLACIÓN VÍCTIMA
14/01/25	7	5	12
21/01/25	6	4	10
4/02/24	4	6	10
11/02/24	5	5	10
18/02/25	4	4	8
4/03/25	5	1	6
6/03/25	0	0	0
11/03/25	6	3	9
18/03/25	0	0	0
1/04/25	3	4	7
8/04/25	4	5	9
15/04/25	1	1	2
29/04/25	4	4	8
6/05/25	1	5	6
8/05/25	0	0	0
13/05/25	1	2	3
20/05/25	1	0	1
TOTALES	52	49	101

Fuente. Subdirección de Evaluación del Riesgo. Fecha de corte: 31/05/2025

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, la Unidad Nacional de Protección (UNP) avanza en la modernización institucional con base en los principios de Seguridad Humana y Justicia Social. Esta transformación fortalece los componentes de prevención y protección, aplicando un enfoque diferencial, tanto individual como colectivo, para atender a poblaciones en situación de riesgo.

Durante 2023 se culminó la etapa de planeación y, desde 2024, se trabaja en una

nueva estructura organizacional que optimice la gestión institucional y redefina la prevención como una función autónoma, con una cadena de valor propia, paralela a la de protección. Este enfoque busca anticipar escenarios de riesgo, optimizar la eficiencia operativa y mejorar la articulación institucional.

Se destaca la activación de rutas colectivas de protección a comunidades, como herramienta clave para la intervención oportuna en territorios afectados por amenazas. Estas rutas permiten una respuesta integral del Estado, articulando las competencias de distintas entidades públicas y fortaleciendo la presencia institucional en contextos de alto riesgo.

En el componente de protección, se han desarrollado mecanismos adaptados a las realidades territoriales, apoyados en el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo y en el análisis contextual con información proveniente de organizaciones sociales. Esto permite una caracterización más precisa de los riesgos y la implementación de medidas ajustadas a las necesidades locales.

El fortalecimiento del enfoque preventivo y la consolidación de rutas de atención colectiva contribuyen a reducir la necesidad de respuestas reactivas, promoviendo una protección proactiva, sostenible y coordinada en defensa de los derechos de las poblaciones vulnerables.

Por su parte, la **Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN**, en el componente de Prevención y Protección, en el marco de la Prevención Temprana, adoptó las siguientes medidas:

- Conformación de un equipo de Prevención del Riesgo, que cuenta con metodologías y herramientas para el monitoreo y evaluación de los contextos de seguridad de la población sujeto, con el objetivo de identificar patrones de violencia emergentes, las dinámicas que los estructuran y les dan origen y, en consecuencia, aportar a la formulación de programas y acciones de gestión y mitigación de riesgos desde un enfoque de prevención y autoprotección.
- Construcción de protocolos, rutas de atención y protección para la población en Proceso de Reincorporación ante riesgos inminentes que pongan en peligro la vida e integridad personal, teniendo como marco de referencia el Plan Estratégico de Seguridad y Protección (PESP), que han sido compartidas a nivel territorial:
- Cartilla de prevención y seguridad para población en proceso de reincorporación.
- Protocolo de traslado colectivo por riesgo inminente de la población en proceso de reincorporación.

- Ruta acompañamiento a familias de población en proceso de reincorporación por secuestro.
- Ruta de acompañamiento a familias en proceso de reincorporación por víctimas de homicidio.

Protocolo de seguridad de eventos públicos:

La ARN acompaña y promueve permanentemente distintos espacios de encuentro donde se evalúan las condiciones de protección de la vida e integridad de las personas en Proceso de Reincorporación junto a las entidades responsables:

- Instancias Tripartitas de Protección y Seguridad (ITPS), donde hacen parte activa la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia, Fuerza Pública (Ejército y Policía Nacional), la Unidad Nacional de Protección (UNP) y una representación de las personas en Proceso de Reincorporación, acompañando como invitados el componente del Partido Comunes y la ARN.
- Programa de Protección Integral contenido en el Decreto 660 del 2018, liderado por la Dirección del Derechos Humanos del Ministerio del Interior. Para esto fue realizado un primer ejercicio conjunto en la formulación de los Planes Integrales de Prevención, específicamente en lo que refiere a los numerales 1, 2 y 3 del artículo 2.4.1.7.2.3. bajo el Componente de prevención, seguridad y protección del programa contenido en el Decreto. Este ejercicio cuenta con la participación de personas firmantes de paz que hacen parte de 6 Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación – ETCR –, que fueron priorizados y focalizados en razón a que enfrentan mayores factores de afectación a la vida, la integridad y la libertad.

Intercambio de información relacionada con situaciones de afectación en términos de seguridad de las zonas y entornos perimetrales que cubren a los ETCR en la actualidad.

En el marco de al Plan Estratégico de Seguridad y Protección (PESP), se han activado 59 casos en las rutas de respuesta inmediata para la seguridad de las personas en reincorporación, durante el primer trimestre de 2025 y 33 respectivamente durante el 2024.

Prevención Urgente

En relación con esta medida, entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 2025, el **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar** adelantó acciones de prevención

orientadas a la atención de la primera infancia, mediante las cuales se atendió a un total de 100.964 niñas, niños y personas en período de gestación y lactancia, quienes ingresaron de manera gradual a las diferentes modalidades o servicios de educación inicial en el marco de la atención integral brindada por la entidad.

Desde esa misional, se reconoce el derecho impostergable a la educación inicial para la primera infancia, considerando dentro de los criterios de priorización poblacional a las víctimas de hechos violentos asociados al conflicto armado interno. Dentro de esto, se desarrolla la atención a través de un proceso pedagógico intencional, permanente y estructurado, en el cual los niños y las niñas desde la gestación, potencian sus capacidades y habilidades a partir de la vivencia de experiencias que promueven el juego, arte, literatura y exploración del medio, con la participación de la familia como parte corresponsable del proceso. Esto aporta a la reparación simbólica de las niñas, niños y posibilitando la construcción de nuevas formas de relación, resolución de conflictos y resignificación del daño en este curso de vida.

Dicho derecho se garantiza a nivel nacional a través de 3 modalidades de atención con las que cuenta el ICBF, modalidad institucional, modalidad familiar y comunitaria, modalidad propia intercultural, las presentan las siguientes cifras y porcentajes a nivel Nacional. El departamento del Chocó registró el mayor número de participantes en atención, con 11.619 casos (11,5% del total). siguen Nariño, con 10.710 (10,6%), y Antioquia, con 9.173 (9,1%)¹.

En cuarto lugar, se encuentra Valle del Cauca, en donde fueron atendidas 7.975 (7,9%) participantes, seguido por La Guajira (6.137; 6,1%), Cauca (5.539; 5,5%), Sucre (4.859; 4,8%), Bolívar (4.387; 4,3%), Córdoba (4.374; 4,3%) y Norte de Santander (4.212; 4,2%)². Estos diez departamentos concentran el mayor número de niñas, niños mujeres y personas en periodo de gestación registradas en el periodo.

Los demás departamentos presentan participaciones inferiores al 4,0% frente al total Nacional. Entre ellos se destacan: Cesar (3.360; 3,3%), Caquetá (3.007; 3,0%), Magdalena (2.900; 2,9%), Arauca (2.820; 2,8%), Huila (2.641; 2,6%), Tolima (2.285; 2,3%), Meta (2.130; 2,1%) y Bogotá D.C. (1.987; 2,0%)³.

Finalmente, los departamentos con menor número de personas atendidas son: Boyacá (603; 0,6%), Casanare (587; 0,6%), Guaviare (512; 0,5%), Quindío (473; 0,5%), Guainía (114; 0,1%), Vichada (99; 0,1%), Amazonas (63; 0,1%), Vaupés (48; 0,0%) y San Andrés (3; 0,0%)⁴.

❖ Atención para la recuperación nutricional

¹ Sistema Cuéntame Corte 31/05/2025 Únicos.

² Sistema Cuéntame Corte 31/05/2025 Únicos

³ Sistema Cuéntame Corte 31/05/2025 Únicos.

⁴ Sistema Cuéntame Corte 31/05/2025 Únicos.

Ahora bien, con corte a 31 de mayo de 2025, desde la modalidad Centros de Recuperación Nutricional orientada a la recuperación nutricional de niñas y niños menores de cinco años con desnutrición aguda, se han atendido un total de 17⁵ niñas y niños menores de cinco años que cruzan con el reporte de víctimas del conflicto armado (cruce con Registro Único de Víctimas - RUV), en los departamentos de Córdoba, Nariño, Norte de Santander y Risaralda, con una inversión de \$102.361.880⁶.

❖ Atención para las familias y comunidades

Con el objetivo acompañar a las familias y comunidades para el fortalecimiento de vínculos de cuidado mutuo, capacidades de agencia democrática, afrontamiento generativo e incidencia en los proyectos de vida personales, a través de la promoción de Sistemas Comunitarios de Cuidado, que aporten a la consolidación del tejido social, a la construcción de paz y al buen vivir, desde la Dirección de Familias y Comunidades, a través del servicio de Somos Familia, Somos Comunidad, se han atendido 1.071 familias⁷.

❖ Atención para la protección de niñas, niños y adolescentes.

Una vez consultado el Sistema de Información del Programa de Atención Especializado para el restablecimiento de derechos a niños, niñas y adolescentes víctimas de reclutamiento ilícito que se desvinculan de los grupos armados organizados al margen de la Ley, se evidencia que del 1 de enero al 31 de mayo de 2025 ingresaron al programa 220 usuarios, que fueron atendidos de acuerdo con los lineamientos técnicos vigentes.

Por otra parte, consultado el Sistema de Información Misional – SIM, se evidencia el reporte de 142 niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto armado que ingresaron a Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos por el motivo de ingreso por otros hechos victimizantes por amenaza contra su vida, amenaza de reclutamiento, huérfanos a causa de la violencia armada, víctimas de minas antipersonal, MUSE o AEI o por otros actos terroristas, atentados en combate, enfrentamientos u hostigamientos, en el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de mayo de 2025⁸, de los cuales 58 son mujeres y 84 hombres y 21 con pertenencia étnica (18 indígenas y 2 afrocolombianos).

Ahora bien, mediante las estrategias de unidades de apoyo para la atención a víctimas del conflicto armado se realizan acciones de búsqueda activa, caracterización, remisión a Autoridades Administrativas y acompañamiento

⁵ Fuente: sistema de información misional Cuéntame ICBF, archivo de información "únicos y atenciones", cruce con Registro Único de Víctimas, Dirección de Planeación y control de Gestión, ICBF.

⁶ Fuente: sistema de información misional Cuéntame ICBF, archivo de información "únicos y atenciones", cruce con Registro Único de Víctimas, Dirección de Planeación y control de Gestión, ICBF, estimación de inversión respecto a costo promedio cupo de la Dirección de Nutrición.

⁷ Fuente: Datos propios de la Dirección de Familias y Comunidades.

⁸ La información con corte al 31 de mayo de 2025 actualmente se encuentra en procesamiento.

psicosocial en el marco de la modalidad de hogar gestor para el restablecimiento de los derechos y acompañamiento a la reparación integral de niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto armado, en particular de los siguientes hechos victimizantes: Desvinculados, Minas Antipersonal (MAP), Municiones sin Explotar (MUSE), Artefactos Explosivos Improvisados (AEI), acciones bélicas, atentados terroristas, con amenaza inminente de reclutamiento ilícito, amenaza contra su vida, violencia sexual, hijos e hijas nacidos como consecuencia de violencia sexual y orfandad con ocasión y desarrollo del conflicto armado.

Su principal acción es el acompañamiento psicosocial in situ, de las niñas, niños, adolescentes y sus familias por el tiempo que determine la Autoridad Administrativa en el marco del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD), las cuales se encuentran ubicadas en los departamentos de Antioquia, Arauca, Bogotá, Casanare, Caquetá, Cauca, Chocó, Huila, Meta, Nariño, Norte de Santander, Guaviare, Putumayo, Tolima, Valle del Cauca; conformadas por las áreas de psicología, trabajo social y en algunas regionales promoción comunitario indígena.

Dichos equipos, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 2025 han atendido a 539 niñas, niños y adolescentes: 268 son mujeres y 271 hombres, 174 del total son indígenas y 63 afrocolombianos⁹, para su atención se han invertido durante este periodo, para las unidades de apoyo, \$551.711.448 y para la modalidad Hogar Gestor \$483.414.625, para un total de \$1.035.126.073¹⁰.

En este contexto, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar reafirma su compromiso con la protección y garantía de los derechos de las víctimas del conflicto armado, con especial atención a niñas, niños y adolescentes, mediante la implementación de acciones con enfoque diferencial y medidas específicas orientadas a su reparación integral. Asimismo, continuará fortaleciendo la articulación interinstitucional para asegurar la implementación efectiva de la política pública, en cumplimiento de la Ley 1448 de 2011 y los Decretos Ley Étnicos, reafirmando el propósito institucional de avanzar hacia un país más equitativo y con mayores oportunidades para quienes han sido afectados por la violencia.

Ahora bien, las acciones en prevención adelantadas por parte de la **Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - UARIV**, se enmarcan en la prevención urgente consagrada en el artículo 2.2.7.7.1. del Decreto 1084 de 2015, para lo cual se fortalece la capacidad de respuesta humanitaria de las entidades territoriales desde el alistamiento para la respuesta humanitaria a través de la formulación y aprobación de los planes de contingencia, inicio de la estrategia de corresponsabilidad para la subsidiariedad de la atención y la ayuda humanitaria y apoyo concurrente para proyectos de infraestructura social y humanitaria y proyectos agropecuarios.

⁹ Fuente: Seguimiento equipo técnico equipo otros hechos victimizantes y desvinculados.

¹⁰ Fuente: NAS Dirección de Protección y Metas Sociales y Financieras

Estratégicamente la Unidad para las Víctimas en el primer semestre de 2025, reforzó el alistamiento de la respuesta humanitaria de las entidades territoriales para la atención de eventos masivos (desplazamiento y confinamiento), por medio de la asistencia técnica especializada, para incrementar las capacidades locales en relación con: oportunidad, adecuación y pertinencia, coordinación y completitud para la entrega de atención y ayuda humanitaria inmediata.

A continuación, se detallan las acciones adelantadas:

Alistamiento para la respuesta humanitaria

El alistamiento para la respuesta humanitaria se compone de: i) La asistencia técnica para la actualización de los planes de contingencia y ii) El inicio y seguimiento a la estrategia de corresponsabilidad en subsidiariedad, siendo estas dos, las acciones previstas para definir y monitorear la ejecución de los recursos para la atención inmediata por parte de la nación y las entidades territoriales.

En relación con la **asistencia técnica**, la Unidad para las Víctimas asiste y acompaña a las entidades territoriales para la actualización de los planes de contingencia, como herramienta que conecta la prevención urgente y la ayuda y atención humanitaria inmediata. Esto, al permitir a los municipios prepararse para atender en la inmediatez, pero también, cuando se requiere, activar las rutas previstas para mitigar el impacto de la victimización y proteger a las víctimas. Las asistencias técnicas se realizan en todo el periodo fiscal, sin embargo, el ejercicio más dinámico se da en el primer semestre de la vigencia, por lo tanto, para el segundo semestre las asistencias bajan significativamente.

Del 01 de enero al 31 de mayo de 2025, la Unidad para las Víctimas asistió técnicamente a 962 entidades territoriales en 1832 jornadas de trabajo en todas las fases (53 jornadas con 26 gobernaciones y 1779 con 936 municipios o distritos). En relación con el Plan de Acción Institucional, se focalizaron 371 municipios para la vigencia 2025, de los cuales el 93.53% fueron asistidos en el periodo de referencia.

Adicionalmente, las 32 gobernaciones fueron priorizadas a partir de las características definidas por el estudio técnico en relación con sentencias y autos de la corte en materia de prevención.

En relación con el seguimiento a la corresponsabilidad, entre el 01 de enero al 31 de mayo de 2025, se adelantaron 30 reuniones departamentales de inicio, y 7 reuniones de seguimiento a la garantía del mínimo vital y la implementación de la estrategia de corresponsabilidad, con el acompañamiento del Ministerio Público. Asimismo, para facilitar los trámites administrativos para activar el apoyo subsidiario para emergencias individuales Mecanismo en dinero, se ha remitido 813 usuarios temporales municipales para la plataforma donde se realiza la formalización que permite la activación del apoyo subsidiario, teniendo a la fecha 355 municipios que pueden activar dicho mecanismo.

Por otra parte, se continuó con el fortalecimiento de las gobernaciones para apalancar el cumplimiento de responsabilidades en el nivel municipal. Para ello se ha impulsado el trabajo articulado con el Ministerio Público para el seguimiento a la implementación de la Directiva 022 de 2022 de la Procuraduría General de la Nación y mejorar la aplicación de criterios de corresponsabilidad para la garantía del derecho al mínimo vital en la inmediatez.

Apoyo con materiales y dotaciones para proyectos de infraestructura social y humanitaria y proyectos agropecuarios.

A través de este mecanismo se busca fortalecer la capacidad de respuesta institucional para la atención de emergencias humanitarias registradas en el Territorio Nacional. Para ello, se dispone el suministro de materiales y/o mobiliario en físico para la construcción y/o mejoramiento de infraestructura social y comunitaria local y suministro de insumos, herramientas y semillas agropecuarias en físico para proyectos agropecuarios. Estratégicamente, se busca que estos fortalezcan medidas en la fase de la prevención urgente, entendida como aquellas acciones, planes y programas orientados a mitigar los daños de las personas que fueron afectadas por hechos victimizantes.

Entre el 01 de enero al 31 de mayo de 2025, la Unidad para las Víctimas a través del mecanismo de concurrencia le dio viabilidad misional 38 municipios para apoyar, con materiales de construcción y dotaciones, proyectos de infraestructura social y comunitaria y 12 municipios para el apoyo de proyectos agropecuarios, por valor de \$ 9.276.000.000.

Las acciones adelantadas en materia de prevención urgente en la vigencia 2025 particularmente, permitieron impulsar instrumentos y ofertas orientadas a cualificar la preparación de las entidades territoriales para la atención de emergencias humanitarias masivas e individuales, desde el impulso a una asistencia técnica especializada para eventos masivos.

Garantías de No Repetición

El **Centro Nacional de Memoria Histórica – CNMH**, contribuye a la medida de garantía de no repetición, en el marco del componente de prevención y protección, mediante procesos de reconstrucción de la memoria histórica y esclarecimiento de la verdad, los cuales están directamente relacionados con el derecho a la reparación integral.

En línea con lo anterior, el CNMH ha impulsado acciones clave para avanzar en los componentes de verdad y reparación integral, así como en las garantías de no repetición. La expansión progresiva respecto de la construcción de memoria histórica con el desarrollo de la agenda de ocho nuevas investigaciones programadas, como también al esclarecimiento de la verdad con los avances en la adaptabilidad del

Mecanismo No Judicial de Contribución a la Verdad, implican retos importantes en cuanto a la apropiación social de la verdad histórica y la articulación con el Sistema Integral para la Paz. Para ello, durante el periodo de referencia de este informe, el CNMH se ha vinculado al proceso de actualización del Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz con compromisos asociados al esclarecimiento del fenómeno paramilitar y a la pedagogía y divulgación del legado de la CEV.

En coherencia con la Estrategia de Territorialización y Transversalización del CNMH, se logró que aproximadamente el 40% de las iniciativas de Memoria Histórica priorizadas (once en total) se encuentren articuladas con los Planes Territoriales de Memoria, concertados con autoridades locales y comunidades. Esta articulación responde al principio metodológico de que "el territorio habla y el CNMH escucha", y permite que las iniciativas se inserten en procesos de planeación local, potenciando su sostenibilidad e impacto en el mediano y largo plazo.

La entidad ha procurado garantizar una presencia efectiva y sensible a las realidades locales con el acompañamiento directo a iniciativas en territorios estratégicos y de alta complejidad. Se destacó en este sentido, el acompañamiento en la región del Catatumbo y el municipio de Buenaventura, como escenarios, donde persisten expresiones activas del conflicto armado, que presentan retos logísticos, de seguridad y de sostenibilidad institucional.

De igual manera, frente a la protección y preservación de la memoria histórica, el CNMH logró avances significativos con la adición de \$21.000 millones y las gestiones con la Agencia Nacional de Inmobiliaria, con lo cual se pretende la construcción de la fase II de obra para la terminación, habilitación y puesta en funcionamiento del sector exposiciones 1 del Museo Nacional de la Memoria.

Así mismo, se ha avanzado en el complejo de las memorias con la articulación de las acciones de recopilación, acceso y uso de archivos de Derechos Humanos para la construcción de informes y fortalecimiento de iniciativas de memoria, a través de procesos de acopio de acervos documentales, con contenidos en líneas de tiempo amplia y la inclusión de diversas poblaciones, lo cual ha redundado en el fortalecimiento de la memoria construida desde las comunidades a través de sus archivos.

Finalmente, en cuanto a difusión y apropiación colectiva de la verdad y la memoria se destacan los avances en cuanto a diálogo y reflexión alrededor de la importancia de la memoria y la verdad en la búsqueda de personas dadas por desaparecidas, llegando a 6000 colegios con la implementación de la jornada pedagógica "La Educación Abraza la Memoria en la Búsqueda", derivado del trabajo articulado con el Ministerio de Educación Nacional, la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas, la Unidad de Implementación de los Acuerdos de Paz y las organizaciones EDUCAPAZ, Rodemos el Diálogo, Escuelas de Paz y Red de Aliados CEV.

Durante el periodo de referencia, el **Ministerio de Justicia y del Derecho** ha continuado consolidando su apuesta estratégica por el fortalecimiento del acceso a

los mecanismos de justicia transicional en los territorios más afectados por el conflicto armado, en cumplimiento del Acuerdo de Paz, la Ley 1448 de 2011 y el Plan Nacional de Desarrollo, así como la articulación interinstitucional entre entidades del orden nacional y territorial. Esta labor se ha enfocado en la implementación de medidas de prevención, protección, reparación integral, articulación interinstitucional y garantías de no repetición, con un enfoque diferencial, territorial, étnico y de género.

En ese sentido, este Ministerio detalla las principales estrategias desarrolladas en el marco de los componentes de (i.) prevención y protección, (ii) atención y asistencia, (iii) reparación integral y (iv.) ejes transversales, dentro de las cuales se destaca la implementación del programa "Justicia en Territorio para la Paz Total", la ejecución del Banco de Proyectos "Alianzas Justas" para el acompañamiento a víctimas de violencias basadas en género, y el fortalecimiento de los Planes Integrales de Reparación Colectiva (PIRC) para sujetos étnicos y no étnicos. Asimismo, se ha avanzado en la formulación de la política pública integral de atención, prevención, búsqueda, identificación, reencuentro o entrega digna de cuerpos de personas dadas por desaparecidas en razón y en contexto del conflicto armado, incluyendo las víctimas de desaparición forzada y las desapariciones ocurridas en las zonas de frontera del territorio nacional, la consolidación del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas y la reglamentación de la Ley de Mujeres Buscadoras - Ley 2364 de 2024.

En cumplimiento del Acuerdo de Paz y el Plan Nacional de Desarrollo el Ministerio de Justicia y del Derecho en coordinación con la Agencia de Renovación del Territorio, avanzó en la priorización de 3 iniciativas de los Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR) del Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), que serán implementadas por esta cartera ministerial durante el segundo semestre de 2025, específicamente en materia de capacitación en DDHH, DIH y justicia transicional. A continuación, se detallan dichas iniciativas:

- 1. Título de la Iniciativa PATR:** Formar líderes de la comunidad mediante la capacitación de los comuneros en liderazgo, derechos humanos y derecho internacional humanitario, en las comunidades indígenas del municipio de San Miguel, departamento del Putumayo; Departamento: Putumayo Municipio/Sujeto de Concertación: San Miguel.
- 2. Título de la Iniciativa PATR:** Fortalecer a las mesas de víctimas en derechos humanos en el municipio de Acandí, Chocó; Departamento: Chocó; Municipio/Sujeto de Concertación: Acandí.
- 3. Título de la Iniciativa PATR:** Diseñar y crear un Programa de Formación en Derechos Humanos, dirigido a la población del municipio de Roberto Payán, departamento de Nariño; Departamento: Nariño; Municipio/Sujeto de Concertación: Roberto Payán

Protección

En el marco del Proceso de Transformación Integral de la **Policía Nacional de Colombia**, conforme a lo establecido en el Plan Estratégico Institucional 2023-2026,

se han implementado estrategias con el fin de contribuir al mantenimiento de la convivencia como condición necesaria, el ejercicio de los derechos y libertades públicas para contribuir a la construcción de paz, teniendo como referente, responder ante el cambio social a nivel local y global, obteniendo resultados de transformación estructurales que generan cultura y conciencia del futuro responsable de la ciudadanía en el marco de los Derechos Humanos.

La Policía Nacional ha fortalecido de manera progresiva su marco doctrinal, normativo y operativo para la prevención de las violencias basadas en género (VBG) y la protección efectiva de los derechos de mujeres y hombres, incluyendo poblaciones con orientación sexual e identidad de género diversas (OSIGD) y comunidades étnicas, en cumplimiento a los principios de igualdad, no discriminación y dignidad humana consagrados en la Constitución Política de Colombia y en los estándares internacionales de derechos humanos.

Durante la vigencia del 01 de enero de 2025 al 31 de mayo de 2025 y en cumplimiento a la implementación de la Política Pública para las Víctimas y sus decretos reglamentarios, la Policía Nacional desarrollo diferentes tareas desde su misionalidad y competencia institucional a nivel país.

Con la expedición del Decreto 2124 de 2017 “Por el cual se reglamenta el sistema de prevención y alerta para la reacción rápida a la presencia, acciones y/o actividades de las organizaciones, hechos y conductas criminales que pongan en riesgo los derechos de la población y la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera”, desde el Gobierno Nacional se estableció el mecanismo legal que permite dar cumplimiento a lo pactado en el Acuerdo Final de Paz en los puntos 2.1.2.1 en el capítulo de “Participación política: Apertura democrática para construir la paz” y 3.4.9 en el capítulo “Fin del Conflicto”, se creó en la Defensoría del Pueblo, el Sistema de Alertas Tempranas (SAT) quien de manera autónoma emite alertas tempranas que permitan advertir los riesgos en los que se pueden suscitar vulneración de Derechos Humanos en comunidades de especial protección, de manera coordinada con el Gobierno Nacional y la Unidad Especial de Investigación Cuerpo Élite, el nuevo sistema de prevención y alerta para la reacción rápida a la presencia, operaciones y/o actividades de las organizaciones y conductas criminales.

En esta misma vía la Policía Nacional, a través de la Directiva Operativa Transitoria Nro. 028-DIPON-JESEP 14.5 del 01 de diciembre de 2024, “Parámetros de actuación policial para el despliegue de la Estrategia de Atención a Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad – ESPOV”, se estableció los parámetros de actuación policial de la estrategia de protección a poblaciones en situación de vulnerabilidad, las cuales en gran parte se encuentran inmersas en el desarrollo de lo planteado por el Decreto 2124 de 2017.

Del periodo comprendido desde el 01/01/2025 al 15/06/2025, la Policía Nacional como integrante de la Comisión Intersectorial para La Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas, ha participado en (90) Talleres Regionales de Seguimiento, (78)

Sesiones de Seguimiento y ha desplegado órdenes en atención a (52) requerimientos de presuntas consumaciones, en las cuales se ha focalizado las acciones de anticipación y prevención a desarrollar y las inmediatas ya adoptadas respecto a las recomendaciones emitidas en las Alertas Tempranas.

Medidas de prevención y protección colectiva a pueblos indígenas, se tiene vigentes 21 medidas cautelares otorgadas por CIDH de competencia de la Policía Nacional en favor de grupos étnicos de la cuales tres (3) tienen que ver con menores de edad.

Medidas especiales de protección a los pueblos indígenas, 401 medidas preventivas implementadas a pueblos indígenas (*270 charlas de autoprotección, 75 patrullajes y 56 rondas policiales*).

Medidas de prevención y protección de enfoque diferencial género femenino y masculino, 1.891 medidas preventivas implementadas de enfoque diferencial a comunidades en situación de vulnerabilidad; 559 a género femenino (*268 charlas de autoprotección, 194 rondas policiales y 97 patrullajes*) y 1.332 a género masculino (*653 charlas de autoprotección, 483 rondas policiales y 196 patrullajes*).

Medidas de prevención y protección de enfoque diferencial LGTBIQ+, 27 medidas preventivas implementadas de enfoque diferencial LGTBIQ+ (27 rondas policiales, 7 charlas de autoprotección y 3 patrullajes).

55 medidas preventivas implementadas a los pueblos y comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras (25 charlas de autoprotección, 18 rondas policiales y 12 patrullajes).

Medidas de protección especial contra la vulneración de los derechos fundamentales de las mujeres negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, y contra el reclutamiento de jóvenes, 13 medidas preventivas implementadas a los pueblos y comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras (*8 charlas de autoprotección, 3 rondas policiales y 2 patrullajes*).

La Policía Nacional, en cumplimiento de su deber de garantizar un servicio con enfoque diferencial, viene adelantando estrategias formativas orientadas a fortalecer las competencias del personal uniformado y no uniformado en materia de género, igualdad y no discriminación. Estas acciones se enmarcan en el principio de enfoque diferencial previsto en el artículo 13 de la Ley 1448 de 2011, con el cual se reconoce la necesidad de adoptar medidas específicas que permitan atender las características particulares de las víctimas del conflicto armado, entre ellas las mujeres y personas LGTBIQ+, 17.038 funcionarios sensibilizados en temáticas relacionadas con el Enfoque de Género.

- **Actividades que aportan a la visibilización y dignificación de las víctimas del conflicto armado interno**

La Policía Nacional, como entidad parte del Sistema Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, de acuerdo a la responsabilidad de la Institución y bajo el liderazgo de la Unidad Policial para la Edificación de la Paz (UNIPPEP), en articulación interinstitucional con la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, el Ministerio Público y demás entidades del SNARIV, efectuaron en el primer semestre del año 2025, las siguientes actividades que aportan al restablecimiento de derechos de los integrantes de la Policía Nacional y sus familias víctimas del conflicto armado interno, así:

- Siete (03) Jornadas de Declaración y Caracterización, los cuales son espacios orientados a la atención de los integrantes de la Fuerza Pública y sus familias víctimas del conflicto armado interno, con el fin de brindar información sobre los derechos de las víctimas estipulados en la Ley 1448 de 2011 y Ley 2421 de 2024, realizar las acciones para la focalización de las medidas de reparación a fin de garantizar el goce efectivo de derechos. Estas jornadas se llevaron a cabo en las ciudades de Popayán (Cauca), Quibdó (Chocó) y Cali (Valle del Cauca).
- Cuatro (04) conmemoraciones de fechas efemérides con actos de dignificación los cuales comprenden el desarrollo de estrategias con un alcance y/o trascendencia pública, que contribuyan a la construcción y recuperación de la memoria histórica, el reconocimiento de la dignidad de las víctimas y la reconstrucción del tejido social. (Decreto 1084 de 2015, art. 2.2.7.6.1. Reparación simbólica). Durante el periodo en mención se llevaron a cabo estos espacios en las unidades a nivel nacional, con actividades especiales en las ciudades de Bogotá D.C., dignificando a Policías víctimas del conflicto armado interno.

Por su parte, la **Fiscalía General de la Nación - FGN** para el periodo 2024-2028, ha puesto en marcha acciones para materializar los objetivos definidos en su Direccionamiento Estratégico, con los que se pretende incrementar la efectividad de la acción penal en un entorno de criminalidad compleja y dinámica¹¹, enmarcados en 5 pilares: (i) priorizar las investigaciones con enfoque territorial, (ii) fortalecer el análisis criminal con apoyo en la tecnología, (iii) fortalecer rutas especiales de atención a víctimas, (iv) dinamizar los mecanismos de terminación anticipada y optimizar la actuación de la Fiscalía durante el juicio, y (v) diseñar indicadores de gestión compatibles con las metas institucionales.

Se indican las acciones y logros de la FGN frente al componente de *Prevención y Protección*.

1. Acciones y logros de la Fiscalía General de la Nación:

Para el periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de mayo de 2025 se destaca:

¹¹ Direccionamiento Estratégico- Fiscalía General de la Nación 2024-2028, página 12.

Medidas de protección y programas de asistencia integral otorgados: Durante el primer semestre del año 2025, el Programa de Protección de la FGN, valoró un total de (47) casos correspondientes a delitos contemplados en el Título II del Código Penal Colombiano (*Delitos contra personas y bienes protegidos por el Derecho Internacional Humanitario*). Del total de casos evaluados, catorce (14) fueron por seguimiento a medida de protección, nueve (9) fueron casos evaluados vinculados¹² y (24) correspondientes¹³ a casos evaluados no vinculados¹⁴.

En relación con las medidas de protección; diez (10) casos conservaron la medida de protección física en sede, (10) casos obtuvieron vinculación por protección física en sede¹⁵, en (4) casos se procedió a dar terminación de medida con reubicación¹⁶. En (23) casos no fue posible otorgar medida de protección por falta de consentimiento de las víctimas o por incumplimiento del principio de conexidad.

Cabe recordar que esta medida tiene el propósito de salvaguardar la vida, libertad, seguridad e integridad de las personas vinculadas a un proceso penal que se encuentren en riesgo.¹⁸

Ahora bien, el **Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - INMLCF**, aunque no tiene competencias jurídicas en asistencia y reparación integral a víctimas, cumple un rol crucial en la prevención de violencia de género mediante la “Valoración del riesgo de violencia mortal contra mujeres por parte de su pareja o expareja”, herramienta utilizada desde 2013. A través de la aplicación de la escala DA y entrevistas semiestructuradas realizadas por psicólogos y trabajadores sociales, el instituto determina los riesgos de violencia grave o mortal, proporcionando información esencial a las autoridades para implementar medidas preventivas conforme a la Ley 1257 de 2008. En periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de mayo de 2025, se realizaron 15.414 dictámenes médicos por violencia de pareja, dentro de los cuales

¹² Personas que han sido objeto de evaluación técnica de amenaza y riesgo (ETAR), y que al ser sujeto de factores de riesgo, amenaza y vulnerabilidad por causa o con ocasión de la intervención en un proceso penal, son vinculadas como beneficiarios titulares o por extensión del Programa de Protección y Asistencia de la FGN - Procedimiento para la gestión de las solicitudes de vinculación al Programa de Protección y Asistencia - FGN-MS01-P-01, página 1.

¹³ Personas que han sido objeto de evaluación técnica de amenaza y riesgo (ETAR), y que no son vinculadas como titular o por extensión del Programa de Protección y Asistencia de la FGN por falta de consentimiento de las víctimas, por inexistencia de amenaza, o por incumplimiento del principio de conexidad. -Procedimiento para la gestión de las solicitudes de vinculación al Programa de Protección y Asistencia - FGN-MS01-P-01, página 1.

¹⁴ Resolución 00205 de 2024 “Por medio de la cual se reglamenta el Programa de Protección a Testigos, Víctimas, Intervinientes en el Proceso Penal y funcionarios de la FGN” Art.43.

¹⁵ La protección física en sede es una ubicación temporal del beneficiario en una sede de seguridad, bajo las condiciones, restricciones que la Dirección de Protección y Asistencia determine. Resolución 00205 de 2024 “Por medio de la cual se reglamenta el Programa de Protección a Testigos, Víctimas, Intervinientes en el Proceso Penal y funcionarios de la FGN” Art. 31.

¹⁶ Se refiere a la terminación de la medida de protección y a la reubicación del beneficiario fuera de la zona de riesgo (La Dirección de Protección y Asistencia una vez termine la intervención penal, procederá a la reubicación definitiva de los beneficiarios de la protección en un lugar del país alejado de la zona de riesgo, con el fin de salvaguardar su vida, libertad, seguridad e integridad). Resolución No. 0-0205 del 15 de mayo de 2024, Art 56 parágrafo 3.

¹⁷ Procedimiento para la gestión de las solicitudes de vinculación al Programa de Protección y Asistencia - FGN-MS01-P-01

¹⁸ Resolución No. 0-0204 del 15 de mayo de 2024 “Por medio de la cual se reorganiza la Dirección de Protección y Asistencia de la Fiscalía General de la Nación”

4.161 mujeres fueron atendidas por valoración del riesgo, con el 37,97% de los casos diagnosticados con riesgo extremo, resaltando la importancia de activar mecanismos de protección para las víctimas.

*Tabla 4 Valoración del riesgo de violencia mortal contra mujeres por parte de su pareja o expareja, Colombia, enero a mayo de 2025**

Regional	Departamento	Nivel del Riesgo			
		Extremo	Grave	Moderado	Variable
BOGOTÁ D.C.	Bogotá D.C.	435	180	245	94
NOROCCIDENTE	Antioquia	85	51	65	60
	Chocó	14	12	8	6
	Córdoba	21	24	22	16
NORORIENTE	Arauca	10	12	26	32
	Bolívar	-	-	1	3
	Cesar	57	30	21	16
	Norte De Santander	26	32	67	28
	Santander	23	25	21	33
NORTE	Atlántico	151	60	59	30
	Bolívar	31	19	7	3
	La Guajira	9	2	5	1
	Magdalena	40	23	43	10
	Sucre	27	33	43	28
OCCIDENTE	Caldas	16	13	17	16
	Quindío	13	8	18	14
	Risaralda	31	27	30	27
	Cartago	2	-	-	-
ORIENTE	Boyacá	14	14	20	19
	Casanare	22	8	25	14
	Cundinamarca	58	40	18	3
	Meta	23	11	16	-
SUR	Huila	26	33	42	11
	Putumayo	6	9	15	14
	Tolima	74	30	26	11
SUROCCIDENTE	Cauca	33	12	20	13
	Nariño	62	18	25	7
	Valle Del Cauca	271	143	196	102
Totales		1.580	869	1.101	611

Fuente: FGN

Capacitación: Dentro del plan operativo anual para el cumplimiento del plan estratégico institucional 2023-2026, el Instituto ha planificado para la vigencia 2025 diversas actividades de capacitación y cualificación para fortalecer las competencias técnicas de los peritos a nivel nacional, con el fin de mejorar el servicio forense. Es así como se ha definido dentro de la estrategia la generación de jornadas académicas y seminarios de revisión de casos en las áreas de Patología y clínica, habiéndose ya ejecutado 2 jornadas en esta última relacionadas con la “Toma de muestras en violencia sexual” y la atención de “Lesiones no fatales por agentes químicos corrosivos”.

Espacios de Participación con Víctimas y Autoridades: Durante el primer trimestre, el Instituto, a través de sus direcciones regionales y grupos nacionales, llevó a cabo la planeación de espacios de participación con víctimas y autoridades en el contexto de su plan estratégico institucional, se espera contar con las evidencias de ejecución de esta iniciativa en el mes de Julio de la presente vigencia.

Políticas y normalización: El Instituto continúa gestionando la generación de estándares e información para la generación de política pública, es así como se reflejan resultados significativos para los siguientes hitos:

- **Enfoque diferencial étnico:** Durante Enero y Febrero se contribuyó en conversatorios interinstitucionales para informar el Proyecto de Ley de Erradicación de la Mutilación Genital Femenina/Ablación -MGF/A-, incluyendo un diálogo entre la comunidad forense y representantes del legislativo.
- **Plan estratégico integral para la búsqueda de personas desaparecidas:** Desde esta perspectiva y dando continuidad a las gestiones realizadas en la vigencia 2024, el pasado 21 de Marzo, el instituto realizó la socialización y entrega formal del documento “Estándares para la Búsqueda de Personas Desaparecidas”, en la cual participaron, entre otras, la Fiscalía General de la Nación, la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas, servidores del Instituto Nacional de Medicina Legal, Unidad de Investigación y Acusación de la JEP y Organizaciones de la Sociedad Civil.
- **Atención de víctimas de violencia sexual:** El pasado 14 de Mayo el Instituto llevó a cabo la socialización del “Procedimiento Técnico para el Abordaje Forense y Atención Integral a Víctimas de Violencia Sexual”, documento que fue construido con el apoyo de Misión Internacional de Justicia - IJM (por su sigla en inglés). Este documento establece una ruta clara para garantizar una atención integral a las víctimas de violencia sexual en Colombia. No solo contempla el abordaje forense, sino que incorpora acciones previas de investigación y actuaciones posteriores, con un enfoque basado en la diversidad territorial del país. En el ejercicio de socialización participaron entidades como la FGN, Policía Nacional, Comunidad Científica, Defensoría del pueblo, ICBF, entre otros.

Coordinación Interinstitucional e interjurisdiccional: Para la presente vigencia, el instituto ha concentrado sus acciones de coordinación y articulación en la erradicación de prácticas perjudiciales para la mujer indígena, como la ablación femenina. Actualmente, está en debate un proyecto de ley respecto a dicha situación.

A continuación, se detallan las actividades desarrolladas por el Grupo Nacional de Clínica de la entidad en este contexto:

- **Diálogos interinstitucionales:** Desde Febrero de 2025, se han sostenido reuniones, así como la elaboración de propuesta de convenio entre el INMLCF y el Ministerio de Justicia y el Derecho, para la elaboración de Recomendaciones para el Abordaje Forense Integral de la MGF/A en Contexto Intercultural, actualmente en estudio.
- **Cooperación con organizaciones indígenas:** Entre mayo y junio se realizaron dos encuentros entre la Organización Nacional Indígena de Colombia –ONIC-, instituciones del sector justicia, protección y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo –AECID-, con el fin de articular acciones institucionales para la erradicación de la ablación genital femenina y otras violencias de género contra mujeres y niñas indígenas.
- **Enfoque diferencial étnico:** Entre marzo y mayo se desarrolló un conversatorio con líderes indígenas y la Defensoría del Pueblo, derivando en la propuesta de un curso virtual sobre abordaje diferencial, con participación activa de profesionales del Instituto.

Por otra parte, con relación al Sistema Integral de Paz, el Instituto continúa realizando las gestiones correspondientes para apoyar la identificación y entrega digna de personas desaparecidas, garantizando los derechos fundamentales de las comunidades y mejorando su acceso a la justicia. Lo anterior, implica además un trabajo interinstitucional con la JEP y la UBPD; en este sentido y dando continuidad al plan estratégico integral para la búsqueda de personas desaparecidas, el instituto ha dado continuidad a las estrategias provenientes de la vigencia 2024, dentro de las cuales se destacan las siguientes:

- **Estrategia de búsqueda a la inversa:** Esta iniciativa conjunta entre la UBPD, la JEP y el INMLCF, cuya aplicación inició en la vigencia 2024 ha permitido a 31 de Mayo de 2025 que se publique la información de 79 registros de cuerpos no identificados no reclamados, de los cuales se han realizado 14 entregas dignas a las familias.
- **Modelo de trabajo interinstitucional:** Con el apoyo científico, técnico, operativo y logístico del INMLCF, la UBPD lidera la operación del Centro Integral de Abordaje Forense e Identificación- CIAFI Bogotá, en las instalaciones provistas por el INMLCF en el Hospital San Juan de Dios. Por otra parte, durante la primera y segunda semana del mes de Marzo, gracias al trabajo articulado entre la UBPD y el INMLCF, se realizaron todas las labores de culminación de infraestructura, adecuación y dotación del segundo CIAFI (Centro Integral de Abordaje Forense e Identificación) de la ciudad de Medellín, así como todas las acciones de articulación con el INMLCF a niveles Regional, Local y Central (incluyendo la elaboración conjunta del Documento de Procedimiento de Abordaje) para el inicio de labores, la cual se dio formalmente el día 03 de marzo, bajo un modelo de

- Abordaje Secuencial que está siendo realizado por equipos forenses interdisciplinarios UBPD-INMLCF.
- **Fortalecimiento en las metodologías de abordaje de cuerpos:** Se han implementado estrategias de abordaje de cuerpos esquelizados que permiten agilizar los procesos de análisis e identificación de los mismos, es así como, el procedimiento de Verificación de Correspondencia de Información PostMortem, ya se ha implementado en el INMLCF y la UBPD. Actualmente se implementa el abordaje de "análisis preliminar y toma de muestra anticipada", el cual permite acortar los tiempos de abordaje de los cuerpos esquelizados entregados por la UBPD y la JEP, garantizando que los procesos de identificación, como la toma de la muestra ósea, el procesamiento genético, así como, la caracterización de los cuerpos y la documentación de los mismos se desarrolle de manera más ágil.

En consecuencia, entre el 1ro de enero y el 31 de mayo de 2025, el instituto ha identificado 52 casos (37 provenientes de UBPD y 15 provenientes de JEP) y ha realizado 39 entregas dignas (32 de UPBD y 7 de JEP).

Así mismo, el **Departamento Administrativo de la Presidencia de la República - DAPRE-** a través de la **Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario (CPDDHH)**, en el marco de la Medida de Protección entre enero y mayo de 2025, desempeñó un papel activo en 30 sesiones del Comité de Evaluación de Riesgo y Recomendación de Medidas (CERREM), en sus modalidades poblacional, de mujeres y de uso indebido de medidas de protección. Durante estas sesiones, se abordaron aproximadamente 2.217 casos, en los cuales se recomendaron medidas de protección para personas en riesgo extremo o extraordinario, cuya implementación corresponde a la Unidad Nacional de Protección (UNP). La Consejería, como miembro con voz y voto en el CERREM, fundamentó sus recomendaciones en los principios de dignidad humana y pro-persona, asegurando la aplicación de enfoques diferenciales de género, niñez, LGTBIQ+, discapacidad y persona mayores.

Por su parte, el DAPRE, a través de la *Oficina del Consejero Comisionado para la Paz (OCCP) Grupo de Acción Integral Contra Minas Antipersonal (AICMA)*, a partir del sistema de información para la Acción contra Minas Antipersonal (IMSMA – por sus siglas en inglés), presenta un reporte oficial de 1.870 actividades de Educación en el Riesgo de Minas Antipersonal (ERM), con un total de 31.475 participantes durante el 01 de enero al 31 de mayo de 2025. Estas actividades fueron adelantadas por organizaciones de ERM y Desminado Humanitario acreditadas por la autoridad nacional y con recursos de cooperación internacional. Es importante mencionar que existe un modelo de la ERM en liberación de tierras, es decir, este va acompañado de la asignación de las zonas para el desminado humanitario en el marco de la liberación de tierras, es así que del universo de 1.870 actividades de ERM, 571 se realizaron por organizaciones de desminado humanitario acreditadas en este modelo (21%), aportando de manera efectiva a contribuir con las garantías de no repetición.

Estas actividades contaron con la siguiente participación:

Tabla 5 Actividades de participación

GÉNERO	ETARIO	No. DE PARTICIPANTES
Mujeres	Menores de edad	9.573
	Mayores de edad	6.106
Hombres	Menores de edad	10.189
	Mayores de edad	5.607
TOTAL DE PARTICIPANTES		31.475

Fuente: DAPRE

Por otro lado, el **7 de marzo de 2025**, se realizó la primera sesión de la Mesa Nacional de Educación en el Riesgo de Minas Antipersonal. En este espacio se socializó el plan nacional de desarrollo de capacidades, documento que contiene los componentes y actividades en los que se enfocará el sector de la ERM durante esta vigencia.

Protección de Bienes Patrimoniales

En materia de protección patrimonial, la **Unidad de Restitución de Tierras** en el marco de las competencias otorgadas mediante el parágrafo 1 del Decreto 2365 de 2015, tiene a cargo únicamente la administración y custodia del Registro de Predios y Territorios Abandonados – Rupta, herramienta que permite proteger las relaciones de propiedad, posesión y ocupación sobre inmuebles que hayan sido abandonados a causa del desplazamiento forzado.

Por su parte, la **Superintendencia de Notariado y Registro - SNR** adelantó acciones para fortalecer el registro de medidas de protección patrimonial, incluyendo la capacitación de 40 funcionarios de ORIP, la verificación de 925 folios en visitas de inspección y el seguimiento a 401 resoluciones remitidas por la URT. Además, participó en 44 espacios técnicos interinstitucionales en materia de restitución de tierras como se evidencia a continuación:

- ✓ Para que pueda surtir el proceso de registro en los términos del Capítulo V de la Ley 1579 de 2012, es menester que acorde con el principio de rogación, orientador del registro inmobiliario, la resolución que ordena la medida de protección se hubiese comunicado con las formalidades de ley por parte de la autoridad competente a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos - ORIP, que corresponda de acuerdo a la ubicación del inmueble. Por lo enunciado, se realizaron diferentes capacitaciones a 40 personas entre registradores, funcionarios y contratistas de las ORIP de Ocaña, Aguachica, Cúcuta, Soledad, Sabanalarga y Socha, al socializar temas de Restitución de Tierras, las modificaciones que introdujo el Decreto 640 de 2020, la circular conjunta interinstitucional dirigida a los Notarios, Registradores de Instrumentos Públicos y Directores Territoriales de la URT sobre medidas de protección patrimonial en

el marco de los acontecimientos del Catatumbo y demás parámetros establecidos en las instrucciones administrativas de la entidad.

En este sentido, fueron puestas en conocimiento de la entidad 401 resoluciones de protección patrimonial, por parte de la URT, para el respectivo seguimiento, que han afectado igual número de folios de matrícula inmobiliaria y registros, con un mayor impacto en los departamentos de Valle del Cauca, Norte de Santander, Santander y Antioquia.

- ✓ Siendo importante señalar que la SNR, participó en 44 mesas técnicas y comités en diferentes espacios con la ANT, URT y UARIV en materia de: (i) trámite y expedición de la Circular No. 02 del 2024, (ii) colaboración jurídico registral de los actos administrativos sometidos a registro, (iii) temas RUPTA, (iv) apoyo jurídico en casos especiales de estudios traditicios (v) Socialización medidas pos fallo a nivel nacional (vi) Participación en Comités y subcomités de restitución de tierras.
- ✓ En virtud de las funciones de inspección, vigilancia y control, se realizaron en el periodo de este informe, 6 Visitas Generales y Especiales a las ORIP de Montería, Montelibano, Sabanalarga, Socha, Soledad y Ocaña, en las cuales se verificaron 925 FMI como actos previos en temas de matriz registral, declaración de pertenencia y catastro multipropósito. Aunado a las acciones en campo, enfocadas especialmente sobre actualizaciones de áreas y linderos, declaraciones judiciales de pertenencia, certificados de carencia registral, actuaciones administrativas, trámite de PQRS y de registro de actos jurídicos ordenados en procesos de restitución de tierras y en solicitudes de protección patrimonial, en una suma de 642 datos.

Por otra parte, la **Sociedad de Activos Especiales - SAE S.A.S.** administra el Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado-FRISCO y será el secuestre o depositario de los bienes muebles e inmuebles, sobre los que en el pasado se hayan adoptado o se adopten medidas cautelares, los cuales quedarán de inmediato a su disposición a través del citado Fondo. Así mismo, será el administrador de los bienes respecto de los cuales se haya declarado la extinción de dominio, mientras se adelanta el proceso de entrega definitiva o su enajenación.

Lo anterior de acuerdo con las condiciones dispuestas en los artículos 90 y siguientes de la Ley 1708 de 2014, los artículos 2.5.1.1. y siguientes del Decreto Único Reglamentario Decreto 1068 de 2015, la Metodología de Administración de los Bienes del FRISCO y los lineamientos dispuestos por la Presidencia de la SAE S.A.S, en aras de garantizar una correcta administración y disposición de los bienes afectados con medidas cautelares y extinción de dominio, así como de gestionar los *“activos provenientes de actividades ilícitas; buscando la creación de valor público, social y ambiental para el tránsito de las economías rentistas y economías ilícitas a un sistema económico productivo, distributivo y participativo que sea sostenible e integral y aporte a la Paz Total del territorio colombiano”*.

De lo anterior se colige, que dentro de la misionalidad y competencias de la Sociedad de activos especiales no se encuentra la prerrogativa de "*protección de bienes patrimoniales*" para dar cumplimiento a la medida dentro del Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Sin embargo, es importante tener en cuenta que la Ley 1448 de 2011 Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, modificada por la Ley 2421 de 2024, la cual reforzó asuntos como el enfoque de derechos humanos y la exigibilidad en la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, e hizo énfasis en las disposiciones del Artículo 2ª, el cual, introduce un marco de coordinación interinstitucional obligatorio, así como también a partir de la misma se vinculó a la Sociedad de Activos Especiales al Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas-SNARIV.

Por último y con base en lo anterior, se informa que durante el período de corte que se solicita reportar, la SAE se encontraba en asistencia técnica con el equipo del SNARIV delimitando la matriz PAFI, desde la cual se espera en adelante proyectar los aportes de la gestión de esta entidad estratégica de Gobierno nacional al cumplimiento de la Política Pública de víctimas entre otros, sobre aspectos como:

- Gestión de activos para fines de reparación colectiva o individual, como uso temporal de inmuebles para proyectos de memoria, albergues o centros comunitarios mediante las rutas institucionales definidas en el marco de la metodología y normatividad interna de la entidad.
- Priorización de Entidades Sin Ánimo de Lucro ESAL en la ruta de acceso a activos de la entidad.
- Articulación con entidades como la Unidad para las Víctimas, alcaldías y organizaciones sociales para implementar medidas de reparación simbólica y colectiva de acuerdo con el alcance de las competencias misionales de la entidad.
- Disposición preferente de activos inmuebles urbanos para el fortalecimiento de la capacidad institucional de las entidades del Estado para la atención de la población Víctima del Conflicto Armado.

Así las cosas, a la fecha la SAE no cuenta con información a reportar, sin embargo y a medida que se empiece a ejecutar el PAFI de la entidad, se podrán generar los reportes necesarios.



En este apartado se presentan las acciones institucionales adelantadas en el marco del componente de Atención y Asistencia a las Víctimas, con énfasis en las estrategias orientadas a la provisión de información y orientación, el acompañamiento jurídico y psicosocial, y la implementación de medidas de atención humanitaria de emergencia y ayuda humanitaria.

Asimismo, se detallan las acciones relativas a la garantía del acceso a servicios de salud y educación, así como los procesos de reunificación familiar. Estas intervenciones permiten evidenciar los avances alcanzados y los desafíos persistentes, con miras a fortalecer los mecanismos de atención y mejorar la capacidad de respuesta institucional frente a las necesidades integrales de la población víctima del conflicto armado.

Acciones de Atención, Información y Orientación

La **Superintendencia de Notariado y Registro - SNR** adelantó una estrategia de atención focalizada, mediante la cual brindó asesoría a 440 víctimas y personas en situación de desplazamiento, con énfasis en formalización de la propiedad, estudios de títulos y protección patrimonial.

Las acciones específicas se detallan en:

- **Asesorías Jurídicas Presenciales y Telefónicas:** Se programaron y ejecutaron jornadas de asesoría jurídica, tanto presenciales como telefónicas, beneficiando a la población vulnerable, entre ellas víctimas del conflicto armado, suministrando orientación en la legalización de predios urbanos y rurales, procesos de pertenencia, servidumbre, sucesiones, entre otros.

Las atenciones se distribuyeron a través de tres modalidades estratégicas:

- *Jornadas de Asesoría en Territorio:* Se realizaron 51 jornadas con abogados directamente en los municipios, donde se atendió a un total de 431 víctimas y/o personas en situación de desplazamiento. La distribución de los atendidos fue de 290 mujeres y 141 hombres y 186 adultos mayores.
- *Atención en Centros Regionales de Atención a Víctimas (CRAV):*

Del grupo anterior 28 jornadas y 208 personas atendidas corresponden a asesorías especializadas realizadas directamente en los CRAV. La distribución de los atendidos en estos centros fue: 121 mujeres, 87 hombres.

- *Jornadas con Operador de Unidad Móvil:* A través de un nuevo operador logístico, se puso en marcha la unidad móvil que comenzó sus recorridos por el país en mayo de 2025. Durante este periodo se ha brindado atención a 9 víctimas, de las cuales 5 son hombres y 4 son mujeres. Es de destacar que 6

de los 9 atendidos eran adultos mayores. Esta iniciativa tiene programado realizar recorridos y prestar servicios en 298 municipios a nivel nacional.

- **Divulgación y Comunicación:** Se elaboraron y promocionaron piezas comunicativas que incluyen videos informativos sobre temas legales básicos como el registro de la propiedad, pleno dominio, titulación, y promesa de compraventa, con el fin de ser proyectados en áreas de espera.
- **Capacitación y Sensibilización:** Se capacitaron funcionarios de la SNR sobre atención con enfoque de género continuando con procesos de sensibilización frente a la violencia patrimonial y económica que sufren las usuarias.

La SNR garantiza una atención con enfoque diferencial, lo cual se evidencia en los siguientes resultados:

Enfoque de Género: Se destaca una alta participación femenina, representando el 67% del total de los atendidos, con 294 mujeres asesoradas. Este resultado se fomenta mediante la capacitación continua a los funcionarios en temas de violencia patrimonial y económica.

Enfoque Etario (Adultos Mayores): Se brindó atención prioritaria a 192 adultos mayores, lo que constituye el 44% de los beneficiarios. Para ellos se aplican protocolos que aseguran un lenguaje claro y un acompañamiento cercano.

Enfoque LGBTIQ+: Aunque en este periodo no se registraron atenciones a personas de la comunidad LGBTIQ+, se continúa trabajando en la sensibilización del personal para garantizar una atención adecuada en futuras jornadas.

Principales Desafíos y Ajustes

- **Complejidad del Lenguaje Técnico-Jurídico.** La terminología legal y técnica sigue siendo una barrera para que la población vulnerable comprenda los trámites registrales en su totalidad. Para cerrar esta brecha:
 - Se ha capacitado al personal para simplificar la comunicación y explicar los conceptos de manera clara y sencilla.
 - Se elaboraron resúmenes impresos con los principales temas de consulta, para que las personas puedan llevarse la información y revisarla posteriormente con sus familiares.
 - Se implementó un sistema de llamadas de seguimiento y calificación de la asesoría inicial, con el fin de reforzar la información suministrada y validar si los trámites se han podido adelantar.
- **Cobertura y Acceso en Zonas Apartadas.** Garantizar el acceso a la justicia en los municipios más alejados y en zonas rurales fuera de las cabeceras municipales representa un reto logístico constante, para ello:

- Se definió un plan de 198 jornadas programadas para 2025, asegurando la atención a población víctima en todo el territorio a través de convocatorias realizadas con las alcaldías.
- Se estableció la realización de una jornada mensual de gran formato en los Centros Regionales de Atención a Víctimas (CRAV) para concentrar la oferta institucional, como complemento a las jornadas móviles continuas.
- **Dificultades en la Convocatoria de la Comunidad.** La falta de acceso a bases de datos actualizadas por parte de otras entidades dificulta la convocatoria masiva, obligando a recurrir a métodos de difusión directa. Por ejemplo:
 - Se designó personal para realizar la convocatoria directamente en las Juntas de Acción Comunal y en los barrios.
 - Se utilizaron métodos de difusión local como afiches y perifoneo, así como grupos de WhatsApp gestionados por las alcaldías.

Ahora bien, en el marco de la apuesta que lidera el Gobierno Nacional y conforme con su misionalidad, la **Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas** ha avanzado en el fortalecimiento de una atención adecuada con enfoque territorial, que responda a las necesidades de la población víctima en el componente de atención y asistencia. Este proceso incluye el diálogo con las comunidades y la entrega participativa de medidas junto con las autoridades étnicas. A continuación, se presenta información sobre la implementación de dichas medidas.

Acciones de atención, información y orientación

• **Canal Presencial**

La Unidad para las Víctimas a través de los puntos de atención y en los centros regionales de atención a víctimas, atendió y orientó de manera personalizada, en el periodo comprendido del 01 de enero del 2025 al 31 de mayo del 2025, a 1.162.292 víctimas con 2.733.033 solicitudes. De igual forma, avanzó en la realización de 426 jornadas de atención donde se orientaron y atendieron a 54.612 víctimas con 128.081 solicitudes a través de las estrategias complementarias en los municipios de zona rural.

Adicionalmente, durante el periodo señalado se amplió la cobertura de atención presencial en 2 nuevos puntos de atención a víctimas, en la Dirección Territorial Antioquia:

Tabla 6 Puntos de atención presencial

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE DEL PUNTO	FECHA DE APERTURA
ANTIOQUIA	MEDELLIN	CASA DE LA JUSTICIA VILLA DEL SOCORRO	01/02/2025
ANTIOQUIA	MEDELLIN	CASA DE LA JUSTICIA 20 DE JULIO	01/02/2025

Fuente: base de puntos de atención, corte 31 de mayo 2025.

En cuanto a la atención prioritaria a las víctimas, se dispone de una etapa de filtro y módulo integral de gestión de turnos-MIGT, el cual se encuentra en el sistema de gestión para las víctimas- SGV, que permite clasificar las atenciones en general, ágil, prioritario, niños, niñas y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, persona mayor, víctimas de municipios apartados e inmediatos, permitiendo el seguimiento de la atención a la población víctima.

Con relación a este canal, se destaca la implementación del servicio de agendamiento para atención presencial, a través de dos funcionalidades «Unidad en Línea¹⁹» y «CHATBOT²⁰», estrategias que han contribuido en el control de la capacidad operativa, facilitando la asignación de citas en el lugar de atención seleccionado por la víctima, disminuyendo el tiempo de espera y evitando filas y aglomeraciones, de igual manera, promueve entre la ciudadanía el uso de los servicios virtuales y de auto consulta, lo cual implica un aumento en el número de personas atendidas.

En la actualidad, el servicio de atención por agendamiento presencial se encuentra implementado en 19 Direcciones Territoriales: Caquetá – Huila, Meta - Llanos Orientales, Putumayo, Atlántico, Bolívar, Cesar y Guajira, Córdoba, Magdalena, Sucre, Eje Cafetero, Urabá, Magdalena Medio, Norte De Santander – Arauca, Santander, Central, Cauca, Choco, Nariño y Valle, en las cuales se han agendado alrededor de 58.977 víctimas para ser atendidas de manera presencial, en lo corrido del año, a través de 3 funcionalidades (Unidad en Línea, CHATBOT y WhatsApp).

- **Canal Telefónico y Virtual**

La Unidad para las Víctimas en el periodo del informe, atiende a la ciudadanía a través de los servicios telefónicos y virtuales garantizando una comunicación oportuna, directa y ágil.

Estos servicios se agrupan en tres modalidades:

¹⁹ Unidad en Línea: Herramienta virtual gratuita de autoconsulta que se encuentra en la página web www.unidadenlinea.unidadvictimas.gov.co, allí se pueden hacer las consultas relacionadas con el estado de la atención humanitaria, de la indemnización administrativa, inclusión en el Registro Único de Víctimas, además del agendamiento en mención.

²⁰ Chatbot: Chat automatizado donde se puede obtener información sobre atención humanitaria (giro disponible o turno), oferta institucional de la entidad, estado de su derecho de petición, agendamiento presencial por medio del cual se solicitan citas en el departamento, municipio y lugar de atención seleccionado por el usuario (víctima y/o ciudadano).

- **Modalidad telefónica:** comprende la atención a través de llamadas entrantes (inbound), llamadas salientes (outbound), mensajes de texto y agente virtual.
- **Modalidad virtual:** comprende los servicios de videollamadas, chat web, correo electrónico, redes sociales (Facebook, Instagram, X y YouTube) y WhatsApp. El acceso a estos canales se realiza a través del sitio web institucional www.unidadvictimas.gov.co. El servicio de videollamada cuenta con un intérprete de lengua de señas y salas de atención prioritaria, al igual que el servicio de chat web, que también dispone de atención en sala especializada para priorización de atención.
- **Modalidad de autoconsulta:** incluye el Chatbot, WhatsappBot, la línea 121, la plataforma “Unidad en Línea” y la aplicación móvil con el mismo nombre.

Mediante estos servicios, la Unidad para las Víctimas en el periodo comprendido entre el 01 de enero del 2025 al 31 de mayo del 2025, atendió un total de 4.148.065 solicitudes, es decir, cerca de 829.613 solicitudes mensuales, y un total de 1.176.709 víctimas distribuidos de la siguiente manera:

Tabla 7 Atención a solicitudes por medio de los diferentes canales

MODALIDAD	SOLICITUDES	VICTIMAS
TELEFONICO	978.389	340.132
VIRTUAL	516.202	161.215
AUTOCONSULTA	2.653.474	675.362
TOTAL	4.148.065	1.176.709

Fuente: SGV Grupo de Servicio al Ciudadano, Corte 01 enero 2025 - 31 mayo 2025.

Canal Escrito

La Unidad para las Víctimas a través del canal escrito, gestionó la respuesta institucional a peticiones, quejas y/o reclamos presentados por personas naturales y jurídicas, entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV), organizaciones de víctimas (OV), organizaciones no gubernamentales (ONG), entre otras entidades públicas, además de la atención de los requerimientos de organismos de control.

Durante el periodo comprendido del 01 de enero del 2025 al 31 de mayo del 2025, a través del canal escrito se recibieron 164.038. PQR relacionados con solicitudes de información, acceso a medidas y servicios como la oferta institucional de la Unidad para las Víctimas, de los cuales se tramitaron 142.430. Respuestas de PQR.

Por último, se continúa implementado la ruta de solicitudes escritas en lengua nativa (pueblos y comunidades indígenas, negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, pueblo rom O gitano) con el objetivo de atender aquellos requerimientos que se

identifiquen con lengua diferente al castellano; en la actualidad, no se han evidenciado peticiones con dicho criterio.

Así mismo, el DAPRE a través de la *Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario (CPDDHH)*, en el resorte de la Medida de Atención y Asistencia, en el marco de la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, el Uso, Utilización y la Violencia Sexual en contra de Niños, Niñas y Adolescentes por grupos armados organizados y por grupos delictivos organizados (CIPRUNNA):

El 30 de enero de 2025 en la sesión directiva No XXXII se acordó la formulación urgente de un plan de acción con enfoque innovador, superando la lógica tradicional de la oferta institucional. Se priorizó la incidencia en las acciones del Gabinete de Paz, articulando con la Oficina del Consejero Comisionado de Paz y fortaleciendo la coordinación interinstitucional. Como resultado, el 12 de febrero de 2025, se expidió la circular conjunta No 001 entre el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y la CPDDHH, consolidando este compromiso.

Así mismo la CIPRUNNA focalizó su plan de trabajo en el ámbito escolar, considerando que este escenario converge factores sociales, culturales y pedagógicos que aportarían al fortalecimiento de la prevención del Rutas de Prevención de Reclutamiento, Uso, Utilización y Violencia Sexual (RUUVS).

El 28 de febrero de 2025 en la sesión directiva No XXXIII, se activó un subcomité para atender requerimientos judiciales, alertas tempranas y medidas colectivas de protección y se programaron y realizaron jornadas de capacitación para los equipos técnicos y de comunicación de las entidades del espacio, promoviendo la prevención bajo los principios del DIH.

Adicionalmente, el equipo nacional realizó asistencias técnicas sobre lineamientos de política pública, rutas de prevención y Equipos de Acción Inmediata en municipios priorizados de Caquetá (13 municipios), Cauca (2 municipios), Córdoba (4 municipios), Nariño (1 municipio), Norte de Santander (4 municipios), Putumayo (3 municipios), Valle (4 municipios), Vichada (2 municipios), junto con 18 asistencias técnicas lideradas por enlaces territoriales, fortaleciendo la respuesta diferencial en los territorios.

Por su parte, la **Registraduría Nacional del Estado Civil - RNEC**, ha orientado sus esfuerzos hacia la garantía de la identificación de las víctimas del conflicto armado, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1448 de 2011 y en los Decretos Ley Étnicos 4633, 4634 y 4635, adoptando medidas y procedimientos que faciliten el acceso a la inscripción en el registro civil y la expedición de los documentos de identidad correspondientes.

Asimismo, la RNEC mantiene presencia institucional en todos los municipios del territorio nacional, lo que demuestra su firme compromiso con la población colombiana y su responsabilidad en la gestión, dirección y organización del registro civil y la identificación de las personas, en cumplimiento de su misión constitucional.

Por otro lado, con el objetivo de fortalecer la capacidad de respuesta frente a las personas que, por diversas razones, enfrentan dificultades para acceder a las oficinas de la Registraduría Nacional del Estado Civil, se han implementado las jornadas de Registro Civil e Identificación completamente gratuitas a través del esquema de Unidades Móviles. Estas jornadas están dirigidas especialmente a la población víctima, en riesgo de desplazamiento, y a aquellos en condición de vulnerabilidad que habitan en zonas apartadas, dispersas y de difícil acceso del territorio nacional, incluyendo comunidades indígenas, afrodescendientes, niños, niñas, adolescentes, mujeres, entre otros.

Inicialmente, las jornadas se realizaban únicamente por demanda. No obstante, con la promulgación de la Resolución No. 2370 del 6 de marzo de 2024, *"Por medio de la cual se establece la política de atención a la población en condición de vulnerabilidad en la Registraduría Nacional del Estado Civil y se dictan otras disposiciones"*, se estableció que a partir de esa fecha la Entidad no solo llevará a cabo estas jornadas en respuesta a solicitudes de entidades territoriales, comunidades étnicas y otras instituciones del Estado, sino que también buscará llegar a las zonas marginadas de los centros urbanos y a las áreas rurales con alta dispersión y de difícil acceso. Este enfoque tiene como fin garantizar que todos los ciudadanos reciban el servicio, independientemente de que se encuentren en un censo disgregado de grupos poblacionales específicos.

Asimismo, mediante la Resolución No. 2370 de 2024, la Entidad creó la *Política de Atención a Población en Condición de Vulnerabilidad y estableció el Grupo de Atención a Población en Condición de Vulnerabilidad (UDAPV)*, cuyo objetivo es asegurar la prestación de los servicios de registro civil e identificación de las personas, garantizando así el derecho fundamental a la personalidad jurídica, facilitando el acceso a bienes y servicios del Estado, y permitiendo el ejercicio pleno de los derechos fundamentales de los ciudadanos.

Es así que, la RNEC sobre la implementación de la política pública de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas ha adelantado acciones en materia de Retornos y Reubicaciones, a saber:

Con respecto a la comunidad LGBTIQ+ se llevaron a cabo un total de 5 jornadas de atención distribuidas en 5 departamentos y 5 municipios de todo el país, con el objetivo de proporcionar servicios de registro civil e identificación a la población LGBTIQ+. Durante estas jornadas, se llevaron a cabo 211 atenciones en total, de las cuales se expidieron 211 cédulas de ciudadanía, facilitando el acceso a los derechos de esta población y contribuyendo a la inclusión de este grupo dentro del sistema de identificación nacional.

En el marco de la atención a personas con discapacidad, se realizaron 7 jornadas de atención en 3 departamentos y 4 municipios del país. En total, se brindaron 426 atenciones, y como resultado de estas jornadas, se expidieron 426 cédulas de ciudadanía, permitiendo que este grupo social acceda a sus derechos de identidad y participación plena.

Con el fin de atender a la población de adultos mayores, se realizaron 10 jornadas de atención en 6 departamentos y 8 municipios de diversas regiones del país. Durante estas jornadas, se logró llevar a cabo 980 atenciones, en donde se expidieron 980 cédulas de ciudadanía.

Es así que, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2025 al 31 de mayo de 2025, las Jornadas Móviles de Registro Civil e Identificación permitieron la realización de un total de 1.080 jornadas en 32 departamentos y 276 municipios, resultando en la expedición de 110.359 trámites.

En paralelo, desde septiembre de 2024, la Registraduría Nacional del Estado Civil implementó Jornadas de Registro Civil e Identificación en 170 municipios priorizados dentro de los **Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET)**, contribuyendo al cumplimiento del plan de implementación del Acuerdo de Paz. En este contexto, se realizaron 806 jornadas bajo la Ruta de la Identificación PDET, alcanzando un total de 58.811 atenciones, beneficiando a los municipios más impactados por el conflicto armado.

Del 01 de enero al 31 de mayo de 2025, la Registraduría Nacional del Estado Civil y la UARIV coordinaron la realización de 4 Jornadas de Registro Civil e Identificación en los **Centros Regionales de Atención y Reparación a Víctimas – CRAVS**, en los cuales se beneficiaron 2.057 personas.

De acuerdo con la Resolución 31428 del 16 de noviembre de 2022, y en línea con la Ley 1163 de 2007, la población víctima registrada en el Registro Único de Víctimas (RUV) puede solicitar, a nivel nacional, la exoneración del pago por una única vez para la expedición de copias y certificados del Registro Civil, así como para la rectificación o duplicado de documentos de identificación. En el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2025 al 31 de mayo de 2025, se expidieron un total de 147 copias de registros civiles, 64.812 duplicados o rectificaciones de cédulas de ciudadanía y 4.857 duplicados o rectificaciones de tarjetas de identidad.

Además, la UARIV tiene acceso a la base de datos del Archivo Nacional de Identificación (ANI) y al Sistema de Información de Registro Civil (SIRC) mediante los WEBSERVICE de la Registraduría Nacional del Estado Civil, facilitando el procesamiento de solicitudes de registro civil enviadas por los interlocutores del convenio. Las consultas realizadas en el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de mayo de 2025 se destacan 16.769.985 consultas al Archivo Nacional de Identificación y 1.953.649 consultas al Sistema de Información de Registro Civil.

Acompañamiento Jurídico y Psicosocial

La **Defensoría del Pueblo**, en el marco de su mandato constitucional de impulsar la efectividad de los derechos humanos (DDHH) de los habitantes del territorio nacional y de los colombianos en el exterior, ha planteado un decálogo de acciones con el que busca trabajar de manera contundente en 10 de las mayores crisis relacionadas con las vulneraciones a los Derechos Humanos, es así que el quinto punto del decálogo **"Defensoría por un #BuenFuturoHoy"** tiene como objetivo **garantizar los derechos de las víctimas y promover la construcción de paz** como prioridad en derechos humanos, en este marco, se ha adoptado un enfoque de trabajo estratégico y coordinado para garantizar los derechos de las víctimas a través de las diferentes Defensorías Delegadas y los equipos regionales.

Considerando que el 22 de Agosto del año 2024, se sancionó la Ley 2421 de 2024, por medio de la cual se modificó la Ley 1448 de 2011, la Ley 2078 de 2021 y la Ley 2343 de 2023, la Defensoría del Pueblo expidió un documento de recomendaciones para la reglamentación y/o implementación de la Ley 2421, documento que se ha dirigido a la Unidad para las Víctimas y las entidades del SNARIV advirtiéndole que a casi un año de expedición de la ley, la falta de un plan de acción claro y coordinado por parte del Gobierno para expedir las reglamentaciones y/o cumplir con el mandato de implementación impacta negativamente los derechos de las víctimas.

La política pública de atención, asistencia y reparación a las víctimas es una política multisectorial, esto implica la responsabilidad de todas las entidades del **Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas – SNARIV**, tanto del orden nacional como del orden territorial. La reforma contemplada en la Ley 2421 es bastante amplia, por lo que el documento de recomendaciones de la Defensoría del Pueblo, aborda algunos aspectos que se han considerado prioritarios en función de que puedan contribuir a desbloquear la respuesta institucional o a lograr un mayor impacto en el goce efectivo de los derechos de las víctimas.

Aunque la vigencia de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras fue extendida hasta 2031, los recursos disponibles son insuficientes para cubrir la magnitud de los derechos de las víctimas y es por ello que la Defensoría del Pueblo ha insistido en la necesidad de actualizar el documento CONPES 4031 de 2021. Esta actualización debe hacerse teniendo en cuenta el universo total de víctimas tanto individuales como colectivas, el impacto de la reforma contemplada en la Ley 2421, el marco de soluciones duraderas y su derecho a tener una respuesta cierta sobre los tiempos en que podrán acceder a las medidas.

Se ha recomendado también separar la senda de planeación (metas y cronograma) de las víctimas de desplazamiento forzado (89% del RUV) respecto de las víctimas de otros hechos. Esta decisión podría permitir una atención más especializada y efectiva, además de facilitar la planeación y la asignación de recursos necesarios para cada universo de atención. Esto es acorde con la recomendación de la Comisión de

la Verdad de establecer programas diferenciados de reparación según el hecho. Esto mismo deberá hacerse con las víctimas que están en el exterior.

El documento de recomendaciones de la Defensoría del Pueblo propone algunos lineamientos estratégicos destinados a garantizar el cumplimiento efectivo de las disposiciones normativas, priorizando la protección de los derechos de las víctimas, para lo que nos permitimos adjuntarlo como anexo al presente informe.

De otra parte, considerando que la Defensoría del Pueblo es un organismo que hace parte del Ministerio Público, y desarrolla sus funciones con autonomía administrativa y presupuestal. Consiente del deber de información que le asiste como Entidad Pública, e integrante del SNARIV, presenta las estrategias y cifras reportadas por las diferentes delegadas, correspondientes al periodo 1 de enero y a 31 de mayo de 2025 (periodo del informe) y que contribuyen en la promoción y protección de los derechos humanos de los habitantes del territorio nacional, pero especialmente, de la población víctima del conflicto armado, en el marco de la Ley 1448 de 2011 y los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635, que guían las acciones del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV).

Principales acciones y logros

- **Orientación y asesoría individual sobre derechos y rutas de reparación:** Se logró que se atendiera a un total de 16.557 personas, de los cuales, 9.033 son mujeres, 7.461 hombres y 63 personas con Orientaciones Sexuales e Identidades de Género Diversas (OSIGD); 815 víctimas pertenecen a comunidades Afrodescendientes, Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, 338 mestizos, 1 gitano, 470 comunidades indígenas y 507 personas con alguna discapacidad.
- **Apoyo Legal:** Este apoyo se brindó a 3.243 víctimas del conflicto armado, para la presentación de los recursos orientados al restablecimiento de sus derechos mediante la interposición de 955 derechos de petición, elaboración de 929 respuestas a derechos de petición, 2 recursos de apelación, 10 recursos de reposición, 66 revocatorias directas, 117 interposiciones de tutela, 32 respuestas a acciones de tutela, elaboración de 13 incidentes de desacato, 24 recursos de reposición, 1.405 oficios defensoriales y 1 recurso por pensión de invalidez.
- **Orientación y asesoría grupal:** Participaron 1.357 víctimas en 98 actividades grupales, 20 talleres psicojurídicos, 1 jornada interinstitucional, 1 grupo de apoyo, 6 talleres de memoria histórica, 1 jornada descentralizada, 5 Comités de Justicia Transicional.
- **Acompañamiento a las Mesas de Participación Efectiva de Víctimas:** 63 acompañamientos en los niveles nacional, departamental y municipal, se orientaron y asesoraron en total de 1.500 víctimas.

- **Orientación, asesoría y acompañamiento a sujetos de reparación colectiva no étnicos:** El acompañamiento a 30 Sujetos de Reparación colectiva no étnicos, organizaciones y grupos.
- **Acompañamiento especial a líderes y lideresas (mujeres y población OSIGD) en la protección de Derechos Humanos (DDHH) con enfoque diferencial:** Este acompañamiento brindó asesoría legal con enfoque de género a 235 mujeres y 8 personas OSIGD. Respecto a defensoras de derechos humanos, se brindó asesoría 146 mujeres y 8 personas OSIGD.
- **Jornadas de atención especializadas a población desplazada o confinada:** 203 jornadas de atención especializada descentralizada, dirigidas a personas en situación de desplazamiento, en riesgo de serlo o confinadas. Estas jornadas beneficiaron a 16.676 personas.
- **Atención y capacitación a población desplazada:** Atención a 17.115 mujeres en situación de desplazamiento, en riesgo de serlo o confinadas, y se capacitó a 2.511 de ellas en normatividad aplicable. Además, 17.657 personas de comunidades étnicas en situación de desplazamiento, en riesgo de serlo o confinadas, recibieron atención, de las cuales 3.185 fueron capacitadas en normatividad.
- **Atención en misiones humanitarias a población desplazada o confinada:** Atención a 22.137 personas en situación de desplazamiento, en riesgo de serlo o confinadas, durante las misiones humanitarias realizadas.
- **Actividades de capacitación y formación:** 185 actividades de capacitación sobre normatividad aplicable, dirigidas a población en situación de desplazamiento forzado, en riesgo de serlo o confinada, beneficiando a 1.563 personas. Por otro lado, se realizaron 253 actividades de formación para servidores públicos en normatividad aplicable, capacitando a un total de 4.894 funcionarios.
- **Acompañamiento a población víctima:** Acompañamiento a 661 comunidades u organizaciones de población confinada, desplazada o en riesgo de serlo. Además, se brindó acompañamiento a 234 comunidades desplazadas en procesos de retorno, reubicación e integración local.
- **Atención y asesoría en conflictos inter e intra étnicos:** 150 actividades de orientación y asesoría, gestión de conflictos interétnicos e intraétnicos, gestión de acompañamiento institucional para la implementación del enfoque diferencial, a procesos de reubicación y retornos, a procesos de desplazamiento masivo de pueblos, comunidades y demás formas organizativas étnicas, con un total de 1.137 personas con identidad étnica atendidas.

- **Acompañamiento e incidencia en escenarios de consulta previa y otras jornadas:** 75 actividades de acompañamiento e incidencia en escenarios de consulta previa para obras, proyectos, actividades, planes integrales de reparación colectiva y restablecimiento de derechos; así como toma de declaraciones colectivas, asistencia y participación en jornadas de atención descentralizadas, misiones de verificación de situación y garantía de derechos, y misiones humanitarias con la atención directa de 3.971 personas.
- **Actividades de formación:** 48 actividades enmarcadas en el componente de educación informal con talleres a pueblos, comunidades y demás formas organizativas étnicas, a víctimas con identidad étnica y a funcionarios y contratistas de la institucionalidad, así como acompañamiento e intervención en otros escenarios de formación con un total de 1.043 personas capacitadas.
- **Declaraciones individuales:** Con respecto a las declaraciones individuales de distintos departamentos del país, se recibieron 9.105, tal como se muestra a continuación:

Tabla 8 Número de declaraciones recibidas en el periodo del informe por departamento

REGIONAL	TOTAL
AMAZONAS	8
ANTIOQUIA	233
ARAUCA	123
ATLANTICO	109
BAJO CAUCA ANTIOQUEÑO	67
BOGOTA, D.C.	457
BOLIVAR	171
BOYACA	28
CALDAS	53
CAQUETA	146
CASANARE	175
CAUCA	416
CESAR	358
CHOCO	9
CORDOBA	244
CUNDINAMARCA	22
GUAINIA	24
GUAVIARE	109
HUILA	84
LA GUAJIRA	152
MAGDALENA	131
MAGDALENA MEDIO	86

REGIONAL	TOTAL
META	116
NARIÑO	99
NORTE DE SANTANDER	2.413
OCAÑA	1.565
PACIFICO	39
PUTUMAYO	70
QUINDIO	116
RISARALDA	95
SANTANDER	637
SAN ANDRES	-
SOACHA	1
SUCRE	99
SUR DE BOLIVAR	12
SUR DE CORDOBA	59
TOLIMA	70
TUMACO	180
URABA	53
VALLE DEL CAUCA	248
VAUPES	27
VICHADA	1
Total	9.105

Fuente: Defensoría del Pueblo

- **Toma de declaración a colectiva a sujetos étnicos:** se realizó la socialización del derecho al registro colectivo étnico, con el fin de que las comunidades comprendan de mejor manera el alcance y objetivos de la actividad, logrando la toma de 19 declaraciones colectivas de los sujetos étnicos en 7 departamentos, tal como se muestra a continuación:

Tabla 9 Número de declaraciones tomadas en el periodo del informe por pueblo étnico

NO .	SUJETO COLECTIVO ÉTNICO	CATEGORÍA	NO. FUD	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	FECHA DECLARACIÓN
1	Comunidad Afrocolombiana Nueva Victoria	COMUNIDAD AFROCOLOMBIANA	HJ000001831	Cesar	Chimichagua	3/03/25
2	Comunidad Afrocolombiana Las Vegas	COMUNIDAD AFROCOLOMBIANA	HD0000001828	Cesar	Chimichagua	3/03/25

NO .	SUJETO COLECTIVO ÉTNICO	CATEGORÍA	NO. FUD	DEPARTAMEN TO	MUNICIPI O	FECHA DECLARACI ÓN
3	Consejo Comunitario El Guabal	CONSEJO COMUNITARIO	HL000001874	Valle del Cauca	Jamundí	13/03/25
4	Comunidad Indígena Cañón del Rio Pepitas - Cabildo Mayor Indígena Cañón del Rio Pepitas	COMUNIDAD INDÍGENA	HJ000001714	Valle del Cauca	Dagua	8/04/25
5	Consejo Comunitario Guachicono	CONSEJO COMUNITARIO	HF000001565	Cauca	Bolívar	10/02/25
6	Consejo Comunitario de Mujeres Afro de Patía California	CONSEJO COMUNITARIO	HE000001566	Cauca	Bordo - Patía	7/02/25
7	Consejo Comunitario Afrocolombiano Unidad Territorial	CONSEJO COMUNITARIO	HK000001839	Cauca	Cajibío	3/04/25
8	Consejo Comunitario La Fortaleza	CONSEJO COMUNITARIO	HJ000001840	Cauca	Morales	11/04/25
9	Consejo Comunitario de Comunidades Negras Dinde Cordillera	CONSEJO COMUNITARIO	HI000001841	Cauca	Cajibío	5/04/25
10	Consejo Comunitario Cotore	CONSEJO COMUNITARIO	HG000001834	Magdalena	Pedraza	6/03/25
11	Comunidad Wayúu Los Manantiales	COMUNIDAD INDÍGENA	HE000001737	La Guajira	Maicao	26/03/25

NO .	SUJETO COLECTIVO ÉTNICO	CATEGORÍA	NO. FUD	DEPARTAMEN TO	MUNICIPI O	FECHA DECLARACI ÓN
12	Resguardo Indígena Pijao Chenche Socorro los Guayabos	RESGUARDO INDÍGENA	HH0000017 52	Tolima	Coyaima	25/05/25
13	Cabildo Indígena Pijao Mesas de Inca	CABILDO INDÍGENA	HG0000017 53	Tolima	Coyaima	1/06/25
14	Resguardo Indígena San Gabriel del Fragua	RESGUARDO INDÍGENA		Putumayo/Cauc a	Piamonte	23/05/25
15	Resguardo Indígena Pickwe Tha Fiw	RESGUARDO INDÍGENA	HF00000173 6	Cauca	Belalcazar	24/04/25
16	Consejo Comunitario Los Samanes	CONSEJO COMUNITARIO	HD0000017 38	Cauca	Puerto Tejada	29/04/25
17	Resguardo indígena de Suin	RESGUARDO INDÍGENA	HH0000017 43	Cauca	Belalcazar	29/05/25
18	Consejo Comunitario Santa Rita	CONSEJO COMUNITARIO	HL00000160 4	La Guajira	Dibuya	16/06/25
19	Consejo Comunitario por la reivindicación de los afrodescendient es de Palomino	CONSEJO COMUNITARIO	HM0000016 03	La Guajira	Dibuya	17/06/25

Fuente: Defensoría del Pueblo

- **Acompañamiento e incidencia institucional para la atención integral de familias víctimas de hechos de desplazamiento del terreno baldío "Bellacruz", ubicado en el departamento del Cesar:** La Defensoría del Pueblo, mediante su delegada para Asuntos Agrarios, Territorialidades y Derechos del Campesinado, supervisa el proceso de adquisición de tierras para 49 familias campesinas desplazadas de "Bellacruz". Las acciones buscan

asegurar los derechos de propiedad, apoyo a proyectos productivos, y reubicación, en respuesta al desplazamiento sucedido desde 1986 y en cumplimiento de la sentencia SU-235 de 2016. Entre octubre de 2024 y marzo de 2025, se acompañó a estas familias durante sus protestas pacíficas ante la Agencia Nacional de Tierras para reclamar sus derechos su derecho a la propiedad integral de la tierra.

La protesta pacífica en la Agencia Nacional de Tierras tuvo como antecedente el acta institucional de marzo de 2024, en la que el Ministerio del Interior y la Agencia se comprometieron a avanzar en procesos de adjudicación, reubicación y proyectos productivos. Sin embargo, no se registraron avances en su cumplimiento. Tras espacios de diálogo acompañados por la Defensoría del Pueblo, en enero de 2025, la comunidad aceptó el predio “Dinamarca” en Casanare para continuar con los trámites de compra y adjudicación. En marzo de 2025, la Defensoría participó en reuniones de seguimiento, donde las familias expresaron su intención de trasladarse sin acompañamiento institucional debido a la urgencia de ejercer su tenencia y evitar invasiones. Finalmente, el 11 de marzo de 2025, la Defensoría atendió la solicitud de acompañamiento de 49 familias que se trasladaron a “Dinamarca”, mientras la Agencia avanza en la expedición de la resolución de adjudicación en modalidad asociativa.

Al llegar al predio, se encontró a campesinos de Maní, Casanare, realizando una manifestación pacífica por desconocimiento de los programas de acceso a tierras y reubicación destinados a víctimas que no son del departamento, argumentando que estas acciones corresponden al Gobierno Nacional y las entidades territoriales para beneficiar a unas 3.700 víctimas del territorio. En respuesta, la Defensoría del Pueblo facilitó un espacio de diálogo entre las comunidades campesinas, el equipo de la Agencia Nacional de Tierras y otros actores, donde las familias compartieron sus antecedentes de victimización desde los años 90 y reclamaron la atención y reconocimiento de sus derechos a la propiedad y reparación integral, que han venido solicitando desde hace décadas ante varias instituciones estatales.

Tras socializar los antecedentes de victimización y las acciones de la Agencia Nacional de Tierras, las 49 familias ingresaron provisionalmente al predio “Dinamarca” en Maní, Casanare, mediante un acto de entrega provisional. En mayo de 2025, la Defensoría del Pueblo y otras instituciones realizaron una visita para verificar sus derechos, obteniendo el compromiso de la Agencia Nacional de Tierras para avanzar en la emisión de resoluciones de adjudicación y fomentar proyectos productivos.

- **Acompañamiento e incidencia institucional para la atención integral de familias víctimas de hechos de desplazamiento del terreno baldío “Bellacruz”, pertenecientes a la Asociación Colombiana de Desplazados al Retorno -ASOCADAR, ubicado en el departamento del Cesar:** La Delegada para Asuntos Agrarios, Territorialidades y Derechos del Campesinado acompañó a la comunidad de Asocadar, víctima de desplazamiento en Bellacruz, en su proceso de reubicación en predios en La Gloria, Cesar. Después de la destinación provisional en 2024 y la entrega

definitiva en mayo de 2025 por parte de la Agencia Nacional de Tierras, se interpusieron acciones y se realizaron acciones de incidencia, incluyendo la tutela contra una medida de extinción de dominio, que lograron revocar la decisión de la Fiscalía y facilitar la adquisición del predio por parte de la ANT y su entrega a los campesinos. Además, la Delegada dio seguimiento a los derechos humanos y garantías de reubicación del campesinado, en línea con la Ley 1448 de 2011.

- **Acompañamiento a la Población Desplazada de la Sub-Región del Catatumbo:**

La Defensoría Delegada para los Asuntos Agrarios, Territorialidades y Derechos del Campesinado realizó desde abril a junio de 2025 acciones de acompañamiento en la reubicación voluntaria, digna y segura de familias desplazadas por la crisis en el Catatumbo. Su objetivo es garantizar el acceso a medidas de reparación integrales, como salud, vivienda, educación, empleo y seguridad, para facilitar su reconstrucción y arraigo territorial, además de acompañar la implementación del Plan de Reubicación. También ha apoyado en la estructuración de una propuesta productiva para las familias en albergues en Ocaña, con el fin de atenderlas de manera transitoria hasta que se den condiciones para su retorno seguro.

- **Acompañamiento a la Federación Nacional de Cooperativas Agropecuarias -FENACOA-:** La Delegada acompañó a la Federación Nacional de Cooperativas Agropecuarias (FENACOA) en su solicitud de reconocimiento como Sujeto de Reparación Colectiva, gestionando la ruta para su reconocimiento. Se reconstruyeron los hechos de victimización relacionados con el conflicto, así como la historia de la Federación y las medidas que busca acceder como sujeto colectivo. Además, se gestionó apoyo para que la Federación opere en tierras a través de la organización ASOAGROVIDABIOSOSTENIBLE, y se solicitó activar rutas de protección ante amenazas a la vida, libertad e integridad de sus miembros, en Guaviare y Tolima.
- **Acompañamiento proceso de restitución de tierras del predio San Fernando, ubicado en Valencia (Córdoba) para la garantía de derechos del campesinado en su calidad de terceros reconocidos y no reconocidos como segundos ocupantes:** La Sala Civil de Restitución de Tierras del Tribunal de Antioquia declaró la restitución del predio San Fernando en Córdoba, reconocieron a 14 de los 21 parceleros como segundos ocupantes. La Defensoría, en colaboración con la Unidad de Restitución de Tierras, trabaja en caracterizar a los terceros no reconocidos para evaluar su vulnerabilidad y solicitar la modificación de la sentencia judicial en favor de la protección de sus derechos campesinos.
- **Visita Defensorial y seguimiento habitacional:** Se realizaron visitas a las parcelas 6, 7, 8 y 10 en vereda Piamonte (Fusagasugá) el 30 de abril de 2025, con recolección de información, acompañamiento familiar y diagnóstico

actualizado. Identificaron avances en titulación (entrega formal en 2023) y deficiencias estructurales y de servicios.

- **Activación de rutas institucionales:** Se gestionó con alcaldía y entidades territoriales la mejora de servicios públicos, acompañamiento convivencial y programas para adultos mayores.
- **Proyectos productivos en ejecución:** Familias desarrollan actividades como avícola, porcicultura, cultivos básicos y venta de alimentos, complementando ingresos familiares.
- **Gestión de riesgos habitacionales:** Se identificaron vulnerabilidades por filtraciones, pendiente pronunciadas e inundaciones, lo que permitió reconocer amenazas estructurales y ambientales.
- **Enfoque diferencial aplicado en el cumplimiento de órdenes de restitución de tierras:** Se aplicó un enfoque diferencial que garantizó atención especializada según las necesidades de diferentes grupos. Mujeres cabeza de hogar (Ubalдина, Florelia, Luz Marina) participaron activamente en visitas, empoderamiento judicial y proyectos productivos como avícola y porcicultura, evidenciando participación integral en fases judiciales y de cumplimiento.

La intervención con familias con menores verificó derechos de acceso y continuidad escolar, junto con análisis de dinámicas familiares y salud infantil. Se atendieron también casos de adultos mayores con movilidad reducida y enfermedades crónicas, mediante rutas de salud y programas específicos, incluyendo la recepción de subsidios. Además, se identificó movilidad reducida en adultos mayores, ajustando las condiciones habitacionales. En conclusión, las órdenes de restitución se cumplieron con acompañamiento social, legal y técnico, logrando resultados en titulación, proyectos productivos y rutas de atención diferenciadas por género, edad y salud.

- **Reubicación de 40 familias (90 personas), incluyendo niñas, niños, adolescentes, adultos y mujeres, desde albergues en Bogotá hacia el predio La Condesa en Honda, Tolima:** Con acompañamiento de la Defensoría, ONU, ANT y la Unidad para las Víctimas, en un traslado sin incidentes que culminó en una reunión multipartita para resolver un plantón en Honda. La instalación en el predio incluyó una bienvenida oficial de la Defensoría, que reafirmó su compromiso de garantizar una reubicación voluntaria, segura y digna; asimismo, se identificaron fortalezas del predio, como sus dimensiones, recursos hídricos y su infraestructura agrícola y habitacional, pero también se detectaron deterioros en viviendas y topografía irregular que demandan mejoras y acompañamiento técnico. Finalmente, se acordó elaborar un Plan de Reubicación participativo, con la activa colaboración de las familias, instituciones y organismos implicados.

El acompañamiento a la caravana de reubicación evidenció avances tangibles en traslado, instalación y fortalecimiento de derechos para población víctima. Está en línea con indicadores clave del MUSVI y aplica enfoques diferenciales consolidados, especialmente para mujeres y niños, aunque existen oportunidades para mejorar cobertura de acompañamiento técnico y atención a grupos minoritarios como LGTBIQ+ o personas con discapacidad.

En complemento a lo anterior, las acciones de orientación, asesoría y acompañamiento realizadas evidencian un compromiso integral con la reparación y protección de los derechos de las víctimas del conflicto armado, asegurando una atención diferenciada que contempla las diversas identidades, condiciones y necesidades de los grupos vulnerables. La atención a un amplio espectro de víctimas, incluyendo mujeres, comunidades étnicas, personas con discapacidad y población OSIGD, junto con el fortalecimiento de sus espacios de participación y protección legal, refleja un enfoque centrado en la garantía efectiva de derechos. Aunque se han logrado importantes avances en el acompañamiento institucional y en el fortalecimiento de procesos colectivos e individuales, también ponen de manifiesto la necesidad de seguir profundizando en la atención especializada y en la articulación interinstitucional para garantizar la reparación integral y la no discriminación de todos los actores vulnerables.

Se ha aplicado un enfoque integral y representativo en la atención, capacitación y acompañamiento a las poblaciones desplazadas, confinadas y en riesgo, beneficiando a miles de personas y comunidades. La realización de jornadas de atención descentralizadas, la capacitación especializada para víctimas y servidores públicos, y la atención en misiones humanitarias evidencian un compromiso sostenido por garantizar sus derechos, promover su participación y facilitar su proceso de reubicación, retorno e integración. Estas iniciativas reflejan un esfuerzo consistente por atender las necesidades emergentes y estructurales de estos grupos vulnerables, fortaleciendo su protección y garantizando su acceso a derechos fundamentales.

Las acciones de acompañamiento, incidencia y formación dirigidas a comunidades étnicas y víctimas con identidad cultural reflejan un compromiso sustantivo con la protección y fortalecimiento de sus derechos colectivos y específicos. La atención a procesos de reubicación, retornos y conflictos interétnicos, junto con la participación en escenarios de consulta previa y jornadas de verificación, demuestran una estrategia integral para garantizar su participación efectiva y respetuosa de su identidad. Además, las actividades de formación y talleres fortalecen sus capacidades y conocimientos, contribuyendo a la recuperación y ejercicio de sus derechos en igualdad de condiciones. En conjunto, estas acciones fortalecen la implementación del enfoque diferencial y promueven la justicia restaurativa en contextos étnicos, resaltando la importancia de respetar y garantizar las particularidades culturales en los procesos de reparación y reconocimiento de derechos.

El acompañamiento para buscar la garantía de los derechos de las víctimas del desplazamiento despojo y/o abandono forzado, mediante procesos de reubicación,

restitución de tierras, acompañamiento social y protección de derechos colectivos e individuales. La implementación de enfoques diferenciales, participación comunitaria, proyectos productivos y atención especializada a grupos vulnerables, como mujeres, niños, adultos mayores y comunidades étnicas, demuestran una estrategia enfocada en la reparación integral y la recuperación de la autonomía y dignidad de las víctimas.

El **Ministerio de Justicia y del Derecho** avanzó en la implementación del *Banco de proyectos Alianzas Justas*, a través de cual se busca brindar apoyo técnico y financiero a organizaciones que acompañan casos de violencias basadas en género o violencias por prejuicio en municipios afectados por el conflicto armado focalizados, mediante el otorgamiento de subvenciones y asistencias técnicas para la implementación de proyectos con una duración de 3 meses.

Este Banco fue implementado a través del convenio de cooperación internacional 643 de 2024, suscrito entre el Ministerio de justicia y el Derecho y UNODC, a través del cual durante el segundo semestre de 2024 se realizó la convocatoria a las organizaciones en 31 municipios priorizados, se recibieron 111 propuestas de proyectos y se seleccionaron 14 organizaciones, en los municipios de Guapi (Cauca); Florencia (Caquetá); Atanquez, Chemesquemena (Cesar); Montelíbano (Córdoba); Medio Atrato (Chocó); Barbacoas, El Charco, Samaniego, Tumaco (Nariño); Valle del Guamuez (Putumayo); Pradera (Valle del Cauca).

Durante el primer semestre de 2025, se realizaron los desembolsos a las organizaciones beneficiarias del banco de proyectos Alianzas Justas, cuyos proyectos culminaron su ejecución el 31 de mayo de 2025. Importante resaltar que todas las organizaciones financiadas están relacionadas con el mejoramiento del acceso a la justicia para víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado. El convenio finalizó el 31 de mayo de 2025 y actualmente el MJD se encuentra en la revisión y aprobación de los productos de cada proyecto.

Durante el primer semestre de 2025, el Ministerio de Justicia y del Derecho enfrentó importantes desafíos en la implementación de la política pública de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado.

Uno de los principales retos para implementar los programas de la entidad ha sido la situación de orden público y la presencia de actores armados ilegales en los territorios, que obstaculizan el acceso seguro de las víctimas a la justicia transicional, generan temor y desconfianza, y debilitan la legitimidad institucional, afectando la paz, el despliegue institucional y la participación comunitaria en procesos clave. Esta situación ha exigido el uso de herramientas virtuales y una mayor coordinación con autoridades y fuerzas de seguridad para garantizar entornos seguros; no obstante, aunque la virtualidad ha permitido mantener el contacto en contextos complejos, también ha evidenciado limitaciones en territorios con brechas digitales y carencias técnicas.

Otro desafío relevante ha sido la dificultad para lograr una articulación y armonización efectiva entre las distintas entidades del orden nacional y territorial, especialmente en lo relacionado con la implementación de medidas restaurativas, la formulación de políticas públicas y la ejecución de proyectos con enfoque diferencial. Para superar estas barreras, el Ministerio promueve el fortalecimiento de espacios de coordinación interinstitucional, como los Subcomités del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, la Instancia de Articulación Gobierno-JEP, los Comités Territoriales de Justicia Transicional y el Sistema Nacional de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas.

Finalmente, el aspecto más destacado del trabajo realizado por el Ministerio en este periodo ha sido la consolidación de una estrategia integral de justicia transicional que articula acciones de prevención, atención, reparación y garantías de no repetición, con un enfoque territorial, étnico, de género e interseccional. La implementación del programa “Justicia en Territorio para la Paz Total”, el Banco de Proyectos “Alianzas Justas” y los avances en la formulación de políticas públicas clave reflejan el compromiso institucional con la implementación del Acuerdo Paz, el fortalecimiento del acceso a la justicia transicional y la garantía de los derechos de las víctimas del conflicto armado.

Atención Humanitaria Inmediata, de Emergencia y Transición

En cumplimiento de los artículos 47 y 63 de la Ley 1448 de 2011, la **Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas** brinda apoyo subsidiario a las entidades territoriales para garantizar la entrega de ayuda y atención humanitaria inmediata, asegurando el derecho a la subsistencia mínima en la etapa de inmediatez.

La Unidad para las Víctimas implementó los mecanismos de apoyo subsidiario definidos en la Resolución 0097 de 2022: i) Mecanismo de dinero, ii) mecanismo de especie periódico, para la atención de eventos individuales, y iii) mecanismo de especie por evento para la atención de eventos masivos. Los resultados de la implementación de estos mecanismos entre el 01 de enero al 31 de mayo de 2025 fueron los siguientes:

- **Mecanismo de dinero**

A través del mecanismo de apoyo subsidiario en dinero se atendieron 3.228 hogares, por un monto de \$5.523.419.934. Con respecto a la **atención brindada a población con pertenencia étnica**: en el periodo de referencia se atendieron de la siguiente manera y monto: total población **étnica** (73 hogares, con un monto de \$79.182.000), **Afros** (66 hogares con un monto de \$ 70.441.700 e **Indígenas** (7 hogares, con un monto de \$ 8.740.300.

Así mismo, a continuación se detalla la Atención brindada con los siguientes enfoques diferenciales: en el periodo de referencia se atendieron de la siguiente manera y monto: total población **NNA** (3228 hogares, con 3878 NNA, con un monto

de \$ 354.022.620), **LGBTI** (3228 hogares, con 7 personas pertenecientes a la comunidad LGTBI, con un monto de \$ 639.030), **discapacidad** (3228 hogares, con 10 personas con discapacidad, con un monto de \$ 912.900) y **adultos mayores** (3228 hogares, con 1499 adultos mayores, con un monto de \$ 136.843.710)

- **Mecanismo especie por evento**

Con relación al mecanismo de especie por eventos, este fue activado en 36 municipios de 14 departamentos, atendiendo 21.292 hogares por un valor de \$ 19.114.065.169. Con respecto a la **Población con pertenencia étnica**: en el periodo de referencia se atendieron de la siguiente manera y monto: total población **étnica** (2167 hogares, con un monto de \$ 1.599.716.941,15), **Afros** (1484 hogares con un monto de \$ 1.075.023.044,80 e **Indígenas** (683 hogares, con un monto de \$ 524.693.896,35).

Así mismo, a continuación se detalla la Atención brindada con los siguientes enfoques diferenciales: en el periodo de referencia se atendieron de la siguiente manera y monto: total población **NNA** (21.292 hogares, con 8957 NNA, con un monto de \$6,300,312,126.25), **LGBTI** (21.292 hogares, con algún y/o algunos integrantes pertenecientes a la comunidad LGTBI), **Discapacidad** (21.292 hogares, con 95 personas con discapacidad, con un monto de \$66.822.558) y **adultos mayores** (21.292 hogares, con 5865 adultos mayores, con un monto de \$4,125,413,712.23)

- **Avances en la superación del ECI**

En relación con los avances frente a la superación del Estado de Cosas Inconstitucional, en cumplimiento de la Orden 30 del Auto No. 373 de 2016, la Unidad para las Víctimas focalizó en la vigencia **137 municipios** para la implementación de la estrategia de Ruta Directa por medio de la cual se flexibilizan los requisitos para el acceso a los mecanismos de apoyo subsidiario en ayuda y atención humanitaria inmediata en municipios de categorías 5 y 6 y que presentan alta recepción de población desplazada y emergencias humanitarias recurrentes. además de la materialización y plena identificación de entidades territoriales que requiere asistencia técnica de forma especializada para eventos masivos de las cuales se tienen 122, entre municipios y gobernaciones.

- **Indicadores Conpes 4031 de 2021**

Por otra parte, se resalta que la implementación de la medida de ayuda inmediata se refleja en el cumplimiento del indicador del Conpes 4031 de 2021, con corte a 31 de diciembre tal como se muestra a continuación:

- **Atención humanitaria inmediata en:** Durante la vigencia 2024²¹ se atendió de manera subsidiaria por parte de la Unidad para las Víctimas el 23.47% de los

²¹ Estos indicadores Conpes se reportan de manera semestral (vencido), en este sentido es importante señalar que lo reportado a la herramienta corresponde a la vigencia 2024.

hogares que sufrieron algún tipo de hecho victimizante en la etapa de inmediatez, se tenía establecida una meta del 24,54% para un avance del 95,64%. Es importante mencionar que este indicador obedece a las solicitudes que realizan las EETT bajo el principio de subsidiariedad, el cual consiste en el acompañamiento que la Unidad para las Víctimas, realiza a los municipios cuando el evento (emergencia humanitaria en el marco del conflicto armado) supera las capacidades (capacidad institucional, administrativa y financiera) para dar cumplimiento a sus obligaciones legales de ayuda y atención humanitaria, y esta haya manifestado necesidades de apoyo subsidiario, en atención al artículo 2.2.8.3.1.13 del Decreto 2460 de 2015 y el artículo 63 de la ley 1448 de 2011.

- **Frente a la entrega de Atención Humanitaria Inmediata para comunidades étnicas**, se tramitaron solicitudes realizadas por 16 municipios en 7 departamentos a 6268 hogares étnicos (936 Hogares con autorreconocimiento indígena y 5332 de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras – NARP) por un valor de COP 5.982.427.657,87.

Atención Humanitaria de Emergencia y Transición por desplazamiento forzado.

En el marco de la Ley 1448 de 2011, durante el periodo del 1 de enero al 31 de mayo de 2025, se ha realizado la implementación de la medida de atención humanitaria de emergencia y transición a 309.117 hogares víctimas de desplazamiento forzado, para mitigar temporalmente sus necesidades básicas en la subsistencia mínima, en los componentes de alimentación y alojamiento temporal; con la entrega de 309.394 giros destinando recursos por valor de \$ 185.886.644.700.

En este punto, se resalta que el procedimiento de identificación de carencias en la Subsistencia Mínima²², contempla criterios diferenciales para hogares con presencia de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA), personas mayores, personas con discapacidad o con enfermedades ruinosas, catastróficas o de alto costo; así como, personas con autorreconocimiento étnico, población con orientación sexual e identidad de género diversas (OSIGD) y personas que hayan sufrido hechos victimizantes adicionales al desplazamiento forzado.

Tabla 10 Atención Humanitaria a hogares con autorizado con algún criterio de enfoque diferencial.

Criterio	Hogares
Hogares con autorizado mujeres	203.472
Hogares con autorizado con enfermedad catastrófica o de alto costo	10.018
Hogares con autorizado con discapacidad	20.952
Hogares con autorizado persona mayor	49.589
Hogares con autorizado con Orientación Sexual e Identidad de Género Diversa - OSIGD	18
Hogares con presencia de Niñas, Niños y Adolescentes	186.088
Hogares con autorizado con autorreconocimiento étnico	129.283

²² Adoptado mediante las Resoluciones Nos. 1645 de 2019 y 3132 de 2022.

Fuente: Subdirección de Asistencia y Atención, Unidad para las Víctimas
Corte de la información: 1 de enero al 31 de mayo de 2025.

Específicamente en relación con el enfoque diferencial étnico, durante el periodo del 01 de enero al 31 de mayo de 2025, se realizó la entrega de atención humanitaria a 38.268 hogares donde el autorizado se auto reconoció como miembro de un pueblo o comunidad étnica *indígena*, destinando 38.324 giros, con un presupuesto de \$23.987.492.200; a 90.830 hogares donde el autorizado se auto reconoce como miembro perteneciente a un pueblo o comunidad étnica *negra, afrocolombiana, raizal y palenquera*, destinando 90.886 giros, con un presupuesto de \$52.685.416.900 y, a 185 hogares donde el autorizado se auto reconoce como miembro de un pueblo o comunidad *Rrom o gitano*, destinando 186 giros, con un presupuesto de \$98.332.900.

En atención a los Decretos Ley 4633 y 4635 de 2011, la Unidad para las Víctimas, cuenta con un Modelo de Subsistencia Mínima Étnico, que busca brindar una respuesta integral a la dimensión colectiva de estas comunidades, contemplando variables como la desterritorialización y la fragmentación comunitaria y cultural, así como, los derechos colectivos tales como identidad cultural, derecho al territorio, autonomía y gobierno propio, destacando que las comunidades son atendidas de acuerdo con la modalidad de entrega concertada: dinero o especie.

De acuerdo con lo anterior, durante el periodo de reporte, la Unidad para las Víctimas brindó atención a 25 comunidades con pertenencia étnica indígena conformadas por 530 hogares, con la entrega de 530 giros/kits, con una inversión de \$732.100.063. En el mismo sentido, se brindó atención a 92 comunidades con autorreconocimiento étnico negro, afrocolombiano, raizal y palenquero conformadas por 2.760 hogares, con la entrega de con 2.760 giros/kits, con una inversión de \$ 2.304.574.486.

Tabla 11 Atención Humanitaria Modelo de Subsistencia Mínima Étnico – Pertenencia Indígena.

DEPARTAMENTO	PERTENENCIA ÉTNICA	MODALIDAD ATENCIÓN	COMUNIDADES	HOGARES	GIROS	VALOR
Antioquia	Indígena	Especie	3	55	55	\$ 155.698.228
Arauca	Indígena	Especie	1	17	17	\$ 55.847.016
Cauca	Indígena	Dinero	1	15	15	\$ 10.205.000
Choco	Indígena	Dinero	1	14	14	\$ 10.165.000
Cordoba	Indígena	Dinero	2	30	30	\$ 22.080.000
La Guajira	Indígena	Dinero	1	15	15	\$ 10.680.000

DEPARTAMENTO	PERTENENCIA ÉTNICA	MODALIDAD ATENCIÓN	COMUNIDADES	HOGARES	GIROS	VALOR
Nariño	Indígena	Dinero	9	159	159	\$ 112.295.000
Putumayo	Indígena	Dinero	1	26	26	\$ 19.995.000
Putumayo	Indígena	Especie	1	90	90	\$ 210.171.195
Valle del Cauca	Indígena	Dinero	4	98	98	\$ 98.220.000
Vichada	Indígena	Especie	1	11	11	\$ 26.743.624
Total			25	530	530	\$ 732.100.063

Fuente: Subdirección de Asistencia y Atención, Unidad para las Víctimas
Corte de la información: 1 de enero al 31 de mayo de 2025.

Tabla 12 Atención Humanitaria Modelo de Subsistencia Mínima Étnico – Pertenencia negro, afrocolombiano, raizal y palenquero.

DEPARTAMENTO	PERTENENCIA ÉTNICA	MODALIDAD ATENCIÓN	COMUNIDADES	HOGARES	GIROS	VALOR
Cauca	Negro(a) o Afrocolombiano(a)	Dinero	4	187	187	\$ 103.410.000
Cauca	Negro(a) o Afrocolombiano(a)	Especie	5	171	171	\$ 414.337.129
Choco	Negro(a) o Afrocolombiano(a)	Dinero	5	60	60	\$ 36.195.000
La Guajira	Negro(a) o Afrocolombiano(a)	Dinero	1	86	86	\$ 49.030.000
La Guajira	Negro(a) o Afrocolombiano(a)	Especie	4	129	129	\$ 189.498.565
Nariño	Negro(a) o Afrocolombiano(a)	Dinero	58	1.835	1.835	\$ 1.125.630.000
Nariño	Negro(a) o Afrocolombiano(a)	Especie	4	84	84	\$ 134.781.921
Valle del Cauca	Negro(a) o Afrocolombiano(a)	Dinero	10	137	137	\$ 98.255.000
Valle del Cauca	Negro(a) o Afrocolombiano(a)	Especie	1	71	71	\$ 153.436.871
Total			92	2.760	2.760	\$ 2.304.574.486

Fuente: Subdirección de Asistencia y Atención, Unidad para las Víctimas
Corte de la información: 1 de enero al 31 de mayo de 2025.

• Avances en la superación del ECI

Se continua con las gestiones, auditorías del procedimiento y acciones de mejora en la entrega de la atención humanitaria de emergencia y transición a víctimas de

desplazamiento forzado, con el objetivo de mantener el “alto” nivel de cumplimiento en el derecho a la Subsistencia Mínima en las etapas de emergencia y transición que se ha obtenido desde el 2019 y poder continuar con la solicitud al Alto Tribunal Constitucional reconocer el avance de las acciones realizadas y declarar superado el estado de cosas inconstitucional (ECI) en relación con la orden 32 del Auto No. 373 de 2016.

- **Indicadores Conpes 4031 de 2021**

Así mismo, se resalta que la implementación de las medidas de asistencia posterior a la inclusión en el RUV antes descritas se refleja en el cumplimiento de los indicadores del Conpes 4031 de 2021, con corte a 31 de mayo tal como se muestra a continuación:

- **Atención humanitaria primer año:** De los hogares que cumplen criterios de primer año viables para entrega de Atención Humanitaria de Emergencia, el 98.51% presentó colocación de giro por este concepto.
- **Atención humanitaria carencias:** De los hogares viables para entrega de Atención Humanitaria de Emergencia y Transición, el 98.69% presentó colocación de giro por este concepto.
- **Atención humanitaria étnicos:** De los hogares víctimas de desplazamiento forzado incluidos en el RUV con autorreconocimiento étnico y carencias en subsistencia mínima por el modelo étnico, el 98.75% presentó colocación de giro por este concepto.

Ayuda Humanitaria

El **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF** cuenta con 126 Unidades Móviles en todo el país, consultado el Sistema de Información de las Unidades Móviles – SIUM, se tiene que, en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de mayo de 2025, se atendieron 33.727 grupos familiares, conformados por 116.249 personas, de los cuales 67.577 son niñas, niños y adolescentes, víctimas del desplazamiento forzado en el marco del conflicto armado, en riesgo inminente de desplazamiento o afectados por situación de desastre, con proceso de acompañamiento por las unidades móviles, entre quienes 19.380 son indígenas, 9.399 afrocolombianos, 3.181 comunidad negra, 321 raizal, 22 Rrom/Gitano y 35.274 no se autorreconocen en ninguno de los anteriores, con un recurso ejecutado en la misma fecha de \$21.184.220.680²³.

Ayuda Humanitaria por Hechos Victimizantes diferentes a Desplazamiento Forzado.²⁴

²³ Fuente: SIIF Nación consultado por la Dirección de Protección

²⁴ Prevista en el artículo 47 de la Ley 1448 de 2011, dirigida a las víctimas incluidas en el RUV por los siguientes hechos: Homicidio, Lesiones, Tortura, Secuestro, Amenazas que no generen desplazamiento, Desaparición forzada,

La Unidad para las Víctimas entrega ayuda humanitaria a víctimas de hechos distintos al desplazamiento, de acuerdo con la afectación sufrida y el cumplimiento de requisitos. En el periodo del 1 de enero al 31 de mayo de 2025, se realizó la colocación de 2.197 giros de Ayuda Humanitaria a víctimas de otros hechos diferentes al desplazamiento forzado por un valor de \$6.099.697.500. De los cuales 227 giros corresponden a víctimas que se auto reconocieron como miembro de un pueblo o comunidad étnica *indígena*, con un presupuesto de \$639.863.250 y, 228 giros corresponden a víctimas que se auto reconocen como miembro perteneciente a un pueblo o comunidad étnica *negra, afrocolombiana, raizal y palenquera*, con un presupuesto de \$629.898.750. De igual manera, se identifica quienes son sujetos de especial protección constitucional.

Tabla 13 Ayuda Humanitaria por afectación por hecho victimizante

HECHO VICTIMIZANTE	GIROS	VALOR
Abandono o Despojo Forzado de bienes y tierras	1	\$ 2.847.000
Acto terrorista / Atentados / Combates / Enfrentamientos / Hostigamientos	532	\$ 1.361.577.750
Amenaza	1.100	\$ 3.129.564.750
Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado	312	\$ 888.264.000
Desaparición forzada	21	\$ 59.787.000
Homicidio	86	\$ 244.842.000
Minas Antipersonal, Munición sin Explotar y Artefacto Explosivo improvisado	12	\$ 34.164.000
Otro (Lesiones Personales)	5	\$ 14.235.000
Secuestro	110	\$ 313.170.000
Tortura	7	\$ 19.929.000
Vinculación de Niños, Niñas y Adolescentes a actividades relacionadas con grupos armados	11	\$ 31.317.000
Total	2.197	\$ 6.099.697.500

Fuente: Base de datos Subdirección de Asistencia y Atención Humanitaria.

Corte de la información: 1 de enero al 31 de mayo de 2025.

Tabla 14 Ayuda Humanitaria por Afectación a víctimas con algún criterio de enfoque diferencial.

Criterio	Víctimas
Mujeres	1.255
Discapacidad	232
Persona Mayor	299
Orientación Sexual e Identidad de Género Diversa - OSIGD	16

Atentado terrorista, Vinculación de Niños, Niñas y Adolescentes a grupos armados, Delitos contra la libertad e integridad sexual y Minas Antipersonal. Se entrega un monto máximo de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento del pago, de acuerdo con las necesidades que guarden relación con el hecho victimizante.

Criterio	Víctimas
Niñas, Niños y Adolescentes	29
Pertenencia Étnica	455

Fuente: Subdirección de Asistencia y Atención, Unidad para las Víctimas
Corte de la información: 1 de enero al 31 de mayo de 2025.

La implementación de esta medida de asistencia se refleja en el cumplimiento de los indicadores del Conpes 4031 de 2021, tal como se muestra a continuación, con corte a 31 de mayo de 2025:

- **Ayuda Humanitaria:** De las 3.147 víctimas incluidas en el RUV por hechos diferentes al desplazamiento forzado viables para entrega de Ayuda Humanitaria, el 70% recibieron la medida.

De igual manera, se ha venido realizando la entrega de la Ayuda Humanitaria por Confinamiento²⁵, la cual se realiza la entrega de asistencia humanitaria en especie, teniendo en cuenta las particularidades de estas comunidades incluidas en el RUV, contemplando un instrumento específico de acuerdo con la pertenencia étnica o campesina, para identificar las afectaciones, realizando acercamiento y diálogo con las autoridades étnicas propendiendo por una coordinación para el ingreso al territorio y la entrega participativa. Durante el periodo 1 de enero al 31 de mayo de 2025, se entregó ayuda humanitaria a 22 comunidades incluidas en el RUV por confinamiento, beneficiando a 2.824 hogares conformados por 7.420 integrantes por valor de \$ 2.449.454.733,58.

Tabla 15 Ayuda Humanitaria a Víctimas de Confinamiento.

DEPARTAMENTO	COMUNIDAD	HOGARES ATENDIDOS	INTEGRANTES ATENDIDOS	VALOR TOTAL KITS
Arauca	12	613	1.801	\$ 562.292.801,54
Córdoba	4	154	537	\$ 141.086.046,98
La Guajira	2	316	883	\$ 278.489.038,86
Nariño	3	1.577	3.505	\$ 1.305.932.716,45
Risaralda	1	164	694	\$ 161.654.129,75
Total General	22	2.824	7.420	\$ 2.449.454.733,58

Fuente: Subdirección de Asistencia y Atención, Unidad para las Víctimas
Corte de la información: 1 de enero al 31 de mayo de 2025.

Considerando que la mayor parte de la población afectada es étnica, de la totalidad de confinamientos incluidos en el RUV atendidos, se brindó asistencia humanitaria a 6 comunidades indígenas víctimas de confinamiento incluidos en el RUV, con la entrega de 350 kits en especie, por valor de \$ 332.942.921,25. De igual manera, de

²⁵ Circular 00016 de 2022. Mediante la cual se establece el “Lineamiento para la entrega de ayuda humanitaria y coordinación de las demás medidas para las comunidades y/o grupos de personas confinadas incluidas por este hecho victimizante en el registro único de víctimas (RUV)”

la totalidad de confinamientos incluidos en el RUV atendidos, se brindó asistencia humanitaria a 3 comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras víctimas de confinamiento incluidos en el RUV, con la entrega de 419 kits en especie, por valor de \$ 368.058.937,78.

Tabla 16 Ayuda Humanitaria a Víctimas de Confinamiento – Pertenencia Indígena.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	PERTENENCIA ÉTNICA	COMUNIDAD	HOGARES ATENDIDOS	INTEGRANTES ATENDIDOS	VALOR TOTAL KITS
Arauca	Tame	Indígena	1	32	113	\$ 30.202.744,52
Córdoba	Tierralta	Indígena	4	154	537	\$ 141.086.046,98
Risaralda	Pueblo Rico	Indígena	1	164	694	\$ 161.654.129,75
Total general			6	350	1.344	\$ 332.942.921,25

Fuente: Subdirección de Asistencia y Atención, Unidad para las Víctimas
Corte de la información: 1 de enero al 31 de mayo de 2025.

Tabla 17 Ayuda Humanitaria a Víctimas de Confinamiento – Pertenencia negro, afrocolombiano, raizal y palenquero.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	PERTENENCIA ÉTNICA	COMUNIDAD	HOGARES ATENDIDOS	INTEGRANTES ATENDIDOS	VALOR TOTAL KITS
Arauca	Tame	Afrocolombiano	1	103	282	\$ 89.569.898,92
La Guajira	Dibulla	Afrocolombiano	1	21	91	\$ 21.848.865,48
La Guajira	Riohacha	Afrocolombiano	1	295	792	\$ 256.640.173,38
Total general			3	419	1.165	\$ 368.058.937,78

Fuente: Subdirección de Asistencia y Atención, Unidad para las Víctimas
Corte de la información: 1 de enero al 31 de mayo de 2025.

Con relación al Fortalecimiento de la capacidad de respuesta humanitaria, La Unidad para las Víctimas ha trabajado en mejorar la capacidad de respuesta de las entidades territoriales mediante la actualización de planes de contingencia y la implementación de estrategias de corresponsabilidad. Esto ha permitido una mejor preparación y coordinación para atender emergencias humanitarias, tanto masivas como individuales.

Respecto a la asistencia técnica, se ha brindado asistencia técnica a las entidades territoriales para actualizar sus planes de contingencia y se ha proporcionado apoyo con insumos de construcción, agropecuarios y dotación para proyectos de infraestructura social y agropecuarios. Esto ha contribuido a mejorar la preparación y la capacidad de respuesta ante emergencias, así como a fortalecer la infraestructura local.

Frente a la implementación de mecanismos de apoyo subsidiario: La Unidad para las Víctimas ha implementado mecanismos de apoyo subsidiario en dinero y en especie para garantizar la ayuda humanitaria inmediata a las víctimas. Estos mecanismos han permitido atender a miles de hogares, asegurando el derecho a la subsistencia mínima y proporcionando recursos necesarios para enfrentar situaciones de emergencia.

Por otra parte, La apuesta del actual gobierno ha sido la implementación de la medida de ayuda humanitaria a comunidades incluidas en el RUV por confinamiento, a través de la entrega de un kit (especie), garantizando el enfoque territorial con presencia de la Unidad en los territorios apartados y de difícil acceso, mediante una entrega participativa, con la concertación de las rutas, fechas de entregas, entre otros aspectos, con las autoridades étnicas y las entidades territoriales; logrando la atención de un mayor número de comunidades víctimas y ampliando la atención a las comunidades víctimas de confinamiento.

Igualmente, se logró la expedición del Decreto 0525 del 14 de mayo de 2025, mediante el cual se adiciona el Capítulo 7 del Título 6 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto número 1084 de 2015, en el sentido de adoptar el marco de atención humanitaria al confinamiento, en los términos de la Ley 1448 de 2011, modificada por la Ley 2421 de 2024, con el fin de garantizar las medidas de asistencia y atención a las víctimas, a partir de la articulación efectiva de diferentes entidades del Gobierno nacional y de los niveles territoriales.

Así mismo, respecto a la entrega de la atención humanitaria por desplazamiento a víctimas incluidas en el registro, se continua con la apuesta para la actualización de datos con el fin de identificar la presencia de sujetos de especial protección constitucional en los hogares, lo que incide en determinar una mayor vulnerabilidad del hogar al otorgar puntajes adicionales que se reflejan en un mayor nivel de carencia y, por lo tanto, en la asignación de la medida.

Sumado a esto, se cuenta con un modelo específico dirigido a pueblos indígenas y comunidades con pertenencia negra, afrocolombiana, raizal o palenquera por desplazamientos masivos, entregando la atención concertada (dinero o especie) con las autoridades étnicas. Destacando que en el segundo semestre de la vigencia 2024, se logró incrementar la atención humanitaria en la modalidad de especie a las comunidades étnicas víctimas de desplazamiento forzado masivo, a través de la entrega de kits de alimentos y aseo.

Por otro lado, las jornadas de atención móvil están recibiendo gran aceptación por parte de la población en zonas rurales, incrementando, ahorrando tiempo y dinero en desplazamientos a puntos de atención o centros regionales que son muy distantes a sus lugares de residencia.

Las solicitudes de pagos masivos de atención humanitaria, aplicación del método técnico y activación de jornadas para la entrega de cartas de indemnización, se incrementaron a través de los servicios de auto consulta, ya que la información está a disposición las 24 horas del día. Lo anterior se debe al cierre de vigencia de la Unidad.

Y finalmente, los servicios virtuales CHATBOT, Unidad en Línea y WhatsApp, han facilitado e incentivado el acceso de los ciudadanos, debido a que a través de estos se articulan con la modalidad presencial para la asignación de citas, reduciendo los tiempos de espera, evitan filas y aglomeraciones en los PAV y CRAV

Asistencia en Salud

La **Superintendencia Nacional de Salud - SNS** como cabeza del Sistema de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) en el marco de sus competencias, busca que los sujetos vigilados, cumplan con sus responsabilidades dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud. La entidad a través del Modelo de Supervisión Basada en Riesgos, adelanta acciones de seguimiento, monitoreo y evaluación a las Direcciones Territoriales en Salud con el fin de identificar potenciales riesgos de salud, financieros y operativos que enfrentan las instituciones en el marco de su gestión y en el cumplimiento de las responsabilidades que le han sido asignadas. La Ley 1448 de 2011 establece medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno, dentro de las cuales, se encuentra el Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas (PAPSIVI), que incluye la prestación de servicios de atención a esta población, financiados conforme a lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 137, de igual manera, el artículo 174 de la ley referida dispone que las entidades territoriales deben diseñar e implementar programas de prevención, asistencia, atención, protección y reparación integral a las víctimas. Estos programas deben estar incluidos en los planes de desarrollo territorial y ajustarse a los lineamientos del Plan Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

En el marco de las funciones de la SNS, se han realizado auditorías integrales y específicas a las entidades objeto de IVC, diferentes requerimientos frente a fallas encontradas en auditorías, reportes o asistencias a comités, y la emisión de directrices específicas dirigidas a prestadores de servicios de salud (PSS), con el objetivo de fortalecer la calidad en la atención y la implementación de rutas integrales de atención en salud. Adicionalmente, se han identificado y abordado alertas críticas relacionadas con problemáticas prioritarias, como la desnutrición infantil, el dengue y la mortalidad materna, especialmente en poblaciones vulnerables. Estas acciones tienen como propósito no solo garantizar el cumplimiento de la normatividad, sino también contribuir a la reducción de las desigualdades estructurales en el acceso a

los servicios de salud, promoviendo un sistema más inclusivo, equitativo y centrado en las necesidades de la población. En este sentido, la SNS supervisa el cumplimiento de las medidas del sector salud y acorde a lo descrito en el protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto armado, con relación a:

- Asistencia en salud: implica la cobertura proporcionada por el SGSSS conforme a las competencias y responsabilidades de los actores del Sistema, priorizando y atendiendo las necesidades particulares de esta población.
- Rehabilitación física y mental, rehabilitación psicosocial, entendida como un conjunto de procesos articulados de servicios destinados a favorecer la recuperación o mitigación de los daños psicosociales y el sufrimiento emocional causado a las víctimas, sus familias, comunidades y colectivos étnicos.

Entre otras acciones de inspección y vigilancia (IV) se realizaron 18 auditorías en 11 departamentos ZOMAC, lo que representa el 58% del total: (1) Antioquia, (1) Casanare, (1) Cesar, (4) Chocó, (1) Cundinamarca, (1) la Guajira, (2) Magdalena, (1) Meta, (2) Santander. (3) Valle del Cauca, (1) Vaupés)

En el mes de mayo de 2025, se llevó a cabo una Mesa de Inspección y Vigilancia al Departamento del Amazonas - Secretaría Departamental de Salud, con el fin de verificar las acciones implementadas por la Entidad Territorial respecto a la gestión de la salud y la garantía al acceso a los servicios de salud con enfoque diferencial a la población víctima del conflicto armado para el primer trimestre del año 2025; el plan de acción se encuentra en proceso de ajustes por parte de la Entidad Territorial para la viabilización de acciones ante las alertas identificadas.

De las auditorías específicas con enfoque de riesgo, realizadas en el segundo semestre de 2024, se han derivado la generación de planes de mejoramiento, con el fin de que las entidades territoriales implementen acciones de mejora que conlleven a la mitigación de posibles riesgos y se subsanen las inconsistencias en el proceso que afecta la inclusión y la baja oferta programática e institucional para la población víctima del conflicto armado de su jurisdicción, es así que se encuentra 7 planes de mejoramiento en seguimiento: Secretaría de Salud Departamental de Nariño, Secretaría de Salud Departamental del Cauca, Secretaría de Salud Departamental de La Guajira, Instituto Departamental de Norte de Santander, Unidad administrativa Especial de Salud de Arauca, Secretaría de Salud Departamental de Santander, Secretaria Distrital de Salud de Barranquilla

Respecto a las reclamaciones en salud, se evidenciaron 7.354 casos caracterizados como población que indicó ser víctima de conflicto armado, lo que corresponde al 0,84% del total de reclamos registrados ante esta Superintendencia Nacional de Salud:

Tabla 17 Casos caracterizados como población víctima - SNS.

Grupo Étnico	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Total (Ene a May de 2025)	% Participación
Afrocolombiano o Afrodescendiente	167	131	167	174	161	800	64,72%
Indígena	59	58	56	64	53	290	23,46%
Mulato	20	23	21	16	28	108	8,74%
Palenquero (De San Basilio)	4	2	4	7	1	18	1,46%
Rom-Gitano	4	2	3	4	1	14	1,13%
Raizal (Del Archipiélago de San Andrés y Providencia)	1	0	2	0	3	6	0,49%
Total General	255	216	253	265	247	1.236	100,00%

Fuente: Base reclamos en salud SNS 2025 (Fecha de descarga 04 de junio de 2025)

Una vez analizados los reclamos radicados en el periodo reportado, se observó que de los 7.354 registrados, 6.118 no reportan identificación con una pertenencia étnica, de los restantes 1.236 casos, el 64,72% de los usuarios autorreportó pertenecer ser afrocolombiano o afrodescendiente, el 23,46% indígena y los otros grupos, mulato, ROM- gitano, raizal y palenquero correspondiendo estos últimos cuatro (4) grupos al 11,81%.

Los reclamos radicados por víctimas del conflicto armado que informan pertenecer al grupo étnico indígena es de un total 290 reclamos en donde se observa que el departamento que presenta un mayor número de casos es Cauca con una participación del 13,45%, seguido de Sucre con 13,10% y Antioquia con 8,62%, Entre los tres departamentos con el 35,17% de participación. Los reclamos radicados por víctimas del conflicto armado que informan pertenecer a grupos étnicos afrocolombiano, raizal y palenquero es de un total de 824 reclamos, en donde se observa que el departamento que presenta un mayor número de casos es Valle del Cauca con 22,69%, seguido de Antioquia con una participación del 19,54%, y Bolívar con 9,47%, Entre los tres departamentos con el 51,70% de participación. grupo étnico ROM - Gitano es de un total 14 reclamos, en donde se observa que el departamento que presenta un mayor número de casos es Sucre con el 21,43%, seguido de Tolima y Risaralda cada uno con el 14,29%% de participación respectivamente. Entre los tres departamentos con el 50% de participación.

La SNS contribuye mediante el IVC a la superación de los daños causados por violaciones de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario durante el conflicto armado, para que los vigilados garanticen procesos de rehabilitación física y psicosocial. Esto implica un conjunto de servicios para mitigar daños psicosociales y sufrimiento emocional de las víctimas, sus familias y comunidades. En este marco, el enfoque diferencial étnico, que incluye a los Pueblos Indígenas, la Población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera, y la Población Gitana o Rom, es fundamental para identificar y caracterizar a las personas que forman parte de estos grupos étnicos. Este enfoque busca visibilizar a estas comunidades y generar información

que permita reconocer la diversidad poblacional del país, promoviendo su inclusión y garantizando el respeto por sus derechos. Igualmente, estas acciones han permitido identificar brechas sustanciales en la calidad y cobertura de los servicios de salud, así como oportunidades para fortalecer la articulación entre prestadores y autoridades territoriales. No obstante, persisten retos significativos en la articulación territorial y la adecuación cultural de los servicios, lo que exige esfuerzos sostenidos para asegurar el derecho a la salud en condiciones de equidad.

De otra parte, la SNS ha realizado el seguimiento y monitoreo continuo a los reclamos instaurados por los usuarios, para garantizar el derecho a la salud, con enfoque diferencial e integral a los beneficiarios reconocidos del conflicto armado y de esta manera se eliminan las barreras administrativas y se garantiza la prestación de los servicios de salud de manera oportuna, continua e integral. Para aquellas entidades que incumplan con sus funciones y no den solución de fondo a las reclamaciones dentro de los tiempos estipulados por esta entidad se procede con las acciones administrativas para determinar el inicio de ser pertinente de un proceso sancionatorio.

Como resultado de la estrategia "Territorios Vitales: Cuidando recursos, protegiendo vidas", implementada en los departamentos de Guainía y Chocó durante 2024 y con seguimiento en el primer trimestre de 2025, se logró una intervención integral por parte de la Superintendencia Nacional de Salud en zonas históricamente marginadas.

Entre los principales retos identificados para los vigilados, se destaca la necesidad de fortalecer los modelos de atención con enfoque intercultural, mejorar la infraestructura, garantizar condiciones mínimas de habilitación y reforzar la gestión farmacéutica, todo ello con el fin de reducir la morbilidad y mortalidad infantil en contextos de alta vulnerabilidad.

De igual manera, persiste como reto, la reducción efectiva de los indicadores de morbilidad materno-infantil, la sostenibilidad de las mejoras implementadas y la consolidación de un modelo de atención que articule de forma permanente los enfoques diferencial, territorial e intercultural.

Finalmente, la SNS supervisa el cumplimiento de las medidas del sector salud y acorde a lo descrito en el protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto armado, en aras de que las entidades territoriales lleven a cabo de manera prioritaria y eficiente, la gestión administrativa necesaria y pertinente para la coordinación, socialización y toma de decisiones frente a la gestión e implementación de las acciones del PAPSIVI en sus dos componentes para la atención integral de la población víctima del conflicto armado, la cual debe estar soportado mediante la formulación e implementación del plan operativo, así mismo, adelantar la gestión necesaria frente a la implementación de acciones en salud para esta población en el territorio.

El **Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - INMLCF** ha sido un aliado clave en la implementación de la Ley 1448 y del Plan Nacional de Desarrollo 2023–2026, aportando desde la ciencia forense a la atención, protección y reparación integral de las víctimas del conflicto armado. A través de su Plan Estratégico Institucional, el Instituto ha fortalecido la atención con enfoque diferencial, ampliado las capacidades para la búsqueda e identificación de personas desaparecidas y mejorado la articulación con comunidades y entidades del Estado.

Durante el periodo enero–mayo de 2025, el INMLCF ha desarrollado acciones concretas como la valoración del riesgo de feminicidio, la capacitación especializada, la actualización de protocolos técnicos, la modernización de sus sistemas de información y la mejora y optimización de los procesos de abordaje de cadáveres recuperados en el contexto del conflicto armado. Estas acciones reafirman su compromiso con la verdad, la justicia y la no repetición, contribuyendo a una respuesta estatal más efectiva y humana frente al dolor de las víctimas.

Principales acciones adelantadas y los logros alcanzados en la implementación de la política pública de víctimas

La estrategia de prestación de servicios forenses con Enfoque Diferencial y de Derechos se lleva a cabo a través de cuatro componentes principales:

1. Capacitación

Se brinda capacitación en enfoque diferencial de género, étnico, diálogo intercultural y enfoque de derechos a funcionarios, también se capacita a líderes y lideresas de las comunidades en acciones forenses dentro del portafolio de servicios del Sistema Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

2. Políticas y normalización

Se establecen procedimientos para la valoración del daño en colectivos, de acuerdo con los decretos Ley 4633, 4634 y 4635.

Intervención, normalización (transversalización de enfoques en otros documentos normativos y de procedimiento del Sistema Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses).

Transversalización del Enfoque Diferencial en las políticas administrativas.

3. Coordinación Interinstitucional e interjurisdiccional

Acuerdos interinstitucionales e intersectoriales (Ministerio del Interior, Consejos de Mayores, Organizaciones de Base-víctimas).

Coordinación interinstitucional entre INMLCF, JEP y UBPD.

Mesas intersectoriales.

Acuerdos interinstitucionales e intersectoriales (Ministerio del Interior, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, Consejos de Mayores, Organizaciones de Base-víctimas).

4. Información institucional

Sistemas de información con variables desagregadas (forenses y administrativas)

Análisis con Enfoque Diferencial en las publicaciones y documentos institucionales.

Asistencia en Educación

El **Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MinTIC**, implementa una apuesta estratégica por la inclusión digital como componente de la reparación integral. Programas como CiberPaz, Signos en Red, Juntas de Internet – Comunidades de Conectividad y Centros Digitales, se implementan en territorios históricamente afectados por el conflicto y con especial énfasis en poblaciones étnicas, rurales y con discapacidad.

Durante el primer semestre de 2025 se presentan avances concretos en la implementación de acciones de conectividad, apropiación TIC, entrega de equipos y formación con enfoque diferencial, visibilizando un impacto real en la garantía de derechos.

A continuación, podrán conocer cómo las TIC son utilizadas como herramientas de participación y fortalecimiento comunitario para víctimas del conflicto, contribuyendo directamente a la no repetición y a la superación de vulnerabilidades.

Durante el primer semestre de 2025, el Ministerio TIC avanzó en acciones de reparación integral mediante conectividad, apropiación digital y entrega de equipos. Con **Juntas de Internet-Comunidades de Conectividad** se instalaron 215 nodos comunitarios de internet, beneficiando a cerca de 51.000 hogares en zonas priorizadas por el conflicto, como Carmen del Darién, Chocó; Tumaco, Nariño; Apartadó, Antioquia; San Juan del Cesar, La Guajira; y El Banco en Magdalena.

Se facilitó el acceso gratuito a internet mediante 1.247.455 sesiones en zonas rurales; de ellas, 275.167 fueron realizadas por personas identificadas como víctimas del conflicto armado.

La inclusión digital de personas con discapacidad también fue priorizada con herramientas como el software lector de pantalla y el programa de interpretación en lengua de señas mediante **Signos en Red**. Estas acciones reforzaron la autonomía digital de personas con discapacidad visual y auditiva.

Llevar conectividad real y con enfoque diferencial a los territorios más golpeados por la violencia sigue siendo uno de los mayores retos en este camino decidido desde el Ministerio en favor de una implementación de la política pública de víctimas. Alcanzar las TIC al rural disperso con eficiencia y calidad, contrarrestar las limitaciones técnicas y adaptar los servicios digitales a las particularidades culturales de cada comunidad deben ser los derroteros para la satisfacción de quienes hoy persiguen una ruta de reparación integral. Por eso, el Ministerio viene fortaleciendo alianzas con organizaciones locales, priorizado zonas PDET y adaptado sus modelos de intervención de manera colaborativa con quienes están en territorio para hacerlos más flexibles, sostenibles, generando una mayor participación comunitaria.

No cabe duda de que el mayor logro alcanzado fue el despliegue de más de Un millón 200 mil sesiones gratuitas de internet en zonas rurales a través de los **Centros Digitales y Zonas Comunitarias para la Paz**. Esta acción no solo permitió que las personas —incluidas víctimas, mujeres, pueblos indígenas, NARP, Rrom, y personas LGBTIQ+— accedieran a herramientas tecnológicas, sino que posicionó la conectividad como una medida concreta de reparación y transformación social. Las TIC se convierten en una vía directa hacia la inclusión, la autonomía y la garantía de derechos.

El **Ministerio de Educación Nacional - MEN**, como entidad rectora de la política pública en materia de educación, se encuentra comprometido con el fortalecimiento de las políticas públicas y lineamientos generales que garanticen el derecho a la educación para toda la población, en un ambiente pedagógico y de aprendizaje sin discriminación o exclusión alguna.

Las estrategias definidas por el MEN, en el marco de la garantía de derechos para la población en general y en específico para las víctimas del Conflicto Armado, buscan eliminar cualquier barrera existente en el contexto educativo, generando así un marco de equidad frente a la garantía del derecho a la educación de los Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes (NNAJ) y en general toda la comunidad educativa que, indefectiblemente, incluye a aquellos adultos en procesos de formación Básica, Media y Superior, así como a las personas pertenecientes a pueblos étnicos.

En este sentido, el MEN, como parte del Gobierno Nacional, ha logrado un aumento histórico en la financiación educativa, se han aumentado los recursos del Fondo de Reparación para la Población Víctima del Conflicto Armado, se adoptó la Política de Gratuidad en la matrícula de pregrado para los jóvenes de las familias más vulnerables, ha incrementado la cobertura en educación inicial, ha invertido significativamente en infraestructura escolar especialmente en zonas rurales y ha mejorado las acciones de permanencia para reducir la deserción.

Es de resaltar que, en el periodo del presente informe, se expidió el Decreto 0481 de 2025 que estableció el Sistema Educativo Indígena Propio y la Resolución No. 6519 de 2025 que adoptó los lineamientos de Política Pública de Gestión Integral del Riesgo Escolar.

El presente informe pretende recoger estos avances aportando las principales acciones en asistencia en educación que se desarrollaron durante el 01 de enero y el 31 de mayo de 2025, en aplicación de: a) la Ley 1448 de 2011; y b) los Decretos Ley 4633/2011 y 4635 de 2011. Al final, se aportan las conclusiones y como anexos las tablas con la información cuantitativa del reporte.

Educación inicial. Durante el periodo del informe, se identificaron como víctimas del conflicto armado 162.294 niñas, niños y personas gestantes, de los cuales: 124.754 cuentan con educación inicial en el marco de la atención integral. De este universo, 40.734 están matriculados en los grados del preescolar oficial y 37.540 son personas gestantes atendidas por el ICBF.

Tabla 18 Cantidad de víctimas identificadas por el MEN.

DEPARTAMENTO	CANTIDAD MUNICIPIOS PDET	CANTIDAD MUNICIPIOS PRIORIZADOS	NIÑO/ NIÑA	PERSONA GESTANTE	CANTIDAD VICTIMAS
ANTIOQUIA	24	55	16.594	4.687	21.281
NARIÑO	16	16	13.494	3.193	16.687
CHOCÓ	12	29	10.706	5.633	16.339
VALLE DEL CAUCA	3	9	11.656	1.191	12.847
CAUCA	20	28	7.302	1.801	9.103
NORTE DE SANTANDER	8	18	5.969	1.230	7.199
BOLÍVAR	13	34	4.336	2.784	7.120
CÓRDOBA	5	16	5.018	1.806	6.824
SUCRE	8	16	5.427	1.266	6.693
BOGOTÁ, D.C.		0	4.696	778	5.474
ARAUCA	4	7	4.688	588	5.276
CAQUETÁ	16	16	4.080	1.117	5.197
HUILA	1	15	4.070	690	4.760
TOLIMA	4	16	3.356	756	4.112
CESAR	8	20	1.988	1.811	3.799
MAGDALENA	4	26	1.283	2.212	3.495
META	8	14	2.653	775	3.428
LA GUAJIRA	3	8	2.182	1.156	3.338
PUTUMAYO	9	9	2.333	631	2.964
RISARALDA		5	2.319	532	2.851
SANTANDER		15	2.061	773	2.834
CUNDINAMARCA		5	2.236	322	2.558
CALDAS		3	1.494	422	1.916
ATLÁNTICO		7	745	602	1.347
CASANARE		7	1.074	188	1.262

DEPARTAMENTO	CANTIDAD MUNICIPIOS PDET	CANTIDAD MUNICIPIOS PRIORIZADOS	NIÑO/ NIÑA	PERSONA GESTANTE	CANTIDAD VICTIMAS
QUINDIO		1	1.018	81	1.099
BOYACÁ		6	932	121	1.053
GUAVIARE	4	4	513	268	781
GUAINÍA		7	219	52	271
VICHADA		3	157	37	194
VAUPÉS		2	90	10	100
AMAZONAS		9	61	26	87
SAN ANDRÉS		0	4	1	5
TOTAL	170	426	124.754	37.540	162.294

Fuente: Sistema de Seguimiento al Desarrollo Integral - SSDI Corte diciembre de 2024.

En el marco de la estrategia flexible "*Educación Inicial Itinerante en la Ruralidad y Ruralidad Dispersa*", se avanzó en procesos contractuales para movilizar su implementación. Se entregaron 2.285 colecciones especializadas de libros para primera infancia en sedes educativas oficiales.

Tabla 19 Procesos contractuales - MEN.

Proceso Contractual	Año de Ejecución	Presupuesto	Ejecutor	SE / Municipios
Carta de Aceptación Fondo 277 de 2019	2024 - 2025 *En implementación	\$ 2.014.020.250	Universidad Pedagógica Nacional - UPN-	Norte de Santander: Abrego, Chinacota, Chitaga, Convención, El Carmen, El Tarra, El Zulia, Hacarí, La Esperanza, Mutiscua, Ocaña, Salazar, San Calixto, Sardinata, Teorama, Tibú, Toledo, Villa Caro, Villa Del Rosario, Cesar: La Jagua de Ibirico, La Gloria, El Copey, Chiriguana, Chimichagua, Curumani, Bosconia, Becerril, Astrea, Agustin Codazzi, Aguachica, San Martin, Bolivar: El Carmen De Bolivar, San Pablo, Talaigua Nuevo, Margarita, Pinillos, Santa Rosa Del Sur, Morales, Barranco De Loba, Córdoba, Maria La Baja, Arroyohondo Santander: Sucre, Suaita, San Andrés, Sabana de Torres, Rionegro, Puerto Parra, Simacota, San Vicente de Chucurí, Matanza, Güepsa, Guadalupe, El Guacamayo, El Carmen de Chucurí
Carta de Aceptación Fondo 277 de 2019	2024 - 2025 *En implementación	\$ 3.792.354.029	Universidad Nacional Abierta Y A Distancia UNAD	La Guajira: Barrancas, Distracción, Fonseca, La jagua del pilar, Manaure, San Juan del Cesar, Maicao, Riohacha, Uribia Cauca: Argelia, Bolívar, Buenos Aires, El Tambo, Guapi, Morales, Páez, Piendamó, Puracé, Santa Rosa, Media Bota Caucana, Santander De Quilichao, Sotará, Timbiquí, Bolívar, Sucre, Caldono, El Tambo, Inzá, La Vega, Mercaderes, Padilla, Patía, Piamonte, Piendamó, San Sebastián, Suárez, Almaguer, Balboa, Cajibío, El Tambo, La Sierra, La Vega, López, Mercaderes, Miranda, Patía, Timbío, López, Guapi, Timbiquí Nariño: Barbacoas, El Charco, Magüi Payan,

Proceso Contractual	Año de Ejecución	Presupuesto	Ejecutor	SE / Municipios
				Mosquera, Olaya Herrera, Francisco Pizarro, Roberto Payán, Santa Bárbara, Chocó: Acandí, Alto Baudó, Atrato, Bahía solano, Bajo Baudó, Bojaya, Carmen del darien, Condoto, El litoral del san juan, Nuevo Belén de Bajirá, Río Íro, Riosucio, San José del Palmar, Tadó, Unguía, Buenaventura
Carta de Aceptación Fondo 277 de 2019	2025 *En implementación	\$2.371.495.751	Fundación Universitaria Los Libertadores	Secretarías de Educación: *
Carta de Aceptación Fondo 277 de 2019	2025 *En implementación	\$2.505.060.000	Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia	Secretarías de Educación: * Arauca Boyacá Duitama Zipaquirá Meta Vichada Norte de Santander Santander Antioquia
Carta de Aceptación Fondo 277 de 2019	2025 *En implementación	\$2.433.464.544	Universidad de Ibagué	Secretarías de Educación: * Tumaco Cartago Risaralda Buga Ibagué Tolima Valle del Cauca Popayán
Carta de Aceptación Fondo 277 de 2019	2025 *En implementación	\$2.249.929.263	Universidad Simón Bolívar	Secretarías de Educación: * Ciénaga Córdoba Cesar Sucre Riohacha Guajira Maicao Uribia

Fuente: Sistema de Seguimiento al Desarrollo Integral - SSDI: Es posible que se hagan ajustes en la focalización dado el proceso de vinculación de docentes itinerantes

Educación básica. En términos de acceso y de acuerdo con el Sistema de Matricula -SIMAT, hubo un incremento del 13.47% de Niños Niñas Adolescentes y Jóvenes - NNAJ- que ingresaron al sistema educativo. De esta forma, en enero de 2025 se tuvo una cifra de 1.026.429 NNAJ víctimas del conflicto armado matriculadas y en abril del mismo periodo, la cifra cerró en: 1.164.641, con un aumento de 138.212.

En términos de formación Integral, con corte a mayo de 2025, se nombraron 5.754 tutores PTAFI en 4.845 Establecimientos Educativos -EE-. Asimismo, 4.556 EE de 32 departamentos y 929 municipios implementaron Centros de Interés en los siguientes ejes.

Tabla 20 MEN - formación Integral

Educación crese - tutor PTAFI	Arte	Deporte	Programación	Ciencia, tecnología e innovación	Historia	Lectura, escritura y oralidad	Bilingüismo	Educación ambiental	Emprendimiento
4.556	2.662	1.980	56	1.042	14	1.695	407	727	148

Fuente: MEN

Con la Estrategia Ciudadana para la Reconciliación Antirracista Socioemocional y para el Cambio Climático -CRESE, y en articulación con los Ministerios de Cultura y Deporte se ha logrado:

Tabla 21 MEN - Estrategia -CRESE

MINCUTLURA MÚSICA		MINDEPORTE		MEN - LEO		JORNADA ESCOLAR COMPLEMENTARIA - 1ER TRIM 2025	
EE ATENDIDOS	ESTUDIANTES	EE ATENDIDOS	ESTUDIANTES	EE ATENDIDOS	ESTUDIANTES	EE ATENDIDOS	ESTUDIANTES BENEFICIADOS
1.033	211.592	35	2.051	949	47.485	1.191	182.901

Fuete: MEN

Dando seguimiento a la Herramienta “Justamente” de la JEP, se verificó su implementación en el marco del trabajo de 2.847 docentes tutores del PTAFI. La implementación de Justa-Mente ha tenido impactos principalmente en la convivencia, la gestión de conflictos en la comunidad educativa y las violencias en el entorno.

El Proyecto de Decreto con el que se pretende reglamentar la Ley 2156 de 2021, que exoneró del pago del examen saber 11º para personas víctimas del conflicto armado, se encuentra en proceso de firma de las entidades competentes. Al respecto, el Ministerio de Educación Nacional en su Plan Anual de Adquisiciones (PAA) para el 2025 asignó \$ 7.212.033.162 para la implementación del mencionado decreto.

Como estrategias de permanencia escolar, y en el marco del Sistema de Información para el Monitoreo, la Prevención y el Análisis de la Deserción Escolar- SIMPADE, se acompañaron técnicamente 20 Entidades Territoriales Certificadas –ETC para fortalecer sus estrategias de mitigación de la deserción de NNAJ, incluyendo a quienes son víctimas del conflicto armado.

En términos de transporte escolar, se hizo asistencia técnica a 14 ETC en acciones que promueven, a través de diversas modalidades de transporte, el desplazamiento seguro de los estudiantes. Asimismo, en residencias escolares se llegó a un acumulado histórico de asistencia a 395 sedes educativas.

Se avanzó en la convocatoria para la implementación de la Estrategia de Alfabetización CLEI 1 dirigida a población no alfabetizada y víctima del conflicto armado ubicada en zonas rurales y municipios PDET. Para tal efecto, se focalizaron 12 ETC con una proyección de 10.923 beneficiarios.

Bajo la estrategia de Modelos Educativos Flexibles -MEF, en el marco de la Carta de Aceptación suscrita con la Universidad del Magdalena, se logró:

- 940 docentes formados en MEF: Escuela Nueva, Postprimaria Rural, Media Rural, Aceleración del Aprendizaje y Caminar en Secundaria.
- 940 sedes educativas dotadas con las guías en MEF y material didáctico para el fortalecimiento del centro de recursos de aprendizaje.
- Acompañamiento a 940 sedes educativas rurales y caracterización de 120 experiencias exitosas.
- Asistencia a 28 ETC focalizadas

De la misma manera, con la Universidad del Valle, se avanzó en:

- 120 docentes formados en el MEF Caminar en Secundaria.
- 120 sedes educativas dotadas con las guías en MEF Caminar en Secundaria y material didáctico para el fortalecimiento del centro de recursos del aprendizaje
- Acompañamiento en territorio a 120 sedes educativas rurales.

Se expidió la Resolución No. 6519 de 2025 que adoptó los lineamientos de Política Pública de Gestión Integral del Riesgo Escolar. Su objetivo es “proteger durante toda la trayectoria educativa, el derecho a la educación de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos y salvaguardar su vida e integridad, junto con la de los docentes, directivos docentes y personal administrativo, frente a los riesgos derivados de los fenómenos amenazantes de origen natural, socio natural y antrópico no intencionado así como también de aquellos que son resultado de los fenómenos sociales, en particular aquellos que se encuentran asociados con conflicto armado interno, fortaleciendo el conocimiento, la reducción del riesgo, así como el manejo de desastres y la vulneración de derechos en entornos escolares”.

Educación Superior. Durante el periodo del presente informe, se avanzó en la fase preparatoria y en el cronograma de la convocatoria 2025-21 del Fondo de Reparación para la Población Víctima del Conflicto Armado. Actualmente, en su fase de “Inscripción de aspirantes”, que cierra el 01 de julio de 2025, se han inscrito 4.376 aspirantes. Se espera publicar la lista de aprobados el 31 de julio de 2025.

En el marco de la Política de Gratuidad y de acuerdo con los datos parciales de las Instituciones de Educación Superior -IES, para el periodo del presente reporte se beneficiaron 104.163 estudiantes víctimas del conflicto armado.

Tabla 22 MEN - Política de Gratuidad

IES	No de estudiantes víctimas
COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS - IES CINOC	362
COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	1.053
COLEGIO MAYOR DEL CAUCA	588
CONSERVATORIO DEL TOLIMA	54
ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE	382
ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL	177
INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO	5.351
INSTITUCION UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLIVAR	149
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA - IUB	761
INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ENVIGADO	663
INSTITUCION UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA -IU. DIGITAL	3.495
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA	407
INSTITUTO DE EDUCACION TECNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO	1.117
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES	49
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL - HUMBERTO VELASQUEZ GARCIA	1.219
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA - INFOTEP	7
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR	397
INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO SIMON RODRIGUEZ - INTENALCO	330
INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO	995
INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO	4.176
INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL	331
INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ	1.682
POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID	2.074
TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA	5.227
TECNOLÓGICO DE ARTES DÉBORA ARANGO INSTITUCIÓN REDEFINIDA	107
UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA	817
UNIDAD TÉCNICA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL - UTEDE	752
UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER	3.158
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	6.304

IES	No de estudiantes víctimas
UNIVERSIDAD DE CALDAS	1.485
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	3.996
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA-UDEC	617
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA	3.088
UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA	4.096
UNIVERSIDAD DE NARIÑO	2.785
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	4.461
UNIVERSIDAD DE SUCRE	2.312
UNIVERSIDAD DEL CAUCA	2.757
UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA - UNIMAGDALENA	6.147
UNIVERSIDAD DEL PACIFICO	1.955
UNIVERSIDAD DEL QUINDIO	2.041
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	3.805
UNIVERSIDAD DEL VALLE	4.923
UNIVERSIDAD DISTRITAL-FRANCISCO JOSE DE CALDAS	921
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER - OCAÑA	1.993
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER - SAN JOSÉ DE CUCUTA	1.520
UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	1.933
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO - UNITRÓPICO	582
UNIVERSIDAD MILITAR-NUEVA GRANADA	870
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	4.611
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA - UPTC	1.341
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA	1.712
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA - UTP	1.734
UNIVERSIDAD-COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA	294
Total	104.163

Fuente: MEN - La información corresponde al reporte parcial realizado por las IES al SNIES (sistema nacional de información de la educación superior) en el marco de la implementación de la Política de Gratuidad.

En términos generales, se destaca la oferta institucional del Ministerio de Educación Nacional a la que han accedido de forma ascendente y significativa las personas víctimas del conflicto armado. Esta oferta ha permitido trayectorias completas desde la educación inicial hasta la superior atendiendo a estrategias flexibles, complementarias, integrales y que garantizan la permanencia.

El aumento en el número de personas víctimas del conflicto armado que se han beneficiado de las medidas de acceso, cobertura y permanencia responde a

estrategias como la búsqueda activa y vinculación al sistema escolar de NNAJ entre los 5 y 17 años víctimas de desplazamiento, la disposición de recursos como el transporte, alimentación y residencias escolares, los programas de alfabetización y educación flexible, así como el Fondo en Educación Superior para personas víctimas y la Política de Gratuidad.

Durante el periodo de reporte, se destaca la firma del Decreto 0481 de 2025 que reconoció el Sistema Educativo Indígena Propio -SEIP como política pública de Estado, garantizando el ejercicio del derecho a una educación basada en la autonomía, la espiritualidad y la cosmovisión de los pueblos indígenas. La expedición del decreto saldó una deuda histórica con los pueblos indígenas, que contribuye a la materialización del Estado pluriétnico y multicultural de la Constitución Política de 1991.

En términos de retos, este Ministerio es consciente de la necesidad de identificar alianzas, estrategias y acciones para la implementación de la Ley 2421 de 2024, el CONPES de Soluciones Duraderas y otras acciones que permitan superar el Estado de Cosas Inconstitucional en materia de desplazamiento forzado. De la misma manera, se tiene presente la necesidad de dar continuidad a la firma del decreto reglamentario de la Ley 2156 de 2021, de proceder con la socialización del SEIP, dar cumplimiento a las acciones educativas en los Planes de Reparación Colectiva –PIRC y a las del universo de víctimas del conflicto armado.

El **Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX** adjudica créditos educativos a los estudiantes identificados como víctimas y que cumplan con los requisitos establecidos, las líneas de crédito educativo que ofrece el ICETEX son:

- Pregrado país Tu Eliges, en sus diferentes modalidades de acuerdo con la capacidad de pago en época de estudios, desde 30% hasta el 100%
- Estudios de Posgrado en el País
- Estudios de Posgrado en el Exterior
- Educación continua en el Exterior (Pasantías, programas de investigación e intercambio educativo, perfeccionamiento de idiomas en el exterior, crédito condonable para Artistas Jóvenes Talentos).

EL **Instituto colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior - ICETEX** promueve la Educación Superior a través del otorgamiento de créditos educativos y su recaudo, con recursos propios o de terceros, a la población con menores posibilidades económicas y buen desempeño académico. Igualmente, facilita el acceso a las oportunidades educativas que brinda la comunidad internacional para elevar la calidad de vida de los colombianos y así contribuir al desarrollo económico y social del país.

Fondo de Reparación MEN - ICETEX:

El artículo 51 de la Ley 1448 de 2011 ordena las medidas en materia de educación; en educación superior establece que las Instituciones, en el marco de su autonomía, definirán los procesos de selección, admisión y matrícula que posibiliten a las víctimas en los términos de la Ley, acceder a los programas académicos ofrecidos por las IES.

Así mismo, ordena al Ministerio de Educación Nacional, vincular a las víctimas dentro de las estrategias de atención a la población diversa y adelantar las gestiones para que sean incluidas dentro de las líneas especiales de crédito y subsidios del ICETEX.

El programa ofrece:

- Créditos 100% condonables, para estudios técnico-profesionales, tecnológicos y universitarios
- Cubre el valor total de la matrícula hasta por once salarios mínimos mensuales legales vigentes (11 SMMLV)
- Recurso de sostenimiento que se entrega al estudiante por semestre, durante el tiempo que dure el programa académico. El recurso es de uno punto cinco salarios mínimos mensuales legales vigentes (1.5 SMMLV).
- El Fondo financiará mediante crédito educativo exonerable un (1) programa de formación superior por beneficiario en los niveles técnico profesional, tecnológico o universitario en modalidad presencial, virtual o a distancia a partir de cualquier semestre o año y por el tiempo normal del programa académico seleccionado por el beneficiario.

El fondo financia específicamente:

- **Costo de matrícula:** Conciene al valor de matrícula determinado por la Institución de Educación Superior que ofrece el programa académico, el tope máximo a cubrir es de hasta once salarios mínimos mensuales legales vigentes (11 SMMLV) por cada semestre.
- **Recurso de sostenimiento:** Se entrega semestralmente durante la época de estudio, por uno punto cinco salarios mínimos mensuales legales vigentes (1.5 SMMLV).

Los créditos educativos otorgados a través del Fondo serán exonerados con el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Cumplir con la totalidad del tiempo de estudios y culminar satisfactoriamente los mismos.
- Obtención del título académico certificado mediante copia de este y acta de grado obtenida del programa para el cual se le otorgó el crédito condonable.
- Participación y cumplimiento de compromisos en el Programa de Acompañamiento

establecido por la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, para los beneficiarios del orden nacional.

Recursos Propios.

a. Población

El ICETEX, durante el periodo de este informe, aprobó para población víctima 667 nuevos créditos, lo que corresponde a un 11.43% del total de aprobaciones para pregrado.

b. Priorización Territorial

Los créditos aprobados por el ICETEX se asignan de acuerdo con la demanda de solicitudes que se presente y son adjudicados sin distinción a estudiantes de todos los municipios y departamentos del país y teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos por parte de la Nación. Sin embargo, se priorizan las solicitudes de los estudiantes que se presentan con la condición de víctimas.

c. Presupuesto asignado y ejecutado

Recursos propios del ICETEX:

A continuación, se muestra la distribución regional de los créditos, aprobados y las inversiones correspondientes por tipo de crédito de las líneas financiadas con recursos propios del ICETEX, el cual nos indica que el 15.14% pertenecen al departamento de Bolívar.

Tabla 23 ICETEX - distribución regional de los créditos

DEPARTAMENTO	CANTIDAD	VALOR
ANTIOQUIA	39	\$ 267.912.412
ARAUCA	4	\$ 48.956.619
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	1	\$ 4.103.200

DEPARTAMENTO	CANTIDAD	VALOR
ATLÁNTICO	73	\$ 453.417.185
BOGOTÁ, D.C.	23	\$ 172.935.375
BOLÍVAR	101	\$ 530.495.454
BOYACÁ	3	\$ 14.530.000
CALDAS	3	\$ 15.992.415
CAQUETÁ	5	\$ 30.038.940
CASANARE	2	\$ 16.845.753
CAUCA	14	\$ 129.523.989
CESAR	38	\$ 283.221.451
CHOCÓ	14	\$ 37.638.395
CÓRDOBA	72	\$ 415.935.666
CUNDINAMARCA	10	\$ 107.949.641
HUILA	9	\$ 106.581.500
LA GUAJIRA	22	\$ 228.609.305
MAGDALENA	48	\$ 283.472.634

DEPARTAMENTO	CANTIDAD	VALOR
META	8	\$ 64.053.335
NARIÑO	25	\$ 174.597.260
NORTE DE SANTANDER	11	\$ 96.028.518
PUTUMAYO	10	\$ 58.085.892
QUINDÍO	5	\$ 22.056.700
RISARALDA	7	\$ 38.107.735
SANTANDER	9	\$ 46.061.664
SUCRE	66	\$ 434.122.699
TOLIMA	6	\$ 28.279.772
VALLE DEL CAUCA	39	\$ 277.475.505
Total general	667	\$ 4.387.029.014

Fuente: ICETEX

Así mismo, se diferencia a continuación la asignación de los créditos por hecho victimizante realizada durante el periodo analizado, el cual nos indica que el desplazamiento forzado corresponde al 87.71% del total de aprobaciones.

Tabla 24 ICETEX - asignación de los créditos por hecho victimizante

HECHO VICTIMIZANTE	CANTIDAD	VALOR
ACTO TERRORISTA ATENTADOS COMBATES	9	\$ 82.144.756
ENFRENTAMIENTOS HOSTIGAMIENTOS		
AMENAZA	41	\$ 311.920.413
DESAPARICION FORZADA	1	\$ 4.941.283
DESPLAZAMIENTO FORZADO	585	\$ 3.732.403.977
HOMICIDIO	25	\$ 207.590.099
MINAS ANTIPERSONAL, MUNICION SIN EXPLOTAR	2	\$ 10.837.650

HECHO VICTIMIZANTE	CANTIDAD	VALOR
Y ARTEFACTO EXPLOSIVO IMPROVISADO		
SECUESTRO	4	\$ 37.190.836
Total general	667	\$ 4.387.029.014

Fuente: ICETEX

Como parte de estas adjudicaciones se han atendido en igual periodo un total de 62 estudiantes provenientes de grupos étnicos, resultado que nos indica que el 79.03% corresponde a población indígena.

Tabla 25 ICETEX - adjudicaciones a estudiantes provenientes de grupos étnicos

GRUPO ETNICO	CANTIDAD	VALOR
INDÍGENA	49	\$ 418.443.331
ROOM	13	\$ 129.468.454
Total general	62	\$ 547.911.785

Fuente: ICETEX

Por género, evidenciamos que la distribución de los créditos aprobados en el periodo mencionado es del el 65.37% para las Mujeres y el 34.63% para los hombres.

Tabla 26 ICETEX - adjudicaciones por genero

GENERO	CANTIDAD	VALOR
FEMENINO	436	\$ 2.808.721.563
MASCULINO	231	\$ 1.578.307.451
Total general	667	\$ 4.387.029.014

Fuente: ICETEX

Finalmente, se han beneficiado con créditos a través de las líneas propias del ICETEX, 14 estudiantes víctimas en condición de discapacidad, lo cual nos indica que el 35.71% tienen la condición de discapacidad auditiva.

Tabla 27 ICETEX – adjudicaciones estudiantes víctimas en condición de discapacidad

DISCAPACIDAD	CANTIDAD	VALOR
Discapacidad auditiva	5	\$ 45.602.043
Discapacidad visual	4	\$ 23.513.381
Discapacidad física	4	\$ 44.510.400
Discapacidad múltiple	1	\$ 6.172.100
Total general	14	\$ 119.797.924

Fuente: ICETEX

Recursos de Fondos en Administración.

De igual forma y en adición a lo anterior, el Fondo de Reparación del Ministerio de Educación, administrado por el ICETEX, ha estado en funcionamiento desde el 2013.

El 5 de diciembre del 2024 se dio apertura a la convocatoria 2024-2 del *Fondo de Reparación para el Acceso, Permanencia y Graduación en Educación Superior para la Población Víctima del Conflicto Armado en Colombia Convenio 389 de 2013*. Esta

convocatoria se llevó a cabo de manera tardía, debido a la no transferencia oportuna de los recursos de adición necesarios para su ejecución.

Dichos recursos, por un valor de \$102.572.730.000, fueron aprobados mediante la Modificación No. 19 al convenio marco de cooperación, según lo estipulado en las siguientes cláusulas:

- *Cláusula Primera:* Prorrogar el plazo de ejecución del Convenio 389 de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2031.
- *Cláusula Segunda:* Adicional el valor del Convenio No 389 de 2013 en la suma de CIENTO DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS MCTE (\$102.572.730.000), con cargo a recursos del Ministerio de Educación Nacional.

Dando continuidad al proceso de implementación de la convocatoria 2024-2, entre los meses de enero a marzo del 2025, se logró la **adjudicación de 770 cupos** para la población víctima del conflicto armado. De estos, **603 beneficiarios legalizaron** su crédito condonable, obteniendo la viabilidad jurídica.

Asimismo, durante el primer semestre del 2025, se estableció cronograma de la nueva convocatoria del Fondo de Víctimas junto con el Ministerio de Educación Nacional para el período 2025-2, la cual desarrollará desde el mes de junio del 2025.

Esta nueva convocatoria contará con una adición de recursos aproximado de 113 mil millones de pesos, permitiendo brindar el acceso y garantías a la educación superior a la población víctima del conflicto armado.

Tabla 28 ICETEX – Fondo de Víctimas

Departamento	Cantidad Beneficiarios	Valor Asignado*
AMAZONAS	1	\$ 283.146.039
ANTIOQUIA	73	\$ 5.790.932.931
ARAUCA	12	\$ 1.074.461.131
ATLANTICO	30	\$ 3.369.531.530
BOGOTA D.C.	50	\$ 3.913.168.897
BOLIVAR	52	\$ 4.567.887.710
BOYACA	3	\$ 552.280.126
CALDAS	6	\$ 609.204.455
CAQUETA	9	\$ 615.993.545
CASANARE	4	\$ 106.058.928
CAUCA	30	\$ 2.013.726.523
CESAR	18	\$ 1.845.805.928
CHOCO	21	\$ 1.573.064.059

Departamento	Cantidad Beneficiarios	Valor Asignado*
CORDOBA	43	\$ 4.051.129.608
CUNDINAMARCA	10	\$ 792.544.163
GUAJIRA	14	\$ 1.320.989.890
HUILA	11	\$ 739.703.778
MAGDALENA	11	\$ 703.554.022
META	8	\$ 911.974.842
NARINO	53	\$ 4.856.267.712
NORTE DE SANTANDER	13	\$ 926.223.860
PUTUMAYO	18	\$ 1.332.235.827
QUINDIO	3	\$ 197.860.901
RISARALDA	3	\$ 218.974.093
SANTANDER	9	\$ 934.063.773
SUCRE	31	\$ 2.599.201.503
TOLIMA	8	\$ 692.740.237
VALLE DEL CAUCA	57	\$ 5.590.676.366
VAUPES	2	\$ 197.155.280
Total general	603	\$ 52.380.557.656

Fuente: ICETEX

Como parte de estas adjudicaciones se vincularon al Fondo de Reparación de Víctimas 603 beneficiarios, los cuales conforme a las validaciones realizadas, se identifican que pertenecer a uno de los siguientes grupos étnicos.

Tabla 29 ICETEX – Fondo de Víctimas – grupos étnicos

Grupo Étnico	Cantidad Beneficiarios	Valor*
AFROCOLOMBIANOS	144	\$ 13.809.378.148
INDIGENAS	56	\$ 5.673.670.165
PALENQUEROS	2	\$ 178.703.823
Total general	202	\$ 19.661.752.135

Fuente: ICETEX

Por género, la distribución de los créditos aprobados y legalizados en el periodo mencionado es la siguiente, lo cual nos indica que el 61,5% son mujeres.

Tabla 29 ICETEX – Fondo de Víctimas – género

Género	Cantidad Beneficiarios	Valor*
FEMENINO	371	\$ 34.473.539.030
MASCULINO	232	\$ 17.907.018.627
Total general	603	\$ 52.380.557.656

Fuente: ICETEX

Para la presente convocatoria, se presentaron conforme a las validaciones realizada dos personas con discapacidad.

Tabla 29 ICETEX – Fondo de Víctimas – personas en condición de discapacidad

Discapacidad	Cantidad Beneficiarios	Valor*
Cat_Multiple	1	\$ 118.666.077
Cat_Psicosocial	1	\$ 120.197.391
Total general	2	\$ 238.863.468

Fuente: ICETEX

Uno de los desafíos para ICETEX, durante el periodo analizado, fue llevar a todos los 32 departamentos, la oferta que la entidad tiene para la población víctima, lo cual se logró mediante la articulación de las oficinas territoriales, que la entidad tiene distribuidas por todo el país.

En este mismo período, se logró la adición de recursos por parte del Ministerio de Educación Nacional por el valor de \$ 102.572.730.000, lo cual permitió garantizar la ejecución de la convocatoria 2024-2 del fondo para población víctima, la cual concluyó hasta marzo del 2025, consolidando así un avance significativo en el acceso a la educación superior para la población.

Asimismo, durante el mes de marzo del 2025, se sostuvo mes de trabajo con el Ministerio de Educación Nacional, en la cual estos socializaron los recursos a adicionar al Fondo para dar lugar a la convocatoria 2025-2 por valor aproximado de 113 mil millones.

Con relación a las últimas convocatorias la cantidad de cupos adjudicados y legalizados incrementó, pasando de 452 cupos otorgados en el período 2024-1 a 603 en el período 2024-2.

Aspirantes adjudicados 2024-1: 489 legalizados 2024-1: 452

Aspirantes adjudicados 2024-2: 770 legalizados 2024-2: 603

Lo anterior, se debe al mejoramiento en los procesos de otorgamiento del crédito, en cual, se cambió el proceso de cargue documental durante la convocatoria, ya que anteriormente se solicitaban cuando el crédito estaba aprobado y posteriormente se solicitaba para legalizar el crédito el cargue documental.

Dicho ajuste en el proceso de convocatoria a partir del 2024-1 en adelante, permite la continuidad en el proceso solo a quienes cumplieron con los documentos solicitados conforme a lo estipulado en el reglamento operativo antes de aprobar un crédito, minimizando la anulación de los créditos adjudicados en el proceso de legalización por documentación inconsistente.

El ICETEX llevo la oferta institucional a la población víctima de difícil acceso, El Hobo Corregimiento de El Carmen de Bolívar, programada por el secretario de paz, víctimas y reconciliación de la Gobernación de Bolívar en coordinación con la Armada Nacional, asistieron 250 personas.

Finalmente, se llevó la oferta institucional a la población víctima de difícil acceso Las Piedras corregimiento de San Estanislao de Kostka, programada por el secretario de paz, víctimas y reconciliación de la Gobernación de Bolívar en coordinación con la Armada Nacional, asistieron 400 personas, la entidad estuvo en la población Víctima del Conflicto Armado y Desplazados de la Violencia del Municipio de San Jacinto Bolívar y sus alrededores, actividad programada por la unidad de víctimas de Cartagena, asistieron 250 personas.

La **Agencia de Desarrollo Rural – ADR**, a partir de la ejecución del proyecto de inversión *“Fortalecimiento de la gestión y apropiación del conocimiento técnico de los procesos productivos agropecuarios y rurales, en los productores y las asociaciones u organizaciones de productores a nivel Nacional, BPIN 202300000000065”* Para la vigencia 2025. Ha venido promoviendo el acceso a conocimientos técnicos, organizativos y productivos que fortalecen la autonomía de los productores y mejoran la sostenibilidad del sector agropecuario. En este contexto, se han identificado y estructurado diversos métodos de extensión agropecuaria, los cuales permiten una atención diferenciada y adaptada a las necesidades de los usuarios.

Estos métodos se clasifican en tres grandes categorías:

- Métodos individuales, como las visitas a predios de los usuarios, que facilitan un acompañamiento técnico personalizado, permitiendo la identificación de problemáticas específicas y la formulación de soluciones adaptadas a cada unidad productiva.
- Métodos grupales, entre los que destacan las Escuelas de Campo, espacios de aprendizaje participativo donde los productores intercambian conocimientos y fortalecen sus capacidades mediante la experimentación directa.
- Giras técnicas, que permiten la articulación entre productores, expertos y experiencias exitosas en distintos territorios, promoviendo la transferencia de conocimientos y la adopción de innovaciones.

Estos enfoques se implementan en los 30 proyectos de extensión agropecuaria distribuidos en los diferentes departamentos del país, garantizando una cobertura amplia y una intervención estratégica en los territorios. En el desarrollo de estos proyectos, se han definido indicadores representativos que orientan la estrategia del servicio de extensión, abordando aspectos clave como:

- Agroindustria, impulsando la transformación de materias primas y la generación de valor agregado en las cadenas productivas.
- Cooperativismo y asociatividad, promoviendo la organización de los productores para mejorar su capacidad de negociación y acceso a mercados.
- Comercialización, fortaleciendo estrategias de acceso a mercados locales, nacionales e internacionales, garantizando precios justos y condiciones favorables para los productores.
- Innovación y desarrollo, fomentando la adopción de tecnologías y prácticas agroecológicas que optimicen la producción y reduzcan impactos ambientales.

Este enfoque busca consolidar un modelo de extensión eficiente, participativo y adaptado a las realidades territoriales, promoviendo el desarrollo sostenible del sector agropecuario y garantizando el acceso equitativo a conocimientos y herramientas que fortalezcan la productividad y el bienestar de las comunidades rurales.

Tabla 30 Proyectos de adecuación de tierras priorizados para financiación y/o cofinanciación

Departamento	Municipio	Descripción Proyecto	Área (Ha)	Beneficiarios	Víctimas hombres	Víctimas mujeres	Inversión total
NORTE DE SANTANDER	OCAÑA	Modernización del Distrito de Adecuación de Tierras De Pequeña Escala de Otare del municipio de Ocaña.	39	39	6	1	\$ 346.959.209
NORTE DE SANTANDER	HACARI	Modernización del Distrito de Adecuación de Tierras de Pequeña Escala de Filo Real – San Pablo del municipio de Hacarí.	62	60	49	11	\$ 673.012.788
CUNDINAMARCA	UBAQUE	Modernización del Distrito de Adecuación de Tierras del Cacique-Romero Alto y Centro Afuera "ASOCACIQUE"	118	148	17	7	\$ 20.976.490

Departamento	Municipio	Descripción Proyecto	Área (Ha)	Beneficiarios	Víctimas hombres	Víctimas mujeres	Inversión total
		, del municipio Ubaque, Cundinamarca.					
CUNDINAMARCA	UBAQUE	Modernización del Distrito de Adecuación de Tierras de Pequeña Escala De Romero Centro Afuera "ASODATROCA del Municipio Ubaque.	165	86	1	0	\$ 265.381.224
CESAR	VALLEDUPAR	Modernización del Distrito de Adecuación de Tierras de Pequeña Escala ASOPONTON, mediante la adecuación de su infraestructura física, en el Resguardo Indígena Kankuamo del municipio de Valledupar.	378	98	55	43	\$ 228.556.879
LA GUAJIRA	EL MOLINO	Modernización Parcial del Distrito de Adecuación de Tierras de Pequeña Escala ELMOLINO.	516	52	21	12	\$ 80.378.191
VALLE DEL CAUCA	DAGUA	Modernización del Distrito de Adecuación de Tierras de Pequeña Escala Jiguales.	260	247	2	0	\$ 396.398.759
HUILA	COLOMBIA	Elaboración de estudios de preinversión en Fase I (Perfil) del proyecto Distrito de Adecuación de Tierras Pequeña Escala	68	68	9	9	\$ 112.392.920

Departamento	Municipio	Descripción Proyecto	Área (Ha)	Beneficiarios	Víctimas hombres	Víctimas mujeres	Inversión total
		La Palmita, vereda Alto San Antonio.					

Fuente: Dirección de Adecuación de Tierras

El **Ministerio de Salud y Protección Social - MSPS** lidera la implementación del Componente de Atención Integral en Salud, que busca garantizar a la población víctima el acceso a servicios de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, a través del PBS y con cargo a la UPC, por parte de las EPS, entidades adaptadas e IPS.

Implementación del componente de atención integral en salud.

Debe señalarse que el Componente de Atención Integral en Salud como medida de asistencia en salud y rehabilitación, hace referencia a la totalidad de actividades y procedimientos de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación, tendientes a contribuir al mejoramiento de la salud física y mental de la población víctima, el cual será implementado por las Entidades Promotoras de Salud -EPS-, las entidades adaptadas y las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud -IPS-, en el marco del Plan de Beneficios en Salud - PBS- con cargo a la Unidad de Pago por Capitación - UPC.

De la misma manera, las indicaciones y orientaciones específicas para brindar esta atención integral estarán contenidas en el Protocolo de Atención Integral en Salud con Enfoque Psicosocial a Víctimas del Conflicto Armado, que hará parte de los lineamientos técnicos de dirección y operación del PAPSIVI.

Es así como el Ministerio ha venido formando a profesionales en salud en el marco del Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial que es de obligatorio cumplimiento por parte de todos los actores del sistema de salud colombiano (EPS; IPS; entes territoriales y demás), de acuerdo con el Art. 88 del Decreto 4800 de 2011.

Las acciones específicas que despliega el Ministerio van orientadas fortalecer la capacidad local de los actores del sistema de salud para:

- Identificar a los beneficiarios de la medida de reparación al interior de los servicios en salud.
- Levantar posibles barreras de acceso a los servicios.
- Brindar atención diferencial y con enfoque psicosocial a las víctimas directas y sus familias.

- Contar con profesionales formados, con conocimiento específico frente a las afectaciones derivadas de las violaciones a los derechos humanos y habilidades para la atención de las éstas.

Ahora bien, resulta importante aclarar las personas que sufrieron afectaciones en su salud relacionadas con la vivencia de los hechos victimizantes, han de ser valoradas desde la mirada psicosocial, entendiendo que esta permite el análisis de la relación Salud – enfermedad, como un proceso dinámico, social, e históricamente ubicado, que reconoce: a. La importancia de los determinantes sociales, económicos, culturales y políticos en las formas diferenciadas de enfermar y morir de los grupos humanos; b. La importancia de los sujetos como constructores de sentidos y significados que permiten el cambio y la transformación.

Reunificación Familiar

El **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF**, para garantizar el restablecimiento del derecho a la reunificación familiar de los niñas, niños y adolescentes víctimas del desplazamiento forzado, una vez consultado el Sistema de Información Misional – SIM, se tiene que en el periodo comprendido entre el 01 de enero a 30 de mayo de 2025, 11 niñas, niños y adolescentes víctimas de desplazamiento, ingresaron a Proceso Administrativo de restablecimiento de Derechos-PARD, por motivo de ingreso reunificación familiar, de los cuales 6 son hombres y 5 son mujeres, con un costo de enero a abril de 2025 de \$29.704.780²⁶.

²⁶ Fuente: Costeo con Cifras PARD y Tarifas Vigentes de Protección



Reparación Integral



Unidad para
las Víctimas

El componente de Reparación Integral a las víctimas del conflicto armado constituye un eje fundamental dentro de la política pública de atención y reparación integral en Colombia. Su finalidad es reconocer los daños ocasionados, contribuir a la reconstrucción del proyecto de vida de las víctimas y garantizar el Goce Efectivo de Derechos (GED) en el marco del Estado Social de Derecho.

Este apartado se centrará en el análisis de la reparación integral a partir de las cinco medidas definidas por la política pública: restitución (incluyendo tierras, vivienda, empleo, acceso al crédito, entre otros) rehabilitación, indemnización, satisfacción, y garantías de no repetición. La materialización de estas medidas requiere la actuación articulada del Estado, en un esquema de corresponsabilidad entre las entidades del orden nacional y territorial, con el propósito de consolidar una oferta institucional que trascienda la compensación económica, y que asegure el restablecimiento pleno de los derechos vulnerados.

Dicha intervención integral implica procesos de rehabilitación física, psicológica, psicosocial, social y comunitaria, así como acciones orientadas a la dignificación de las víctimas, la preservación de su memoria, el acceso a la verdad y la prevención de nuevas vulneraciones. En este sentido, se presentan las principales acciones desarrolladas por las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV), responsables de la implementación de medidas en el marco del componente de reparación integral.

Restitución de Tierras

La **Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas y Abandonadas** (en adelante, la Unidad o la **UAEGRTD**), como entidad cabeza del proceso de restitución de tierras previsto en la Ley 1448 de 2011, presenta el siguiente informe sobre la implementación de esta ley, para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 2025, en el cual expone la información correspondiente a las acciones y logros que en la materia se alcanzaron.

En ese sentido, es importante informar que la Unidad presenta avances importantes en la implementación de las reformas introducidas en el proceso de restitución de tierras producto de la expedición de la Ley 2294 de 2023, aprobatoria del Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, en relación con el incremento de solicitudes de Restitución de Tierras y la orden de intervenir zonas no microfocalizadas conforme lo dispuso el Decreto 1623 de 2023, exigiendo una mayor capacidad de gestión de la UAEGRTD, a partir del fortalecimiento de las metodologías para la priorización de solicitudes en estas zonas. Adicionalmente, se han adelantado mesas de trabajo tanto a nivel interno, como externo con la finalidad de poder contar con el decreto reglamentario de la Ley 2421 de 2024, que permita establecer acciones en favor de las víctimas en el exterior.

Finalmente, en materia de articulación interinstitucional, desde la Unidad se han desarrollado espacios con el objetivo de avanzar en los lineamientos de la Corte Constitucional en el marco de la Sentencia T 120 de 2024, para la elaboración del

protocolo que garanticen el cumplimiento de órdenes judiciales en procesos de restitución de tierras.

A su vez, este informe presenta una radiografía del estado de avance en las etapas administrativa, judicial y posfallo del proceso de restitución, lo que ha permitido la materialización de los derechos fundamentales de las víctimas.

La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas (UAEGRTD) ha recibido un total de 2879 solicitudes de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente (RTDAF), de las cuales 1.811 se encuentran microfocalizadas y 1.068 se encuentran pendientes por microfocalizar. Se ha tomado la decisión de fondo sobre un total de 1.979 solicitudes de restitución de tierras, en las que 1.564 corresponden a la decisión de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, equivalentes al 79%. Así mismo, 415 solicitudes corresponden a decisión de no inscripción en el mencionado registro por un porcentaje equivalente al 21%. Desde la UAEGRTD se logró la radicación de 1.392 solicitudes ante los Jueces Especializados en Restitución de Tierras.

En relación con la administración del Registro Único de Predios y Territorios Abandonados¹, en adelante Rupta, la UAEGRTD adelanta procedimientos encaminados a resolver tres pretensiones que se pueden presentar, de oficio o por solicitud de parte, conforme a la normativa vigente²: i) inscripción en el Rupta; ii) cancelación de medidas de protección del Rupta (individuales y colectivas); y iii) levantamientos y cancelaciones, totales o parciales, de medidas de protección colectivas.

En el periodo entre el 1 de enero al 31 de mayo de 2025, se adoptaron 589 decisiones de fondo del Rupta, de las cuales, 513 corresponden a cancelación y **76** corresponden a inscripción de la medida de protección.

De otra parte, en relación con el mecanismo de levantamiento y cancelación, total o parcial, de medidas de protección colectivas³, que permite, a solicitud de los Comités Territoriales de Justicia Transicional, estudiar el levantamiento de los efectos de las medidas que en su momento las corporaciones territoriales declararon por inminencia de riesgo o desplazamiento forzado; en el periodo del presente informe, la UAEGRTD únicamente cuenta con un (1) procedimiento de esta naturaleza en Mapiripán - Meta, el cual se encuentra en trámite para la recolección de elementos materiales de prueba que permita adoptar una decisión de fondo.

En lo referente a la línea de atención de **Compensación a víctimas** del conflicto armado reconocidas en providencias de restitución de tierras, para el periodo comprendido 1 de enero al 31 de mayo de 2025, se ha brindado el cumplimiento a 35 órdenes (6 mediante compra de predio, 28 con pago en dinero y 1 mediante tradición de dominio de una UAF). Lo anterior a través de recursos invertidos por valor de 10.253 millones de pesos.

Ahora bien, frente al avance en las **entregas materiales** objeto de restitución, al cierre del periodo se cuenta con el cumplimiento de 27 órdenes que representan predios entregados en los departamentos de: Cauca, Putumayo, Cesar, Cundinamarca, Caquetá y Vichada.

Cabe mencionar que, las sentencias de restitución de tierras no solo ordenan medidas de atención a las víctimas, también, ordenan la atención a otras poblaciones como es el caso de los **segundos ocupantes**, para los cuales durante la vigencia 2025 se ha avanzado en el cumplimiento de 5 órdenes mediante la inversión de recursos por valor de \$1.472.753.782,00. Asimismo, respecto a los **terceros de buena fe exentos de culpa**, se han atendido 19 órdenes en 5 departamentos mediante compensaciones económicas que suman un total de 5.379 millones de pesos.

Como parte del saneamiento de los predios restituidos y/o compensados, se ha avanzado en el **alivio de pasivos**, así:

- 8 órdenes de alivio de pasivos de servicios públicos domiciliarios cumplidas en los departamentos de Santander, Norte de Santander, Tolima, Cauca y Cesar.
- 4 órdenes de alivio de pasivos financieros cumplidas en los departamentos de Putumayo, Tolima, Cauca y Magdalena.

Aunado a lo anterior, en lo relacionado a las medidas complementarias contenidas en las providencias emitidas por Jueces y Magistrados especializados en restitución de tierras, se cuenta con el avance en 51 órdenes de **priorización al subsidio de vivienda**, lo cual representa que, la Unidad de Restitución de Tierras priorizó a 51 familias beneficiarias de sentencia ante el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con el propósito de incidir positivamente para que los núcleos familiares puedan acceder a la oferta institucional y contar con la restitución de sus derechos básicos. Finalmente, se evidencian avances significativos en la dispersión de recursos para el inicio de la fase de implementación de **proyectos productivos familiares** (rurales y urbanos) los cuales se formularon en la vigencia 2024 y que debido a la no disponibilidad de PAC, se pagaron en la vigencia 2025. Esto representa el avance en el cumplimiento de 263 órdenes a través del diseño y la implementación de proyectos productivos a las familias beneficiarias de sentencia.

La Policía Nacional de Colombia, a través de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental (DICAR), en atención a los requerimientos de información formulados por el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV), en desarrollo de las actividades que contribuyen en lo corrido del primer semestre del presente año, se han realizado dos mil novecientos setenta (2.970) acompañamientos, en treinta y un (31) departamentos en cumplimiento a lo establecido en el artículo 32 parágrafo 1º de la Ley 1448 de 2011, que han adelantado labores en terreno tales como: *"comunicaciones, georreferenciación, caracterización, inspecciones judiciales, entrevistas, entregas materiales o simbólicas, trabajo social, acercamiento a la comunidad, notificaciones, grabación de programas televisivos,*

proyectos productivos”, entre otras, no se han efectuado acompañamientos helicóptados en este periodo de tiempo.

Por otra parte, se realizaron ciento setenta y seis sesiones (176) sesiones del Centro Integrado de Inteligencia para la Restitución de Tierras - CI2RT, instancia de coordinación creada por la Directiva Permanente Ministerial No. 03 del 25 de enero de 2012, encargada de proveer insumos en materia de seguridad e identificación de riesgos, siendo el principal mecanismo de enlace, intercambio e integración de información de inteligencia, que orienta el planeamiento del proceso de restitución de tierras bajo los principios de progresividad y gradualidad.

De igual forma, se desarrollaron – diecisiete (17) reuniones del Comité Operativo Local de Restitución de Tierras – COLR, instancia en la que se unifica el criterio por parte de la Fuerza Pública para orientar la decisión del director territorial de la Unidad de Restitución de Tierras, instancias creadas mediante la Directiva Ministerial No. 31 del 2012 y el Decreto 1071 del 2015, y que tienen como finalidad la implementación, planeación, ejecución y seguimiento al proceso de registro de tierras despojadas y abandonadas forzosamente, coacciones conformadas por representantes de las diferentes Instituciones que integran la Fuerza Pública, funcionarios de la URT, delegados de entidades del Ministerio Público, de la Rama Judicial, autoridades político administrativas del entorno local, las personas y autoridades que sean requeridas por la secretaria técnica.

El **Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural**, como entidad cabeza del sector, destaca en el periodo reportado la conformación de la Mesa Técnica de Víctimas del sector agropecuario, así como los avances en la articulación del sector, la comprensión común del tema y la coordinación de acciones que respondan directamente a los aportes dirigidos a superar el estado de cosas inconstitucional (ECI). Adicionalmente, se reportan las acciones referidas al análisis de los bloqueos institucionales descritos en la Sentencia T- 120 de 2024.

Teniendo en cuenta que el Fondo de Fomento para las Mujeres Rurales - FOMMUR tiene como objetivos impulsar y apoyar planes, programas y proyectos relacionados con actividades rurales para mejorar la calidad de vida de las mujeres rurales, especialmente aquellas de bajos recursos, el documento presenta avances en la participación en actividades productivas de víctimas del conflicto armado interno, acceso a recursos, capacitación y apoyo técnico, y fomento de su inclusión dentro de la política económica y social del país.

También se desarrollan las acciones referentes a la reforma agraria y su aporte a las víctimas, las acciones desarrolladas buscan reparar los daños históricos sufridos por estas comunidades mediante la redistribución equitativa de tierras y la formalización de la propiedad rural. Este proceso no solo transforma las condiciones de vida de las víctimas, sino que también contribuye a superar las causas estructurales del conflicto en Colombia.

Por último, la articulación de la Ruta Sectorial de Generación de Ingresos con la

elaboración del CONPES de soluciones duraderas ha permitido a todas las entidades adscritas y vinculadas al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con competencias en la materia, establecer un camino de articulación para la generación de ingresos a las víctimas del conflicto armado a partir del desarrollo rural y agropecuario mediante el impulso, articulación y fomento de la oferta institucional del sector.

De acuerdo con lo trabajado en el marco de la sesión de la Mesa Sectorial para el tema de víctimas, el análisis realizado permitió identificar los bloqueos institucionales que impiden el cumplimiento adecuado de las órdenes judiciales de la restitución de tierras, entre ellos:

- Falta de articulación entre las entidades vinculadas en las órdenes judiciales.
- Temas presupuestales
- No existe una adecuada sistematización de las órdenes por parte de las entidades vinculadas, ni la interoperabilidad de sistemas de información.

Se ha identificado que uno de los cuellos de botella es que existe un número importante de órdenes judiciales de restitución que son emitidas a entidades que no tienen la competencia, o que su competencia es compartida y el cumplimiento de la orden requiere la concurrencia de otras entidades del Estado que no son concernidas en la orden respectiva. Igualmente, en estos casos, las entidades vinculadas no alcanzan a modular las órdenes judiciales lo que conlleva que existan órdenes históricas sin cumplir.

Otro aspecto que ha dificultado el cumplimiento de órdenes judiciales es la posibilidad de establecer contacto con las víctimas. Para ello se plantea garantizar que las bases de datos se actualicen de manera ágil. Si no se establece la interoperabilidad de los sistemas de información, no será posible garantizar que los datos estén actualizados.

Por su parte, la **Agencia de Desarrollo Rural - ADR** ha brindado atención a la población víctima del conflicto armado mediante la prestación del servicio público de adecuación de tierras, el cual incluye intervenciones como riego, drenaje y protección contra inundaciones. Estas acciones se ejecutan a través de actividades de administración, operación y conservación de distritos de adecuación de tierras. En el periodo comprendido entre enero y mayo de 2025, se registraron 867 personas beneficiarias de estas acciones a nivel nacional.

Así mismo, teniendo en cuenta que la Agencia de Desarrollo Rural es el organismo ejecutor de la política de adecuación de tierras, tiene como misionalidad realizar inversiones e intervenciones para aumentar la cobertura en adecuación de tierras (construcción y ampliación de distritos) y mejorar la prestación de este servicio público (rehabilitación, modernización, complementación de distritos)

Para el cumplimiento de esa misionalidad, la ADR financia o cofinancia proyectos de infraestructura de riego, drenaje y/o protección contra inundaciones, con recursos

del Fondo Nacional de Adecuación de Tierras (FONAT), a los cuales pueden tener acceso todas las comunidades rurales del país, incluyendo la población víctima.

Estos criterios de enfoque diferencial quedaron establecidos en el reglamento del FONAT, aprobado por el Consejo Directivo de la ADR, en febrero de 2023, así: 3.3.6 Enfoque Diferencial para la Financiación o Cofinanciación de los Proyectos. La aplicación del criterio de enfoque diferencial en los proyectos de adecuación de tierras financiados o cofinanciados por el FONAT se cumplirá cuando los propietarios, poseedores u ocupantes de los predios que conforman el proyecto cumplan con el porcentaje mínimo establecido en la siguiente tabla:

Tabla 18 Criterios de enfoque diferencial para proyectos del FONAT

Grupo Poblacional Diferencial	Participación en el Proyecto
Miembros de grupos étnicos reconocidos	
Pequeña Escala	70%
Mediana Escala	60%
Gran Escala	50%
Víctimas	
Pequeña Escala	60%
Mediana Escala	50%
Gran Escala	40%
Mujer Rural	
Pequeña Escala	40%
Mediana Escala	35%
Gran Escala	30%
Joven Rural	
Pequeña Escala	30%
Mediana Escala	25%
Gran Escala	20%
Personas restituidas o reincorporadas	
Pequeña Escala	30%
Mediana Escala	25%
Gran Escala	20%

Fuente: Dirección de Adecuación de Tierras - ADR

De esta manera, el Comité Técnico del Fondo Nacional de Adecuación de Tierras – FONAT priorizó la financiación y/o cofinanciación de ocho (8) proyectos de adecuación de tierras descritos en la tabla de proyectos de adecuación de tierras priorizados para financiación y/o cofinanciación, los cuales tienen población víctima (243 posibles usuarios), e iniciarán su implementación en el presente año, una vez se realicen los procesos contractuales que permitirán la contratación de los contratistas de obra e

interventoría, que ejecutarán las obras diagnosticadas y la contratación de las consultorías para los estudios y diseños.

A la par de los ejercicios de acompañamientos a espacios de SNARIV, para concertación de PIRC, mediante los cuales se han atendido a 3 SRC; desde la Agencia de Desarrollo Rural se ha optado por implementar una estrategia de formación a contratistas y servidores públicos, con el fin de sensibilizar a los colaboradores frente a los temas de víctimas. De esta forma, se busca generar una concientización sobre la importancia de desarrollar las intervenciones desde la Entidad con enfoque reparador para las víctimas del País.

Sumado a las acciones desarrolladas por las entidades del gobierno, la **Agencia de Renovación del Territorio - ART**, en el marco del cumplimiento de los puntos 1.2, 5.1.3.3.2 y 5.1.3.5 del Acuerdo Final de Paz, ha concentrado sus esfuerzos en el proceso de revisión y actualización de los Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR), cumpliendo el mandato del artículo 4 del Decreto Ley 893 de 2017 y dando respuesta a lo dispuesto por la Ley 2421 de 2024 en cuanto a la articulación entre los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), los Planes Integrales de Reparación Colectiva-PIRC y los Planes de Retorno y Reubicación-PRyR. Durante el periodo enero–mayo de 2025, la ART avanza en la construcción del capítulo de programas y proyectos en las 16 subregiones PDET, con un enfoque diferencial, reparador y orientado a resultados. Capítulo que no se había construido a pesar de ser un mandato legal.

A. Revisión y Actualización de los PATR.

La revisión y actualización de los PATR avanza de forma simultánea en las 16 subregiones PDET, en cumplimiento del punto 1.2.3 del Acuerdo de Paz y el artículo 4 del Decreto Ley 893 de 2017. Este proceso se desarrolla en tres momentos metodológicos que combinan participación comunitaria y análisis técnico, con el propósito de construir una planeación territorial que responda de manera precisa a las necesidades del territorio.

A continuación, se presenta un balance del proceso de revisión y actualización de los PATR, con énfasis en los avances metodológicos, las apuestas y el estado actual de estos instrumentos de política pública. Finalmente, se expone cómo los PDET y sus PATR abordan los objetivos dirigidos a la población víctima del conflicto armado:

Momento 1 “El punto de partida”: Durante el primer momento, que se desarrolló en el 2024, y se llevaron a cabo 170 encuentros municipales y 16 subregionales, en los que se construyó de manera colectiva un diagnóstico cualitativo sobre los avances y desafíos de la implementación PDET. Esta información fue sistematizada y analizada para identificar problemáticas, potencialidades y orientaciones estratégicas, que ahora sirven como base para el diseño de programas y proyectos.

Momento 2 “La Re-Visión”: este segundo momento busca adoptar la propuesta preliminar de estructura de programas y proyectos, dentro del cual existe un capítulo étnico de programas y proyectos.

Actualmente, se avanza en la construcción del capítulo de programas y proyectos para cada una de las subregiones PDET tanto en el componente general y étnico. Este capítulo busca responder a las prioridades territoriales mediante la formulación de líneas estratégicas, programas y subprogramas articulados con las iniciativas comunitarias y con los objetivos PDET; y armonizados con los instrumentos de planeación territorial del nivel municipal y departamental de cada subregión.

Este proceso se fundamenta en los insumos del primer momento, que incluyeron la visión subregional y el análisis de problemáticas y potencialidades del territorio. Con base en ello, se definieron líneas estratégicas para cada uno de los seis objetivos PDET, con el propósito de formular programas y subprogramas ajustados a las necesidades territoriales.

La metodología se nutre a partir del resultado y lecciones aprendidas del segundo espacio participativo realizado en la Subregión de Sur de Tolima, el cual tuvo lugar del 17 al 20 de junio de 2025, como el piloto del segundo momento.

A continuación, se describe la metodología de trabajo del Momento 2, que involucra distintas direcciones de la ART.

Identificación y ajuste de líneas estratégicas. A partir de las Visiones 2033 construidas en los encuentros subregionales, el equipo técnico de la ART identificó ideas fuerza que orientan la actualización de las líneas estratégicas. Este análisis cualitativo, liderado por coordinadores nacionales y territoriales en articulación con actores del territorio, permite capturar las aspiraciones locales. Las líneas estratégicas se ajustan para reflejar las prioridades específicas de cada subregión.

Posteriormente, se clasifican las problemáticas y potencialidades en una matriz que evidencia posibles vacíos en la cobertura de las líneas estratégicas. El equipo técnico de análisis cualitativo es responsable de esta tarea y realiza ajustes adicionales cuando es necesario.

Revisión y ajuste de programas y subprogramas. Con base en criterios de focalización (pobreza, cultivos ilícitos, desempeño institucional e incidencia del conflicto), el equipo cualitativo, junto con articuladores territoriales y nacionales, ajusta programas y subprogramas existentes o incorpora nuevos. Este trabajo se realiza utilizando los insumos del piloto y la matriz de problemáticas y potencialidades, garantizando una cobertura adecuada del territorio.

Ajustes en proyectos. Los proyectos e ideas de proyectos se clasifican en subprogramas mediante una matriz predefinida. El equipo de proyectos (nacional y territorial) valida su correcta asociación. Luego, las ideas se vinculan con proyectos estructurados o en estructuración —étnicos y no étnicos— utilizando fuentes como el

banco de proyectos, OCAD Paz, Obras por Impuestos y recursos ART, para asegurar su viabilidad y articulación.

Identificación y revisión de iniciativas específicas. Se priorizan iniciativas con producto, localización y beneficiarios definidos, especialmente aquellas con potencial de implementación inmediata. Los articuladores revisan su correcta clasificación por enfoque ("género", "víctimas", "PIRC-PRR", "campesinado"). Si se encuentran inconsistencias, se reclasifican y asocian con proyectos estructurados o en estructuración.

Retroalimentación de las entidades territoriales. Se verifica la alineación de los programas y subprogramas con los Planes Nacionales Sectoriales, Planes de Desarrollo Territorial, POT y otros instrumentos de planeación. En coordinación con el equipo de financiamiento, se corrigen desajustes y se asegura la viabilidad financiera mediante la articulación con los rubros del CUIPO-AESGPRI.

Revisión transversal de enfoques diferenciales. Se realizan puntos de control para verificar la inclusión de los enfoques de género, étnico, reparador y campesino. Estos son liderados por los equipos de apoyo transversal correspondientes, que aseguran la pertinencia de las iniciativas frente a las necesidades de sus poblaciones y su articulación con proyectos existentes.

Con base en esta metodología, se espera consolidar el capítulo de programas y proyectos hacia finales de junio, para su presentación en espacios participativos comunitarios. Esto permitirá avanzar hacia el tercer momento, centrado en la definición de la ruta de implementación, el esquema de seguimiento, evaluación y rendición de cuentas.

Momento 3 "Transformando territorios": Finalmente, en el tercer momento se adoptará el PATR actualizado, incluyendo la definición de fuentes de financiación, cronograma, responsables y mecanismos de control social.

Enfoque Especial para las Víctimas del Conflicto Armado y su Reparación

En el marco del proceso de revisión y actualización de los PATR, la ART reafirmó su compromiso con la reparación a las víctimas del conflicto armado mediante la identificación y priorización de iniciativas con este enfoque en los municipios PDET.

Como resultado de un ejercicio técnico de la (UARIV, se registraron 969 iniciativas como parte de los PIRC y 182 asociadas a PRR. Estas acciones fueron consideradas por la ART durante la construcción participativa de la actualización de los PATR.

Tabla 19 Iniciativas PIRC y PRR.

SUBREGIÓN	PIRC	PRR	Etiqueta víctimas antes del momento 1	Etiqueta víctimas después del momento 1
ALTO PATÍA Y NORTE DEL CAUCA	178	17	1.129	2.576
ARAUCA	12	3	152	380
BAJO CAUCA Y NORDESTE ANTIOQUEÑO	51	2	131	1.380
CATATUMBO	33	8	254	749
CHOCÓ	122	11	169	1.345
CUENCA DEL CAGUÁN Y PIEDEMONTE CAQUETEÑO	35	8	401	1.636
MACARENA – GUAVIARE	6	4	297	1.740
MONTES DE MARÍA	234	52	560	1.267
PACÍFICO MEDIO	38	-	13	290
PACÍFICO Y FRONTERA NARIÑENSE	25	-	100	687
PUTUMAYO	30	15	409	1.955
SIERRA NEVADA – PERIJÁ	79	14	126	1.142

SUBREGIÓN	PIRC	PRR	Etiqueta víctimas antes del momento 1	Etiqueta víctimas después del momento 1
SUR DE BOLÍVAR	9	27	120	296
SUR DE CÓRDOBA	17	-	96	572
SUR DEL TOLIMA	6	-	198	356
URABÁ ANTIOQUEÑO	94	21	93	418
TOTAL	969	182	4.248	16.789

Fuente: ART

Adicionalmente, la ART implementó una categoría propia para identificar iniciativas con enfoque de víctimas. En la etapa previa al proceso se habían identificado 4.248 iniciativas; tras el primer momento de trabajo territorial, esta cifra ascendió a 16.789. Este incremento refleja una mejora significativa en la precisión metodológica y en el diálogo directo con las comunidades, lo cual permitió un reconocimiento más amplio de las apuestas comunitarias orientadas a la reparación.

Las subregiones de Montes de María (234 PIRC y 52 PRR), Alto Patía y Norte del Cauca (178 PIRC y 17 PRR) y Chocó (122 PIRC y 11 PRR) concentran el mayor número de iniciativas de reparación y retorno, evidenciando su relevancia en el proceso de transformación territorial con enfoque de víctimas.

Estos resultados reflejan el trabajo articulado entre la ART, la UARIV, las comunidades y otras instituciones, y consolidan un enfoque diferencial y participativo en la implementación de los PDET como herramienta clave para la reparación integral y la construcción de paz en los territorios más afectados por el conflicto armado.

Alineación del Capítulo de Programas y Proyectos con Instrumentos Específicos de Población Víctima

En el marco del proceso de actualización de los PATR que adelanta la ART, y conforme al Decreto 893 de 2017, que exige un instrumento que permita a comunidades rurales y étnicas formular planes de acción concretos junto al Gobierno nacional y las autoridades territoriales, se avanza en la construcción del capítulo de programas y proyectos.

Para orientar esta fase, el Departamento Nacional de Planeación (DNP) elaboró lineamientos metodológicos basados en la metodología de Programas Orientados a Resultados, junto con otras herramientas propias. Esta metodología traduce los

objetivos de política pública en acciones concretas y permite gestionar los recursos en función del desempeño, es decir, del cumplimiento de metas mediante la entrega de bienes, servicios y resultados medibles. El DNP propone este enfoque como base para priorizar inversiones estatales orientadas a la transformación de los territorios PDET.

En este contexto, el DNP sugiere una articulación metodológica con los PIRC dado que estos comparten objetivos y cobertura territorial con los PDET. Se identificaron más de 5.000 acciones contempladas en los PIRC que coinciden con municipios PDET. La articulación permitiría integrar estas acciones en la ejecución de los PATR, optimizando recursos y coherencia territorial.

Asimismo, se plantea la necesidad de un acuerdo institucional entre la ART y la UARIV para validar la alineación entre los PIRC y los objetivos de los PATR. Esta coordinación facilitaría una planeación más integral que también incorpore instrumentos como los PRR, alineados con la lógica de los programas orientados a resultados.

Durante la consolidación del capítulo de programas y proyectos, esta articulación interinstitucional es clave para cumplir con los fines del PATR. Por ello, uno de los elementos centrales del segundo momento metodológico es la armonización con los PRC y PRR.

Esta armonización busca alinear las apuestas de dichos instrumentos con los programas y subprogramas del PATR, integrando sus objetivos orientados a mejorar la calidad de vida de la población víctima. Esto se concreta mediante la identificación de líneas estratégicas, bienes y servicios, proyectos y alineación presupuestal.

En conclusión, la articulación entre los PATR y los instrumentos institucionales dependerá del trabajo técnico para integrar la oferta existente, en especial desde la UARIV. Esta integración permitirá consolidar un instrumento más coherente y eficaz en la atención a las necesidades territoriales.

Ahora bien, los principales desafíos en la implementación de la política pública y ajustes realizados que se encuentran son los siguientes: Uno de los principales desafíos ha sido lograr una articulación efectiva entre los PDET, los PIRC) y los PRR, que garantice una respuesta coherente a las necesidades de las víctimas del conflicto armado. La dispersión de instrumentos, sumada a la necesidad de asegurar el enfoque diferencial en todos los niveles de planeación e implementación, ha exigido un mayor esfuerzo técnico y metodológico por parte de la ART. Para superar estos retos, se han implementado ajustes metodológicos que incluyen la armonización temática con los PIRC y PRR, la inclusión de puntos de control para verificar el enfoque reparador y la articulación institucional con la UARIV.

Uno de los aspectos más relevantes del trabajo realizado en el periodo reportado enero-mayo de 2025, se refleja en que la acción más estratégica de la ART ha sido la estructuración de la propuesta del capítulo de programas y proyectos en los PATR, integrando de forma transversal el enfoque reparador. Este avance ha permitido

identificar 16.789 iniciativas con enfoque de víctimas —un aumento significativo respecto a las 4.248 inicialmente clasificadas—, lo que demuestra un fortalecimiento metodológico y una mayor precisión en el reconocimiento de apuestas comunitarias orientadas a la reparación. Este esfuerzo consolida la implementación de los PDET como herramienta transformadora en los territorios más afectados por el conflicto, en articulación con otros instrumentos de política pública.

Por otro lado, la **Superintendencia de Notariado y Registro - SNR** participa dentro del proceso de restitución de tierras en sus etapas administrativa y judicial; en el acatamiento de las órdenes que atañen el proceso registral en la inscripción de órdenes y el suministro de insumos de información para el recaudo de material probatorio de cada proceso, en este sentido entre enero a mayo de 2025: (i) 1.257 estudios tradicionales registrales de folios de matrícula entre matrices y segregados de inmuebles requeridos en procesos de restitución de tierras, presentando una mayor tendencia en los departamentos de Tolima, Cauca y Magdalena; (ii) se atendieron 983 solicitudes de consultas de índices requeridas en procesos de restitución de tierras, que corresponden a 1.509 personas consultadas y 2.631 impresiones simples de folios de matrículas inmobiliarias generados de predios ubicados en mayor proporción en los departamentos de Santander, Antioquia y Caquetá; (iii) se dio publicidad a 1.008 alertas de suspensión y acumulación de trámites administrativos y notariales en la herramienta de “alertas registrales de tierras”, que afectaron 1.028 folios de matrícula inmobiliaria de un total de 764 solicitudes recibidas, con mayor número de FMI afectados en los departamentos de Putumayo, Tolima y Antioquia; (iv) se realizó el seguimiento a la debida inscripción de 1.927 órdenes provenientes de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, así como de los Juzgados y Tribunales Especializados en Restitución de Tierras, que afectaron 963 folios de matrícula inmobiliaria, impactando en superior medida sobre los departamentos de Putumayo, Tolima y Antioquia. (v) Se efectuó el seguimiento a la debida inscripción de las órdenes de 263 sentencias, contenidas en 659 anotaciones registrales, que afectaron a 311 folios de matrícula inmobiliaria, con enfoque de género para 188 hombres y 190 mujeres, estadística solicitada en mayor promedio en el departamento de Bolívar, Antioquia y Nariño; (vi) Se realizó el apoyo en temas de calificación registral a las ORIP de Mocoa, Chaparral y Puerto Asís, al tramitar el registro 177 turnos, con órdenes que afectaron 487 FMI.

Ahora bien, la **Agencia Nacional de Tierras- ANT**, en cumplimiento del Decreto Ley 902 de 2017 mediante el cual se estableció el “Procedimiento Único”, aplicable para la selección y adjudicación de los bienes baldíos de la Nación, de los bienes fiscales patrimoniales (predios del Fondo Nacional Agrario), de predios del Fondo de Tierras y del Subsidio Integral de Acceso a Tierras (SIAT), logró establecer una sola ruta jurídica para los diferentes procesos de acceso a tierras, permitiendo simplificar los trámites que, en vigencia de la Ley 160 de 1994, resultaban dispendiosos.

1. Cumplimiento de órdenes emitidas en el marco de Procesos de Restitución de Tierras

Principales acciones y logros: se reportan las adjudicaciones a persona natural de la población víctima del conflicto armado en virtud de órdenes judiciales, en especial las emitidas por los jueces civiles del circuito o magistrados de tribunales especializados en restitución de tierras, consolidando los siguientes avances para el periodo de enero a mayo de 2025, en el cual se tienen identificados 328 predios con órdenes judiciales así:

Tabla 20 Avances para el periodo de enero a mayo de 2025

# PREDIOS	ESTADO	OBSERVACIONES
150	Cumplidas	Estas ya cuentan con una Resolución de Adjudicación expedida. Fuente: Reporte matriz 084 corte 31/05 /2025
123	Condicionadas o con impedimentos	Son órdenes judiciales que vienen de vigencias anteriores revisadas por la Agencia Nacional de Tierras respecto de las cuales se han solicitado aclaraciones al fallo, porque presentan variables que dificultan la adjudicación como: cumplimiento supeditado a actuación de otra entidad, sentencias que se encuentran surtiendo grado jurisdiccional de consulta, que se encuentran suspendidas por orden judicial y órdenes que se encuentran a la espera de pronunciamiento judicial. Así las cosas, una vez allegados los insumos o el Despacho judicial se pronuncie se dará cumplimiento a lo ordenado. Fuente: Matriz 084 corte 31/12/2024.
55	En trámite	Estas órdenes se encuentran en proceso de impulso para diciembre 2024.

Fuente: Dat-Ant Matriz 084 Corte 31/05/2025

Tabla 21 Avance histórico del cumplimiento de ordenes

VIGENCIA 2021	VIGENCIA 2022	VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2024	ENE - MAY 2025	TOTAL PREDIOS	ESTADO
225	568	269	288	60	1410	Cumplidas
4	7	4	53	106	174	Condicionadas o con impedimentos
0	0	8	16	45	69	En trámite
229	575	281	357	211	1653	

Fuente: Dat-Ant Matriz 084 Corte 31/05/2025

Así mismo, para el avance en el proceso de cumplimiento de estas órdenes, se han generado acuerdos de cooperación con:

Direcciones Territoriales de la Unidad de Restitución de Tierras: con el propósito de obtener la información técnica del predio ITP, ITG y SHAPES, para el cumplimiento de las órdenes de adjudicación.

Participación en espacios interinstitucionales con Superintendencia de Notariado y Registro (SNR), Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), Unidad de Restitución de Tierras (URT), Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) y Agencia Nacional de Tierras (ANT), para abordar los cuellos de botella que dificultan el cumplimiento de las sentencias de restitución de tierras, a fin de tomar acciones entre las entidades, articular y ejecutar a la mayor brevedad las órdenes de adjudicación, acciones que se presentan ante el Subcomité Técnico de Restitución de Tierras del SNARIV.

2. Cumplimiento de órdenes emitidas en el marco de Procesos de Restitución de Tierras cuyas beneficiarias son Mujeres víctimas del conflicto armado interno.

La Agencia Nacional de Tierras, dando cumplimiento a las órdenes impartidas en la Sentencia T-025 de 2004 y el Auto 092 de 2008, ha realizado una serie de acciones dirigidas a las mujeres víctimas del conflicto armado a partir de la circular interna No. 02 de 2016 emitida por la Dirección General de la ANT, en la que se establecen criterios de priorización en los procesos de acceso a tierras para las mujeres cabezas de familias víctimas del conflicto, adelantando acciones que dan prioridad al cumplimiento de fallos judiciales por restitución de tierras donde se están materializando la protección de los derechos a las mujeres víctimas del conflicto armado.

Principales acciones y logros: En virtud de lo anterior, para el periodo objeto de medición (enero a mayo 2025), esta Dependencia adjudicó 47 Resoluciones de Adjudicación de Baldíos a Persona Natural y Bienes Fiscales Patrimoniales por fallos de restitución, con un área de 360,510,051 hectáreas, de los cuales 42 títulos fueron adjudicados a mujeres víctimas como beneficiarias únicas y/o como cónyuges, equivalente a 320,2450 hectáreas.

El siguiente cuadro relaciona 1.391 títulos de baldíos a persona natural y bienes fiscales patrimoniales para mujeres víctimas y se desagregan de la siguiente manera por vigencias:

Tabla 22 Mujeres Víctimas Atendidas por año en el Proceso de Adjudicación de Baldíos a Persona Natural y Bienes Fiscales Patrimoniales

AÑOS	# TITULOS ADJUDICADOS	HECTAREAS (HAS.)
2012	16	42,8425
2013	29	3684,6035
2014	38	2153,9233
2015	28	588,1923
2016	6	46,1637
2017	91	314,8310
2018	185	666,0147
2019	224	1264,5436
2020	118	824,3384
2021	125	825,6618
2022	229	1784,9221
2023	109	616,3978
2024	151	1008,1135
2025	42	320,2450
Total general	1391	14140,7932

Fuente: Dat-Ant

Tabla 23 Subsidios para víctimas

Periodo	Hectáreas	Predios	Familias
2014-2024	11963,9490	617	1723
2025 (enero a mayo)	230,0962	20	41

Fuente: Satzf – Corte A 31 De Mayo De 2025

Así mismo, se señala que se están adelantando todas las acciones necesarias para que los procesos en la actualidad en marcha culminen exitosamente con su materialización, esto implica que los recursos asignados mediante el subsidio para la compra de predios, los gastos notariales y registrales, y el proyecto productivo aplicable se desembolsen adecuadamente, facilitando así la adquisición del predio como mecanismo de acceso a la tierra.

En consecuencia, a corte de 31 mayo de 2025, se reporta un total de 2666 familias beneficiarias de subsidios SIDRA, SIRA y SIAT, las cuales se encuentran en alguna de las etapas del procedimiento correspondientes a: "POR POSTULAR PREDIO", "PREDIO ACTIVO", "PREDIO MATERIALIZADO", "PROYECTO PRODUCTIVO" o "PROYECTO CERRADO". Es importante resaltar que, de las 2.666 familias beneficiarias, 1092 son familias víctimas de conflicto armado, se precisa que se tuvieron en cuenta las familias que al menos uno de sus integrantes haya manifestado su condición de víctima del conflicto armado Interno en los términos de ley.

Tabla 24 Subsidios para víctimas

ESTADO	VÍCTIMAS
PROYECTO POR POSTULAR PREDIO	564

ESTADO	VÍCTIMAS
PROYECTO ACTIVO	102
PROYECTO MATERIALIZADO	8
PROYECTO PRODUCTIVO	541
PROYECTO CERRADO	687
Total General	1092

Fuente: Satz – Corte A 31 De Mayo De 2025

De otra parte, dentro del componente de Reparación Integral en materia de Restitución de Tierras, se han adelantado acciones por parte del **Consejo Superior de la Judicatura**, precisando las siguientes:

Gestión judicial en la subespecialidad de Restitución de Tierras

En el primer trimestre de 2025 aumentó el promedio mensual de ingreso de solicitudes de restitución de tierras y derechos territoriales a la etapa judicial en un 33,64%, con respecto al mismo periodo de 2024, pasando de 192 procesos al mes a 289. Esta tendencia fue más marcada en las solicitudes de la ruta individual que presentaron una variación positiva del 34,56% (pasando de 184 demandas mensuales a 281), mientras que, en las solicitudes de la ruta colectiva no se presentó ninguna variación.

Por otra parte, los egresos crecieron en un 11,35% (9 procesos mensuales) respecto al primer trimestre de 2024, particularmente se registra un aumento de 1 proceso mensual en la ruta colectiva y del 10,63%, en la ruta individual (8 procesos por mes).

Ahora bien, en la siguiente tabla se evidencia un incremento en el inventario final del 5,02% (603 procesos) en el primer trimestre de 2025, respecto al mismo periodo del año inmediatamente anterior. Es importante señalar que, para la ruta colectiva, de enero a marzo de 2025 el incremento del inventario representó una variación del 21,29% (86 procesos), y para la ruta individual, un 4,45% (603 procesos).

Tabla 25 Movimiento de procesos de restitución de tierras promedio mensual primer trimestre 2024 vs 2025

Tipo de proceso	2024			2025		
	Promedio mensual de	Promedio	Inventario final	Promedio mensual de	Promedio	Inventario final
Proceso restitución de derechos territoriales de comunidades indígenas	4	0	230	6	1	283

Tipo de proceso	2024			2025		
	Promedio mensual de	Promedio	Inventario final	Promedio mensual de	Promedio	Inventario final
Proceso restitución de derechos territoriales de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras	4	0	88	2	0	121
Subtotal ruta colectiva	8	0	318	8	1	404
Proceso restitución y formalización de territorios despojados o abandonados	184	69	11.092	281	77	11.609
Subtotal ruta individual	184	69	11092	281	77	11.609
Total	192	69	11.410	289	78	12.013

Fuente: SIERJU, corte estadístico 18 de abril de 2024 y 25 de abril de 2024

Se excluyen de esta tabla los procesos de restitución de derechos territoriales del pueblo Rrom ya que no se presentaron egresos por sentencias para el período ni tampoco inventario inicial para el cálculo del indicador.

En síntesis, durante el primer trimestre de 2025 los ingresos y egresos de solicitudes de restitución de tierras y derechos territoriales lo que evidencia que, a pesar del fortalecimiento de la oferta de justicia, aún se presenta una brecha con relación a la demanda lo que impacta en la acumulación de inventario de procesos. Al comparar los datos de la ruta individual y la ruta colectiva, se encuentra que la tendencia en los ingresos y egresos es similar; sin embargo, el crecimiento del inventario final en la ruta colectiva es mayor en 13,71 puntos porcentuales (p.p.) respecto a la ruta individual.

Por otra parte, al revisar el componente de Reparación Integral del Mecanismo Único de Seguimiento a la Política Pública de Víctimas (MUSVI), el Consejo Superior de la Judicatura es responsable del reporte y análisis del indicador *Porcentaje de sentencias de restitución de tierras proferidas*, que relaciona los egresos por sentencias con el inventario inicial. En la siguiente tabla, se presentan los resultados de su medición para el primer trimestre de 2025 y se resalta el hecho de que, en comparación con el mismo periodo de 2024, hubo un aumento de 0.10 p.p. lo que indica se profirió una mayor cantidad de sentencias de restitución de tierras, alcanzando un incremento del 12% (24 sentencias) con respecto al periodo de enero a marzo de 2024.

Tabla 26 Porcentaje de sentencias de restitución de tierras y derechos territoriales proferidas primer trimestre 2024 vs 2025²⁷

²⁷ Se excluyen de esta tabla los procesos de restitución de derechos territoriales del pueblo Rrom ya que no se presentaron egresos por sentencias para el período ni tampoco inventario inicial para el cálculo del indicador.

Tipo de proceso	2024			2025			Variación (en p.p)
	Inventario inicial	Egresos por sentencias	% de sentencias proferidas	Inventario inicial	Egresos por sentencias	% de sentencias proferidas	
Proceso restitución de derechos territoriales de comunidades indígenas	221	1	0,45%	282	2	0,71%	0,26
Proceso restitución de derechos territoriales de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras	79	0	0,00%	125	1	0,80%	0,80
Subtotal ruta colectiva	300	1	0,33%	407	3	0,74%	0,40
Proceso restitución y formalización de territorios despojados o abandonados	10.990	199	1,81%	11.531	221	1,92%	0,11
Subtotal ruta individual	10.990	199	1,81%	11.531	221	1,92%	0,11
Total	11.290	200	1,77%	11.938	224	1,88%	0,10

Fuente: SIERJU, corte estadístico 18 de abril de 2024 y 25 de abril de 2024

Se excluyen de esta tabla los procesos de restitución de derechos territoriales del pueblo Rrom ya que no se presentaron ingresos ni egresos para el período, adicionalmente, no hay inventario acumulado.

En el caso de la ruta colectiva, se observa un aumento de 0.40 p.p. en el indicador debido a que la cantidad de sentencias proferidas se incrementó a pesar de que el inventario inicial aumentó en un 35,66% (107 procesos). A este respecto es importante aclarar que la brecha entre los ingresos y egresos efectivos impacta en la acumulación de inventario y dado que el indicador MUSVI relaciona esta variable con la cantidad de sentencias proferidas, si esta última variable no se incrementa, la tendencia general del indicador es descendente.

Ahora bien, con relación a la etapa de posfallo, con corte al 31 de marzo de 2025, los funcionarios judiciales reportaron 9.224 procesos que se encuentran en el inventario final de los despachos relacionado con el trámite posterior. Lo anterior revela un aumento del 10,84% (902 procesos) con respecto al mismo período de la vigencia 2024 que agrupan 56.917 órdenes proferidas en el marco de las sentencias de restitución de tierras que aún no han sido materializadas por las entidades competentes.

Por su parte, el **Instituto Geográfico Agustín Codazzi- IGAC**, como gestor catastral, atendió durante el primer semestre del año 2025, un total de 1.305 solicitudes de un total de 1.647, relacionadas con procesos de Restitución de Tierras, incluyendo información catastral, cartográfica, peritajes, verificaciones topográficas, y suspensiones de trámites, entre otras. Gracias al trabajo con las Direcciones

Territoriales, se logró mejorar las mediciones para diferenciar claramente el año 2025 de años anteriores, depurando nuestras herramientas de monitoreo y obteniendo cifras precisas por etapa en las sentencias de la Jurisdicción Especial de Tierras, en la etapa postfallo²⁸.

Ahora bien, con respecto a las órdenes de jueces y magistrados en procesos de restitución dirigidas a la realización de avalúos comerciales para compensación. Para el periodo comprendido desde el 1 de enero de 2025 y el 31 de mayo, se entregaron 222 avalúos a jueces y magistrados de Restitución de Tierras. Los departamentos con mayor número de avalúos fueron: Antioquia (14%), Caldas (13%), Cesar (12%) y Valle del Cauca (9%). Además, se presentaron cero incidentes de desacato por parte de esta jurisdicción especializada, gracias a la colaboración con la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas (UAEGRTD)²⁹.

el IGAC continúa fortaleciendo los mecanismos de intercambio de datos con otras entidades del Estado. En esta vigencia, se encuentra para firma el anexo técnico del Convenio 4272 de 2012, suscrito con la Unidad de Restitución de Tierras, el cual permite precisar y formalizar los procedimientos de entrega y recepción de información entre ambas entidades. Este anexo técnico no solo brinda claridad sobre los formatos, responsabilidades y tiempos de respuesta, sino que también incorpora nuevos productos de entrega que amplían el alcance y la utilidad de los insumos técnicos aportados por el IGAC para el desarrollo de los procesos de restitución de tierras.

Generación de Ingresos (Formación para el Trabajo)

Mediante el proceso de orientación ocupacional brindado por la Agencia Pública de Empleo del SENA, a través de estrategias como ferias, jornadas de servicios y presencia institucional en los Centros Regionales de Atención a Víctimas (CRAV), se ofrecieron talleres dirigidos a la población víctima del conflicto armado. Entre los temas abordados se destacan: habilidades blandas, construcción de hoja de vida, técnicas para entrevistas laborales, redes efectivas para la búsqueda de empleo, imagen y marca personal, alfabetización digital y proyecto de vida. Estas acciones tuvieron como propósito fortalecer el perfil ocupacional de las personas, así como identificar sus habilidades, competencias y destrezas, con el fin de orientarles hacia la oferta institucional que mejor responda a sus intereses y potencial.

Se han orientado 143.564 personas caracterizadas como víctimas de la violencia, de los cuales; 137.364 son desplazados por la violencia, 5.078 desplazados con discapacidad, 15.157 afrocolombianos desplazados, 4.344 indígenas desplazados y 6.210 de otros hechos victimizantes; en su totalidad se orientaron 81.420 mujeres y 55.934 hombres³⁰.

²⁸ Anexo 1 IGAC

²⁹ Anexo 2 IGAC

³⁰ Anexo 3 SENA. Personas Orientadas_ enero a mayo_2025.1

Frente al presente componente, el SENA desarrolla un proceso integral mediante el cual las personas adquieren y fortalecen de manera continua conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes, al tiempo que identifican, asumen y consolidan valores orientados a su desarrollo personal, participación activa en el ámbito productivo y toma de decisiones en lo social. Esta formación se brinda a través de los niveles de Formación Titulada (auxiliar, operario, técnico, tecnólogo y especialización tecnológica), así como mediante procesos de formación complementaria.

Se han atendido con 584.703 cupos de formación a 501.608 aprendices desplazados por la violencia; desagregados así: 395.864 desplazados por la violencia, 30.067 indígenas, 63.663 afrocolombianos, 12.014 desplazados con discapacidad. De este total de aprendices atendidos 304.800 son del género femenino, 197.770 del género masculino 38 no binarios. Asimismo, se han brindado 23.847 cupos de formación a 19.493 aprendices caracterizados con otros hechos victimizantes^{31 32 33 34}.

Estrategia Acceso Preferente

Como una acción reparadora y diferencial se continuó con la estrategia Acceso Preferente, con el fin de impulsar la participación de la población víctima de la violencia en los diferentes niveles de formación laboral y de educación superior.

Con corte a mayo 2025, se matricularon 19.780 personas las cuales el 54% está representado en 10.667 mujeres y el 46% representado en 9.112 hombres y del total de los matriculados se identificaron que el 3% representados en 629 pertenecen a grupos étnicos. Así mismo se desagregan por niveles de formación: 137 Auxiliares, 356 Operarios, 9 profundización técnica, 10.716 técnicos y 8.562 tecnólogos.

Se resaltan los principales programas demandados por la población: Análisis y Desarrollo de Sistemas de Información, Asistencia Administrativa, Cocina, Construcción de Edificaciones, Contabilización de Operaciones Comerciales y financieras, Coordinación de Procesos Logísticos, Gestión Administrativa, Gestión Agroempresarial, Gestión en la Seguridad y Salud en el Trabajo, Desarrollo de Producción de Multimedia y Sistemas Teleinformáticas.

Como acción diferencial para socializar, promover y orientar a la población víctima de la violencia a los programas de formación titulada ofertados en cada convocatoria, se desarrollaron 89 Jornadas con Enfoque Diferencial, para divulgar las 3 convocatorias de las cuales 2 fueron presenciales y una (1) Virtual con la participación de los representantes de las víctimas en las Mesas Departamentales y Municipales que se publicaron en todos los canales institucionales y ampliamente a través del Portal del SNARIV³⁵.

³¹ Anexo 4 SENA. Cupos Desplazados _Ene_mayo_2025.2

³² Anexo 5 SENA. Aprendices Formados Desplazados _Ene-may_2025.3

³³ Anexo 6 SENA. Cupos Otros hechos victimizantes_ Ene_2025.4

³⁴ Anexo 7 SENA. Aprendices Otros hechos victimizantes _Ene-Mayo_2025.5

³⁵ Anexo 8 SENA. Víctimas matriculadas Acceso Preferente _Ene--mayo_2025.6

Certificación de Competencias Laborales - CCL

El SENA como entidad pública evaluadora y certificadora de competencias, ofrece el programa de CCL, con el fin de reconocer los aprendizajes previos de las personas, en un oficio u ocupación, sin importar dónde, cómo y cuándo hayan obtenido los conocimientos, destrezas y actitudes, con el propósito de facilitar el acceso y movilidad laboral, educativa y formativa.

Con corte a mayo 2025, se han otorgado 12.678 certificados de competencias laborales a personas caracterizadas como víctimas de la violencia, distribuidas así: 9.182 desplazados por la violencia; 363 desplazados con discapacidad; 1.462 afrocolombianos desplazados; 773 indígenas desplazados; 898 de otros hechos victimizantes; del total 4.641 son del género femenino, 5.686 del género masculino y 24 se identifican como no binarios³⁶.

Feria Nacional de Emprendimiento “Sembradores de Paz”:

Se continua con la programación de las dos grandes ferias de emprendimiento de población víctima “Sembradores de Paz”, a través de las cuales se visibilizan y comercializan los productos y servicios de la población víctima; se llevarán a cabo en el mes de junio y octubre de manera presencial y simultánea en las 32 regionales del SENA; para lo cual se designaron recursos por valor de 1.200 millones de pesos que garantizan la participación de 600 emprendedores de esta población.

Componente de Atención y Asistencia - Acciones de atención, información y Orientación.

A través del proceso de orientación ocupacional, brindado a través de talleres en temas como elaboración hoja de vida, entrevista laboral, redes efectivas para la búsqueda de empleo, alfabetización digital entre otros, se ha impactado a las siguientes personas auto caracterizadas como negros (3.678), 10.821 afrocolombianos, 338 palenqueros, 592 raizales. El 21 de mayo se realizó una feria nacional de servicios y empleo con enfoque en comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en conmemoración del Día de la Afrocolombianidad.

La Formación para el trabajo brindada a través de las diferentes modalidades y niveles de formación ha permitido otorgar 31.233 cupos de formación a 26.775 aprendices, autocaracterizados como población NARP, de los cuales 13.613 son mujeres y 13.160 son hombres y 2 no binario.

Certificación de Competencias Laborales – CCL – Reconociendo las competencias y las experiencias propias de la población, con el fin de aportar al desarrollo social de la población NARP, se han otorgado 1.814 CCL, distribuidos así: Negros (165), afrocolombianos (1.538), Raizales (94), Palenquero (17).

³⁶ Anexo 9 SENA. Certificados competencias víctimas _Ene_mayo 2025.7

Mediante los diferentes niveles y modalidades de formación para el trabajo, se han brindado 24.072 cupos de formación a 21.375 aprendices auto caracterizados como población indígena.

Certificación de Competencias Laborales - CCL

Propendiendo por el desarrollo social de la población Indígena, se han otorgado 1.476 CCL.

Intermediación Laboral: Se han logrado a través del proceso de Intermediación laboral adelantado por la APE, 1.482 colocaciones con población indígena, de las cuales 618 fueron para mujeres y 874 para hombres.

El SENA Aporta a la Paz y a la Reparación de las Víctimas.

Se han otorgado 608.550 cupos de formación de los cuales 373.623 a mujeres y 234.889 a hombres, a la población víctima del conflicto armado, brindándoles así oportunidades de formación, impulsando la empleabilidad y el emprendimiento, contribuyendo así a su reparación integral y al desarrollo social del país.

Certificación de Competencias: Se han expedido 12.678 certificaciones en Competencias Laborales a personas caracterizadas como víctimas de la violencia, de los cuales 4.641 corresponden al género femenino, 5.686 al masculino y 24 no binarios.

Emprendimiento: el programa de emprendimiento para personas desplazadas por la violencia ha logrado resultados significativos ya que se han formulado 1.131 planes de negocio, de los cuales 812 corresponden a personas desplazadas por la violencia, 78 a personas con discapacidad desplazadas, 167 a afrocolombianos desplazados y 74 a indígenas desplazados. Además, se han creado 697 unidades productivas, distribuidas en 504 para personas desplazadas por la violencia, 43 para personas con discapacidad desplazadas, 106 para afrocolombianos desplazados y 44 para indígenas desplazados

Empleo: La Agencia Pública de Empleo del SENA (APE), en el marco de su compromiso con la reparación integral de las víctimas del conflicto armado en Colombia, ha brindado servicios de orientación ocupacional e intermediación laboral a 143.564 personas víctimas del conflicto. De este total, 85.196 fueron mujeres (59%) y 58.368 hombres (41%). La APE reconoce la importancia de atender las necesidades específicas de cada género y ha implementado estrategias diferenciadas para garantizar el acceso equitativo a sus servicios. A su vez, en temas de inserción laboral se logró la generación de 32.824 colocaciones de víctimas que lograron ser ubicadas en empleos dignos y formales, con una participación equilibrada entre hombres y mujeres del 50%.

De otra parte, se tienen los siguientes retos para el II semestre 2025.

Implementar la Ruta de Atención a la Población Víctima de la Violencia.

Realizar una convocatoria exclusiva para la población a través del Fondo Emprender

Realizar dos jornadas de CCI exclusivas para la población víctima de la violencia.

Por su parte, el **Ministerio de Comercio, Industria y Turismo – MinCIT** ha desarrollado acciones en el componente de generación de ingresos asociado directamente a su misionalidad. Una de las principales apuestas del Gobierno consiste en el reconocimiento, fortalecimiento y sostenibilidad de las unidades de la Economía Popular (EP), a través de estrategias que permitirán su crecimiento económico. Los micronegocios son actores fundamentales de la Economía Popular en el país, por eso, desde el sector CIT se están apoyando para generar capacidades y fortalecer sus habilidades, de manera que logren sus objetivos con procesos sostenibles a través de una capacidad instalada.

En el marco de la Política de Reindustrialización e impulso a la Economía Popular se ha trabajado por la sostenibilidad y acceso efectivo a mercados de los micronegocios, unidades productivas, micro y pequeñas empresas.

En línea con lo anterior, durante la vigencia comprendida entre el 1 de enero al 31 de mayo de 2025, en cumplimiento a los indicadores de la entidad en el plan de acción y seguimiento al CONPES 4031 para La Política Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, y teniendo en cuenta la misionalidad y el ajuste institucional requerido para la atención de las unidades productivas; se consideraron 3 enfoques de atención, Género, Étnico y Agroindustria ejecutados con el apoyo de los patrimonios autónomos Innpulsa Colombia y Colombia Productiva priorizando no solo unidades productivas formales sino también informales con base en diagnósticos productivos que permiten definir el alcance de las intervenciones en términos de formación, acompañamiento técnico, entrega de activos productivos, desarrollo del ser e inclusión financiera.

En este contexto, la inclusión productiva puede determinarse analizando la capacidad que tiene el aparato productivo para vincular efectivamente y de manera sostenible las iniciativas productivas de los grupos poblacionales tradicionalmente excluidos para que logren avanzar en la formalización y sostenibilidad de sus actividades informales y de subsistencia o consolidar la inserción de sus iniciativas en las cadenas de valor, especialmente en los sistemas económicos locales.

De esta forma, el MinCIT ejecutó un total de 12 instrumentos y programas dirigidos al fortalecimiento productivo y comercial de población víctima de desplazamiento forzado, para el acceso efectivo a cadenas de valor, generando ingresos y crecimiento en las regiones más golpeadas por el conflicto y donde existe una mayor concentración de población víctima y unidades productivas/emprendimientos en fase de fortalecimiento (no iniciación).

Ahora bien, el **Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural** avanzó en la reformulación de la ruta sectorial de generación de ingresos rurales y en su articulación al CONPES de Soluciones Duraderas. A través del FOMMUR, se beneficiaron más de 1.200 mujeres víctimas con incentivos para proyectos productivos. También se priorizaron territorios y comunidades con enfoque diferencial y étnico.

Avances en el proceso de integración de la ruta sectorial de generación de ingresos al CONPES de Soluciones Duraderas Se construyó un modelo para establecer las intervenciones territoriales: porcentaje población desplazada/porcentaje población no desplazada, revisión de desempeño municipal. Hay dos problemas, la unidad de medida es municipio y eso no permite diferenciar ruralidad de urbanidad. El segundo problema es que no se ha logrado armonizar un criterio de priorización étnico en las entidades de la cartera de agricultura.

Se avanza en el diseño de mediciones complementarias para la ruralidad, con unos criterios diferenciales que se encuentran en construcción. Se proponen las sentencias de restitución étnicas como criterio.

Desde el análisis realizado en la mesa sectorial para el tema de víctimas se establece reformular la ruta sectorial para generación de ingresos rural dando fuerza a que la apuesta colectiva del sector en la materia, fortalezca la vocación productiva agrícola del suelo rural y con ello el componente rural de Soluciones Duraderas. Se entregará nuevo documento de ruta sectorial de generación de ingresos rural en el segundo semestre del año.

El sector Agricultura debe definir para el segundo semestre de 2025 territorios para realizar un pilotaje rural de soluciones duraderas, desde la Unidad de Restitución de Tierras se plantea que el universo a trabajar en la mesa debe partir desde las órdenes y sentencias judiciales que tiene la entidad ya sistematizadas.

- Avances en la implementación de acciones para generación de ingresos de mujeres víctimas del conflicto

Desde la Dirección de Mujer Rural de Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se han implementado diversas acciones para atender a víctimas del conflicto armado durante el primer semestre de 2025, destacando las siguientes del Fondo de Fomento para las Mujeres Rurales - FOMMUR:

Convocatoria Línea 1: Se atendió a 526 personas víctimas del conflicto, de las cuales 452 son mujeres rurales, 1 mujer trans y 72 hombres. Estas personas están distribuidas en 50 organizaciones seleccionadas en 11 departamentos, incluyendo municipios de la estrategia PDET. Además, se realizó caracterización, diagnóstico y formulación de planes de fortalecimiento con enfoque territorial y participativo.

Convocatoria Línea 3 Mujeres Piangueras: Se beneficiaron 200 mujeres, de las cuales 172 son víctimas del conflicto. Estas mujeres están ubicadas en Nariño, Cauca y Chocó, y se avanzó en diagnósticos y formulación de planes de fortalecimiento.

Convocatoria Línea 3 Consejo Comunitario del Río Cacarica: Se seleccionaron 50 mujeres rurales víctimas del conflicto en Riosucio (Chocó). Estas mujeres pertenecen a comunidades sujetas de reparación colectiva y enfrentan vulnerabilidad extrema. Se otorgaron incentivos económicos para iniciar o reactivar proyectos productivos rurales.

Convocatoria Línea 3 Nacional: Se beneficiaron 401 mujeres rurales, de las cuales 359 son víctimas del conflicto, ubicadas en varios departamentos del país. Se brindó apoyo para proyectos productivos.

Convenio Interadministrativo 20240780: Se incluyeron factores diferenciales en las convocatorias de Línea 1 y Línea 3 para priorizar a mujeres víctimas, como asignación de puntos adicionales para integrantes de Sujetos de Reparación Colectiva.

- Seguimiento y cumplimiento a órdenes judiciales (Sentencia T- 025 de 2004, Estado de Cosas Inconstitucional en materia de desplazamiento forzado)

El FOMMUR ha realizado las siguientes acciones con el Consejo Comunitario de la Cuenca del Río Cacarica durante el primer semestre de 2025:

Convocatoria Línea 3: Se seleccionaron 50 mujeres rurales pertenecientes al Consejo Comunitario del Río Cacarica, ubicado en Riosucio (Chocó). Estas mujeres han sido históricamente afectadas por el conflicto armado, enfrentando desplazamientos, pérdida de medios de subsistencia y violaciones a sus derechos humanos.

Se avanzó en los diagnósticos de las mujeres seleccionadas, de las cuales 22 son jóvenes y 20 mayores de 60 años. Estas mujeres fueron priorizadas por su vulnerabilidad extrema y como integrantes de comunidades sujetas de reparación colectiva.

Se entregaron incentivos económicos para iniciar o reactivar proyectos productivos rurales, con el objetivo de promover su autonomía económica y reconstruir sus medios de vida. Estos incentivos buscan transformar la economía de subsistencia hacia actividades más sostenibles y rentables.

Las acciones se fundamentaron en el Plan de Caracterización del Consejo Comunitario, realizado en cumplimiento de disposiciones legales y sentencias internacionales, que reconocen la necesidad de atender las desigualdades estructurales y los impactos del conflicto armado en estas comunidades.

Estas acciones buscan corregir desigualdades históricas, fortalecer la autonomía económica de las mujeres rurales y contribuir al desarrollo sostenible de sus comunidades.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural presenta las siguientes conclusiones a la información anteriormente presentada:

- La creación de la Mesa Técnica para el tema de víctimas del sector agrícola permitió identificar bloqueos institucionales y promover la articulación interinstitucional, facilitando la coordinación de acciones para superar el Estado de Cosas Inconstitucional (ECI) en materia de

- desplazamiento forzado.
- Se lograron avances significativos en la redistribución y formalización de tierras, beneficiando a víctimas del conflicto armado. Con la implementación de la Reforma Agraria, se entregaron más de 34 mil hectáreas, se formalizaron más de 1 millón de hectáreas y se adquirieron cerca de 400 mil hectáreas para redistribución entre campesinos y comunidades étnicas desde 2022.
- Se constituyeron 16 resguardos indígenas con 66.784 Ha + 4.403 m², en Cauca, Quindío, Putumayo, Tolima, Córdoba, Caquetá, Casanare, Caldas, Valle del Cauca y Sucre, y 12 ampliaciones con 53.024 Ha + 8.508 m², en Nariño, Amazonas, Putumayo, Valle del Cauca y Cauca; para un total de 119.836 Ha. y 2.911 m² formalizadas en territorios indígenas, promoviendo así el acceso equitativo a tierras y la seguridad jurídica en territorios afectados por el conflicto.
- Se fortaleció la participación de comunidades rurales, incluidas víctimas del conflicto armado interno, en la toma de decisiones sobre la reforma agraria, implementando proyectos de infraestructura, salud rural y apoyo a la producción agroalimentaria en zonas afectadas por el conflicto armado.
- Se integró la ruta sectorial de generación de ingresos al CONPES de Soluciones Duraderas, destacando la necesidad de priorizar criterios étnicos y rurales en las intervenciones para garantizar un enfoque inclusivo y sostenible.
- A través del Fondo de Fomento para las Mujeres Rurales (FOMMUR), se beneficiaron más de 1.000 mujeres rurales víctimas del conflicto mediante convocatorias y proyectos productivos, promoviendo su autonomía económica y fortaleciendo sus medios de vida.
- Se priorizó la atención a comunidades históricamente afectadas, como el Consejo Comunitario del Río Cacarica, mediante incentivos económicos y planes de fortalecimiento, contribuyendo a la reconstrucción de sus medios de subsistencia.

Las acciones implementadas buscan corregir desigualdades históricas, reparar los daños sufridos por las víctimas y contribuir al desarrollo sostenible de las comunidades rurales afectadas por el conflicto armado, fortaleciendo la vocación productiva agrícola del suelo rural.

Aunado a lo anterior, la **Agencia de Desarrollo Rural**, a partir de la implementación del proyecto de inversión "*Apoyo a la estructuración y cofinanciación de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural BPIN 202300000000226*", y con base en el Acuerdo 011 de 2023 y sus modificatorios Acuerdo 016 de 2023 y Acuerdo 006 de 2024, con el que se adoptó el nuevo Reglamento para la formulación, estructuración, aprobación y ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial – PIDAR, y en el cual, se reconoce a las víctimas como sujetos de atención diferencial junto con otros grupos poblacionales que propenderán por la inclusión de actividades, saberes y economías propias de estos grupos; durante el periodo de reporte, en el marco de los servicios asociados a los procesos de estructuración, viabilidad y cofinanciación de los PIDAR, la Agencia ha cofinanciado 20 Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural por un valor total de \$56.186.280.788 beneficiando a 2337 productores.

De estos proyectos, 14 han sido cofinanciados con los recursos focalizados para la vigencia 2025, por valor de \$ 22.924.110.370, beneficiando a 1637 personas, donde los departamentos de Chocó, Caquetá y Meta concentran la mayor cantidad de víctimas atendidas, tal como se observa en la siguiente tabla:

Tabla 27 Proyectos PIDAR que han atendido víctimas del conflicto entre enero 1 y marzo 31 de 2025.

No resolución	Departamento	Fecha Resolución	B Directos	Víctimas	Valor víctimas
216	Santander	30 de mayo de 2025	63	5	\$ 160.368.339
199	Cauca	28 de mayo de 2025	174	15	\$ 220.300.455
201	Cauca	28 de mayo de 2025	165	4	\$ 91.822.259
203	Cauca	28 de mayo de 2025	326	29	\$ 158.646.494
200	Cauca	28 de mayo de 2025	308	32	\$ 480.661.927
218	Nariño	30 de mayo de 2025	100	5	\$ 68.894.766
215	Chocó	30 de mayo de 2025	1093	961	\$ 6.013.405.509
213	Putumayo	30 de mayo de 2025	190	88	\$ 2.375.289.385
211	Bolívar	30 de mayo de 2025	91	91	\$ 1.427.451.933
219	Chocó	30 de mayo de 2025	40	34	\$ 1.450.685.407
217	Caquetá	30 de mayo de 2025	231	116	\$ 5.483.199.975
212	Chocó	30 de mayo de 2025	101	82	\$ 1.847.427.418
202	Nariño	28 de mayo de 2025	189	7	\$ 96.630.360
214	Meta	30 de mayo de 2025	173	168	\$ 3.049.326.144
TOTAL			3244	1637	\$22.924.110.370

Fuente: Vicepresidencia de Integración productiva

Sumado a lo anterior, bajo el proyecto de inversión “*Incremento del acceso de los productores rurales a procesos de acción colectiva de desarrollo productivo rural Nacional*” BPIN 202400000000130, se ha realizado asesoría asociativa mediante la promoción, sensibilización y fortalecimiento de capacidades para el trabajo colaborativo y organizativo, direccionada tanto a grupos no formalizados de pequeños pobladores rurales y campesinos, como a las Organizaciones Sociales Comunitarias y Productivas Rurales (OSCPR) formalizadas y no formalizadas, así como redes de organizaciones de los diferentes niveles.

En tal sentido, para el periodo comprendido entre el 01 de enero del 2025 al 31 de mayo de 2025, se han realizado 36 implementaciones de estrategias de asesoría asociativa, mediante las cuales se han atendido 1581 productores rurales, en 18 departamentos del país, de dichos productores atendidos, 408

(25.81%) corresponden a productores rurales con calidad de víctimas del conflicto armado, estos se ubican en 17 departamentos del país, principalmente en: Norte de Santander (122), Caquetá (113) y Sucre (40). Estos departamentos agrupan poco más del 60% de las víctimas atendidas en el citado periodo, y es posible ver su desglose en la siguiente tabla:

Tabla 28 Productores rurales atendidos con estrategias de promoción y apoyo a la Asociatividad, con calidad de víctima

Departamento	Número de víctimas
Antioquia	13
Arauca	1
Bolívar	3
Boyacá	32
Caldas	1
Caquetá	113
Casanare	10
Cauca	8
Huila	1
Nariño	2
Norte de Santander	122
Quindío	25
Risaralda	13
Santander	1
Sucre	40
Tolima	3
Valle del Cauca	20
Total general	408

Fuente: Dirección de Participación y Asociatividad

De otra parte, bajo la ejecución del proyecto de inversión 202400000000135 "Implementación de estrategias de fortalecimiento y apoyo comercial para organizaciones rurales a nivel nacional", para el periodo de reporte, se han identificado 11.079 víctimas beneficiadas con circuitos cortos de comercialización mediante la participación de 316 organizaciones en el desarrollo de mercados campesinos, agroferias y encuentros con el sector privado con ventas por valor de \$1.934,6 millones de pesos, al igual que, en la participaron en ruedas de negocios publico privadas y encuentros con el sector privado se identificó 374 preacuerdos por \$7.594,7 millones de pesos y 52 acuerdos comerciales cumplidos logrando ventas efectivas a través de 52 acuerdos por valor de 2.580,2 millones de pesos que benefician a 35 organizaciones.

Por su parte, el **Departamento Administrativo para la Prosperidad Social**, en adelante DPS, con el fin de contribuir a la generación de ingresos de la población víctima del conflicto armado, Prosperidad Social ha venido implementando el *Programa Atención Integral con Enfoque Diferencial -IRACA-*, como una intervención que busca generar una atención integral legítima y adecuada para las comunidades y pueblos étnicos más vulnerables y afectados por el conflicto armado, con el fin de contribuir a su pervivencia en el tiempo, mediante una intervención con enfoque étnico diferencial que facilite oportunidades para la generación de ingresos, promueva el acceso a alimentos para el autoconsumo y enriquezca la organización social y comunitaria de las poblaciones étnicas atendidas.

Así mismo, en el marco de la generación de ingresos, Prosperidad Social cuenta con la estrategia de *Emprendimiento*, la cual contribuye a la reducción de la vulnerabilidad económica de las personas, familias, micronegocios de la economía popular; sujetos de atención del sector de la inclusión social y la reconciliación.

Programa Atención Integral con Enfoque Diferencial -IRACA-

Durante el periodo del reporte el programa IRACA, con la intervención VII, en el marco del convenio de cooperación internacional No. 686 de 2023 (*que tiene como objeto la cooperación técnica económica para la implementación del programa IRACA en cada uno de sus componentes (Seguridad/Autonomía Alimentaria, Generación de Excedentes agro-productivos y Fortalecimiento Social y Comunitario)*), mediante la intervención integral con enfoque diferencial étnico, en las comunidades focalizadas en los departamentos de Nariño, Guajira, Córdoba, Arauca, Cauca, Putumayo, Casanare, Vichada, Guaviare, Meta, Caquetá, Tolima, Valle del Cauca y Chocó), avanzó en el proceso de formulación de proyectos, identificando las líneas productivas, de autoconsumo y sociales de territorios en los que han finalizado el proceso de vinculación, beneficiando a 9.431 hogares. Asimismo, continuó el proceso de vinculación en territorios del departamento de Nariño y en el proceso de convocatoria de socios implementadores en las diferentes zonas.

Mediante la intervención VIII, el programa ha beneficiado a 2.394 hogares en el marco de la ejecución de los contratos No. 1323 y 1328 de 2024, los cuales fueron suscritos con la Unión Temporal entre el Consejo Comunitario El Progreso y el Consejo Comunitario Unión El Rio Chagui y con el Consejo Comunitario Mayor de la Asociación Campesina Integral del Atrato – COCOMACIA, con el fin de prestar los servicios necesarios para la implementación de los componentes del programa IRACA mediante una intervención integral con enfoque diferencial étnico para la garantía de los derechos de las comunidades Negras, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera focalizadas (NARP) en los departamentos y municipios de Quibdó y Riosucio (Chocó), Barbacoas, Roberto Payán y San Andrés de Tumaco (Nariño). Así, durante este periodo se avanzó en entregas de insumos del componente de seguridad alimentaria y en la formulación de proyectos de los componentes de generación de excedentes agroproductivos.

Finalmente, con la intervención IX se ha avanzado en la fase final el proceso de priorización de los sujetos colectivos étnicos que serán atendidos durante las vigencias 2025-2026.

Por otra parte, el Programa IRACA a través del Convenio de Cooperación Internacional 686 de 2023 ha realizado una atención con enfoque diferencial, buscando la inclusión productiva de mujeres, jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad y de orientaciones sexuales diversas, incentivando su participación, de manera comunitaria en los talleres, prácticas agrícolas y pecuarias con el fin de lograr un mayor arraigo a su territorio y buscando la soberanía alimentaria para cada hogar.

- **Emprendimiento**

Actualmente, se está ejecutando el proyecto Apoyo para la generación de ingresos a Unidades productivas del pueblo Rrom que tiene como objetivo desarrollar una ruta integral que contribuya al goce efectivo de los derechos de generación de ingresos del Pueblo Rrom/Gitano, mediante el apoyo a proyectos productivos que promuevan su autonomía económica y el fortalecimiento de sus unidades productivas.

Mediante el CONVENIO 893 FIP 2024 se beneficiaron 304 participantes de la población Rrom a través del proyecto de generación de ingresos para nuevos participantes, así como líneas de fortalecimiento de Unidades Productivas Existentes y apoyo a mujeres integrantes de la población Rrom. La inversión de esta operación fue de \$ 2.352.264.653.

Por otro lado, con una inversión de \$3.795.788.854 a través del CONVENIO 853 FIP 2024 se culminó la atención de 200 hogares mediante la implementación del «Proyecto Apoyo a Unidades Productivas de dirigentes, miembros y sobrevivientes de la Unión Patriótica y del Partido Comunista Colombiano» para garantizar la restitución de los derechos de generación de ingresos autónomos a través de unidades productivas de la población beneficiaria en cumplimiento del Decreto 1066 de 2015.

Se destaca el avance significativo de programas clave como IRACA, FEST, Emprendimiento y Empléate para el Cambio, que han priorizado la inclusión de víctimas del conflicto armado, especialmente en contextos étnicos y rurales. La entidad ha articulado acciones con más de 20 instituciones para formular una Estrategia de Generación de Ingresos y ha contribuido activamente en la elaboración del CONPES de Soluciones Duraderas, lo cual refleja un enfoque integral y territorializado.

Durante el periodo reportado, el programa FEST, en el marco de los Convenios No. 920 FIP de 2024 y No. 921 FIP de 2024, ha avanzado en el proceso de vinculación y caracterización de hogares participantes preinscritos, pese a las situaciones de orden público de zonas focalizadas. La sostenibilidad de las acciones que se desarrollan tanto por el Programa, así como en el marco de los planes de retorno y reubicación formulados por las comunidades en los territorios, bajo contextos donde persisten situaciones de orden público, afectan la movilidad de los hogares participantes y los equipos técnicos de los operadores en el marco de los convenios suscritos.

Por lo anterior, de manera permanente, se requiere de una coordinación intencionada, que potencie la concurrencia y complementariedad de las acciones que desde las diferentes entidades se realizan en los territorios.

En cuanto a la **Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias (UAEOS)** es una entidad adscrita al Ministerio del Trabajo, cuyas funciones están orientadas al fomento, promoción, fortalecimiento y articulación de las organizaciones de la economía solidaria, popular, comunitaria y social en todo el país, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2294 de 2023 (artículo 85 del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026).

Así las cosas, la Unidad Solidaria, tiene responsabilidad en el Conpes 4031 del 2021 “POLÍTICA NACIONAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS”, en la actividad 2.53 “Fomentar organizaciones solidarias conformadas por población víctima para contribuir a su desarrollo socio empresarial y la generación de sus ingresos”, con el indicador Número de organizaciones solidarias conformadas por población víctima, vinculadas a procesos de fomento, durante la vigencia. En consecuencia, la Unidad Solidaria, fomentará en la vigencia 2025 organizaciones solidarias, basadas en la solidaridad y la cooperación, que promuevan la autonomía económica y la capacidad organizativa en especial de las víctimas del conflicto y que fortalezcan la capacidad de acceder a bienes y servicios, la comercialización de sus productos y en general a mejorar sus condiciones de vida, de trabajo y de producción.

En ese sentido, la Unidad Solidaria en el marco del proyecto de inversión Desarrollo de Asociatividad Solidaria para la Paz a Nivel Nacional, cuyo objetivo es fortalecer los procesos de asociatividad solidaria en los territorios; focalizó en la política de Víctimas recursos por un valor de \$2.177.221.416, con el fin de implementar el Programa de Asociatividad Solidaria para Paz – PASO. Así:

Tabla 29 Programa de Asociatividad Solidaria para Paz – PASO

Política Víctimas	Actividad	Presupuesto
Desplazados	Fortalecer formas asociativas de la asociatividad solidaria en zonas rurales y urbanas con enfoques poblacionales, diferenciales y de paz	\$ 1.741.777.133
Hechos Victimizantes		\$ 435.444.287
	Total	\$ 2.177.221.416

Fuente: UAEOS

La Unidad Solidaria, fomentará en la vigencia 2025, 65 organizaciones solidarias de población víctima, de acuerdo con la regionalización en los siguientes departamentos: Amazonas, Antioquia, Arauca, Bolívar, Boyacá, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Guana, Guaviare, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Tolima, Valle del Cauca y Vichada.

Al 31 de mayo de 2025, la Unidad Solidaria, ha suscrito el convenio interadministrativo No. 01/2025 cuyo objeto es: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para fortalecer la economía solidaria, popular y comunitaria, a través de alianzas estratégicas y gestión territorial que contribuyan a la realización de la segunda Asamblea solidaria popular y

comunitaria, los encuentros sectoriales, gremiales y poblacionales para la construcción de las Agendas Sectoriales, así como al impulso del territorio solidario en la región centro Oriente y al desarrollo de escenarios que apoyen la consolidación del Plan Decenal de la Economía Social, solidaria, popular y comunitaria, en donde se beneficiarán como mínimo 14 organizaciones solidarias de población Víctima.

Así las cosas, la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias informa que, en el marco del seguimiento a la inversión pública con enfoque poblacional diferencial, sí reporta trazadores presupuestales asociados a poblaciones priorizadas por el Gobierno Nacional, tales como mujeres, jóvenes, víctimas del conflicto armado, NARP, población rural, entre otras.

Sin embargo, es preciso aclarar que dichos trazadores no se reportan específicamente bajo los marcos normativos de la ley 1448 de 2011 y los Decretos Leyes 4633, 4634 y 4635 de 2011, que corresponden a las medidas de reparación integral a las víctimas y para pueblos indígenas, el pueblo Rrom y las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras (NARP), respectivamente.

Lo anterior obedece a que, de acuerdo con nuestra misionalidad institucional, orientada al fomento, promoción y fortalecimiento de las organizaciones de la economía solidaria, los recursos asignados e invertidos por esta Unidad se ejecutan de manera transversal e incluyente, con cobertura a múltiples poblaciones, incluidas las comunidades étnicas, sin que se discrimine o etiquete el presupuesto exclusivamente bajo la categoría de los decretos leyes étnicos.

Así las cosas, las acciones adelantadas por la Unidad en los territorios están enfocadas en el reconocimiento, fortalecimiento y acompañamiento a sus prácticas organizativas solidarias, como parte del desarrollo económico y social con enfoque territorial y diferencial, y en desarrollo de nuestra línea de fomento asociativo, la Unidad Solidaria fomenta organizaciones de economía solidaria, popular y comunitaria las cuales responden a este enfoque de una manera transversal.

En ese sentido, los informes institucionales presentados sobre acciones relacionadas con estas poblaciones corresponden a los formatos y lineamientos definidos por las entidades del orden nacional responsables del seguimiento transversal a la política pública con enfoque étnico, y se articulan a los ejercicios de reporte que coordina el Departamento Nacional de Planeación, la Dirección de Asuntos Étnicos de la Procuraduría General de la Nación y el Ministerio del Interior, entre otros, razón por la cual la Unidad Solidaria no puede remitir los insumos solicitados, en el formato sugerido desde la Unidad para las víctimas.

La Unidad Solidaria respalda los principios de reparación integral, justicia social y participación efectiva, y reitera su disposición para armonizar sus acciones con los lineamientos nacionales definidos por las entidades rectoras del SNARIV, dentro de su ámbito de competencias y capacidades institucionales.

El **Ministerio del Trabajo** viene liderando la Ruta de Generación de Ingresos para Víctimas del Conflicto Armado en el marco de la construcción del Conpes de Soluciones Duraderas.

Las acciones que se han llevado a cabo en el período comprendido entre enero y mayo de 2025, y en ellas han participado las trece entidades nacionales que conforman la Mesa Estratégica de Generación de Ingresos.

Durante este período se han alcanzado los siguientes avances en la formulación y el diseño de la Ruta de Generación de Ingresos:

1. Elaboración y diseño del modelo referente de generación de ingresos que deberá ser recogido en el CONPES de soluciones duraderas como ruta de articulación entre las intervenciones realizadas por las diferentes entidades.
2. Incorporación de la oferta institucional de cada entidad detallando los productos de cada ficha de inversión y sus mecanismos operativos.
3. Definición del esquema de coordinación de la estrategia de generación de ingresos, incluyendo análisis preliminar de modificación de las fichas de inversión en términos de focalización, instrumentos compartidos y operatividad.
4. Se han definido los siguientes componentes como líneas estratégicas principales de la ruta de generación de ingresos:
 - a. Ruta del derecho humano a la alimentación.
 - b. Ruta de empleabilidad.
 - c. Ruta de economía popular.
 - d. Ruta de emprendimiento.

Los anteriores componentes se desarrollarán en un marco de corresponsabilidad, concurrencia y coordinación entre las entidades ejecutoras, tanto en el nivel urbano como rural, y priorizando los enfoques individual y colectivo.

Programa de Formación para el Trabajo y la Paz

El programa de formación para el trabajo en la vigencia 2025 se establece desde una apuesta renovada y estratégica para atender a 1.984 víctimas del conflicto armado que sean mayores de 18 años, con noveno grado de escolaridad finalizada, que se encuentren registrados en el RUV y que no hayan hecho parte del programa en años anteriores; este año el programa está pensando desde la reconstrucción de sus proyectos de vida, dignidad y futuro de los y las participantes.

Se han priorizado 20 municipios seleccionados con base en criterios de concentración de víctimas, oferta educativa certificada y demanda laboral insatisfecha; de esta población, 1.611 personas se enfocarán en formación en carreras técnicas, adaptadas a las necesidades del sector productivo de cada municipio, para ingresar a la ruta de empleabilidad formal, mientras que 373

participantes fortalecerán sus perfiles productivos a través de una articulación directa con el programa de Generación de Ingresos Urbanos (GIU).

Esta segmentación permite una atención más precisa, diferenciada y con enfoque de género e interseccionalidad para una estabilización socioeconómica.

Los municipios seleccionados para esta vigencia son:

Tabla 30 Municipios presente vigencia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
Amazonas	Leticia
Antioquia	Medellín
Bolívar	Cartagena
Boyacá	Tunja
Caquetá	Florencia
Casanare	Yopal
Cauca	Popayán
Cesar	Valledupar
Chocó	Quibdó
Córdoba	Montería
La guajira	Riohacha
Magdalena	Santa Marta
Meta	Villavicencio
Nariño	Ipiales
Norte de Santander	Cúcuta
Norte de Santander	Tibú
Tolima	Ibagué
Valle del Cauca	Buenaventura
Valle del Cauca	Cali

Fuente Min. Trabajo

Para este año, se cuenta con una inversión de \$16.819.654.218, lo que ha permitido realizar cambios en la estructura del programa haciéndola ágil y focalizada; se ha priorizado el impacto del programa sobre la dispersión en la cobertura; el gran cambio que se tiene es el de la incorporación del Subsistema de Formación para el Trabajo, permitiendo que el 20% de los participantes se formen bajo metodologías duales, en donde la teoría y la práctica se realizan en tiempo simultáneos y en entornos reales. Adicionalmente, se integra por primera vez una ruta clara para el fortalecimiento de emprendimientos, con entrega de activos y formación especializada.

La operación del programa se ha rediseñado para responder con mayor eficacia a los desafíos del contexto actual, esto ha llevado a que el acompañamiento psicosocial sea más robusto teniendo en cuenta el enfoque diferencial, atención a cuidadores, y estrategias para prevenir la deserción, especialmente en mujeres con cargas de cuidado; se han incluido auxilios de transporte/conectividad, bono

canasta, dotación y kits escolares, estos serán entregados con criterios definidos desde la medición de carencias en la caracterización inicial; por último, el seguimiento y la evaluación del programa se realizará mediante plataformas tecnológicas integradas que permiten trazabilidad, alertas tempranas y toma de decisiones basada en datos.

Esta iniciativa es una apuesta en la construcción de país. Su visión trasciende la formación para el trabajo, busca cerrar brechas estructurales y del mercado laboral, reparar desde la dignidad y activar el potencial productivo de las regiones.

La articulación con el sector empresarial, la apuesta por la equidad de género, y la inclusión de componentes como la cátedra de paz, formación en un segundo idioma y el manejo de herramientas digitales, posicionan al programa como un modelo integral de inclusión laboral y social. En 2025, el Ministerio del Trabajo no solo formará para el empleo, formará para la vida, para la paz y para la transformación del país.

Programa de Orientación Vocacional

En línea con las prioridades del actual gobierno Nacional, orientadas a garantizar el goce efectivo, de los derechos de las víctimas del conflicto armado, el Ministerio del Trabajo, implementa durante en el año 2025, el programa de Orientación Vocacional como una estrategia de estabilización socioeconómica, dirigida a 700 jóvenes víctimas entre 16 y 28 años, con encargo fiduciario constituido por la UARIV.

Esta iniciativa tiene como objetivo fortalecer sus capacidades personales y laborales, facilitar la construcción de un plan de vida y promover su vinculación a procesos educativos, productivos y laborales. Se desarrolla bajo un modelo de alternancia educativa (80% virtual y 20% presencial), con una duración de 150 horas y presencia en 13 departamentos y 15 municipios, priorizando territorios PDT y zonas urbanas de alta concentración de jóvenes víctimas. Se encuentra bajo el componente de reparación integral, en la medida de estabilización socioeconómica a jóvenes víctimas del conflicto armado con un presupuesto 2025 de \$2.037.148.445.

Durante el primer semestre del 2025 se realizaron las acciones correspondientes a los procesos de focalización de los jóvenes participantes.

El programa ha sido fortalecido en su versión anterior, con transformaciones importantes en su cobertura, enfoque pedagógico y operación territorial, se amplió el rango de edad de los participantes, de (16 a 28 años) además de concentrar la intervención en zonas estratégicas como territorios PDET, mejorando la focalización.

Se implementó un modelo totalmente virtual, complementado con encuentros presenciales que refuercen la experiencia colectiva y emocional del proceso. El diseño curricular fue reorganizado en módulos más sólidos e integradores, incorporando metodologías como proyectos y mentorías, a su vez, también se

fortaleció el enfoque de género en inclusión, con contenidos específicos para personas con discapacidad, y población LGBTIQ+.

Se fortalecieron los incentivos para la permanencia, como Kits escolares, seguros estudiantiles y apoyos económicos para conectividad o transporte, garantizando condiciones mínimas de acceso, permanencia y continuidad.

Programa de Generación de Ingresos Rurales 2025

Generación de ingresos rurales (1503 Familias participantes en las tres fases del programa, 24 municipios de 15 departamentos, con inversión \$12.775.033.000 mediante Acuerdo de financiación con PNUD Programa de Las Naciones Unidas para el Desarrollo).

Tabla 31 Distribución de participantes por departamento, municipio y Fase

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	FASE I	FASE II	FASE III
Boyacá	Quípama			50
Cesar	Valledupar			50
	Copey			51
Cundinamarca	El Peñón			49
	Paratebueno			50
Huila	Pitalito			50
Santander	Barrancabermeja			85
Cauca	Popayán			50
	Timbío			50
	López de Micay	40		
Sucre	Ovejas		71	
Córdoba	Tierra Alta		65	
	Valencia		60	
Arauca	Arauquita		59	
Nariño	Policarpa		69	
	Andes Sotomayor		60	
Antioquia	La Unión		55	
	San Carlos		70	
	Apartadó	40		

DEPARTAMENT O	MUNICIPIO	FASE I	FASE II	FASE III
Chocó	Riosucio (Consejo comunitario Cocotrumete)	60		
	Bajo Baudó (C. C. San Agustín Terron)	75		
	Bajo Baudó (Consejo comunitario Sivorú)	50		
Bolívar	María La Baja (Consejo comunitario Níspero)	150		
Guajira	Fonseca	54		
Valle del Cauca	Buenaventura (Consejo comunitario Yirumangui)	40		
TOTAL FAMILIAS		509	509	485

Fuente: Min Trabajo

Programa de Reparación Colectiva

El Programa de Generación de ingresos Colectivo tiene como objetivo contribuir a la estabilización socioeconómica a través de la Generación de Ingresos de los Sujetos de Reparación Colectiva (SRC) mediante acciones que fortalezcan sus capacidades productivas y su sostenibilidad.

Los recursos 2025 para la ejecución del programa son: \$10.351.174.059.

Para la vigencia actual, el Ministerio del Trabajo implementó un proceso de planeación innovador que facilita la operación del Programa, mediante el uso de metodologías propias, y la contratación de equipos técnicos directos.

Esta estrategia no solo fortalece la ejecución del Programa, sino que también genera valor agregado al consolidar capacidades instaladas al interior del Ministerio y la optimización de recursos.

El Programa de Generación de Ingresos Colectivo ha focalizado 24 Sujetos de Reparación Colectiva (SRC) a nivel nacional. En este marco, se desarrollarán actividades orientadas a una planificación técnica y presupuestal eficiente de los perfiles productivos, así como a su implementación y acompañamiento integral. Estas acciones tienen como propósito garantizar la sostenibilidad de los procesos en el largo plazo y contribuir a la reconstrucción del tejido social, en el marco de la medida de reparación de estabilización socioeconómica.

De manera concreta se desarrollan 5 componentes así: Diagnóstico productivo y caracterización del SRC; Formación y asistencia técnica de acuerdo con las necesidades de cada SRC; Fortalecimiento productivo; Comercialización y Sostenibilidad; acompañamiento psicosocial con enfoque diferencial, étnico y de género, este último se realiza de manera transversal durante la implementación de las actividades.

En los meses de enero a mayo 2025, se han desarrollado las actividades de focalización de SRC, proceso de planeación de los componentes y operación del programa, articulación con las Direcciones Territoriales de la UARIV, planeación del proceso de socialización del programa a los SRC priorizados, entre otras.

Programa de Generación de Ingresos Urbano y Semiurbano

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas y Restitución de Tierras), el Ministerio del Trabajo implementó de manera efectiva la medida de Promoción del Empleo Rural y Urbano como parte del componente de Reparación Integral a las víctimas del conflicto armado.

Como parte de esta medida, en la vigencia 2025 se desarrolló el Programa de Generación de Ingresos mediante el Autoempleo Urbano y Semiurbano, dirigido a 1.250 personas incluidas en el Registro Único de Víctimas (RUV) con una inversión de \$ 5.570.257.805,00.

Este programa tiene como propósito contribuir a la estabilización socioeconómica de esta población mediante procesos de empleo y autoempleo, con enfoques de género, diferencial e interseccional, e incorpora acompañamiento psicosocial, soluciones duraderas y promoción de la economía popular y comunitaria.

El programa ha innovado en los siguientes aspectos:

- Fortalecimiento de la coordinación interinstitucional y corresponsabilidad: Nación- Territorio
- Proceso de formación alineado con el enfoque de formación para el trabajo en la modalidad del autoempleo promoviendo inserción de las víctimas en el mundo del trabajo.
- Modelo que permite la gestión del conocimiento para el Ministerio

Logros Generales.

Se cuenta con un modelo de atención integral dirigido a víctimas del conflicto armado para el autoempleo y la generación de ingresos, basado en cinco componentes estratégicos:

1. Vinculación, caracterización y socialización
2. Formación y desarrollo de capacidades
3. Implementación del plan de vida y apoyo productivo

4. Seguimiento para la sostenibilidad
5. Actividades transversales, con énfasis en el acompañamiento psicosocial

Esta intervención integral permite abordar de manera coherente y continua las distintas etapas del fortalecimiento económico de las víctimas, garantizando un tránsito progresivo hacia un nuevo modelo de intervención por parte del Estado. Con miras a consolidar los enfoques y principios fundamentales como: soluciones duraderas, la coordinación interinstitucional, el impulso a la economía popular y comunitaria, así como la aplicación transversal de los enfoques de género, diferencial e interseccional.

Las fases para la vigencia 2025 son:

FASE I – Formación y Desarrollo de Capacidades.

En esta fase, se capacita a 350 personas víctimas del conflicto armado en generación de ingresos, comercialización y formulación de planes de negocio. Además, se realiza la identificación de los activos productivos requeridos por cada participante. Esta formación se lleva a cabo en municipios priorizados por el Ministerio del Trabajo, localizados en los departamentos de Atlántico, Cundinamarca y Valle del Cauca: Atlántico: Barranquilla, Soledad Cundinamarca: Soacha Valle del Cauca: Tuluá, Palmira, Buga.

FASE II – Entrega de Activos Productivos

En esta etapa, se entregan activos productivos a 400 personas que han completado exitosamente la formación y la formulación de su plan de negocio.

Los activos se distribuyen en municipios pertenecientes a ocho departamentos del país: Bolívar: Cartagena Bogotá D.C. Cesar: Valledupar Córdoba: Montería Norte de Santander: Cúcuta Magdalena: Santa Marta Valle del Cauca: Cali y Buenaventura

FASE III – Seguimiento y Acompañamiento Técnico

Durante esta fase, se realiza el seguimiento y acompañamiento técnico a 500 personas. Estas actividades se ejecutan en más de 30 municipios distribuidos en 20 departamentos, entre ellos: Antioquia: Medellín, Turbo, Nechí y Apartadó; Atlántico: Barranquilla, Soledad y Puerto Colombia; Cundinamarca: Granada y Paratebueno; Valle del Cauca: Cali y Buenaventura. Además de Bogotá D.C., Santa Marta, Cartagena, Villavicencio, Pasto, Ibagué, Bucaramanga, Pereira y Armenia, también se incluyen otros municipios como Sogamoso y Tunja en Boyacá; Manizales en Caldas; Popayán en Cauca; Valledupar en Cesar; Montería y San Antero en Córdoba; Santa Marta en Magdalena; Los Andes y Tangua en Nariño; y Cúcuta en Norte de Santander, ampliando así la cobertura territorial del programa y fortaleciendo el acompañamiento técnico a las personas participantes en contextos urbanos y semiurbanos priorizados.

Vivienda

En cuanto a la medida de vivienda, **Prosperidad Social** contribuye a través de la operación del *Programa para el Mejoramiento de Vivienda*, adelantando acciones encaminadas a reducir el déficit habitacional de la población más vulnerable, a través de mejoramientos de condiciones de habitabilidad en el marco de los postulados de habitabilidad, entorno y hábitat saludable, promoviendo la participación comunitaria y el control social, y en el que, entre los potenciales beneficiarios se cuenta con población víctima del conflicto armado que incluida en el RUV por el hecho victimizante de desplazamiento forzado.

Con corte a 31 de mayo de 2025, la Dirección de Infraestructura y Hábitat de Prosperidad Social trabajó en el ejercicio de viabilidad de ocho proyectos de mejoramiento de condiciones de habitabilidad en los municipios de Santa Cruz de Mompox, Argelia, Acandí, Bajo Baudó, Quibdó, Riosucio, Unguía y Mocoa.

Dichos proyectos se priorizaron mediante el convenio interadministrativo No. 911-FIP-2024 los cuales, a 31 de mayo de 2025 se encuentran en etapa precontractual para la adjudicación del contrato de obra, que se espera se de a finales del mes de julio de la vigencia.

Ahora bien, el **Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - MVCT** en cuanto a la implementación de la Política Pública para Víctimas en Colombia ha sido un proceso desafiante, pero con avances significativos en los últimos años. La Ley 1448 de 2011, también conocida como la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, marcó un punto de inflexión en la atención a las víctimas del conflicto armado en Colombia, y aunque aún existen desafíos y retos por superar, los avances en la implementación de esta política pública han sido significativos.

En materia de vivienda rural, la competencia fue asumida por el **Ministerio de Vivienda** a partir del 1 de enero de 2020³⁷. Desde esa fecha, se inició un proceso riguroso para la implementación de una política de vivienda de interés social rural que incluyera a la población víctima del conflicto armado y étnica como eje central de esta política, en el que se analizaron las buenas prácticas y las lecciones aprendidas que se pudiesen adaptar al modelo de gestión de vivienda rural.

En este marco, se evidenció que las principales dificultades son la falta de recursos para acceder a una vivienda digna y a los programas en los que se priorizara la participación de la población víctima. Por lo anterior, esta cartera ha enfocado sus esfuerzos en implementar estrategias orientadas a otorgar un Subsidio Familiar de Vivienda en especie para esta población, que les permitiera acceder a una vivienda 100% subsidiada, a través de diferentes rutas de atención y programas del subsidio familiar de vivienda en los que se prioriza su participación.

Dentro de las líneas de atención implementadas en materia de vivienda rural, se encuentra vigente la atención prioritaria y preferente al subsidio familiar de

³⁷ Ley 1955 de 2019 - **Artículo 255. Vivienda Rural Efectiva**. El Gobierno nacional diseñará un plan para la efectiva implementación de una política de vivienda rural. A partir del año 2020 su formulación y ejecución estará a cargo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (...).

vivienda rural para los hogares víctimas de desplazamiento forzado allegados por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas y que cuentan con sentencia ejecutoriada y además la atención a compromisos establecidos por el Gobierno Nacional con comunidades étnicas y campesinas.

Así mismo, en el marco de la metodología de focalización de beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda Rural (SFVR), el Ministerio diseñó el Índice de Focalización de Vivienda Rural (IFVR), como un instrumento estratégico que permite desde dos enfoques distintos (poblacional y territorial), priorizar a la población víctima y comunidades étnicas para la asignación del SFVR y focalizar los recursos destinados por el Gobierno Nacional para la asignación de este subsidio.

En este contexto, resulta esencial continuar fortaleciendo las acciones orientadas a garantizar los derechos de las víctimas y superar los desafíos que aún persisten en la implementación de la política pública destinada a su atención y reparación. Teniendo presente lo anterior, este documento presenta los avances en la implementación de la política, con el fin de proporcionar al Congreso de la República un informe integral, actualizado, coherente y claro sobre su desarrollo. Este informe abarca el período comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de mayo de 2025.

El Gobierno Nacional ha implementado diversas acciones para garantizar el acceso progresivo a la vivienda digna de la población víctima del desplazamiento forzado, priorizando su sostenibilidad y reconociendo sus necesidades específicas. Con base en el déficit habitacional del país, se han desarrollado soluciones habitacionales mediante proyectos normativos clave. Entre ellos, la modificación del programa de vivienda de interés social para facilitar la adquisición de vivienda usada, el ajuste del programa de mejoramiento de vivienda para otorgar subsidios a víctimas y la creación del programa de autogestión, que promueve estrategias comunitarias y el impulso de la economía popular, el empleo y el fortalecimiento de los encadenamientos locales de la gestión comunitaria del hábitat. Estas iniciativas buscan reducir las brechas habitacionales y garantizar el goce efectivo de derechos de esta población vulnerable.

En este contexto, es importante señalar que el monto del Subsidio Familiar de Vivienda que otorga el Fondo Nacional de Vivienda con cargo a los recursos del Presupuesto General de la Nación, son los siguientes:

- Subsidio para adquisición de vivienda VIS 20 SMLMV y VIP 30 SMLMV.
- Subsidio para vivienda nueva rural 70 SMLMV hasta 135 SMLMV.
- Subsidio para mejoramiento de vivienda desde 18 SMLMV y 22 SMLMV

Desde el 1 de enero al 31 de mayo de 2025, se han gestionado un total de 6.775 soluciones habitacionales a población víctima en zonas rurales y urbanas, con una inversión total de \$ 234.050 millones, así:

- 3.319 subsidios asignados en zonas urbanas

- 986 subsidios asignados en zonas rurales
- 546 viviendas entregadas en zonas rurales
- 2.308 subsidios entregados en zonas urbanas

A continuación, se presenta el detalle de las soluciones habitacionales enfocadas a víctimas y las acciones con enfoque diferencial:

Vivienda rural

El Índice de Focalización de Vivienda Rural (IFVR) ha permitido priorizar la asignación del Subsidio Familiar de Vivienda Rural (SFVR) a la población víctima del conflicto armado y grupos étnicos, garantizando una distribución equitativa basada en la concentración de estos grupos en las regiones del país. Este mecanismo favorece la asignación del subsidio a hogares con jefatura femenina, adultos mayores y otros segmentos vulnerables. Adicionalmente, mediante la ruta de atención prioritaria, se han destinado recursos a hogares víctimas de desplazamiento forzado con sentencia ejecutoriada.

Como resultado, en el periodo del 1 de enero al 31 de mayo de 2025, el MVCT asignó 986 subsidios familiares de vivienda rural en el marco de las líneas de atención preferente para población víctima con una inversión de \$ 40.345 millones, del total de asignaciones 198 subsidios se asignaron en la modalidad de vivienda nueva con una inversión de \$18.846 millones y 788 se asignaron en la modalidad de mejoramientos de vivienda con una inversión de \$21.499 millones.

Con relación a vivienda rural se han entregado a víctimas un total de 546 soluciones habitacionales por un valor \$39.810 millones, de los cuales 442 son viviendas nuevas rurales con una inversión de \$37.636 y 104 mejoramientos en vivienda rural con una inversión de \$2.174.

Avances en ajustes normativos o estratégicos relacionados con el acceso a la vivienda digna para la población víctima del conflicto armado

El Gobierno nacional a través del el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio ha implementado medidas y acciones para superar la vulnerabilidad de la población víctima de desplazamiento forzado, para que puedan reconstruir sus proyectos de vida digna desde una perspectiva de sostenibilidad a partir del ajuste de programas de vivienda que se sustentan en el análisis de las condiciones y necesidades de la población víctima para el acceso progresivo al derecho a la vivienda.

De acuerdo con la Red Nacional de Información de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – UARIV, con corte al 31 de enero de 2024, el total de víctimas del conflicto armado en Colombia se establece en 9.639.422³⁸, de los cuales 8.591.385³⁹ son Población Víctima de Desplazamiento Forzado – PVDF, y componen 3.476.293 de hogares.

38 <https://cifras.unidadvictimas.gov.co/Cifras/#!/infografia>

39 Ibidem.

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas realizó el cálculo de déficit habitacional a hogares con población víctima con corte del 31 de enero de 2023, a partir de la información reportada en la encuesta SISBÉN IV y la entrevista de caracterización adelantada por la entidad⁴⁰. Con estos instrumentos se estableció que el 77% de los hogares PVDF están en déficit habitacional, de estos, el 35,3% en déficit cuantitativo y el 41,7% en déficit cualitativo. De ese modo, el Ministerio pudo identificar en gran medida el tipo de requerimientos y necesidades en materia habitacional de la población víctima.

En resumen, la PVDF en materia de acceso progresivo al derecho a la vivienda digna y adecuada presentan un mayor número de requerimientos habitacionales asociados a mejoras habitacionales, sin dejar de lado los requerimientos asociados a acceso a vivienda a vivienda en la modalidad de adquisición como parte de las apuestas que debe apuntalar el Gobierno nacional para garantizar el goce efectivo de derechos de este grupo poblacional vulnerable.

De acuerdo con lo anterior, las soluciones habitacionales desarrolladas por el Gobierno nacional pretenden en primer lugar incorporar a la población en mayor grado de vulnerabilidad, entre estas las víctimas del conflicto armado. Para esta última población, durante el segundo semestre de la vigencia del 2024 y vigencia 2025 se avanzó en la gestión de una serie de acciones afirmativas que, de forma gradual y progresiva impacten a la población y que, conduzcan al acceso a la vivienda digna a la población víctima. De tal modo, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio llevó a cabo la formulación y ajustes de programas, donde se identifican como parte de sus acciones permitir el acceso preferente a esta población diferencial teniendo en cuenta sus necesidades en materia de déficit habitacional. A continuación, se plantean los correspondientes:

- Expedición del Decreto 413 de 2025 - Programa de mejoramiento de Vivienda: con este programa se incluyó entre los grupos poblacionales diferenciales a priorizar en los procesos de asignación de subsidios familiares de vivienda en la modalidad de mejoramiento de vivienda a la población víctima del conflicto armado y como parte de las acciones para reducir el déficit habitacional de tipo cualitativo de este grupo diferencial.
- Expedición del Decreto 585 de 2025 - Programa de Autogestión de Vivienda de Interés Social Nueva Urbana y Rural”: con este programa se planteó como parte de los grupos poblacionales a priorización en los procesos de asignación de subsidios a la población víctima del conflicto armado como parte de las acciones para reducir el déficit de tipo cuantitativo.

Por último, desde el Ministerio y el Gobierno nacional se han venido implementado medidas y acciones para superar la vulnerabilidad de la población víctima, dentro de las cuales se ha adelantado el proyecto de decreto de ajuste de programa de promoción de acceso a la vivienda de interés social. Se debe resaltar que, con este proyecto de decreto se pretende ampliar el acceso a soluciones habitacionales con la posibilidad de adquisición de vivienda de tipo usada para víctimas del

⁴⁰ Para la caracterización se tuvieron en cuenta 3.476.293 hogares con 6.800.129 personas víctimas de desplazamiento forzado

conflicto armado en el marco del programa de promoción de vivienda de interés social. En tal sentido, se adelantó la publicación de propuesta de decreto de modificación el 3 de diciembre de 2024 y se está avanzando en las gestiones correspondientes para su expedición. Para mayor información sobre la propuesta acceder a: <https://minvivienda.gov.co/tramites-y-servicios/consultas-publicas/por-el-cual-se-modifican-y/o-adicionan-los-articulos-2111112-2111117-2111118-2111133-2111134-2114111-2114121-2114122-2114123-2114123-2114131-2114132>

Adicionalmente, en el marco de la implementación de la Política Pública de Vivienda de Interés Social Rural, la Dirección de Vivienda Rural y sus respectivas subdirecciones plantearon la meta de “Estructurar instrumentos normativos y técnicos necesarios para impulsar la vivienda rural”, en la cual se está desarrollando la siguiente normativa:

- Actualización valor tope de la VISR en San Andrés, Providencia y Santa Catalina

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 293 de la Ley 2294 de 2023 “Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026” y con el propósito de atender las necesidades habitacionales de la población rural del departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, el MVCT expidió el Decreto 0584 del 28 de mayo de 2025, con fundamento en los estudios técnicos y en los resultados del proceso de consulta previa llevado a cabo en cumplimiento de la orden séptima de la Sentencia T-333 de 2022. Este decreto establece:

- a. Un valor máximo de la Vivienda de Interés Social Rural en dicho departamento de hasta doscientos ochenta (280) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV);
- b. La posibilidad de asignar Subsidios Familiares de Vivienda Rural en Especie (SFVRE) hasta por el valor de la vivienda – es decir, 280 SMLMV-.

La expedición de este Decreto representa un avance normativo significativo, al habilitar la implementación de proyectos de vivienda rural con enfoque diferencial y costos excepcionales, en concordancia con las condiciones culturales, sociales, técnicas y logísticas del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

- Formular la reglamentación de Obras por Impuestos y pago de Obras por Regalías

Una de las líneas estratégicas de la Política Pública de Vivienda de Interés Social Rural es la identificación de fuentes complementarias de financiación, con el fin de que el Subsidio Familiar de Vivienda Rural (SFVR) no sea la única herramienta para la ejecución de soluciones habitacionales en el sector rural. Aunque los recursos del Presupuesto General de la Nación (PGN) son relevantes, resultan insuficientes para cerrar las brechas históricas en materia de déficit habitacional rural.

En este sentido, la Ley 2079 de 2021, en su Título II – “Otras Fuentes de Financiamiento”, habilita expresamente el uso de los mecanismos de obras por impuestos y obras por regalías, para el financiamiento de proyectos de vivienda de interés social y prioritaria rural.

Con fundamento en lo anterior, se formuló el proyecto de decreto “Por el cual se adiciona el artículo 2.1.10.1.1.1.2 a la Subsección 1 de la Sección 1 del Capítulo 1 del Título 10 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1077 de 2015”, que otorga al MVCT la facultad para reglamentar, mediante acto administrativo, las condiciones para la operación de los mecanismos de obras por impuestos y obras por regalías en materia de VIS y VIP rural.

La implementación de estos mecanismos permitirá apalancar recursos del sector privado, impulsar proyectos de alto impacto social y económico, y contribuir al cierre del déficit habitacional en zonas rurales, especialmente en territorios ZOMAC y PDET, históricamente afectados por la pobreza y el conflicto armado.

Como avances en el marco de esta reglamentación, mediante memorando del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) con radicado No. 2025EE0017098 del 10 de abril de 2025, se remitieron al Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) la memoria justificativa y el proyecto de decreto para la firma del señor Ministro. En este contexto, el pasado 23 de mayo se recibieron observaciones por parte de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) sobre el contenido del proyecto normativo, razón por la cual se está gestionando una reunión con dicha entidad, con el propósito de precisar y abordar las preocupaciones formuladas.

Esta estrategia cuenta con una meta estimada de hasta 200 viviendas para la vigencia 2026, con una inversión aproximada de 38.000 millones de pesos calculados a 135 SMMLV de 2025.

- Diseñar la convocatoria para hacer uso del 5% de mayor recaudo del SGR

El objetivo de diseñar una convocatoria para hacer uso del 5% de mayor recaudo del Sistema General de Regalías en Colombia es promover el desarrollo regional y local a través de la financiación de proyectos de inversión que beneficien a las comunidades y contribuyan al crecimiento económico y social en las regiones o municipios establecidos por el DNP quien establece el uso de los recursos mencionados. Los beneficios de esta convocatoria incluyen el desarrollo regional, la inversión en proyectos prioritarios, la mejora de la calidad de vida y el fomento de la inversión pública.

Como avances en el marco de esta reglamentación, la Subdirección de Política y Apoyo Técnico (SPAT) de la Dirección de Vivienda Rural, durante el mes de abril avanzó en la versión final de la convocatoria para hacer uso del 5% de mayor recaudo del SGR. No obstante, para poder expedir oficialmente la convocatoria mencionada, es necesario que el DNP expida el instrumento “Plan Bienal de Convocatorias” definido en el Decreto 1821 de 2020. El Plan Bienal de Convocatorias es el instrumento mediante el cual se determina el número y objeto de las convocatorias, los municipios a los que se puede dirigir las convocatorias públicas, el cronograma de apertura, los casos en que puede ser ajustado o actualizado, y la distribución de los recursos a los Ministerios o Departamentos Administrativos líder de sector que se determinen como líderes de cada una de las convocatorias.

- Diseño de la convocatoria de vivienda rural nueva “vivienda rural en nuestro hábitat biodiverso”

Se proyecta para el mes de junio, la apertura de la convocatoria de vivienda rural nueva denominada “Vivienda rural en nuestro hábitat biodiverso”, la cual en cabeza de la Subdirección de Política y Apoyo Técnico (SPAT) se encuentra en la estructuración de la resolución “Por la cual se adoptan reglas para la identificación y priorización de los departamentos en los cuales se asignará el subsidio familiar de vivienda rural, bajo la modalidad de vivienda nueva en especie para la vigencia 2025”, como herramienta con la cual se dará apertura a la precitada convocatoria.

Esta convocatoria está dirigida a las gobernaciones en un esquema de cofinanciación 50 (Recursos del Presupuesto General de la Nación – PGN) y 50 (Recursos propios de las entidades territoriales o recursos del Sistema General de Regalías).

- Manual de Autogestión por construcción delegada

En el marco de la política de vivienda rural, se expidió el Manual Operativo de Autogestión por Construcción Delegada, adoptado mediante la Resolución No. 099 de 2025, con el objeto de establecer el marco operativo, metodológico y de acompañamiento integral para la implementación del esquema de autogestión por construcción delegada, en la ejecución del Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social Rural (SFVISR), en su modalidad de vivienda nueva en especie, en suelo rural. Este instrumento está dirigido a las organizaciones comunitarias, entidades ejecutoras, firmas interventoras, Fonvivienda y el MVCT, como actores clave en el desarrollo de estos proyectos.

El manual abarca todas las fases del ciclo, además, se proporcionan directrices para garantizar que el proceso se lleve a cabo de manera eficiente, participativa y sostenible, con el fin de mejorar las condiciones de vida de las comunidades rurales a través de un modelo de autogestión que promueva la participación y el fortalecimiento de las capacidades locales en la construcción de vivienda.

- Estrategia de Acompañamiento Integral (EAI)

La Subdirección de Acompañamiento y Evaluación estructuró el documento de “Estrategia de Acompañamiento Integral (EAI), cuyo objetivo principal es fortalecer a las organizaciones comunitarias y sus ejecutores en las distintas fases del SFVISR para su efectiva ejecución, mediante el reconocimiento sistemático de las comunidades, sus modos de vida y relación con el territorio, cualificando los espacios de participación y la colaboración que impulsan sus iniciativas en la gestión del hábitat biodiverso.

- Decreto de Emergencia – Catatumbo

El Gobierno nacional expidió el Decreto 0121 del 30 de enero de 2025 “Por el cual se adoptan medidas en materia de agua, saneamiento básico y vivienda en el marco del estado de conmoción interior declarado en la región del Catatumbo, los municipios del área metropolitana de Cúcuta del Departamento de Norte de Santander y los municipios de Río de Oro y González del Departamento del Cesar”, como resultado se suscribió el Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 016 de 2025 suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda y el Departamento de Norte de Santander que tiene por objeto: “Aunar esfuerzos administrativos,

jurídicos, técnicos, sociales y financieros para la ejecución y seguimiento de las actividades en materia del subsidio familiar de vivienda rural bajo la modalidad de vivienda nueva en especie, en el marco del cumplimiento del Decreto No. 0121 del 2025 por el cual se adoptan medidas en materia de agua, saneamiento básico y vivienda en el marco del estado de conmoción interior declarado en la región del Catatumbo”.

En línea con lo anterior, se asignaron 144 subsidios de vivienda nueva rural distribuidos entre municipios con alta necesidad habitacional y dos resguardos indígenas del territorio. Los municipios de Tibú, El Tarra, Sardinata y Convención recibieron un total de 96 viviendas, distribuidas de forma proporcional según su IFVR. Adicionalmente, se asignaron 48 viviendas a los resguardos indígenas Motilón Barí y Catalaura La Gabarra, como parte del enfoque diferencial y de protección especial a estas comunidades.

Información que evidencie la aplicación de enfoques diferenciales de la población en los programas y proyectos del ministerio vivienda dirigidos a población víctima.

- a. En el marco del desarrollo de la Política de Vivienda de Interés Social Rural, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio cuenta con una metodología de focalización de beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda Rural (SFVR), el cual tiene como finalidad definir los criterios técnicos y sociales para la identificación y selección de los beneficiarios del SFVR en cualquiera de sus modalidades, la cual está compuesta por dos análisis: El primero se basa en la **focalización territorial** la cual busca identificar y caracterizar los municipios donde se localizan los hogares más necesitados. Para ellos se construyó un índice compuesto, denominado Índice de Focalización de Vivienda Rural (IFVR) para cuantitativo y cualitativo, que recoge las diferencias socioeconómicas, poblacionales y productivas de la ruralidad dispersa del país, con el fin de asegurar una focalización adecuada de beneficiarios, de manera transparente y con soporte estadístico, contando con datos desagregados a nivel municipal que se calculan con metodologías estandarizadas provistas.
- b. El segundo análisis es la **focalización poblacional**, que busca identificar, priorizar y clasificar los hogares vulnerables, **considerando los enfoques diferenciales y de género**, que promueve los principios de no discriminación en el acceso equitativo a las oportunidades de beneficio social, reducción de la desigualdad económica, la marginalidad política y la exclusión social. Se tiene en cuenta las siguientes variables para identificar la puntuación agregada que puede tener los hogares si cumplen con algunos de los siguientes criterios de desarrollo humano:

Tabla 32 Lista de variables con puntaje y criterios para la identificación de hogares

Variables	Puntaje	Criterio Adicional
Jefe de hogar mujer.	20	N/A

Variables	Puntaje	Criterio Adicional
Miembro del hogar presenta analfabetismo	10	N/A
Miembro del hogar que pertenece a Población étnica	10	N/A
Miembro del hogar es adulto mayor	10	Si el hogar cuenta con un adulto mayor se le asignan 10 puntos. Si hay 2 o más adultos mayores se le asignará un puntaje de 20 puntos
Hogar monoparental.	20	Si el hogar sólo cuenta con un padre de familia y tiene niños menores de 18 años se le asigna un puntaje de 10
Miembros del hogar son niños menores de 5 años	10	Si en el hogar hay uno o más niños entre 0 y 5 años dentro del hogar, se le asignan 20 puntos
Miembros del hogar son niños entre 6 y 18 años	10	Se asignan 10 puntos por la presencia de niños entre 5,1 y menos de 18 años en el hogar
Miembros del hogar en situación de discapacidad.	20	Se asignan 20 puntos por una persona discapacitada presente en el hogar, ya que en este caso se ven reflejados las personas discapacitadas y sus cuidadores. Si hay 2 o más personas en situación de discapacidad se le asignará 40 puntos.
Miembros del hogar que son madres comunitarias o madres sustitutas	10	Si en este hogar vive alguna madre comunitaria y/o sustituta (Aplica para hogares comunitarios de Bienestar HCB Tradicional, FAMI y Agrupados) se le asignan 10 puntos

Fuente: Resolución 0536 de 2020 "metodología de focalización de beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda Rural".

Con lo anterior, se busca focalizar los territorios con mayores carencias y necesidades de atención y focalizar a la población con mayor grado de vulnerabilidad, mediante un sistema de puntuación con base en características de los hogares que incorporan múltiples variables socioeconómicas, analizadas desde los enfoques diferenciales y de género, para así, obtener un listado final de potenciales beneficiarios que serán priorizados en la asignación del Subsidio Familiar de Vivienda Rural dentro de los territorios seleccionados en la focalización territorial.

La aplicación de estos criterios permite garantizar el acceso equitativo a los beneficios del programa, en observancia de los principios constitucionales y legales que rigen la formulación e implementación de políticas públicas con enfoque diferencial. Así mismo, se asegura la priorización de hogares en situación de vulnerabilidad estructural, atendiendo a factores interseccionales que históricamente han limitado su acceso efectivo a derechos, entre ellos, el derecho a una vivienda digna.

Esta estrategia operativa y normativa se enmarca en la política pública de vivienda social, bajo un enfoque orientado al cierre de brechas, la inclusión efectiva y la justicia distributiva.

La implementación de la política pública en materia de vivienda rural enfrenta importantes desafíos que requieren una atención coordinada y estratégica para garantizar su efectividad. La coordinación interinstitucional sigue siendo un reto clave, ya que la fragmentación del sistema institucional dificulta una gestión eficiente y articulada. A pesar de los avances, la participación ciudadana se ve limitada por la falta de información, la desconfianza en las instituciones y la exclusión de grupos vulnerables, lo que impacta negativamente en la inclusión y efectividad de las medidas adoptadas.

Otro de los retos críticos es el acceso a la justicia para las víctimas, obstaculizado por la complejidad del sistema judicial y la insuficiencia de recursos. Asimismo, la seguridad de las víctimas sigue siendo una preocupación, dada la persistencia de la violencia y la intimidación en varias regiones del país. Para superar estos desafíos, es fundamental fortalecer las estrategias de articulación interinstitucional, garantizar la información y participación de la comunidad en los procesos de adjudicación de vivienda, y mejorar la protección y acceso a la justicia para las poblaciones afectadas.

En el periodo analizado, se han logrado resultados significativos en la implementación de la política de vivienda rural, destacándose la aplicación del IFVR, lo que ha permitido una distribución equitativa y prioritaria de los subsidios a poblaciones víctimas del conflicto armado y comunidades étnicas. En total, se gestionaron 1.532 soluciones habitacionales en zona rural, de los cuales 640 fueron para vivienda nueva y 892 para mejoramiento de vivienda. Asimismo, se ha promovido un enfoque de género en las soluciones habitacionales, beneficiando a 891 hogares liderados por mujeres en la ruralidad.

Un avance estratégico fundamental ha sido la estructuración de un decreto por parte del MVCT, con el objetivo de fortalecer la política de vivienda para las víctimas del conflicto armado, garantizando soluciones duraderas y el acceso progresivo a la vivienda usada. Este enfoque busca consolidar una oferta pública más efectiva y equitativa, priorizando a sectores especialmente vulnerables, como las madres comunitarias y cabezas de hogar.

Por último, es importante resaltar que los avances en materia de vivienda rural han sido significativos, reflejando una política pública inclusiva y orientada a las necesidades de los grupos vulnerables. No obstante, es fundamental seguir fortaleciendo las estrategias de articulación interinstitucional, participación ciudadana y seguridad de las víctimas para asegurar la consolidación y sostenibilidad de los logros alcanzados.

De otra parte, el **Fondo Nacional del Ahorro - FNA**, a realizado aportes en materia de vivienda, reflejados en acciones y logros, en cumplimiento de la Ley 1448 de 2011, contribuyendo al acceso a crédito y al financiamiento a través de desembolsos de créditos para compra de vivienda a población en condición de víctima del conflicto interno armado.

Con corte al 31 de mayo de 2025 al Fondo Nacional del Ahorro S.A., se tienen en total 216.331 víctimas de las cuales 99.596 son hombres, 116.466 son mujeres y 234 pertenecen a la comunidad LGTBIQ+. Además, se encuentran activas 177

personas en condición de discapacidad y que son víctimas del conflicto interno armado.

Del total de afiliados activos, 39.087 pertenecen a grupos étnicos donde 27.277 son afrocolombianos, 339 gitano (a) ROM, 11.013 son indígenas, 169 son palenqueros y 290 son raizales del archipiélago de San Andrés y Providencia.

Tabla 33 Cantidad de personas afiliadas por grupo étnico

Pertenencia étnica	Cantidad de afiliados
Afrocolombiano (Acreditado RA)	27.276
Gitano (a) ROM	339
Indígena	11.013
Palenquero	169
Raizal del Archipiélago de San Andrés y Providencia	290

Fuente: Fondo Nacional del Ahorro S.A.- corte: 31 de mayo de 2025

En este mismo periodo se desembolsaron 598 créditos a personas víctimas del conflicto armado por un valor total de \$56.781 millones, de los cuales 559 son para la compra de vivienda VIS, 234 fueron para hombres y 362 para mujeres, además de 2 para la comunidad LGBTIQ+. En relación con la pertenencia étnica, se desembolsaron 61 créditos para afrocolombianos, 1 para palenqueros y 17 para indígenas.

Es así como, el Plan Estratégico Institucional 2023-2026 permitió a la Entidad reafirmar su compromiso con todos los colombianos, especialmente con los más vulnerables. El **FNA**, facilitó el acceso a la adquisición de vivienda para las familias colombianas mediante un portafolio con un enfoque diferencial, que llevó la oferta a las poblaciones más alejadas.

Así mismo, continuó adoptando medidas de atención que facilitaron el acceso a la reparación de las víctimas en el componente de reparación integral en lo correspondiente a la medida de Acceso a Vivienda, creando condiciones para que puedan llevar una vida digna. Entre las iniciativas que la entidad está implementando, se destacan: la creación de un portafolio especial de inclusión financiera y acceso al crédito con enfoque territorial y diferencial, así como el impulso del crédito para los colombianos, colombianas residentes en el exterior y "Generación FNA" que es un beneficio a la tasa para crédito solicitado por población Joven.

Adelantó acciones que permitieron la consolidación de una oferta institucional orientada a atender, impactar y transformar las condiciones de vida de las víctimas del conflicto armado colombiano. Estas acciones buscaron aportar al goce efectivo de sus derechos en el marco de la implementación de la Ley 1448 de 2011, la cual establece medidas de reparación integral para las víctimas. En particular, el Fondo atendido el componente acceso a la vivienda, asegurando que las víctimas puedan acceder a soluciones habitacionales dignas y adecuadas. De esta manera, se contribuyó no solo a la reparación material, sino también a la reconstrucción del tejido social y al mejoramiento de la calidad de vida de esta población vulnerable.

El FNA, en su misión de contribuir al bienestar de los colombianos mediante la conversión de su ahorro en vivienda, y como parte del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV), buscó restablecer derechos y atender de manera integral, efectiva y eficiente a la población víctima del conflicto armado, reafirma su compromiso con las víctimas del conflicto interno y la materialización de los principios de reparación integral. El Plan Estratégico Institucional (PEI) incluye como pilar estratégico: **Contribuir en el cierre de la brecha habitacional y mejorar la calidad de vida del afiliado**, cumpliendo así con el componente de reparación integral.

Promoción de empleo rural y urbano

El SENA con base en el proceso de intermediación laboral brindado por la APE a nivel nacional, con una cobertura en las 33 oficinas regionales, la aplicación web que está al servicio de la ciudadanía 24 horas al día los 7 días de la semana en **ape.sena.edu.co**; en la cual para lograr la conexión entre la oferta y la demanda laboral las empresas publican las vacantes y los ciudadanos interesados consultan las ofertas disponibles en las diferentes regiones del país.

Con corte a mayo 2025, se han logrado 32.824 colocaciones de las cuales 4.027 en el ámbito rural y 28.797 en el sector urbano; distribuidas en 25.746 personas desplazadas, 587 desplazados con discapacidad, 3.542 afrocolombianos desplazados, 947 indígenas desplazados, y 2.002 víctimas de otros hechos victimizantes; en su totalidad se registraron 16.138 colocaciones de mujeres y 16.686 de hombres.

Asimismo, y como acción afirmativa diferencial, se impulsó la participación de la población víctima en las convocatorias para seleccionar los instructores que imparten los procesos formativos; lográndose la contratación de 803 personas caracterizadas como víctimas de la violencia ^{41 42 43}.

Proyectos Productivos y Generación de Ingresos

Servicio de Emprendimiento

El SENA, para brindar el servicio de emprendimiento a la población víctima de la violencia cuenta con una caja de herramientas con enfoque diferencial, que integran acciones claves como la identificación del perfil emprendedor, la formación complementaria para el desarrollo de competencias y la asesoría especializada en cada una de las fases del

⁴¹ Anexo 10 SENA. Colocaciones Población Víctima 2025. 8

⁴² Anexo 11 SENA. Colocaciones Víctimas rural y urbano.9

⁴³ Anexo 12 SENA. Colocaciones Víct. instructores.10

emprendimiento; todo orientado a la formulación de planes de negocio y la creación de unidades productivas.

Como resultado de estas acciones, con corte a mayo 2025, se han formulado 1.131 planes de negocio para víctimas del conflicto armado, de los cuales el 71.8% (812) corresponde a población desplazada por la violencia, a su vez, se logró la participación de 167 afrocolombianos desplazados, 78 personas desplazadas en condición de discapacidad y 74 indígenas desplazados, destacando la implementación del enfoque diferencial territorial y poblacional en departamentos como Cesar, Bolívar, Huila, Tolima y Chocó, donde se concentraron los mayores impactos.

En cuanto al enfoque de género, se reporta una participación masculina del 22.5% (255 hombres) frente a un 77.4% (876 mujeres), lo que refleja su rol protagónico en la reconstrucción económica y social. Además, este liderazgo femenino ha sido impulsado por formación técnica, asesoría para la formulación de planes de negocio con enfoque diferencial, fortaleciendo su autonomía y sostenibilidad económica. Estos resultados reflejan una intervención sólida del SENA, con amplio alcance social y territorial.

Asimismo, con corte a mayo de 2025, el proyecto de atención a víctimas ha permitido la creación de 697 unidades productivas, de las cuales el 76% (531) están lideradas por mujeres, reflejando un alto compromiso con el enfoque de género y la promoción del liderazgo femenino en procesos de inclusión económica. Este resultado evidencia el impacto diferenciado que el SENA está generando en la vida de las mujeres víctimas del conflicto, quienes encuentran en el emprendimiento una vía real de empoderamiento, generación de ingresos y dignificación.

Desde el enfoque diferencial por tipo de población, se destaca que el 72% (504) de las unidades productivas fueron creadas por personas desplazadas por la violencia, mientras que 106 pertenecen a afrocolombianos desplazados, 44 a población indígena desplazada y 43 a personas desplazadas con discapacidad. Estas cifras confirman la efectividad del servicio de emprendimiento y su estrategia Sembradores de Paz en llegar a poblaciones históricamente excluidas, impulsando procesos productivos que responden al contexto territorial, aportan a la reparación integral y consolidan avances hacia una paz sostenible desde los territorios⁴⁴.

Igualmente, frente a la medida Promoción de empleo rural y urbano, desde el departamento de **Prosperidad Social** se cuenta con la estrategia de *Empleabilidad*, la cual contribuye al fortalecimiento de capacidades y cierre de brechas para la población sujeto de atención del sector de la inclusión social y la reconciliación, a través de la promoción e implementación de estrategias que permitan lograr resultados en temas de inserción y retención laboral y el acceso de la población sujeto de atención de Prosperidad Social a oportunidades de vinculación al mercado laboral formal.

Durante el periodo del 1 de enero al 31 de mayo del 2025, se ha continuado con la ejecución del proyecto "Empléate para el Cambio", cuyo objetivo es la prestación de servicios integrales de acceso al mercado laboral formal y mitigación de barreras para la población sujeto de atención de Prosperidad Social, en el marco del Modelo de Inclusión Laboral con Enfoque de Cierre de Brechas, diseñado por la Unidad del Servicio Público de Empleo.

El proyecto tiene una meta de beneficiarios de 1300 personas, a las cuales se les entrega cinco (5) servicios de cierre de brechas, que les permita mejorar sus

⁴⁴ Anexo 13 SENA. Planes de negocios Formulados y Unidades Productivas.11

condiciones para ser objeto contratación laboral, con una meta de 350 personas ubicadas en empresas con su contrato laboral formal por un mínimo de 3 meses.

En ese sentido, con el proyecto “Empléate para el Cambio”, se tienen en cuenta a las mujeres y a los jóvenes, como grupos de especial protección, de acuerdo con lo planteado en los CONPES 4080 de 2022 y CONPES 4040 del 2021, respectivamente. Así mismo, se considera la atención a la población víctima del conflicto armado, de acuerdo con el CONPES 4031 del 2021, en el marco de acciones para mejorar las condiciones socioeconómicas de las mujeres víctimas de desplazamiento forzado: empleabilidad y eliminación de barreras y obstáculos para el acceso de las mujeres en los diferentes contextos laborales.

Se han inscrito 1238 personas a las cuales se les ha entregado 4789 servicios de cierres de brechas, para mitigar las barreras de acceso al mercado laboral.

De las 1218 personas inscritas en el Proyecto, 790 son mujeres y 428 hombres. 24 son mujeres víctimas y 13 hombres víctimas. En lo referente a discapacidad, se cuenta con 50 mujeres y 38 hombres con discapacidad (Ver tabla No. 01).

Actualmente, el proyecto Empléate para el Cambio se encuentra en operación hasta el 31 de julio de 2025. El proyecto actualmente tiene un avance de ejecución del 91%.

Para más información, las personas y empleadores interesados pueden acceder a través de la página web de Prosperidad Social. <https://prosperidadsocial.gov.co/sgsp/gestion-y-articulacion-de-la-oferta-social/empleabilidad/empleate-para-el-cambio/>

El proyecto “Empléate para el Cambio” ha contribuido a mejorar la inclusión laboral de personas en situación de vulnerabilidad, como jóvenes sin experiencia, personas con discapacidad, mujeres cabeza de hogar y víctimas del conflicto, que enfrentan desafíos estructurales y culturales que limitan su acceso a oportunidades dignas y sostenibles de empleo.

En el marco de la implementación de la Política Pública de Víctimas desde Prosperidad Social, se han identificado algunos desafíos que inciden en la operatividad de las intervenciones, así como acciones en curso que buscan avanzar en su superación. Entre ellos se destacan:

La necesidad de articular las estrategias de intervención con la oferta presente en los territorios; gestionando con otras entidades estatales mayor oferta relacionada con los componentes principales de IRACA, así como también desplegando una estrategia de cooperación orientada a establecer alianzas con el sector privado, las organizaciones sociales regionales y locales y la cooperación internacional.

Así mismo, se han presentado limitaciones asociadas a las condiciones de orden público, particularmente en cuanto al programa FEST, ubicar y vincular a los potenciales hogares participantes del programa, en el marco de los Convenios No.920 FIP de 2024 y No.921 FIP de 2024 representa un desafío, toda vez que las situaciones de orden público han dificultado el acceso y la movilidad en algunos de los territorios focalizados para dichas intervenciones.

El programa “Empléate para el Cambio” enfrenta desafíos como la falta de formación pertinente, discriminación, informalidad, barreras geográficas y tecnológicas, y la desconexión entre oferta y demanda laboral. Para superarlos, se propone una estrategia integral que incluya formación enfocada en habilidades clave, incentivos a empresas para contratar población vulnerable, acciones afirmativas, modelos de intermediación laboral territorializados y acompañamiento integral. La inclusión laboral se plantea como una oportunidad para fortalecer el desarrollo local y la cohesión social, requiriendo un esfuerzo articulado entre Estado, sector privado y sociedad civil.

La **Superintendencia Financiera** como parte de sus objetivos tiene el de propender por un sistema financiero innovador, eficiente y al servicio de sus consumidores, en donde se promueva una cultura integral de atención y prestación de servicios, se procure la sostenibilidad y estabilidad del sistema financiero a partir de la actualización permanente de los estándares prudenciales y de conductas.

Asimismo, esta Autoridad contribuye con el objetivo del Gobierno Nacional de permitir que progresivamente haya más ciudadanos que puedan tener productos y servicios del sistema financiero formal, herramientas de la mayor importancia para contribuir a impulsar el desarrollo de la economía nacional.

En atención a dichos objetivos, la Superintendencia Financiera de Colombia ha apostado porque se promueva por parte de sus vigiladas una oferta de productos y servicios financieros innovadores, a través del acceso a información e infraestructuras seguras e interoperables, que faciliten la inclusión financiera de los ciudadanos en el territorio nacional, dentro de las cuales se encuentran las víctimas del conflicto armado. Así mismo, busca velar porque se le garantice efectivamente a este sector de la población el acceso a las medidas previstas en materia financiera por la Ley 1448 de 2011 (norma prorrogada por la Ley 2078 de 2021), permitiéndoles contar como instrumentos de alivio cuando hayan entrado en mora respecto de sus obligaciones financieras, así como contar con herramientas para recuperar su capacidad productiva.

En el informe que en esta oportunidad se pone a su consideración, encontrará las acciones adelantadas por esta Autoridad para dar cumplimiento de la medida denominada “*Líneas de crédito de redescuento y categoría de riesgo especial*” correspondiente al componente de *Reparación Integral*, para el segundo semestre de 2024, concentradas en las medidas de alivio previstas en el artículo 128 de la Ley 1448 de 2011, denominadas *categoría de riesgo especial*, las cuales fueron desarrolladas en la Circular Externa 021 de 2012. Adicionalmente, se informará de las acciones desplegadas, junto con los demás miembros del Grupo de Medidas Financieras, tendientes a socializar la oferta institucional existente en materia financiera y crediticia.

Es así que en el marco de las líneas de crédito de redescuento y categoría de riesgo especial la Superfinanciera, como parte del Subcomité de Restitución del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (art. 241 del Decreto 4800 de 2011), participa como miembro del Grupo de Medidas Financieras que tiene como objetivo orientar a diferentes instituciones del nivel nacional y territorial en el proceso de formulación e implementación de la política de

restitución, particularmente en el acceso a medidas financieras que, como mecanismos de reparación, permitan a la población víctima del conflicto armado tanto restablecer su capacidad productiva, como aliviar las cargas que se hayan visto en la necesidad de soportar fruto de la existencia de obligaciones financieras incumplidas por cuenta de la ocurrencia de hechos victimizantes.

Dentro de las actividades adelantadas por esta Superintendencia para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de mayo del año en curso, se han adelantado acciones tendientes a difundir las medidas contenidas en la Circular Externa 021 de 2012 frente a la categoría de "*riesgo especial*", prevista por el legislador nacional a través de la Ley de Víctimas.

Para tales efectos, se llevó a cabo una socialización de la oferta del Grupo de Medidas Financieras a la Procuraduría General de la Nación, al igual que una actividad de difusión virtual a la Defensoría del Pueblo y al representante de la organización Corpointegralceibas, en la que – junto con el Grupo de Medidas Financieras del SNARIV – se pusieron en conocimiento las medidas contenidas en materia crediticia, particularmente frente a la *categoría de riesgo especial*.

Ahora bien, en lo que respecta a las funciones de inspección, vigilancia y control que le asisten a esta Superintendencia en materia de protección del consumidor financiero, se informa que del 1 de enero al 31 de mayo de 2025, esta Autoridad tuvo noticia de 7 quejas asociadas con población víctima de conflicto armado bajo la categoría "*incumplimiento beneficios ley de víctimas (inconvenientes por el otorgamiento del contrato, no reconocimiento categoría especial, sin recalificación categoría especial)*", haciendo énfasis en los siguientes productos:

Tabla 34 Superintendencia en materia de protección del consumidor 2025

Producto	Quejas
Microcréditos	3
Crédito de consumo	2
Crédito comercial	1
Otros productos de Establecimientos de Crédito y SEDPE	1

Fuente: Superfinanciera

De las quejas recibidas, se evidencia que 6 fueron presentadas a instancias de la entidad vigilada y 1 fue presentada directamente ante esta Autoridad.

Valga la pena precisar que, conforme con el artículo 11.2.1.4.11 del Decreto 2555 de 2010, norma modificada por el Decreto 2399 de 2019, es la Delegatura para el Consumidor Financiero la encargada de tramitar las reclamaciones o quejas que se presenten ante la SFC contra las entidades vigiladas por parte de los consumidores financieros, así como de supervisar los mecanismos para la atención y resolución de reclamaciones y quejas que está a cargo de las entidades vigiladas,

en la medida en que son éstas quienes prestan de forma directa el producto o servicio a los consumidores⁴⁵.

Respecto a las quejas o inconformidades, el Capítulo II, Título IV, Parte I de la Circular Básica Jurídica de esta Superintendencia, establece que la competencia de esta Autoridad se refiere a aquellas que tienen que ver con:

"(...) 8.1.1. Las posibles violaciones a normas jurídico-financieras por cuyo cumplimiento deba velar la SFC.

8.1.2. La actividad de los directores, representantes legales, accionistas y revisores fiscales en lo que concierne a la administración de las entidades vigiladas y al manejo de sus bienes.

8.1.3. El incumplimiento por parte de los defensores del consumidor financiero a las obligaciones previstas en el Título I de la Ley 1328 de 2009 relativas al régimen de protección al consumidor, así como las contenidas en el Título 2 del Libro 34 de la Parte 2 del Decreto 2555 de 2010, referidas a la misma materia, las contenidas en las instrucciones impartidas por esta Superintendencia y las demás que les sean aplicables.

El trámite de quejas o reclamaciones contra entidades vigiladas que se adelanta a través de la SFC como instancia para su presentación se surte con estricta observancia del principio de responsabilidad en la atención de las quejas consagrado en el literal d) del art. 3 de la ley 1328 de 2009 y del deber especial a cargo de las entidades vigiladas de atender y dar respuesta a las mismas, previsto en el literal k) del art. 7 de la referida Ley, y conforme al marco de competencias consignado en el num. 3 del art. 11.2.1.4.10 del Decreto 2555 de 2010 y demás normas que lo modifiquen, sustituyan o adicionen, según el cual la SFC dirige el trámite de las quejas o reclamaciones interpuestas por los consumidores financieros.

En virtud de lo anterior, una vez recibida la queja o reclamación, la SFC dará traslado de la misma a la entidad vigilada respectiva, con el propósito de que ésta atienda y dé respuesta oportuna y de fondo e informe sobre la gestión de la misma a esta SFC conforme a los procedimientos establecidos para el efecto. (...)". Énfasis fuera de texto original.

Así las cosas, es la entidad vigilada la obligada legalmente para atender la queja o reclamo presentado por el consumidor financiero, mientras que la SFC, en ejercicio de sus funciones de supervisión, verifica que la respuesta que suministre la entidad sea transparente, clara, suficiente, oportuna, de fondo y que resuelva todos los puntos planteados por el consumidor financiero, claro está, dentro del

⁴⁵ Literal d) del artículo 3 de la Ley 1328 de 2009: Principio de responsabilidad en la atención de trámite de quejas "(...) Las entidades vigiladas deberán atender eficiente y debidamente en los plazos y condiciones previstos en la regulación vigente las quejas o reclamos interpuestos por los consumidores financieros y, tras la identificación de las causas generadoras de las mismas, diseñar e implementar las acciones de mejora necesarias oportunas y continuas. (...)".

alcance de las competencias expresamente asignadas que por mandato de ley se circunscribe a sus entidades vigiladas.

Finalmente, debe reiterarse que, esta Superintendencia en desarrollo de sus funciones administrativas señaladas en los Decretos 663 de 1993 y 2555 de 2010, modificado parcialmente con el Decreto 2399 de 2019, no está facultada para reconocer o negar derechos, señalar responsabilidades, ordenar el pago de indemnizaciones, disponer la realización de negociaciones, declarar el incumplimiento de obligaciones, establecer las consecuencias de incumplimientos, ni otras atribuciones para la solución de controversias particulares, que son propias de los jueces de la república, por lo que el afectado o interesado podrá acudir ante la Delegatura para Funciones Jurisdiccionales de este Organismo para ejercer la acción de protección al consumidor consagrada en el artículo 57 y siguientes de la Ley 1480 de 2011, con las cargas y pruebas que ello demanda por tratarse de un auténtico proceso judicial.

Por su parte, el **Banco de Desarrollo Empresarial de Colombia - BANCOLDEX**, dentro del componente de Reparación Integral, ha establecido medidas que han permitido coadyuvar en el cumplimiento de las disposiciones de la Ley 1448 de 2011, a saber:

Líneas de Crédito de Redescuento y Categoría de Riesgo Especial

Implementación de acuerdo con lo establecido en la Ley 1448 de 2011, Financiación a empresarios de la población víctima con recursos de la línea de redescuento en convenio con la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV).

Durante el período comprendido del 1º de enero al 31 de mayo de 2025, Bancóldex ha venido adelantado las gestiones pertinentes para la negociación del convenio interadministrativo con la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - UARIV, el cual permite la implementación de la línea de crédito de redescuento estipulada en el artículo 129 de la Ley 1448 de 2011.

Financiación a empresarios de la población víctima con recursos de las líneas de redescuento del portafolio de Bancóldex, diferentes a la línea en convenio con la UARIV.

Bancóldex como banco de desarrollo empresarial, dispone de un amplio portafolio de líneas de crédito de redescuento para el fortalecimiento de la actividad empresarial y productiva de los empresarios colombianos, recursos a los que se accede por demanda, a través de la red de intermediarios financieros con cupo en Bancóldex.

Financiación por cobertura

Durante el período referido, se desembolsaron \$5.287.250.582 en 550 operaciones de crédito dirigidas a empresarios ubicados en 144 municipios clasificados como PDET y ZOMAC. Asimismo, del total de municipios cubiertos, 166 corresponden a zonas de categoría Rural y Rural Disperso, lo que representa

el 46 % del total de municipios cubiertos. En estos municipios se desembolsaron \$2.860.541.225 a través de 369 operaciones de crédito.

Es así que, con el propósito de continuar apoyando a los empresarios de la población víctima mediante los recursos de la línea de crédito establecida en la ley, resulta fundamental explorar mecanismos que permitan agilizar los procesos administrativos relacionados con el estudio y la formalización del convenio interadministrativo. Esto facilitaría la implementación oportuna de la línea de crédito, idealmente antes de que finalice el primer trimestre de su vigencia. Lo anterior busca garantizar un margen de tiempo adecuado para que Bancóldex adelante la gestión comercial correspondiente con la banca de primer piso, identifique de manera temprana a los intermediarios financieros interesados en incluir esta línea en su portafolio, y canalice de forma efectiva la demanda de crédito por parte de los empresarios.

Adicionalmente, recomienda que en la estructuración de esta línea de crédito se contemplen subcupos específicos destinados a la financiación de empresarios víctimas pertenecientes a grupos poblacionales con enfoque diferencial.

De otra parte, el **Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario - FINAGRO** ha adelantado acciones de Reparación Integral, frente a la Atención Integral a la Población Víctima, en los siguientes términos:

En cuanto a las líneas de crédito y de conformidad con lo establecido en la Ley 1448 de 2011, la Resolución 3 de 2012 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario "Autorizó a FINAGRO para que en su programa de crédito y con cargo a los recursos de inversión obligatoria TDA clase A y recursos que se reciban de cooperación, nacional o internacional, destine recursos para préstamos a población individualmente calificada como víctima del conflicto armado interno, desplazada, reinsertada, asociaciones, Agremiaciones, Cooperativas no financieras y ONG'S, que asocien o agrupen a población calificada como víctima del conflicto armado interno, desplazada o reinsertada, o vinculada a los programas de desarrollo alternativo que determine el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural o la entidad definida para el efecto por el Gobierno Nacional, hasta por un saldo máximo de cartera con recursos FINAGRO de cien mil millones de pesos (\$100.000.000.000,00)".

En cumplimiento de esta disposición, FINAGRO emitió las Circulares P-12 de 2012 y P-18 de 2013, donde se redefinió el "Programa Especial de Fomento y Desarrollo Agropecuario – Financiación Proyectos Desarrollados Por Población Calificada Como Víctima Del Conflicto Armado Interno, Incluida La Perteneciente Al Pueblo Rom o Gitano, Desplazada o Reinsertada o Vinculada A Programas De Desarrollo Alternativo" y se reglamentaron las condiciones especiales para las víctimas.

Esta línea de crédito con recursos propios financia todas las actividades necesarias para llevar a cabo proyectos productivos que estén relacionados con el sector agropecuario y/o pesquero, así como proyectos asociados a minería, turismo rural y artesanías, entre otros y es para toda la población víctima del conflicto armado.

Es así que, en el marco de las Líneas de crédito de redescuento y categoría de riesgo especial, resalta las siguientes medidas:

Financiación a productores agropecuarios de la población víctima con recursos de la línea de redescuento con recursos Finagro.

Brindar acceso a financiamiento a los productores agropecuarios afectados por el conflicto armado es fundamental para la recuperación y el crecimiento sostenible de sus comunidades. Este apoyo contribuye a la estabilidad, fortalece la capacidad productiva y fomenta el progreso económico y social

Entre el 1º de enero y el 30 de mayo de 2025, a través de la línea de crédito financiada con recursos propios de la entidad, se realizaron 20.141 desembolsos destinados a proyectos productivos agropecuarios, por un valor total de \$324.087 millones de pesos. Estas iniciativas fueron ejecutadas por personas reconocidas como víctimas del conflicto armado, ubicadas en 31 departamentos del país.

Del total de los recursos desembolsados a través de la línea de crédito para víctimas del conflicto armado, se otorgaron 7.851 créditos agropecuarios a mujeres víctimas, por un monto de \$115.108 millones, lo que representa el 35,51% del total. Esta participación significativa contribuye de manera positiva al fortalecimiento de la autonomía y el empoderamiento económico de las mujeres.

En el mismo periodo, se otorgaron 9.176 créditos agropecuarios específicamente dirigidos a personas víctimas del conflicto armado en municipios priorizados por los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET). El monto total de estos créditos asciende a \$171.372 millones de pesos, distribuidos en 169 municipios de 19 departamentos. Estos créditos están orientados a facilitar el acceso a recursos para la producción agrícola, dinamizar las economías locales y fortalecer la estabilidad social en las comunidades PDET.

La verificación del acceso efectivo de estas poblaciones a los instrumentos financieros se realiza mediante el intercambio de información con la Red Nacional de Información (RNI), entidad con la cual FINAGRO mantiene un convenio. A través de esta cooperación, se dispone de información validada sobre la identificación étnica, lo que permite confirmar el alcance del enfoque diferencial.

De otro lado, la **Superintendencia Financiera de Colombia** como parte de sus objetivos tiene el de propender por un sistema financiero innovador, eficiente y al servicio de sus consumidores, en donde se promueva una cultura integral de atención y prestación de servicios, se procure la sostenibilidad y estabilidad del sistema financiero a partir de la actualización permanente de los estándares prudenciales y de conductas.

Asimismo, esta Autoridad contribuye con el objetivo del Gobierno Nacional de permitir que progresivamente haya más ciudadanos que puedan tener productos y servicios del sistema financiero formal, herramientas de la mayor importancia para contribuir a impulsar el desarrollo de la economía nacional.

En atención a dichos objetivos, la Superintendencia Financiera de Colombia ha apostado porque se promueva por parte de sus vigiladas una oferta de productos y servicios financieros innovadores, a través del acceso a información e infraestructuras seguras e interoperables, que faciliten la inclusión financiera de los ciudadanos en el territorio nacional, dentro de las cuales se encuentran las víctimas del conflicto armado. Así mismo, busca velar porque se le garantice

efectivamente a este sector de la población el acceso a las medidas previstas en materia financiera por la Ley 1448 de 2011 (norma prorrogada por la Ley 2078 de 2021), permitiéndoles contar como instrumentos de alivio cuando hayan entrado en mora respecto de sus obligaciones financieras, así como contar con herramientas para recuperar su capacidad productiva.

En el informe que en esta oportunidad se pone a su consideración, encontrará las acciones adelantadas por esta Autoridad para dar cumplimiento de la medida denominada "*Líneas de crédito de redescuento y categoría de riesgo especial*" correspondiente al componente de *Reparación Integral*, para el segundo semestre de 2024, concentradas en las medidas de alivio previstas en el artículo 128 de la Ley 1448 de 2011, denominadas *categoría de riesgo especial*, las cuales fueron desarrolladas en la Circular Externa 021 de 2012. Adicionalmente, se informará de las acciones desplegadas, junto con los demás miembros del Grupo de Medidas Financieras, tendientes a socializar la oferta institucional existente en materia financiera y crediticia.

Es así que en el marco de las líneas de crédito de redescuento y categoría de riesgo especial la SUPERFINANCIERA, como parte del Subcomité de Restitución del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (art. 241 del Decreto 4800 de 2011), participa como miembro del Grupo de Medidas Financieras que tiene como objetivo orientar a diferentes instituciones del nivel nacional y territorial en el proceso de formulación e implementación de la política de restitución, particularmente en el acceso a medidas financieras que, como mecanismos de reparación, permitan a la población víctima del conflicto armado tanto restablecer su capacidad productiva, como aliviar las cargas que se hayan visto en la necesidad de soportar fruto de la existencia de obligaciones financieras incumplidas por cuenta de la ocurrencia de hechos victimizantes.

Dentro de las actividades adelantadas por esta Superintendencia para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de mayo del año en curso, se han adelantado acciones tendientes a difundir las medidas contenidas en la Circular Externa 021 de 2012 frente a la categoría de "*riesgo especial*", prevista por el legislador nacional a través de la Ley de Víctimas.

Para tales efectos, se llevó a cabo una socialización de la oferta del Grupo de Medidas Financieras a la Procuraduría General de la Nación, al igual que una actividad de difusión virtual a la Defensoría del Pueblo y al representante de la organización CorpoinTEGRALceibas, en la que – junto con el Grupo de Medidas Financieras del SNARIV – se pusieron en conocimiento las medidas contenidas en materia crediticia, particularmente frente a la *categoría de riesgo especial*.

Ahora bien, en lo que respecta a las funciones de inspección, vigilancia y control que le asisten a esta Superintendencia en materia de protección del consumidor financiero, se informa que del 1 de enero al 31 de mayo de 2025, esta Autoridad tuvo noticia de 7 quejas asociadas con población víctima de conflicto armado bajo la categoría "*incumplimiento beneficios ley de víctimas (inconvenientes por el otorgamiento del contrato, no reconocimiento categoría especial, sin recalificación categoría especial)*", haciendo énfasis en los siguientes productos:

Tabla 35 Protección del consumidor financiero del 1 de enero al 31 de mayo de 2025

Producto	Quejas
Microcréditos	3
Crédito de consumo	2
Crédito comercial	1
Otros productos de Establecimientos de Crédito y SEDPE	1

Fuente: SUPERFINANCIERA

De las quejas recibidas, se evidencia que 6 fueron presentadas a instancias de la entidad vigilada y 1 fue presentada directamente ante esta Autoridad.

Valga la pena precisar que, conforme con el artículo 11.2.1.4.11 del Decreto 2555 de 2010, norma modificada por el Decreto 2399 de 2019, es la Delegatura para el Consumidor Financiero la encargada de tramitar las reclamaciones o quejas que se presenten ante la SFC contra las entidades vigiladas por parte de los consumidores financieros, así como de supervisar los mecanismos para la atención y resolución de reclamaciones y quejas que está a cargo de las entidades vigiladas, en la medida en que son éstas quienes prestan de forma directa el producto o servicio a los consumidores. [Literal d) del artículo 3 de la Ley 1328 de 2009: Principio de responsabilidad en la atención de trámite de quejas "(...) Las entidades vigiladas deberán atender eficiente y debidamente en los plazos y condiciones previstos en la regulación vigente las quejas o reclamos interpuestos por los consumidores financieros y, tras la identificación de las causas generadoras de las mismas, diseñar e implementar las acciones de mejora necesarias oportunas y continuas. (...)".]

Respecto a las quejas o inconformidades, el Capítulo II, Título IV, Parte I de la Circular Básica Jurídica de esta Superintendencia, establece que la competencia de esta Autoridad se refiere a aquellas que tienen que ver con:

"(...) 8.1.1. Las posibles violaciones a normas jurídico-financieras por cuyo cumplimiento deba velar la SFC.

8.1.2. La actividad de los directores, representantes legales, accionistas y revisores fiscales en lo que concierne a la administración de las entidades vigiladas y al manejo de sus bienes.

8.1.3. El incumplimiento por parte de los defensores del consumidor financiero a las obligaciones previstas en el Título I de la Ley 1328 de 2009 relativas al régimen de protección al consumidor, así como las contenidas en el Título 2 del Libro 34 de la Parte 2 del Decreto 2555 de 2010, referidas a la misma materia, las contenidas en las instrucciones impartidas por esta Superintendencia y las demás que les sean aplicables.

El trámite de quejas o reclamaciones contra entidades vigiladas que se adelanta a través de la SFC como instancia para su presentación se surte con estricta observancia del principio de responsabilidad en la atención de las quejas consagrado en el literal d) del art. 3 de la ley 1328 de 2009 y del deber especial a cargo de las entidades vigiladas de atender y dar respuesta a las mismas, previsto en el literal k) del art. 7 de la referida Ley, y conforme al marco de competencias consignado en el num. 3 del art. 11.2.1.4.10 del Decreto 2555 de 2010 y demás normas que lo modifiquen, sustituyan o adicionen, según el cual la SFC dirige el trámite de las quejas o reclamaciones interpuestas por los consumidores financieros.

En virtud de lo anterior, una vez recibida la queja o reclamación, la SFC dará traslado de la misma a la entidad vigilada respectiva, con el propósito de que ésta atienda y dé respuesta oportuna y de fondo e informe sobre la gestión de la misma a esta SFC conforme a los procedimientos establecidos para el efecto. (...)”. Énfasis fuera de texto original.

Así las cosas, es la entidad vigilada la obligada legalmente para atender la queja o reclamo presentado por el consumidor financiero, mientras que la SUPERFINANCIERA, en ejercicio de sus funciones de supervisión, verifica que la respuesta que suministre la entidad sea transparente, clara, suficiente, oportuna, de fondo y que resuelva todos los puntos planteados por el consumidor financiero, claro está, dentro del alcance de las competencias expresamente asignadas que por mandato de ley se circunscribe a sus entidades vigiladas.

Finalmente debe reiterarse que, esta Superintendencia en desarrollo de sus funciones administrativas señaladas en los Decretos 663 de 1993 y 2555 de 2010, modificado parcialmente con el Decreto 2399 de 2019, no está facultada para reconocer o negar derechos, señalar responsabilidades, ordenar el pago de indemnizaciones, disponer la realización de negociaciones, declarar el incumplimiento de obligaciones, establecer las consecuencias de incumplimientos, ni otras atribuciones para la solución de controversias particulares, que son propias de los jueces de la república, por lo que el afectado o interesado podrá acudir ante la Delegatura para Funciones Jurisdiccionales de este Organismo para ejercer la acción de protección al consumidor consagrada en el artículo 57 y siguientes de la Ley 1480 de 2011, con las cargas y pruebas que ello demanda por tratarse de un auténtico proceso judicial.

Retornos y Reubicaciones

El **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF** con la operación de 126 equipos interdisciplinarios, conforme al Sistema de Información de las Unidades Móviles – SIUM, se tiene que, en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de mayo de 2025, se atendieron 1.434 grupos familiares, conformado por 5.312 personas, de las cuales 2.953 son niños, niñas y adolescentes, víctima del desplazamiento forzado por conflicto armado, con fase de desplazamiento retorno o reubicaciones, con proceso de acompañamiento por las Unidades Móviles, con un recurso ejecutado de \$968.011.072⁴⁶.

⁴⁶ Fuente: SIIF Nación consultada por la Dirección de Protección.

Finalmente, en relación con la medida de retornos y reubicaciones, se destaca que, dentro de su oferta programática, **Prosperidad Social** cuenta con el *Programa Familias en su Tierra (FEST)*, el cual se configura como esquema especial de acompañamiento, a través del cual se atiende hogares víctimas de desplazamiento forzado que han retornado o han sido reubicados en condiciones de seguridad y dignidad en zonas rurales de Colombia. Este programa funciona como una medida complementaria a las competencias legales y reglamentarias asignadas en materia de retornos y reubicaciones a la UARIV.

- ***Programa Familias en su Tierra (FEST),***

Durante el periodo reportado, el programa Familias en su Tierra (FEST), en el marco de los Convenios No.920 FIP de 2024 y No.921 FIP de 2024, ha logrado avanzar en el proceso de vinculación y caracterización de los hogares participantes preinscritos.

Convenio No.920 FIP de 2024

En particular, bajo este convenio, se ha avanzado en la vinculación y caracterización de 12.261 de los 28.586 hogares participantes, víctimas de desplazamiento forzado, retornados o reubicados en zonas rurales de los 73 municipios de los 18 departamentos focalizados. Cabe señalar que, debido a situaciones de orden público en diferentes territorios focalizados por el programa FEST, se han implementado acciones de adaptación en terreno que han permitido continuar con el proceso operativo sin comprometer la integridad del equipo ni de la comunidad, manteniendo la trazabilidad y confidencialidad de los datos. Actualmente, se encuentran en proceso de vinculación y caracterización los 16.325 hogares restantes, con el objetivo de alcanzar la meta prevista para esta intervención. (Ver tabla 02 - focalización Convenio 920 FIP de 2024 del Programa Familias en su Tierra (FEST))

Convenio No. 921 FIP de 2024

Bajo este Convenio, se adelantó el censo a la población perteneciente a las 40 comunidades de la comunidad Embera Katío del Alto Andágueda. A partir de este ejercicio, se priorizó a la población que cumplía los criterios de atención del programa FEST, logrando vincular y caracterizar los 595 hogares, toda vez que los 29 hogares restantes presentaron novedades (como fallecimiento, entre otras) que impidieron su vinculación al Programa. Con relación a los 29 restantes, actualmente se están adelantando las gestiones para el recambio de hogares que permita alcanzar la meta de atención de esta intervención.

Con los hogares vinculados se vienen desarrollando las actividades previstas en la ruta operativa, tales como el diagnóstico territorial participativo, formulación del plan de gestión comunitario, selección de la Iniciativa de Fortalecimiento Comunitario, formulación de los planes de vida del hogar y los planes de inversión de cada componente por hogar. Asimismo, se adelantan los encuentros y visitas por componente.

Convenio No. 440 de 2022

En el marco del convenio de asociación No. 440 de 2022, durante el primer semestre de 2025, se realizó los trámites administrativos para el pago de los incentivos económicos (incentivos monetarios condicionados) a los hogares que fueron incluidos en el Programa FEST IX a través del artículo 2 del Convenio de Asociación No. 440 de 2022, estos hogares tenían pendiente en pago de los incentivos económicos de los componentes “Produciendo para Mi Hogar” y “Vivir Mi Casa”; mediante Resolución No 01113 del 22 de mayo de 2025, se reconoció el gasto y se ordenó el pago de un Pasivo Exigible-Vigencias Expiradas con cargo al presupuesto, para la vigencia fiscal de 2025 por un valor de \$4.158 millones. Recursos que se espera dispersar durante el mes de junio de 2025.

La medida de Retornos y Reubicaciones es fundamental para la Reparación Integral de las Víctimas, por esto, para la **Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas**, a través de la Dirección de Reparación, la consolidación de la reparación se logra con la implementación y sostenibilidad de los planes de retorno, de reubicación o de integración local. La importancia de esta apuesta radica en que el desplazamiento forzado ha afectado a cerca de dos de cada diez colombianos, principalmente en las áreas rurales del país, obligando a población con vocación productiva, tradicionalmente agrícola, a asentarse en condiciones de miseria en las ciudades, perdiendo no solo sus medios de producción, sino obligándolos, en muchos casos, a la mendicidad y a condiciones de vida indignas.

La Unidad de Víctimas a través de la Dirección de Reparación desde el 01 de enero al 31 de mayo del presente año, dio continuidad a la implementación de las resoluciones por medio de las cuales se operativiza el acompañamiento a las víctimas de desplazamiento forzado. De acuerdo con las líneas que se desarrollan en el marco del acompañamiento al Retorno, Reubicación e Integración Local, para este periodo se presentaron los siguientes logros:

- Se acompañaron en el marco de la ruta individual, (963 hogares en proceso de retorno, reubicación o integración local. De estos, 99 hogares registran en el repositorio de información institucional con pertenencia étnica, negra, afrocolombiana, raizal o palenquera y 22 hogares, registran con pertenencia étnica indígena.
- Asimismo, 738 hogares accedieron al componente para el transporte y traslado de enseres, para su proceso de retorno o reubicación en el marco de la ruta individual establecida en la resolución 3320 de 2019, con una inversión estimada de \$1.524.474.000.
- De estos 738 hogares, 172 corresponden a 35 municipios PDET, con una inversión estimada de \$353.256.000.
- Se identificaron dentro de estos hogares beneficiarios a 613 con jefatura femenina, los cuales han recibido con una inversión estimada de \$938.746.000.
- En coordinación con entidades territoriales, la Unidad para las Víctimas avanzó en la formulación y aprobación de 2 planes de retorno comunitario no étnicos,

generando así las articulaciones territoriales para la garantía de derechos, así como la contribución a la estabilización socioeconómica de los hogares en clave de soluciones duraderas.

Ahora bien, en lo relacionado con el acompañamiento al retorno y la reubicación comunitaria, se registran entre el 01 de enero y el 31 de mayo de 2025, 11 planes aprobados en instancias del Comité Territorial de Justicia Transicional a partir del dialogo y la concertación previa entre las Entidades Territoriales y las comunidades sujeto de acompañamiento.

En línea con lo anterior, la Unidad para las Víctimas concurrió en el mejoramiento de las condiciones sociales y económicas de los hogares retornados, mediante la entrega de 334 esquemas especiales de acompañamiento comunitario, de los cuales, para el período de referencia, se entregaron 143 EEAC que corresponden a proyectos aprobados, en la vigencia 2024.

Las acciones desarrolladas para implementar el componente de retorno y reubicación se orientan al fortalecimiento del carácter comunitario de la elaboración de los planes, ya que permite identificar eficazmente las acciones necesarias para restablecer los derechos de las víctimas de desplazamiento momentos de la ruta de acompañamiento.

En este sentido, para fortalecer las acciones orientadas a la contribución de la superación de las condiciones de vulnerabilidad de la población desplazada en municipios que han sufrido los impactos del conflicto armado, la UARIV desde la vigencia 2024 focalizó la entrega de Esquemas Especiales de Acompañamiento Familiar (Unidades Productivas) con una inversión de aproximadamente **\$18.083.314.000**, que corresponden **2.000** EEAF, de los cuales, ya se ha realizado entrega de 1728 unidades de negocio con corte al 31 de mayo del 2025.

Rehabilitación Física y Mental, Psicosocial y Social Comunitaria

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 2025, el **Ministerio del Deporte** ha continuado fortaleciendo su compromiso con la implementación de la política pública de deporte, recreación, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre, desde un enfoque territorial, diferencial, inclusivo y de equidad. Este compromiso se materializa en la gestión de instrumentos de planificación y financiación que permitan el acceso efectivo de la ciudadanía a prácticas deportivas y recreativas con enfoque de derechos.

En este marco, aunque durante el periodo mencionado no se han ejecutado acciones directas dirigidas exclusivamente a la población víctima del conflicto armado, el Ministerio ha avanzado de manera significativa en el proceso de formulación, gestión y trámite de convenios de cofinanciación con entidades territoriales, cuyo propósito central es fortalecer las capacidades institucionales locales y ampliar la cobertura de programas dirigidos a grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad, incluida la población víctima del conflicto.

Estos convenios, actualmente en etapa precontractual o de alistamiento técnico-administrativo, contemplan líneas estratégicas que permiten la incorporación del

enfoque diferencial y territorial, en cumplimiento con los principios establecidos en la Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas y Restitución de Tierras) y los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011, que reconocen los derechos de reparación integral a víctimas pertenecientes a pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y pueblo Rrom.

Entre los componentes claves que se están estructurando en los convenios se destacan:

- Diseño y ejecución de proyectos deportivos y recreativos con pertinencia cultural y enfoque comunitario.
- Generación de espacios seguros para la integración, reconstrucción del tejido social y la convivencia pacífica.
- Participación activa de las víctimas en los procesos de formulación e implementación, garantizando su rol protagónico como sujetos de derechos.
- Capacitación y fortalecimiento de líderes comunitarios en prácticas deportivas, recreativas y lúdicas con fines de reparación simbólica.

Estos esfuerzos son el resultado de una estrategia interinstitucional que articula al Ministerio del Deporte con las alcaldías, gobernaciones y otras entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV), orientada a garantizar el acceso equitativo a la oferta del sector y avanzar hacia una reparación transformadora mediante el deporte, la recreación y la actividad física.

Finalmente, es importante resaltar que, una vez suscritos e implementados los convenios, se prevé que las acciones desarrolladas generen impactos positivos en comunidades afectadas por el conflicto armado, contribuyendo a su bienestar integral, resiliencia, inclusión social y ejercicio pleno de la ciudadanía.

Acciones y Avances del periodo

En el marco de la Estrategia de Cofinanciación Territorial, el Ministerio del Deporte ha consolidado una línea de acción prioritaria orientada a fortalecer la política pública de deporte, recreación y actividad física en los territorios, mediante la suscripción de convenios con entidades territoriales, con un enfoque de equidad, inclusión social y atención diferencial.

Durante el periodo de referencia (enero a mayo de 2025), se gestionaron 32 convenios de cofinanciación con entidades territoriales, como resultado de procesos de concertación, asistencia técnica y priorización institucional. Estos convenios tienen como objetivo principal apoyar la implementación de programas y proyectos deportivos, recreativos y de actividad física con criterios poblacionales, que promuevan el acceso equitativo de niños, niñas y adolescentes, mujeres, personas con discapacidad, pueblos étnicos y población víctima del conflicto armado, entre otros grupos en situación de vulnerabilidad.

Estado de avance de los convenios (al 31 de mayo de 2025):

- 22 departamentos cuentan con convenios radicados ante el Ministerio, lo que evidencia un alto nivel de articulación interinstitucional en el país.
- De estos, 17 convenios han sido firmados por ambas partes (Ministerio y entidad territorial). Algunos se encuentran en fase de gestión de pólizas, mientras que otros están en trámite de firma del acta de inicio, lo que dará paso a la ejecución efectiva en territorio.
- 4 convenios adicionales están en trámite contractual, lo que implica que están en proceso de revisión jurídica, financiera o administrativa antes de su formalización.
- 1 convenio está en revisión previa por parte del operador designado, lo cual forma parte del alistamiento técnico requerido para su posterior radicación y firma.
- Cabe señalar que 10 departamentos no lograron concertar convenio durante esta fase, ya sea por razones administrativas, presupuestales, o falta de cumplimiento de los requisitos establecidos.

Enfoque de la estrategia

La estrategia de cofinanciación implementada por el Ministerio se fundamenta en los principios de descentralización, corresponsabilidad y participación territorial, con el propósito de garantizar el acceso efectivo a la oferta institucional del sector deporte en todo el país, especialmente en contextos rurales, étnicos o afectados por el conflicto armado.

La formulación de los convenios incorpora lineamientos establecidos en la Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas) y los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011, permitiendo así la inclusión de enfoques diferenciales —como el étnico, de género, de discapacidad y generacional— en las acciones de promoción del deporte, la recreación y la actividad física.

Impactos esperados

Se espera que, una vez suscritos y en ejecución, los convenios:

- Contribuyan a la reparación simbólica y reconstrucción del tejido social en comunidades afectadas por el conflicto armado.
- Promuevan el ejercicio del derecho al deporte y la recreación en niños, niñas, adolescentes, mujeres y personas con discapacidad.
- Faciliten procesos de inclusión y empoderamiento comunitario, mediante la participación activa de las comunidades en la implementación de los proyectos.
- Generen impactos positivos en la salud mental, cohesión social y convivencia pacífica a través del uso transformador del deporte y la recreación.

Tabla 36 Convenios suscritos y en proceso

Departamento	Estado del convenio	Observaciones
Huila	Firmado (COID-449-2025)	En proceso de firma del acta de inicio

Departamento	Estado del convenio	Observaciones
Tolima	Firmado (COID-563-2025)	En proceso de firma del acta de inicio
Bolívar	Firmado	En proceso de firma del acta de inicio
Guajira	Firmado (COID-520-2025)	Acta de inicio firmada
Sucre	Firmado	En proceso de firma del acta de inicio
Guaviare	Firmado	En proceso de firma del acta de inicio
Chocó	Firmado (COID-595-2025)	En proceso de firma del acta de inicio
Valle del Cauca	Firmado (COID-594-2025)	En proceso de firma del acta de inicio
Quindío	Firmado	En trámite de póliza
Atlántico	Firmado	En trámite de póliza
Nariño	Firmado	En trámite de póliza
Córdoba	Firmado	En trámite de póliza
Santander	Firmado	Póliza al 15%
Vaupés	Firmado (COID-581-2025)	En trámite de póliza
Cesar	Firmado	En trámite de póliza
Arauca	Firmado	Sin observaciones
Amazonas, Putumayo	Guainía, En contratación	En trámite por parte de las entidades
Boyacá	En proceso de firma	
Cauca	Para firma del ente territorial	Enviado el 16/06/2025
Cundinamarca	En contratación	

Fuente: Elaboración propia.

Lo más relevante del trabajo realizado en este periodo ha sido la consolidación de una cobertura nacional a través de la gestión y radicación de convenios con 22 departamentos, lo que representa un avance significativo en términos de descentralización, presencia institucional y preparación para la ejecución de acciones en terreno. Esta cobertura territorial no solo refleja un alto nivel de articulación con las entidades subnacionales, sino que también garantiza que, una vez iniciada la fase de ejecución, se cuente con las condiciones habilitantes para llevar a cabo actividades adaptadas a las realidades y prioridades locales.

Además, los convenios estructurados incorporan lineamientos orientadores y cláusulas específicas que permiten incluir actividades dirigidas a la población víctima del conflicto armado, como:

- Procesos de reparación simbólica a través del deporte y la recreación.
- Estrategias para reconstruir el tejido social y fortalecer la convivencia comunitaria.
- Espacios de participación para las víctimas en la planificación y desarrollo de actividades.

- Inclusión de líderes y organizaciones de víctimas en las fases de ejecución y seguimiento.

Perspectiva de implementación

Con la estructuración de estos convenios, el Ministerio del Deporte avanza de manera concreta hacia una implementación territorial que materialice su compromiso institucional con la equidad, la justicia social y la reparación transformadora. La participación activa de la población víctima en estos procesos será un elemento central durante la etapa de ejecución, no solo como beneficiaria, sino como sujeto de derechos y agente clave en la construcción de una política deportiva incluyente.

Esta estrategia responde, además, al mandato de fortalecer las capacidades territoriales y garantizar el acceso igualitario al deporte como derecho fundamental, especialmente en aquellos territorios históricamente afectados por el conflicto armado.

El Ministerio del Deporte reitera su compromiso con una acción pública orientada a la inclusión, la equidad y la reparación integral, consolidando en este primer semestre las condiciones necesarias para que, en la siguiente fase, las víctimas del conflicto armado se vean reflejadas de manera activa en los programas del sector. La articulación con los departamentos a través de los convenios de cofinanciación constituye una herramienta efectiva para lograr este propósito y avanzar en la consolidación de una política deportiva verdaderamente transformadora y reparadora.

Por su parte, el **Ministerio de Salud y Protección Social - MSPS**, ha venido promoviendo el acceso a la medida de rehabilitación psicosocial y al componente de salud integral que se enlaza con otras dimensiones de la rehabilitación, como la física y mental, a través de la puesta en marcha del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas [En adelante PAPSIVI o Programa] y del fortalecimiento de las capacidades institucionales de carácter técnico y humano para realizar una atención acorde con las necesidades de la población víctima, en aras de contribuir a la superación de su situación de vulnerabilidad y al restablecimiento de sus derechos.

Con ocasión de la retroalimentación y evaluación constante que se ha hecho del programa, desde el Ministerio de Salud y Protección Social se ha venido adelantando un proceso de transición sobre el PAPSIVI, en el cual, al prestarse la atención psicosocial en el marco de las instituciones que hacen parte del Sistema General de Seguridad Social en Salud sin que para ellos se requiera requisitos adicionales al reconocimiento como víctima de graves violaciones a los derechos humanos en el marco del conflicto armado o la violencia sociopolítica. Bajo este presupuesto, la unificación de ambos componentes en el marco del SGSSS permitirá lograr una verdadera integralidad entre ambos componentes que redundará en una mejor y más efectiva atención a las víctimas. Esta reformulación en la implementación del PAPSIVI encuentra sustento en el Decreto 1650 de 2022, que modifica el Decreto 780 de 2016.

Desde el Ministerio de Salud y Protección Social debe señalarse que, en el marco de la ejecución de la Política Pública de Atención y Reparación Integral

a Víctimas, durante el primer semestre de 2025 se logró la atención de 10.570 personas a través del componente de atención psicosocial del PAPSIVI.

Adicionalmente, dicho proceso se ha continuado con la implementación del componente de atención psicosocial del PAPSIVI, el cual se da a través de las instituciones que hacen parte del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Bajo esta perspectiva, se destaca entonces que el principal logro del primer semestre del año 2025 fue brindar atención psicosocial, de manera ininterrumpida, avanzando en el cumplimiento de las metas de política planteadas, con un enfoque reparador.

Es preciso señalar que los procesos de coordinación Nación-Territorio, de formación al talento humano y de acompañamiento a la participación de las víctimas se han desarrollado conforme a la planeación de la entidad y justamente se reflejan en el óptimo avance del proceso de atención, tanto en su cobertura poblacional, como en la calidad de las intervenciones.

Implementación de la Medida de Rehabilitación a través del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral PAPSIVI

Con ocasión del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 '*Colombia, potencia mundial de la vida*', el Ministerio de Salud y Protección Social está realizando una revisión y verificación técnica de los Lineamientos construidos, de acuerdo con las apuestas estratégicas del Gobierno Nacional. Esta armonización de instrumentos se hace necesaria toda vez que, tanto los Lineamientos de operación del PAPSIVI debe tener en cuenta lo siguiente: (i) disposición de los prestadores de servicios de salud en el territorio, la configuración de sus redes de servicios y la capacidad legal y administrativa para apropiar, administrar y ejecutar los recursos del SGSSS para el PAPSIVI, (ii) la responsabilidad de creación y configuración de los Equipos de Atención Integral PAPSIVI y la disposición contractual respecto de los gestores comunitarios en los territorios, y (iii) posibles modificaciones sobre los mecanismos de financiación del PAPSIVI con recursos de concurrencia de las entidades territoriales y la administración de los mismos por parte de ADRES⁴⁷ en el territorio.

Para lo anterior, se culminó con el proceso de ejecución de la Resolución 820 de 2024, mediante la cual se asignaron \$44.356.531.970, para la adelantar el proceso de atención integral antes referido, a través de 252 Empresas Sociales del Estado, con cobertura en 298 municipios priorizados del país, durante el segundo semestre de 2024 y el primer semestre de 2025.

También el Ministerio de Salud y Protección Social En este marco, el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución 1540 del 28 de agosto de 2024, "Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Inversión Ministerio de Salud y Protección Social, para la implementación del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas, en su componente de atención psicosocial en zonas rurales y apartadas, con el fin de dar cumplimiento a órdenes administrativas y judiciales" \$4.116.164.856 a 10

⁴⁷ Acrónimo de Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Entidades Sociales del Estado en 5 Departamentos, los cuales serán ejecutados durante la vigencia 2025.

En esa misma línea, este Ministerio expidió la Resolución 1015 de 2025 "Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Inversión Ministerio de Salud y Protección Social, para la implementación del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas, en su componente de atención psicosocial en zonas rurales y apartadas, con el fin de dar cumplimiento a órdenes administrativas y judiciales", mediante la cual se asignaron \$4.995.637.213, para la adelantar el proceso de atención integral antes referido, a través de 8 Empresas Sociales del Estado.

En esa misma línea, este Ministerio expidió la Resolución 1161 de 2025 "Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Salud y Protección Social, para la implementación del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas, en su componente de atención psicosocial en zonas urbanas y rurales de baja y media dispersión, zonas rurales de alta dispersión con enfoque étnico y a mujeres víctimas del conflicto armado con énfasis en delitos contra la libertad e integridad sexual", mediante la cual se asignaron \$4.400.032.160 a 10 Empresas Sociales del Estado, para la implementación del PAPSIVI en tres líneas, a saber: a) Línea 1. Atención a víctimas del conflicto armado en zona urbana y zona rural baja y media; b) Línea 2. Atención a víctimas del conflicto armado en zonas rurales dispersas con enfoque étnico; c) Línea 3. Atención a mujeres víctimas del conflicto armado con énfasis en delitos contra la libertad e integridad sexual.

Finalmente, en esa misma línea, este Ministerio expidió la Resolución 1162 de 2025 "Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión del Ministerio de Salud y Protección Social, para la implementación del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas, en su componente de atención psicosocial y se dictan otras disposiciones, mediante la cual se asignaron \$29.509.102.186, para la adelantar el proceso de atención integral antes referido, a través de 157 Empresas Sociales del Estado y una Entidad Territorial, con cobertura en 175 municipios priorizados del país.

Transversalización del Enfoque Diferencial

Es importante mencionar que la Estrategia de Atención Psicosocial del PAPSIVI, que dispone de mecanismos para identificar las necesidades de atención y las particularidades diferenciales de las personas que reciben la atención. Específicamente, en las fichas de registro para la atención psicosocial se identifican las siguientes variables:

1. Tipo de documento: (CC) Cédula de Ciudadanía, (TI) Tarjeta de Identidad, (RC) Registro Civil. (CE) Cedula de extranjería. (SI) Sin identificación.
2. Sx Sexo: (H) Hombre, (M) Mujer, (IT) Intersexual.
3. IG. Identidad de Género: (M) Masculino. (F) Femenino, (TS) Transexual, (NI) No Informa
4. OS. Orientación Sexual: (Het) Heterosexual, (Hom) Homosexual, (Bis) Bisexual, (NI) No Informa

5. Etn: Pertenencia étnica: (N) Negro; (A) Afro; (R) Raizal; (Pa) Palanquero; (I) Indígena; (Ro) Rrom; (N) Ninguna; (NI) No Informa
6. Disc: ¿Con Discapacidad?: (S) Si, (N) No

A partir de estas variables se cuenta con una identificación de las particularidades demográficas de quienes participan de los procesos de atención psicosocial. Es importante precisar que la información acerca de la identidad y orientación sexual es información que brinda el o la participante de manera voluntaria y se registra bajo la premisa de auto reconocimiento.

El profesional psicosocial realiza un análisis tomando como base la información de auto reconocimiento acerca de las condiciones diferenciales, así como la identificación de necesidades particulares, permitiéndole formular un plan de trabajo acodado con la víctima, desde una perspectiva diferencial y con un abordaje interseccional.

Considerando lo anterior, dentro de la Estrategia de atención psicosocial se han diseñado orientaciones metodológicas, que como su nombre lo indica, orientan al profesional para brindar una atención psicosocial que se adecue a las particularidades propias de las personas a atender.

De esta manera se dispone de 70 orientaciones que van desde la atención individual (32 orientaciones), familiar (21 orientaciones), a la comunitaria (17 orientaciones), abarcando numerosas temáticas que se han identificado como pertinentes en la atención a víctimas del conflicto, muchas de ellas aplicables a diversos grupos y otras diseñadas específicamente para dar respuesta a componentes y delitos específicos, incluido el delito de desaparición forzada.

Lo anterior, permite que el cumplimiento del objetivo del Programa, que no es otro que la mitigación de los posibles daños (afectaciones) ocasionados debido al hecho victimizante, en tanto no se dispone de una restricción sobre el acceso al mismo. Esto significa que a partir de las premisas de auto reconocimiento antes mencionadas, un Plan de Atención Psicosocial se construye, de manera conjunta entre la víctima y el profesional psicosocial, en dirección a abordar una afectación específica, dejando abierta la posibilidad de que, en el marco de la voluntad y necesidad de las víctimas, se establezcan diferentes planes de atención, en un transcurso de tiempo ilimitado, que respondan necesidades psicosociales vigentes de éstas.

Con ello, se garantiza que el proceso de atención sea abierto y centrado en las afectaciones generadas por los hechos victimizantes, permitiendo el ingreso autónomo y a voluntad, por las veces que la víctima considere necesario.

Se tiene entonces que la implementación de la medida de Rehabilitación avanza de conformidad con los retos planteados por las diferentes instancias de seguimiento, así como a las metas planeadas en los diferentes instrumentos de política pública.

Particularmente, desde el Ministerio de Salud y Protección Social se quiere resaltar que la transición de la operación del PAPSIVI al Sistema General de Seguridad Social en Salud, con ocasión del Decreto 1650 de 2022 permite llegar a Municipios donde en vigencias anteriores no se había tenido presencia del componente de

atención psicosocial, así como lograr una verdadera integralidad de dicha atención con la salud integral, a partir del dialogo entre los profesionales psicosociales y los de la salud.

Persiste, en todo caso, el reto de continuar profundizando en la correcta implementación de los enfoques de género y de discapacidad, así como de aumentar la cobertura de atención en términos reales a partir de los esfuerzos presupuestarios que en dicha línea se realizan.

La Unidad para las Víctimas, a través de la Dirección de Reparación, brindó atención psicosocial a 2.859 personas afectadas por el conflicto armado colombiano, en el marco de la medida de rehabilitación individual, a través de la Estrategia de Recuperación Emocional Grupal e Individual. Esta estrategia tiene como propósito proporcionar herramientas psicosociales orientadas a mitigar los daños y el sufrimiento derivados de hechos de violencia, abordar la noción de víctima y sobreviviente, reconocer los recursos individuales de afrontamiento y fortalecer las redes de apoyo a lo largo del curso de vida. En cuanto al perfil de las personas atendidas:

- 59% (1.689) han sido mujeres
- 42,9% (1.227) corresponden a niños, niñas y adolescentes
- 17,6% (505) pertenecen a pueblos y comunidades étnicas, distribuidos así:

- Pueblos indígenas: 168
- Comunidades negras o afrocolombianas: 333
- Pueblo palenquero: 1
- Comunidad raizal: 2
- Pueblo Rrom: 1

Además, 1,2% (36 personas) se reconocen con orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas, lo cual evidencia un enfoque diferencial e incluyente en la prestación del servicio.

De manera complementaria, y como parte de la medida de satisfacción, entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 2025 se garantizó acompañamiento psicosocial a 478 familiares de 165 víctimas directas de desaparición forzada y/o homicidio, en el marco de procesos de búsqueda y entrega digna. Para ello, se dispuso de alojamiento, transporte, alimentación y auxilio funerario para 387 personas, con el fin de asegurar su participación efectiva en dichos procesos.

Estas intervenciones han incorporado herramientas de contención emocional que permiten abordar situaciones de alto impacto emocional, y han posibilitado la creación de espacios rituales y de homenaje acordes con las costumbres culturales de cada familia. El acompañamiento psicosocial ha contribuido significativamente al fortalecimiento de los ejercicios de memoria, generando entornos reparadores en los que se honra la verdad, se dignifica el buen nombre de las víctimas y se avanza en su reparación simbólica.

Medida de rehabilitación psicosocial en sujetos de reparación colectiva

Entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 2025, en el marco de la medida de rehabilitación comunitaria implementada por el Grupo de Enfoque Psicosocial, se llevaron a cabo 141 acciones orientadas a la recuperación emocional y colectiva de las comunidades afectadas por el conflicto armado. De estas, 89 correspondieron a actividades de implementación directa y 52 a procesos de acompañamiento psicosocial, desarrollados en distintas fases de la ruta de reparación colectiva: alistamiento, diagnóstico o caracterización del daño, y diseño y formulación.

Estas acciones beneficiaron a 87 Sujetos de Reparación Colectiva (SRC), distribuidos de la siguiente manera:

- 34 comunidades indígenas
- 17 comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras
- 24 comunidades campesinas
- 1 organización de mujeres
- 1 organización OSIGD-LGBTI
- 10 organizaciones o colectivos de otra índole

En cuanto a los SRC étnicos, la medida de rehabilitación étnica —en concordancia con los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011— se enfoca en el fortalecimiento de las formas propias de sanación, armonía y equilibrio espiritual, conforme al pensamiento, la cosmovisión y las prácticas culturales de cada pueblo o comunidad. Estas acciones promueven:

- El cuidado colectivo desde el conocimiento ancestral
- El fortalecimiento de la medicina tradicional
- La transmisión intergeneracional de saberes
- El reconocimiento de los mecanismos comunitarios de afrontamiento y resistencia

Su implementación se realiza bajo principios rectores como el respeto por la autonomía y el gobierno propio, la concertación con autoridades tradicionales, el reconocimiento del vínculo territorial y ancestral, y el **diálogo intercultural**. Este enfoque garantiza que cada sujeto colectivo ejerza su derecho a ser reparado conforme a sus particularidades culturales, preservando así sus formas propias de vida, memoria y sanación.

Indemnización Administrativa

La Unidad para Las Víctimas, a través de la Dirección de Reparación en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 2025, la UARIV ha ordenado el pago de 3.839 indemnizaciones a 3.521 personas únicas, con un presupuesto de \$ \$ 91.105.372.157. Es importante señalar que las indemnizaciones corresponden al pago completo a una persona por un hecho victimizante. Por otro lado, el conteo de personas hace referencia a individuos únicos que han recibido la indemnización. Esto significa que, aunque una persona pueda haber sufrido múltiples hechos victimizantes y, por ende, tener derecho a más de una indemnización (con las restricciones relacionadas con la doble reparación de un mismo hecho y los límites en salarios mínimos establecidos por la normatividad),

dicha persona podría haber recibido múltiples pagos, pero se cuenta únicamente una vez.

Este avance ha permitido que, desde 1996 y hasta el 31 de mayo de 2025, el acumulado total de indemnizaciones alcanzara la cifra de 1.737.810 personas, 1.859.797 indemnizaciones y 13,4 billones (\$ 13.461.268.771.017), lo que constituye un hito sin precedentes en materia de reparación en el mundo, pues ningún otro Estado que adelante programas masivos de reparación han indemnizado a un porcentaje tan alto de su población.

Gracias a este nivel de compromiso presupuestal, la más alta en la historia de la política de víctimas, la UARIV ha avanzado en sólo dos años y medio en el cumplimiento del 76% de la meta de personas indemnizadas administrativamente durante el cuatrienio, equivalentes a 455.992 personas indemnizadas a través de 500.828 indemnizaciones. Con ello, este Gobierno ya ha superado todos los logros de anteriores periodos presidenciales, tanto en cantidad de personas e indemnizaciones, como en el presupuesto invertido en ello.

Finalmente, la UARIV resalta que en materia de indemnización no sólo se ha asignado el presupuesto más alto en la historia de la política, lo cual redundará en la aceleración en la entrega de la medida, sino que se está adelantando una serie de adecuaciones institucionales que permitan extender el alcance territorial de la medida, con el fin de llegar a territorios que han tenido menor acceso a la indemnización. Este esfuerzo, que se suma a la focalización de los recursos en las personas más vulnerables, contribuye a superar el estado de cosas inconstitucional que la Corte Constitucional declaró en su momento.

Medidas de Satisfacción

Frente a los avances en la respuesta a las víctimas, la **Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas (UBPD)** ha desarrollado diferentes acciones con información relevante para el proceso de búsqueda y recuperación de personas desaparecidas.

A. Identificación de lugares

Como parte de la implementación del Registro Nacional de Fosas, Cementerios ilegales y Sepulturas (RNFCIS), así como a la intervención de lugares de disposición de cuerpos de personas dadas por desaparecidas, la UBPD ha logrado, con corte al 31 de mayo de 2025 identificación de 9187 lugares de disposición referidos, se ha logrado determinar 741 lugares de disposición de cuerpos presuntos, 737 lugares de disposición de cuerpos confirmados y se han descartado 352 sitios, lo anterior correspondiente a las acciones de búsqueda de la UBPD.

B. Cuerpos recuperados

La UBPD con corte a 31 de mayo de 2025 ha recuperado 2.963 cuerpos, de los cuales 2.450 han sido entregados al INMLCF con el fin de adelantar los análisis médico - legales correspondientes y en lo posible establecer la identificación. De los 513 cuerpos no entregados al INMLCF, 365 corresponden a cuerpos abordados a través de la metodología de Verificación de Correspondencia de Información Post Mortem realizado por los expertos de identificación de la Dirección Técnica de Prospección, recuperación e identificación, cuyos cuerpos son almacenados en los

lugares de disposición asignados por cada uno de los Cementerios intervenidos, 87 cuerpos se encuentran en custodia de la UBPD, pendientes de entregar al INMLCF, 51 cuerpos pendientes de abordaje con verificación de correspondencia en sitio de disposición y 10 cuerpos y/o evidencias abordados directamente en laboratorio por la UBPD.

C. Entregas dignas

En los roles de dirección, coordinación o contribución con otras entidades u organismos, desde la creación de la Entidad y a 31 de mayo de 2025, se han llevado a cabo 452 entregas dignas de personas halladas fallecidas a sus familias y organizaciones acompañantes, que han contribuido con un enfoque humanitario a la dignificación, al derecho a la reparación y a la participación efectiva.

D. Personas encontradas con vida

A corte del 31 de mayo de 2025, la UBPD ha logrado encontrar a 215 personas con vida.

La UBPD ha avanzado en el cumplimiento de su misionalidad y en la implementación de las apuestas estratégicas con resultados importantes en materia de depuración del universo de personas dadas por desaparecidas; el fortalecimiento del Registro Nacional de Fosas, Cementerios y Sepulturas; participación activa e incluyente de las víctimas y las organizaciones de la sociedad civil; implementación del Sistema Nacional de Búsqueda; incorporación de los enfoques diferenciales, étnico, territorial y de género; y particularmente, respuestas a las víctimas que se concretan en un aumento significativo de cuerpos recuperados, impulso a la identificación, entregas dignas y reencuentros, entre muchos otros avances.

Acciones adelantadas en el marco del Componente Preventivo de la Estrategia Integral Contra la Extorsión, población impactada con la oferta de prevención.

La Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión – DIASE, en el cumplimiento de sus procesos misionales, ha venido buscando la reducción de los delitos que atentan contra la libertad personal, desarrollando acciones de gestión comunitaria, operacional y el despliegue de actividades investigativas que han permitido el logro de resultados de impacto.

Se han desarrollado acciones a nivel nacional durante el periodo establecido obteniendo los resultados en gestión comunitaria, discriminadas, así, (11.502) Jornadas de Prevención, (2.216) conferencias, (67) alianzas estratégicas, (36) encuentros antiextorsión, (577) Reuniones estratégicas, impactando aproximadamente a (2.246.026) personas.

Acciones de atención, información, orientación, acompañamiento Psicosocial, Rehabilitación Física, Mental, a los integrantes de la Policía Nacional víctimas del conflicto armado y a sus familias

En la Dirección de Bienestar Social y Familia – DIBIE, está implementando una variedad de actividades tanto individuales como grupales diseñadas con el propósito de realizar la Atención psicológica individual y grupal, siendo un pilar fundamental para nuestra población vulnerable, que incluye viudas, huérfanos, padres de funcionarios fallecidos y funcionarios en condición de discapacidad en

el marco de la implementación del Sistema de Atención Integral para la Familia Policial (SAFAP). Durante el primer semestre de 2025, se beneficiaron 305 funcionarios con discapacidad beneficiados.

Gestión Operacional Línea Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas

Desde la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL – DIJIN, en coordinación con los diferentes despachos Fiscales del Grupo de Búsqueda Identificación y Entrega de Personas Desaparecidas (GRUBE) de la Fiscalía General de la Nación (FGN), unidad Especial de Investigación y la Dirección Especializada contra las Organizaciones Criminales (DECOC); se adelantaron actividades, producto de las mismas, el Grupo Investigativo Jurisdicciones Especiales y los laboratorios de Identificación Humana del Componente de Policía Científica y Criminalística, materializaron (05) operaciones de exhumaciones, en los departamentos de Boyacá, Tolima, Cundinamarca, Meta y Risaralda las cuales permitieron obtener los siguientes resultados, así: (20) diligencias de cuerpos exhumados, (03) entregas dignas de cuerpos plenamente identificados a sus familiares, así mismo se desarrollaron (206) órdenes a policía judicial, así como el esclarecimiento de delitos propios de la delincuencia en materia de perpetración de conductas criminales expresadas en homicidios y ocultamiento de cadáveres, ha realizado la identificación y entrega de (07) cuerpos esqueletizados a la Fiscalía 93 Especializada GRUBE con sus respectivas cadenas de custodia, los cuales fueron analizados en el laboratorio por el personal experto; así mismo, en Genética Humana Forense, se procesaron (23) casos de identificación humana de los cuales (10) dieron como resultados no excluyentes.

Contribuir a las Garantías de No Repetición (artículo 149 literal a de la Ley 1448 de 2011) mediante la operacionalización de la Estrategia Nacional contra de los Grupos Armados Organizados (GAO) y Grupos Delictivos Organizados (GDO).

En lo corrido del año 2025, Se han ejecutado (72) operaciones de las cuales (1) son Planeación Operacional Conjunta (POC) “(01) estructurales” y (71) Operación de Impacto de Seguridad Ciudadana (OISEC) “(06) estratégicas, (56) estructurales, (9) de impacto”, en el marco de la Gestión Operacional Integral (GOI-ENCOR).

Las operaciones sostenidas (Agamenón, Esparta, Atlas, Atalanta y Aquiles) fueron estructuradas, para fortalecer la lucha contra las organizaciones criminales en diferentes territorios focalizados del País, que venían siendo impactados negativamente a causa de las acciones delictivas de los GAO y GDO, permitiendo los siguientes resultados: Capturas avaladas (634, (524) GAO y (110) GDO, (18) abatidos, (406) armas de fuego incautadas, munición 19.660, cabecillas validados por el Ministerio de Defensa Nacional (2 cabecilla nacional y 3 cabecillas regionales).

Acompañamiento de la Policía Nacional en los Procesos de Comités Territoriales de Justicia Transicional – (CTJT), número de apreciaciones de Seguridad en el Proceso de retorno y reubicación, Subcomités (STTPGNR) y Procesos de Acompañamientos.

En atención al plan de acción en el marco del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas SNARIV y en cumplimiento a las tareas concertadas para el fortalecimiento institucional y la implementación efectiva de la Política Pública de Atención, Asistencia y Reparación a las Víctimas – PAFI, con relación a las acciones realizadas, en el periodo comprendido entre el 01 de enero al 15 de junio de 2025.

- La Policía Nacional participo en 231 sesiones convocadas por el Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición (SPPGNNR) y de sus mesas técnicas, así mismo en las mesas de participación de víctimas en las cuales fue convocada la institución.
- Se desarrollaron 502 espacios de socialización en temas de retornos y reubicaciones en las unidades de Policía, previa coordinación con la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.
- Durante el primer semestre del año 2025, la institución participó y asistió a 330 Comités Territoriales de Justicia Transicional (CTJT), donde se presentaron apreciaciones de seguridad para procesos de retornos y reubicación.
- Para el primer semestre del año en curso, se realizaron 8.430 campañas educativas de prevención y educación ciudadana, con el fin de prevenir situaciones de vulneración de los Derechos Humanos y colectivos de los pueblos étnicos en zonas rurales.

Por su parte, el Centro Nacional de Memoria Histórica, en el marco de las medidas de Satisfacción contempladas dentro del componente de Reparación Integral, adelantó durante el presente periodo las siguientes acciones.

Medidas de reparación simbólica: Se adelantaron las fases de 27 acciones de reparación simbólica surgidas desde la vía administrativa, así como de instancias judiciales nacionales e internacionales, a través de procesos participativos y dialógicos, que reconstruyen la memoria histórica a partir de las voces, luchas y resistencias de las víctimas y sobrevivientes: ocho en etapa de análisis, elaboración de documentos y presentación de propuestas metodológicas para concertación de acciones en Antioquia, Atlántico, Bolívar, Caldas, Cauca, Magdalena, Nariño y Santander; ocho en contacto con la comunidad para avanzar en el trabajo de campo e implementación en Antioquia, Caldas, Cesar, Chocó, Santander y Risaralda; dos en elaboración de documentos de contexto en Chocó y Magdalena; y nueve en levantamiento de la información, comisión de trabajo, codificación y sistematización de entrevistas, entre otras acciones, en Antioquia, Chocó, Cesar, y Santander. Adicionalmente, se realizó la entrega y cierre de un proceso de memoria derivado de una orden judicial en Tolima y en la subsanación y construcción de las piezas finales de trabajo de cinco procesos finalizados en la vigencia 2024 en Caldas, Cauca, Córdoba, Guajira y Risaralda.

Medidas de construcción de la memoria: Se continuó el desarrollo de la agenda de investigaciones de memoria histórica y esclarecimiento de la verdad, definiendo los objetivos, alcance y metodología para las siguientes nueve investigaciones: Gaitanismo; Clan del Golfo; Esperanza Paz y Libertad; Narrativas del Conflicto en el Sur del Tolima; Violencia, conflicto y Acuerdos de Paz; Zona

esmeraldífera; Suroeste antioqueño; Memoria histórica, casos Universidad Pedagógica; y Extranjeros y Conflicto Armado.

Se priorizó el apoyo a 28 nuevas iniciativas de memoria histórica (IMH), de las cuáles una finalizó el fortalecimiento comunitario y la consolidación de la creación colectiva, para revisión y aprobación y una IMH se encuentra en desistimiento por solicitud de la comunidad.

Con respecto al Mecanismo No Judicial de Contribución a la Verdad (MNJCV), para la vigencia 2025, el CNMH ha impulsado el desarrollo de informes de esclarecimiento de estructuras de Grupos Armados al Margen de la Ley (GAOML) en los términos de la Ley 1424 de 2010. La elaboración de algunos de estos informes responde a lo dispuesto en la ley 2294 de 2023, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 y en el cual se adiciona al mandato misional del CNMH la capacidad de adaptarse e implementarse en los acuerdos de paz y los diálogos de sometimiento a la justicia que se adelanten dentro de la política de Estado de Paz Total.

En este marco, el CNMH participó conjuntamente con los delegados de la Mesa para la Co-construcción de Paz Territorial de Nariño en la elaboración del Acuerdo Número 6: "Por la verdad, la memoria, y la dignificación de las víctimas", protocolizado y oficializado en el evento público del 05 de abril de 2025 en San Juan de Pasto. En este Acuerdo Número 6, se establece que el Gobierno Nacional y Comuneros del Sur acuerdan que el Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) elabore un informe que contribuya al esclarecimiento de las violencias, los daños e impactos a las víctimas y al territorio, así como en las demandas de memoria y verdad de las comunidades.

Se priorizaron 18 procesos de construcción de memoria histórica en diferentes regiones del país con sujetos de especial protección constitucional, desde cada enfoque diferencial, así: cuatro procesos con personas mayores, dos de ellos en Norte de Santander con dos comunidades que se encuentran priorizadas en los Planes de Retorno y Reubicaciones de Cúcuta, un proceso en Tibú y uno en Bogotá con el Cabildo Woaunaan; dos procesos con personas con discapacidad en Nariño con Víctimas Civiles por Minas Antipersonal -MAP- y en Bolívar, en Cartagena con organización de mujeres víctimas del conflicto en condición de discapacidad; tres procesos con enfoque de Niños, niñas y adolescentes en Cauca y, uno en articulación con el ICBF para el acompañamiento técnico a la creación de la Línea de Memoria de niñas, niños y adolescentes del ICBF; ocho procesos con enfoque de género - Personas con Identidades de Género y Orientaciones Sexuales no heteronormativas, en Antioquia, Cauca, Meta y Putumayo.

Medida de protección y preservación de la memoria histórica: Se acopiaron, procesaron técnicamente y pusieron al servicio de la sociedad un total de 50.000 imágenes de documentos de archivo o colecciones documentales de derechos humanos y memoria histórica. Así mismo, se incorporaron 295 nuevos registros al Registro Especial de Archivos de Derechos Humanos – READH-; se apoyaron seis procesos colectivos de memoria histórica y archivo de derechos humanos para el fortalecimiento de organizaciones sociales y de víctimas en la conformación, manejo y conservación de sus archivos; se recopilaron, para la implementación del sistema de información testimonial, 15 testimonios relacionados con víctimas del conflicto armado; se formularon cuatro proyectos sobre analítica de

información; se cualificaron 2002 registros con la descripción; se realizó una optimización (de tres programadas) al Archivo Virtual de los Derechos Humanos para automatizar la búsqueda y recuperación de información para el aprovechamiento de la información en materia de reconstrucción de la memoria histórica. Adicionalmente, se realizaron dos jornadas de acompañamiento a la implementación de la Política Pública de Archivos de Derechos Humanos y 46 acciones de apropiación de los procesos archivísticos y bibliográficos.

Se acompañaron técnicamente 12 procesos desde la Dimensión territorial del Museo de la Memoria de Colombia, en Bojayá, Juan Frío, Caloto, Samaná, Ituango, Landázuri, Tumaco, Bugalagrande, San José del Fragua, Bogotá y Brasilia (exilio). Por otra parte, se identificaron 30 lugares de memoria (nacional y exilio) y se caracterizaron seis adicionales. Adicionalmente, se avanzó en el desarrollo del Museo Virtual de la Memoria Histórica con la entrega del Primer Producto Mínimo Viable, la consolidación de los archivos multiplataforma de diez lugares de memoria y la socialización del proyecto en escenarios como la FILBo y Expomuseos. En cuanto a colecciones, se registraron 36 nuevas piezas con sus respectivos estados de conservación; se formuló y revisó la política de colecciones y sus procedimientos asociados. Además, se diseñó e implementó un taller de registro y conservación preventiva, el cual fue llevado a dos lugares de memoria. Respecto a la obra del Museo de Memoria, se gestionó el nuevo proyecto de inversión, con aprobación del Departamento Nacional de Planeación y Ministerio de Hacienda y Crédito Público. El proceso de contratación de la Fase II fue publicado en mayo de 2025 y se reactivaron las condiciones para iniciar la etapa de construcción y preingeniería del sector de exposiciones.

Medida de difusión y apropiación colectiva de la verdad y la memoria: Se concretó un plan de trabajo de asistencias técnicas en pedagogía de la memoria con la Biblioteca Nacional, para la apropiación de los recursos pedagógicos y didácticos del legado de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad (CEV) por parte de bibliotecarios públicos de Caldas, Boyacá, Norte de Santander y Quindío.

Se realizaron encuentros con comunidades a través de metodologías de cartografía participativa, sensibilización y escucha activa para la formulación, en Bogotá, del diseño urbanístico del corredor de la Calle 26, desde el cerro Tensacá hasta el Aeropuerto, correspondiente al Eje de paz y memoria – Estrategia Colectivar. Se realizaron 23 actividades en escenarios pedagógicos, comunales y territoriales para restablecer la dignidad de las víctimas, difundir la verdad y contribuir a la reparación simbólica y las garantías de no repetición. Así mismo, dentro de las actividades de carácter artístico, pedagógico y cultural, se destacan: el Foro de origen de conflicto, donde se debatieron posibles causas del conflicto armado en Colombia tanto históricos como actuales; la conmemoración del Día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas del Conflicto Armado en Colombia; la jornada de conversatorios y eventos de memoria en la Casa Museo Jorge Eliécer Gaitán; la participación en la feria del libro de Bogotá con talleres, conversatorios, lanzamientos de libros entre otros; conversatorios en homenaje a la región del Catatumbo, conmemoraciones en el Día Internacional de la Mujer, visibilizando a las víctimas de violencias sexuales en el conflicto armado y a los detenidos desaparecidos.

El **Archivo General de la Nación - AGN**, rector de política de archivos y gestión documental, mediante Ley 80 de 1989 se le confirió, entre otras funciones: fijar políticas y expedir reglamentos para garantizar la conservación y el uso adecuado del patrimonio documental de la Nación, y promover la organización y fortalecimiento de los archivos, entre ellos, apoyar los archivos privados de especial importancia cultural o histórica. La Subdirección del Sistema Nacional de Archivos (SNA) tiene dentro de sus funciones: “Divulgar y promover la implementación de la Política Archivística, las metodologías, herramientas e instrumentos relacionados con la Función Archivística del país” y “Liderar los procesos de asistencia técnica en materia archivística, a las entidades públicas o privadas que cumplen funciones públicas. El Acuerdo 01 de 2024 y el “Protocolo de gestión documental de los archivos referidos a las graves y manifiestas violaciones a los Derechos Humanos, e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, establecen las directrices generales para que los sujetos obligados identifiquen, valoren y apliquen los instrumentos archivísticos, a la información y documentos relativos a los Derechos Humanos – DDHH y al Derecho Internacional Humanitario – DIH.

Así mismo, en su visión institucional para el año 2026, el Archivo General de la Nación (AGN) se proyectó como “una entidad reconocida por el respeto de los Derechos Humanos, la construcción de paz y rectora de la política archivística, liderando la transferencia de conocimiento, la organización, descripción, digitalización, preservación, acceso y uso eficaz de la Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para la gestión de los archivos y la difusión del patrimonio documental de la nación” (Archivo General de la Nación, 2022, pág. 2) y dentro de su Plan Estratégico Institucional para los años 2023 a 2026, determinó que “desarrollará su función a partir del acercamiento en el territorio a las organizaciones sociales, de víctimas y de defensores de los Derechos humanos, mediante la formación en la organización de archivos” (Archivo General de la Nación, 2022, pág. 1).

Programa “Archivos para la paz”:

El programa ofrece un espacio de colaboración, donde las organizaciones comunitarias acceden a recursos, capacitación y apoyo técnico para fortalecer su labor en la promoción y protección de los derechos humanos, fomentando encuentros para identificar y gestionar sus archivos, dialogar sobre el manejo de la información, generar acciones para difundir y preservar el patrimonio documental del territorio en organizaciones comunitarias de Derechos Humanos, especialmente, ubicadas en municipios PDET, Zonas más Afectadas por el Conflicto -ZOMAC- y/o Territorios Excluidos.

A continuación, se presentan los logros destacados del Programa Archivos para la Paz durante el periodo 2025:

Para el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de mayo de 2025, para el programa de Archivos para la Paz se alistaron y ejecutaron actividades y acciones de planeación y contractuales relacionadas con el programa. De igual manera, se han identificado 63 en los 20 municipios priorizados del programa para la vigencia 2025, se han realizado 6 sesiones de trabajo para socializar el programa, sus fases, principios y obtener retroalimentación de posibles aliados y de las organizaciones sociales, comunitarias y de derechos humanos priorizadas y

se han caracterizado las prácticas, saberes y necesidades con relación al manejo de la información de 6 organizaciones.

Oferta institucional de capacitación:

El AGN ha continuado con la realización de acciones encaminadas a extender la implementación de la normatividad archivística en general y particularmente la aplicable a los Archivos de DD.HH. Se realizaron dos (2) eventos de capacitación relacionadas a los Archivos de DD. HH, así:

Tabla 37 Capacitaciones realizadas en Identificación de Archivos de Derechos Humanos DD.HH

Nº	NOMBRE DEL EVENTO	ENTIDAD	FECHA	PARTICIPANTES
1	Curso Autogestionable: Criterios para la identificación y valoración de los archivos de Derechos Humanos DD. HH: Protocolo	Público en general	25 de marzo-15 de abril de 2025	830
2	Capacitación Identificación de Archivos de Derechos Humanos DD.HH(Entidades)	E.S.E Hospital Jorge Cavelier, Alcaldía Municipal De Miranda Y Secretaría General de Gobierno Cachipay Cundinamarca	8 de abril de 2025	13

Fuente: AGN

El Archivo General de la Nación (AGN) cumple con la misión de proteger, salvaguardar, preservar y difundir los documentos e información esenciales para el avance de la política pública de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado.

El Programa Archivos para la Paz es una iniciativa fundamental para la promoción y el fortalecimiento de archivos privados de base comunitaria que trabajan en la defensa de los derechos humanos en Colombia. Su propósito es identificar y visibilizar experiencias, voces y narrativas que reflejan la diversidad cultural, social e histórica del país.

Para avanzar en el cumplimiento de la política de archivos y la gestión documental, el Archivo General de la Nación (AGN) continuará desarrollando procesos de capacitación en identificación de archivos relacionados con derechos humanos en los municipios ZOMAC (Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado) y municipios PDET (Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial), conforme al Programa de Capacitación Archivística.

La **Fiscalía General de la Nación**, respecto a las Medidas de Satisfacción - Derecho a la verdad, ha realizado gestión y *avances del Grupo Interno de Trabajo de Búsqueda, Identificación y Entrega de Personas Desaparecidas (GRUBE)*: Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de mayo de 2025, el (GRUBE) aportó a la verdad de las víctimas realizando las siguientes acciones:

Jornadas de Atención a Víctimas: Durante el primer semestre del año 2025, se

realizaron 7 jornadas de atención a víctimas, en los departamentos de Meta (Vistahermosa, Villavicencio y Granada), Norte de Santander (Cúcuta) y Casanare (Trinidad). En estos espacios, la FGN no solo se limitó al contacto inicial con las víctimas, sino que incluyó actividades orientadas a la recopilación de información y al inicio de procesos investigativos. Fueron atendidas 737 personas y se tomaron 115 muestras biológicas de referencia, 53 entrevistas, 34 consultas al SIRDEC⁴⁸ y 47 registros de hechos atribuibles a Grupos Armados Organizados al margen de la Ley.

Exhumaciones: Se realizaron 142 diligencias de exhumación, discriminadas de la siguiente manera: (92) Diligencias de Exhumación de Intervención a Cementerios Priorizados, (44) Diligencias de Exhumación realizadas en Cementerios no Priorizados, (2) Diligencias de Exhumación realizadas en campo abierto, (4) Diligencias en apoyo a Ley 906.

Dentro de esta actividad, se realizaron (53) diligencias de prospección (Diligencias realizadas sin hallazgo de restos).

Entrega de Cuerpos: Finalmente, durante la vigencia señalada, el GRUBE mediante los protocolos institucionales realizó 82 entregas dignas así: cuerpos entregados exhumados en campo abierto y cementerios no priorizados (41), intervención en cementerios priorizados (23); entrega simbólica (1), cuerpos entregados en apoyo a otras Direcciones de la FGN (17).

El **Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses**, en el marco del Componente de Medidas de Satisfacción y específicamente en relación con el derecho a la vida, En periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de mayo de 2025, el INMLCF realizó 5.876 necropsias medico legales por presuntos homicidios, dentro de estas 308 (5,24%) fueron catalogadas como posibles muertes relacionadas con el conflicto armado, según la información de las autoridades competentes. De estas víctimas, el 22,08% (68) se presume que eran colaboradores de grupos ilegales, mientras que el 31,82% (98) no tenían vínculo con ninguna organización. Los departamentos con mayor número de casos fueron Antioquia (15,58%), Norte de Santander (14,94%), Guaviare (9,09%) y Valle del cauca (9,09%). Este análisis evidencia el impacto continuo del conflicto armado en varias regiones del país, con una alta proporción de víctimas fuera de estructuras armadas ilegales.

Tabla 38 Necropsias medicolegales por presuntos homicidios con ocasión del conflicto armado según circunstancia del hecho y sexo de la víctima. Colombia, enero a mayo de 2025*

Circunstancia del Hecho	Sexo		Total general	Porcentaje
	Hombre	Mujer		
Enfrentamiento armado	83	9	92	29,87
Acción grupos alzados al margen de la ley	72	5	77	25,00
Acción militar	42	6	48	15,58
Combate	12	1	13	4,22

⁴⁸ Esta abreviatura hace referencia al Sistema de Información de Red de Desaparecidos y Cadáveres.

Circunstancia del Hecho	Sexo		Total general	Porcentaje
	Hombre	Mujer		
Intervención legal	9	-	9	2,92
Acción terrorista	5	1	6	1,95
Tortura	6	-	6	1,95
Hostigamiento	5	-	5	1,62
Retención ilegal	3	2	5	1,62
Masacre	3	-	3	0,97
Agresión contra grupos marginales o descalificados	2	-	2	0,65
Atentado terrorista	1	1	2	0,65
Emboscada	2	-	2	0,65
Explosión	2	-	2	0,65
Asesinato político	1	-	1	0,32
Desaparición forzada	1	-	1	0,32
Sin información	32	2	34	11,04
Total general	281	27	308	100,00

Fuente: Información preliminar sujeta a cambios por actualización, fecha de corte 31 de mayo de 2025. Base: Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres - SIRDEC.

Tabla 39 Necropsias medicolegales por presuntos homicidios con ocasión del conflicto armado según pertenencia grupal y sexo de la víctima. Colombia, enero a mayo de 2025*

Pertenencia Grupal	Sexo		Total general	Porcentaje
	Hombre	Mujer		
Sin pertenencia grupal	93	5	98	31,82
Presunto colaborador de grupo ilegal	59	9	68	22,08
Otro	30	-	30	9,74
Grupos étnicos	19	5	24	7,79
Campesinos (as) y/o trabajadores (as) del campo	16	1	17	5,52
Servidor público	7	1	8	2,60
Líder	3	1	4	1,30
Persona desmovilizadas o reinsertadas	2	1	3	0,97
Firmante acuerdo de Paz	2	-	2	0,65
Funcionarios judiciales	2	-	2	0,65
Persona adicta a una droga natural o sintética	2	-	2	0,65
Persona en condición de desplazamiento	2	-	2	0,65
Pertenencia múltiple	2	-	2	0,65
Defensores de los Derechos Humanos	1	-	1	0,32
Persona en situación de calle	1	-	1	0,32
Sector social LGBT (OSIGD)	1	-	1	0,32

Pertenencia Grupal	Sexo		Total general	Porcentaje
	Hombre	Mujer		
Sin información	39	4	43	13,96
Total general	281	27	308	100,00

Fuente: Información preliminar sujeta a cambios por actualización, fecha de corte 31 de mayo de 2025. Base: Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres - SIRDEC.

Tabla 40 Necropsias medicolegales por presuntos homicidios con ocasión del conflicto armado según departamento del hecho y sexo de la víctima. Colombia, enero a mayo de 2025*

Departamento del Hecho	Sexo		Total general	Porcentaje
	Hombre	Mujer		
Antioquia	45	3	48	15,58
Norte de Santander	45	1	46	14,94
Guaviare	22	6	28	9,09
Valle del Cauca	25	3	28	9,09
Arauca	27	-	27	8,77
Cauca	14	4	18	5,84
Bolívar	15	1	16	5,19
Huila	14	1	15	4,87
Cesar	13	-	13	4,22
Meta	11	2	13	4,22
Caquetá	8	-	8	2,60
Nariño	8	-	8	2,60
Amazonas	3	3	6	1,95
Chocó	5	1	6	1,95
Magdalena	5	1	6	1,95
Bogotá, D.C.	4	-	4	1,30
Santander	3	1	4	1,30
Atlántico	3	-	3	0,97
Caldas	2	-	2	0,65
Córdoba	2	-	2	0,65
Boyacá	1	-	1	0,32
Casanare	1	-	1	0,32
Cundinamarca	1	-	1	0,32
Risaralda	1	-	1	0,32
Sucre	1	-	1	0,32
Vaupés	1	-	1	0,32
Vichada	1	-	1	0,32
Total general	281	27	308	100,00

Fuente: Información preliminar sujeta a cambios por actualización, fecha de corte 31 de mayo de 2025. Base: Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres - SIRDEC.

Presunta Violencia Sexual: En periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de mayo de 2025, el INMLCF realizó 8.654 valoraciones medico legales por presuntos delitos sexuales de la cuales el 32(0,37%) estuvieron asociadas con el conflicto armado. En el 34,38% de los casos, el posible agresor fue identificado como un miembro de la Policía. Las principales víctimas de estos delitos fueron personas que se autoidentificaron como grupos étnicos o que sufrieron desplazamiento intermunicipal, evidenciando la vulnerabilidad de estas poblaciones dentro del contexto del conflicto armado. Los departamentos con mayor número de casos fueron Valle del Cauca (12,50%), Antioquia, Bolívar, Huila y Meta, con un 9,38% de los casos cada uno.

Tabla 41 Valoraciones médico legales por presunto delito sexual con ocasión del conflicto armado, según circunstancia del hecho y sexo de la víctima. Colombia, enero a mayo de 2025

Circunstancia del Hecho	Sexo		Total general	Porcentaje
	Hombre	Mujer		
Abuso sexual	3	12	15	46,88
Acto sexual violento con persona protegida	1	6	7	21,88
Acceso carnal violento	-	4	4	12,50
Acoso sexual	-	4	4	12,50
Desaparición forzada	-	1	1	3,13
Violencia sexual en el contexto del conflicto armado	-	1	1	3,13
Total general	4	28	32	100,00

Fuente: Información preliminar sujeta a cambios por actualización, fecha de corte 31 de mayo de 2025. Base: Sistema de Información de Clínica y Odontología Forense – SICLICO.

Tabla 42 Valoraciones médico legales por presunto delito sexual con ocasión del conflicto armado, según presunto agresor y sexo de la víctima. Colombia, enero a mayo de 2025

Presunto Agresor	Sexo		Total general	Porcentaje
	Hombre	Mujer		
Policía	1	10	11	34,38
Bandas criminales	-	4	4	12,50
Fuerzas militares	2	2	4	12,50
ELN	-	2	2	6,25
Paramilitares	-	2	2	6,25
Agresor desconocido	-	1	1	3,13
FARC	-	1	1	3,13
Sin información	1	6	7	21,88
Total general	4	28	32	100,00

Fuente: Información preliminar sujeta a cambios por actualización, fecha de corte 31 de mayo de 2025. Base: Sistema de Información de Clínica y Odontología Forense – SICLICO.

Tabla 43 Valoraciones médicolegales por presunto delito sexual con ocasión del conflicto armado, según factor de vulnerabilidad y sexo de la víctima. Colombia, enero a mayo de 2025

Factor de vulnerabilidad	Sexo		Total general	Porcentaje
	Hombre	Mujer		
Grupos étnicos	-	3	3	9,38
Niños, niñas, adolescentes bajo la protección del ICBF	-	1	1	3,13
Persona con capacidades diferentes	-	1	1	3,13
Sin información	4	23	27	84,38
Total general	4	28	32	100,00

Fuente: Información preliminar sujeta a cambios por actualización, fecha de corte 31 de mayo de 2025. Base: Sistema de Información de Clínica y Odontología Forense – SICLICO.

Tabla 44 Valoraciones médicolegales por presunto delito sexual con ocasión del conflicto armado, según departamento del hecho y sexo de la víctima. Colombia, enero a mayo de 2025

Departamento del hecho	Sexo		Total general	Porcentaje
	Hombre	Mujer		
Valle del Cauca	1	3	4	12,50
Antioquia	-	3	3	9,38
Bolívar	2	1	3	9,38
Huila	-	3	3	9,38
Meta	-	3	3	9,38
Chocó	-	2	2	6,25
Cundinamarca	-	2	2	6,25
Tolima	-	2	2	6,25
Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	1	-	1	3,13
Atlántico	-	1	1	3,13
Bogotá, D.C.	-	1	1	3,13
Cauca	-	1	1	3,13
Cesar	-	1	1	3,13
Córdoba	-	1	1	3,13
Magdalena	-	1	1	3,13
Norte de Santander	-	1	1	3,13
Santander	-	1	1	3,13
Vichada	-	1	1	3,13
Total general	4	28	32	100,00

Fuente: Información preliminar sujeta a cambios por actualización, fecha de corte 31 de mayo de 2025. Base: Sistema de Información de Clínica y Odontología Forense – SICLICO.

Violencia interpersonal: En periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de mayo de 2025, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses realizó 31.400 dictámenes medicolegales por violencia interpersonal, dentro de estas 481 (1,53%) estuvieron relacionados con hechos presuntamente originados en el conflicto armado colombiano. De estos, las lesiones más comunes fueron ocasionadas durante una acción de grupos alzados al margen de la ley (31,81%) y una acción militar (20,17%) y una Retención ilegal (15,80%). En términos de pertenencia grupal, las personas privadas de la libertad (6,03%) y los grupos étnicos (5,41%) fueron las más afectadas por lesiones relacionadas con el conflicto. Los departamentos de Antioquia, Bogotá y Huila registraron el mayor número de casos. Cabe destacar que las cifras proporcionadas por el INMLCF se entregan como una presunción forense, ya que no se tipifica un delito ni se establece la legalidad de los hechos, lo que corresponde a las autoridades judiciales, y están basadas solo en los casos conocidos por el Instituto a través de solicitudes oficiales.

Tabla 45 Valoraciones médicolegales por violencia interpersonal con ocasión del conflicto armado, según circunstancia del hecho y sexo de la víctima. Colombia, enero a mayo de 2025

Circunstancia del Hecho	Sexo		Total general	Porcentaje
	Hombre	Mujer		
Acción grupos alzados al margen de la ley	124	29	153	31,81
Acción militar	86	11	97	20,17
Retención ilegal	67	9	76	15,80
Acción terrorista	38	22	60	12,47
Hostigamiento	12	7	19	3,95
Amenaza o intimidación	14	1	15	3,12
Violencia sociopolítica	6	4	10	2,08
Atentado terrorista	3	4	7	1,46
Emboscada	4	3	7	1,46
Combate	3	3	6	1,25
Disturbios civiles	5	-	5	1,04
Artefacto explosivo	3	1	4	0,83
Tortura	4	-	4	0,83
Ataque a instalación de las fuerzas armadas estatales	3	-	3	0,62
Ataque contra misión médica	-	2	2	0,42
Desaparición forzada	1	1	2	0,42
Desplazamiento forzado	2	-	2	0,42
Enfrentamiento armado	1	1	2	0,42
Intervención legal	2	-	2	0,42
Mina antipersona - munición sin explotar	2	-	2	0,42
Agresión contra grupos marginales o descalificados	1	-	1	0,21
Bombardeo	-	1	1	0,21
Reclutamiento de niños, niñas y adolescentes	-	1	1	0,21

Circunstancia del Hecho	Sexo		Total general	Porcentaje
	Hombre	Mujer		
Total general	381	100	481	100,00

Fuente: Información preliminar sujeta a cambios por actualización, fecha de corte 31 de mayo de 2025. Base: Sistema de Información de Clínica y Odontología Forense – SICLICO.

Tabla 46 Valoraciones medicolegales por violencia interpersonal con ocasión del conflicto armado, según pertenencia grupal y sexo de la víctima. Colombia, enero a mayo de 2025

Pertenencia étnica	Sexo		Total general	Porcentaje
	Hombre	Mujer		
Ninguno	297	81	378	78,59
Persona privada de la libertad	27	2	29	6,03
Grupos étnicos	20	6	26	5,41
Funcionarios judiciales	14	1	15	3,12
Persona en condición de desplazamiento	7	3	10	2,08
Campesinos (as) y/o trabajadores (as) del campo	5	-	5	1,04
Pertenencia múltiple	2	3	5	1,04
Sector social LGBTI (OSIGD)	1	4	5	1,04
Persona adicta a una droga natural o sintética	4	-	4	0,83
Conductores de vehículos de servicio público	2	-	2	0,42
Desmovilizados o reinsertados	1	-	1	0,21
Persona que ejerce actividades gremiales o sindicales	1	-	1	0,21
Total general	381	100	481	100,00

Fuente: Información preliminar sujeta a cambios por actualización, fecha de corte 31 de mayo de 2025. Base: Sistema de Información de Clínica y Odontología Forense – SICLICO.

Tabla 47 Valoraciones medicolegales por violencia interpersonal con ocasión del conflicto armado, según departamento del hecho y sexo de la víctima. Colombia, enero a mayo de 2025

Departamento del hecho	Sexo		Total general	Porcentaje
	Hombre	Mujer		
Antioquia	43	10	53	11,02
Bogotá, D.C.	37	11	48	9,98
Huila	28	15	43	8,94
Valle del Cauca	32	11	43	8,94
Cauca	24	16	40	8,32
Norte de Santander	30	6	36	7,48
Cundinamarca	23	6	29	6,03
Atlántico	23	2	25	5,20
Tolima	20	3	23	4,78
Santander	17	5	22	4,57
Chocó	18	1	19	3,95

Departamento del hecho	Sexo		Total general	Porcentaje
	Hombre	Mujer		
Meta	13	2	15	3,12
Nariño	9	4	13	2,70
La Guajira	7	2	9	1,87
Magdalena	7	-	7	1,46
Arauca	6	-	6	1,25
Casanare	6	-	6	1,25
Córdoba	5	1	6	1,25
Putumayo	6	-	6	1,25
Caquetá	5	-	5	1,04
Cesar	5	-	5	1,04
Quindío	4	1	5	1,04
Risaralda	3	1	4	0,83
Sucre	4	-	4	0,83
Bolívar	2	1	3	0,62
Caldas	1	1	2	0,42
Guainía	1	1	2	0,42
Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	1	-	1	0,21
Boyacá	1	-	1	0,21
Total general	381	100	481	100,00

Fuente: Información preliminar sujeta a cambios por actualización, fecha de corte 31 de mayo de 2025. Base: Sistema de Información de Clínica y Odontología Forense – SICLICO.

Registro Nacional de Desaparecidos: Entre el 1ro de enero y el 31 de mayo de 2025, se han ingresado al Registro Nacional de Desaparecidos (RND) 3.652 casos⁴⁹, de los cuales 2.141 corresponden a casos de desaparición ocurridas durante esta vigencia. De estos, 66 personas fueron halladas sin vida, 717 vivas, y 1.358 continúan desaparecidas, registrados principalmente por el INMLCF (51%) y la Fiscalía General de la Nación (39%).

Por otra parte, los 1.511 casos restantes corresponden a fechas de desaparición anteriores a la vigencia 2025, de los cuales 21 personas fueron halladas sin vida, 90 vivas, y 1.400 continúan desaparecidas. Siendo registrados principalmente por la UBPD (28%), la Fiscalía (27%) y el INMLCF (14%).

Igualmente, en el RND se ingresan casos relacionados con situaciones como desastre natural, trata de personas, secuestro, y reclutamiento ilícito como parte de la garantía de los derechos de las víctimas de estos hechos.

⁴⁹ Estos casos corresponden a la clasificación a DESAPARICIÓN PRESUNTAMENTE FORZADA y SIN INFORMACIÓN en concordancia con el documento elaborado por la Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas disponible en el link: http://www.comisiondebusqueda.gov.co/images/Instrumentosjuridicos/CRITERIOS_20DESAPARICION_20FORZADA.pdf

Sistema nacional búsqueda de personas dadas por desaparecidas en contexto y en razón del conflicto armado.

En el año 2025, el INMLCF en el marco de sus funciones en el Sistema Nacional de Búsqueda de Personas dadas por desaparecidas en contexto y en razón del conflicto armado, incluyendo a las víctimas de desaparición forzada, ha participado en la primera etapa de formulación de la política pública integrada enfocada en la construcción del diagnóstico de la problemática, junto con las demás entidades tales como Fiscalía, UBPD, JEP, UARIV, entre otras asociaciones de familiares, organizaciones y organismos internacionales. Igualmente, desde el Comité Técnico para la Búsqueda, Identificación y Entrega Digna de Cuerpos, y el Comité Técnico para el Acceso e Intercambio de Información, se vienen adelantando planes de trabajo en concordancia con sus funciones y órdenes expresas de la Jurisdicción Especial para la Paz.

A su vez, el **Consejo Superior de la Judicatura**, en el marco de las medidas de satisfacción de Investigación, juzgamiento y sanción de los responsables de las violaciones de derecho humanos, ha adelantado las siguientes acciones, a saber:

Gestión judicial de los juzgados penales de circuito especializado

A continuación, se presenta el movimiento de los procesos de los juzgados penales de circuito especializado para los primeros trimestres de 2024 y 2025, donde se evidencia la disminución de los ingresos efectivos en un 51,52% y de los egresos efectivos en un 33,33%. En relación con el comportamiento del inventario, para el primer trimestre de 2025 se observa un incremento del 0,99% (que equivale a 2 procesos) al comparar el inventario inicial y final del periodo. En el caso de 2024, este aumento fue del 1,05% (que equivale a 2 procesos), lo que evidencia que, a pesar de la reducción de la demanda efectiva de justicia, se ha acumulado inventario. No obstante, se observa una tendencia a la reducción de los procesos pendientes de resolver que se expresa en un descenso del 6,34% en el inventario final del primer trimestre de 2025 con relación al mismo período en 2024.

Tabla 48 Estadística del delito de desplazamiento forzado reportado por los despachos penales especializados primer trimestre 2024 vs 2025

Penales especializados	2024	2025	Variación
Ingresos efectivos	33	16	-51,52%
Egresos efectivos	24	16	-33,33%
Egresos por sentencias	20	8	-60,00%
Inventario inicial	203	190	-6,40%
Inventario final	205	192	-6,34%

Fuente: SIERJU, corte estadístico 18 de abril de 2024 y 25 de abril de 2024

Por otra parte, en lo relativo a las sentencias proferidas por los jueces penales de circuito especializado, se observa que al comparar el primer trimestre de 2024 y 2025, el número de providencias se redujo en un 60% lo cual puede ser explicado por la disminución de las sentencias anticipadas, que no fueron proferidas en el periodo analizado

Gestión judicial de las salas penales de justicia y paz

Como se muestra en la Tabla 1, en el primer trimestre del año 2025 registraron ingresos de 71 procesos, lo que representa un incremento del 173,08% con respecto al mismo periodo de la vigencia 2024. Con relación a los egresos efectivos, se presentó una disminución del 25%, mientras que los egresos por sentencias se mantuvieron en el periodo. Con estas tendencias el inventario final de los despachos penales de justicia y paz con función de conocimiento aumentó en un 14,01%.

Por otra parte, los despachos con función de control de garantía reportaron para este período, un inventario de medidas cautelares sobre 72 bienes cuyo valor comercial se estima en \$24.314.855.000.

Tabla 49 Estadísticas reportadas por los despachos penales de justicia y paz – función de conocimiento primer trimestre 2024 vs 2025

Justicia y paz	2024	2025	Variación
Ingresos efectivos	26	71	173,08%
Egresos efectivos	48	36	-25,00%
Egresos por sentencias	1	1	0,00%
Egresos por exclusión de postulados	10	4	-60,00%
Egresos por autos de preclusión	2	5	150,00%
Inventario final	307	350	14,01%

Fuente: SIERJU, corte estadístico 18 de abril de 2024 y 25 de abril de 2024

Entre los delitos que se judicializan en la especialidad, de enero a marzo de 2025 se registra un aumento del 75,61% respecto al primer trimestre de 2024, como se muestra en la Tabla 2. En términos de participación, el desplazamiento forzado y el homicidio son los delitos más frecuentemente judicializados ya que suman el 78,07% (93.478) del total nacional. Por otra parte, los delitos que más aumentaron fueron: (i) violencia sexual; y (ii) las exacciones que presentaron una variación positiva de más del 300% con relación al mismo periodo de 2024.

Tabla 50 Delitos judicializados por los despachos penales de justicia y paz - función de conocimiento primer trimestre 2023 vs 2024

Delito judicializado	Cantidad			Participación		
	2024	2025	Variación %	2024	2025	Variación p.p
Desplazamiento forzado	38.594	58.571	51,76%	56,60%	48,92%	-7,69
Homicidios - individuales	18.674	34.907	86,93%	27,39%	29,15%	1,77
Otros delitos	3.000	13.459	348,63%	4,40%	11,24%	6,84
Desaparición forzada	4.111	9.208	123,98%	6,03%	7,69%	1,66
Violencia Sexual	259	1.074	314,67%	0,38%	0,90%	0,52
Exacciones	362	849	134,53%	0,53%	0,71%	0,18

Delito judicializado	Cantidad			Participación		
	2024	2025	Variación %	2024	2025	Variación p.p
Concierto para delinquir	772	571	-26,04%	1,13%	0,48%	-0,66
Tortura	314	531	69,11%	0,46%	0,44%	-0,02
Secuestros	878	244	-72,21%	1,29%	0,20%	-1,08
Reclutamiento ilícito	792	145	-81,69%	1,16%	0,12%	-1,04
Detención ilegal y privación del debido proceso	235	129	-45,11%	0,34%	0,11%	-0,24
Masacres	188	39	-79,26%	0,28%	0,03%	-0,24
Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes	5	8	60,00%	0,01%	0,01%	0,00
Total	68.184	119.735	75,61%			

Fuente: SIERJU, corte estadístico 18 de abril de 2024 y 25 de abril de 2024

De otra parte, el **Departamento Administrativo de la Presidencia de la República** a través de la **Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario (CPDDHH)** en el ámbito de la Comisión Intersectorial de Derechos Humanos (DDHH) y Derecho Internacional Humanitario (DIH), **en abril de 2025** se asignaron responsabilidades institucionales para el cumplimiento de las órdenes de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (IDH) en el caso Arboleda Gómez vs. Colombia, y se propuso una Directiva Presidencial para establecer lineamientos claros en la atención de los requerimientos del Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Esto refuerza la articulación estatal y la eficacia en la respuesta a los compromisos internacionales, con enfoque intersectorial y diferencial.

A su vez, el **Ministerio de Relaciones Exteriores**, en cumplimiento de las medidas de satisfacción y garantías de no repetición contempladas en la Ley 1448 de 2011, materializó 35 actividades, a través de conmemoraciones y actos de dignificación a víctimas en el exterior, gestionadas y organizadas entre los consulados y las víctimas organizadas y no organizadas.

Las medidas implementadas por los consulados se desarrollaron, principalmente, en el marco de la conmemoración del Día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas del Conflicto Armado e incluyeron actividades culturales como obras de teatro, ofrendas florales, proyección de documentales, elaboración de murales, talleres de pintura, confección de flores, escritura creativa, cantos y tejidos, así como encuentros informativos en los que las víctimas recibieron orientación legal y social para integración local, regularización migratoria, entre otros temas de interés.

Gracias a la ejecución de estas actividades, se logró la creación de espacios de acercamiento entre la población víctima en el exterior y la oferta institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores; la promoción del diálogo público sobre los retos de la migración, el desplazamiento forzado y las experiencias de la población víctima en el exterior; la realización de actos conmemorativos en honor a la

memoria y la dignidad de las víctimas del conflicto; y la construcción de alternativas de reparación simbólica, desarrolladas con las víctimas y para las víctimas, fortaleciendo su participación y reconocimiento.

Con corte a mayo de 2025, se presentó un avance del 85,36% frente a las medidas programadas para 2025 (35 de un total de 41) y se continúan las gestiones para materializar más actividades orientadas a satisfacción, garantías de no repetición y ampliación de oferta a lo largo del año.

Reparación Colectiva

Ahora bien, en el marco de los procesos de reparación integral a los sujetos colectivos reconocidos como víctimas del conflicto armado —Sujetos de Reparación Colectiva (SRC), liderados por la Unidad para las Víctimas (UARIV), el **Ministerio de Justicia y del Derecho** avanzó en los Planes Integrales de Reparación Colectiva que implementará durante el segundo semestre de 2025, priorizando las siguientes medidas:

- 1. Cabildo Awa La Cabaña;** Tipo: Étnico; Municipio: Puerto Asís; Departamento: Putumayo; Acción: Realizar el segundo módulo con los temas: historia de resistencia del movimiento indígena, JEP y justicia transicional.
- 2. Corregimiento La Chapa;** Tipo: No Étnico; Municipio: Hato Corozal; Departamento: Casanare; Acción: Realizar una jornada de divulgación de rutas de acceso a la justicia.
- 3. Pueblo Betoy - Resguardos Velasqueros, Julieros, Roqueros y Genageros,** Tipo: Étnico; Municipio: Tame; Departamento: Arauca; Acción: Implementar un proyecto de fortalecimiento organizativo que contemple los siguientes temas: ley de origen, derecho propio, gobierno propio, historia de resistencia del movimiento indígena, DDHH-DIH, JEP y justicia transicional, resolución de conflictos (JEI).
- 4. Comunidad del Barrio Bellavista;** Tipo: No Étnico; Municipio: Balboa; Departamento: Cauca; Acción: Implementar el taller de formación en DDHH y paz.
- 5. Resguardo Cuchilla del Palmar;** Tipo: Étnico; Municipio: Ricaurte; Departamento: Nariño; Acción: Realizar jornada de formación de la Guardia Indígena Ambiental en contenidos relacionados con Derecho Internacional Humanitario (DIH) y Educación en Riesgo de Minas (ERM). También, realizar jornadas sobre prevención del reclutamiento y utilización de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el conflicto armado.
- 6. Resguardo Chamí Unificado;** Tipo: Étnico; Municipios: Mistrató y Pueblo Rico; Departamento: Risaralda; Acción: Realizar espacios de formación sobre justicia propia (Mistrató), ley de origen (Mistrató), y justicia propia (Pueblo Rico y Mistrató) dirigidos a la guardia indígena, abordando temas de reglamento, justicia propia, estatutos y reglamento interno.
- 7. Resguardo Gito Dokabu;** Tipo: Étnico; Municipio: Pueblo Rico; Departamento: Risaralda; Acción: Realizar espacio de formación a la guardia indígena en temas de reglamento, justicia propia, estatutos y reglamento interno.

De otra parte, el DAPRE a través de la *Oficina del Consejero Comisionado para la Paz (OCCP) Grupo de Acción Integral Contra Minas Antipersonal (AICMA)*, durante el 1 de enero al 31 mayo de 2025, informa que se han registrado 64 víctimas por estos artefactos de las cuales 45 (70%) son miembros de la fuerza pública y 19 (30%) pertenecen a la población civil. Para agilizar y garantizar la asistencia a estas víctimas en el marco de la Ley 1448 de 2011 (modificada en algunos artículos por la Ley 2421 del 2024), se ha realizado la articulación y socialización normativa con las autoridades territoriales, que permitan orientar de manera oportuna a las víctimas de minas antipersonal y sus familiares en la Ruta de Atención Integral.

De la misma manera, ha participado en los siguientes espacios interinstitucionales, con el objetivo de socializar los avances en la implementación de la política y realizar el seguimiento a los compromisos establecidos en el marco de la asistencia, atención y reparación integral a las víctimas de Minas Antipersonal (MAP) y Municiones Usadas Sin Explosionar (MUSE):

Tabla 51 Participación espacios interinstitucionales víctimas de Minas Antipersonal (MAP) y Municiones Usadas Sin Explosionar (MUSE)

Fechas	Lugar	Espacios de Articulación interinstitucional
Marzo 18 de 2025 Mayo 26 de 2025	Ocaña (Norte de Santander)	Subcomité de Asistencia a víctimas Mesa de participación Interinstitucional
Abril 21 del 2025	Bogotá	Subcomité de Indemnización
12 de mayo del 2025	Bogotá	SNARIV

Fuente: DAPRE

El **Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes** adelanta acciones enmarcadas en sus apuestas estratégicas, que propenden por el reconocimiento y contribución de las culturas, las artes y los saberes al desarrollo integral y la justicia social, a través de la construcción de una cultura de paz y de inclusión; el fomento del arte para la vida; el diálogo intercultural; la economía cultural, popular y alternativa; el reconocimiento de los saberes y prácticas culturales; la salvaguardia de las memorias; el fortalecimiento y dignificación de la labor cultural de las personas y sus condiciones de vida.

Con tal propósito, durante la vigencia 2025, este Ministerio implementó los siguientes programas, que se encuentran en correspondencia con las acciones 1.25, 1.55, 1.56, 1.57 y 2.61 del Documento CONPES 4031 de 2021 '*Política Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas*':

Programa Arte, Paz y Saberes en los Territorios (Dirección de Artes)

En el periodo comprendido por el presente informe, se ha avanzado en la implementación del plan de acción del Programa Arte, Paz y Saberes en los

Territorios con un presupuesto de \$2.371.426.097, para beneficiar a 1.119 personas de zonas rurales, en municipios con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET).

Acciones adelantadas

Estado de Conmoción Interior - Catatumbo: En abril se avanzó con un proceso de formación en teatro, que benefició directamente a 66 niños, niñas y adolescentes de Ábrego (18), Convención (16), Hacarí (15) y Ocaña (17), con una inversión de \$52 millones. Así mismo, se preparó la contratación de equipos, la metodología, el diagnóstico de albergues, las gestiones logísticas y operativas, la concertación con la institucionalidad y con el sector artístico y cultural de 10 municipios de la Subregión para la implementación, en julio, de 17 acciones, entre ellas, siete (7) laboratorios de investigación creación para niños, niñas y adolescentes; siete (7) recitales del proyecto “Maestros del Paisaje Musical del Catatumbo” y tres (3) procesos de formación en circo, producción audiovisual y teatro. El proyecto Catatumbo prevé beneficiar durante 2025 a 553 personas con una inversión total de \$800 millones.

Se adelantaron todas las acciones preparatorias para desarrollar en el mes de junio el Encuentro Integrado de Gestores la RED entre el 11 y el 13 con la participación Subregiones PDET Alto Patía - Norte del Cauca, Catatumbo, Chocó, Montes de María, Pacífico Frontera Nariñense y Pacífico Medio. En 2025 la inversión proyectada es de \$154 millones.

Acciones en proceso de implementación

Concertación con la institucionalidad y la comunidad, procesos de inscripción, selección y contratación de equipo humano, preparación metodológica y logística de los siguientes proyectos:

Iniciativas PDET: se acompañará el proceso de cumplimiento de siete iniciativas PDET, seis pertenecientes al *Pilar 4 - Educación Rural y Primera Infancia* (Agustín Codazzi, Aracataca, Cantagallo, Carepa, Los Palmitos, Mocoa) y una al *Pilar 6 - Reactivación económica y producción agropecuaria* (Miranda, Cauca) de los Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR). Se proyecta beneficiar a 156 personas con una inversión por \$613 millones.

Diplomado Creación Arte y Paz: busca cualificar y fortalecer a 40 agentes de las artes y la cultura de las subregiones PDET Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño; Putumayo; Sur de Córdoba; y Urabá Antioqueño, en procesos de creación artística colectiva multi, inter y transdisciplinar con enfoque de atención psicosocial. Contará con la certificación de la Universidad Javeriana, con una inversión proyectada por \$121 millones.

Diplomado Arte, Paz y Reconciliación: proceso formativo que se desarrolla en alianza con la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional y con diversas entidades vinculadas al cumplimiento del Acuerdo de Paz. Se orienta a la cualificación de 60 enlaces territoriales de atención psicosocial en procesos de creación artística colectiva. Cuenta con una inversión proyectada por \$140 millones.

Laboratorios de Investigación-Creación: desarrollo de ocho (8) laboratorios de investigación y creación con 160 niños, niñas y jóvenes de los municipios de la subregión PDET Sur de Bolívar. Se desarrollará durante 3 meses, con una inversión proyectada por \$156 millones.

Laboratorio de Investigación-Creación dirigido a 20 docentes de instituciones educativas rurales de los cuatro municipios de la subregión PDET Sur del Tolima: se desarrollará entre julio y octubre e incluye un proceso de creación - colectiva con los estudiantes de la Institución Educativa de la zona rural a cargo de los docentes. Este proyecto aporta al cumplimiento de acciones de la Alerta Temprana 016/2022 relacionada con fenómenos de reclutamiento forzado. Cuenta con una inversión proyectada por \$97 millones.

Mapa de Sabedores de Expresiones Artísticas: proyecto de Investigación-Producción que tiene como propósito reconocer, valorar y visibilizar la vida y obra de 24 sabedores(as) mayores de 60 años exponentes de diversos lenguajes artísticos de los 8 municipios que conforman la subregión PDET de Sur de Bolívar. Como resultado se tendrá una publicación multimedia que hará parte de la colección "*Mapa de Sabedores de Expresiones Artísticas*". Su ejecución se encuentra proyectada entre los meses de julio y septiembre con una inversión estimada de \$119 millones.

Mesas de Diálogo Subregionales: Espacio de encuentro y construcción colectiva de conocimiento sobre el aporte e incidencia del Programa Arte, Paz y Saberes en los Territorios a la construcción de paz y transformación artística y cultural de las subregiones PDET. Están dirigidas a 60 agentes, gestores del arte y la cultura de Arauca, Bajo Cauca Nordeste Antioqueño, Macarena-Guaviare, Sierra Nevada Perijá Zona Bananera, Sur de Bolívar y Sur del Tolima. Tendrán lugar en seis sedes entre agosto y octubre de 2025 con una inversión proyectada por \$131 millones.

Estos avances reflejan el compromiso del Programa con el enfoque territorial y diferencial, priorizando el acceso a derechos culturales de comunidades históricamente afectadas por el conflicto armado, en coherencia con los lineamientos de la Ley 1448 de 2011 y los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011.

Somos Economías para la Vida (Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento)

El Ministerio de Cultura en el marco de las políticas del Gobierno Nacional en relación con la Economía Popular, desarrolla la línea '*Economías de Paz*'. Esta línea tiene por objeto trabajar de la mano con pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, **mujeres víctimas del conflicto armado y de otras formas de violencia y exclusión**, jóvenes y población firmante de los acuerdos de paz entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP; para generar programas y proyectos que permitan fortalecer la gestión de sus iniciativas de economía popular y economías propias en las diferentes regiones del país y así reconocer, fortalecer y dignificar procesos ancestrales, culturales y artísticos. De igual manera, busca el reconocimiento del saber ancestral, la cultura

y la identidad, no solo desde la rentabilidad económica y monetaria, sino desde la preservación y la promoción de las culturas, las artes y los saberes.

En el marco de esta línea, **SOMOS Economías para la Vida** surgió de cara al cumplimiento del CONPES 4031 de 2021 “*Política Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas*”, así como en cumplimiento de las disposiciones del Auto 098 de 2013 y la Sentencia C-588 de 2019 de la Corte Constitucional, que determinaron la exigibilidad de los derechos consignados en la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras (Ley 1448 de 2011). En esta jurisprudencia de la Corte Constitucional se instó a las entidades de orden nacional desarrollar planes, programas y proyectos dirigidos a población de mujeres víctimas del conflicto y en condición de vulnerabilidad. Estos lineamientos delimitan la acción específica de asistir técnicamente el fortalecimiento productivo de proyectos culturales de grupos de mujeres víctimas del conflicto armado desde una perspectiva cultural simbólica.

Esta iniciativa busca fortalecer las economías regionales, el turismo cultural comunitario y los encadenamientos productivos de organizaciones de base, mediante el trabajo articulado con actores públicos, privados y comunitarios en los territorios y con poblaciones priorizadas.

Para su implementación, el Ministerio de Cultura ha estructurado el proyecto en tres componentes articulados que fortalecen el reconocimiento, consolidación y sostenibilidad de las economías culturales, populares y comunitarias. El primero busca consolidar las ofertas de turismo cultural y comunitario desarrolladas por agrupaciones locales, basadas en prácticas culturales vivas y formas propias de habitar el territorio, brindando acompañamiento, visibilización y herramientas para ofrecer servicios turísticos con identidad y arraigo.

El segundo componente se enfoca en la consolidación de las economías culturales, populares y comunitarias, entendidas como expresiones que integran saberes, oficios, productos y servicios con valor cultural y social mediante asesoría técnica en asociatividad, cadenas de valor, análisis de costos, mercadeo, promoción y acceso a financiamiento, además de fomentar alianzas entre actores públicos, privados y comunitarios. El tercer componente busca activar circuitos locales y regionales de circulación, articulando valores culturales y productivos propios de cada territorio. Su propósito es facilitar el acceso a nuevos mercados, diversificar ingresos y fortalecer el reconocimiento de las relaciones sociales y simbólicas que sustentan estas economías.

Para la vigencia 2025, SOMOS Economías para la Vida presenta el siguiente avance:

Con corte al 31 de mayo de 2025, el programa se encuentra en etapa precontractual, próximo a la firma del convenio con la Corporación Universitaria Minuto de Dios. En la fase preliminar, se realizó un proceso de territorialización que permitió identificar y caracterizar las unidades poblacionales y sus principales necesidades. La meta del programa es fortalecer 955 unidades poblacionales en 31 municipios de diferentes regiones del país.

Tabla 52 Fase de territorialización.

GRUPOS POBLACIONALES	TERRITORIOS
Pueblos étnicos, comunidades campesinas y pobladores rurales y urbanos	Norte del Tolima (Honda, Ambalema, Libano, Fálán, Murillo, Guayabal - Armero, Vista Hermosa, Fresno, Mariquita, Fresno) Darién (Acandí y Ungía), Cumaribo, Puerto Inírida, San José del Guaviare.
	La Chorrera – Amazonas-, Nuquí – Chocó, Putumayo (Sibundoy), La Guajira (Riohacha, Manaure, Uribia, Maicao) y otros territorios priorizados por la Dirección.
	Magdalena Medio (Choachí y Bogotá).
Grupos étnicos, mujeres víctimas del conflicto armado u otras formas de violencia y exclusión, víctimas de desplazamiento, jóvenes, firmantes del acuerdo de paz entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP y población LGBTIQ+	Litoral Pacífico: Nariño (San Andrés de Tumaco, Francisco Pizarro, Barbacoas, Pasto).

Fuente: Min Cultura



La participación efectiva de las víctimas es un componente esencial en la construcción e implementación de la política pública que las involucra. Su reconocimiento como titulares de derechos no solo refuerza su papel como ciudadanos activos, sino que también impulsa su capacidad de agencia y contribuye a transformar su situación como víctimas. En este marco, la Mesa Nacional de Participación Efectiva de Víctimas se ha posicionado como un escenario clave de diálogo e influencia, permitiendo canalizar las acciones institucionales conforme a sus expectativas y requerimientos.

El presente apartado presenta los avances alcanzados en el fortalecimiento de dicha participación, destacando los espacios y mecanismos promovidos para tal fin, así como el nivel de incidencia logrado por sus organizaciones y liderazgos en los procesos de toma de decisiones en materia de política pública.

Participación (Consultas Previas y Acuerdos, Mesa reparación con movimiento sindical, Acuerdo con Mesa Nacional, de Víctimas)

La **Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas** reconoce la participación efectiva, con enfoque diferencial y territorial, como un eje principal transformador y articulador de la Política Pública de Víctimas (PPV), enmarcado en la apuesta participativa, amplia, incluyente e integral para el logro de la Paz Total y que contribuye al cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Desarrollo. Por tanto, en este primer periodo del año, a través de la Subdirección de Participación se avanzó en la definición de estrategias que permiten la formación, el fortalecimiento y la asistencia técnica a las mesas de participación, víctimas organizadas y no organizadas, así como el desarrollo de acciones de mejora para el proceso de participación y visibilización, el seguimiento a los compromisos, evaluación de los mecanismos y espacios de participación e incidencia para la articulación de las políticas públicas y el acompañamiento a los territorios.

A. Sobre implementación Ley 1448 de 2011 - Componente: Participación Participación Conjunta - Participación integral de las víctimas y acceso a programas de capacitación y formación:

Estrategias y acciones de mejora:

- Diseño y avance en la implementación de Estrategia para la Implementación del Modelo de Enfoque Diferencial y de Género.
- Diseño de la estrategia de Comunicación y Formación Masiva "Transformaremos... Paz es lo que Haremos".
- Avance en el diseño e implementación de las estrategias de asistencia técnica, jornadas de fortalecimiento y encuentros de participación.
- Avance en el diseño e implementación de acciones de mejora de la estrategia de seguimiento a compromisos, incidencia de la participación y la articulación de la PPV.
- Avance en el diseño e implementación del mecanismo de reporte y seguimiento de los planes de trabajo y documentos de incidencia de las

mesas de participación (Instrumento / herramienta tecnológica-Batería de indicadores).

- Avance en la actualización de procedimientos del proceso de participación y visibilización, en el marco del plan de implementación – SIG y el proyecto de arquitectura empresarial.

Acompañamiento técnico – espacios de participación: Subdirección de Participación, tanto a nivel nacional y territorial, ha brindado acompañamiento técnico, principalmente en: Protocolos de Participación (Resolución 01668 de 2020, Resolución 03216 de 2024), Ley 2421 de 2024 (reglamentación e implementación en materia de participación), planes de trabajo de las mesas de participación. Entre enero y el 31 de mayo se han acompañado **294** eventos, en **27** departamentos, el Distrito y la Región del Magdalena Medio.

Jornadas de Asistencia técnica y Fortalecimiento 2025 a las Entidades Territoriales En corresponsabilidad con la Subdirección Coordinación Nación Territorio, desde el 12 de mayo y hasta el 12 de junio, se desarrollan jornadas de asistencia técnica y fortalecimiento a las Entidades Territoriales, en temas como: Ley 2421 de 2024 y la Resolución 03216 de 2024 – Protocolo de Participación para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP). Con corte al 31 de mayo se han adelantado **26** jornadas en total, en **19** departamentos del país.

Mesa Nacional de Participación Efectiva de Víctimas: Acuerdo - Plan de trabajo concertado con la Mesa Nacional en el marco del I Plenario en Bogotá realizado entre el 8 y 10 de abril. Con corte al 31 de mayo se han realizado **15** actividades, con una ejecución presupuestal cercana a los \$1.000 millones de pesos.

Enfoque soluciones duraderas: El 31 de enero de 2025 se realizó una reunión con el Comité Desplazamiento Forzado de la Mesa Nacional de Participación Efectiva de Víctimas, y su coordinadora, con el fin de concertar la ruta de participación definida para la construcción del CONPES de soluciones duraderas.

Consejos Locales y Municipales de Juventud: Socialización de la Circular conjunta: *Lineamiento para la elección de representantes de víctimas del conflicto armado para conformar los consejos municipales y locales de juventud* con los territorios y jornada de capacitación modalidad virtual para las y los jóvenes - víctimas de las mesas de participación del nivel departamental, en articulación con el área de Asuntos Electorales del Ministerio del Interior.

- CITREP: Participación en las mesas de trabajo interinstitucionales sobre el plan de acción para el fortalecimiento a las mujeres en territorio.
-

Crisis humanitarias: Se adelantaron acciones de acompañamiento y asistencia técnica en el marco de los planes integrales de acción y alertas tempranas, con el fin de garantizar el funcionamiento de las mesas de participación en diferentes regiones y departamentos del país que viven crisis humanitarias por conflicto armado (Catatumbo, Sur de Bolívar Magdalena Medio, Cauca, Nariño y Chocó).

De esta manera, la UARIV ha enfocado sus acciones en la optimización de los recursos, la identificación de oportunidades de mejora, formulación y ejecución de planes de trabajo y estrategias, para la consolidación y articulación de las

entidades del SNARIV en favor de la participación e incidencia de las víctimas en todo el ciclo de la PPV, dando cumplimiento al Decreto 1084 de 2015, la Ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios, protocolos de participación y de cara a los desafíos de la Ley 2421 de 2024.

Participación Efectiva de Víctimas

El **Centro Nacional de Memoria Histórica – CNMH** contribuye al deber de memoria del Estado y al derecho a la verdad, en su dimensión individual y colectiva, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia potencia mundial de la vida” (PND 2022-2026), a través de la realización de investigaciones, archivos de los derechos humanos, actividades museísticas, pedagógicas, de divulgación y de apropiación social de memoria histórica, como aporte al esclarecimiento histórico, a la reparación simbólica de las víctimas y a prevenir en el futuro la repetición de los hechos. Así mismo, el CNMH implementa el Mecanismo No Judicial de Contribución a la Verdad y la Memoria Histórica (Ley 1424 de 2010), en el marco de la justicia transicional en Colombia.

El CNMH implementa un enfoque de despliegue territorial y promueve la participación con énfasis en los actores diferenciales de cambio y enfoques, a través de estrategia de territorialización y transversalización de la memoria histórica; igualmente, implementa la estrategia de pedagogía de memoria histórica y comunicaciones, con enfoque diferencial – con sujetos de especial protección constitucional –, psicosocial e interseccional, para fortalecer la divulgación y apropiación social de la memoria histórica con diferentes públicos, a nivel nacional e internacional, particularmente con las víctimas del conflicto armado en los territorios y en el exilio; así mismo, implementa la estrategia de adaptabilidad del Mecanismo no judicial de Contribución a la Verdad y la Memoria Histórica (Ley 1424 de 2010) a los escenarios relacionados con la institucionalidad de la justicia transicional y los procesos y acuerdos de paz y de sometimiento a la justicia de la paz total, respecto de la persistencia de las violencias y conflictos no resueltos.

Medida de participación efectiva de víctimas: Se están desarrollando 11 asistencias técnicas a organizaciones (Mesas de Participación Efectiva de Víctimas, organizaciones de víctimas y defensoras de sus derechos) en diferentes regiones del país, para orientar la comprensión normativa y conceptual sobre los procesos de memoria y verdad, así como el impulso a la gestión comunitaria de los mismos y su posicionamiento e incidencia territorial e institucional. Por otra parte, se acompañó la agenda conmemorativa de las organizaciones, para el desarrollo de las consultas que generan insumos para la construcción de planes territoriales de memoria y para la concertación de planes de memoria regionales o subregionales. En este sentido, se realizaron cuatro eventos en Belalcázar, Caldas y un evento conmemorativo en San Isidro Labrador, San Jacinto, Bolívar. En el desarrollo de los Planes Territoriales de Memoria², se logró la concertación de acciones de memoria y esclarecimiento de la verdad en Cundinamarca incluyendo a 58 municipios.

Por su parte, la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas (UBPD), en el marco de su visión estratégica 2024–2028, ha implementado tres estrategias orientadas al fortalecimiento de la participación en el proceso de

búsqueda, en desarrollo de la línea estratégica “2. Participación integral con enfoque diferencial”.

Estrategia de Contacto Permanente con Familias, Personas, Organizaciones, Colectivos, Movimientos y Plataformas que Buscan.

El objetivo de esta estrategia es facilitar el contacto, el acceso a la información y la participación efectiva y diferenciada de las personas buscadoras, en garantía de su derecho a la verdad, la justicia, la reparación y la búsqueda.

La estrategia contempla la caracterización de las personas y organizaciones que buscan, el acompañamiento en su relación con los equipos de búsqueda en cada etapa del proceso, y la reducción de barreras de acceso desde una perspectiva interseccional y de género. Para su implementación, la UBDP cuenta con un equipo de diez contratistas de la Oficina de Atención al Ciudadano que actualizan expedientes y realizan contactos efectivos, especialmente con mujeres que han presentado solicitudes de búsqueda.

Adicionalmente, la entidad ha conformado el Equipo de Tejido y Diálogo Social, integrado por 31 personas distribuidas en las sedes territoriales y en zonas sin presencia de Grupos Internos de Trabajo Territorial (GITT), como Amazonas, Guainía, Guaviare y Vichada. Este equipo fortalece la participación territorial con base en un análisis interseccional y diferencial, promoviendo el relacionamiento, la articulación y el impulso de las investigaciones.

Asimismo, se cuenta con la Unidad Móvil “Ruta Buscadora”, una herramienta itinerante que facilita la pedagogía, la toma de muestras genéticas y la recolección de información en zonas con alta demanda de búsqueda. Entre enero y mayo de 2025, esta estrategia permitió realizar 3.057 contactos, de los cuales el 61% correspondieron a mujeres sin avances previos en sus casos. En ese mismo periodo, también se contactaron personas buscadoras pertenecientes a pueblos indígenas, afrocolombianos, negros y afrodescendientes.

Igualmente, el **Departamento Administrativo de la Presidencia de la República** a través de la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario (CPDDHH), el 12 de febrero de 2025, se respaldó la jornada nacional del “*Día de las Manos Rojas*”, en la que niñas, niños, adolescentes (NNA) y ciudadanía se congregaron en la Plaza de Bolívar para exigir el fin del reclutamiento de menores por parte de grupos armados. Este acto, que incluyó la exhibición de dibujos y la estampación de manos rojas en telones, simbolizó la protección activa y el compromiso del Estado con la niñez. Por primera vez, los telones llegaron a la Casa de Nariño, reafirmando el compromiso institucional con la protección de los derechos de los NNA y la promoción de la participación efectiva de las víctimas en los procesos de memoria y exigibilidad de derechos.



Enfoque Diferencial Étnico

En cumplimiento de los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011, el Estado colombiano, a través del SNARIV y la Unidad para las Víctimas, ha fortalecido las acciones dirigidas a los pueblos indígenas, las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP), y el pueblo Rrom, con un enfoque diferencial, étnico y territorial.

Durante el primer semestre de 2025, se destacan avances como las Intervenciones Territoriales Integrales con la Gran Nación Emberá, la reglamentación del Decreto Ley 4633, el fortalecimiento de la consulta previa, la restitución de derechos territoriales, y el cierre progresivo del Programa de Reparación Colectiva Indígena. Para el pueblo Rrom, sobresale el progreso normativo, la garantía de derechos en salud, vivienda y educación, y la articulación interinstitucional con su Comisión Nacional de Diálogo. En el caso de las comunidades NARP, se han desarrollado planes específicos, procesos de reparación integral y acciones para el reconocimiento de la memoria histórica. Estas medidas reafirman el compromiso del Estado con la protección de los derechos de los pueblos étnicos y la garantía de su pervivencia cultural.

Decreto Ley 4633/2011: Medidas asistencia, atención, reparación integral y de restitución de tierras a pueblos indígenas

La **Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas** ha avanzado en la implementación de la estrategia de Intervenciones Territoriales Integrales con la Gran Nación Emberá, población en situación de desplazamiento forzado asentada en la ciudad de Bogotá. Esta población proviene de tres resguardos: Tahamí del Alto Andagueda (Bagadó, Chocó), Gito Dokabú y Chamí Unificado (Mistrató y Pueblo Rico, Risaralda). La Unidad ha mantenido presencia constante en los diferentes lugares donde se han ubicado temporalmente los miembros de esta comunidad, incluyendo el Parque Nacional, las Unidades de Protección Integral del Distrito y otros espacios ocupados de manera informal. Es importante señalar que la respuesta institucional se ha dirigido no solo a las familias que se encuentran a la intemperie, sino también a la totalidad de los núcleos familiares distribuidos en distintos asentamientos dentro de Bogotá.

Logros para destacar:

- Contacto permanente con las comunidades estableciendo mesas de diálogo y concertación: escuchado las necesidades y peticiones de la comunidad.
- Articulación interinstitucional para gestionar y dar respuesta a las solicitudes de las comunidades de acuerdo con la competencia de cada entidad, siempre contando con la presencia del Ministerio Público como garante de derechos.
- Jornadas de caracterización con las familias que se encuentran en los diferentes asentamientos de Bogotá, en las que se busca identificar la conformación de los grupos familiares, datos de contacto y actualización de intencionalidad a las rutas de atención al restablecimiento de derechos para víctimas individuales o grupales (masivos) del desplazamiento forzado (retorno, reubicación o integración local).
- Continuidad entregas de Atención Humanitaria acorde a las carencias identificadas.
- Articulación interinstitucional con el Departamento para la Prosperidad Social para que de acuerdo con la oferta que tiene para atender comunidades en

desplazamiento forzado, pueda realizar la atención pertinente. Para el caso reciente en el mes de junio se posibilitó la entrega de mercados en especie a las familias que se encuentran en Bogotá

Cifras para destacar: se han convocado o participado en 24 espacios de conversación y trabajo con las comunidades en los diferentes espacios de ubicación, que han permitido identificar mecanismos de dialogo efectivo, profundizar en las dinámicas organizativas de los albergues y el relacionamiento con las autoridades de los territorios colectivo, atender las necesidades presentadas, entre otros.

En el marco del proceso de reglamentación del Decreto Ley 4633 de 2011, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas ha desarrollado Mesas de Trabajo internas orientadas a la consolidación del articulado correspondiente. Como resultado de estos espacios, se ha avanzado en la estructuración del borrador de adecuación de los procesos, procedimientos y formatos que deberán incorporarse tanto en el proyecto de Decreto Reglamentario como en el Protocolo de Participación.

Sobre implementación Decreto Ley 4633 (Indígenas)

Divulgación, promoción interinstitucional y asistencia técnica de los desarrollos normativos y lineamientos institucionales, avances en el proceso de consulta previa y concertación del protocolo específico de participación en los escenarios institucionales de víctimas para las comunidades étnicas, así como el ajuste del componente diferencial étnico y territorial en los módulos de capacitación, con énfasis en territorios y zonas de reparación colectiva, de la estrategia "Transformaremos...Paz es lo que Haremos".

Por su parte, durante el periodo de referencia, el **Ministerio de Educación** concertó las partidas presupuestales correspondientes a la vigencia 2026, en cumplimiento de los compromisos asumidos en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 con los pueblos étnicos. Esta concertación se realizó con la Mesa Permanente de Concertación Indígena (11 compromisos), el Espacio Nacional de Consulta Previa de Comunidades Negras (27), la Mesa Regional Amazónica – MRA (5) y los Pueblos Rrom (4), en el marco de la implementación de las disposiciones educativas establecidas en los Decretos Ley Étnicos.

Sobre el Decreto Ley 4633 de 2011, fue expedido el Decreto 0481 del 30 de abril de 2025 *"Por el cual se reconoce y establece el Sistema Educativo indígena Propio - SEIP- de los pueblos y comunidades indígenas de Colombia, como Política Pública de Estado y se dictan otras disposiciones"*. Para su reglamentación, se acordó una ruta de concertación en la que se viene trabajando. Se realizaron dos jornadas de socialización de la norma en Vichada y en Mitú.

En materia de educación inicial, se tiene un avance de 35.031 niñas y niños con pertenencia étnica que cuentan con educación inicial en el marco de la atención integral, de los cuales 27.649 corresponden a los servicios de las modalidades de atención a la primera infancia del ICBF y 7.382 están matriculados en los grados del preescolar oficial con atención integral.

Tabla 53 Atención integral Educación Inicial

GRUPO ÉTNICO	ICBF	MEN	TOTAL
AFROCOLOMBIANO	10.440	3.339	13.779
COMUNIDAD NEGRA	372	1.422	1.794
RAIZAL DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	0	5	5
PALENQUERO	3	1	4
INDIGENA	16.834	2.615	19.449
TOTAL	27.649	7.382	35.031

Fuente: Sistema de Seguimiento al Desarrollo Integral - SSDI Corte diciembre de 2024.

Asimismo, se suscribieron contratos con asociaciones étnicas (indígenas y NARP) para: i) el diseño de estrategias de atención educativa de educación inicial: y ii) la Continuidad de procesos contractuales para implementar las estrategias educativas de los pueblos indígenas y comunidad afrodescendiente.

Tabla 54 estrategias de atención educativa de educación inicial

NÚMERO DEL ACUERDO CONTRACTUAL	OBJETO	NOMBRE DE ALIADO	DEPARTAMENTO
CO1.PCCNTR.6709146	Dar continuidad al fortalecimiento de la atención educativa de educación inicial en el marco de la atención integral en zonas rurales y rurales dispersas para la asociación de autoridades tradicionales mesa permanente de trabajo por el pueblo cofán y cabildos indígenas pertenecientes	Asociación De Autoridades Tradicionales Mesa Permanente De Trabajo Por El Pueblo Cofán Y Cabildos Indígenas Pertenecientes A Los Pueblos Awa, Nasa, Kichwa y Embera Chami Del Municipio Valle Del Guamuez Y San Miguel - Ampii Canke- Putumayo	PUTUMAYO: Valle del Gamuez Orito San Miguel
CO1.PCCNTR.6712338	Diseñar estrategias de educación inicial en el marco de la atención integral, con perspectiva diferencial y territorial en zonas rurales y dispersas con los pueblos indígenas asociados a ascaticar (arauca), a partir de la construcción colectiva e intercultural que contribuya a la cualificación pedagógica y cultural del proyecto educativo comunitario	ASOCIACIÓN DE CABILDOS Y AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA - ASCATICAR	ARAUCA
CO1.PCCNTR.6712164	Diseñar estrategias de educación inicial en el marco de la atención integral, con perspectiva diferencial y territorial en zonas rurales y dispersas con el Pueblo Kamentsá Biya De Sibundoy, Departamento Del Putumayo , a partir de la construcción colectiva e	RESGUARDO INDÍGENA KAMENTSÁ BIYÁ DE SIBUNDOY	PUTUMAYO: Sibundoy

NÚMERO DEL ACUERDO CONTRACTUAL	OBJETO	NOMBRE DE ALIADO	DEPARTAMENTO
	intercultural que contribuya a la cualificación pedagógica y cultural del proyecto educativo comunitario.		
CO1.PCCNTR.6712170	Diseñar estrategias de educación inicial en el marco de la atención integral, con perspectiva diferencial y territorial en zonas rurales y dispersas con la comunidad raizal de San Andrés , a partir de la construcción colectiva e intercultural que contribuya a la cualificación pedagógica y cultural del proyecto educativo comunitario	FUNDACIÓN TRASATLANTICO	SAN ANDRES
CO1.PCCNTR.6712452	Diseñar estrategias para la atención educativa de educación inicial en el marco de la atención integral en zonas rurales y rurales dispersas para el cabildo de resguardo de pastas del municipio de Aldana (Nariño) a partir de la construcción colectiva e intercultural, desde el enfoque diferencial y territorial que fortalezca el proyecto educativo comunitario.	FUNDACIÓN CANTO ANCESTRAL	NARIÑO Aldana
CO1.PCCNTR.6683202	Consultoría para dar continuidad al fortalecimiento de la atención educativa de educación inicial en el marco de la atención integral en zonas rurales y rurales dispersas para el cabildo mayor Arhuaco	CONFEDERACIÓN INDÍGENA TAYRONA	CESAR
CO1.PCCNTR.6709127	Dar continuidad al fortalecimiento de la atención educativa de educación inicial en el marco de la atención integral en zonas rurales y rurales dispersas para la organización indígena de la Guajira Yanama.	ORGANIZACIÓN INDÍGENA DE LA GUAJIRA YANAMA	LA GUAJIRA
CO1.PCCNTR.6712236	Diseñar estrategias de educación inicial en el marco de la atención integral, con perspectiva diferencial y territorial en zonas rurales y dispersas del pueblo Embera Chamí, en el departamento de	ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDIGENAS REGIONAL DE RISARALDA - ACIRR	RISARALDA

NÚMERO DEL ACUERDO CONTRACTUAL	OBJETO	NOMBRE DE ALIADO	DEPARTAMENTO
	Risaralda , a partir de la construcción colectiva e intercultural que contribuya a la cualificación pedagógica y cultural del proyecto educativo comunitario		
CO1.PCCNTR.6709274	Dar continuidad al fortalecimiento de la atención educativa de educación inicial en el marco de la atención integral en zonas rurales y rurales dispersas para el cabildo indígena del resguardo de guambia	CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO DE GUAMBIA- CAUCA	CAUCA Silvia
CO1.PCCNTR.6800361	Diseñar estrategias de educación inicial en el marco de la atención integral, con perspectiva diferencial y territorial en zonas rurales y dispersas con la comunidad palenquera de el níspero, en el Departamento de Bolívar , a partir de la construcción colectiva e intercultural que contribuya a la cualificación pedagógica y cultural del proyecto educativo comunitario.	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL BARAK OBAMA	Maria la Baja- Níspero
CO1.PCCNTR.6799196	Consultoría para dar continuidad al fortalecimiento de la atención educativa de educación inicial en el marco de la atención integral en zonas rurales y rurales dispersas para la Asociación de Autoridades del Pueblo Indígena Jiw GUAVIARE - ASOAPIJG.	ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES DEL PUEBLO INDÍGENA JIW GUAVIARE - ASOAPIJG	Guaviare
CO1.PCCNTR.6821520	Dar continuidad al fortalecimiento de la atención educativa de educación inicial en el marco de la atención integral en zonas rurales y rurales dispersas del municipio de Puerto Tejada - Cauca .	CONSEJO COMUNITARIO CAMPESINO PALENQUE MONTE OSCURO	CAUCA Puerto Tejada
CO1.PCCNTR.6909060	Diseño del programa de formación con enfoque étnico diferencial Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero dirigido maestros, maestras,	FUNDACION MUJER CON VALOR- CAUCA	CAUCA

NÚMERO DEL ACUERDO CONTRACTUAL	OBJETO	NOMBRE DE ALIADO	DEPARTAMENTO
	etnoeducadores, madres y padres comunitarios, sabedores y sabedoras que atienden a niños y niñas de primera infancia.		
CO1.PCCNTR.6603490	Aunar esfuerzos y recursos técnicos y financieros para la construcción de una ruta metodológica que garantice la implementación y la consolidación de la política propia del cuidado, protección y atención educativa	ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES DEL CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL HUILA - CRIHU	HUILA: Acevedo, Campo Alegre, Íquira, Isnos, La Argentina La Plata, Nátaga, Neiva, Oporapa, Palestina, Pitalito, San Agustín, Suaza, Tello, Tesalia y Villa vieja

Fuente: MEN

En cuanto al **Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE** publicó información del mercado laboral con enfoque interseccional, desagregada para víctimas indígenas y negras, en cumplimiento de la Ley 2335 de 2023.

-Acción: Publicación de información estadística oficial de Mercado Laboral con enfoque de interseccional, con desagregación para población víctima indígena y población víctima negra, afrocolombiana, raizal y palenquera.

La Ley 2335 de 2023, Ley de Estadísticas Oficiales, establece en su artículo 4 sobre los principios que rigen las Estadísticas Oficiales, incluye el siguiente:

“INCLUSIÓN: Toda actividad de producción estadística se adelantará atendiendo el respeto por la diversidad del país, por las características diferenciales de algunos grupos poblacionales y buscando visibilizar las condiciones de vida de quienes vean vulnerados sus derechos por razón de su edad, pertenencia étnica, identidad cultural, nacionalidad, género, sexo, posiciones políticas o ideológicas, creencias religiosas, discapacidad, situación económica o laboral. Esta lista podrá ampliarse con criterios técnicos, con el fin de posibilitar la política pública focalizada y el goce de una igualdad real y efectiva en el país”.

De igual manera, el DANE cuenta con los lineamientos de la Guía para la Inclusión del Enfoque Diferencial e Interseccional de DANE en la Producción Estadística del Sistema Estadístico Nacional (SEN), disponible en el siguiente enlace de descarga:

<https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/genero/guia-inclusion-enfoque-difencias-intersecciones-produccion-estadistica-SEN.pdf>

En virtud de los mencionados referentes, el DANE ha realizado esfuerzos en aras de contar con información interseccional de alta calidad, que resalte las brechas y condiciones diferenciales en virtud de la situación de víctima del conflicto armado y el autorreconocimiento étnico racial y que a su vez preserve todos los estándares de calidad y criterios técnicos establecidos nacional e

internacionalmente. Gracias a ello, se publicaron los principales indicadores de mercado laboral con este doble enfoque:

- Indicadores de mercado laboral de la población víctima indígena.
- Indicadores de mercado laboral de la población víctima negra, afrocolombiana, raizal y palenquera.

Esta información está disponible para la ciudadanía en el boletín “Principales indicadores de mercado laboral de la población víctima 2022 – 2023” que se publicó el 07 de febrero de 2025 y que se remite como anexo a este informe, disponible a su vez en el siguiente enlace:

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/mercado-laboral-de-la-poblacion-victima>.

Se aclara que no se incluyen indicadores de mercado laboral para la población víctima perteneciente al Pueblo Rrom o Gitano debido a su baja prevalencia en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), lo que aumenta el error muestral del indicador. Tampoco para Pueblo Raizal o Pueblo Palenquero de manera independiente, sino agregada junto con la población negra y afrocolombiana o afrodescendiente.

En el marco del componente de reparación integral y frente a la medida de reparación colectiva, el **Centro Nacional de Memoria Histórica** ha avanzado en la implementación de medidas simbólicas asignadas desde la vía administrativa en los Planes Integrales de Reparación Colectiva (PIRC) de sujetos étnicos. En particular, con el pueblo Kisgó, se adelanta la etapa inicial de concertación de acciones.

Así mismo se están adelantando acciones de implementación en siete PIRC étnicos, con los Resguardos: Toribío, Tacueyó y San Francisco; Escopetera y Pirza; Loma Citabará; Chidima Toló; Pescadito, La Puria y Sabaleta. También, se están adelantando los ajustes finales de las piezas construidas en el marco del cumplimiento de acciones asignadas al CNMH en cuatro PIRC de los siguientes sujetos: Resguardo San Lorenzo del pueblo Emberá Chamí, Resguardo Sinaí - Alto Naya, Pueblo Pijao de Ataco y Resguardos de Toribío, Tacueyó y San Francisco - Proyecto Nasa.

De igual manera, el CNMH en diálogo con las organizaciones y pueblos indígenas avanza en el cumplimiento de las medidas de reparación simbólica surgidas de órdenes judiciales nacionales e internacionales. En 2025, se han adelantado acciones en tres sentencias de restitución de tierras i) Comunidad Indígena Emberá Chamí del Territorio Colectivo Chamí de Totumal; (ii) Resguardo Indígena de Papallaqta; y (iii) Resguardo Kogui Malayo Arhuaco Comunidad Indígena Tugeka (Pueblo Kogui). Así mismo, se ha avanzado en el cumplimiento de una medida ordenada por la Jurisdicción Especial para la paz a favor de la Organización Awá Unipa.

Adicionalmente, se priorizaron ocho procesos de construcción de memoria histórica en Enfoque de Pueblos Indígenas en Atlántico, Cesar, Tolima, Casanare, Nariño, Sucre y Chocó en los que a su vez, participan diferentes organizaciones y cabildos de pueblos indígenas articulados a la Organización Nacional Indígena de

Colombia - ONIC; así mismo se desarrollaron procesos de la mano con autoridades ancestrales del Pueblo Misak en Bogotá, el Cabildo Inga de Bogotá, el Resguardo indígena Nutabe en Antioquia, el Resguardo indígena Ette Enaka San Miguel en Magdalena, y los 11 pueblos indígenas del Valle de Sibundoy en Putumayo.

Se identificaron cinco regiones que por las características territoriales serán impactadas con la Estrategia Sanaciones y que corresponden a la región Caribe; la región pacífica; la Amazonia colombiana; la Orinoquia colombiana y finalmente el Centro. El diálogo permanente entre los 115 pueblos - naciones indígenas es una ventana desde su cosmogonía para la sanación del territorio y de la población colombiana; así como su aporte para la construcción de paz.

La **Unidad de Restitución de Tierras - URT** ha consolidado avances importantes en el proceso de restitución de derechos territoriales para comunidades indígenas, con cobertura en más de 20 departamentos del país, como Putumayo, Nariño, Chocó, Antioquia, Cauca, Meta, Tolima y Vaupés, entre otros. En total, prevé atender a más de 100 comunidades indígenas de distintos pueblos —como Yanacona, Nasa, Siona, Awá, Tikuna, Barí, Embera, entre otros— con solicitudes activas o en fase de análisis. Esta labor ha requerido un abordaje diferencial y técnico, dada la diversidad en extensión, ubicación, contexto étnico y condiciones de afectación de los territorios.

Medidas: Medidas de prevención colectiva a pueblos indígenas.

Durante el año 2025, la jurisdicción especializada en restitución de tierras decretó múltiples medidas cautelares en favor de comunidades indígenas pertenecientes a diversos pueblos, entre ellos Yanacona, Siona, Barí, Awá, Pastos y Sikuani, en departamentos como Cauca, Putumayo, Huila, Meta, Nariño y Norte de Santander. Estas medidas respondieron a solicitudes fundamentadas en contextos de riesgo y vulnerabilidad territorial, social y cultural de las comunidades solicitantes.

En total, se decretaron medidas en al menos 15 territorios indígenas, abarcando áreas superiores a las 100.000 hectáreas y beneficiando a miles de personas, incluyendo territorios con alta densidad poblacional como el Resguardo Indígena de Guachicono (con más de 5.600 personas) y el Resguardo Indígena de la Montaña (con más de 700 familias).

Medidas: Restitución de derechos territoriales.

Se han concentrado los esfuerzos en el desarrollo de las fases preparatorias para la radicación de demandas de restitución de derechos territoriales de comunidades indígenas en diversas regiones del país.

Se ha completado la elaboración de estudios preliminares en un número significativo de territorios, con enfoque técnico y diferencial, identificando patrones de despojo y afectación territorial en comunidades ubicadas en departamentos como Putumayo, Nariño, Chocó, Antioquia, Magdalena y Guaviare. Se han adelantado procesos de caracterización socioterritorial y jurídica, incluyendo la identificación de límites ancestrales, composición comunitaria, prácticas culturales y sistemas de gobernanza propia. Se ha fortalecido el trabajo participativo con las autoridades y organizaciones indígenas, garantizando la inclusión del enfoque étnico en todas las fases del proceso. Se han iniciado

acciones de verificación en terreno y recopilación de información cartográfica, documental y testimonial necesaria para la formulación de las futuras demandas.

Medidas: Medidas de protección para pueblos indígenas no contactados, en aislamiento voluntario o en contacto inicial.

La UAEGRTD ha continuado con el seguimiento a las medidas cautelares decretadas en favor de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario del interfluvio Putumayo-Caquetá (YURI PASE), haciendo seguimiento a las órdenes judiciales y promoviendo su cumplimiento ante las entidades responsables. Adicionalmente, se está avanzando en la construcción de la solicitud de adopción preventiva de medidas cautelares en favor de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario o no contactados del Parque Nacional Natural Serranía del Chiribiquete debido a amenazas crecientes en su territorio por la deforestación, la minería ilegal y la expansión de actividades humanas en la región.

En este sentido, la **Superintendencia Nacional de Salud** adelantó acciones de auditoría en los departamentos de La Guajira y Vaupés, territorios con alta presencia de población indígena. En este marco, se realizaron dos intervenciones a Prestadores de Servicios de Salud en las ciudades de Riohacha y Mitú, verificando el cumplimiento del lineamiento para el Manejo Integral de la Desnutrición Aguda, Moderada y Severa en niñas y niños menores de cinco años (Resolución 2350 de 2020), así como la implementación de las Rutas Integrales de Atención en Salud definidas en la Resolución 3280 de 2018.

Por su parte, el **Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones** fortaleció las acciones dirigidas a pueblos indígenas mediante estrategias de conectividad, formación digital y participación cultural, a través de las Juntas de Internet-Comunidades de Conectividad. En La Guajira, se instalaron 21 redes comunitarias en territorios del pueblo Wayuu, beneficiando a 619 hogares en municipios como Manaure y Riohacha, en articulación con organizaciones indígenas locales.

Se registraron 286.277 sesiones de internet por personas indígenas entre enero y mayo: 217.471 en proyectos como **Centros Digitales** y 68.806 en **Zonas Comunitarias para la Paz**. Estas iniciativas promovieron sus procesos culturales, el fortalecimiento educativo y el ejercicio del derecho a la comunicación propia en territorios étnicos.

Además, se impulsó la participación de 26 personas indígenas en talleres audiovisuales del programa SmartFilms, y se priorizaron sedes educativas indígenas en estrategias de pensamiento computacional en la Amazonía.

Desde el **Ministerio de Comercio, Industria y Turismo**, se promueve el fortalecimiento productivo y comercial de las comunidades indígenas víctimas del conflicto armado aportando a la atención y reparación integral. En este sentido, en el período comprendido entre el 01 de enero al 30 de mayo del 2025, se continuó con la implementación de las diferentes actividades a partir de los proyectos para comunidades indígenas:

Es así como se continuó con la implementación del convenio con el Consejo Regional Indígena del Cauca -CRIC para el desarrollo y fortalecimiento de la economía indígena

del Cauca con un presupuesto \$ 387,5 Millones (\$350 CP/MinCIT + \$37,5 CRIC). Por medio de este proyecto y en virtud del proceso de concertación llevado a cabo con el CRIC, se buscó fortalecer las dinámicas del sistema económico propio, encaminadas a los trueques y mingas como iniciativa cultural de pervivencia y articulando al proceso, de las aplicaciones tecnológicas que sirvan como medio de divulgación, comunicación y comercialización, así mismo incentivar las iniciativas económicas propias para que generen valor agregado y diferencial. Lo anterior se logró a través del fortalecimiento de 15 unidades productivas a través de la entrega de activos productivos y el acompañamiento técnico para su buen uso; la caracterización, acompañamiento y asistencia técnica a 15 iniciativas productivas en fortalecimiento productivo, comercial e inclusión financiera y la implementación de procesos de visibilización y posicionamiento del ejercicio de economías propias a través de la realización de intercambios de saberes y experiencias (Trueques) por zona y la realización de la segunda minga económica nacional (Expovivir).

De igual manera, se dio continuidad al convenio desarrollado con la Organización Nacional de los Pueblos Indígenas de la Amazonía colombiana OPIAC con un presupuesto de \$ 2.475 MM (2.250 CP/MinCIT + 225 OPIAC). Es así como se priorizaron 20 unidades productivas en los departamentos de Putumayo, Amazonas y Caquetá a partir de un primer diagnóstico para lo cual se elaboró un plan de fortalecimiento productivo, organizacional y comercial de las unidades productivas de los tres departamentos amazónicos, de lo cual se avanzó en la identificación, compra y entrega de los activos productivos de los departamentos de Putumayo y Caquetá. Esto como pilar de economías propias de los pueblos indígenas de la Amazonía a partir de las características propias y teniendo en cuenta sus sistemas de conocimiento propio y que a su vez busca fomentar la transformación y comercialización de productos basados en la biodiversidad silvestre en 20 unidades productivas indígenas.

Finalmente, el programa fibras naturales continua en ejecución en 2025, se fortalecen 100 Unidades Productivas del sector moda, específicamente comunidades indígenas víctimas del conflicto armado. El programa cuenta con un presupuesto de \$ 2.200 millones, el programa tiene como objetivo el fortalecimiento organizacional, productivo y comercial de unidades productivas de víctimas del conflicto armado dedicadas al procesamiento de las fibras y tintes naturales para generar conexiones comerciales con empresas del sector moda y contribuir en el cierre de brechas comerciales.

El programa cuenta con 4 fases:

Fase 1: Plan Operativo y equipo de trabajo

Fase 2: Selección, caracterización de unidades productivas y contexto comunitario, investigación y análisis de mercado y empresas ancla, de diseño, Marketplace, entre otros y definición del esquema de fortalecimiento.

Fase 3: Formación, Asistencia Técnica, desarrollo, implementación del modelo de negocios, implementación de estrategia de encadenamientos y entrega de activos productivos.

Fase 4: Evento de socialización de resultados, lecciones aprendidas e informe final.

Actualmente el programa se encuentra en la ejecución de la fase 3, donde se han generado estrategias de encadenamientos productivos, participación en eventos

comerciales donde han participado las artesanas y así mismo se ha realizado la identificación de los activos productivos que se entregaran a las unidades productivas fortalecidas.

De igual forma, la **Fiscalía General de la Nación** frente al Componente Prevención y Protección, evidencia los Avances del Grupo de Trabajo Nacional para la Priorización, apoyo y respuesta inmediata a la Investigación de Amenazas contra personas defensoras de derechos humanos u otras poblaciones.

Durante la vigencia mencionada, el *Grupo de Trabajo Nacional sobre Amenazas contra Defensores de Derechos Humanos adscrito a la Dirección Especializada contra las violaciones a los Derechos Humanos* recibió un total de (30) denuncias que involucran (37) víctimas pertenecientes a pueblos indígenas y/o sus autoridades representativas.

Las seccionales en donde más casos se han presentado amenazas a esta población vulnerable son: Cauca con (8) casos y (8) víctimas, seguido de Nariño con (7) casos (7) víctimas y Valle del Cauca con (3) casos y (10) víctimas. Para el primer semestre del año 2025, el Grupo de Amenazas, promovió la priorización de las investigaciones con enfoque territorial, a partir del conocimiento de los fenómenos criminales y priorizando la caracterización de las víctimas, según el criterio de tipología de liderazgo.

Ahora bien, la FGN continúa desarrollando múltiples acciones encaminadas a garantizar el acceso a la justicia de los pueblos indígenas, dentro de ellos se destacan:

(i) la creación de una *Estrategia Pedagógica*, liderada por la Unidad Especial de Investigación de delitos Priorizados, cometidos contra Niñas, Niños y Adolescentes, dirigida especialmente al intercambio de saberes entre las mujeres y NNA de los pueblos Jiw y Nukak y la Fiscalía General de la Nación, con el fin de generar la confianza institucional que requiere la labor investigativa de la entidad y la garantía de acceso a la justicia para los pueblos indígenas.

La FGN comprende que la creación de relaciones de confianza a través del intercambio de saberes desde una perspectiva interseccional, participativa, psicosocial e interdisciplinar logrará fortalecer la garantía de acceso a la justicia y la debida diligencia en las investigaciones de los delitos que afectan la libertad, integridad y formación sexuales de las mujeres, niños, niñas y adolescentes de los pueblos indígenas en Colombia y en especial de las comunidades Jiw y Nükak.

(ii) Proyecto de creación del "*Punto de Atención de Fiscalía con enfoque étnico*" en el departamento del Guaviare: la FGN desde la Delegada para la Seguridad Territorial - Dirección Seccional Guaviare, proyecta la creación de un espacio de confianza para las comunidades indígenas, con el propósito de que sus miembros puedan acercarse y realizar denuncias o elevar solicitudes a la entidad. Este punto de la FGN con enfoque étnico se proyecta como un espacio idóneo para superar las barreras de acceso de las comunidades y pueblos indígenas.

Asimismo, el **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar** en el marco de los servicios de recuperación nutricional de niñas y niños con desnutrición aguda, desde el Dirección de Nutrición del ICBF se han atendido 4 niños y niñas menores

de cinco años víctimas del conflicto armado⁵⁰ tienen pertenencia étnica indígena: 3 del Pueblo Emberá del departamento de Risaralda y 1 del pueblo Zenú en el departamento de Córdoba.

Ahora bien, con 126 Unidades Móviles en todo el país, durante el periodo del 01 de enero al 31 de mayo de 2025, se brindó acompañamiento psicosocial con enfoque diferencial étnico a pueblos indígenas a 31.494 personas que conforman 9.140 grupos familiares, de los cuales 19.380 son niñas, niños y adolescentes víctimas del desplazamiento forzado⁵⁰.

De igual manera, Bienestar Familiar continúa participando, en el marco de sus competencias misionales, en la planeación e implementación de acciones intersectoriales lideradas por la Unidad para las Víctimas, coordinadora del SNARIV; con el objeto de brindar el acompañamiento y ajustar la oferta misional que se requiera para aportar en la sostenibilidad de los retornos y reubicaciones del pueblo Emberá que se encuentra ubicado en las diferentes la Unidad de Protección Integral (UPI) la Rioja y la Florida, así como en otros albergues temporales en la ciudad de Bogotá; y de las familias de los pueblos Jiw y ükak en el municipio de San José del Guaviare, Guaviare.

Para ello, el Instituto acompaña la planeación de los retornos y reubicaciones, con el fin de definir los cronogramas de ingreso de las Unidades Móviles a los territorios para realizar el acompañamiento psicosocial y constatación de derechos, así como la revisión de las bases de datos con la información de las personas y familias que se reubicarán o retornarán, se han atendido a miembros de pueblos indígenas durante el periodo requerido a 1.105 personas que conforman 259 grupos familiares, de los cuales 686 son niñas, niños y adolescentes víctimas del desplazamiento forzado⁵¹.

Frente a las medidas de protección colectiva pueblos indígenas (RUUVS), se ha venido implementando tres procesos con Fondo Colombia en Paz, encaminados a la prevención y a la protección integral de niñas, niños y adolescentes víctimas de reclutamiento forzado, uso, utilización y violencia sexual en municipios a través de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET priorizados), con actores estratégicos como: organización BENPOSTA el Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC) y la organización COALICO representado por la Asociación JUSTAPAZ.

Por su parte, el **Ministerio de Justicia y del Derecho** en cumplimiento del Auto 620 de 2017 derivado de la sentencia T-025, para la vigencia 2025, el Ministerio de Justicia y del Derecho realizó una asignación de \$550.000.000 para la creación, implementación y socialización de un protocolo de interacción entre los sistemas de justicia propia, ordinaria y transicional, específicamente diseñado para atender las necesidades del pueblo indígena Eperara Siapidara, que se espera implementar durante el segundo semestre de 2025. Este protocolo busca establecer rutas claras y efectivas para la articulación de los sistemas de justicia, asegurando el acceso integral y diferenciado a los derechos de las comunidades beneficiarias.

Como parte de los esfuerzos interinstitucionales, el **Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - MVCT** adelantó, durante el primer semestre de 2025, acciones para garantizar soluciones habitacionales a la población indígena,

⁵⁰ Fuente: Base de datos ICBF SIUM - Sistema de Información de Unidades Móviles - Dirección de Protección.

⁵¹ Fuente: Base de datos ICBF SIUM - Sistema de Información de Unidades Móviles - Dirección de Protección

incluyendo subsidios en zonas urbanas y rurales, y acompañamiento a procesos de retorno y reubicación.

Vivienda urbana

Durante los primeros cinco meses del 2025 se gestionaron 66 subsidios familiares de vivienda con una inversión de \$1.680 millones a hogares con población indígena como se detalla a continuación:

Mejoramientos en zona urbana:

31 subsidios asignados

No se presentaron entregas de mejoramientos para el periodo reportado.

Adquisición de vivienda urbana:

11 subsidios asignados.

24 subsidios entregadas

Vivienda rural

Para la población indígena se asignaron 48 subsidios familiares de vivienda rural con una inversión total de \$3.168 millones, en cada modalidad de la siguiente manera:

- Mejoramientos: 24 subsidios asignados
- Viviendas nuevas rurales: 24 subsidios asignados

Para la población indígenas se entregaron 46 soluciones habitacionales por un valor \$3.238 millones, así:

- Se entregaron 14 mejoramientos entregados
- Se entregaron 29 viviendas nuevas rurales

Retornos y reubicaciones

En el marco de la implementación de la Política Pública de Vivienda de Interés Social Rural (PPVISR), a continuación, se describen las acciones de acompañamiento realizadas a las comunidades:

- **Proceso de retorno pueblo indígena Emberá:**

En cumplimiento de los compromisos asumidos por esta cartera en el marco del proceso de retorno y reubicación con los Resguardos Indígenas Alto Andágueda (Bagadó, Chocó), Unificado Chamí y Gito Dokabú (Pueblo Rico, Risaralda), en el contexto de la Intervención Territorial Integral al Pueblo Emberá, y en particular respecto de los hogares que se encontraban asentados en el Parque Nacional de Bogotá, D.C., el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través de la Subdirección de Acompañamiento y Evaluación de la

Dirección de Vivienda Rural, ha adelantado las siguientes acciones entre el 1.º de enero y el 31 de mayo de 2025.

Respecto del componente de retorno, se dio continuidad a las actividades iniciadas durante la vigencia 2024, mediante la realización de mesas de trabajo orientadas a estructurar la fase 1 de la intervención definitiva en las comunidades de Aguasal y Conondó.

El 25 de febrero, mediante radicado No. 2025EE0005116, se solicitó a la Unidad para las Víctimas (UARIV) el censo actualizado de los hogares retornados, enfocado en dichas comunidades. La información fue suministrada oficialmente por la entidad el 27 de febrero del mismo año.

Posteriormente, el 28 de febrero, se remitió a la Subdirección de Subsidios y Ejecución de Vivienda Rural la solicitud de verificación de información de 69 personas pertenecientes a 54 hogares retornados, evidenciándose que ninguno presentaba impedimentos para acceder al Subsidio Familiar de Vivienda Rural (SFVR).

Durante el mes de abril se fortaleció la articulación con la administración municipal de Bagadó, socializando el plan de intervención y promoviendo la participación de constructores locales. Adicionalmente, en los meses de abril y mayo se llevaron a cabo reuniones interinstitucionales con la UARIV para coordinar el ingreso de las entidades al territorio.

El 9 de abril, se brindó capacitación a la Alcaldía de Bagadó sobre el proceso de postulación al SFVR, con el propósito de facilitar y agilizar la participación de los hogares beneficiarios.

Entre el 26 y el 29 de mayo, equipos técnicos del Ministerio de Vivienda, la Gobernación del Chocó y la Unidad para las Víctimas ingresaron a las comunidades de Aguasal y Conondó. Durante la visita se adelantaron las siguientes acciones: recolección de documentación para la postulación de los hogares al subsidio, concertación de tipologías de vivienda, caracterización territorial y poblacional, elaboración de cartografía participativa, reconocimiento de las condiciones actuales de habitabilidad y presentación del Plan de Gestión Sociocultural y la Estrategia de Acompañamiento Integral.

El 30 de mayo se solicitó a la UARIV apoyo para ubicar a un hogar que no fue localizado durante las visitas. Ese mismo día, se realizó una reunión con la Alcaldía de Bagadó con el fin de agilizar la expedición de certificados de condiciones ambientales, los cuales constituyen un requisito técnico esencial para el proceso de asignación de subsidios. Paralelamente, se continúa con el proceso de subsanación de información faltante.

De forma complementaria, se cuenta con el anteproyecto de términos de referencia para la licitación pública que permitirá seleccionar al constructor encargado de ejecutar las 54 soluciones habitacionales proyectadas.

En el marco de la estrategia para garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos, se avanza en el alistamiento para la contratación de la fase 1 de construcción de viviendas rurales en las comunidades de Aguasal y Conondó. Se

ha identificado la necesidad de capacitar mano de obra local, en atención a las dificultades logísticas para el transporte de materiales en ciertas zonas. Por tal razón, se promueven esquemas de autogestión y autoconstrucción, adaptados a las condiciones y capacidades de la población.

Asimismo, se ha fortalecido el diálogo con las comunidades para concertar tipologías de vivienda culturalmente pertinentes, articulando esfuerzos con las entidades del SNARIV, de manera que las soluciones habitacionales contribuyan efectivamente al restablecimiento de los derechos vulnerados de las víctimas del conflicto armado.

Como alertas en el marco de este proceso, se tiene un alto riesgo de retorno de las comunidades a la ciudad de Bogotá como parte de su ejercicio de movilización social y dificultades de acceso que determinan la inviabilidad en el marco de la Política Pública de Vivienda Rural para las Zonas 2 y 4, lo anterior, debido a dificultades de acceso por la inexistencia de vías adecuadas que permitan el ingreso de materiales y mano de obra. Adicionalmente, en el aspecto social no hay acuerdos entre las autoridades tradicionales indígenas y líderes de los hogares retornados.

Reparación colectiva

Mejoramiento Pastos y Quillasingas: Frente al compromiso de 1.500 mejoramientos, en el marco de la puesta en marcha de la Estrategia de Acompañamiento Integral (EAI), se ha realizado acompañamiento a la Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social (DIVIS) y como resultado se cuenta con 1.002 hogares habilitados, 432 asignados y 220 mejoramientos ejecutados.

Puesta en marcha del esquema de ejecución de autogestión por construcción delegada.

En el marco de la política de vivienda rural, se expidió el Manual Operativo de Autogestión por Construcción Delegada, adoptado mediante la Resolución No. 099 de 2025, con el objeto de establecer el marco operativo, metodológico y de acompañamiento integral para la implementación del esquema de autogestión por construcción delegada.

El esquema de ejecución de autogestión por construcción delegada es la forma mediante la cual, una organización legalmente constituida se asocia con un tercero idóneo para la estructuración de un proyecto en todas sus etapas, para el desarrollo de proyectos de vivienda que permitan su desarrollo, en un lote de su propiedad o en sana posesión. En el marco de este esquema, se avanza en los siguientes compromisos con pueblos y comunidades étnicas:

- ✓ CRIC Timbiquí

Una vez fue expedido el Manual Operativo de Autogestión por Construcción Delegada, desde el mes de abril de 2025, se han adelantado diferentes espacios

con las autoridades indígenas para la socialización del Manual Operativo de autogestión por construcción delegada en suelo rural y la concertación de los aspectos técnicos relacionados con la tipología de vivienda, capacidad técnica y gestión comunitaria y demás aspectos relacionados con la ruta del proyecto de ejecución de 75 viviendas rurales nuevas. Como avance se contrató a un profesional de apoyo en arquitectura perteneciente al CRIC que acompaña el ajuste del proyecto.

Como alertas en el marco de este proceso, se requiere avanzar con la contratación de la interventoría y es clave revisar el tema de aprovechamiento ambiental de la madera para la construcción, las comunidades plantean la prelación jurídica del mandato ATEA.

✓ CRIC Plan 2024

Frente al acuerdo de 300 viviendas rurales nuevas, se cuenta con la priorización de 100 viviendas para la vigencia 2025, para lo cual, desde el mes de abril de 2025 y en lo corrido de mayo, se ha adelantado un plan de choque de cara a la postulación de potenciales beneficiarios focalizados por la organización indígena. Adicionalmente, se han realizado una serie de visitas para la caracterización territorial, de la vivienda indígena tradicional e identificación de determinantes ambientales y del ordenamiento territorial para el diseño.

Como alertas en el marco de este proceso, se identifica una alta dispersión en el proyecto, 20 municipios aproximadamente, se proyecta una ruta crítica de atención y priorización que posibilite un análisis espacial de la posible localización futura.

✓ Pastos y Quillasingas

Se cuenta con un acuerdo de 310 viviendas rurales nuevas, de las cuales 100 se encuentran priorizadas para la vigencia 2025. Con el fin de avanzar en el proyecto, se realizó una visita en noviembre de 2024 en aras de realizar un reconocimiento del territorio, se concertó la tipología de vivienda con las autoridades, se adelantó el pre-cruce de hogares potencialmente beneficiarios y se suscribió memorando de entendimiento para adelantar la postulación.

Como alertas en el marco de este proceso, es necesario realizar la contratación de la interventoría para iniciar ejecución del proyecto de las viviendas nuevas.

✓ Providencia

Para este compromiso en el marco del Plan de Acción Específico (PAE) se determinó la ejecución de 100 viviendas rurales nuevas, de las cuales se priorizaron 30 con recursos del 2025. Durante el mes de mayo de la presente

anualidad en el marco de este compromiso se realizó la vinculación de las entidades en la suscripción del convenio para desarrollar un piloto de dos viviendas en Providencia.

En el mismo marco, la **Superintendencia de Notariado y Registro - SNR** participó en espacios interinstitucionales y tramitó solicitudes relacionadas con la protección de la propiedad colectiva y el registro de sujetos colectivos étnicos.

- Se asistió y se participó en reunión virtual convocada por la Agencia Nacional de Tierras el día 17 de febrero, en mesa previa consejo directivo ANT. sesión 107 extraordinaria. Se presentan observaciones a orden del día y proyecto de acuerdo ampliación de resguardo Cauca Pungu en Serranía Churumbelos.
- Se asistió y se participó en reunión virtual convocada por la Agencia Nacional de Tierras el día 26 de marzo, a la presentación de observaciones a Acuerdos discutidos en sesión 108 ANT sobre creación, ampliación de 4 resguardos en Cauca.
- Se asistió y se participó en reunión presencial convocada por el MINISTERIO DE AGRICULTURA el día 24 de abril, Reunión Interinstitucional con autoridades del Pueblo Arhuaco, sus aliados y cooperantes.
- Se tramitó petición allegada por la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, con el fin de Evaluar y comentar desde competencia SNR Proyectos de Actos Administrativos de creación/ampliación de Resguardos previstos para sesión 109 y Se aportan formalmente insumos Técnicos SNR para sesión 109- relativa a Sesión Ordinaria Ordenamiento Social de la Propiedad.
- Se asistió y se participó en reunión virtual convocada por SCNTI-INDIGENA el día 12 de mayo, con el fin de la Articulación CNTI-SNR Ruta Formalización Pueblo Arhuaco.
- Se asistió y se participó en reunión virtual convocada por CANCELLERIA el día 27 de mayo, sobre la Sentencia- Corte IDH- Caso "Pueblo U'wa y sus miembros Vs Colombia.
- Se tramitó petición allegada por la UNIDAD PARA LAS VICTIMAS Y PETICIONARIAS, Atender solicitud de protección de propiedad colectiva de predios colindantes con Resguardo en constitución Resguardo Renacer Awa. Se dio respuesta por medio del radicado SNR2025EE-085426-1.
- Se tramitó petición allegada por la UNIDAD PARA LAS VICTIMAS Y PETICIONARIAS, Atender solicitud de protección de propiedad colectiva de predios colindantes con Resguardo en constitución Resguardo Renacer Awa. Se dio respuesta por medio del radicado SNR2025EE-085426-1.
- Se tramitó petición allegada por la CANCELLERIA, Respuesta articulación cumplimiento Sentencia- Corte IDH- Caso "Pueblo U'wa y sus miembros Vs Colombia. Se dio respuesta por medio del radicado SNR2025EE-084462-1.

Durante el periodo 01 de enero a 31 de mayo de 2025, se han integrado a las funciones propias de la entidad, los ejes transversales del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida"; especialmente lo referente a la reparación integral de las víctimas del conflicto armado, que exige de esta entidad una atención particular a temas como la protección de los ecosistemas, la transformación territorial, y el fin de la violencia basada en la acumulación. Para lo cual la SNR ha brindado apoyo a las entidades previamente mencionadas, a través del suministro de información correspondiente a copia de

escrituras públicas y antecedentes registrales en general, así como el seguimiento a las solicitudes remitidas directamente a las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos del País.

De la misma forma, entendiendo que la política pública que se plantea en el marco del actual Plan Nacional de Desarrollo busca integrar asertivamente a los actores diferenciales de la población colombiana, se ha fortalecido el grupo que atiende los diferentes requerimientos de las comunidades étnicas, víctimas, y campesinas. Además, la entidad ha hecho presencia institucional en los diversos escenarios en los que las comunidades han demandado su participación.

Si bien la SNR, no es responsable directo de ninguno de los componentes, ni medidas bajo la estructura de la ley 1448 y de los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011; si ha realizado un apoyo fundamental a otras entidades con competencia en las medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de tierras a Pueblos Indígenas y a víctimas de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras; dispuestas en el Decreto Ley 4633 de 2011 y en el Decreto Ley 4635 de 2011.

Así las cosas, teniendo clara la importancia que tiene la restitución de los derechos territoriales en la reparación integral a los pueblos indígenas, negros, afrocolombianos, raizales y palenqueros, y el papel que tiene la SNR como entidad de medio, para el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Estado con estas comunidades, seguimos trabajando por fortalecer nuestros equipos de trabajo, para así reducir los tiempos, los tramites y los costos de nuestras actividades; puntualmente, en lo relacionado con el suministro de insumos a las Entidades respectivas y el seguimiento al trámite de solicitudes allegadas a las ORIPS y Notarías del País.

De manera complementaria, la **Unidad Nacional de Protección -UNP** desarrolló estrategias articuladas con los Planes Integrales de Prevención y Protección, asignando medidas colectivas a comunidades indígenas en respuesta a los riesgos territoriales. En la siguiente tabla se presentan las comunidades indígenas a las que la UNP ha asignado medidas de protección colectiva en el periodo del 1 de enero de 2025 al 30 de abril de 2025.

Tabla 55. Comunidades indígenas con medidas de protección implementadas en el periodo del 1 de enero de 2025 al 31 de abril de 2025

DEPARTAMENT O	CIUDAD / MPIO	COLECTIVOS INDÍGENAS
AMAZONAS	LETICIA	ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL TRAPECIO AMAZONICO
ANTIOQUIA	CACERES	RESGUARDO INDIGENA PUERTO BELGICA LAS PALMAS DE LA ETNIA ZENU
		RESGUARDO INDIGENA SENU LEONARDO JOSE CAMPANARIO
	ITUANGO	CABILDO DEL RESGUARDO INDIGENA DE SAN MATIAS O JAI-DUKAMA
	MEDELLIN	ORGANIZACION DE CABILDOS INDIGENAS Y AUTORIDADES TRADICIONALES DE ANTIOQUIA – OIA
	MURINDO	COMUNIDADES DEL RESGUARDO INDIGENA RIO MURINDO
	URRAO	RESGUARDO INDIGENA MAJORE AMBURA
BOGOTA	BOGOTA	CABILDO INDIGENA RESGUARDO SAN FRANCISCO
BOLIVAR	SAN JUAN NEPOMUCENO	COORPORACION NARRAR PARA VIVIR

DEPARTAMENT O	CIUDAD / MPIO	COLECTIVOS INDÍGENAS
CALDAS	BELALCAZAR	ASOCIACION DE AUTORIDADES ANCESTRALES TERRITORIALES NASA CXHACXHA
		RESGUARDO INDIGENA TOTUMAL
	RIOSUCIO	ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DE CALDAS – ACICAL
		COMUNIDAD DEL RESGUARDO INDIGENA SAN LORENZO DE LA ETNIA EMBERA CHAMI
		COMUNIDAD INDIGENA DEL RESGUARDO CAÑAMOMO LOMAPRIETA
		CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL CALDAS- CRIDEC
	RISARALDA	ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS REGIONAL DE RISARALDA – ACIRR
		RESGUARDO INDIGENA LA ALBANIA
CAQUETA	EL PAUJIL	CABILDO INDIGENA YUNDAMA PIJAO
	SAN VICENTE DEL CAGUAN	COMUNIDAD DEL RESGUARDO INDIGENA YAGUARA II
CASANARE	HATO COROZAL	CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA TAMARA Y HATO COROZAL
	YOPAL	CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CAÑO MOCHUELO
CAUCA	ALMAGUER	RESGUARDO INDIGENA YANA CONA DE CAQUIONA
	BUENOS AIRES	CABILDO INDIGENA EL PLAYON NASA NAYA
		COMUNIDAD DEL RESGUARDO INDIGENA LAS DELICIAS
		RESGUARDO INDIGENA PUEBLO NUEVO CERIL
	CALDONO	CABILDO INDIGENA DE PUEBLO NUEVO
		COMUNIDADES DEL RESGUARDO INDIGENA LA AGUADA SAN ANTONIO
		RESGUARDO INDIGENA PIOYA
		RESGUARDO INDIGENA SAN LORENZO DE CALDONO
		RESGUARDO LAS MERCEDES KWETT KI ´NA
		RESGUARDO INDIGENA LA LAGUNA SIBERIA
		COMUNIDAD INDIGENA OVEJAS SIBERIA
	CALOTO	RESGUARDO INDIGENA DE LA PARCIALIDAD DE HUELLAS
		RESGUARDO INDIGENA PAEZ DE CORINTO LOPEZ ADENTRO
		RESGUARDO INDIGENA TOEZ
		COMUNIDADES DEL RESGUARDO INDIGENA COLONIAL HONDURAS
	CORINTO	RESGUARDO INDIGENA PAEZ DE CORINTO
	INZA	PRINCIPIO DE PLURALISMO Y DIVERSIDAD ETNICA Y CULTURAL
	JAMBALO	RESGUARDO INDIGENA JAMBALO
	LA SIERRA	RESGUARDO INDIGENA FRONTINO DEL PUEBLO YANA CONA
		RESGUARDO INDIGENA YANA CONA EL MORAL
	LA VEGA	RESGUARDO INDIGENA YANA CONA PANCITARA
	MIRANDA	RESGUARDO INDIGENA LA CILIA O LA CALERA
	MORALES	RESGUARDO INDIGENA CHIMBORAZO
	PAEZ	COMUNIDAD DEL RESGUARDO INDIGENA PICKWE THA FIW
		RESGUARDO INDIGENA COHETANDO
		RESGUARDO INDIGENA COLONIAL VITONCO
		RESGUARDO INDIGENA DE TOGAIMA
	PIENDAMO - TUNIA	RESGUARDO INDIGENA GUAMBIANO LA MARIA
	POPAYAN	CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL CAUCA CRIC

DEPARTAMENT O	CIUDAD / MPIO	COLECTIVOS INDÍGENAS
		COMUNIDAD INDIGENA SAN JOSE DE JULUMITO DEL PUEBLO PAEZ
	PURACE	CABILDO INDIGENA KOKONUKO
	SAN SEBASTIAN	RESGUARDO INDIGENA PAPALLAQTA
	SANTA ROSA	ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA Y PIAMONTE CAUCA ACIMSPCA
	SANTANDER DE QUILICHAO	ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL NORTE DEL CAUCA – ACIN
		CABILDO INDIGENA PAEZ DE JERUSALEN
		RESGUARDO INDIGENA CANOAS
	SILVIA	RESGUARDO INDIGENA DE KIZGO
	SOTARA	CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO DE RIOBLANCO
		CABILDO INDIGENA TULPAS SOTARA
		RESGUARDO INDIGENA YANA CONA DE RIO BLANCO
	SUAREZ	COMUNIDAD INDIGENA RESGUARDO CERRO TIJERAS, SUAREZ – CAUCA
	TORIBIO	RESGUARDO INDIGENA SAN FRANCISCO
		CABILDO INDIGENA RESGUARDO TACUEYO
		CABILDO INDIGENA RESGUARDO TORIBIO
	TOTORO	RESGUARDO INDIGENA PANIQUITA
		RESGUARDO INDIGENA TOTORO
CESAR	AGUSTIN CODAZZI	RESGUARDO INDIGENA IROKA
		RESGUARDO INDIGENA YUKPA MENKUE - MISAYA Y LA PISTA
		RESGUARDO INDIGENA SOCORPA
	BECERRIL	COMUNIDADES INDIGENAS DEL RESGUARDO SOCORPA
	LA PAZ	RESGUARDO INDIGENA CAÑO PADILLA
		RESGUARDO INDIGENA EL ROSARIO BELLAVISTA Y YUCATAN
		RESGUARDO YUKPA DE LA LAGUNA, EL COSO, CINCO CAMINOS
	PUEBLO BELLO	PUEBLO SEMANERO ARHUACO
CHOCO	VALLEDUPAR	CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO KANKUAMO
		ORGANIZACION WIWA YUGUMAIUN BUNKUANARRUA TAYRONA
	ACANDI	ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS DE BOJAYA
		RESGUARDO INDIGENA CHIDIMA TOLO Y PESCADITO
	ALTO BAUDO	ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL RIO DUBASA Y ANCOSO
		RESGUARDO CATRU DUBASA Y ANCOSO - ACIRDA
		RESGUARDO INDIGENA PUERTO LIBIA TRIPICAY
		RESGUARDO INDIGENA PUERTO ALEGRE Y LA DIVISA
	BAGADO	RESGUARDO INDIGENA TAHAMI ALTO ANDAGUEDA
	BAJO BAUDO	ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS EMBERA DEL BAJO BAUDO-ARIEBAB
		RESGUARDO INDIGENA RIO PAVASA QUEBRADA JELLA
		RESGUARDO INDIGENA BELLAVISTA UNION PITALITO
		RESGUARDO INDIGENA ORDO SIVIRU AGUACLARA
		RESGUARDO INDIGENA PUERTO CHICHILIANO
		RESGUARDO INDIGENA RIO PURRICHIA
		RESGUARDO INDIGENA SANTA ROSA DE HIJUA
		RESGUARDO INDIGENA BELALCAZAR

DEPARTAMENT O	CIUDAD / MPIO	COLECTIVOS INDÍGENAS
		ASOCIACION DE AUTORIDADES INDIGENAS DEL BAJO BAUDO ASAJBA
	BOJAYA	COMUNIDADES DEL RESGUARDO INDIGENA OPOGADO PUEBLO EMBERA DOBIDA
	CARMEN DEL DARIEN	CABILDO MAYOR EMBERA DEL RESGUARDO URADA JIGUAMIANDO CAMERUJ
		RESGUARDO INDIGENA MAMEY DIPURDU
	EL LITORAL DEL SAN JUAN	CABILDO WOUNAAN NOMAN PUERTO GUADUALITO
		COMUNIDAD INDIGENA SAN JOSE, PERTENECIENTE AL RESGUARDO INDIGENA WOUNAAN DE RIO TAPARAL
		RESGUARDO INDIGENA BUENAVISTA
		RESGUARDO INDIGENA DOCORDO BALSALITO
		RESGUARDO INDIGENA RIO TAPARAL
		RESGUARDO INDIGENA SAN ANTONIO DE TOGOROMA
		RESGUARDO INDIGENA SANTA MARIA DE PANGALA
		RESGUARDO INDIGENA TIOSILIDIO
		RESGUARDO INDIGENA WOUNAAN CHAGPIEN TORDO
		RESGUARDO INDIGENA WOUNAAN PICHIMA
	JURADO	RESGUARDO SANTA MARTA DE CURICHE
	MEDIO BAUDO	RESGUARDO INDIGENA CHIGORODO MEMBA
		RESGUARDO INDIGENA DE LA COMUNIDAD EMBERA SIRENA BERRECUY
		RESGUARDO INDIGENA PUERTO LIBRE RIO PEPE
		RESGUARDO INDIGENA RIOS TORREIDO Y CHIMANI
		RESGUARDO INDIGENA TRAPICHE DEL RIO PEPE
	MEDIO SAN JUAN	COMUNIDAD INDIGENA DE PUERTO CHAMAPURO
	NUQUI	RESGUARDO INDIGENA DE LOS RIOS JURUBIDA CHORI Y ALTO BAUDO
	RIOSUCIO	COMUNIDAD INDIGENA BEKERA PERANCHO
		COMUNIDAD INDIGENA QUIPARADO LA LOMA
		RESGUARDO INDIGENA JAGUAL RIO CHINTADO
		RESGUARDO INDIGENA PEÑA BLANCA RIO TRUANDO
	TADO	COMUNIDAD INDIGENA MONDO, RESGUARDO INDIGENA MONDO – MONDOCITO
		COMUNIDADES DEL RESGUARDO INDIGENA DE BOCHOROMA BOCHOROMACITO
	UNGUIA	COMUNIDAD INDIGENA EMBERA KATIO DEL TERRITORIO CUTI
		RESGUARDO INDIGENA TANELA
		SEGUIMIENTO RESGUARDO DOBIDA DOGIBI TERRITORIO EYAQUERA
CORDOBA	LORICA	CABILDO MAYOR DEL RESGUARDO KARAGABY
	MONTELIBANO	RESGUARDO INDIGENA ZENU DEL ALTO SAN JORGE
	PLANETA RICA	RESGUARDO INDIGENA ZENU FUENTE DE VIDA
	PUERTO LIBERTADOR	RESGUARDO INDIGENA QUEBRADA CAÑAVERAL DEL RIO SAN JORGE
	SAHAGUN	COMUNIDAD DEL RESGUARDO INDIGENA SAN CARLOS DEL PUEBLO ZENU
	SAN ANDRES DE SOTAVENTO	COMUNIDAD INDIGENA DE MATA DE CAÑA
	TIERRALTA	CABILDOS MAYORES DE RIO SINU Y RIO VERDE RESGUARDO EMBERA KATIO DEL ALTO SINU
HUILA	NEIVA	ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES DEL CONSEJO REGIONAL DEL HUILA – CRIHU

DEPARTAMENT O	CIUDAD / MPIO	COLECTIVOS INDÍGENAS
	PITALITO	COMUNIDAD INDIGENA CABILDO EMBERA KURISIABIA RIO FRIO
	TIMANA	CABILDO INDIGENA YANA CONA DE SANTA BARBARA
LA GUAJIRA	BARRANCAS	COMUNIDAD WAYUU DEL ASENTAMIENTO DE NUEVO ESPINAL BARRANCAS LA GUAJIRA
		SUTSUIN JIYEYU WAYUU - FUERZA DE MUJERES WAYUU
	MAICAO	COMUNIDAD INDIGENA ALAAKAD
	MANAURE	ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS WAYUU SHIPIA WAYUU
MAGDALENA	SABANAS DE SAN ANGEL	COMUNIDAD INDIGENA ETTE ENNAKA
	SANTA MARTA	ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES KOGUI DEL MAGDALENA "MUÑKUAWINMAKU"
		COMUNIDAD INDIGENA TAGANGA
		PUEBLO INDIGENA ARHUACO DE LA SIERRA NEVADA
		RESGUARDO INDIGENA KANKUAMO
		RESGUARDO INDIGENA KOGUI MALAYO ARHUACO
META	MESETAS	CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO DE VILLA LUCIA
	PUERTO GAITAN	RESGUARDO INDIGENA ANCESTRAL Y SITIOS SAGRADOS DEL ASENTAMIENTO INDIGENA PORVENIR META -ASEINPOME
		RESGUARDO INDIGENA WALIANI
NARIÑO	BARBACOAS	COMUNIDAD DEL RESGUARDO INDIGENA AWA ÑAMBI PIEDRA VERDES
		COMUNIDAD INDIGENA DEL RESGUARDO AWA EL GRAN SABALO
		COMUNIDAD INDIGENA RENACER AWA
		RESGUARDO CUAMBI YASLAMBI
		RESGUARDO INDIGENA AWA SAUNDE GUIQUAY
		RESGUARDO INDIGENA GUELMAMBI CARAÑO
		RESGUARDO INDIGENA KWAIKER CUASBIL LA FALDADA
		RESGUARDO INDIGENA NUNALBI ALTO ULBI
		RESGUARDO INDIGENA ÑAMBI RIO GUIZA
	EL CHARCO	RESGUARDO INDIGENA EPERARA SIAPIDARA TRUA INTEGRADO EL CHARCO
		RESGUARDO INDIGENA MAIZ BLANCO
		RESGUARDO INDIGENA MORRITO
	EL TABLON DE GOMEZ	COMUNIDAD INDIGENA INGA DE APONTE
	IPIALES	RESGUARDO INDIGENA ISHU AWA
		RESGUARDO INDIGENA NASA UH
	MALLAMA	RESGUARDO INDIGENA EL GRAN MALLAMA
	MOSQUERA	RESGUARDO INDIGENA AWA LIBERTAD DEL TELEMBI
	OLAYA HERRERA	COMUNIDAD INDIGENA EPERARA SIAPIDARA SAN MIGUEL
		RESGUARDO INDIGENA LA FLORESTA, SANTA ROSA Y SAN FRANCISCO
	PASTO	RESGUARDO INDIGENA REFUGIO DEL SOL
	RICAU RTE	COMUNIDAD DEL RESGUARDO CUAIKER INTEGRADO LA MILAGROSA
		COMUNIDAD DEL RESGUARDO INDIGENA ALTO CARTAGENA
		COMUNIDAD DEL RESGUARDO INDIGENA PALMAR IMBI
		COMUNIDAD DEL RESGUARDO INDIGENA RAMOS MONGON MANCHURIA
		COMUNIDAD INDIGENA DEL RESGUARDO AWA DE GUALCALA

DEPARTAMENT O	CIUDAD / MPIO	COLECTIVOS INDÍGENAS
		COMUNIDADES DEL RESGUARDO INDIGENA PIALAPI - PUEBLO VIEJO SAN MIGUEL – YARE
		RESGUARDO INDIGENA AWA DE CHAGUI, CHIMBUZA, VEGAS, SAN ANTONIO, CANDIYAS, QUELVI Y OTROS
		RESGUARDO INDIGENA CUCHILLA PALMAR
		RESGUARDO INDIGENA GUADUAL CUMBAS MAGUI IMBINA ARRAYAN
		RESGUARDO INDIGENA INTEGRADO EDEN CARTAGENA
		RESGUARDO INDIGENA NULPE MEDIO ALTO RIO SAN JUAN
	SAN ANDRES DE TUMACO	COMUNIDADES INDIGENAS DE LOS RESGUARDOS AWA INDA SABALETA, INDA GUACARAY, LA BRAVA, PULGANDE CAMPO ALEGRE Y PEÑA LA ALEGRIA
		RESGUARDO CHIMBAGAL
		RESGUARDO INDIGENA AWA DE CHINGUIRITO MIRA
		RESGUARDO INDIGENA AWA DE SANTA ROSITA
		RESGUARDO INDIGENA AWA GRAN ROSARIO
		RESGUARDO INDIGENA AWA LA TURBIA
	TANGUA	LA COMUNIDAD INDIGENA TANGUA PERTENECIENTE AL PUEBLO QUILLASINGA
NORTE DE SANTANDER	EL CARMEN	ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES DEL PUEBLO BARI ÑATUBAIYIBARI
PUTUMAYO	MOCOA	ASOCIACION ALIANZA DEPARTAMENTAL DE ORGANIZACIONES DE MUJERES TEJEDORAS DE VIDA DEL PUTUMAYO
		ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL PUEBLO AWA DEL PUTUMAYO
		CABILDO MAYOR INDIGENA RESGUARDO INGA YUNGUILLO
		COMUNIDAD INDIGENA JAI ZIAYA BAIN
		COMUNIDAD INDIGENA YASHAY WASY
	ORITO	CABILDO INDIGENA SELVAS DEL PUTUMAYO PUEBLO INGA
		CABILDO SIONA TENTEYA
		COMUNIDAD INDIGENA LOS PASTOS SIMON BOLIVAR
	PUERTO ASIS	ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL SOSTENIBLE PERLA AMAZONICA – ADISPA
		CABILDO INDIGENA BAJO SANTA ELENA
		CABILDO INDIGENA KIWE ÑXUSXA LAS DELICIAS
		CABILDO INDIGENA MURUI MONILLA AMENA
		CABILDO INDIGENA NASA KWE'SX KIWE
		CABILDO INDIGENA SAT TAMA
		COMUNIDAD INDIGENA SIONA CITARA
		RESGUARDO INDIGENA NASA KIWNAS CXHAB - ALTO LORENZO
		RESGUARDO INDIGENA SANTA CRUZ DE PIÑUÑA BLANCO
		RESGUARDO INDIGENA SIONA BUENAVISTA
		RESGUARDO INDIGENA AWA PURAN SU
	PUERTO GUZMAN	RESGUARDO INGA CALENTURAS
	PUERTO LEGUIZAMO	COMUNIDAD DEL RESGUARDO INDIGENA EL TABLERO
		COMUNIDAD INDIGENA MONAIDE JITOMA DEL PUEBLO MURUI
		RESGUARDO INDIGENA DE EL HACHA
	SAN MIGUEL	CABILDO INDIGENA DE SAN MARCELINO
	VILLAGARZON	COMUNIDAD DEL CABILDO INDIGENA ALPARUMIYACO ALTO SAN JUAN LAS DELICIAS

DEPARTAMENT O	CIUDAD / MPIO	COLECTIVOS INDÍGENAS
		RESGUARDO INDIGENA AWA MAYASQUER
RISARALDA	PUEBLO RICO	ASOCIACION DE CABILDO INDIGENA EMBERA KATIO DE RISARALDA INTEGRAL INDIGENA EMBERA KATIO GITO DOKABU
		RESGUARDO INDIGENA UNIFICADO EMBERA CHAMI DEL RIO SAN JUAN
	QUINCHIA	COMUNIDAD O PARCIALIDAD INDIGENA KARAMBA
TOLIMA	CHAPARRAL	COMUNIDAD AMOYA-LA VIRGINIA
	ORTEGA	RESGUARDO DE LA COMUNIDAD INDIGENA PIJAO LA SORTIJA
VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTUR A	ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WOUNAAN NONAM DEL VALLE (KOWONDEV)
		ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL VALLE DEL CAUCA - REGION PACIFICO- ACIVA RP
		CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHACHAJO DEL PUEBLO WOUNAAN
		CABILDO WOUNAAN UNION AGUA CLARA
		COMUNIDAD WAUNANA DE WAYACAN SANTA ROSA
		COMUNIDAD WOUNNAN DE CABECERAS O PUERTO PIZARIO
		RESGUARDO INDIGENA NASA EMBERA CHAMI LA DELFINA
		RESGUARDO INDIGENA NASA EMBERA CHAMI LA DELFINA COMUNIDAD AIZAMA
		RESGUARDO INDIGENA NASA EMBERA CHAMI LA DELFINA COMUNIDAD NASA KIWE
		RESGUARDO INDIGENA NUEVO PITALITO COMUNIDAD CHAMAPURO
		RESGUARDO INDIGENA WAUNANA RIO DAGUA / COMUNIDAD LA MESETA
	DAGUA	CABILDO MAYOR INDIGENA CAÑON DEL RIO PEPITAS
		RESGUARDO INDIGENA NASA YU YIK KWE, RIO SAN CRISTOBAL
	FLORIDA	CABILDO CENTRAL KWE'SX YU'KWE
		COMUNIDAD INDIGENA DEL RESGUARDO NASA THA
		COMUNIDAD INDIGENA KWE'SX TATA KIWE LAS GUACAS
		CONSEJERIA GOBIERNO PROPIO PUEBLO NASA VALLE DEL CAUCA - NASAW SX DXI J
		RESGUARDO INDIGENA NASA KWE'S KIWE
		RESGUARDO INDIGENA TRIUNFO CRISTAL PAEZ
VICHADA	CUMARIBO	RESGUARDO INDIGENA AWIA TUPARRO
	PUERTO CARREÑO	GUARDIA INDIGENA DEL RESGUARDO KANALITOJO
VAUPES	CARURU	RESGUARDO INDIGENA ARARA, BACATI,CARURU Y LAGOS DE JAMAICUCU

Fuente. Subdirección de Protección - UNP

Entre las medidas entregadas a estos colectivos de parte de la Unidad Nacional de Protección se encuentran: chalecos, linternas gorras, botas, carpas, morrales, pantalones, camisetas, colchonetas, bastones de mando, radios de comunicación, amplificadores de señal, silbatos, mulas, burros, toldillos, motocicletas, sistemas de alarma, chalecos salvavidas, megáfonos, GPS, botiquines, sombreros, paneles solares, motores fuera de borda, binoculares, botes, cámaras fotográficas, plantas electricas, reflectores, baterías, estudios de seguridad, capacitaciones de autoseguridad, personas de protección y vehículos convencionales, blindados, entre muchas otras cosas.

En el periodo mencionado se le implementaron o se le reforzaron medidas de protección de parte de la Unidad Nacional de Protección a un total de 237 colectivos indígenas. En un 19% a comunidades indígenas ubicadas en el departamento de Cauca, (Almaguer, Buenos Aires, Caldono, Caloto, Corinto, Inza, Jambaló, La Sierra, La Vega, Miranda, Morales, Páez, Piendamó – Tunia, Popayán, Puracé, San Sebastián, Santa Rosa, Santander de Quilichao, Silvia, Sotaró, Suarez, Toribio, Totoro, entre otros); otro 19% a comunidades ubicadas en el departamento de Chocó (Acandí, Bagadó, Bojayá, Juradó, Nuquí, Unguía, Carmen del Darién, Tadó, Quibdó, Alto Baudó, Bajo Baudó, Medio Baudó, Litoral del San Juan, Medio San Juan, Riosucio, entre otros) y un 16% en el departamento de Nariño. El restante 46% a comunidades indígenas ubicadas en los departamentos de Putumayo, Vichada, Valle del Cauca, Risaralda, Norte de Santander, Meta, Magdalena, La Guajira, Cesar, Tolima, Huila, Casanare, Caquetá, Caldas, Bogotá, Bolívar, Amazonas, Córdoba, Antioquia, entre otros.

Componente de pueblos no contactados y en contacto inicial

Frente al citado componente resulta oportuno mencionar que esta Unidad no adelanta gestiones de contacto inicial con comunidades que han manifestado aislamiento voluntario; asimismo, a la fecha y desde el marco de las competencias de la UNP no se reporta la implementación de medidas de protección a comunidades con esta descripción.

En el marco de la implementación del Decreto Ley 4633 de 2011, la **Unidad para las Víctimas** ha avanzado en el fortalecimiento del registro y los sistemas de información étnicos. Respecto a la inclusión de sujetos de reparación colectiva incluidos en el RUV, se destaca que el 42,26% (41/97) corresponden a Pueblos o Comunidades Indígenas, donde se destaca el caso emblemático de la Comunidad Del Territorio Ancestral Indígena Sikuni Barrulia. Asimismo, frente a la actualización de variables en el RUV, se destacan procesos de normalización, depuración y reconstrucción de eventos de tipo masivo que han sufrido pueblos como el Awá (en el marco del Auto 620 de 2017), Sikuni y Amoura.

Por otra parte, es importante mencionar las jornadas de actualización de datos de la población Emberá asentada en la ciudad de Bogotá en los albergues Santa Marta, Ciudad Jardín y Ocobos, así como de las UPI La Rioja, La Florida y Parque Nacional, donde se caracterizaron 1.687 personas, pertenecientes a 664 hogares.

Retorno y Asamblea Emberá Alto Andágueda:

A través de la Regional SENA Chocó, en el mes de abril del 2025, se ejecutaron dos fichas de formación complementaria en la comunidad de Condonó Bagadó, en los siguientes temas:

- Transiciones exitosas para la primera infancia, a través de la cual se certificaron 15 aprendices indígenas.

- Formación en Primeros Auxilios, la cual contó con la participación de 15 aprendices indígenas.

En cumplimiento de su compromiso con las comunidades indígenas, el **Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA** adelantó durante el primer semestre de 2025 actividades de formación y orientación en los departamentos de Chocó y Risaralda, con énfasis en el fortalecimiento de capacidades y la promoción del emprendimiento para la población Emberá.

Población Emberá Pueblo Rico Risaralda:

El 30 de mayo de 2025, por solicitud de la comunidad Indígena del Sector de Bajo Gito Pueblo Rico Risaralda, y en el marco de la celebración del primer año de la institución educativa del sector, se socializaron los Servicios del CDE Regional Risaralda, donde se hizo especial énfasis en las convocatorias de Economía Popular, Economía Campesina y especialmente la Convocatoria focalizadas en Población Indígena y Población víctima que cumplen con los requisitos de esta. Se logró identificar 26 personas interesadas en estos servicios, con los cuales se proyecta continuar la ruta de emprendimiento con esta población.

De igual manera, el 30 de marzo de 2025 se realizó taller de orientación en el casco urbano del municipio de Pueblo Rico donde participó la población en general, incluyendo, población afro, mestizos e indígenas, se brindó información del CDE, los servicios para población Víctima, y los servicios de la APE.

De otra parte, la **Agencia Nacional de Tierras**, en el marco del Componente Prevención y Protección- Medida de protección colectiva a pueblos y comunidades, en los términos del artículo 57 del Decreto 4633 de 2011 que establece: “el Incoder agilizará los procedimientos administrativos de constitución, ampliación y saneamiento de resguardos, priorizando aquéllos en los cuales se identifique que la solicitud se llevó a cabo como consecuencia de los daños y afectaciones asociados con el artículo 3 del presente decreto”, en el marco del Componente de Prevención y Protección, dentro de las medidas de Protección Colectiva a Pueblos y Comunidades, dentro del periodo enero a mayo del 2025 contó con la aprobación en Consejos Directivos, de doce (12) proyectos de Acuerdo para la constitución de resguardos indígenas ubicados en los departamentos de Caldas, Casanare, Cauca, Córdoba, Putumayo y Tolima beneficiando a 1.064 familias, 3.943.

Por otra parte, fueron aprobados en Consejo Directivos, siete (7) proyectos de Acuerdo de ampliación de Resguardos indígenas, ubicados en los departamentos de Amazonas, Nariño y Putumayo, beneficiando a 1.402 familias, 5.106 personas.

Así mismo, dentro del Componente de Asistencia y Atención, en el marco de la medida de Retornos y Reubicaciones, dentro de la ruta de articulación entre la Agencia Nacional de Tierras y la Unidad para las Víctimas, es esta última quien focaliza los casos correspondientes a procesos de retorno o reubicación a la ANT y desde el 2017 a la fecha (mayo 2025) se han focalizado un total de 85 casos de comunidades étnicas.

En este sentido, en materia de avances de los casos mencionados, al finalizar mayo del 2025 se contó con el siguiente estado con respecto a los procedimientos administrativos que adelanta la ANT: i) 19 casos concluidos y ii) 66 en trámite.

Frente a los 19 casos culminados, 12 de ellos correspondieron a procesos de formalización culminados y 7 a casos con compras y formalizaciones culminadas. Frente a los 66 casos en trámite, 2 corresponden a compras concluidas y con procedimientos de formalización en trámite, 24 procesos de compra de predios en trámite, 32 comunidades en búsqueda de predios para la compra, 1 caso en trámite de entrega de predio con la Sociedad de Activos Especiales, 4 casos de formalización en trámite y 3 casos que, si bien han sido postulados por la UARIV, no han presentado su solicitud de compra o formalización ante la UARIV.

Por su parte en el periodo de enero a mayo del 2025 se participó en un total de 54 espacios enmarcados en reuniones de articulación con la UARIV, con Alcaldías municipales, Subcomités de restitución, Jornadas institucionales y Subcomités de retornos para el seguimiento de distintos casos de comunidades étnicas víctima de desplazamiento forzado que están en proceso de retorno o reubicación principalmente en los departamentos de Antioquia, Choco, Cauca, Valle del Cauca y la zona del Eje cafetero. El resultado principal de estos espacios fue la coordinación con las distintas entidades del Snariv para que los distintos derechos en el marco del principio de dignidad sean garantizados.

Ahora bien, en el marco del Componente Reparación Integral - Medida Reparación Colectiva, entre la ANT y la UARIV, se viene trabajando desde el año 2019 en una ruta de articulación con respecto a la garantía en la seguridad jurídica de los territorios para las comunidades étnicas que han sido reconocidas como sujetos de reparación colectiva. En el marco de esta ruta, es la Unidad para las Víctimas quien focaliza los casos a la ANT y desde el 2019 a la fecha (mayo 2025) se nos ha focalizado un total de 58 casos de comunidades indígenas, frente a los cuales han sido acordadas con las comunidades un total de 82 medidas de reparación colectiva.

En este sentido, en materia de avances del cumplimiento de las medidas de reparación colectiva a mayo del 2025 se reportan con el siguiente estado con respecto a los procedimientos administrativos que adelanta la ANT: i) 21 medidas de reparación culminadas y 61 medidas de reparación en trámite para su culminación.

Por su parte en el periodo de enero a mayo del 2025 se participó en un total de 3 espacios enmarcados en citaciones de la UARIV para la formulación de Planes de reparación colectiva en el departamento del Cauca y al Primer Subcomité de Reparación colectiva de la vigencia 2025. El resultado principal de estos espacios fue la concertación de medidas de reparación colectiva a cargo de la ANT para el caso de las Jornadas de formulación de PIRC y la aprobación del Plan Operativo Anual del Subcomité de Reparación colectiva.

Ahora bien, en materia de compra de predios en favor de comunidades indígenas víctimas desplazamiento forzado, para el periodo en mención se ha adelantado la compra de treinta y dos (32) predios en favor de estas, los cuales corresponden un área total de 3,780 has + 510 mt² distribuidos en los departamentos de: Arauca, Caquetá, Cauca, Cesar, Huila, Magdalena, Meta, Risaralda y Valle del Cauca.

En lo que concierne al Plan Integral de Reparación Colectiva (PIRC) de la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos de Colombia (ANUC), es importante

señalar que, mediante la Resolución No. 2014584026 del 22 de agosto de 2014, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) decidió su inclusión en el Registro Único de Víctimas, conforme a lo establecido en el artículo 116 de la Ley 1448 de 2011 y el artículo 37 del Decreto 4800 de 2011. Posteriormente, a través de la Resolución No. 0261 del 16 de marzo de 2016, la UARIV aprobó formalmente el PIRC de la ANUC, reconociendo su papel estratégico como actor clave en el desarrollo económico del país y dando cumplimiento al enfoque diferencial y territorial que orienta la formulación e implementación de los planes de reparación colectiva.

Respecto al proceso de compra de tierras, conforme al plan de trabajo concertado junto a ANUC Nacional, se priorizaron para avanzar en la ruta de compra un total de 81 Folios de Matricula Inmobiliaria en los departamentos de: Antioquia, Atlántico, Boyacá, Caquetá, Cauca, Cesar, Magdalena, Meta, Santander y Sucre. Así mismo se realizó la entrega provisional de 61 predios, los cuales comprenden un total de 9.673 hectáreas, en los cuales la entidad se encuentra avanzando en el proceso de adjudicación definitiva.

En cuanto al proceso de adjudicaciones definitivas adelantadas en beneficio de la organización campesina para el semestre objeto de medición, se informa que se adjudicaron un total de 20 predios que comprenden 855 hectáreas. Información de entregas que se desagrega de la siguiente manera:

Tabla 56 Adjudicaciones Definitivas Para Organizaciones Campesinas

ENTREGA	# FMI	AREA PREDIO (Ha)
02. Entrega Provisional	61	9673,4521
05 - ANTIOQUIA	10	436,08
08 - ATLÁNTICO	1	461,9169
15 - BOYACÁ	2	179,8258
16 - BOYACÁ	1	145
18 - CAQUETÁ	2	445,3128
19 - CAUCA	1	158,9838
20 - CESAR	7	1542,5096
23 - CÓRDOBA	17	1749,4652
47 - MAGDALENA	5	2099,7307
50 - META	1	742,9235
63 - QUINDÍO	1	2,7
68 - SANTANDER	1	108,5
70 - SUCRE	5	1543,5138
76 - VALLE DEL CAUCA	7	56,99
03. Entrega Definitiva	20	855,4497
08 - ATLÁNTICO	3	213,3016
13 - BOLÍVAR	2	155,8211
15 - BOYACÁ	7	94,504
23 - CÓRDOBA	4	37,7627
47 - MAGDALENA	4	354,0603
Total general	81	10528,9018

Fuente: Proceso De Compras Dat-Ant Mayo 2025

Así mismo, el Departamento Administrativo de la Presidencia, en el marco de la implementación del Decreto Ley 4633 de 2011, dentro del Componente de Protección, en la Medida de protección individual para pueblos indígenas/ Especiales de protección a los pueblos indígenas, los días 19 y 20 de mayo de 2025, realizó talleres de prevención en ERM (Educación del Riesgo de Minas Antipersonal), construcción y socialización de la Ruta de AIV (Asistencia Integral a Víctimas) para la comunidad del Resguardo Indígena Puerto Pizarro y Resguardo Indígena Litoral del San Juan. Estos espacios se realizaron de manera articulada con las entidades territoriales del municipio de Buenaventura, departamento de Valle del Cauca.

Así mismo, dentro del Componente de Reparación Integral- Medida de Reparación Colectiva, participó el día 16 de mayo del 2025, en la sesión del Subcomité de Reparación Colectiva convocada por el SNARIV.

De igual manera, el **Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC**, en materia de Restitución de Derechos Territoriales, acompañó mesas de trabajo y desarrolló acciones para el cumplimiento de casos emblemáticos en materia de derechos étnicos, como el del Resguardo Indígena Llanos del Yari Yaguará, inmerso en un proceso de restitución de tierras pero que en este año la Corte Constitucional a través de la sentencia T-050 de doce (12) de febrero de 2025 la ordenó la conformación de una Mesa Técnica interinstitucional con el objetivo de, unificar los métodos técnicos utilizados para fijar los linderos del resguardo indígena Yaguará II, Llanos del Yari, Pueblo Pijao, Tucano y Piratapuyo, ubicado en los municipios de San Vicente del Caguán, La Macarena y San José del Guaviare, departamentos de Caquetá, Meta y Guaviare.

En tal sentido y en cumplimiento a lo ordenado por el máximo tribunal constitucional la Agencia Nacional de Tierras (ANT) - Parques Nacionales Naturales de Colombia (PNNC) – el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) y la Unidad de Restitución de Tierras (URT), dentro del término dado por la Corte, presentaron un informe para dicha delimitación⁵².

De manera adicional se ha venido apoyando la revisión del Resguardo Indígena San Lorenzo en Caldas, uno de los casos emblemáticos relacionado con el cumplimiento al fallo proferido por el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pereira, que resolvió amparar el derecho a la restitución de derechos territoriales del Resguardo Indígena San Lorenzo, ubicado en el departamento de Caldas.⁵³

Catastro multipropósito para pueblos indígenas:

⁵² Anexo 14 IGAC.3

⁵³ Anexo 15 IGAC.4

Con respecto al Decreto para la gestión catastral multipropósito en territorios y territorialidades indígenas concertado y protocolizado en la Mesa Permanente de Concertación con los Pueblos y Organizaciones Indígenas – MPC, se destaca un logro importante en el mes de abril se expidió el Decreto No. 0462 del 22 de abril de 2025, *“Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 45 y 46 de la Ley 2294 de 2023 en relación con la implementación de la política de catastro multipropósito en territorios y territorialidades indígenas”*⁵⁴.

Durante el mes de mayo de 2025, el IGAC avanzó en la proyección administrativa, financiera y jurídica con el objetivo de implementar lo establecido en el decreto en mención. En ese sentido, se han llevado a cabo los trámites correspondientes para la proyección y expedición de las resoluciones requeridas, específicamente:

Resolución No. 0806 de 2025, “Por la cual se establecen los requisitos para la contratación de Operadores Catastrales Indígenas”.

Resolución No. 0807 de 2025, “Por la cual se adopta el Instrumento Operativo y el modelo de aplicación LADM_COL para predios que correspondan o coincidan con los territorios y territorialidades indígenas para los procesos de gestión catastral con enfoque multipropósito”.

Así mismo, en el marco de la demanda de restitución de derechos territoriales y en cumplimiento de la orden emitida por el Juzgado Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Santa Marta, la URT y el IGAC vienen trabajando en un informe técnico para revisar el presunto traslape existente entre el predio objeto de esta solicitud y algunas cédulas catastrales dentro del Consejo Comunitario Guapo Loverán.

Por su parte, el **Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible** en el marco de las Reparaciones Colectivas, en lo que se refiere a las jornadas interinstitucionales acompañó el evento del SNARIV que se desarrolló entre el 2 y 3 de mayo de 2025 en el municipio de Santander de Quilichao, en el cual se acordaron medidas reparadoras enfocadas en procesos de restauración con cuatro resguardos indígenas del Cauca, en los que se acuerda el acompañamiento técnico en sinergia con la Corporación Autónoma Regional del Cauca (CRC) y la comunidad, con el propósito de apoyar la formulación de proyectos de restauración que puedan ser presentados a las diferentes fuentes de financiación que posee el Ministerio como lo pueden ser las convocatorias de Regalías y Fondo para la Vida y la Biodiversidad. Como se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 57 Acompañamiento jornadas interinstitucionales SNARIV

⁵⁴ Anexo 16 IGAC.5

Nombre temático mesa	Territorio-Departamento	Enfoque objetivo	Logros desarrollados
Asistencia a Jornada de SNARIV para la atención de Acciones reparadoras enfocadas en restauración con el RESGUARDO INDIGENA NASA KIWE TEKH KSXAW.	RESGUARDO INDIGENA NASA KIWE TEKH KSXAW-Cauca.	Implementar un proyecto que contribuya a la acción reparadora en el marco de la Estrategia Nacional de Restauración 2023 – 2026.	Acompañamiento técnico entre el MADS y CRC para la formulación de un proyecto que cumpla con las expectativas de la comunidad y que pueda ser presentado a alguna fuente recursos como FPVB o regalías.
Asistencia a Jornada de SNARIV para la atención de Acciones reparadoras enfocadas en restauración con el RESGUARDO INDIGENA PAEZ DE CORINTO LOPEZ ADENTRO.	RESGUARDO INDIGENA PAEZ DE CORINTO LOPEZ ADENTRO.	Implementar un proyecto que contribuya a la acción reparadora en el marco de la Estrategia Nacional de Restauración 2023 – 2026.	Acompañamiento técnico entre el MADS y CRC para la formulación de un proyecto que cumpla con las expectativas de la comunidad y que pueda ser presentado a alguna fuente recursos como FPVB o regalías.
Asistencia a Jornada de SNARIV para la atención de Acciones reparadoras enfocadas en restauración con el RESGUARDO INDIGENA CILIA O LA CALERA.	RESGUARDO INDIGENA CILIA O LA CALERA.	Implementar un proyecto que contribuya a la acción reparadora en el marco de la Estrategia Nacional de Restauración 2023 – 2026.	Acompañamiento técnico entre el MADS y CRC para la formulación de un proyecto que cumpla con las expectativas de la comunidad y que pueda ser presentado a alguna fuente recursos como FPVB o regalías.
Asistencia a Jornada de SNARIV para la atención de Acciones reparadoras enfocadas en restauración con el PUEBLO INDIGENA NASA, TOEZ.	PUEBLO INDIGENA NASA, TOEZ.	Implementar un proyecto que contribuya a la acción reparadora en el marco de la Estrategia Nacional de Restauración 2023 – 2026.	Acompañamiento técnico entre el MADS y CRC para la formulación de un proyecto que cumpla con las expectativas de la comunidad y que pueda ser presentado a alguna fuente recursos como FPVB o regalías.

Fuente: Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos-DBBSE Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible periodo del 01 de enero al 31 de mayo de 2025.

Finalmente, dentro de las acciones técnicas previas en territorios étnicos, en años anteriores, la Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana aplicó criterios técnicos ambientales a 476 accesos terrestres (4.709,74 km) ubicados en 187 territorios colectivos indígenas de 17 departamentos. Este ejercicio permitió identificar tramos sin licenciamiento ambiental, superpuestos con áreas protegidas y ecosistemas estratégicos, anticipando impactos negativos en procesos de intervención vial.

En el marco de las medidas de Reparación Colectiva, durante el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de mayo de 2025, el **Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes**, desarrolló acciones orientadas al cumplimiento de sentencias proferidas por los jueces especializados en restitución de tierras, en el marco de las medidas de reparación cultural colectiva con enfoque étnico.

1. Comunidad Emberá Katío – Cañón del Río Garrapatas

En cumplimiento de la Sentencia R04-19-04-2024 del Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Santiago de Cali, se realizó el proceso de traducción de la sentencia conforme a los lineamientos técnicos de la lengua propia, garantizando el enfoque diferencial. Las actividades incluyeron:

- Documento metodológico de traducción-interpretación.
- Síntesis del informe de caracterización.
- Ejercicio técnico de interpretación con traductor idóneo.
- Espacio de validación comunitaria.
- Elaboración y entrega de 150 cartillas pedagógicas en lengua Emberá.

Estas acciones se llevaron a cabo en los resguardos del Cañón del Río Garrapatas, en los municipios de El Dovio y Bolívar (Valle del Cauca), con un total de 150 personas beneficiarias directas, con una inversión por \$37 millones.

2. Resguardo ABCLJ – Comunidades de Arara, Bacatí, Cururu, Lagos de Jamaicuru (Carurú)

En cumplimiento del Auto Interlocutorio AIR-19-133, se implementó una estrategia concertada con mujeres lideresas de 16 comunidades del resguardo para el diseño de un plan de fortalecimiento cultural. Las acciones incluyeron:

- Realización de mesa presencial y acta de concertación.
- Construcción participativa del plan de fortalecimiento cultural.
- Actividades comunitarias con registro audiovisual y listados de asistencia.
- Diagnóstico del daño cultural y entrega de informe técnico y financiero.

Estas acciones beneficiaron directamente a 18 mujeres y de forma indirecta a 60 personas, con una inversión por \$32 millones.

3. Comunidad Wounaan Nonam – Resguardo Guayacán Santa Rosa (Buenaventura, Valle del Cauca)

En cumplimiento de la Sentencia R-001-13-02-2023, se avanzó en la implementación de la estrategia de investigación etnolingüística para la recuperación y uso cotidiano de la lengua Woun Meu, en concordancia con el Plan Decenal de Lenguas Nativas. Las acciones incluyeron:

- Mesa técnica interinstitucional para definir el plan de trabajo.
- Encuentro comunitario para diagnóstico y análisis con participación de 70 miembros.

Talleres para construcción colectiva de la estrategia y su plan de acción.

Estas actividades beneficiaron a 140 personas del Resguardo Biodiverso de Santa Rosa de Guayacán, con una inversión por \$14 millones.

En todos los casos, las acciones fueron desarrolladas con participación de las autoridades tradicionales, en articulación con entidades del Gobierno Nacional y local, garantizando enfoques diferenciales y fortalecimiento de los sistemas culturales propios.

4. Implementación fase territorial de la ruta de cumplimiento integral de la sentencia de la Corte Interamericana en el caso de la Unión Patriótica.

Se dio cumplimiento a la implementación en la fase territorial de la ruta de la sentencia de la Corte Interamericana en el caso de la Unión Patriótica con una inversión por \$100 millones.

Territorialización y personas beneficiadas:

Apartadó (Antioquia) - 30 personas.

Barrancabermeja (Santander) - 20 personas.

Medellín (Antioquia) - 30 personas.

Neiva (Huila) - 20 personas.

4. Acción de fortalecimiento cultural en cumplimiento de Sentencia 04 de 2018, relacionada con recuperación de prácticas de medicina tradicional.

Se dio cumplimiento a la acción de fortalecimiento cultural en el marco de la sentencia 04 de 2018, relacionada con la recuperación de prácticas de medicina tradicional con una inversión por \$25 millones.

Territorialización y personas beneficiadas: Sabanas de San Ángel (Cesar) - 300 personas.

A su vez, la **Registraduría Nacional del Estado Civil- RNEC**, en el marco del Componente Registro y sistemas de información-Medida Sistemas de información étnicos, a lo largo del periodo evaluado, llevó a cabo un total de 65 jornadas de atención en 17 departamentos y 12 municipios a nivel nacional, con el objetivo de facilitar el acceso de la población indígena a los servicios de registro civil e identificación.

Durante las mencionadas jornadas, se realizaron un total de 19,970 atenciones. Entre los servicios brindados, se destacó la inscripción de 2.974 registros civiles de nacimiento, lo que permitió a muchos miembros de la comunidad indígena obtener su primer documento de identidad, facilitando su acceso a diversos derechos y servicios del Estado. Además, se expidieron 3.920 tarjetas de identidad y 13.076 cédulas de ciudadanía, lo que representa un paso importante en la

regularización de la identidad de los individuos de estas comunidades, asegurando su inclusión en los procesos electorales, sociales y culturales del país.

Con corte a mayo de 2025, la **Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas**, a través de la Dirección de Reparación cuenta con un total de 508 sujetos perteneciente a comunidades indígenas de los cuales se encuentra en la fase de identificación 123; alistamiento 107; caracterización del daño 106; diseño y formulación 75; implementación 96 y un sujeto con cierre PIRC.

Durante el periodo comprendido de enero a mayo de 2025, se ha logrado avanzar con las siguientes acciones frente a la atención de los sujetos étnicos pertenecientes a pueblos indígenas:

Elaboración de 8 fichas de identificación.

Se avanzó con el desarrollo de jornadas a través de la operación logística, lo que ha permitido el cierre de catorce (14) alistamientos correspondientes a comunidades a comunidades indígenas.

Se realizó el cierre de cuatro (4) caracterizaciones del daño en sujetos pertenecientes a comunidades indígenas.

Durante este periodo se logró la fase de Diseño y formulación del sujeto de reparación colectiva Pueblo Kankuamo.

Durante el periodo comprendido de enero a mayo de 2025, se han indemnizado 14 sujetos de reparación colectiva pertenecientes a comunidades indígenas, con una inversión cercana de \$9.673 millones de pesos.

Se logró la implementación de 4 acciones de reparación entre las cuales se encuentran medidas de satisfacción, garantías de no repetición, restitución, beneficiando a 3 Sujetos de Reparación Colectiva de comunidades indígenas.

Así mismo, la medida de Retornos y Reubicaciones es fundamental para la Reparación Integral de las Víctimas, por esto, para la UARIV, la consolidación de la reparación se logra con la implementación y sostenibilidad de los planes de étnicos.

La entidad dio prioridad al proceso de retorno de la comunidad Emberá, llevando a cabo actividades de escucha activa para identificar sus necesidades y garantizar un regreso sostenible. El diseño de este proceso se orienta hacia un enfoque inclusivo, asegurando que las decisiones tomadas por la comunidad respeten sus derechos fundamentales, saberes y cultura.

Asimismo, se aunaron esfuerzos para avanzar en el alistamiento de un posible traslado en el marco de la reubicación de la comunidad Eperara Siapidara, ubicada en la ciudad de Cali.

Entre los avances más representativos del período, destaca el fortalecimiento de la articulación entre la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) y la Agencia Nacional de Tierras (ANT). Este trabajo conjunto ha sido clave en el proceso de adjudicación de predios para comunidades étnicas, ante la necesidad de contar con seguridad jurídica que permita acompañar de manera

efectiva los procesos de retorno o reubicación. Esta situación ha cobrado especial relevancia durante el periodo analizado, dado que muchas veces las comunidades no cuentan con predios formalizados o estos carecen de condiciones adecuadas para garantizar una permanencia sostenible.

Se entregaron 35 proyectos de carácter comunitario y se ejecutaron en conjunto con las entidades territoriales. Su formulación parte de las acciones identificadas en los Planes de Retorno y Reubicación aprobados ante los Comités Territoriales de Justicia Transicional (CTJT), y su objetivo principal es garantizar la sostenibilidad del proceso de retorno, a continuación, se detalla la línea de inversión y comunidad.

Tabla 58 línea de inversión y comunidad

NOMBRE DEL PLAN/COMUNIDAD	DIRECCIÓN TERRITORIAL	LÍNEA DE INVERSIÓN
Resguardo Tanela	URABÁ	DOTACIÓN CON MOBILIARIO
Resguardo Tanela	URABÁ	DOTACIÓN CON MOBILIARIO
Resguardo Arquia	URABÁ	DOTACIÓN CON MOBILIARIO
Resguardo Tanela	URABÁ	DOTACIÓN CON MOBILIARIO
La Esperanza	CHOCO	DOTACIÓN IMPLEMENTOS DE SALUD
PUERTO TOMAS	CHOCO	DOTACIÓN IMPLEMENTOS DE SALUD
Resguardo Karamandú	MAGDALENA MEDIO	DOTACIÓN IMPLEMENTOS DE SALUD
Docacina	CHOCO	DOTACIÓN DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Playa Grande	CHOCO	DOTACIÓN DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Andeudo	CHOCO	DOTACIÓN DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Tasi	CHOCO	DOTACIÓN DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Puerto Samaria	CHOCO	DOTACIÓN DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Planadas de Telembí	NARIÑO	DOTACIÓN DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Comunidad Jiw - Resguardo Naexal Lajt	META Y LLANOS ORIENTALES	DOTACIÓN DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Resguardo Tanela	URABÁ	DOTACIÓN DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Resguardo Karamandú	MAGDALENA MEDIO	DOTACIÓN DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Planadas de Telembí	NARIÑO	DOTACIÓN DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Edén Cartagena	NARIÑO	DOTACIÓN DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
La loma	CHOCO	DOTACIÓN DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Planadas de Telembí	NARIÑO	DOTACIÓN DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

NOMBRE DEL PLAN/COMUNIDAD	DIRECCIÓN TERRITORIAL	LÍNEA DE INVERSIÓN
SELVAS DEL PUTUMAYO	PUTUMAYO	DOTACIÓN DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Resguardo Tanela	URABÁ	DOTACIÓN DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Resguardo Tanela	URABÁ	DOTACIÓN DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Resguardo Tanela	URABÁ	DOTACIÓN DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Resguardo Karamandú	MAGDALENA MEDIO	DOTACIÓN DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Resguardo Arquia	URABÁ	INSUMOS Y HERRAMIENTAS AGROPECUARIAS
Resguardo Unificado Gito Dokabu	EJE CAFETERO	INSUMOS Y HERRAMIENTAS AGROPECUARIAS
Resguardo Unificado del Río San Juan	EJE CAFETERO	INSUMOS Y HERRAMIENTAS AGROPECUARIAS
Resguardo Unificado del Río San Juan	EJE CAFETERO	INSUMOS Y HERRAMIENTAS AGROPECUARIAS
Resguardo Dachinabedrua	EJE CAFETERO	INSUMOS Y HERRAMIENTAS AGROPECUARIAS
Resguardo Dachinabedrua	EJE CAFETERO	INSUMOS Y HERRAMIENTAS AGROPECUARIAS
Resguardo Unificado Chami	EJE CAFETERO	INSUMOS Y HERRAMIENTAS AGROPECUARIAS
Resguardo Unificado Chami	EJE CAFETERO	INSUMOS Y HERRAMIENTAS AGROPECUARIAS
Resguardo Unificado Chami	EJE CAFETERO	INSUMOS Y HERRAMIENTAS AGROPECUARIAS
Arquí	URABÁ	PROYECTOS AGROPECUARIOS

Fuente: Retornos y Reubicación. UARIV

Decreto Ley 4635 de 2011: Medidas asistencia, atención, reparación integral y restitución tierras a víctimas de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras (NARP)

En relación con el Decreto Ley 4635 de 2011, la **Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas** ha avanzado en la segunda fase del proceso de consulta previa para la reglamentación, con el fin de permitir la definición del documento normativo correspondiente.

Indicadores MUSVI – DNP:

En el Mecanismo Único de Seguimiento a la Política Pública de Víctimas (MUSVI), la Dirección de Asuntos Étnicos cuenta con tres indicadores que se encuentran asociados al cumplimiento de las acciones del CONPES 4031 de 2021, los cuales se ejecutan en el marco de derecho a la participación efectiva, a la autonomía y gobierno propio de manera concertada con los Pueblos y Comunidades Étnicas de la siguiente manera:

1. Acción - 1.41 Número de planes específicos de prevención y atención para comunidades Negras, Afrocolombianas, Raízales y Palenqueras formulados.

En 2025 la Dirección de Asuntos Étnicos contempla una meta de elaborar y formular 12 planes específicos de prevención y atención para comunidades Negras, Afrocolombianas, Raízales y Palenqueras, de manera concertada con los Consejos Comunitarios focalizados y las entidades del SNARIV, las medidas contenidas en estos planes deben dar respuesta a las necesidades identificadas en el marco de los componentes de prevención, protección, asistencia y atención teniendo en cuenta las condiciones socioculturales, regionales, geográficas, de impacto y afectación por el conflicto armado y la violencia generalizada que han afectado a las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raízales y Palenqueras relacionadas en la sección 7ª del Auto 005 de 2009 y las complementarias en el Auto 073 de 2014, es importante señalar que la protocolización de los Planes Específicos se efectúa con el acompañamiento del Ministerio del Interior como garante del derecho a la Consulta Previa.

2. Acción - 1.43 Número de medidas implementadas competencia de la Unidad para las Víctimas de los planes específicos de prevención y atención para comunidades Negras, Afrocolombianas, Raízales y Palenqueras.

Para llevar a cabo la implementación de las acciones concertadas con las comunidades negras, afrocolombianas, raízales y palenqueras en el marco de sus Planes Específicos de Prevención y Protección, de competencia de la Unidad para las Víctimas, para la vigencia 2025 se plantea una meta de 36 medidas, las cuales se ejecutan a partir de la definición realizada de manera concertada con el Consejo Comunitario y de esta manera lograr su implementación o entrega de conformidad con las necesidades identificadas.

3. Acción - 1.58 Número de comunidades étnicas con procesos de concertación para el acceso a las medidas contenidas en los decretos leyes en el marco al derecho a la autonomía y el gobierno propio y la participación efectiva finalizados.

Para la vigencia 2025 se contempla una meta de 128 jornadas de asistencias técnicas dirigidas a comunidades étnicas, en las que se brindarán conceptos y herramientas para la asistencia, atención y reparación integral contenidas en los Decretos Ley Étnicos, de igual manera, se facilitara el principio de concertación y el ejercicio del derecho a la participación que les asiste a las víctimas étnicas respondiendo a la forma organizativa de cada pueblo étnico, en virtud del derecho colectivo a la autonomía y el gobierno propio.

Estos espacios de asistencia técnica se encuentran relacionados con:

- Órdenes de la Corte Constitucional en el marco de los Autos Étnicos de Seguimiento a la Sentencia T025 de 2004.
- Órdenes judiciales de Procesos de Restitución de Tierras (Sentencias – Medidas Cautelares).

- Cumplimiento a compromisos y acuerdos establecidos en espacios de diálogo y concertación en los diferentes espacios de participación de las comunidades étnicas.
- Seguimiento a los acuerdos contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo.
- Seguimiento al cumplimiento de las diferentes medidas de asistencia, atención y reparación integral contenidas en los Decretos Ley Étnicos.

Las anteriores acciones no cuentan con avance físico, teniendo en cuenta que durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 2025, se adelantaron las gestiones precontractuales y el aprestamiento logístico correspondiente que soportará el desarrollo efectivo de cada uno de estos indicadores.

Por otra parte, en el marco de la implementación del Protocolo de Participación para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, establecido mediante la Resolución 03216 de 2024, la UARIV ha adelantado acciones dirigidas a las Direcciones Territoriales y a las Mesas de Participación Efectiva de Víctimas, tanto a nivel territorial como nacional. Igualmente, ha brindado asistencia técnica en los Subcomités Técnicos Nacionales del SNARIV y ha participado en el ajuste de módulos de capacitación con enfoque étnico, en el marco de la estrategia de comunicación y formación masiva.

Por lo anterior, se desarrollaron de 26 Jornadas de fortalecimiento a las Entidades Territoriales sobre el Protocolo de Participación para comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en corresponsabilidad con la Subdirección Coordinación Nación Territorio.

En cumplimiento de la orden 3 del Auto 005 del 2009 y la orden 4 del Auto 073 de 2014 proferidos por la Corte Constitucional en relación con la formulación e implementación de los "Planes específicos de Prevención, Protección Asistencia y Atención", el **Centro Nacional de Memoria Histórica** avanzó en el componente de diseño con los Consejos Comunitarios de Impilbí del Carmen, Cocomopoca (Atrato, Bagadó, Lloró y Cértegui), Bocas de Chicao, Domingodó y Cuenca Baja del Rio Calima, La Amistad y el Consejo Comunitario La Voz de Los Negros.

Medida de reparación colectiva: Se desarrollaron acciones en el marco de un PIRC con el Consejo Comunitario por la Identidad Cultural de Mandé, y se están finalizando las piezas de memoria construidas en el marco de dos PIRC con El Consejo Comunitario Afromontelibanense y el Consejo Comunitario Alto de la Vuelta.

Se acompañaron ocho procesos de construcción de memoria histórica con Enfoque Étnico-Racial con comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras en Nariño, Valle del Cauca y Chocó. Así mismo, el CNMH ha estructurado la estrategia del fogón del Ubuntu, como mecanismo para la construcción de la memoria histórica de las comunidades Negras Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, permitiendo a las comunidades que, mediante sus ejercicios de juntanza y prácticas de tradición oral reconstruyen sus memorias a través de sus propias narrativas y cosmovisiones.

Derechos a la verdad, a la justicia y a las garantías de no repetición: Se avanzó en un proceso de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), que corresponde a Canal del Dique. Aunque en la vigencia anterior se realizó el informe con el lineamiento técnico y fue entregado a la JEP, la medida continúa con el acompañamiento a su implementación por parte de los entes territoriales.

Entre enero y mayo de 2025, la **Unidad de Restitución de Tierras** avanzó en la inscripción de solicitudes étnico-territoriales, el seguimiento a medidas cautelares y la radicación de demandas en favor de comunidades negras.

Entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de mayo de 2025 se han inscrito 2 solicitudes de restitución de derechos étnico-territoriales, que corresponden a 14.573 hectáreas e impactan a 227 familias.

Planes específicos de prevención y protección a los pueblos y comunidades negras y afrocolombianas.

Se ha realizado el seguimiento a la medida cautelar decretada el 17 de marzo en favor del Consejo Comunitario Agricultores del Patía Grande, ubicado en el municipio de Roberto Payán, Nariño. Esta medida fue adoptada por la jurisdicción especializada en restitución de tierras, en atención a los riesgos identificados para esta comunidad étnica asentada en más de 31.800 hectáreas inscritas en el RTDAF, con una población aproximada de 1.221 personas.

Restitución de derechos territoriales.

En el marco del proceso de restitución de derechos territoriales a comunidades negras, durante el año 2025 se radicaron dos demandas ante la jurisdicción especializada, derivadas de la inscripción de los territorios en RTDAF:

Consejo Comunitario El Cuerval (Cauca): Ubicado en el municipio de Timbiquí y con una extensión inscrita de 5.399 hectáreas, este territorio fue inscrito mediante la Resolución RGE 0164 del 28 de marzo de 2025, fecha en la cual también fue radicada la correspondiente demanda. La comunidad está conformada por aproximadamente 102 familias y 489 personas.

Consejo Comunitario El Progreso del Campo (Nariño): Localizado en el municipio de La Tola, este territorio cuenta con 9.174 hectáreas inscritas en el RTDAF a través de la Resolución RGE 0145 del 21 de marzo de 2025, misma fecha en que se presentó la demanda. La comunidad está integrada por cerca de 125 familias y 741 personas.

Estas acciones judiciales constituyen un avance significativo en el reconocimiento y protección de los derechos territoriales de comunidades negras afectadas por el conflicto armado y otras formas de violencia estructural, reafirmando el compromiso institucional con la reparación colectiva y la garantía de no repetición

La **Superintendencia Nacional de Salud**, en el marco de la estrategia *Territorios Vitales*, adelantó una jornada de fortalecimiento técnico en el departamento de Chocó, dirigida a prestadores de servicios de salud. Esta acción buscó orientar sobre las responsabilidades frente a la normatividad vigente en los planes nacionales para reducir la mortalidad materna y la desnutrición infantil, con enfoque en comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y población Rrom.

Se citó de manera individual a 8 prestadores de servicios de salud que según el Comité de Emergencia Nutricional del Chocó son los que más fallan en la aplicación del lineamiento; los prestadores priorizados fueron: IPS INDIGENA JAI KERA S.A.S, IPS EFICAZMEDIC S.A.S, ERICHICHIJAI IPS, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ROQUE, SERVISALUD CHOCO IPS S.A.S, FUNDACIÓN SOLIDARIA DEL BAJO BAUDO IPS, IPS INDIGENA CAPERA SEDE ACANDI, UNIDAD MEDICA ESPÍRITU SANTOS MEDIO SAN JUAN.

Se realizaron auditorías IPS PEDIATRIA PASTOR Y MARIA SAS (La Guajira), ESE HOSPITAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA (Chocó), SOCIEDAD MÉDICA VIVA SAS (Chocó), HOSPITAL EDUARDO SANTOS DE ISTMINA (Chocó).

El **Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones** reportó 172.737 sesiones realizadas por personas con autorreconocimiento NARP durante el primer semestre de 2025, en Centros Digitales y Zonas Comunitarias para la Paz, reflejando el uso activo de servicios TIC como parte de las medidas de reparación en territorios PDET.

Se entregaron 2.263 computadores a sedes educativas con al menos 50% de matrícula NARP, superando la meta proyectada del cuatrienio. También se entregaron kits pedagógicos para docentes rurales afrocolombianos en Caribe y Pacífico.

Además, se conectaron 117 hogares afrocolombianos en Cesar, La Guajira, Chocó, Antioquia, Sucre y Arauca, y se formalizó la participación de organizaciones afro en 5 nodos de conectividad.

Desde el **Ministerio de Comercio, Industria y Turismo**, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo se promueve el fortalecimiento productivo y comercial de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras víctimas del conflicto armado aportando a la atención y reparación integral. En este sentido, se firmó un convenio entre Colombia Productiva y el consorcio FUNDAPUA 2024 con el fin de Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre COLOMBIA PRODUCTIVA y el consorcio FUNDAPUA 2024 para contribuir al fortalecimiento de procesos de comercialización directa de los productos locales de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, mediante la implementación de una ruta de acompañamiento y fortalecimiento organizacional y comercial que promuevan el desarrollo económico y la autonomía territorial. A partir del mismo, se busca realizar la caracterización de las unidades productivas a priorizar, la formulación de los planes de fortalecimiento y mejoramiento de las 110 unidades productivas focalizadas y la implementación del plan a partir de la asistencia técnica y la entrega de activos productivos.

Por su parte, la **Fiscalía General de la Nación** frente al Componente Prevención y Protección, en el marco del acceso a la justicia y el ejercicio de la acción penal, la Fiscalía General de la Nación (FGN) avanza en las indagaciones por afectaciones a pueblos Rrom y comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, que lleguen a su conocimiento, aplicando procesos y metodologías que fortalezcan la recolección de información e incorporando el enfoque diferencial e intersectorial étnico, de niñez y de género. Atendiendo a esta función se destaca:

(i) La aplicación de la **Guía para la Atención diferenciada a Víctimas Afrocolombianas en el marco de la Justicia Transicional**, instrumento que se encuentra en actualización por parte de la Dirección de Justicia Transicional, incorporando los cambios contenidos en la Ley 2421 de 2024.⁵⁵

(ii) Construcción de la **Guía para la Atención de Personas Pertenecientes al pueblo Rrom (Gitano)**, a través del cual se establecen lineamientos para la atención integral a esta población reconocida como sujeto de derechos individuales y colectivos. Se proyecta la consolidación de este instrumento en el segundo semestre del año 2025 y su divulgación con todos los servidores(as) de la FGN.

Ahora bien, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en relación con las medidas humanitaria y retornos y reubicaciones y en virtud del trabajo adelantando por las Unidades Móviles para la atención a las víctimas del desplazamiento forzado por conflicto armado, en riesgo inminente de desplazamiento o afectados por situación de desastre, se han atendido 23.197 personas con pertenecía étnica negra, afrodescendiente y raizal, que pertenecen a 6.359 grupos familiares, de los cuales 12.733 son niñas, niños y adolescentes⁵⁶.

Por su parte, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio adelantó, durante el primer semestre de 2025, la asignación y entrega de soluciones habitacionales urbanas y rurales para la población NARP, así como acciones asociadas a procesos de retorno, reubicación y reparación colectiva en el marco del Decreto Ley 4635.

Vivienda urbana

Se gestionaron 757 soluciones habitacionales en la zona urbana a población NARP por valor de \$ 29.037 millones, en cada modalidad de la siguiente manera:

- Mejoramientos:
386 subsidios asignados
No se presentaron entregas de mejoramientos para el periodo reportado.
- Adquisición de vivienda
253 subsidios asignados
118 subsidios entregados

Vivienda rural

Para la población NARP se asignaron 159 subsidios familiares de vivienda rural con una inversión total de \$5.370 millones, en cada modalidad de la siguiente manera:

- Mejoramientos: 146 subsidios asignados
- Viviendas nuevas rurales: 13 subsidios asignados

⁵⁵"Por la cual se modifica la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones sobre reparación a las víctimas del conflicto armado"

⁵⁶ Fuente: Base de datos ICBF SIUM - Sistema de Información de Unidades Móviles - Dirección de Protección.

Para la población NARP se entregaron 95 soluciones habitacionales por un valor \$ 6.480 millones, así:

- Se entregaron 26 mejoramientos entregados
- Se entregaron 69 viviendas nuevas rurales

Retornos y Reubicación

Durante el periodo las acciones están asociadas a la protocolización del articulado del Decreto Ley 4635.

Reparación colectiva

Durante el periodo las acciones están asociadas a la protocolización del articulado del Decreto Ley 4635.

Asimismo, la **Unidad Nacional de Protección** implementó acciones con enfoque diferencial y territorial, articuladas a los Planes Integrales de Prevención y Protección, incluyendo esquemas con personal, alarmas, celulares y vehículos. En la siguiente tabla se presentan 89 colectivos de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras a las que la UNP tiene asignadas medidas de protección colectiva en el periodo del 1 de enero de 2025 al 31 de abril de 2025.

Tabla 59 Comunidades afrocolombianas, raizales, palenqueras con medidas de protección implementadas en el periodo del 1 de enero de 2025 al 30 de abril de 2025

DEPARTAMENTO	CIUDAD / MPIO	COLECTIVOS NEGROS, AFROCOLOMBIANOS, RAIZALES Y PALENQUEROS
ANTIOQUIA	APARTADO	CONSEJO COMUNITARIO DE APARTADO - BUENA VISTA
ARAUCA	ARAUQUITA	CONSEJO COMUNITARIO PANAMA - ARAUCA
BOGOTA	BOGOTA	ASOCIACION NACIONAL DE AFROCOLOMBIANOS DESPLAZADOS AFRODES
CAUCA	BUENOS AIRES	ASOC. DE MUJERES AFRODESCENDIENTES DEL NORTE DEL CAUCA - ASOM
CAUCA	BUENOS AIRES	CONSEJO COMUNITARIO CUENCA DEL RIO CAUCA Y MICROCUENCA DEL RIO TETA MAZAMORRERO
CAUCA	BUENOS AIRES	CONSEJO COMUNITARIO CERRO TETA
CAUCA	CALOTO	ASOCIACION DE CONSEJOS COMUNITARIOS DEL NORTE DEL CAUCA - ACONC
CAUCA	GUACHENE	CONSEJO COMUNITARIO COMUNIDAD NEGRA PILAMO PALENQUE
CAUCA	GUAPI	CONSEJO COMUNITARIO GUAPI ABAJO
CAUCA	GUAPI	CONSEJO COMUNITARIO RIO GUAJUI
CAUCA	GUAPI	CONSEJO COMUNITARIO DEL ALTO GUAPI
CAUCA	GUAPI	CONSEJO COMUNITARIO RIO NAPI
CAUCA	SANTANDER DE QUILICHAO	CONSEJO COMUNITARIO ZANJON DE GARRAPATERO
CAUCA	SUAREZ	CONSEJO COMUNITARIO AFRODESCENDIENTE DEL CORREGIMIENTO DE LA TOMA

DEPARTAMENTO	CIUDAD / MPIO	COLECTIVOS NEGROS, AFROCOLOMBIANOS, RAIZALES Y PALENQUEROS
CAUCA	TIMBIQUI	CONSEJO COMUNITARIO RENACER NEGRO
CHOCO	ACANDI	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE LA CUENCA DEL RIO TOLO Y ZONA COSTERA SUR -COCOMASUR
CHOCO	ACANDI	CONSEJO COMUNITARIO DE LA CUENCA RIO ACANDI Y ZONA COSTERA NORTE COCOMANORTE
CHOCO	ALTO BAUDO	CONSEJO COMUNITARIO LOCAL DE PUERTO ECHEVERRY
CHOCO	ALTO BAUDO	CONSEJO COMUNITARIO LOCAL DE VELLAVISTA DUBAZA
CHOCO	ATRATO	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE SAN ISIDRO
CHOCO	ATRATO	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE PAIMADO, MUNICIPIO DE RIO QUITO
CHOCO	ATRATO	CONSEJO COMUNITARIO VILLA CONTO
CHOCO	BAJO BAUDO	CONSEJO COMUNITARIO DE LA COSTA PACIFICA
CHOCO	BAJO BAUDO	CONSEJO COMUNITARIO DE SIVIRU
CHOCO	BAJO BAUDO	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE CASIMIRO
CHOCO	BAJO BAUDO	CONSEJO COMUNITARIO DE PILIZA
CHOCO	BAJO BAUDO	CONSEJO COMUNITARIO DE CUEVITA
CHOCO	BAJO BAUDO	CONSEJO COMUNITARIO DE PAVASA
CHOCO	BAJO BAUDO	CONSEJO COMUNITARIO DE SAN ANDRES DE USARAGA
CHOCO	BAJO BAUDO	CONSEJO COMUNITARIO DE VILLA MARIA DE PURRICA
CHOCO	BAJO BAUDO	CONSEJO COMUNITARIO DE VIRUDO
CHOCO	BAJO BAUDO	CONSEJO COMUNITARIO SAN AGUSTIN DE TERRON
CHOCO	CARMEN DEL DARIEN	CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DEL RIO CURVARADO
CHOCO	CARMEN DEL DARIEN	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE LA CUENCA DEL RIO JIGUAMIANDO
CHOCO	CARMEN DEL DARIEN	CONSEJO COMUNITARIO BOCAS DE CHICAO
CHOCO	CARMEN DEL DARIEN	CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE APARTADO BUENAVISTA
CHOCO	CARMEN DEL DARIEN	CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DEL RIO CURBARADO
CHOCO	CARMEN DEL DARIEN	CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VILLA NUEVA MONTAÑO
CHOCO	CARMEN DEL DARIEN	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE LA CUENCA DE DOMINGODO
CHOCO	ISTMINA	ASOCIACION DE CABILDOS DEL PUEBLO WOUNAAN DEL MEDIO SAN JUAN - JOOIN K IIRJUG
CHOCO	MEDIO BAUDO	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DEL RIO PEPE
CHOCO	QUIBDO	CONSEJO COMUNITARIO DE CUGUCHO ALTO BAUDO
CHOCO	QUIBDO	CONSEJO COMUNITARIO DE PIZARRO
CHOCO	QUIBDO	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE LA ORGANIZACION POPULAR CAMPESINA DEL ALTO ATRATO – COCOMOPOCA
CHOCO	RIO IRO	CONSEJO COMUNITARIO LA SOLEDAD
CHOCO	RIOSUCIO	CONSEJO COMUNITARIO DE LA LARGA Y TUMARADO
CHOCO	RIOSUCIO	CONSEJO COMUNITARIO DOS BOCAS
CHOCO	RIOSUCIO	CONSEJO COMUNITARIO PEDEGUITA Y MANCILLA

DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	COLECTIVOS NEGROS, AFROCOLOMBIANOS, RAIZALES Y PALENQUEROS
CHOCO	RIOSUCIO	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE LA CUENCA DEL RIO SALAQUI
CHOCO	RIOSUCIO	CONSEJO COMUNITARIO LA MADRE
CHOCO	RIOSUCIO	ASOCIACION CAMPESENA DEL MUNICIPIO DE RIOSUCIO – ACAMURI
CHOCO	RIOSUCIO	ASOCIACION CAVIDA - COMUNIDADES DE AUTODETERMINACION VIDA - DIGNIDAD DE CACARICA
MAGDALENA	PUEBLOVIEJO	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS RINCON GUAPO LOVERAN
MAGDALENA	PUEBLOVIEJO	CONSEJO COMUNITARIO COCONADERIA
MAGDALENA	ZONA BANANERA	ASOCIACION AFROCOLOMBIANA DE COMUNIDADES NEGRAS RAIZALES Y PALENQUERAS PEDRO HERRERA
NARIÑO	EL CHARCO	CONSEJO COMUNITARIO PRODEFENSA DEL RIO TAPAJE
NARIÑO	IPIALES	ASOCIACION DE CONSEJOS COMUNITARIOS AFROAMAZONICOS DE LAS RIVERAS DEL RIO SAN MIGUEL DE IPIALES – NARIÑO
NARIÑO	MAGUI	CONSEJO COMUNITARIO MANOS AMIGAS DEL PATIA GRANDE
NARIÑO	MAGUI	CONSEJO COMUNITARIO LA VOZ DE LOS NEGROS
NARIÑO	MOSQUERA	CONSEJO COMUNITARIO ORGANIZACION DEL DESARROLLO DEL MAR PACIFICO-ODEMAP
NARIÑO	MOSQUERA	CONSEJO COMUNITARIO ODEMAP MOSQUERA NORTE DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA NARIÑO
NARIÑO	OLAYA HERRERA	CONSEJO COMUNITARIO RIO SANQUIANGA
NARIÑO	ROBERTO PAYAN	CONSEJO COMUNITARIO EL PROGRESO DEL CAMPO
NARIÑO	ROBERTO PAYAN	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS CATANGUERO
NARIÑO	ROBERTO PAYAN	CONSEJO COMUNITARIO INTEGRACION DEL TELEMBI
NARIÑO	ROBERTO PAYAN	CONSEJO COMUNITARIO UNION DE CUENCAS ISAGUALPI
NARIÑO	SAN ANDRES DE TUMACO	CONSEJO COMUNITARIO VEREDAS UNIDAS, UN BIEN COMUN
NARIÑO	SAN ANDRES DE TUMACO	CONSEJO COMUNITARIO BAJO MIRA Y FRONTERA
NARIÑO	SAN ANDRES DE TUMACO	CONSEJO COMUNITARIO LA NUPA DEL RIO CAUNAPI
NARIÑO	SAN ANDRES DE TUMACO	CONSEJO COMUNITARIO RESCATE LAS VARAS
NARIÑO	SAN ANDRES DE TUMACO	CONSEJO COMUNITARIO UNION DEL RIO CHAGUI
NARIÑO	SAN ANDRES DE TUMACO	CONSEJO COMUNITARIO UNION RIO ROSARIO
NARIÑO	BARBACOAS	CONSEJO COMUNITARIO LA NUEVA ESPERANZA
NARIÑO	BARBACOAS	CONSEJO COMUNITARIO RENACER TELEMBI
PUTUMAYO	PUERTO ASIS	CONSEJO COMUNITARIO ALTO PIÑUÑA LA CHIRPA

DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	COLECTIVOS NEGROS, AFROCOLOMBIANOS, RAIZALES Y PALENQUEROS
VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DEL RIO NAYA
VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DEL RIO DAGUA PACIFICO CIMARRONES DE CISNEROS
VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	CONSEJO COMUNITARIO GENERAL DEL SAN JUAN - ACADESAN
VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	CONSEJO COMUNITARIO DE LA CUENCA DEL RIO YURUMANGUI
VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	SEDE ASOCIACION DE AFROCOLOMBIANOS DESPLAZADOS
VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	CONSEJO COMUNITARIO COMUNIDAD NEGRA DE SBALETAS, BOGOTA Y LA LOMA
VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE CABECERAS BAJO SAN JUAN
VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LA CUENCA BAJA DEL RIO CALIMA
VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	CONSEJO COMUNITARIO DE LA ESPERANZA
VALLE DEL CAUCA	CALI	CONSEJO COMUNITARIO DE MULALO
NARIÑO	SAN ANDRES DE TUMACO	CONSEJO COMUNITARIO EL RECUERDO DE NUESTROS ANCESTROS DEL RIO MEJICANO
NARIÑO	MAGUI	CONSEJO COMUNITARIO UNION PATIA VIEJO
NARIÑO	ROBERTO PAYAN	CONSEJO COMUNITARIO DE AGRICULTORES DEL PATIA GRANDE
CHOCO	CARMEN DEL DARIEN	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE LA COMUNIDAD NEGRA DEL RIO JIGUAMIANDO - CHOCO

Fuente. Subdirección de Protección - UNP

Las medidas de protección implementadas por la UNP para los colectivos mencionados incluyen esquemas de protección con personal asignado, medios de comunicación (teléfonos celulares), sistemas de alarma, así como vehículos convencionales y blindados, entre una gran variedad de insumos que se ponen a disposición de estas comunidades. La distribución de estas medidas por departamento es la siguiente: 43% en Chocó, 25% en Nariño, 13% en Cauca y el 19% restante en Antioquia, Cesar, Magdalena, Putumayo, Tolima, Arauca, Valle del Cauca, Vaupés, Bogotá, entre otros⁵⁷.

En el marco del Decreto Ley 4635 de 2011, la Unidad para las Víctimas reporta que el 48,45% de los sujetos de reparación colectiva incluidos en el RUV corresponden a comunidades negras y afrocolombianas.

La **Agencia Nacional de Tierras** desde la Dirección y Subdirección de Asuntos Étnicos, en el periodo de enero a mayo del 2025 no ha sido convocada a jornadas

⁵⁷ Reportado por la Subdirección de Protección mediante correo electrónico del 16 de junio de 2025 y la aplicación PowerApps.

de formulación o seguimiento de planes específicos en favor de comunidades negras.

En el marco de las funciones y competencias asignadas a la ANT mediante el Decreto 2363 de 2015 se han concertado a mayo del 2025 un total de treinta y un (31) medidas que corresponden a la garantía del goce efectivo del territorio de los siguientes Consejos comunitarios; Cacarica, Cocomasur, Cocomaseco, Cocomanorte, Jiguamiandó, Alto Guapi, Guapi Abajo, Río Guajui, Río Napi, Río San Francisco, Playas Unidas, Punta Mulatos, Ma-Majará del Níspero, La Soledad, Truandó Medio, Casimiro, San Isidro, La Larga y Turmaradó – Cocolatu, Quiparadó ubicados en los departamentos de Nariño, Cauca, Chocó, y Bolívar.

Ahora bien, en relación con el estado de ejecución de las 31 medidas concertadas por la Dirección – Subdirección de Asuntos Étnicos a la fecha se encuentran: i) veintiuna (21) en proceso de cumplimiento; ii) diez 10 ejecutadas, iii) una cumplida parcialmente.

Así mismo, la ANT, en el marco de la ruta de articulación entre la Agencia Nacional de Tierras y la Unidad para las Víctimas, es esta última quien focaliza los casos correspondientes a procesos de retorno o reubicación a la ANT, encontrándose que desde el 2017 a la fecha (mayo 2024) se han focalizado un total de 7 casos de comunidades étnicas correspondientes a los Consejos comunitarios Consejo comunitario Eladio Ariza, Consejo comunitario de Cabeceras, Consejo comunitario Río Cauca y Microcuencas Río Teta y Río, Consejo comunitario Zanjón de Garrapatero, Consejo comunitario nueva esperanza del Hoyo, Consejo Comunitario Nuevo Desarrollo La Congoja y Consejo comunitario Afrowilches-Díaspora.

El estado actual de los mencionados casos con respecto a los procedimientos que adelanta la ANT es el siguiente: i) Dos (2) casos culminados en su procedimiento de titulación colectiva, ii) Tres (3) casos en trámite, iii) 1 caso suspendido y iv) 1 caso con solicitud incompleta y el cuál aún no se ha iniciado el procedimiento de titulación colectiva.

Por su parte en el periodo de enero a mayo del 2025, la ANT no fue convocada a espacios asociados a procesos de retorno y/o reubicación para comunidades negras.

De otra parte, la ANT en el resorte de la ruta de articulación mencionada entre Unidad para las Víctimas y la ANT para la adquisición o formalización de territorios para sujetos de reparación colectiva, desde el 2019 a la fecha (mayo 2024) se nos ha focalizado por parte de la Unidad un total de 27 casos de comunidades negras, frente a los cuales han sido acordadas con las comunidades un total de 31 medidas de reparación colectiva.

En este sentido, en materia de avances de las mencionadas 31 medidas de reparación con respecto a los procedimientos administrativos que adelanta la **ANT** el estado actual es el siguiente: i) Doce (12) medidas de reparación ya cuentan con la titulación colectiva culminada, ii) Dieciséis (16) medidas de reparación continúan con el trámite de su titulación y iii) Un caso se encuentra suspendido en su procedimiento por cuenta de una orden de un juzgado de restitución.

Ahora bien, en el periodo de enero a mayo del 2025 desde la ANT no fuimos convocados por la Unidad para las Víctimas para participar en Jornadas de Formulación de PIRC para comunidades negras.

Ahora bien, en materia de compra de predios en favor de comunidades negras víctimas desplazamiento forzado, para el periodo en mención se ha adelantado la compra de diez (10) predios en favor de estas, los cuales corresponden un área total de 4.125 has + 5.645 mt2 distribuidos en los departamentos de Cauca y Nariño

Así mismo, el **Departamento Administrativo de la Presidencia** en el marco de los componentes de Prevención y Protección- Medida- Planes Específicos de prevención y protección a los Pueblos y Comunidades Negras, Afrocolombiana, y de Reparación Integral-Medida Reparación Colectiva, informó que los días 21 y 22 de mayo de 2025, se realizaron talleres de prevención en ERM (Educación del Riesgo de Minas Antipersonal), construcción y socialización de la Ruta de AIV (Asistencia Integral a Víctimas) para la comunidad de los siguientes consejos comunitarios: La Colonia del Consejo Comunitario del Bajo Calima el Crucero, Las Brisas, La Estrella, Consejo Mayor del Río Anchicayá y Consejo comunitario la Esperanza. Estos espacios se realizaron en el municipio de Buenaventura, departamento de Valle del Cauca.

Seguido a lo anterior, la **Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional - CPRN**, dentro del Componente: Reparación Integral- Medida Rehabilitación Psicosocial, en abril de 2025 participó en la mesa técnica liderada por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes – Dirección de Artes -, con el fin de presentar la oferta del *"Diplomado Arte, Paz y Reconciliación"* que tiene por objeto *"fortalecer capacidades en los enlaces territoriales y delegaciones de entidades y dependencias del sector paz, en procesos de creación artística inter, multi y transdisciplinar con perspectiva psicosocial, que implementan y asesoran procesos en construcción de paz y reconciliación desde un abordaje sociocultural, en los territorios"*.

Este diplomado está dirigido a enlaces territoriales de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), la Agencia de Renovación del Territorio (ART), el Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), el Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS), la Oficina del Consejero Comisionado de Paz (OCCP), la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) y la Unidad de Implementación del Acuerdo Final de Paz (UIAFP) que adelantan procesos con víctimas del conflicto armado, firmantes de paz y personas en proceso de reincorporación.

Ahora bien, en articulación con las Gobernaciones de Sucre y Bolívar, se socializó la oferta institucional de las Gobernaciones y los ejes estratégicos trabajados por la Consejería Presidencial en los municipios de Chengue, departamento de Sucre (20 de marzo de 2025) y Macayepos, departamento de Bolívar (21 de marzo de

2025) para identificar las necesidades e intereses de sus líderes(as) en reconstrucción del tejido social, convivencia pacífica y culturas de paz.

Así mismo, el 29 de abril de 2025 se realizó una jornada de reconstrucción de la memoria y reconciliación de víctimas con líderes(as) de Chengue (Sucre), Macayepos (Bolívar) y jóvenes escolarizados/as de los corregimientos y veredas de Chengue, Don Gabriel, Salitral, Arroyovenado, Buenos Aires y El Orejero, finalizó con una sembratón de árboles en conmemoración a los(as) líderes(as) asesinados(as).

De igual manera, el **Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible** en el marco de la **Reparación Colectiva** ha participado con el SNARIV en los 19 consejos comunitarios de la Cocomacia del municipio de Bojayá, como sujeto de reparación colectiva y su posterior protocolización realizada el pasado mes de octubre de 2024, en lo corrido del 2025 se gestionó desde la dirección de Bosques la inclusión de la acción reparadora de formulación e implementación de un proyecto de restauración a través de recursos provenientes de la embajada de Suecia que serán ejecutados a través de Fondo acción.

Para el mes de mayo de los corrientes se formalizó el convenio y realizó el proceso de selección del personal que apoyará la formulación e implementación de los proyectos entre los cueltos se encuentra el correspondiente a la acción reparadora con los 19 Consejos Comunitarios del municipio de Bojayá.

Por otra parte, desde la Dirección de Ordenamiento Ambiental del Territorio – SINA de acuerdo con el ejercicio de implementación del Plan de Zonificación Ambiental se cuenta con un enfoque territorial e interseccional reflejado en cumplimiento del punto 1.1.10 del Acuerdo Final de Paz la Dirección en que se formuló el Plan de Zonificación Ambiental (PZA), el cual fue adoptado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible mediante la Resolución 1608 de diciembre 29 de 2021. El PZA fue objeto de concertación previa con el sector de Agricultura y Desarrollo Rural que, en cabeza del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, involucró a la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA), a la Agencia Nacional de Tierras (ANT) y a la Agencia de Desarrollo Rural (ADR); así mismo, con la Agencia de Renovación del Territorio (ART), la Presidencia de la República y el Departamento Nacional de Planeación (DNP).

El proceso de concertación se realizó en las vigencias de 2020 y 2021 e involucró todos los componentes del Plan: técnico, estratégico, operativo, el Plan de Acción y el presupuesto anualizado 2022 - 2031; una vez culminada la concertación, el Plan de Zonificación Ambiental-PZA fue adoptado como el dieciseisavo Plan Nacional Sectorial, y se estableció una batería de siete indicadores que permiten seguir su implementación.

En este sentido, el PZA constituye un instrumento de ordenamiento ambiental de uso del territorio de carácter indicativo, progresivo, dinámico y participativo, para la planificación y la gestión territorial de las 16 subregiones y 170 municipios

objeto de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET (Decreto 893 de 2017) en virtud del principio de priorización de los territorios más afectados por el conflicto armado del Acuerdo Final de Paz.

En el marco de la implementación del del Plan de Zonificación Ambiental (PZA) se han formulado proyectos que han beneficiado a comunidades campesinas.

En lo relacionado con la formulación e implementación de proyectos del Plan de Zonificación Ambiental (PZA), si bien, dentro de la población beneficiada pueden existir víctimas del conflicto armado, este plan no se enmarca en una política o un enfoque diferencial, de género, étnico o de acción condicionada por afectaciones a víctimas del conflicto armado. Lo anterior, teniendo en cuenta que el PZA tiene un enfoque territorial orientado al mejoramiento de los procesos de desarrollo en los territorios más afectados por el conflicto armado, y las condiciones de vida de manera integral y con participación activa de las comunidades de hombres y mujeres campesinos/as.

En el marco de la implementación del PZA, el **Ministerio de Medio Ambiente** en cabeza de la DOAT-SINA, suscribió el 18 de junio de 2021 los Acuerdos de Altamira con la Mesa de Diálogo Campesina del Caquetá y Sur del Meta. El compromiso suscrito, en particular, fue financiar cuatro (4) Zonificaciones Ambientales Participativas bajo una metodología de participación concertada entre las organizaciones presentes en la Mesa de Dialogo Campesina y este Ministerio en los municipios del departamento del Caquetá: Cartagena del Chairá, Solano, Puerto Rico y La Montañita; además, se realizarán Zonificaciones Ambientales Participativas en 3 municipios del departamento del Guaviare (San José del Guaviare, Calamar, y El Retorno) mediante Planificaciones Prediales Sostenibles.

Para el inicio del proyecto se realizaron asambleas comunitarias en los municipios de implementación del proyecto, para esto se realizaron diferentes espacios preparatorios con instituciones, el implementador del proyecto (Instituto Alexander von Humboldt) y líderes locales. Así en el mes de noviembre de 2023 se realizaron cuatro (4) asambleas comunitarias en los municipios de Cartagena del Chairá, Solano, Puerto Rico y La Montañita del departamento del Caquetá con asistencia comunitaria, el Instituto Alexander von Humboldt y la mesa campesina e indígena del Paro de Altamira.

Las asambleas tenían el objetivo de iniciar el proyecto de Zonificaciones Ambientales Participativas para la Gobernanza Territorial, definir los objetivos y áreas de intervención e identificar una primera aproximación del mapeo de actores. Así, en el mes de mayo de la vigencia 2025 se iniciaron los primeros talleres de Zonificación Ambiental Participativa, los días 23 y 24 de mayo se realizaron los primeros talleres de Zonificación Ambiental Participativa en los municipios de Cartagena del Chairá y Puerto Rico, allí se contó con la presencia de los socios locales (ACT y Tropenbos) así como de Parques Nacionales Naturales y el Instituto Alexander Von Humboldt.

Ilustración 1 Talleres de Zonificación Ambiental Participativa Cartagena del Chairá y Puerto Rico



Fuente: Min Ambiente

Así mismo, durante los días 30 y 31 de mayo se desarrollaron los talleres de Zonificación Ambiental Participativa en los municipios de La Montañita y Solano. Allí se contó con la presencia de la ANT, el IGAC, la alcaldía de La Montañita, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y los líderes de los núcleos veredales priorizados para la intervención de ZAP.

Ilustración 2 Talleres de Zonificación Ambiental Participativa en los municipios de La Montañita y Solano



Fuente: Min Ambiente

Como resultado de estos ejercicios se logró una identificación de los límites político-administrativos de los núcleos veredales focalizados para Zonificación Ambiental Participativa-ZAP. Así mismo, el ejercicio de memoria colectiva alrededor de la Zonificación Ambiental Participativa permitió a las comunidades ubicar los procesos sociales, comunitarios e institucionales que resultaron en la implementación de ZAP en territorio, generando confianza y estableciendo expectativas claras del alcance de la ZAP.

Así mismo, dentro del Fortalecimiento Institucional y Comunitario con Enfoque Étnico, del Componente de Asistencia y Atención, durante el periodo enero–mayo de 2025, se registraron avances significativos en la etapa precontractual del *"Programa integral que promueva acciones de educación ambiental, economía circular y negocios verdes en el marco de los conocimientos y prácticas tradicionales de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, para el aprovechamiento de residuos reutilizables, gestión de residuos y basura cero"*.

En marzo, se llevó a cabo una mesa técnica interinstitucional entre el Ministerio de Ambiente, la Vicepresidencia de la República, el Ministerio de Vivienda y el SENA, orientada a revisar la propuesta preliminar del programa y articular aportes técnicos e institucionales.

En abril, se avanzó en la estructuración del estudio previo, definiendo el marco jurídico, la modalidad de selección y el alcance de las obligaciones contractuales, con insumos técnicos del MEN y el SENA.

En mayo, se desarrolló una segunda mesa técnica con el Fondo para la Vida y la Biodiversidad (FPVB) y la Asociación Intercultural Colombia Diversa (AICOLD), en la que se socializó el objeto contractual y se acordó solicitar formalmente cotización. Como resultado, se elaboraron los insumos técnicos requeridos: matriz de costos, hoja de ruta, tabla de experiencia y esquema del documento técnico.

De igual manera, en el Componente de las Garantías de protección y seguridad jurídica para los territorios étnicos, dentro de la Instrumentación normativa y técnica con enfoque diferencial, el marco de la ruta de trabajo acordada con la Comisión V del Espacio Nacional de Consulta Previa, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible adelantó el 1 de marzo de 2025 una jornada de trabajo con autoridades de los Consejos Comunitarios de Guapi, Timbiquí y López de Micay, en el departamento del Cauca. Esta actividad se desarrolló como parte del proceso de construcción de la propuesta de Términos de Referencia Diferencial y del Trámite de Licenciamiento Ambiental Diferencial para las actividades de pequeña minería adelantadas por comunidades negras en sus territorios, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.5.11.5.8 del Decreto 1396 de 2023.

La información recopilada durante esta visita técnica alimenta el desarrollo técnico de los instrumentos requeridos, los cuales serán presentados a la Comisión V del Espacio Nacional de Consulta Previa, una vez culminen los procesos de socialización territorial de los Decretos 1384 y 1396 de 2023 que dicha Comisión lidera.

Finalmente, dentro de las acciones técnicas previas en territorios étnicos, entre junio y septiembre de 2024, se llevó a cabo visitas técnicas a consejos comunitarios afrocolombianos en los departamentos de Chocó, Nariño y Cauca, cuyas observaciones continúan siendo insumo metodológico vigente en la formulación de instrumentos diferenciales aplicados en 2025.

De igual manera, en el marco del seguimiento a las recomendaciones al cumplimiento del Decreto Ley 4635 de 2011, el **Ministerio del Trabajo** ha venido participando activamente en la protocolización de planes específicos de las comunidades negras, afrocolombiana y raizales, con las cuales se han concertado

medidas de reparación para la garantía al derecho a la generación de ingresos, las cuales se vienen ejecutando a través del programa de generación de ingresos rural para víctimas del conflicto armado en los siguientes territorios y comunidades a la fecha se han concertado medidas con 14 consejos comunitarios.

Por su parte, la **Registraduría Nacional del Estado Civil**, durante el periodo evaluado, llevó a cabo un total de 27 jornadas de atención en 8 departamentos y 18 municipios distribuidos a lo largo del país, con el objetivo de garantizar el acceso de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras a los servicios de registro civil e identificación.

A lo largo de estas jornadas, se realizaron un total de 3.896 atenciones en donde se inscribieron 48 registros civiles de nacimiento. Asimismo, se expidieron 187 tarjetas de identidad y 3.661 cédulas de ciudadanía.

A su vez, la **Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas**, a través de la Dirección de Reparación, en el marco de la medida de Retornos y Reubicaciones, entregó 22 proyectos de carácter comunitario y se ejecutaron en conjunto con las entidades territoriales. Su formulación parte de las acciones identificadas en los Planes de Retorno y Reubicación aprobados ante los Comités Territoriales de Justicia Transicional (CTJT), y su objetivo principal es garantizar la sostenibilidad del proceso de retorno, a continuación, se detalla la línea de inversión y comunidad.

Tabla 60 Planes de Retorno y Reubicación aprobados ante los Comités Territoriales de Justicia Transicional (CTJT)

NOMBRE DEL PLAN/COMUNIDAD	DIRECCIÓN TERRITORIAL	LÍNEA DE INVERSIÓN
SAN JOSE DE PURRE	CHOCO	INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y COMUNITARIA
SAN JOSE DE PURRE	CHOCO	INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y COMUNITARIA
SAN JOSE DE PURRE	CHOCO	INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y COMUNITARIA
Comunidad Santa Cruz del Sigüi (CONCEJO COMUNITARIO DEL PLAYÓN DEL RÍO SIGÜI)	CAUCA	DOTACIÓN CON MOBILIARIO
El Progreso	NARIÑO	DOTACIÓN IMPLEMENTOS DE SALUD
Tribuga	CHOCO	DOTACIÓN IMPLEMENTOS DE SALUD
San Jose de Purre	CHOCO	DOTACIÓN IMPLEMENTOS DE SALUD
Consejo Comunitario de la Cuenca del Río Acandí y Zona Costera Norte COCOMANORTE	URABÁ	DOTACIÓN DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Comunidades Bajas Consejo Comunitario de Curbaradó (Curbaradó, Despensa Baja, Despensa Media, Guamo, Caño Montería, Caño Manzo, Costa de Oro, Corobazal, San José de	URABÁ	DOTACIÓN DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

NOMBRE DEL PLAN/COMUNIDAD	DIRECCIÓN TERRITORIAL	LÍNEA DE INVERSIÓN
Gengadó, Gengadó Medio, Villa Luz, No Hay Como Dios).		
Comunidades Altas Consejo Comunitario de Curbaradó (Brisas, La Nevera, Caño Claro, Buenavista, Llano Rico, La Iguana, Camelias, Apartadocito, Caracolí, Cetino, Andalucía, El Cerrao)	URABÁ	DOTACIÓN DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Tribuga	CHOCO	DOTACIÓN DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Alto Jagua	NARIÑO	DOTACIÓN DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Vereda Cacahual	CAUCA	DOTACIÓN DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Consejo Comunitario Clavellino	URABÁ	DOTACIÓN DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Comunidades Bajas Consejo Comunitario de Curbaradó (Curbaradó, Despensa Baja, Despensa Media, Guamo, Caño Montería, Caño Manzo, Costa de Oro, Corobazal, San Jose de Gengadó, Gengadó Medio, Villa Luz, No Hay Como Dios).	URABÁ	DOTACIÓN DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Consejo Comunitario Jiguamiandó	URABÁ	DOTACIÓN DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Consejo Comunitario de la Cuenca del Río Acandí y Zona Costera Norte COCOMANORTE	URABÁ	DOTACIÓN DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Consejo Comunitario de la Cuenca del Río Acandí y Zona Costera Norte COCOMANORTE	URABÁ	DOTACIÓN DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Comunidades Bajas Consejo Comunitario de Curbaradó (Curbaradó, Despensa Baja, Despensa Media, Guamo, Caño Montería, Caño Manzo, Costa de Oro, Corobazal, San Jose de Gengadó, Gengadó Medio, Villa Luz, No Hay Como Dios).	URABÁ	DOTACIÓN DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Consejo Comunitario Clavellino	URABÁ	PROYECTOS AGROPECUARIOS
Palomino	NARIÑO	PROYECTOS AGROPECUARIOS
Santa Rita	NARIÑO	PROYECTOS AGROPECUARIOS

Fuente: Retornos y Reubicación. UARIV

Ahora bien, dentro de los avances más representativos durante este período, se resalta el fortalecimiento en la articulación entre la UARIV y la ANT, en el marco de la adjudicación de predios tanto para comunidades étnicas ante la necesidad de contar con seguridad jurídica de los predios para el eventual acompañamiento

de estas en su proceso de retorno o reubicación; Esta, es una de las situaciones que durante este periodo viene captando mayor atención por parte de las mencionadas entidades, teniendo en cuenta que en algunos casos la población sujeto de acompañamiento, no cuenta con la formalización de un predio y en otros, los predios no cuentan con una capacidad instalada para la permanencia sostenible de las familia

Con corte a mayo de 2025, la UARIV cuenta con un total de 317 sujetos perteneciente a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, de los cuales se encuentra en la fase de identificación 84; alistamiento 72; caracterización del daño 64; diseño y formulación 26; implementación 69 y 2 sujetos PIRC implementado.

Durante el periodo comprendido de enero a mayo de 2025, se ha logrado avanzar con las siguientes acciones frente a la atención de los sujetos étnicos pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras:

Elaboración de 4 fichas de identificación.

Se avanzó con el desarrollo de jornadas a través de la operación logística, lo que ha permitido el cierre de dieciocho (18) alistamientos correspondientes a comunidades a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

Durante este periodo se logró la fase de Diseño y formulación de tres sujetos de reparación colectiva: 1. consejo mayor de la cuenca del río Cajambre; 2. Consejo comunitario de Córdoba San Cipriano; 3. Consejo comunitario de Alto y Medio Dagua.

Durante el periodo comprendido de enero a mayo de 2025, se han indemnizado 6 sujetos de reparación colectiva pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, con una inversión cercana de \$3.938 millones de pesos.

Se logró la implementación de 2 acciones de reparación entre las cuales se encuentran medidas de garantías de no repetición y restitución, beneficiando a 2 Sujetos de Reparación Colectiva de comunidades indígenas.

En relación con el decreto de catastro multipropósito dirigido a las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, el **Instituto Geográfico Agustín Codazzi** ha avanzado en su implementación conforme a lo acordado en el Espacio Nacional de Consulta Previa. Entre los meses de enero y mayo del presente año, se han desarrollado diversas gestiones administrativas orientadas a la sanción del mencionado decreto, consolidando así un paso fundamental para el reconocimiento y garantía de los derechos territoriales de estas comunidades, en el marco del enfoque diferencial étnico del catastro multipropósito.

Se cuenta con la revisión y aval al Proyecto de Decreto y memoria justificativa por parte de la Secretaría Jurídica del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

Se recibió el concepto favorable por parte del Ministerio de Igualdad y Equidad mediante comunicación No SE-2025-0000 3196 del 18 de febrero de 2025.

Se reiteró solicitud de concepto técnico del Proyecto de Decreto al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, así mismo, el aval de las Oficinas Asesoras Jurídicas de las entidades que firman el decreto, a saber: Ministerio de Justicia y del Derecho, Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Departamento Nacional de Planeación y Ministerio del Interior. A corte del periodo reportado se contaba con los avales del DNP y del Ministerio del Interior.

Adicionalmente, se avanzó en el fortalecimiento de capacidades de organizaciones y consejos comunitarios como socios estratégicos para participar de manera directa en la gestión catastral en los territorios colectivos de los municipios priorizados.

Finalmente, una vez se cuente con el concepto favorable por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y los avales jurídicos de las demás entidades, iniciar el proceso de recolección de firmas y sancionar este Decreto para avanzar en la implementación de la política pública de catastro multipropósito en los territorios colectivos de estas comunidades.

Decreto Ley 4634/2011: Medidas asistencia, atención, reparación integral y restitución tierras víctimas Rrom o gitano

En el marco del componente de Reparación Integral del Decreto Ley 4634 de 2011, **la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas** ha avanzado, en coordinación con la Oficina Asesora Jurídica, en la revisión final de los dos documentos normativos: el Decreto Reglamentario y la Resolución de Participación. Durante el periodo del informe, se han realizado ajustes al Protocolo de Participación del pueblo Rrom y a su Formato de Memoria Justificativa, insumos necesarios para la expedición de la Resolución correspondiente en el mes de julio de 2025.

Asimismo, se han desarrollado acciones de divulgación, promoción interinstitucional y asistencia técnica frente a los avances normativos y lineamientos institucionales, así como en el proceso de consulta previa y concertación del protocolo diferencial de participación con estos pueblos. De igual manera, se ha trabajado en el ajuste del componente diferencial étnico y territorial en los módulos de capacitación de la estrategia "Transformaremos... Paz es lo que Haremos", con énfasis en territorios y zonas de reparación colectiva.

Con base en lo anterior, el **Centro Nacional de Memoria Histórica** dio inicio al acompañamiento en los procesos concertados de memoria histórica con las nueve (9) Kumpa y dos (2) organizaciones del Pueblo Rrom o Gitano en los departamentos Sucre, Córdoba, Santander, Norte de Santander, Tolima, Nariño, Antioquia y zona urbana de Bogotá D.C., se avanzó en la categorización y sistematización del material para el documental y podcast, así como en los ajustes solicitados para la investigación como parte de la fase de revisión convalidación y publicación de resultados. Lo anterior, en cumplimiento de los compromisos

concertados en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”.

Respecto a las medidas específicas en materia de restitución de tierras por parte de la **Unidad de Restitución de Tierras**, se ha avanzado en la implementación del Decreto 4634 de 2011 que define acciones necesarias para la atención y reparación de las víctimas del pueblo Rrom-Gitano en Colombia en el marco del conflicto armado, a través del espacio liderado por la UAEGRTD en la Comisión Nacional de Dialogo, con la Unidad para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas y las demás entidades del SNARIV. En el mes de diciembre del 2024 se protocolizó la reglamentación del Decreto 4634 de 2011 que garantiza la asistencia, atención y reparación integral para las víctimas del pueblo Rrom en 10 zonas del territorio colombiano. De igual manera, la UAEGRTD adoptó la ruta de atención preferente para el pueblo Rrom o Gitano en materia de restitución de derechos étnico-territoriales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 82 del referido Decreto, ya se cuenta con una Propuesta de Resolución para la implementación de la Ruta de Atención Preferente para el Pueblo Rrom o Gitano en cumplimiento del citado Decreto, lo cual implicó adecuaciones en la Titularidad del derecho a la restitución de tierras de integrantes del pueblo Rrom: De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto Ley 4634 de 2011, las Kumpa'ñy y los integrantes del pueblo Rrom o Gitano que hayan sido víctimas de despojo de tierras o abandono forzado de sus tierras o predios, tendrán la titularidad del derecho a la restitución, en concordancia con el artículo 75 de la Ley 1448 de 2011. Adicionalmente, UAEGRTD se unió a la conmemoración del día internacional del pueblo gitano o Rrom, el cual fue celebrado el día 8 de abril de 2025 en las instalaciones de la entidad, en el cual se convocó a algunas entidades del SNARIV e integrantes del Pueblo Rrom o Gitano, para participar en el Conversatorio denominado: Tierras y Territorialidad para el Pueblo Gitano en el contexto colombiano.

En cuanto a la garantía del derecho a la salud de la población Rrom o Gitano, así como de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, la Superintendencia Nacional de Salud realizó requerimientos a nueve (9) entidades aseguradoras en salud (EAS) en el marco de la garantía de la prestación de los servicios de salud, relacionado con barreras de salud para la atención diferencial de la población víctimas de conflicto armado reconocidos para la **Sentencia Ramón María Isaza Arango** en el departamento de Caldas por la Dirección Territorial de Salud a: Coosalud EPS, Ferrocarriles, Sura, SOS, Asmet Salud, Nueva EPS, Salud Total, Famisanar, Sanitas.

Respuestas que fueron analizadas y en las que se verificó el cumplimiento en la medida de reparación integral en salud de beneficiarios reconocidos. Y se realizó el monitoreo a quejas relacionadas con el cumplimiento de la política pública de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado en la garantía de la prestación de los servicios de salud a tres (3) EAS: SOS, Ferrocarriles, Nueva EPS respuestas que analizadas fueron socializadas con la instrucción de cumplir con la atención integral y sin barreras a la población beneficiaria reconocida víctima del conflicto armado.

Durante el primer semestre de 2025, el SENA adelantó acciones dirigidas al pueblo Rrom en materia de orientación ocupacional, formación para el trabajo y

certificación de competencias laborales, en respuesta a los compromisos establecidos en los procesos de concertación con sus organizaciones.

Componente de Atención y Asistencia - Acciones de atención, información y Orientación

A través del Proceso de Orientación ocupacional, se realizó socialización de oferta institucional a las Kumpanias de Sabanalarga, Pasto, Tolima, Unión Romaní y ProRrom de Bogotá, como productos de estas jornadas, se han orientado a 279 personas auto caracterizadas como gitanas.

Con base en las necesidades de formación identificadas en los diferentes procesos de concertación realizados con el pueblo Rrom se han brindado 47 cupos de formación a 42 aprendices.

Certificación de Competencias Laborales – CCL

En el marco del proceso de evaluación y CCL, se realizó reconocimiento de aprendizajes previos a 13 personas auto caracterizadas como gitanos.

Promoción de Empleo Rural y Urbano

Intermediación Laboral: Mediante el proceso brindado por la APE se han logrado 247 colocaciones de personas auto caracterizadas como Rrom.

Adicionalmente es de mencionar, que en la atención de los grupos étnicos se viene trabajando en procesos de retorno así:

En el marco de la garantía del derecho a la conectividad y la comunicación con enfoque diferencial, el **Ministerio de Tecnologías de la Información** adelantó acciones dirigidas al pueblo Rrom, promoviendo su participación en programas de apropiación digital y actividades culturales que fortalecen su identidad.

En cumplimiento del Decreto Ley 4634 de 2011 y los compromisos adquiridos en la Comisión Nacional de Diálogo del Pueblo Rrom, el **Ministerio de Comercio, Industria y Turismo** avanzó en la realización de mesas técnicas orientadas a definir una ruta de fortalecimiento productivo y comercial para las kumpanias y organizaciones gitanas.

De igual forma, en el marco de la Comisión Nacional de Diálogo del Pueblo Rrom, se aprobó la propuesta para la caracterización y la priorización de las unidades productivas para el fortalecimiento productivo y comercial del Pueblo Rrom y se continuó con el avance para la consolidación del convenio entre Colombia Productiva y la fundación ACUA.

Adicionalmente, la **Fiscalía General de la Nación**, tuvo un significativo avance en materia de garantías de no repetición, que se concretó en la capacitación de 361 servidores(as) en diferentes ejes temáticos relacionados con enfoque diferencial, que a su vez comprende fundamentos y fortalecimiento de competencias para la atención integral a víctimas de especial protección, dentro de ellas los pueblos indígenas y Rrom, comunidades negras, afrocolombianos, raizales y palenqueras.

Estas acciones formativas se desplegaron en: Antioquia (22), Bogotá (73), Bolívar (28), Boyacá (23), Caldas (26), Cali (25), Caquetá (19), Casanare (8), Cauca (7), Chocó (3), Cundinamarca (27), Guainía- Vaupés (7), Guaviare (4), Medellín (7), Meta (29), Nivel central (9), Norte de Santander (33), San Andrés (3), Sucre (2), Vichada (6).

Se tiene un incremento significativo en comparación con el semestre pasado, pues entre el 1 de junio y el 31 de diciembre de 2024 fueron capacitados 140 servidores. Esto demuestra la apuesta por parte de la entidad para dar continuidad a la implementación de estrategias, fortalecimiento de acción investigativa y garantía de acceso a la justicia con enfoque diferencial.

La Fiscalía General de la Nación reitera su compromiso con todas las víctimas, y en virtud de ello, continuará trabajando para materializar el acceso a la justicia y el avance efectivo de las investigaciones, en el marco de acciones que incorporen el enfoque diferencial e interseccional étnico, de niñez y de género, como base de una atención digna y eficiente.

Así también, continuará trabajando para generar confianza entre los pueblos indígenas y Rrom y entre las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y nuestra entidad, con el fin de lograr la identificación de las conductas delictivas de que son víctimas, su correspondiente denuncia y su colaboración para el impulso del proceso.

Por su parte, el **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar**, en relación con las medidas de protección colectiva dirigidas al Pueblo Rrom, adelanta acciones teniendo en cuenta su reconocimiento como sujeto de reparación colectiva en el marco de la Ley 1448 de 2011 y el Decreto Ley 4634 de 2011, pero se debe indicar que no todos sus integrantes están incluidos en el Registro Único de Víctimas (RUV), las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV), incluido el ICBF, tienen la responsabilidad de ejecutar planes y acciones específicas para la asistencia, atención y reparación integral de esta población.

En este contexto, además de dar cumplimiento a los compromisos del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 en torno a la construcción y formulación del capítulo de la Política Pública de Infancia y Adolescencia del Pueblo Rrom Gitano de Colombia, así como el seguimiento a la ruta de incidencia que promueva la asistencia técnica a las entidades públicas y privadas, y la participación del pueblo Rrom en las instancias del Sistema Nacional de Bienestar Familiar. De otra parte, en el marco de la implementación de la modalidad de acompañamiento intercultural (étnica- campesina con el fin de fortalecer las capacidades de las familias y las comunidades étnicas y campesinas, para generar comunidades o entornos protectores que permitan el buen vivir de los niñas, niños y adolescentes, la garantía de los derechos individuales y colectivos, la construcción de tejido social y cultural y la protección integral a partir del reconocimiento de sus saberes, tradiciones, intereses, usos y costumbres, contribuyendo a su pervivencia y salvaguarda; las acciones adelantadas por el ICBF para la atención del pueblo Rrom, también responden a los lineamientos del Decreto Ley 4634 de 2011.

Así las cosas, frente a la población víctima del desplazamiento forzado por conflicto armado, en riesgo inminente de desplazamiento o afectados por situación de desastre, con proceso de acompañamiento por las unidades móviles dentro del periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de mayo de 2025, se han atendido a 45 personas que componen a 16 familias, de las cuales 22 son niñas, niños y adolescentes⁵⁸.

El **Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio** avanzó en la asignación de subsidios habitacionales para el pueblo Rrom y en la construcción de la reglamentación de participación efectiva, conforme a la Resolución N.º 680 de 2015, en el marco del proceso de protocolización del articulado restante del Proyecto de Decreto Ley 4634 de 2011. Asimismo, se llevaron a cabo acciones orientadas al retorno, la reubicación y la reparación colectiva de esta población.

Para el corte del reporte se asignaron 81 subsidios de vivienda a hogares con miembros gitanos por valor de \$52.088 millones para adquisición de vivienda urbana. Para mejoramiento rural se asignó un subsidio por el valor de \$39 millones.

Retornos y Reubicación

Durante el periodo las acciones están asociadas a la protocolización del articulado del Decreto Ley 4634.

Reparación colectiva

Durante el periodo las acciones están asociadas a la protocolización del articulado del Decreto Ley 4634.

En relación con el componente de prevención y protección para la población Rrom o Gitana, la Unidad Nacional de Protección ha informado que actualmente no hay miembros de esta comunidad con medidas asignadas, según comunicación de la Subdirección de Protección del 16 de junio de 2025.

En cumplimiento del Decreto Ley 4634 de 2011 y en coordinación con la Comisión Nacional de Diálogo del pueblo Rrom, la Unidad para las Víctimas ha avanzado en la contrastación, depuración y normalización de los registros de víctimas autoreconocidas de este pueblo, con base en la información remitida por el Ministerio del Interior a través de la Subdirección Red Nacional de Información.

Por su parte, la **Agencia Nacional de Tierras**, en el marco de la Ley 4634 de 2011, se encuentra trabajando en articulación con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural -MADR, en la expedición del decreto por el cual se adiciona el título XXII a la parte 14 del libro II del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo, Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con el programa especial de dotación de tierras para el pueblo Rrom o Gitano ya que a la fecha carece de normatividad como sujeto colectivo en lo referente programa especial de acceso de tierras.

⁵⁸ Fuente: Base de datos ICBF SIUM - Sistema de Información de Unidades Móviles - Dirección de Protección.

El objetivo de dicha reglamentación es implementar una estrategia de acceso a tierras dirigida a esta población, que garantice un espacio de protección y garantía a su diversidad étnica, cultural y cosmovisión, sin que esto constituya un territorio de propiedad colectiva, como lo ha expresado la Honorable Corte Constitucional en la sentencia C-073 de 2018 en donde, al analizar la procedencia de la consulta previa del Decreto Ley 902 de 2017 con este grupo étnico, consideró: "El pueblo Rrom no es titular de propiedad colectiva, pues su tradición, usos y costumbres no hacen que su relación con el territorio tenga tal naturaleza, ni que existan asentamientos ancestrales que configuren una relación particular con ciertos lugares como sujeto colectivo. Sin embargo, sí es titular de otros derechos colectivos como la autodeterminación, la protección de la diversidad étnica y cultural y la consulta previa".

Para la atención a la población Rrom – Gitano, se tiene proyectado reglamentar el programa especial de acceso de tierras integral señalado en el artículo 17 del Decreto Ley 902 del 2017, para lo cual se adelantó el proceso de consulta previa el cual culminó el 23 de junio de 2021.

Conforme a lo anterior, la Dirección de Asuntos Étnicos de la ANT, viene acompañando de manera articulada con el Ministerio del Interior, y el Ministerio de Agricultura las acciones referentes a los compromisos asumidos con el pueblo Rrom.

Por último, es importante indicar que, en el mes de mayo de 2025, el Ministerio de Agricultura radicó dicho decreto con su etapa de análisis y firmas al Ministerio de Justicia, con el fin que realice el mismo proceso. Actualmente se está a la espera que el mismo surta el proceso de firma para posterior sanción presidencial, con ello la ANT poder iniciar la modificación del programa para incluir al pueblo Rrom como beneficiario del programa de acceso a tierras.

De otra parte, **BANCOLDEX**, con relación a lo preceptuado en el artículo 63 del Decreto étnico 4634 de 2011, que establece:

"Artículo 63. Medidas en materia de crédito. En materia de asistencia crediticia, las víctimas de que trata el presente decreto tendrán acceso a los beneficios contemplados por la Ley 418 de 1997. Los créditos otorgados por parte de los establecimientos de crédito a las víctimas de que trata el presente decreto, y que como consecuencia de los hechos victimizantes hayan entrado en mora o hayan sido objeto de refinanciación, reestructuración o consolidación, quedarán clasificados en una categoría de riesgo especial de acuerdo con la reglamentación que expida la Superintendencia Financiera de Colombia. Las operaciones financieras descritas en el presente artículo no serán consideradas como reestructuración.

Parágrafo. Finagro y Bancoldex, o las entidades que hagan sus veces, establecerán líneas de redescuento en condiciones preferenciales dirigidas a financiar los créditos que otorguen los establecimientos de crédito a las víctimas de que trata el presente decreto, para financiar

actividades tendientes a la recuperación y fortalecimiento de su capacidad productiva". (Negrilla y subrayado fuera del texto),

Con el fin de viabilizar la implementación de la línea mencionada, es necesario que la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) asigne los recursos requeridos. Asimismo, se deberá consultar al Pueblo Rrom sobre su aceptación frente a la puesta en marcha de esta iniciativa. En caso de obtener una respuesta positiva, Bancoldex y la UARIV deberán avanzar en la negociación del correspondiente convenio interadministrativo.

Sin embargo, es importante destacar durante el período señalado se desembolsaron \$2.600.831.303 en 236 operaciones de crédito a empresarios con pertenencia étnica, ubicados en 107 municipios de 28 departamentos del país. Del total de estos recursos, el 53 % fue destinado a empresarios de la población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera (NARP), el 46 % a población indígena y el 2 % a población Rrom.

Adicionalmente, Bancóldex en su rol de Banco de desarrollo lanzó el pasado 22 de abril de 2025 la línea de crédito denominada "Inclusión que Transforma II: DEI – 2025", cuyo objeto es impulsar la participación de las poblaciones diversas en la actividad productiva del país.

Esta línea está dirigida a personas naturales y jurídicas, consideradas como micros, pequeñas y medianas empresas de todos los sectores económicos, con excepción de los rentistas de capital y busca la financiación a:

- Mujeres empresarias;
- Jóvenes;
- Adultos mayores;
- Personas con discapacidad;
- Colombianos deportados;
- Pueblos Indígenas, Poblaciones Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP) y Pueblo Rrom o Gitano
- Víctimas del conflicto armado interno de Colombia; y
- Veteranos de la fuerza pública.

De acuerdo con lo anterior, se identificó financiación a empresarios de la población víctima mediante recursos de la línea DEI Inclusión que Transforma, con base en el cruce de información con el Registro Único de Víctimas (RUV). En total, se desembolsaron \$2.021.152.291 a través de 377 operaciones de crédito. De este monto, \$228.277.206 se asignaron a 41 operaciones dirigidas a empresarios de la población víctima con pertenencia étnica.

De otro lado, el **DAPRE**, en desarrollo de los componentes de Prevención y Protección -Medida de Protección individual para el Pueblo Rrom, y de Reparación Colectiva, informa que revisado el IMSMA, específicamente el visor de afectación

a territorios étnicos, que tiene como fuente de información la Agencia Nacional de Tierras (ANT), se indica que:

No se registran territorios ni asentamientos de población Rrom - Gitana en zonas con vulnerabilidad o riesgo por contaminación con artefactos explosivos.

No hay registros de personas víctimas por artefacto explosivo con pertenencia a la etnia Rrom.

De igual manera, en el marco del seguimiento a las recomendaciones al cumplimiento del Decreto Ley 4634 de 2011, relativo a las medidas de protección colectiva al pueblo Rrom desde el **Ministerio del Trabajo** se vienen adelantando reuniones con la Dirección de Asuntos Étnicos de la Unidad de Víctimas con el objetivo de revisar las medidas establecidas en el plan de vida del sujeto en el componente de generación de ingresos, donde requieren fortalecer proyectos productivos rural y urbano, promoción del empleo priorizando a las y los jóvenes, adecuar los programas de educación técnica y tecnológica. Todas estas acciones se revisarán para la caracterización e intervención de la población Rrom en el marco de nuestro programa de reparación colectiva.

La **Registraduría Nacional del Estado Civil**, frente a los Componentes de Registro y sistemas de información-Medida Sistemas de información étnicos, y de Atención y asistencia-Medida Retorno y reubicaciones, en el marco de la acciones y atenciones a diferentes comunidades, la Registraduría Nacional del Estado Civil ha mantenido un compromiso constante con la población Rrom-Gitano.

Durante el periodo comprendido entre el 01 de enero hasta el 31 de mayo de 2025 se realizó una Jornada Móvil de Registro Civil e Identificación para la población Rrom-Gitano, esta Jornada se realizó en Sabanalarga -Atlántico, dando como resultado un total de 22 atenciones para el trámite de duplicado de Cédula de Ciudadanía.

Así mismo, la **Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas**, a través de la Dirección de Reparación, desde la protocolización del Plan Integral de Reparación Colectiva del Pueblo Rrom en 2015, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas ha venido acompañando la implementación de las medidas contempladas, con especial atención a su carácter étnico y cultural. El plan incluye 14 acciones reparadoras que reflejan la integralidad del enfoque diferencial: 5 dirigidas a garantizar la no repetición, 1 de indemnización, 2 de rehabilitación, 2 de restitución y 4 de satisfacción.

A la fecha, 12 de estas medidas han sido implementadas y 2 se encuentran en ejecución: la creación de las Casas de Cultura Gitana y la medida de vivienda, ambas fundamentales para la pervivencia del Pueblo Rrom como colectivo con identidad propia, historia viva y cosmovisión particular.

En este marco, se han impulsado acciones que fortalecen la identidad cultural y constituyen expresiones de reparación simbólica de alto valor para las comunidades. Las "Casas Culturales Gitanas", concebidas como espacios de memoria, encuentro y transmisión de saberes, se están proyectando en los territorios donde hace presencia el Pueblo Rrom. Estas casas contarán con:

Una galería que narre la historia de la kumpania;
Instrumentos musicales para preservar sus prácticas artísticas tradicionales;
Un espacio para levantar la tolda, símbolo esencial de su modo de vida nómada;
Y un taller dotado para el desarrollo de sus oficios ancestrales.

Estas acciones no solo reparan el pasado, sino que construyen futuro. Reafirman el reconocimiento del Pueblo Rrom como sujeto de derechos colectivos y garantizan condiciones para la permanencia digna de su legado cultural.



La política pública de víctimas en Colombia se centra en la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado. Un componente clave de esta política es el eje transversal, que asegura que todas las acciones y medidas implementadas consideren las necesidades y derechos específicos de las víctimas.

Este eje transversal incluye varios enfoques, a saber, presupuesto, articulación nación territorio, articulación interinstitucional, registro y sistemas de información, connacionales y víctimas en el exterior, acciones de enfoque diferencial en el cumplimiento de la política de víctimas.

El presupuesto es un componente crucial en la política pública de víctimas en Colombia, ya que garantiza la asignación y ejecución de recursos necesarios para la atención, asistencia y reparación integral de las víctimas. La articulación entre la nación y el territorio es fundamental para asegurar que los recursos lleguen efectivamente a las víctimas en todas las regiones del país. Esta coordinación permite que los planes de desarrollo territorial incluyan capítulos específicos para las víctimas, asegurando una financiación adecuada y una implementación efectiva de las políticas. La articulación interinstitucional también juega un papel vital, ya que facilita la colaboración entre diferentes entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV), asegurando una respuesta integral y coordinada a las necesidades de las víctimas.

El registro y los sistemas de información son esenciales para mantener una base de datos actualizada y precisa sobre las víctimas, lo que permite una mejor planificación y ejecución de las políticas públicas. La atención a connacionales y víctimas en el exterior asegura que aquellos que han sido desplazados fuera del país también reciban apoyo y reparación, a través de consulados y otras entidades internacionales. Finalmente, las acciones de enfoque diferencial garantizan que las políticas públicas consideren las necesidades específicas de diferentes grupos de víctimas, como mujeres, niños, personas con discapacidad y comunidades étnicas, asegurando que todas las medidas adoptadas sean inclusivas y equitativas. Estos enfoques transversales son fundamentales para una respuesta integral y efectiva a las necesidades de las víctimas del conflicto armado en Colombia.

Presupuesto

El **Ministerio de Hacienda y Crédito Público**, en la programación presupuestal y aprobación de las Leyes anuales del Presupuesto General de la Nación -PGN además del ente legislativo, concurren el Ministerio de Hacienda el Departamento Nacional de Planeación -DNP y las secciones presupuestales (entidades del orden nacional que hacen parte del PGN) que son las responsables de presentar el anteproyecto de presupuesto, priorizar y ejecutar de manera autónoma los recursos aprobados en las Leyes anuales de presupuesto dentro de los que se encuentran los recursos para la asistencia, atención y reparación integral a las víctimas.

En este aparte, se presenta el resultado de la programación y ejecución presupuestal de la política de víctimas para la vigencia 2025 con su respectivo análisis, así como las asignaciones previstas para la vigencia 2025; y en la

segunda parte, se presentan conclusiones referentes a aspectos presupuestales de la política.

Al iniciar la vigencia 2025 las entidades reportaron apropiaciones iniciales para la asistencia, atención y reparación de víctimas del conflicto por \$22,7 billones de los cuales \$6,8 billones correspondieron a inversión (corte enero de 2025); \$2,8 billones a funcionamiento distinto del SGP (dentro de los que se encuentran \$1,6 billones para el Fondo de Reparación a las víctimas); \$8,1 billones del PGN se destinaron al Régimen Subsidiado en Salud; y 5,0 billones del Sistema General de Participaciones asignación Educación que se destinan a la población víctima.

En términos de la apropiación vigente, los recursos de Funcionamiento (corte mayo de 2025), que surgen a partir de la promulgación de la Ley de Víctimas (Ley 1448 de 2011-prorrogada por la Ley 2078 de 2021) representaron el 12,2% (\$2,8 billones) del total de recursos del 2025. Es indispensable resaltar que el 56,3% de los recursos de funcionamiento sin el SGP (\$1,6 billones⁵⁹) hacen parte del Fondo de Reparación para las Víctimas de la Violencia -FRV- por medio del cual se financian la mayoría de las indemnizaciones a las familias desplazadas, mientras que los recursos destinados para fortalecimiento institucional representan el 42,8% del total de los recursos de funcionamiento apropiados para 2025 (\$1,2 billones), y para el Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas -PAPSIVI- del Ministerio de Salud 0,9% (\$24,2 mil millones).

Tabla 61 Distribución de los Recursos de Funcionamiento Aprobados para la Política Pública de Víctimas – Corte a mayo de 2025

Población víctima		%
Inversión	6.805.013.500.450	29,9%
Fortalecimiento Institucional	1.192.419.667.962	5,2%
Salud	24.209.102.186	0,1%
Fondo de Reparación	1.566.187.472.034	6,9%
SGP Educación para población víctima	5.026.611.869.498	22,1%
Recursos del PGN para Régimen Subsidiado en Salud de la Población Víctima	8.135.890.964.179	35,8%
TOTAL	22.750.332.576.309	100,0%

Fuente: Min. Hacienda

Por su parte, los recursos de inversión para el año 2025 que se apropiaron para el pago de indemnizaciones, cuentan con una apropiación vigente con corte de enero de \$1,4 billones. En total, para las indemnizaciones administrativas se apropiaron recursos por cerca de \$3,0 billones.

Los derechos con mayor participación para la vigencia de 2025 son Salud con el 35,9%, Educación con el 23,0%, Subsistencia mínima con el 10,4% e Indemnización con el 13,2%. Los principales logros de la gestión de las entidades del SNARIV alcanzados durante la vigencia 2025 en el presupuesto de inversión están relacionados con el mejoramiento en el acceso a los derechos de subsistencia mínima, restitución e indemnización. Asimismo, se destacan los

⁵⁹ Recursos para las víctimas de desplazamiento forzado.

esfuerzos realizados para avanzar en el proceso de reparación a las víctimas. En 2025 se destinaron \$1,4 billones, para indemnización administrativa en el rubro de inversión de la UARIV, producto de los análisis y priorizaciones del gasto y adicionalmente se apropiaron para este mismo fin \$1,6 billones en el Fondo de Reparación a las Víctimas.

Tabla 62 Principales Rubros de Inversión y Logros Presupuestales del SNARIV en la Garantía de Derechos para la Vigencia 2025

DERECHO	Apropiación inicial 2025	Apropiación vigente 2025	Participación vigencia 2025	Variación %
Alimentación	61.089.967.970	61.089.967.970	0,3%	0,0%
Coordinación nación territorio	27.354.535.976	27.354.535.976	0,1%	0,0%
Coordinación Nacional	469.994.753.431	467.550.014.410	2,1%	-0,5%
Educación	5.237.007.401.058	5.237.007.401.058	23,0%	0,0%
Empleo	58.240.814.514	58.240.814.514	0,3%	0,0%
Garantías de No Repetición	74.204.203.831	74.204.203.831	0,3%	0,0%
Generación de ingresos	193.256.906.246	193.183.498.812	0,8%	0,0%
Identificación	913.471.129	1.062.770.969	0,0%	16,3%
Indemnización	3.002.149.124.316	3.002.149.124.316	13,2%	0,0%
Orientación y Comunicación	661.713.061.395	661.709.161.395	2,9%	0,0%
Participación	27.116.774.521	27.116.774.521	0,1%	0,0%
Rehabilitación	57.563.588.994	57.563.588.994	0,3%	0,0%
Reparación Colectiva	94.360.262.690	94.360.262.690	0,4%	0,0%
Restitución	817.360.636.944	817.360.636.944	3,6%	0,0%
Retorno y reubicación	242.786.112.453	242.786.112.453	1,1%	0,0%
Reunificación familiar	61.434.629.464	61.434.629.464	0,3%	0,0%
Salud	8.160.100.066.365	8.160.100.066.365	35,9%	0,0%
Satisfacción	119.067.002.444	119.067.002.444	0,5%	0,0%
Subsistencia mínima	2.371.574.668.908	2.371.574.668.908	10,4%	0,0%
Vida, seguridad, libertad e integridad	163.578.368.972	166.629.137.979	0,7%	1,9%
Vivienda	848.788.202.296	848.788.202.296	3,7%	0,0%
Total general	22.749.654.553.916	22.750.332.576.309	100,0%	0,0%

Fuente: Min Hacienda

En lo que respecta al nivel de ejecución por parte de las 35 entidades que cuentan con apropiación en 2025 para el desarrollo de la política (funcionamiento con corte a mayo e inversión con corte a enero), se observa que: (i) 10 de ellas han ejecutado más del 25% de los recursos asignados a la política; (ii) 2 presentan ejecuciones entre el 18% y 25%; y (iii) 23 estuvieron por debajo del 10% para mayo de 2025.

Tabla 63 Nivel de Ejecución Presupuestal de las Entidades con Apropiación para la Política Pública de Víctimas en 2025

Entidad	Apropiación Vigente 2025	Ejecución (Obligaciones)	%
AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR	76.580.644.589	43.076.203	0,1%
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT	126.637.860.877	2.417.318.513	1,9%
CENTRO DE MEMORIA HISTÓRICA	79.409.058.538	6.381.776.439	8,0%
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	4.282.391.255	515.810.034	12,0%
DEFENSORIA DEL PUEBLO	64.529.494.421	13.292.325.359	20,6%
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - GESTIÓN GENERAL	1.827.643.818.094	9.905.508.336	0,5%
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION	1.538.618.932	590.907.825	38,4%
ENTIDADES TERRITORIALES	13.162.502.833.677	5.484.376.180.699	41,7%
FISCALIA GENERAL DE LA NACION - GESTION GENERAL	397.435.031.043	118.784.634.339	29,9%
FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA	819.370.000.000	-	0,0%
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)	454.030.746.624	-	0,0%
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	44.817.566.170	10.568.016.728	23,6%
MINCOMERCIO INDUSTRIA TURISMO - GESTION GENERAL	21.261.610.022	325.366.553	1,5%
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	28.191.957.030	-	0,0%
MINISTERIO DE CULTURA - GESTION GENERAL	2.456.273.734	-	0,0%
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO - GESTIÓN GENERAL	13.148.555.406	227.654.908	1,7%
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL - GESTIÓN GENERAL	69.574.007.620	9.053.146.707	13,0%
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTIÓN GENERAL	1.226.245.266	352.795.675	28,8%
MINISTERIO DEL INTERIOR - GESTIÓN GENERAL	69.247.000.000	555.459.707	0,8%
MINISTERIO DEL TRABAJO - GESTION GENERAL	51.086.645.587	146.917.316	0,3%
MINISTERIO EDUCACION NACIONAL - GESTION GENERAL	129.013.345.808	755.669.790	0,6%
POLICIA NACIONAL - GESTION GENERAL	10.221.550.946	6.649.364.161	65,1%
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA - GESTION GENERAL	14.606.108.266	334.158.403	2,3%
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN - GESTION GENERAL	33.980.610.110	11.219.603.637	33,0%
RAMA JUDICIAL - GESTIÓN GENERAL	95.728.710.894	31.530.649.930	32,9%
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	1.062.770.969	324.608.781	30,5%
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	90.672.433.918	-	0,0%
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	2.765.593	949.163	34,3%
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	22.645.291.010	2.464.982.968	10,9%

Entidad	Apropiación Vigente 2025	Ejecución (Obligaciones)	%
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	77.477.420.258	-	0,0%
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	536.029.566.664	25.261.062.438	4,7%
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS	2.474.717.324	104.174.172	4,2%
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO	7.631.545.527	40.733.346	0,5%
UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	4.310.976.876.439	160.230.606.890	3,7%
UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION - UNP	102.838.503.698	39.722.461.756	38,6%
Total general	22.750.332.576.309	5.936.175.920.775	26,1%

Fuente: Min Hacienda

En conclusión, el Ministerio de Hacienda señala que la programación y ejecución del presupuesto ha buscado priorizar el gasto necesario para atender y reparar a las víctimas, demostrando un compromiso continuo con esta política. En el presupuesto de 2025, se buscó mantener las asignaciones presupuestales para la atención y reparación a las víctimas presentándose \$22,7 billones para la política de víctimas, lo que representa un incremento real del 5,6%, en comparación con la asignación a diciembre de 2024. De estos recursos, \$6,8 billones corresponden a inversión, las entidades territoriales se encargarán de ejecutar fondos para el régimen subsidiado de salud por \$8,1 billones y del sistema general de participaciones en el componente de educación pública \$5,0 billones; y \$2,8 billones corresponden a recursos de funcionamiento para cumplir con las competencias establecidas por la Ley 1448 de 2011. Por su parte, se destaca que para el año 2025 los derechos con mayor participación son, en su orden: Salud con el 35,9%, Educación con el 23,0%, Indemnización con el 13,2% y Subsistencia mínima con el 10,4%, y representan el 82,5% del total de recursos asignados.

Articulación Nación Territorio

La **Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – UARIV** en el presente capítulo, detalla las acciones y avances estratégicos en la implementación de la Política Pública de Víctimas. Este documento, que se enmarca en las directrices de la Ley 2421 de 2024 y los Lineamientos de los Comités Territoriales de Justicia Transicional (CTJT), presenta un balance de la gestión realizada durante el periodo evaluado. El objetivo principal es fortalecer la articulación interinstitucional y territorial, asegurando el goce efectivo de los derechos de las víctimas del conflicto armado en Colombia. La información aquí consignada se estructura conforme a los ítems definidos en los lineamientos, procurando claridad y concisión, sin exceder la extensión máxima permitida.

1. Reglamentación Ley 2421

1.1 Lineamientos Comités Territoriales de Justicia Transicional (CTJT)

Se emitieron los "*Lineamientos para la conformación, operación y seguimiento a los CTJT*", los cuales ya fueron socializados por correo electrónico y se están socializando en el marco de jornadas de asistencia técnica. Además, se emitieron 3 circulares, la primera de ellas del 28 de diciembre del 2024 con orientaciones técnicas para que las entidades territoriales apropien recursos y desarrollen las acciones necesarias con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado por el artículo 51 de la Ley 2421 del 2024 y los protocolos de participación étnicos; la segunda del 20 de marzo del 2025 en la cual se solicitó el directorio regional a las entidades nacionales miembros de los comités para convocatorias de las EETT; y la última corresponde a una circular interna del 25 de abril del 2025 con indicaciones sobre la participación de los directores territoriales y los profesionales de cada DT en los comités municipales, distritales y departamentales. Por lo anterior se cumplió con la aplicación de los artículos 51 y 69 de la Ley 2421 de 2024⁶⁰.

1.2 Lineamiento Principio de Publicidad

En el marco de la reunión sostenida el 20 de marzo de 2024 la UARIV entre la Subdirección de Coordinación Nación Territorio (SCNT) adelantó la elaboración del "***Lineamiento para la Publicidad y Difusión de la Oferta Institucional Dirigida a las Víctimas del Conflicto Armado en Colombia***". Este instrumento se formula en cumplimiento del artículo 15 de la Ley 2421 de 2024, mediante el cual se modificó el artículo 30 de la Ley 1448 de 2011, estableciendo nuevas disposiciones sobre los mecanismos de publicidad de la oferta institucional dirigida a la población víctima del conflicto armado. El lineamiento fue remitido a la Oficina Asesora Jurídica (OAJ) y está en revisión y validación para posterior socialización con las entidades que conforman el SNARIV nacional y territorial⁶¹.

1.3 Lineamientos operativos emitidos mediante Circulares 00016 y 00017 de 2025

La Unidad para las Víctimas expidió dos circulares el 25 de abril de 2025, dirigidas a fortalecer aspectos relevantes enmarcados en la Ley 2421 de 2024, específicamente en la modificación del Art. 193 de la Ley 1448 de 2011 y la participación de la UARIV en los CTJT de acuerdo con el numeral 13 del Art. 173 de esta misma ley⁶².

2. Asistencia Técnicas a Entidades Territoriales

Desde el 12 de mayo se están desarrollando jornadas de asistencia en todo el territorio nacional; en las cuales se están socializando los Lineamientos para la Conformación, Operación y Seguimiento a los Comités Territoriales de Justicia Transicional, también se están socializando los ajustes que se están contemplando en la certificación territorial teniendo en cuenta la actualización de la metodología del 2025; y además, se está realizando un taller con el ejercicio de planeación que las administraciones municipales adelantan en cada vigencia en relación con la caracterización de la oferta dispuesta en los planes de Acción 2024-2027 y la Anualización de las metas y el presupuesto destinado para la atención de la

⁶⁰ Anexo 17 UARIV. Lineamientos Comités Territoriales.1

⁶¹ Anexo 18 UARIV. Lineamiento Publicidad Oferta Inst.2

⁶² Anexo 19 UARIV. Lineamientos operativos - Circulares.3

población víctima en el 2025. Se programaron 47 jornadas y con corte a 31 de mayo se han realizado 26 de ellas⁶³.

2.1 Mejoras módulo SIGO-PAT del portal de aplicaciones VIVANTO

En la vigencia 2025 con corte a 31 de mayo, se ha avanzado en los desarrollos asociados al módulo SIGO-PAT, sobre el cual se reporta la planeación de las entidades territoriales y la ejecución de sus Planes de Acción Territoriales; el 12 de mayo se implementaron los ajustes de las funcionalidades para la caracterización de oferta y anualización del PAT, ejercicio que las entidades adelantarán hasta el 11 de julio.

El objetivo de estos desarrollos ha sido implementar mejoras para que la plataforma sea más fácil de usar, que la información se presente de forma más clara y, por supuesto, alinearla con la nueva imagen de la entidad. El cambio más notorio es el nuevo tablero de control principal, o "*dashboard*", que ahora organiza los Planes de Acción Territorial (PAT) de una manera más lógica. Este tablero incluye un sistema de "semáforo" que muestra con colores las tareas que están pendientes para cada plan, ya sea la caracterización o la anualización, y permite ver el avance del presupuesto y las metas del cuatrienio, de acuerdo con la anualización en cada vigencia⁶⁴.

La herramienta que fue implementada en la vigencia 2020, además de registrar la planeación del 2024-2027, permite conservar y consultar la planeación y ejecución que se hizo en el periodo 2020-2023. También se reorganizaron los formularios para que el proceso fuera más intuitivo; por ejemplo, se separó como tareas independientes, la sección de "Caracterización" de la de "Anualización Presupuestal", de modo que las alertas sobre las tareas pendientes muestren de forma clara lo que está pendiente sobre cada programa y para cada vigencia. Igualmente, se actualizó la información de "Grupos Poblacionales – Enfoque Diferencial", vinculando los enfoques que establece la norma y su actualización hecha mediante la ley 2421 del 2024 lo que permite identificar la oferta dirigida a los sujetos de especial protección constitucional, incluidas las comunidades étnicas.

Finalmente, se hicieron ajustes sobre las acciones de los planes de Reparación Colectiva y Retornos y Reubicaciones, así como las acciones para dar cumplimiento a las sentencias de Restitución de Tierras.

Actualmente se avanza en las mejoras frente al cargue de los beneficiarios que permiten identificar los accesos efectivos a la oferta dispuesta por alcaldías y gobernaciones y que en algunos casos aportarán a la medición de la Superación de Situación de Vulnerabilidad.

3. Subcomité Nación Territorio

El día 25 de enero se realizó el primer Subcomité Nacional y Territorial con los delegados asistentes. En este espacio se hizo el seguimiento a los siguientes compromisos:

⁶³ Anexo 20 UARIV. Jornadas de Asistencia Técnica.4

⁶⁴ Anexo 21 UARIV. Módulo SIGO-PAT.5

Tabla 64 Plan de trabajo Subcomité Nación Territorio

LÍNEA ESTRATEGICA	ACCIÓN	PRODUCTO ESPERADO	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
Asistencia Técnica	Actualización del documento metodológico de asistencias técnicas diferenciadas.	Cartilla	Ministerio del Interior	31/03/2025
Comités territoriales de Justicia Transicional	Emitir lineamientos a las defensorías y procuradurías regionales en relación con su participación en los comités de justicia transicional.	Documento con los lineamientos	Procuraduría y Defensoría	31/03/2025
Seguimiento a la Política Pública de Víctimas	Realizar la revisión de la alineación de los Planes de Acción de las Gobernaciones y sus Planes de Desarrollo.	documentos de retroalimentación	Integrantes del Subcomité Nacional y Territorial	31/03/2025

Fuente: Información Subdirección Coordinación Nación Territorio - UARIV

Por parte de la SCNT, en el mes de mayo, se enviaron los oficios a las entidades que conforman el Equipo Interinstitucional de Asistencia Técnica Territorial (EIATT) para acordar un espacio conjunto con miras a la revisión del sistema de corresponsabilidad en el marco del enfoque de Soluciones Duraderas.

La Secretaría Técnica del Subcomité envió el acta final en el mes de mayo con los compromisos y seguimiento a las acciones del POA 2025⁶⁵. (**Anexo 6. Subcomité Nación Territorio**)

4. Certificación Territorial

- Resultados Preliminares Certificación Territorial 2024

Conforme al proceso de validación de los criterios de certificación territorial 2024, y con base en el cronograma establecido para el mismo, se tuvo el cierre de cargue de información para la vigencia 2024, el pasado 28 de febrero para alcaldías y 31 de marzo para gobernaciones, adicionales a los cierres de ejecución financiera, ya establecidos en la plataforma CHIP correspondiente al 15 de febrero de 2025. Conforme a la revisión de los datos reportados por las entidades territoriales entre marzo y abril de 2025, se tienen los siguientes resultados preliminares, ya informados a las entidades en la última semana del mes de abril:

Tabla 65 Nivel Contribución de Entidades Territoriales

Calificación	Cantidad EETT
Ejemplar	116
Medio	550
Bajo	359
Deficiente	77

⁶⁵ Anexo 22 UARIV. Subcomité Nación Territorio.6

Fuente: Bases propias SCNT – UARIV⁶⁶

Durante el mes de mayo, las entidades territoriales contaron con la posibilidad de objetar mediante el mecanismo de réplica, los criterios que consideraron no estar debidamente valorados por la Unidad, proceso que está por terminar el próximo 19 de junio y la publicación de resultados definitivos se estará comunicando el 27 de junio de 2025.

Por iniciativa de la SCNT, y con el fin de resaltar el buen desempeño de las entidades, se hace reconocimiento a las entidades territoriales que para la certificación territorial 2023, se encontraron en el máximo nivel de cumplimiento de la política pública de víctimas.

4.1 Encuesta de Percepción a Mesas de Participación de Víctimas

Durante el primer trimestre de 2025 se surtió la fase de recolección de información mediante el acompañamiento del Ministerio Público en su rol de secretaría técnica de las Mesas municipales y departamentales. Como estrategia adicional, se desarrolló un webinar dirigido a Ministerio Público (Personerías, Defensoría, Procuraduría) y Entidades Territoriales (Alcaldías y Gobernaciones).

Finalizado el plazo de diligenciamiento (31 de marzo), el balance preliminar departamental reporta 178 encuestas diligenciadas por 24 Mesas y a nivel municipal, se cuenta con 3.906 encuestas en 661 Entidades Territoriales, incluido el Distrito Capital. La distribución geográfica se encuentra en el anexo⁶⁷.

Actualmente se desarrolla la fase de procesamiento de los datos.

5. Crisis Humanitaria Catatumbo

Desde la Subdirección Coordinación Nación Territorio (SCNT) se hace seguimiento a las acciones y compromisos a las entidades territoriales en el marco de la atención a la emergencia humanitaria derivadas de la situación actual en la subregión del Catatumbo.

5.1 Región del Catatumbo

CTJT realizados en los municipios priorizados en el Decreto 0062 de 2025

En respuesta a la emergencia humanitaria en la región del Catatumbo, y en los municipios establecidos en el Decreto 0062 de 2025 se han realizado 49 Comités Territoriales de Justicia Transicional (CTJT) extraordinarios, y 22 Comités Territoriales de Justicia Transicional (CTJT) Ordinarios.⁶⁸

Paralelamente, 11 Subcomités de Prevención y Protección, 2 Comités departamentales ampliados y 2 Subcomités nacionales reforzaron la respuesta interinstitucional.

⁶⁶ Anexo 23 UARIV. Certificación Territorial.7

⁶⁷ Anexo 24 UARIV. Encuesta de Percepción.8

⁶⁸ Anexo 25. UARIV. Crisis Humanitaria Catatumbo.9

Entre las principales necesidades identificadas se destacan:

- La verificación de refugios humanitarios
- La elaboración de censos de población desplazada
- El apoyo del Ejército para la neutralización de artefactos explosivos
- La articulación con entidades competentes para la entrega de ayudas y la protección de la población
- Análisis de la situación de comunidades pertenecientes al Pueblo Mutilon Bari en los municipios de: Tibú, Teorama, Convención, El Carmen, y El Tarra.
- Toma de declaraciones de tipo masivo y hechos individuales.
- Seguimiento a las comunidades confinadas.
- Situación de los firmantes de paz en los albergues, necesidades de toma de declaraciones y reubicaciones.
- Solicitudes de retornos reubicaciones.
- Acciones de articulación para la oferta institucional en los CRAV y PAV de la región: Identificación de necesidades tecnológicas y humanas, Problemas de conectividad, Atención diferenciada para población con discapacidad, Coordinación interinstitucional para atención integral.

Es de concluir que durante el periodo reportado la UARIV tiene un firme compromiso en el fortalecimiento de la implementación de la Política Pública de Víctimas. Se evidencian avances significativos en la articulación Nación-Territorio, la emisión de lineamientos técnicos, el fortalecimiento de los Comités Territoriales de Justicia Transicional, y la mejora de herramientas como el módulo SIGO-PAT. Asimismo, se destaca el desarrollo de jornadas de asistencia técnica, el seguimiento a la certificación territorial y la atención a situaciones humanitarias como la del Catatumbo.

No obstante, persisten desafíos relacionados con la sostenibilidad de las acciones, la superación de barreras operativas y la necesidad de fortalecer capacidades institucionales. Este informe constituye una herramienta clave para orientar la toma de decisiones y consolidar una respuesta integral a los derechos de las víctimas.

Por su parte, el **Ministerio de Justicia y del Derecho**, durante el primer semestre del presente año, continuo con la implementación del programa *Justicia en Territorio para la Paz Total*, mediante la ejecución del convenio de cooperación internacional 693 de 2024, suscrito entre el Ministerio de Justicia y del Derecho y PNUD. La ejecución de este convenio finalizó el 31 de mayo de 2025.

Como resultado, en el marco de la implementación de la Línea de Acción 1 de este programa⁶⁹, se realizaron 172 asistencias técnicas a los Comités Territoriales de Justicia Transicional (85 sesiones virtuales y 87 sesiones presenciales) de 26 municipios, con un total de participantes de 410 personas, en las temáticas de búsqueda de personas dadas por desaparecidas en el marco del Sistema Nacional de Búsqueda, recomendaciones de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (CEV) y sobre justicia restaurativa en el marco de la JEP. Los municipios beneficiados fueron los siguientes: Santander de

⁶⁹ Línea 1: Fortalecimiento, en el contexto de nuevos gobiernos locales elegidos en 2023, de espacios territoriales de discusión, diseño, planeación, articulación ejecución y participación de la sociedad civil en acciones relacionadas con los siguientes mecanismos de justicia transicional.

Quilichao, Buenos Aires, Suárez, Morales, Jambaló, Caldon, Miranda, Corinto, Caloto, Toribío, Guapi, Timbiquí, Florida, Pradera, Buenaventura, Mosquera, Olaya Herrera, San Andrés de Tumaco, El Charco, La Tola, Santa Bárbara, Barbacoas, Roberto Payán, Ricaurte, Cumbal, Vigía del Fuerte, Medio Atrato.

Así mismo, durante los meses de marzo, abril y mayo se llevaron a cabo cincuenta (50) talleres a 10 Comités Locales de Justicia (CLJ), para la construcción colectiva de una iniciativa de fortalecimiento de la justicia local desde los Sistemas Locales de Justicia. Los municipios beneficiados fueron los siguientes: Santander de Quilichao, Toribío, Olaya Herrera, Corinto, Buenaventura, Tumaco, Barbacoas, Miranda, La Tola y Ricaurte.

Como resultado de este trabajo, los Comités Locales de Justicia (CLJ) formularon y presentaron una iniciativa de fortalecimiento de justicia local que será incluida en el Plan Estratégico del mismo Comité, y se espera implementar durante la ejecución del programa Justicia en Territorio para la Paz Total en el segundo semestre de 2025.

Por otro lado, en el marco de la implementación de la Línea de Acción 2⁷⁰, durante los meses de marzo, abril y mayo se avanzó en la formulación de un proyecto restaurativo a partir del proceso de construcción colectiva, que contribuya a restaurar la justicia en el municipio de San Andrés de Tumaco. Durante este proceso, en este municipio se llevaron a cabo en total cinco (5) encuentros participativos con líderes y lideresas, en su mayoría mujeres, miembros de las comunidades LGBTIQ+, afrodescendientes y de pueblos indígenas, de los cuales, tres (3) espacios estuvieron enfocados en la construcción colectiva de una propuesta de proyecto restaurativo, uno (1) de presentación de resultados y uno (1) de pilotaje y retroalimentación de la propuesta.

Como resultado, se consolidó la formulación de una propuesta de proyecto denominado: "Tumaco: Sanando Territorios, Restaurando Justicias. Proyecto de Fortalecimiento y Articulación para la Paz y la Dignidad" que tiene por objeto la restauración de los daños ocasionados a los sistemas de justicia —tanto los ordinarios como los propios— a raíz del conflicto armado, la exclusión institucional y la violencia estructural.

La ejecución de actividades de la línea de acción 3⁷¹ y 4⁷² finalizó en 2024.

Articulación Interinstitucional

Ahora bien, frente a la implementación del Sistema Nacional de Búsqueda (SNB), la **Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas**, tras la adopción del Decreto 532 de 2024, ha avanzado en la coordinación interinstitucional y en la definición de lineamientos que orientan su puesta en marcha. Tras la adopción del Decreto 532 de 2024, que regula el Sistema Nacional de Búsqueda (SNB), se realizaron cinco sesiones de la Comisión Intersectorial,

⁷⁰ Línea 2: Restaurar la justicia – apoyo técnico en procesos de innovación pública para la formulación de proyectos restaurativos en el sector justicia.

⁷¹ Línea 3: Implementación de medidas incluidas en los PIRC y los PDET/PATRS como elementos clave para avanzar en la construcción de paz y el desarrollo de los mecanismos de Justicia Transicional.

⁷² Línea 4: Apoyo técnico para la puesta en marcha del Nuevo Sistema Nacional de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (SNB) en contexto y en razón del conflicto armado (SNB) creado por el PND y el proceso de construcción de Política Nacional de Búsqueda que deberá liderar el mismo.

máxima instancia de coordinación del Sistema. En estas sesiones, con participación activa de la Comisión Asesora de la sociedad civil, se aprobaron los acuerdos que definieron el funcionamiento de la Comisión y la estructura de sus comités técnicos. También se abordaron el Plan Estratégico del SNB y los lineamientos de participación de la sociedad civil, haciendo énfasis en la inclusión de mujeres buscadoras. Entre agosto y septiembre se instalaron los cuatro comités técnicos con 24 entidades nacionales.

La Comisión Intersectorial aprobó el cronograma de formulación participativa de la Política Pública Integral de Atención, Prevención, Búsqueda, Identificación, Reencuentro o Entrega Digna. Esta formulación fue organizada en siete fases, de las cuales se han completado tres. Las primeras fases permitieron definir la ruta metodológica de participación y los componentes de la política, con enfoque diferencial y de género. Durante la tercera fase, en curso, se desarrolló un diagnóstico técnico y normativo, y se identificaron alternativas de solución con insumos recogidos en encuentros territoriales y mecanismos de participación ciudadana, en los que participaron más de 1.100 personas.

El 16 de mayo de 2025 se realizó una sesión ampliada de la Comisión Intersectorial con sus comités y la Comisión Asesora, orientada a actualizar el diagnóstico de la política pública. Actualmente, con base en la estrategia de territorialización del SNB, se avanza en el diseño de un modelo de operación territorial fundamentado en el análisis de mesas e instancias existentes, lo que permitirá evitar duplicidades y fortalecer la implementación local del SNB. Así, el primer año del Sistema ha representado un avance sustantivo en la consolidación de un enfoque articulado y participativo frente a la desaparición, centrado en los derechos de las víctimas y en el fortalecimiento institucional del país.

A su vez, el **Servicio Nacional de Aprendizaje** implementó las siguientes acciones de Articulación Interinstitucional a Nivel Regional:

Regional Amazonas:

Articulación interinstitucional entre la gobernación y el SENA con el objeto de aunar esfuerzos en materia de emprendimiento a la PVV en el marco de la convocatoria Generación de ingresos 2025. Por parte del SENA, se brindará formación complementaria, asesoría para la formulación de los planes de negocios y por parte de la Gobernación la entrega de capital semilla en especie a 12 emprendimientos de esta población.

Regional Santander:

Alianza estratégica entre el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga – IMEBU - y el SENA regional Santander para desarrollar acciones conjuntas de revisión, depuración, orientación y acompañamiento técnico en el marco de la convocatoria de apoyo empresarial dirigida a víctimas del conflicto armado, con el fin de garantizar la atención oportuna, pertinente y efectiva a 50 beneficiarios. A la fecha, el proceso presenta los siguientes avances:

Desde la línea de emprendimiento del Programa Nacional de Formación (PNF), el equipo técnico del SENA brindará acompañamiento a los 50 emprendimientos seleccionados, realizando un proceso de asesoría personalizada, diagnóstico inicial

y estructuración de planes de negocio. El acompañamiento incluirá visitas de campo, talleres formativos y seguimiento a los avances de cada beneficiario. Este componente será clave para garantizar que los emprendimientos seleccionados cuenten con bases sólidas para su desarrollo y sostenibilidad.

Contrapartida de IMEBU: • Convocatoria e inscripción de población víctima del conflicto armado.

- organización logística y liderato en el proceso de selección.
- disponibilidad de información, recursos y personal técnico.
- coordinación de espacios para socialización y seguimiento.

Regional Huila, acercamientos con las alcaldías de La Plata, Nátaga y Paicol (Huila), con el objetivo de identificar y asesorar las unidades productivas y asociaciones para vincular a las oportunidades de financiación como el Fondo Emprender y la convocatoria departamental "Sembremos Progreso Por Un Huila grande productivo y en paz" de la Gobernación del Huila.

El SENA, se compromete a realizar talleres de emprendimiento y asesoría individual y colectiva para fortalecer las competencias empresariales claves, y la socialización de la ruta emprendedora con las mesas municipales de esos municipios. Para la formulación de planes de negocios.

Contrapartida: avances con las administraciones municipales a través de las oficinas de atención a víctimas con las alcaldías de La Plata, Nátaga y Paicol con el fin de identificar y fortalecer las unidades productivas de población víctima de la violencia. las ferias de emprendimiento organizadas por la administración municipal para maximizar la visibilidad y comercialización de los productos y servicios que la población víctima viene generando ingresos sostenibles y promoviendo su autonomía económica.

A la fecha se han identificado 6 unidades productivas 4 individuales y 2 asociativas a participar en la convocatoria "Sembremos Progreso Por Un Huila grande productivo y en paz" de la Gobernación del Huila.

Por su parte, el **Departamento Administrativo para la Prosperidad Social**, en cuanto al Componente de Ejes Transversales, en el marco de la medida de Articulación Interinstitucional, Prosperidad Social integra el SNARIV y contribuye a la superación de la vulnerabilidad de las víctimas mediante acciones en las medidas enunciadas. Así mismo, participa en la formulación de una Estrategia de Generación de Ingresos junto a más de 20 entidades, liderada por el Ministerio del Trabajo. Además, trabaja con la Unidad para las Víctimas y el DNP en la elaboración del CONPES de Soluciones Duraderas.

Prosperidad Social hace parte del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas (SNARIV), creado por la Ley 1448 de 2011, a partir de lo cual, contribuye en conjunción con otras entidades del Sistema, en la superación de la situación de vulnerabilidad y al Goce Efectivo de los derechos a la generación de ingresos, vivienda, en lo relativo a mejoramiento de condiciones de habitabilidad; al retorno o reubicación y seguridad alimentaria.

Por otra parte, con el fin de avanzar en la superación de falencias institucionales identificadas por la Corte Constitucional, en el marco del Estado de Cosas Inconstitucional, en el componente de Generación de Ingresos, bajo el liderazgo del Ministerio del Trabajo, Prosperidad Social y más de 20 entidades del sector de empleabilidad, emprendimiento, formación para el trabajo, asociatividad, economía popular, financiamiento, tierras y protección predios han trabajado en la elaboración de una Estrategia de Generación de Ingresos, en la cual al momento se han definido cuatro componentes, los cuales son Seguridad Alimentaria, Empleabilidad, Emprendimiento y Economía Popular (Ver anexo 03. Esquema general de avance en la construcción de la ruta de Generación de Ingresos).

Finalmente, Prosperidad Social, en coordinación con la Unidad para las Víctimas y el Departamento Nacional de Planeación han venido trabajando en la elaboración del CONPES de Soluciones Duraderas, para lo cual se ha promovido el fortalecimiento de la articulación interinstitucional que brinde respuesta a los desafíos estructurales identificados con los mayores rezagos, en el marco de la superación de la situación de vulnerabilidad de las víctimas de desplazamiento forzado.

El **Departamento Nacional de Planeación**, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 2025 el Departamento Nacional de Planeación (DNP), especialmente la Dirección de Gobierno, Paz y Derechos Humanos (DGPDH), adelantó tres acciones estratégicas, las cuales presentamos a continuación.

En primer lugar, la política de Soluciones Duraderas se concibe como un complemento a la política de víctimas y a los objetivos 2 y 4 del CONPES 4031 de 2021, orientados al mejoramiento de las condiciones socioeconómicas de las víctimas de desplazamiento y de la articulación institucional. Para el periodo reportado, el DNP ha avanzado con diversas versiones del documento borrador del CONPES SD, ha contado con espacios de participación con víctimas en los territorios para socializar y recibir aportes al documento e insumos de acciones para los espacios de concertación del Plan de Acción y Seguimiento –PAS, que se encuentran en curso en estos momentos y también se han desarrollado espacios de coordinación permanente con las entidades que lideran el proceso de formulación e implementación del enfoque de SD que son el Departamento Nacional de Planeación, Departamento de Prosperidad Social, y la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

En segundo lugar, el funcionamiento del Mecanismo Único de Seguimiento a Víctimas (MUSVI).

Por último, este insumo presenta las acciones realizadas por parte del DNP con los pueblos y comunidades étnicas.

Avances en el CONPES de SD

Corresponde a diversos componentes y medidas de la PPV al ser un CONPES transversal enfocado a las víctimas de desplazamiento forzado.

El CONPES de Soluciones Duraderas pretende fortalecer la acción institucional mediante estrategias inter-sistémicas que superen la fragmentación sectorial y

permitan una planificación más coordinada y focalizada en los derechos con mayores rezagos. También busca fortalecer las capacidades individuales y comunitarias, potenciando la autonomía de las víctimas de desplazamiento forzado y convirtiéndolos en actores clave de su propio desarrollo, así como en la reconstrucción del tejido social.

Implementar el enfoque de Soluciones Duraderas en Colombia implica reconocer la importancia de garantizar sostenibilidad en los procesos de retorno, reubicación e integración local de la población víctima de desplazamiento forzado, así como de promover una acción estatal más coherente y efectiva a partir de iniciativas estratégicas estructuradas en torno a cinco elementos catalizadores fundamentales: vivienda y hábitat; generación de ingresos; tierras y desarrollo rural; educación y salud, y fortalecimiento del tejido social. Asimismo, debe responder a las dinámicas urbanas, donde muchas personas desplazadas han asentado sus vidas en condiciones precarias, mediante un enfoque de área que permite generar soluciones integrales en territorios priorizados, al tiempo que reconoce la particularidad de estos procesos en la ruralidad.

Desde el año 2024, el Gobierno Nacional a través del Departamento Nacional de Planeación, el Departamento para la Prosperidad Social y la Unidad para las Víctimas ha avanzado en la definición del enfoque de Soluciones Duraderas -SD, reconociendo que su formulación e implementación implica el desarrollo de i) intervenciones de alcance territorial y comunitario; ii) engranajes entre diferentes políticas; y iii) ejercicios que favorezcan la adaptación y adecuación de la oferta institucional para la atención integral de la población víctima de desplazamiento forzado y las comunidades de acogida. Esto ha derivado en la construcción del CONPES de Soluciones Duraderas, que busca dar cumplimiento a las indicaciones que se describen tanto en el Plan Nacional de Desarrollo, así como en la Ley 2421 de 2024 que reformó la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras.

Las etapas que han sido surtidas para la adopción del CONPES de Soluciones Duraderas han sido:

1. Definición del enfoque de soluciones duraderas adaptado al contexto colombiano. Mediante un primer documento construido por la Unidad para las Víctimas, con el apoyo del DNP se pusieron en consideración de las entidades los contenidos y matices de dicho enfoque, y se recolectaron insumos de la Unidad para las Víctimas, el Departamento de Prosperidad Social, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el Ministerio de Trabajo y las entidades que conforman la Mesa Estratégica de Generación de Ingresos; así como del Ministerio de Agricultura y la Unidad de Restitución de Tierras. Este proceso permitió avanzar hacia la consolidación del primer árbol de problemas y objetivos. Este proceso se realizó entre junio y noviembre de 2024.

2. Diálogos con personas expertas. Gracias a la iniciativa de la Comisión Ciudadana de Seguimiento a la Política Pública de Desplazamiento Forzado, CODHES y el ACNUR se realizaron 5 diálogos que permitieron conocer recomendaciones de personas expertas, provenientes de la academia, la comunidad internacional, especialmente de agencias del Sistema de Naciones Unidas en Colombia y de organizaciones de la sociedad civil, para recibir recomendaciones alrededor de los elementos clave necesarios para el diseño de una política pública de soluciones duraderas, entre los que se encuentran principalmente recomendaciones sobre el enfoque general, generación de ingresos, vivienda y desarrollo rural. Los diálogos y la sistematización se realizaron entre noviembre y diciembre de 2024.
3. Diálogos interinstitucionales para validación de avances. La Unidad para las Víctimas, el Departamento para la Prosperidad Social y el Departamento Nacional de Planeación, han consolidado 4 borradores del documento narrativo del CONPES de soluciones duraderas para las víctimas de desplazamiento forzado, en los cuales se han ido incorporando los elementos centrales de los diálogos institucionales que han contado con la activa participación y propuestas de ajustes de entidades como el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Unidad de Restitución de Tierras, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Agencia de Desarrollo Rural, Ministerio de Trabajo, Departamento Nacional de Estadística, y de las entidades que lideran el proceso, luego de validaciones y discusiones internas. La sistematización e inclusión de las propuestas contó con el apoyo de la Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados en Colombia (ACNUR). Este proceso se ha desarrollado entre octubre de 2024 y mayo de 2025.
4. Diseño de la Estrategia de Generación de Ingresos con enfoque de Soluciones Duraderas. Este proceso, que contó con el liderazgo del Ministerio de Trabajo y del Departamento para la Prosperidad Social, partió de la identificación de la oferta institucional existente para cada uno de los componentes que configuran la estrategia, y cuatro reuniones de diálogo y ajuste, con todas las entidades que conforman la Mesa Estratégica de Generación de Ingresos. Este proceso se ha desarrollado entre noviembre de 2024 y mayo de 2025.
5. Proceso de Participación Ciudadana. Mediante una serie de ejercicios virtuales y presenciales, se recogieron propuestas y recomendaciones de elementos claves para ser incluidos en el CONPES de Soluciones Duraderas (este proceso se describe detalladamente más adelante). Este proceso se desarrolló entre febrero y abril de 2025.
6. Construcción de documentos para los anexos técnicos del CONPES de Soluciones Duraderas. En este marco, desde el Departamento Nacional de Planeación, con el apoyo del Programa de Naciones Unidas para el

Desarrollo, se ha desarrollado el Índice de Priorización y Focalización para Soluciones Duraderas; y el ejercicio de costeo para Soluciones Duraderas. Este proceso se desarrolló entre diciembre de 2024 y abril de 2025.

Todas estas etapas han permitido que hoy se cuente con un borrador del documento CONPES de Soluciones Duraderas para Víctimas de Desplazamiento Forzado, cuyo Plan de Acción y Seguimiento (PAS) está en proceso de concertación con todas las entidades del orden nacional que tienen competencia en la implementación de la política.

Las etapas que deberán surtirse para la adopción del CONPES de soluciones duraderas son las siguientes:

1. Concertación del Plan de Acción y Seguimiento, que se realiza por componentes de política pública, para que desde el proceso mismo de concertación puedan generarse las articulaciones inter-sistémicas necesarias para el adecuado desarrollo de la política.
2. Radicación del Pre-CONPES. Finalizado el ejercicio de concertación se radica en el DNP, como secretaría técnica del Consejo de Política Social y Económica el documento completo, para revisión interna y aprobación o ajustes.
3. Aprobación del documento por parte del Consejo Nacional de Política Social y Económica.
4. Socialización del documento de política con actores clave.

El siguiente cronograma presenta las actividades pendientes para obtener como resultado el documento CONPES de Soluciones Duraderas.

Tabla 66 Cronograma de actividades- Elaboración del CONPES de Soluciones Duraderas

Actividades	Junio	Julio	Agosto	Sept	Oct	Nov
Análisis final de las acciones propuestas de los encuentros territoriales del CONPES SD	•					
Mesas sectoriales e intersectoriales, por componentes del CONPES	•	•				
Formulación del Plan de Acción y Seguimiento - PAS	•	•				
Entrega del primer borrador a Grupo CONPES		•				
Entrega revisión Grupo CONPES (contar aprox 15 días después de entrega a GCONPES)		•	•			
Realizar los ajustes al documento y PAS		•	•			
Publicación a la ciudadanía (10 días hábiles)		•	•			
Entrega documento para sesión CONPES			•			

Actividades	Junio	Julio	Agosto	Sept	Oct	Nov
Realizar los ajustes de la sesión CONPES al documento y PAS			•	•		
Publicar el documento CONPES, PAS y finalizar Hoja de Vida de lo indicadores				•		
Socialización del documento CONPES de Soluciones Duraderas con actores relevantes					•	•

Fuente: elaboración propia con base en manual elaboración documentos CONPES y Documento borrador CONPES SD versión mayo 2025

Las actividades que aparecen en negrilla en este cronograma son aquellas consideradas hitos en la adopción del CONPES de Soluciones Duraderas. Es importante aclarar que este cronograma podrá modificarse en función de los ajustes institucionales que se presenten en las entidades responsables del proceso, incluyendo los tiempos que cada entidad requiere para la adopción de las acciones propuestas.

Mecanismo Único de Seguimiento a la Política de Víctimas - MUSVI

El Mecanismo Único de Seguimiento a la Política de Víctimas (MUSVI), (disponible en <https://musvi.dnp.gov.co/>) es un sistema de información que es administrado por la Subdirección de Derechos Humanos y Paz (SDHP) del DNP. Actualmente cumple la función de suministrar un canal de información alternativa a la información de seguimiento consignada en el PAS del CONPES 4031. A diferencia de SisCONPES, donde se encuentra el compilado de toda la información referente a todos los documentos (incluidos documentos, anexos, etc.) y donde la información debe ser descargada en alguno de los diferentes formatos (PDF, Word, Excel, etc.) MUSVI presenta la información concerniente al CONPES 4031 de forma directa y sin necesitar descargas.

Actualmente MUSVI se encuentra actualizado con la información correspondiente al avance de indicadores para el sexto corte (2024-2), de forma simétrica como se encuentra la información suministrada por el PAS del CONPES 4031 que puede ser descargado de

<https://sisconpes.dnp.gov.co/SisCONPESWeb//AccesoPublico/DocumentosAprobados>

Cumplimiento de la PPV de pueblos étnicos

El **DNP** ha propiciado las plataformas necesarias para realizar un seguimiento continuo a la PPV desde la perspectiva del cumplimiento de acciones e indicadores, así como de la ejecución presupuestal. Desde el seguimiento que se realiza específicamente a los recursos del PND 2022-2026 destinados a pueblos y comunidades étnicas, se observa que el porcentaje de recursos comprometidos, frente a la apropiación presupuestal, a mayo de 2025, es del 6,72%, lo que representan \$ 100,8 mil millones de pesos.

Tabla 67: Cadena presupuestal PND Pueblos y Comunidades Étnicas

Categoría	Apropiación	Compromiso	Obligación	Pagos
MPC	\$753.634.123.297	\$67.653.459.929	\$14.505.669.552	\$14.438.507.017
MRA	\$58.316.719.391	\$146.601.000	\$28.322.033	\$28.322.033
ENCP PND 2022 - 2026	\$679.917.723.155	\$32.614.745.979	\$4.752.004.468	\$4.752.004.468
Comisión Nacional de Diálogo PND 2022-2026	\$8.693.572.872	\$351.345.000	\$9.318.167	\$9.318.167
Total	\$ 1.500.562.138.715	\$ 100.766.151.908	\$ 19.295.314.220	\$ 19.228.151.685

Fuente: Reportes PIIP. Corte 31 de mayo de 2025.

Otras fuentes de información, tales como el MUSVI, SINERGIA, y SisCONPES han permitido la presentación de avances en la PPV. Finalmente es necesario mencionar que la SDHP ha realizado acompañamientos a pueblos y comunidades étnicas en la medida de sus competencias, especialmente acordando y realizando asistencias técnicas sobre la realización de proyectos con la metodología MGA y la presentación de estos a convocatorias públicas de acceso a financiamiento tales como el OCAD Paz. Algunas de estas acciones se realizan en el cumplimiento de acciones del PURC del Auto 620 de 2017.

El Gobierno Nacional tiene grandes desafíos para la implementación del enfoque de Soluciones Duraderas como se mencionó en las problemáticas y objetivos que se han consolidado en la versión del documento borrador CONPES del mes de mayo, en las que se identifica que persisten las barreras institucionales y socioculturales para que las personas desplazadas reconstruyan sus proyectos de vida, no requieran de la asistencia del Estado y se integren de manera sostenible a la sociedad colombiana y en los territorios donde deciden asentarse. Para avanzar en la superación de las problemáticas se han propuesto varios mecanismos e instrumentos como mesas sectoriales y comités específicos para formular planes de trabajo que se articulen con las actividades a desarrollar en la formulación del CONPES de SD.

A través de las mesas técnicas se ha avanzado en la definición conceptual y de alcance de los diferentes catalizadores del CONPES SD, seguido del reconocimiento de las acciones necesarias para la concertación del PAS, proceso que actualmente se encuentra en curso, y que evita la duplicidad de acciones frente a otros instrumentos que también están vigentes. También se han establecido espacios para coordinar la articulación entre las entidades que lideran para que el diálogo sea permanente tanto a nivel técnico como directivo en la construcción conjunta, la cual ha permitido reconocer esfuerzos adicionales en materia de adecuación, organización, presupuesto y lineamientos para responder a las necesidades de la población vulnerable que se busca atender, sin que eso signifique disputa entre la política de víctimas y la política social del Estado. Todos estos espacios han estado orientados a promover y profundizar los mecanismos a través de los cuáles se puede abordar el enfoque de soluciones en cada catalizador y su interrelación entre sí para establecer la ruta y encadenamientos que permitan atender de manera integral y diferenciada a la población vulnerable incluida la población víctima de desplazamiento forzada que se encuentra en el área a intervenir. Es de recordar que las acciones que se logren articular de manera coordinada podrán contribuir en la reconstrucción de los proyectos de vida de las

víctimas de desplazamiento en los escenarios del retorno, reubicación e integración local.

Uno de los mayores retos es garantizar la sostenibilidad de las soluciones duraderas, que requiere intervenciones integrales, intersectoriales y con enfoque territorial, que transformen las condiciones de vida no solo de la población víctima, sino también de otras poblaciones vulnerables que comparten el mismo entorno. En este sentido, el enfoque de Soluciones Duraderas trasciende la atención individual y se orienta a la transformación estructural de los territorios. Es necesario hacer un cambio en la lógica tradicional de atención, y avanzar hacia una que no solo se centra en atenciones individuales.

Otro de los retos que se ha presentado es poder establecer diálogos fluidos con las entidades territoriales, porque la implementación del enfoque debe contar con la activa articulación y gestión de los distintos niveles de gobierno no solo nacional, sino regional y local.

Finalmente, la formulación del CONPES SD también ha tenido como reto poder contar con la amplia participación de distintos sectores de mesas de víctimas organizadas, formales, no formales entre otras, las cuales han presentado las propuestas más cercanas a los catalizadores, las cuales son insumos para la concertación del PAS. Estos espacios contaron con el liderazgo de las entidades que lideran el CONPES.

El DNP ha desempeñado un rol estratégico en la consolidación, concertación, y convocatoria de los deferentes espacios y etapas que se han surtido hasta el momento en la formulación del CONPES de Soluciones Duraderas.

El **Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses**, en 2025 fortaleció su rol en la implementación de la Política Pública de Víctimas, consolidando acciones orientadas a la atención forense con enfoque diferencial y de derechos. A través de estrategias de prevención, capacitación técnica, producción de estándares y modernización de sistemas de información, el Instituto ha contribuido de manera significativa a la atención de víctimas del conflicto armado y otras violencias, avanzando en la garantía de sus derechos y en el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2023–2026.

La articulación interinstitucional ha sido un pilar fundamental de este avance. Junto con la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) y la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas (UBPD), el INMLCF continúa fortaleciendo sus estrategias y procesos de abordaje para elevar la cantidad de casos abordados que permitan generar insumos para la identificación. Estos esfuerzos han permitido fortalecer la respuesta del Estado frente al fenómeno de la desaparición, garantizando un abordaje humanitario, técnico y respetuoso con las familias.

No obstante, persisten desafíos como la necesidad de fortalecer la interoperabilidad entre entidades, depurar casos duplicados en los registros forenses y continuar promoviendo una transformación cultural institucional que aborde de raíz las causas estructurales de las violencias. El Instituto reitera su compromiso con las víctimas, trabajando por un sistema forense más sensible, accesible y eficaz, que contribuya al derecho a la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición.

El Ministerio de Justicia fortaleció la articulación interinstitucional para avanzar en la formulación de la Política Pública sobre personas desaparecidas y en la reglamentación de la Ley 2326 de 2024. También coordinó acciones con la JEP para implementar sanciones propias y medidas restaurativas del Acuerdo de Paz.

Articulación Interinstitucional Sistema Nacional de Búsqueda

En el primer semestre de 2025, el Ministerio de Justicia y del Derecho, en coordinación con la UBDP, la Comisión Asesora del SNB y la Oficina delegada para los Derechos Humanos de Naciones Unidas, avanzó en la formulación de la Política Pública Integral de atención, prevención, búsqueda, identificación, reencuentro o entrega digna de cuerpos de personas dadas por desaparecidas. Durante este periodo, los esfuerzos se concentraron en la construcción del diagnóstico por cada uno de los componentes de la política. Adicionalmente, el Ministerio, lidera la elaboración del análisis normativo de esta política. Las Secretarías Técnicas de los comités liderarán la compilación y redacción de los componentes de su competencia, los cuales se incorporarán en el documento definitivo de diagnóstico en el mes de julio. Se prevé que la formulación completa de la política se finalice en el segundo semestre del año.

Por otra parte, el Ministerio de Justicia y del Derecho ha avanzado en la formulación del proyecto de decreto reglamentario de la Ley 2326 de 2024, que reconoce y protege a las mujeres buscadoras. En ese marco, esta cartera ministerial ha diseñado e implementado una estrategia de articulación interinstitucional con la UARIV, la UBDP, la Defensoría del Pueblo y otros ministerios, garantizando la participación activa y efectiva de las mujeres buscadoras en el proceso de reglamentación del decreto.

Articulación Interinstitucional Instancia de articulación Gobierno Nacional – JEP

El Ministerio de Justicia y del Derecho coordinó la sesión plenaria de la Instancia de Articulación Gobierno-JEP celebrada el 7 de marzo de 2025, en la cual el Departamento Nacional de Planeación (DNP) presentó la recopilación y sistematización de los proyectos de inversión de las entidades que podrían ser susceptibles de ajustarse, según lo ordenado por el artículo 204 del Plan Nacional de Desarrollo, para desarrollar programas, planes o proyectos restaurativos que coadyuven a la implementación de sanciones propias. Se identificaron 1050 proyectos, de los cuales 214 mostraron mayor potencial de adecuación al componente restaurativo y la JEP recibió el total de los 1050 proyectos para su revisión.

Adicionalmente, el Ministerio de Justicia proyectó en conjunto con la Unidad para la Implementación del Acuerdo Final de Paz (UIAFP) y la JEP, el Acuerdo 002 de 2025, aprobado en sesión plenaria del 30 de abril de 2025, por medio del cual se adopta la Ruta de coordinación interinstitucional entre el Gobierno nacional, la Jurisdicción Especial para la Paz y la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas para la implementación de las sentencias que emita la JEP.

La aprobación de este acuerdo fortalece la *implementación de sanciones propias y medidas de contribución en el marco del cumplimiento del Acuerdo de Paz*, así como la implementación de la política de víctimas, permitiendo un dialogo

coordinado entre las entidades y la JEP para lograr que las medidas de reparación y restauración para las víctimas del conflicto armado sean efectivas, integrales y coherentes con la política pública.

Registro y Sistemas de Información

La **Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas**, en el marco de la implementación de la Ley 1448 de 2011, administra el Registro Único de Víctimas (RUV) como instrumento fundamental para identificar y caracterizar a la población víctima del conflicto armado, tanto a nivel individual como colectivo. Este registro administrativo, cuya base legal fue actualizada por la Ley 2421 de 2024, permite orientar la formulación e implementación de políticas públicas que garanticen el goce efectivo de derechos, articulando la respuesta institucional en los niveles nacional y territorial.

Frente a la valoración y reconocimiento de los sujetos colectivos, se fortaleció el estándar de derechos en las valoraciones de sujetos colectivos, acorde con la jurisprudencia constitucional y otros desarrollos normativos. Como resultado, se destaca la inscripción de 53 sujetos de reparación colectiva (SRC) en el RUV, siendo la Localidad 20 de Sumapaz, uno de los casos más emblemáticos. Asimismo, se implementó una herramienta de gestión de información para resguardar la memoria institucional sobre los SRC, identificando información de su territorio, afectaciones en el marco del conflicto, entre otras.

Durante el período del informe, se realizó la *cualificación de los actos administrativos* de valoración, para que contribuyan a la garantía y el goce efectivo de derechos fundamentales de las víctimas, a través del seguimiento al Estado de Cosas Inconstitucional persistente en materia de registro étnico; así como, la aplicación de los principios de favorabilidad, buena fe, *in dubio províctima* y de los enfoques diferenciales. En ese sentido, durante los meses reportados se han adelantado las siguientes acciones estratégicas para materializar estas apuestas:

Actualización de lineamientos de valoración: Para atender los avances normativos y jurisprudenciales, así como el principio de progresividad, se actualizaron los lineamientos para (i) El reconocimiento de víctimas extranjeras hijas(os) de nacionales; (ii) La valoración de víctimas de la Unión Patriótica para incorporar lo ordenado por la Corte IDH; (iii) La valoración con enfoque diferencial a las mujeres buscadoras de personas víctimas de desaparición forzada; y (iv) El reconocimiento a víctimas en primer y segundo grado de consanguinidad.

Normalización y depuración del RUV: Atendiendo a la responsabilidad misional de administrar y actualizar el RUV, se ha continuado con los procesos de normalización y depuración de los registros de víctimas procedentes de marcos normativos previos, hijas(os) nacidas (os) producto de violencia sexual, personas con discapacidad, personas con Orientaciones Sexuales, Identidades y Expresiones de Género Diversas (OSIEGD) y datos relacionados con fecha de nacimiento, tipo documental y, en los casos aplicables, fecha de defunción de las víctimas.

Se reporta la inclusión en el RUV de 180.494 personas, por hechos individuales o masivos. De este universo, el 50,7% (91.487) son mujeres, el 49,2% son hombres (88.883) y, menos del 0,1% (124) indicaron una orientación sexual diversa o nada al respecto. De otra parte, el 29,8% (53.776) indicó pertenecer a alguna comunidad

o pueblo étnico, 23.092 son personas indígenas (12,8%), 30.590 personas negras, afrocolombianas, raizales o palenqueras (17,0%) y 94 personas Rrom (0,05%). A su vez, 6.518 personas refirieron tener alguna discapacidad (3,6%).

Frente a la valoración y reconocimiento de los sujetos colectivos, se destaca la inscripción en el RUV de 97 sujetos de reparación colectiva (SRC), siendo emblemáticos los casos de la Comunidad del Territorio Ancestral Indígena Sikuni Barrulia, a la que se le reconocieron los daños colectivos al territorio, la integridad cultural y el gobierno para su reparación, luego de décadas sin contar el apoyo estatal. También se destaca el reconocimiento de la organización “A Luchar” que da cuenta de la orientación del gobierno actual por atender y reparar las victimizaciones y daños causados por el Estado contra organizaciones políticas alternativas.

Por otra parte, durante este periodo se llevaron a cabo 1.416 sesiones de asistencias técnicas y formación tanto presenciales como virtuales, dirigidas a los funcionarios del Ministerio Público y consulados, con el propósito de reforzar los conceptos necesarios para facilitar la recepción de las declaraciones y asegurar el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos. Todo esto enfocado en el correcto diligenciamiento del Formato Único de Declaración (FUD). Estas acciones buscan fortalecer las capacidades de las entidades involucradas, permitiéndoles ofrecer una mejor orientación a la ciudadanía. Producto de ello, se han incluido en el RUV 52 víctimas en el exterior, de las cuales 13 mencionan alguna pertenencia étnica (11 Negro(a) o Afrocolombiano(a), 1 Gitano(a) ROM y 1 Indígena).

Se resalta, la actualización de datos en el RUV de 208.679 personas. De ellas, 63.706 se dieron como resultado de solicitudes presentadas directamente por las víctimas y 144.973 corresponden a actualizaciones mediante ejercicios de calidad de la información, entre las cuales 1.469 se relacionan con variables étnicas.

Teniendo en cuenta los retos de la implementación de la Ley 2421 de 2024 que modifica la Ley 1448 de 2011, se elaboró el lineamiento sobre los criterios de aplicación de familia de crianza, que responde a la modificación del concepto de víctima del artículo 3 de la Ley 1448 de 2011. De igual forma, se elaboró el lineamiento sobre las nuevas modalidades de desplazamiento: transnacional, transfronterizo y exilio. Por otra parte, con el objetivo de garantizar los derechos de la población migrante existente en nuestro país, se estableció una nueva orientación que permite su inclusión en el RUV, sin importar su estatus migratorio, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 3 de la Ley 1448 de 2011.

Sistemas de Información

La **Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas**, como administradora y coordinadora de la Red Nacional de Información (RNI), se encarga de la disposición de insumos de información para la toma de decisiones basadas en datos, permitiendo la apropiación, interlocución y humanización del dato. A continuación, se relacionan las principales acciones y logros desarrolladas durante este periodo:

Intercambio de información: Para este periodo se realizó la suscripción de dos acuerdos de intercambio de información en el marco de los documentos político-legales registrados para el intercambio de información, municipio Belén de Bajirá

(Chocó) y Central de Inversiones S.A., así mismo se destaca la firma de los Acuerdos Técnicos con la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), la Agencia Nacional de Tierras y la Gobernación de Caldas, quienes aportan fuentes de información de cara a la focalización y priorización de la política pública para víctimas del conflicto armado.

Asimismo, se retroalimentó a las entidades territoriales sobre la ejecución de sus Planes Operativos de Sistemas de Información (POSI), con asistencias técnicas y conceptuales para la implementación y diligenciamiento del diagnóstico POSI en 59 entidades territoriales; esto favorece el desarrollo de estrategias que mejoran la atención a la población, asegurando un flujo eficiente de información. En la primera sesión del año del Subcomité Técnico Nacional de Sistemas de Información (STNSI) se definieron las mesas técnicas departamentales de víctimas (Quindío, Nariño, Huila y Santander) que se fortalecerán técnicamente.

Por otra parte, desde el Subcomité Técnico Nacional de Sistemas de Información (STNSI) se envió un instrumento a las entidades participantes para conocer el nivel de adopción de las Guías de Estandarización de Variables con Enfoque Étnico y de Variables con Enfoque Diferencial. De igual forma se remitió un instrumento de diagnóstico del estado de los sistemas de información e interoperabilidad de la información. Lo anterior en el marco de los compromisos adquiridos con la Corte Constitucional en lo que respecta al Auto 310 y lo establecido en la Ley 2421.

Nuevo RUV: se realizó la constitución formal del proyecto, el cual se presentó para hacer parte del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información de la Entidad. Actualmente, el porcentaje de avance del proyecto es del 25%, con la conformación de los equipos de trabajo, tanto misionales como técnicos-informáticos para ejecutarlo; la definición de la arquitectura tecnológica general del sistema; la definición de los procedimientos que se deben programar en el sistema, y la mayoría de los requerimientos puntuales sobre cada uno de los pasos a implementarse.

Mediciones de la población víctima: se realizaron las siguientes mediciones que contribuyen al seguimiento y priorización de la población víctima: Costeo de la medida de indemnización Administrativa, Indicadores de riesgo de género⁷³ y Mercado laboral⁷⁴.

Paralelamente, se avanzó en dos ejes: 1) Soluciones Duraderas (SD): se acompañaron las mesas citadas por parte del Departamento Nacional de Planeación para incorporar el Registro Social de Hogares como fuente de la medición planteada por el CONPES de SD; 2) Mesa Técnica de Campesinado Víctima del Conflicto Armado: se desarrollaron ejercicios de estimación estadística del universo de víctimas campesinas, mediante el cruce de datos entre la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) y el RUV.

Caracterización víctimas en el exterior: se han realizado tres jornadas de capacitación en el uso de la estrategia de Caracterización a Cancillería para la

⁷³ Para más información consultar información con corte a 31 diciembre de 2024: <https://datos.paz.unidadvictimas.gov.co/riesgo-de-genero-para-mujeres/>

⁷⁴ Para más información consultar información desde el 2020 al 2025: <https://datos.paz.unidadvictimas.gov.co/visor-de-victimas-en-el-mercado-laboral/>

aplicación del instrumento de caracterización a víctimas en el exterior, así mismo, se creó el visor de víctimas en el exterior⁷⁵.

Gestión del conocimiento: con el objetivo de humanizar los datos que hacen parte de la Unidad, para este periodo se ha fortalecido el portal Datos para la Paz, donde se publican documentos e insumos que aportan a la implementación de la política pública de víctimas, a la identificación de dinámicas asociadas con el conflicto armado interno y a la construcción de paz. Se destacan 3 especiales sobre la Emergencia Humanitaria, Boletines sobre la emergencia humanitaria en el Catatumbo (23 documentos), Visor de datos sobre la emergencia humanitaria en el Catatumbo, Infografía de la conmemoración del 9 de abril, Boletín general primer trimestre (corte abril), especial sobre el campesinado (mayo).

Enfoque campesinado: luego de lograr incorporar la variable de campesinado en el FUD, a través de la Mesa Técnica de Campesinado Víctima del Conflicto Armado se ha avanzado, además del ejercicio estadístico ya mencionado, en espacios de conceptualización y diálogos internos e interinstitucionales, donde resalta el foro “Abriendo caminos: Sembrando las dimensiones para el registro del campesinado víctima del conflicto armado”, realizado en el marco de la conmemoración del Día del Campesinado. Este espacio de diálogo se participó la Unidad para las Víctimas, organizaciones campesinas y representantes del sector académico.

En términos de conclusiones y avances estratégicos se destacan:

Desafíos:

- El aumento de radicaciones de solicitudes de inscripción en el RUV, como consecuencia de la ampliación de términos dispuesta en la Ley 2421 de 2024, ha reducido la capacidad operativa respecto del personal vinculado y, en esa medida, los avances sustanciales frente a otras acciones estratégicas. y, en esa medida, los avances sustanciales frente a otras acciones estratégicas. Así mismo, la disposición y falta de recursos de otras entidades⁷⁶ implica un reto para la consecución de varias de las acciones propuestas, lo cual ha implicado una implementación lenta en relación con estas acciones
- Es necesario seguir avanzando en las acciones tendientes al registro y gestión de la información de las víctimas étnicas, en atención a los decretos ley y a las diferentes órdenes proferidas por la Corte Constitucional, para superar el subregistro de esta población.
- El aumento de radicaciones de solicitudes de inscripción en el RUV, como consecuencia de la ampliación de términos dispuesta en la Ley 2421 de 2024, ha reducido la capacidad operativa respecto del personal vinculado y, en esa medida, los avances sustanciales frente a otras acciones estratégicas. y, en esa medida, los avances sustanciales frente a otras acciones estratégicas. Así mismo, la disposición y falta de recursos de otras entidades implica un reto para la consecución de varias de las acciones propuestas, lo cual ha implicado una implementación lenta en relación con estas acciones

⁷⁵ Para más información consultar <https://vgv.unidadvictimas.gov.co/mapagave/>

⁷⁶ RNEC (subregistro por identificación plena), DANE y MinInterior - DANARP (subregistro estadístico), Dirección de Asuntos de Comunidades NARP de MinInterior.

- Se debe garantizar que las entidades del SNARIV entreguen de manera completa y oportuna los datos requeridos, como es el caso de las fuentes para el cálculo de la medición de Superación de la Situación de Vulnerabilidad (SSV), así mismo, es necesario avanzar en la implementación de las variables con enfoque diferencial por parte de todas las entidades del SNARIV en sus sistemas de información y la construcción del marco de interoperabilidad que ordena la Ley 2421 de 2024, a partir de la matriz diagnóstica de POSI Nacional y el documento conceptual realizado en sesiones de trabajo con los equipos de la SRNI.
- Se requieren mejores prácticas para que las entidades del SNARIV garanticen la interoperabilidad técnica, organizacional y semántica de los sistemas de información para la atención y reparación integral a las víctimas, así como garantizar que los datos gestionados y utilizados por la Unidad para las Víctimas cumplan con altos estándares de calidad, promoviendo la confiabilidad, accesibilidad y utilidad de la información en el entorno digital, de acuerdo con las directrices del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Avances estratégicos.

- En este periodo se fortaleció la articulación intra e interinstitucional para la implementación de la Política Pública de Víctimas desde el componente de Registro: En el marco de la implementación garantista de la PPV, se han gestionado y promovido articulaciones con (i) Ministerio Público para reducir el subregistro por toma de declaración; (ii) Jornadas integrales en conjunto con la JEP para la atención a víctimas acreditadas por esta jurisdicción; (iii) Mesas de diálogo técnico con entidades como la UBPD y el DNP para garantizar la implementación del enfoque de género en la ruta de inclusión SIPAZ y en la construcción del Registro Único de Mujeres Buscadoras (Ley 2364 de 2024) y la construcción del CONPES LGBTIQ+; finalmente, (iv) Mesas de trabajo internas para atender la ruta de atención y reparación integral a víctimas de situaciones como la crisis humanitaria del Catatumbo y de víctimas en el exterior.
- Se produjeron y entregaron análisis clave (costeo de indemnización, riesgo de género, mercado laboral) para orientar la priorización de recursos y acciones del Estado, así mismo, se avanzó decisivamente en la medición de Soluciones Duraderas en articulación con el DNP y en la caracterización del campesinado víctima, asegurando la pertinencia de la política, así como en el diseño de nuevos procesos para agilizar la atención a víctimas en el sistema Nuevo RUV, como es el caso del diseño de flujos digitales para recibir formularios (FUD), detectar errores automáticamente y evitar papeleo; y la creación de protocolos para resolver inconsistencias, como el contacto ágil con declarantes o entidades.
- Se destaca la gestión de la información, y la respuesta a los eventos coyunturales del país, tal como sucedió con la crisis humanitaria del Catatumbo, en la que se dispusieron herramientas tecnológicas, como el Visor de Catatumbo, para consolidar, analizar y reportar la información sobre las acciones realizadas por la Entidad, así como hacer un seguimiento en tiempo real de la atención, asistencia a la población víctima afectada.

en lo referente al **refinamiento de la caracterización y alimentación del universo de personas dadas por desaparecidas**, durante el período reportado la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas (UBPD) avanzó en el fortalecimiento de sus mecanismos de recolección, análisis y actualización de información, con el fin de consolidar un universo más preciso y representativo de las personas desaparecidas en el contexto del conflicto armado. Por lo anterior, adelantó una actualización del Universo de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado, lo cual implicó un incremento en la cifra total, pasando de 124.734 a 126.895 personas.

Esta actualización se logró mediante la incorporación de cerca de 3.000 nuevos registros provenientes de la base de solicitudes de búsqueda (RSB), así como la integración de 38 registros adicionales identificados a través del caso 07 de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), los cuales no se encontraban previamente incluidos en el universo consolidado.

Paralelamente, se fortaleció la labor de identificación plena de los nombres y documentos de identidad de las personas reportadas como desaparecidas. El equipo técnico priorizó registros con mayor nivel de información, como nombre completo, fecha de nacimiento y número de documento, y solicitó a la Registraduría Nacional la validación y retroalimentación de estos datos para corregir inconsistencias. Como resultado de este proceso, se logró validar aproximadamente 9.000 registros adicionales, lo que permitió aumentar el número de personas validadas en el universo, pasando de unas 65.000 a cerca de 74.000.

El **Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE** es la entidad encargada de calcular y publicar las cifras oficiales de Mercado Laboral en el país. Como se reportó en el informe anterior, entre junio y diciembre de 2024, el DANE realizó una detallada revisión técnica de las publicaciones adelantadas hasta el momento (medidas de pobreza monetaria, monetaria extrema y multidimensional) y se adelantó un estudio de viabilidad técnica de una nueva publicación sobre mercado laboral. Posteriormente, en el periodo de reporte del actual informe, es decir, entre enero y mayo de 2025, se culminó el proceso de análisis de la viabilidad técnica de la publicación de las medidas de Mercado laboral para la población víctima y se realizó el respectivo cálculo para ponerlo a disposición de la ciudadanía. Producto de este trabajo, el pasado 07 de febrero de 2025 se publicó el boletín “Principales indicadores de mercado laboral de la población víctima 2022 – 2023” que se remite como anexo a este informe y que puede descargarse en el siguiente enlace:

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/mercado-laboral-de-la-poblacion-victima>.

Esta publicación incluye los principales indicadores de mercado laboral de la población víctima, así como los indicadores de mercado laboral de la población víctima de desplazamiento forzado, para los años 2022 y 2023, a saber:

- Tasa global de participación (TGP),
- Tasa de ocupación (TO) y
- Tasa de desocupación (TD) de la población víctima.

Entre enero y mayo de 2025 el DANE avanzó en el cálculo y publicación de las cifras oficiales de Mercado Laboral en el país con desagregación para población víctima y víctima de desplazamiento forzado con ocasión del conflicto armado, así como la publicación de indicadores de mercado laboral de la población

víctima con autorreconocimiento indígena y de la población víctima con autorreconocimiento negro, afrocolombiano, raizal y palenquero.

Estas acciones buscan ampliar la información estadística disponible sobre las víctimas en Colombia, con el fin de entender sus condiciones de vida y tomar decisiones en pro de su bienestar, respetando los altos estándares de calidad de la producción de información que caracterizan las estadísticas a cargo del DANE.

El principal desafío que enfrenta la entidad a la hora de trabajar en aras de contar con más y mejores estadísticas sobre las víctimas del conflicto, como se ha manifestado en anteriores informes, es el de producir **información desagregada** (a nivel subnacional, grupos de edades, etc.) **o con enfoque interseccional** (mujeres negras, niños y niñas indígenas, entre otros) que respete la representatividad y demás criterios técnicos establecidos para la producción estadística por parte del DANE.

Para ello, la entidad ha venido explorando el uso de innovaciones metodológicas para generar nuevas estadísticas de calidad para la población víctima y responder a las necesidades de información de las entidades encargadas de la política pública de atención a las víctimas, buscando reflejar las problemáticas que les aquejan, sus particularidades y las brechas frente al resto de la población con el fin de mejorar sus condiciones de vida y posibilidad el ejercicio efectivo de sus derechos.

De esta manera, el DANE sigue trabajando para poner a disposición del país información estadística con enfoques diferenciales, territoriales e interseccionales que visibilicen brechas, inequidades y condiciones de vida para el debate público, la construcción de legislación y el diseño de políticas públicas que estén orientadas a la construcción de bienestar y el goce real y ejercicio pleno de derechos por parte de la población víctima del conflicto armado en nuestro país.

Connacionales y Víctimas en el Exterior

La **Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas**, a través del Grupo de Atención a Víctimas en el Exterior (GAVE), ha desarrollado acciones estratégicas orientadas a la atención y respuesta a solicitudes de víctimas en el exterior, articulación con la Cancillería, fortalecimiento de capacidades de funcionarios consulares, acompañamiento a organizaciones de víctimas conforme a la Ley 2421 de 2024, gestión de retornos asistidos y seguimiento a la implementación del sistema de caracterización de víctimas en el exterior.

Atención y Asistencia:

Durante el período reportado, el GAVE realizó 2.776 atenciones a víctimas del conflicto armado colombiano fuera del país.

En coordinación con la Cancillería y los consulados, se desarrollaron cuatro jornadas virtuales en Maracaibo (Venezuela), Torre Vieja (España), Antofagasta (Chile) y Auckland (Nueva Zelanda), atendiendo 124 solicitudes de víctimas.

Se llevaron a cabo 17 capacitaciones dirigidas a 40 consulados sobre el uso de las herramientas VIVANTO, RUV y SGV, rutas de atención, indemnización administrativa y generalidades de la Ley 1448 y el ABC de la Ley 2421. Estas capacitaciones fortalecieron la capacidad operativa de los funcionarios consulares, garantizando una atención eficiente a las víctimas.

Se habilitó el acceso al Sistema de Gestión de Víctimas en el Exterior (SGV) en todos los consulados colombianos, permitiendo la centralización y trazabilidad de las atenciones. Durante el período reportado, se registraron 3.608 solicitudes realizadas por las víctimas en 29 consulados de Colombia en el mundo, a través del SGV.

Asimismo, se articularon esfuerzos con la Procuraduría desde Cancillería y en articulación con la Unidad para las Víctimas, con el fin de apoyar de manera híbrida la toma de declaraciones en consulados que presentaban represamiento, facilitando el acceso de las víctimas al Registro Único de Víctimas (RUV) conforme a la Ley 2421.

Cumpliendo con el CONPES 4031 de 2021, la Unidad capacitó a 40 consulados sobre el uso de la herramienta de caracterización, implementada en la plataforma VIVANTO desde abril de 2024. A corte del 31 de mayo, se han realizado 88 caracterizaciones.

En coordinación con la Oficina Asesora de Comunicaciones, se impulsó la convocatoria “Visibles”, orientada a la promoción de iniciativas artísticas y culturales lideradas por víctimas. En esta convocatoria participaron 11 víctimas en el exterior, de las cuales 3 fueron seleccionadas para exponer sus obras en consulados colombianos en el marco de la conmemoración del 9 de abril. De igual manera, la Subdirección de Reparación Individual indemnizó a 2 víctimas durante el período reportado, por un total de COP \$11.720.000.

También se recibieron 322 solicitudes de retorno asistido de víctimas en el exterior, de las cuales 44 culminaron en retornos efectivos acompañados. Desde abril de 2025, se consolidaron mesas técnicas con tres cooperantes (NRC, CISP y FUPAD) para la estructuración de un convenio de cooperación, destinado a la implementación de estrategias de atención y reparación integral a víctimas en el exterior. Dentro de este marco, se fortalecerán las estrategias:

Semillas, el cual consiste en la entrega de unidades de negocio individual, familiar o comunitario en el exterior como aporte a la integración local en el país de acogida.

Cimientos, el cual consiste en el apoyo técnico y financiero para la implementación de iniciativas de reparación simbólica que contribuye a medidas de satisfacción y garantías de no repetición de víctimas en el exterior, organizadas y no organizadas, así como fortalecimiento organizacional

Koi, la cual consiste en el fortalecimiento de liderazgos de jóvenes en el exterior.

Illa y Raíces: estrategias de atención psicosocial en el exterior, en modalidad virtual y presencial

En el marco de la Reglamentación de la Ley 2421 de 2024, se llevaron a cabo sesiones participativas con organizaciones de víctimas en el exterior,

representantes ante la MNPEV y ODV, así como con entidades del SNARIV. En este proceso se consolidaron 177 propuestas, que serán evaluadas para su posible implementación.

Adicionalmente, en febrero se acompañó desde el Grupo de Atención a Víctimas en el exterior el Encuentro de Organizaciones en el Exilio organizado por la exdirectora Lilia Solano, con participación de representantes de víctimas, instituciones gubernamentales y sociedad civil.

Por otra parte, el **Ministerio de Relaciones Exteriores**, entre enero y mayo de 2025, los Consulados de Colombia brindaron 1298 asistencias a connacionales en el exterior, que incluyeron información general sobre la Ley 1448, toma de declaraciones para la inclusión en el Registro Único de Víctimas, notificaciones de actos administrativos, actualizaciones y novedades de datos, así como orientaciones sobre procesos de indemnización administrativa, acompañamiento al retorno y acceso a derechos.

En relación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, si bien el Decreto Ley 4633 de 2011 no le asigna competencias específicas, se ha venido articulando con la UARIV en el marco del componente de Registro y Sistemas de Información Étnicos para avanzar en la caracterización de las víctimas en el exterior, incluidas aquellas pertenecientes a grupos étnicos. Como parte de este esfuerzo, se proyectaron 14 jornadas de atención en Ecuador, Chile, Venezuela, Panamá, Canadá, España y Suecia.

En cuanto a las medidas de asistencia y atención a víctimas indígenas fuera del país, la Cancillería ha centrado su labor en brindar orientación y acceso a la información sobre derechos y rutas institucionales disponibles. Para ello, se han desarrollado procesos de formación dirigidos al personal consular sobre el enfoque étnico y los contenidos fundamentales de la Ley 1448. A mayo de 2025, un total de 28 funcionarios en el exterior han recibido esta capacitación. Además, se han impulsado acciones con los consulados para promover estrategias que integren dicho enfoque en sus actividades y convocatorias.

De igual forma, estas acciones se han replicado en el componente relacionado con víctimas negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en el exterior, fortaleciendo la inclusión del enfoque étnico en la atención consular. A través de canales presenciales y digitales, se ha difundido información sobre los derechos de las víctimas y se ha prestado asesoría a los connacionales que la han solicitado.

Finalmente, en el caso del pueblo Rrom, en lo correspondiente a la medida del derecho a la libre circulación, no se reportaron acciones por parte del Ministerio, dado que el artículo 43 del Decreto Ley 4633 de 2011 aplica únicamente en el ámbito del territorio nacional.

Acciones de enfoque diferencial en el cumplimiento de la política

El **IGAC**, a través del componente de Género del Equipo de Participación y Diálogo Social, ha venido desarrollando estrategias para la transversalización del enfoque diferencial de género en todos sus procesos misionales, con especial atención a la

garantía de derechos de mujeres víctimas del conflicto armado. Esta línea de trabajo se consolida bajo la estrategia institucional denominada Geografía Violeta.

Estas acciones se enmarcan en la implementación del Catastro Multipropósito, una herramienta clave para la Reforma Rural Integral, que contempla la desagregación por sexo de los sujetos interesados y aporta a la seguridad jurídica sobre la tierra. En este marco, se destacan avances como:

- La próxima aprobación de la versión 2 de la Guía Metodológica para la incorporación del enfoque de género en la operación catastral, y
- La formulación participativa del Plan de Transversalización del Enfoque de Género para el IGAC.

Así mismo, se busca la formalización normativa de la Mesa de Género y Catastro, espacio multiactor que vincula lideresas sociales, comunitarias y víctimas del conflicto para hacer seguimiento, formular recomendaciones y fortalecer el enfoque de género en el catastro.

Adicionalmente, se adelanta la implementación de la Circular 063 de 2024, que establece la creación de Mesas Internas de Coordinación para enfoques diferenciales, incluyendo una mesa para asuntos de género, mujeres y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.

Es así que, el Instituto como actor clave en el cumplimiento de los decretos étnicos y la política de reparación integral a víctimas en los procesos de Restitución de Tierras ha puesto en marcha el proyecto de inversión denominado: "Fortalecimiento de la gestión de información de los procesos de uso, tenencia y valoración de tierras. Nacional", con vigencia 2025, 2026 y 2027.

Igualmente, en su compromiso con el avance de la implementación de catastro multipropósito para territorios étnicos expidió el Decreto 0462 de 2025 para la gestión catastral en territorios indígenas.

No obstante, uno de los retos es Fortalecer la implementación efectiva del catastro multipropósito en territorios étnicos, para lograr la expedición del decreto de catastro multipropósito para comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, e iniciar su implementación operativa.

En tal sentido, continúa realizando aportes en los procesos de restitución de tierras, brindando información técnica, cartográfica y catastral de alta calidad, con un nivel de cumplimiento del 79% en solicitudes relacionadas con estos procesos.

Por su parte, **Bancóldex** como banco de desarrollo empresarial, dispone de un amplio portafolio de líneas de crédito de redescuento para el fortalecimiento de la actividad empresarial y productiva de los empresarios colombianos, recursos a los que se accede por demanda, a través de la red de intermediarios financieros con cupo en Bancóldex.

Teniendo en cuenta lo anterior, para el periodo comprendido del 1º de enero y el 31 de mayo de 2025, con recursos de las líneas de crédito del portafolio de Bancóldex diferentes a la línea en convenio con la UARIV, se desembolsaron \$16.338.309.117, correspondientes a 1.569 operaciones de crédito a empresarios

de la población víctima, ubicados en 358 municipios de 31 departamentos, incluido Bogotá. *(Cifras obtenidas de realizar el cruce del Registro Único de Víctimas – RUV con corte al 1º de septiembre de 2024, contra la base de datos de desembolsos de Bancóldex, con cortes al 31 de mayo de 2025, bajo el acuerdo de intercambio y confidencialidad de la información que opera entre Bancóldex y la Red Nacional de Información -RNI de la UARIV, desde 2015).*

En relación con las cifras totales reportadas en el párrafo anterior, a continuación, se detalla el valor de los desembolsos por género, discapacidad, cobertura en municipios PDET, ZOMAC e índice de ruralidad, así:

Financiación por género

Durante el período señalado, las empresas lideradas por mujeres recibieron el mayor monto de desembolsos, con un total de \$9.269.766.851 distribuidos en 1.012 operaciones de crédito. Por su parte, las empresas encabezadas por hombres obtuvieron \$7.063.692.266 a través de 555 operaciones. Finalmente, se desembolsaron \$4.850.000 en 2 operaciones de crédito a empresarios pertenecientes a la población LGBTI.

Financiación a empresarios con discapacidad

Frente a este punto, es relevante destacar que se identificaron 51 empresarios con discapacidad entre los beneficiarios del financiamiento, quienes recibieron un total de \$468.120.600. Estos empresarios están distribuidos en 37 municipios pertenecientes a 20 departamentos del país.

Por otro lado, la **Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas - UBDP** ha definido sus apuestas estratégicas en el *Marco de Acción 2024-2028*, que orienta su misión y visión con metas y resultados claros, articulados con los Planes y Política de largo aliento como son Plan Nacional de Búsqueda y a la Política Pública de Atención a Víctimas del Conflicto Armado.

Este marco establece seis líneas estratégicas: i) **Investigación humanitaria y extrajudicial**⁷⁷ para agilizar y fortalecer la búsqueda de personas desaparecidas con capacidades forenses y técnicas que permitan encontrar las personas dadas por desaparecidas. ii) **Participación integral con enfoque diferencial**⁷⁸, que

⁷⁷ Esta línea incluye: (i) Intervenciones orientadas a potenciar la colaboración estratégica e interdisciplinaria en materia de investigación aplicada para abordar las prioridades de búsqueda y su traducción en intervenciones orientadas a resultados. (ii) Fortalecimiento de las capacidades para la búsqueda a través del desarrollo de competencias especializadas de la UBDP, el INMLCF y las demás entidades corresponsables. (iii) Impulso a la identificación de personas dadas por desaparecidas a través de articulación con el Instituto Nacional de Medicina Legal y la adopción de nuevas metodologías por parte de la UBDP. (iv) Fortalecimiento metodológico y técnico de la recolección, mejora de la calidad y análisis de la información. (v) Adopción de tecnologías para el procesamiento y análisis de información (analítica de datos, inteligencia artificial, entre otros) que permita mejorar la calidad de la información y avanzar en el proceso de investigación humanitaria a través del análisis de fuentes estructuradas y no estructuradas.

⁷⁸ Esta línea se orienta a la implementación de acciones dirigidas a promover los consensos e incorporar las necesidades y expectativas de las víctimas así como a fortalecer su participación en el proceso de búsqueda, desde la recolección de información, pasando por la construcción de conocimiento hasta el acceso a resultados; garantizando así el derecho de acceso a la información a las personas, movimientos, organizaciones, plataformas y comunidades que buscan a personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado, e incorporando los enfoques diferenciales desde una comprensión interseccional. Vale la pena mencionar que para la UBDP resulta fundamental la consolidación del enfoque diferencial e interseccional y su incorporación en el enfoque territorial como la plataforma de acción para la búsqueda; así como la realización de ejercicios de diálogo de los saberes y conocimientos de los diferentes grupos poblacionales para impulsar el proceso de búsqueda y construir confianza en el territorio, que confluyan hacia la materialización de los derechos a la autonomía, la identidad cultural y el territorio y permitan garantizar su participación en el proceso de búsqueda.

promueve la acción activa de familiares y organizaciones en los procesos de búsqueda. iii) **Articulación interinstitucional e intersectorial**⁷⁹, para coordinar esfuerzos con actores nacionales e internacionales que contribuyen a la búsqueda. iv) **Sensibilización y comunicación**⁸⁰, orientada a fortalecer la legitimidad, confianza y visibilidad de la UBPD y de la problemática de desaparición forzada. v) **Gestión del conocimiento y preservación de la memoria**, para consolidar información útil que aporte a la toma de decisiones y al reconocimiento de la verdad histórica. iv) **Soporte institucional para la búsqueda**⁸¹, garantizando capacidad operativa, técnica y territorial eficiente.

Estas líneas refuerzan el enfoque territorial, priorizando intervenciones en las 34 regiones del Plan Nacional de Búsqueda, que agrupan 566 municipios donde se concentra el 80% de las personas desaparecidas, y buscan ampliar la cobertura institucional en zonas aún no incluidas, en coordinación con entidades como el Instituto Nacional de Medicina Legal y la Fiscalía. Aunque la UBPD no hace parte directa de los Decretos Leyes Étnicos.

La UBPD actúa con autonomía técnica, funcional y presupuestal, cumpliendo su mandato de búsqueda humanitaria y extrajudicial en articulación con el SNARIV y el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, sin asumir funciones ajenas a su naturaleza misional. A continuación, se presentan los avances alcanzados entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 2025, como expresión del compromiso institucional con la reparación integral de las víctimas. 4635 de 2011) ni gestiona medidas integrales de reparación (como tierras, vivienda o atención psicosocial), ha desarrollado acciones dirigidas a pueblos y comunidades étnicas.

La UBPD actúa con autonomía técnica, funcional y presupuestal, cumpliendo su mandato de búsqueda humanitaria y extrajudicial en articulación con el SNARIV y el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, sin asumir funciones ajenas a su naturaleza misional. A continuación, se presentan los avances alcanzados entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 2025, como expresión del compromiso institucional con la reparación integral de las víctimas.

En el marco de sus esfuerzos por fortalecer el proceso de búsqueda con enfoque territorial y comunitario, la UBPD ha implementado la estrategia de la Red de Apoyo Operativo para la Búsqueda, dirigida a ampliar capacidades locales y promover la participación activa de personas y organizaciones en distintas regiones del país.

Red de Apoyo Operativo para la Búsqueda

⁷⁹Incluye acciones para el fortalecimiento y consolidación de los procesos de articulación interinstitucional alrededor de la búsqueda de las personas dadas por desaparecidas para brindar respuestas integrales y oportunas a las víctimas que contribuyan a la materialización de sus derechos

⁸⁰Con esta línea la UBPD busca continuar fortaleciendo las acciones de sensibilización, comunicación y visibilización de la búsqueda, acompañadas de ejercicios de pedagogía sobre la búsqueda, con el fin de alcanzar un posicionamiento tanto de la dimensión de la desaparición en el marco del conflicto armado en Colombia, como de la metodología de búsqueda masiva y relacional que adelanta la UBPD.

⁸¹Esta línea está encaminada a dirigir y asegurar la operatividad nacional y territorial de la UBPD en estrecho contacto con sus equipos territoriales Incluye acciones relacionadas con la planificación, el establecimiento y la conducción del modelo de operación nacional y territorial de la UPDB, soportando los aspectos jurídico-legales, presupuestales, logísticos, adquisición de bienes y servicios, mantenimiento, sedes, seguridad, gestión del talento humano, entre otros.

La Red de Apoyo Operativo para la Búsqueda es una estrategia diseñada para ampliar la cobertura territorial y fortalecer las capacidades de personas y organizaciones mediante su formación en acciones clave como la toma de muestras genéticas, documentación de casos, recepción de nuevas solicitudes y caracterización de puntos de interés forense.

La red se fundamenta en la solidaridad, el reconocimiento mutuo y la coordinación, y se orienta a generar un impacto significativo en el esclarecimiento de la verdad sobre la desaparición. En 2024 se desarrolló un piloto con 17 propuestas impulsadas, en su mayoría, por mujeres, en departamentos como Antioquia, Bolívar, Caldas, Cauca, La Guajira y Tolima, entre otros.

Actualmente, la red apoya financieramente 20 iniciativas y ha avanzado en la generación de conocimientos comunitarios sobre el proceso de búsqueda. En 2025, la convocatoria nacional realizada entre el 31 de marzo y el 28 de abril recibió 746 inscripciones, de las cuales el 67.56% corresponde a mujeres. Además, el 50.54% de los inscritos se identificaron con identidad campesina, el 5% registró alguna discapacidad, y una parte significativa pertenece a pueblos étnicos, incluyendo personas indígenas, afrodescendientes, negras, raizales y personas con identidades étnicas interseccionales. Actualmente se encuentra abierta la etapa de presentación de propuestas hasta el 27 de junio.

Incorporación de los enfoques diferenciales y de género

La Mesa de Enfoques Diferenciales, Étnicos y de Género lidera el Plan de Intervención para la Incorporación de los EDEyG, con el objetivo de fortalecer su aplicación en el proceso de búsqueda humanitaria y extrajudicial. Este plan está estructurado en cuatro componentes:

1. Componente de Formación

Busca desarrollar las capacidades del personal de la UBDP para incorporar los enfoques diferenciales en su trabajo. En este marco, se organizó el primer conversatorio sobre experiencias territoriales en la aplicación de estos enfoques (con GITT Tolima y GITT Norte de Santander), y se prevé un segundo conversatorio en el segundo semestre de 2025.

1. Componente de Laboratorios de Creación

A través del Laboratorio de Innovación (LIBU), se promueve el desarrollo de soluciones innovadoras y colectivas para integrar los EDEyG en los procesos institucionales. Este componente avanza en articulación con la Oficina de Gestión del Conocimiento y los GITT.

2. Componente de Armonización Institucional

Este eje busca articular estratégicamente las distintas áreas de la UBDP para facilitar la incorporación transversal de los enfoques diferenciales, identificando y resolviendo nudos estructurales mediante espacios de diálogo institucional. En este marco, se adelantó un ejercicio conjunto con la Dirección Técnica de Prospección, que permitió recoger recomendaciones para incorporar los enfoques diferenciales en los informes técnicos, como el "Informe sobre lo acaecido".

3. Componente de Impulso y Seguimiento

Se orienta a impulsar la investigación de casos de búsqueda de personas desaparecidas que representen los distintos enfoques diferenciales. Se priorizaron 150 solicitudes con base en criterios definidos, y se adelantaron acciones de investigación participativa, socialización del mandato mediante el arte, abordajes técnicos sobre ciencias forenses y género, y la promoción de la Mesa de Asistencia Técnica de Género.

Ahora bien, en el marco del enfoque diferencial y a través de la estrategia pedagógica "Tu Historia Cuenta", el **Archivo General de la Nación** ha desarrollado ocho talleres pedagógicos dirigidos a niñas, niños, adolescentes, organizaciones sociales y personas con orientaciones sexuales y de género diversas. Esta iniciativa busca promover la activación social de la memoria a partir de los documentos custodiados por el AGN. Adicionalmente, se adelanta la intervención archivística del fondo documental del extinto DAS bajo su custodia.

En cumplimiento del Auto OPV 182 de 2023 de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado (AGN) desarrolló en el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2025 y el 31 de mayo de 2025, la primera fase del proceso de intervención archivística del fondo documental del extinto DAS en custodia del AGN. Esta fase se inició en la sección del archivo denominado como de inteligencia, contrainteligencia y gastos reservados, la cual está compuesta por 12.871 unidades de conservación, dispuestas en 4 depósitos.

La actividad principal en esta fase corresponde a la foliación de cada una de las hojas del archivo, lo cual busca contribuir a conocer la cantidad exacta de folios, que a su vez indicará la cantidad exacta de imágenes en el proceso de digitalización que corresponde a la segunda fase de la intervención archivística, y a las necesidades exactas en materia del proceso de conservación, previo a la digitalización. Esta tarea es desarrollada por un equipo de trabajo compuesto por 3 archivistas (1 archivista líder y 2 profesionales de apoyo), 13 técnicos en archivo, 1 microbióloga y 1 historiador. El proceso inició en el depósito 21 y los avances corresponden a:

Tabla 68 Intervención de foliación

Fase 1: Intervención Foliación	Totales
Unidades de almacenamiento	1.409
Carpetas	15.828
Número de folios	1.517.589

Fuente: UBPD

En el marco de este mismo Auto, se recibieron y contestaron las observaciones remitidas al "Diagnóstico Integral del Fondo Documental del Extinto DAS en custodia del AGN", el cual fue compartido por la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) a diferentes entidades públicas y organizaciones sociales de víctimas. Se recibieron preguntas de la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas (UBPD), el Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) y el Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo (CAJAR). Las dudas e inquietudes manifestadas por ellos fueron respondidas, y en aras de articular la fase de

intervención de dicho fondo documental, se realizarán mesas de trabajo con estas tres entidades en el mes de Junio. Esto, buscando un trabajo colaborativo que contribuya a un acceso efectivo a la documentación e información de dicho fondo documental.

Por otro lado, en el cumplimiento al Decreto 1303 de 2014, en lo que refiere a las respuestas a la PQRSD del fondo documental del extinto DAS, entre el periodo en mención se recibieron y procesaron las siguientes Peticiones, Quejas, Reclamos, Solicitudes y Denuncias (PQRSD):

Tabla 69 Gestión de PQRSD

PQRSD	Totales
PQRSD Recibidas	1.075
PQRSD con cierre definitivo	646
Documentos consultados	19.485
Certificaciones gestionadas	772

Fuente: UBPD

El equipo de trabajo está compuesto por 3 profesionales, 3 técnicos en la elaboración de las diferentes certificaciones laborales y pensionales y 4 técnicos en el área de búsqueda física de los soportes requeridos para el proceso de certificaciones.

De igual forma, en cumplimiento del mismo Decreto y del Auto de la JEP, el AGN continúa el acompañamiento a las actividades autorizadas y organizadas por la Dirección Nacional de Inteligencia (DNI) en materia del cronograma de acceso y consulta a los archivos denominados como de inteligencia, contrainteligencia y gastos reservados del extinto DAS. En el periodo de reporte, se realizó acompañamiento a la Unidad de Investigación y Acusación (UIA) de la JEP, a diferentes Fiscalías a nivel nacional, y a la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas (UBPD), todas en el marco de diferentes casos judiciales y administrativos.

Fondo Documental de la Comisión de la Verdad

Este fondo fue entregado al AGN en transferencia secundaria en mayo de 2023 por parte de la Comisión de la Verdad en Liquidación. Esta entidad definió como entidad legataria a la JEP, que es quien recibió el fondo titular y al AGN como entidad custodia y administradora para garantizar su preservación y acceso. El Fondo Documental es parte esencial del Legado de la Comisión de la Verdad, así como el Informe final y la Transmedia digital. El fondo documental 80% nativo digital, 20% en papel que ya está digitalizado. Se recibió en su mayoría descrito, es un fondo donde la gran mayoría de documentos son públicos y están disponibles en la web en el archivo del esclarecimiento (Transmedia digital).

Contenido: todos los documentos producidos por la Comisión durante su mandato (metodologías, informes, piezas de comunicación, 16.000 testimonios, bases de datos) y documentos recibidos de la sociedad civil (informes, casos, copias de archivos, bases de datos) y documentos recibidos de entidades del estado (ministerios, Fiscalía, UARIV, CNMH, etc).

Acceso: Se contrató en marzo un consultor que está realizando acciones de homologación y verificación de instrumentos archivísticos del Fondo para elaborar una herramienta de consulta, partiendo de la revisión de las series documentales entregadas. Esto lo terminó en mayo para iniciar un proceso de validación de nivel de acceso de las series documentales a través de la revisión del índice de información reservada y clasificada. Este trabajo es fundamental para poder iniciar un proceso de difusión amplia al saber qué series documentales son 100% públicas y a su vez gestionar el acceso, aplicando los protocolos, a los expedientes que tienen reserva o algún nivel de clasificación.

Se revisó y puso en marcha el protocolo de consulta en sala del fondo de la Comisión. Se adecuó un espacio de la sala de consulta con dos puestos de trabajo sin acceso a internet ni posibilidad de hacer copias en USB u otros métodos. Este espacio permite la consulta de documentos reservados. Se inició una primera serie de consultas por parte del grupo de investigación del Centro Nacional de Memoria Histórica. Ha sido la oportunidad para aplicar el protocolo de consulta y el protocolo de consulta en sala del AGN.

Difusión: Se han realizado reuniones permanentes con el Comité de Seguimiento a las Recomendaciones de la Comisión de la Verdad y la JEP para hacer un plan de territorialización del Legado. Este plan se ha materializado en un documento conjunto en el que estamos articulando acciones.

Se han realizado eventos como las Cátedras AGN de febrero 14 y abril 30 sobre el fondo de la Comisión de la Verdad, además de una charla sobre el fondo para la Red de laboratorios de Fuentes Históricas de 9 universidades públicas. Se está avanzando en un documento para publicar en forma de cartilla y llevarlo a bibliotecas municipales. Se ha avanzado en la conversación con la Red de Laboratorios de fuentes históricas y con el Programa La paz se toma la palabra para que sea puntos de difusión y acceso local al Fondo de la Comisión de la Verdad.

Se espera concretar acciones de difusión y acceso conjuntas con el Centro Nacional de Memoria Histórica y la Red Nacional de Bibliotecas Públicas para el segundo semestre del año.

En línea con su misión institucional y el marco normativo que orienta la política pública del deporte, la recreación y la actividad física, el **Ministerio del Deporte** ha avanzado en el fortalecimiento de la estrategia de cofinanciación territorial como mecanismo para apoyar a las entidades territoriales en la implementación de programas que promuevan la inclusión social, el bienestar y el acceso equitativo a la oferta del sector.

Aunque las acciones derivadas de los convenios aún no han sido implementadas, es importante destacar que los lineamientos técnicos y jurídicos de los convenios firmados incluyen cláusulas específicas que habilitan y promueven el diseño de actividades con enfoque diferencial y territorial, en concordancia con los principios establecidos en la Ley 1448 de 2011, los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011, y la normativa vigente en materia de inclusión de grupos étnicos, mujeres, personas con discapacidad y víctimas del conflicto armado.

Dichas cláusulas permiten a las entidades territoriales, en el marco de la ejecución de los proyectos, incorporar acciones afirmativas y estrategias adaptadas a las realidades y características socioculturales de los territorios, priorizando la atención de las siguientes poblaciones:

- **Población víctima del conflicto armado**, a través de proyectos deportivos y recreativos como herramientas de reparación simbólica, reconstrucción del tejido social y fortalecimiento de la convivencia.
- **Mujeres**, mediante el impulso de prácticas físico-deportivas que promuevan la participación, el empoderamiento y la superación de barreras de acceso estructurales.
- **Personas con discapacidad**, garantizando la adecuación de escenarios y metodologías que posibiliten su inclusión activa y digna en todos los niveles de la actividad física y el deporte.
- **Pueblos étnicos**, respetando y valorando su diversidad cultural mediante propuestas que articulen lo deportivo con el patrimonio inmaterial y los usos y costumbres propios.

Se prevé que, una vez iniciados los procesos de ejecución, las poblaciones mencionadas sean priorizadas en la implementación territorial, conforme a los planes de trabajo, cronogramas y metodologías acordadas entre el Ministerio y las entidades ejecutoras. Este enfoque contribuirá a garantizar el cumplimiento efectivo del principio de equidad, fortaleciendo la presencia institucional en regiones con altos niveles de vulnerabilidad social y rezago en infraestructura y programas deportivos.

Durante el primer semestre del año 2025, el Ministerio del Deporte ha concentrado esfuerzos institucionales en la estructuración y gestión de convenios de cofinanciación territorial, como paso fundamental para garantizar el acceso progresivo de poblaciones en situación de vulnerabilidad particularmente víctimas del conflicto armado a los programas y servicios del sector deporte, recreación y actividad física.

Este avance ha sido clave para sentar las bases operativas, técnicas y presupuestales que permitirán, en la siguiente fase, la implementación de acciones con enfoque diferencial y de reparación integral, conforme a los principios y objetivos establecidos en la Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas y Restitución de Tierras) y los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011, orientados a pueblos indígenas, comunidades negras y afrocolombianas, y el pueblo Rrom.

El **Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia** presta especial atención a las mujeres víctimas del conflicto armado en nuestro país. Para el caso de desplazamiento forzado, conforme las cifras de la Unidad de Víctimas, se registran 8,8 millones de casos de los cuales 4,9 millones corresponden a mujeres (55,6%). Por la misionalidad de esta cartera buscamos fortalecer unidades productivas lideradas por estas mujeres.

Durante la vigencia del presente informe se implementó el programa Mujeres y Comercios Más Productivos, con una inversión de \$3.222 Millones (22% aportados por aliados). Este programa busca promover la autonomía económica de las mujeres víctimas del conflicto en 240 establecimientos comerciales, distribuidos

en los departamentos de 1) Sucre, 2) Córdoba, 3) Atlántico, 4) Bolívar, 5) Magdalena, 6) Cesar y 7) La Guajira. El programa ofrece capacitación, apoyo psicosocial, activos productivos y acompañamiento empresarial.

El programa Mujeres y Comercios Más Productivos brinda a las mujeres de la economía popular herramientas clave para potenciar sus negocios en temas como: i) Estudio de mercado y precios, ii) Gestión de proveedores, iii) Marketing y posicionamiento, iv) Crecimiento empresarial, y v) Inclusión financiera.

A 31 de mayo el programa Mujeres y Comercios Más Productivos completó la fase de capacitación empresarial y alcanzó el 90% de entrega de activos a las empresarias beneficiarias. Se prevé que hasta el mes de junio de 2025 se habrán entregado el 100% de los activos productivos, además de realizar acompañamiento para el óptimo aprovechamiento de los activos, conforme los planes de negocio contruidos a través del desarrollo del programa.

El programa Mujeres y Comercios más Productivos potencia habilidades productivas, comerciales y financieras en las mujeres líderes de comercios, buscando un crecimiento de al menos un 10% en sus ventas y consolidando su rol en la economía popular.

Enfoque Agroindustria

El MinCIT ha desarrollado acciones sectoriales en la implementación de la medida de generación de ingresos:

Comercializadoras Agroindustriales – Se dio continuidad a la atención de 7 Comercializadoras. \$3.320 Millones (\$2.500 MinCIT + \$500 Promigas + \$320 Red Adelco). Este programa tiene como objetivo el fortalecimiento de las capacidades productivas y comerciales de unidades productivas comercializadoras de productos agroindustriales, conformadas por víctimas del conflicto armado. A la fecha este programa se encuentra en su fase de cierre, se están adelantando las actividades de culminación de consultorías y se están dando las recomendaciones finales a cada una de las comercializadoras con el fin de que continúen su operación en territorio.

A continuación, se presentan las siete comercializadoras y su ubicación:

Tabla 70 Comercializadoras y su ubicación

NOMBRE COMERCIALIZADO	MUNICIPIO	PRODUCTO BASE	PRODUCTOS TRASFORMADO
ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS LUCHADORES POR EL CATATUMBO "ASOLUCAT"	Teorama	Piña perolera	Tortas de piña, pina en trozos empacada al vacío, piña en conserva
COOPERATIVA AGROINDUSTRIAL RIO GRANDE	Puerto Boyacá	Cacao	Cacao seco
COOMPROCAR	Arauquita	Cacao	Cacao seco, chocolate de mesa, chocolatinas

NOMBRE COMERCIALIZADO	MUNICIPIO	PRODUCTO BASE	PRODUCTOS TRASFORMADO
COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL SUR DEL TOLIMA - CAFISUR	Chaparral	Café	Café tostado y molido
ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES ECOLÓGICOS DEL TOLIMA - ASOPEP	Planadas	Café	Café tostado y molido
ANDINORGANIC SAS BIC	Cali	Café	Café tostado y molido
FEDERACIÓN DE ACUACULTORES, COMERCIALIZADORES DE PRODUCTOS ACUÍCOLAS DEL PACÍFICO COLOMBIANO. FEDEACUAPAC	Tumaco	Camarón	Camarón crudo, pelado, desvenado y congelado, empacado a granel con 10% de glaseado

Fuente: Min Comercio

Dicho objetivo se logró a través de la realización de un diagnóstico productivo, financiero y social de las comercializadoras seleccionadas y sus proveedores, la formulación y concertación de los planes de cierre de brechas para cada una de las comercializadoras, el cual debió contener al menos plan de actividades, cronograma, presupuesto y la formulación y concertación para cada una de las comercializadoras de la agenda comercial para el aumento de los ingresos de las unidades productivas en donde se evidenciaron las gestiones con aliados comerciales y negociaciones. Finalmente, se buscó el incremento en al menos un 6% el ingreso por ventas de cada una de las comercializadoras acompañadas.

Minicadenas Agroindustriales – Actualmente se están atendiendo 180 Unidades productivas Agroindustriales, las cuales iniciaron su atención en el mes de agosto de 2024. Presupuesto: \$ 4.860 Millones MinCit: este programa busca contribuir al fortalecimiento del tejido empresarial local y su aparato productivo, partiendo de las capacidades y vocaciones productivas de los municipios, las realidades del tejido empresarial y las particularidades de las unidades productivas de las víctimas de desplazamiento forzado, aprovechando las fortalezas de las Cámaras para implementar un programa de crecimiento empresarial dirigido a personas, empresas o asociaciones de población víctima del conflicto por desplazamiento forzado, de acuerdo con sus capacidades productivas y las realidades territoriales en las que desarrollan sus actividades. Se prioriza la intervención en micro, pequeñas y unidades productivas del sector agroindustrial.

La atención se está desarrollando en 64 municipios, de los anteriormente focalizados en los departamentos de Santander, Sur de Bolívar, Cesar, Arauca, Norte de Santander, Antioquia, Choco, Caldas, Bolívar, Sucre, Cesar y La Guajira.

La población a intervenir hace parte de unidades productivas, micro y pequeña, asociaciones/organizaciones del sector agroindustrial asociadas a este sector de población víctima del conflicto armado, por desplazamiento forzado así como unidades productivas y/o microempresas de alimentos procesados y sectores relacionados comercialmente como proveedores de insumos, que realicen la transformación de los productos del sector primario agrícola, pecuario y/o forestal, que agreguen valor para su comercialización.

Tabla 71 Programas implementados Ministerio de Comercio (Enero – mayo 2025)

PROGRAMA				UNIDADES PRODUCTIVAS BENEFICIARIAS	PERSONAS	INVERSIÓN (Millones)
Mujeres y Comercios Más Productivas				240	240	\$ 3.222
Desarrollo de la economía indígena propia de comunidades indígenas del Cauca – CRIC				30	52	\$ 350
Fortalecimiento productivo y comercial de los pueblos indígenas de la Amazonía Colombiana - OPIAC				20	200	\$ 2.250
Fortalecimiento comercial y productivo de unidades productivas de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras	110		\$5.500	110	En Caracterización	\$5.500
Fibras Naturales				100	210	\$ 2.200
Minicadenas agroindustriales				180	550	\$ 4.630
Comercializadoras Territoriales				7	420	\$ 2.500

Fuente: Min Comercio

Por otra parte, el **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar** cuenta con el Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos (MEDD) el cual fue adoptado mediante la Resolución 7998 de 2023, en el que se reconoce la importancia de generar acciones afirmativas dirigidas a materializar la igualdad y equidad efectiva de los derechos de las niñas, niños, adolescentes y sus familias en todo el territorio nacional. El MEDD busca fortalecer los conocimientos, reconocer los derechos conforme a las particularidades diferenciales e implementar medidas que permitan la eliminación y mitigación de barreras, obstáculos, imaginarios y/o prejuicios, de manera transversal en la implementación de las modalidades, servicios, programas y proyectos liderados por el ICBF, así como a aportar en los procesos de articulación y coordinación con los agentes en el ámbito nacional y territorial como parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF) desde la coordinación y rectoría que ejerce.

En la actualidad el MEDD tiene definidas seis (6) categorías diferenciales 1) Género- derechos de las mujeres, 2) Género- Identidades de género y Orientaciones Sexuales Diversas, 3) Étnica, 4) Discapacidad, 5) Ruralidad y Campesinado y 6) Migrantes y su implementación se realiza a través de dos mecanismos, las mesas técnicas nacionales y regionales, y los planes de acción a nivel nacional y regional.

Con el objetivo fortalecer la comprensión del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos, como referente transversal de planeación e implementación de los programas, modalidades y servicios del ICBF, para garantizar el desarrollo y protección integral de las niñas, niños, adolescentes, sus familias y comunidades, durante el periodo solicitado ha avanzado en la formulación e implementación de 33 planes de acción – conforme a cada regional del ICBF. Para lo anterior, se ha realizado el seguimiento cuatrimestral (enero a abril) a

través del monitoreo del indicador PA-219 Porcentaje de implementación del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos, logrando un avance del 29,94% sobre la meta de la vigencia (100%) y del 99,99% sobre la lo esperado a abril de 2025 (30%).

Ahora bien, el **Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses** a través de su Grupo Nacional de Clínica, Psicología y Psiquiatría Forense (GNCPP), el Instituto da continuidad a la estrategia “Puntos focales de Género y Atención Diferencial”, que buscó integrar fechas conmemorativas clave para sensibilizar y concienciar sobre los derechos de los sujetos de especial protección constitucional. Durante el primer trimestre de la vigencia 2025, se formuló un plan operativo anual para el cumplimiento del plan estratégico, en donde se generaron actividades para la aplicación de esta iniciativa. En este sentido se han ejecutado 4 espacios institucionales para la promoción de los derechos de los sujetos de especial protección constitucional, conmemorando el día internacional de tolerancia cero con la mutilación genital femenina, el día internacional de la mujer, el día de la niñez y la recreación y el día de la afrocolombianidad contando con un total de 525 participantes.

Adicionalmente, en el marco del mismo plan estratégico se formuló un plan de trabajo para realizar la caracterización de partes interesadas enfocado en la comunidad LGBTIQ+, comunidades afro y gitanas, a la fecha se estructuraron las herramientas de aplicación de las encuestas correspondientes y se socializaron con las 8 regionales para su aplicación a lo largo del año 2025.

Por su parte, el **Ministerio de Vivienda**, respecto al enfoque de género, que también contempla la política pública de vivienda rural, es preciso establecer que de la totalidad de SFVR asignados, 605 fueron asignados a hogares con población víctima, cuyo jefe del hogar es mujer y la inversión fue de \$22.092 millones, distribuido por modalidades así:

- 517 mejoramientos rurales
- 88 viviendas nuevas rurales

Además, se entregaron 286 soluciones habitacionales en zona rural a hogares con jefatura femenina, una inversión valor de \$20.028 millones, entregados en las siguientes modalidades:

- 65 mejoramientos rurales
- 221 viviendas nuevas rurales

Vivienda urbana

Durante los primeros cinco meses de la vigencia 2025 se gestionaron en zona urbana para población víctima un total de 5.243 soluciones habitacionales, por un valor de \$153.895 millones, por enfoques diferenciales (jefatura femenina, madres cabeza de hogar y personas en condición de discapacidad) se gestionó de la siguiente manera:

Mejoramientos de vivienda urbana

- Hogares con jefatura femenina:
1.705 mejoramientos asignados
- Madres cabeza de familia:
1.297 mejoramientos asignados
- Hogares con miembros en condición de discapacidad
53 mejoramientos asignados

Subsidios de adquisición de vivienda urbana:

- Jefatura femenina:
602 subsidios de adquisición de vivienda asignados
1.151 subsidios entregados
- Madres cabeza de familia
143 subsidios asignados
156 subsidios entregados
- Hogares con miembros en condición de discapacidad
1 subsidio de vivienda asignados
8 subsidios de vivienda entregados

MIN RELaciones exteriores

Información que evidencia la aplicación de enfoques diferenciales (Género, NNA, LGTBIQ+, discapacidad, y adultos mayores) en la implementación de las medidas:

Durante el periodo reportado, la aplicación de enfoques diferenciales se realizó a través de la capacitación a más de 28 funcionarios/as designados en las Oficinas Consulares en el Exterior sobre las generalidades de la Ley de Víctimas y sobre la importancia de brindar una atención que considere los enfoques diferenciales.

Estos ejercicios han estado acompañados de asesoría y acompañamiento a los Consulados en el mundo sobre la importancia de materializar medidas de satisfacción con enfoque diferencial y sobre la relevancia de la aplicación del lenguaje claro e incluyente en la atención a las víctimas en el exterior.

Otras acciones

La **Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas**, en lo corrido del 2025, implementó un plan de acción institucional conformado por 135 indicadores, de los cuales 93 corresponden al nivel nacional y 42 al nivel territorial.

Asimismo, se han definido los indicadores de política pública en los que la Unidad tiene participación, entre los cuales se incluyen:

- Plan nacional de desarrollo
- Plan Marco de implementación

- CONPES 4031

Se realiza seguimiento a 16 indicadores del Plan Marco de Implementación, los cuales son los siguientes:

Tabla 72 Indicadores del Plan Marco de Implementación – Corte marzo 2025

Responsable	Código	Nombre del Indicador	Meta 2023	Avance 2023	Meta 2024	dic-24	Meta 2025	A marzo 2025
Subdirección de reparación colectiva	E.315	Sujetos de reparación colectiva con Plan de Reparación Colectiva implementado	21	3	24	3	24	0
Subdirección de reparación colectiva	E.316	Planes nacionales de reparación colectiva fortalecidos	1	0	3	4	3	1
Subdirección de reparación colectiva	E.E.1	Porcentaje de planes concertados, consultados en implementación e implementados	80%	72,20%	85%	64,00%	0,9	0%
Subdirección de reparación colectiva	E.E.10	Porcentaje de planes nacionales de reparación colectiva étnicos formulados, concertados, implementados con enfoque de género, mujer, familia y generación	0%	0%	0%	0%	0	0%
Subdirección de reparación colectiva	E.E.11	Acciones específicas para mujeres indígenas, NARP y Rrom en los planes de reparación colectiva étnicos implementadas	15	15	30	12	120	0
Subdirección de reparación colectiva	E.E.12	Porcentaje de SRC étnicos con procesos de restitución de derechos territoriales que cuentan con planes de reparación colectiva formulados, concertados implementados	8%	0%	14%	0%	14%	0%
Subdirección de reparación colectiva	E.E.2	Porcentaje de sujetos de reparación colectivos con PIRC étnicos concertados, consultados e implementados	10%	0%	10%	3%	10%	0%
Subdirección de reparación colectiva	E.E.3	SRC étnicos en territorios PDET con planes de reparación colectiva, en formulación, concertados, consultados y en implementación	100%	9,40%	100%	59,00%	100%	0%
Subdirección de reparación colectiva	E.E.9	Porcentaje de planes nacionales de reparación colectiva étnicos con enfoque de género, mujer, familia y generación formulados, concertados, en implementación	0%	0%	100%	0%	100%	0%

Responsable	Código	Nombre del Indicador	Meta 2023	Avance 2023	Meta 2024	dic-24	Meta 2025	A marzo 2025
Subdirección de reparación colectiva	E.G.1	Porcentaje de espacios de participación para definir prioridades en la implementación de las medidas de reparación colectiva con condiciones para garantizar la participación de las mujeres, implementados.	100%	98,30%	100%	100%	100%	100%
Subdirección de reparación colectiva	E.MT.2	Sujetos de reparación colectiva con Plan de Reparación Colectiva implementado	21	3	24	3	24	0
Subdirección de reparación colectiva	E.MT.3	Avance significativo en la reparación integral de las víctimas.	156	129	236	153	326	154
Grupo de retornos y reubicaciones	E.324	Comunidades acompañadas en su proceso de retorno o reubicación	15	3	17	13	20	0
Grupo de retornos y reubicaciones	E.E.5	Porcentaje de planes de retorno o reubicación concertados e implementados de manera efectiva en condiciones de dignidad, voluntariedad y seguridad	100%	0%	100%	0%	100%	0%
Grupo de retornos y reubicaciones	E.G.3	Comunidades reubicadas o retornadas, acompañadas con enfoque territorial y de género	4	0	4	0	4	0
Grupo de enfoque psicosocial	E.318	Centros regionales de atención a víctimas con acompañamiento psicosocial, en funcionamiento	35	35	35	35	35	35

Fuente: SIIPO. Periodicidad trimestral

Los indicadores de Plan Marco de Implementación (PMI) se enfocan en tres medidas de reparación integral: Atención psicosocial, Retornos y Reubicaciones y Planes de Reparación colectiva.

En cuanto a la medida de atención psicosocial, se destaca que al cierre del primer trimestre de 2025 los 35 centros regionales de atención a víctimas han contado con profesionales que brinden orientación y prestando el servicio de atención psicosocial a las víctimas que se han acercado a estos centros y han demandado el acceso a este derecho. De otra parte, la medida de retornos y reubicaciones ha avanzado a un ritmo por debajo de lo esperado, con un cumplimiento de metas por debajo del 50%. El reto para 2025 y cierre 2026 es lograr acelerar para cerrar brechas respecto a las metas trazadas de estos planes, e implementar de manera coordinada junto con las entidades territoriales las acciones que demandan las familias en estos planes, bajo el principio de seguridad, dignidad y voluntariedad.

Es importante resaltar que los indicadores sobre implementación de Planes de Reparación Colectiva (PIRC), en el marco del PMI, estos apuntan a un desarrollo con alto enfoque diferencial dirigidos a pueblos étnicos, con enfoque de género y territorial. Frente a su implementación, los PIRC han sido un reto complejo debido a las etapas de procesos que implica el desarrollo y ejecución de todas sus fases, así como el alto número de acciones que demandan la implementación de estos para lograr un cierre efectivo. Como avance a destacar, se observa que el 61% de los PIRC han avanzado en su formulación y concertación. Igualmente, el 100% de los espacios de concertación de estos se ha garantizado la participación de mujeres. No obstante, el avance en implementación no ha sucedido acorde a las metas esperadas. El reto para los próximos dos años es lograr el cierre de los diferentes PIRC con enfoque diferencial.

Por otro lado, los indicadores del Plan Nacional de Desarrollo a los cuales se les realiza seguimiento mensualmente en SINRGIA, el avance a corte de mayo de 2025, ha sido el siguiente:

Tabla 73 Indicadores principales del Plan Nacional de Desarrollo – Corte mayo 2025

Indicador principal PND - UARIV	Línea base	Meta cuatrienio	Meta 2023	Avance dic 2023	% Avance a 2023	Meta 2024	Avance 2024	% Avance a 2024	Meta 2025	Avance 2025 - mayo	% Avance cuatrienio
Víctimas que superaron la situación de vulnerabilidad	0	2.000.000	500.000	887.188	177 %	1.000.000	1.064.484	106 %	1.500.000	1.064.484	53,22 %
Víctimas indemnizadas administrativamente	1.330.349	1.930.349	1.435.349	1.476.943	140 %	1.600.349	1.610.644	101 %	1.765.349	1.770.201	73,31 %
Víctimas retornadas, reubicadas e integradas localmente	0	368.000	29.500	33.187	112 %	92.000	55.256	60%	92.000	88.443	24,03 %
Víctimas con atención humanitaria	90%	100%	100%	99%	99%	100%	99%	99%	100%	99%	99,8%
Planes de reparación colectiva formulados y concertados con los sujetos	182	642	116	41	35%	175	120	69%	175	122	19,00 %

Indicador principal PND - UARIV	Línea base	Meta cuatrienio	Meta 2023	Avance dic 2023	% Avance a 2023	Meta 2024	Avance 2024	% Avance a 2024	Meta 2025	Avance 2025 - mayo	% Avance cuatrienio
Planes de reparación colectiva en implementación (mayor al 50%)	122	300	30	7	23%	80	33	41%	90	34	11,33 %

Fuente: SINERGIA. Corte mayo 2025.

Tabla 74 Indicadores étnicos del Plan Nacional de Desarrollo – Corte mayo 2025

Indicador étnico PND - UARIV	Línea base	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta cuatrienio	Avance dic 2023	% Avance a 2023	Avance 2024	% Avance a 2024	Avance 2025	% Avance cuatrienio
Porcentaje de víctimas individuales del Rrom incluidas en el RUV indemnizadas	0%	100 %	100 %	100 %	100%	0%	0,0%	0%	0,0%	N/A	0,0%
Sujetos de reparación colectiva de Pueblos Indígenas víctimas del conflicto armado con PIRC protocolizado	31	63	62	62	249	13	20,6%	31	50%	1	18,07%
PIRC para los pueblos indígenas de la Amazonia fortalecidos	21	24	24	24	101	2	3,2%	8	33%	1	10,89%
Sujetos de reparación colectiva de Pueblos Indígenas víctimas del conflicto armado con PIRC implementados	0	7	8	8	31	0	0,0%	1	12,5%	0,0%	3,23%
Porcentaje de víctimas individuales con pertenencia negra, afrocolombiana, raizal y palanquera de acuerdo con los censos oficiales, incluidas en el RUV; indemnizadas	0%	25%	25%	25%	25%	32%	128,8 %	32,21 %	128,84 %	0,00%	128,84%

Indicador étnico PND - UARIV	Línea base	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta cuatrienio	Avance dic 2023	% Avance a 2023	Avance 2024	% Avance a 2024	Avance 2025	% Avance cuatrienio
durante la vigencia.											
Sujetos de reparación colectiva de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras del conflicto armado con PIRC indemnizados.	30	10	10	10	40	9	90,0%	6	60,00%	5	50,00%
Sujetos de reparación colectiva de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras víctimas del conflicto armado con PIRC protocolizados.	31	47	47	47	189	13	27,66 %	24	51,06%	0,00%	19,58%
Sujetos de reparación colectiva de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras víctimas del conflicto armado con PIRC implementados	2	7	7	8	29	0	0,0%	0	0,0%	0,0%	0,0%

Fuente: SINERGIA. Corte mayo 2025

Los indicadores del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 han mostrado un cumplimiento óptimo en las metas relacionadas frente a las medidas de víctimas indemnizadas y víctimas con atención humanitaria, alcanzando y superando el 100% de lo proyectado frente a la meta. En cuanto al indicador de víctimas que superan la situación de vulnerabilidad (SSV), a pesar de que este contempla una nueva metodología en su medición, el avance ha sido significativo, con 1.064.484 víctimas que han superado SSV frente a una meta cuatrienal de 2 millones, lo cual da indicios que al cierre del cuatrienio se alcanzará la meta trazada. De otra parte, los avances de indicadores de las medidas de reparación colectiva tanto en formulación como implementación de Planes Integrales de Reparación Colectiva (PIRC), así como los planes de retornos y reubicaciones presentan mayores rezagos; lo que implica definir nuevas estrategias y exige un esfuerzo institucional

adicional, así como una mayor coordinación con las entidades territoriales para garantizar su efectiva implementación y así lograr cumplir con sus metas proyectadas.

Por último, en materia de CONPES, se relacionan los avances a los siguientes indicadores:

Tabla 75 Indicadores CONPES 4031

Entidad / Dependencia Responsable	código	Dirección/Subdirección/Grupo/Unidad	Nombre del Indicador	Meta 2024	Reporte 2024-I	Reporte 2024-II	Cumplimiento 2024-I	Cumplimiento 2024-II
SPAE	1.14	Subdirección de Prevención y Emergencias	Número de proyectos y obras comunitarias apoyados con materiales y/o dotación en municipios con riesgo de victimización identificados mediante concepto técnico.	804	891	921,00	100,00%	100,00%
SAAH	1.29	Subdirección de Asistencia y Atención Humanitaria	Porcentaje de personas víctimas de hechos diferentes que recibieron ayuda humanitaria.	90	85	99,66%	94,88%	100,00%
DAE	1.41	Dirección de Asuntos Étnicos	Número de planes específicos de prevención y atención para comunidades Negras, Afrocolombianas, Raízales y Palenqueras formulados.	58	34	-	58,62%	58,62%
DAE	1.43	Dirección de Asuntos Étnicos	Número de medidas implementadas competencia de la Unidad para las Víctimas de los planes específicos de prevención y atención para comunidades Negras, Afrocolombianas, Raízales y Palenqueras.	87	52	-	59,77%	59,77%
DAE	1.58	Dirección de Asuntos Étnicos	Número de comunidades étnicas con procesos de concertación para el acceso	128	-	-	0,00%	0,00%

Entidad / Dependencia Responsable	código	Dirección/Subdirección/Grupo/Unidad	Nombre del Indicador	Meta 2024	Reporte 2024-I	Reporte 2024-II	Cumplimiento 2024-I	Cumplimiento 2024-II
			a las medidas contenidas en los decretos leyes en el marco al derecho a la autonomía y el gobierno propio y la participación efectiva finalizados.					
DRGI	2.10	Dirección de Registro y Gestión de la Información	Número de víctimas a quienes se les realiza la medición de superación de situación de vulnerabilidad a partir de la información de Modelo Integrado.	7.757.621	7.725.933	7.725.933,00	99,59%	99,59%
DGI	2.13	Subdirección Coordinación Técnica del SNARIV; Dirección de Desarrollo Social	Porcentaje de avance en la construcción de lineamientos de focalización para el acceso de las víctimas a partir de los resultados de la medición de SSV a la oferta social.	100	N/A (cerró)	N/A (cerró)	N/A	100,00%
DGI	2.17	Subdirección Coordinación Técnica del SNARIV	Número de Víctimas que han superado la situación de vulnerabilidad causada por el desplazamiento o forzado.	3.200.000	3.163.386	3.340.682,00	98,86%	100,00%
SAAH	2.2	Subdirección de Asistencia y Atención Humanitaria	Número de personas atendidas a través de las estrategias virtuales.	831.562	705.092	966.249,00	84,79%	100,00%
SPAE	2.3	Subdirección de Prevención y Emergencias	Porcentaje de hogares desplazados que acceden a Atención Humanitaria Inmediata de manera subsidiaria por la Unidad.	25	-	23,47%	0,00%	95,64%
SAAH	2.4	Subdirección de Asistencia y Atención Humanitaria	Porcentaje de hogares víctimas de desplazamiento o forzado que cumplen criterios de	90	98	94,67%	100,00%	100,00%

Entidad / Dependencia Responsable	código	Dirección/Subdirección/Grupo/Unidad	Nombre del Indicador	Meta 2024	Reporte 2024-I	Reporte 2024-II	Cumplimiento 2024-I	Cumplimiento 2024-II
			primer año, que reciben atención humanitaria.					
SAAH	2.5	Subdirección de Asistencia y Atención Humanitaria	Porcentaje de hogares víctimas de desplazamiento o forzado incluidos en el RUV identificados con carencias en subsistencia mínima, que reciben atención humanitaria.	90	99	91,55%	100,00%	100,00%
SCNT	2.6	Subdirección Coordinación Nación Territorio	Porcentaje de avance en la elaboración y socialización del documento metodológico de asistencia técnica a entidades territoriales.	77	50	77,00%	64,94%	100,00%
R&R	2.63	Grupo de Retornos y Reubicaciones	Porcentaje de personas que solicitan y reciben acompañamiento en retornos y reubicaciones.	95	-	17,84%	0,00%	18,78%
R&R	2.64	Grupo de Retornos y Reubicaciones	Número de hogares que han recibido recursos para el transporte de bienes.	21.613	28.664	29.633,00	100,00%	100,00%
R&R	2.66	Grupo de Retornos y Reubicaciones	Número de hogares con esquemas especiales de acompañamiento familiar recibido en el área urbana.	20.527	19.646	19.646,00	95,71%	95,71%
R&R	2.67	Grupo de Retornos y Reubicaciones	Número de esquemas especiales de acompañamiento comunitarios entregados en el marco de los planes de retorno y reubicación.	2.130	1.862	1.984,00	87,42%	93,15%
G. PSICOSOCIAL	2.68	Grupo de Enfoque Psicosocial	Número de comunidades que han recibido la estrategia de tejido social en	295	213	266,00	72,20%	90,17%

Entidad / Dependencia Responsable	código	Dirección/Subdirección/Grupo/Unidad	Nombre del Indicador	Meta 2024	Reporte 2024-I	Reporte 2024-II	Cumplimiento 2024-I	Cumplimiento 2024-II
			el marco de los planes de retorno y reubicación.					
R&R	2.69	Grupo de Retornos y Reubicaciones	Número de hogares que han recibido el apoyo para la sostenibilidad del retorno y la reubicación.	22.631	35.127	37.943,00	100,00%	100,00%
SCNT	2.7	Subdirección Coordinación Nación Territorio	Porcentaje de hogares desplazados que acceden a atención humanitaria inmediata por entidades territoriales.	72	18	32,22%	24,58%	44,66%
R&R	2.71	Grupo de Retornos y Reubicaciones	Porcentaje de avance en la implementación del sistema de seguimiento al acompañamiento a los procesos de retorno y reubicación individual y comunitario.	100	100	-	100,00%	100,00%
R&R	2.72	Grupo de Retornos y Reubicaciones	Porcentaje de avance en la creación e implementación del indicador de sostenibilidad para el retorno y la reubicación.	100	50	50,00%	50,00%	50,00%
SPAE	2.75	Subdirección de Prevención y Emergencias	Número de hogares étnicos que reciben Atención Humanitaria Inmediata en especie en apoyo subsidiario a las entidades territoriales.	59.145	77.747	78.994,00	100,00%	100,00%
SAAH	2.76	Subdirección de Asistencia y Atención Humanitaria	Porcentaje de hogares desplazados pertenecientes a comunidades étnicas con carencias en subsistencia mínima, que recibieron atención	90	99	92,68%	100,00%	100,00%

Entidad / Dependencia Responsable	código	Dirección/Subdirección/Grupo/Unidad	Nombre del Indicador	Meta 2024	Reporte 2024-I	Reporte 2024-II	Cumplimiento 2024-I	Cumplimiento 2024-II
			humanitaria en el último año.					
R&R	2.80	Grupo de Retornos y Reubicaciones	Número de comunidades étnicas que recibieron un esquema especial de acompañamiento comunitario al retorno o reubicación.	492	178	210,00	36,18%	42,68%
Rep Ind	3.1	Subdirección de Reparación Individual	Número de víctimas indemnizadas por el hecho de desplazamiento o forzado.	948.019	1.038.732	1.195.487,00	100,00%	100,00%
Rep Ind	3.2	Subdirección de Reparación Individual	Número de víctimas indemnizadas por hechos diferentes al desplazamiento o forzado.	545.994	564.226	573.037,00	100,00%	100,00%
Rep Ind	3.3	Subdirección de Reparación Individual	Número de personas víctimas del conflicto armado interno con indemnización otorgada.	1.494.013	1.602.958	1.768.524,00	100,00%	100,00%
G. PSICOSOCIAL	3.36	Grupo de Enfoque Psicosocial	Porcentaje de familiares con acompañamiento psicosocial en los procesos de búsqueda y entrega digna de cadáveres recibido.	100	100	100,00%	100,00%	100,00%
G. PSICOSOCIAL	3.37	Grupo de Enfoque Psicosocial	Número de mujeres víctimas incluidas en el RUV, focalizadas y acompañadas diferencialmente con estrategias de reparación.	237.412	229.003	243.115,00	96,46%	100,00%
G. PSICOSOCIAL	3.38	Grupo de Enfoque Psicosocial	Porcentaje de víctimas que han recibido atención psicosocial o han rechazado la medida.	70	67	68,90%	96,36%	98,43%
G. PSICOSOCIAL	3.39	Grupo de Enfoque Psicosocial	Número de víctimas que acceden a medidas de satisfacción a	95.899	88.626	98.880,00	92,42%	100,00%

Entidad / Dependencia Responsable	código	Dirección/Subdirección/Grupo/Unidad	Nombre del Indicador	Meta 2024	Reporte 2024-I	Reporte 2024-II	Cumplimiento 2024-I	Cumplimiento 2024-II
			nivel individual.					
Rep Ind	3.40	Grupo de Enfoque Psicosocial	Número de víctimas que acceden a medidas de garantías de no repetición a nivel individual.	1.118	1.015	1.815,00	90,79%	100,00%
Grupo Emprendimiento	3.41	Subdirección de Reparación Individual	Número de víctimas beneficiadas de las líneas especiales de crédito para el sector agropecuario.	1.012	-	1.399,00	0,00%	100,00%
Grupo Emprendimiento	3.42	Subdirección de Reparación Individual	Número de mujeres víctimas beneficiadas con líneas de crédito para el sector agropecuario	253	-	603,00	0,00%	100,00%
Rep Col	3.46	Subdirección de Reparación Colectiva	Número de sujetos de reparación colectiva no étnicos con ficha de identificación cargada en el sistema de información.	N/A	N/A (cerró)	N/A (cerró)	N/A	100,00%
Rep Col	3.47	Subdirección de Reparación Colectiva	Número de sujetos de reparación colectiva no étnicos con informe de cierre de fase de alistamiento finalizado.	252	246	262,00	97,62%	100,00%
Rep Col	3.48	Subdirección de Reparación Colectiva	Número de sujetos de reparación colectiva no étnicos con informe de cierre de fase del diagnóstico del daño finalizado.	228	214	229,00	93,86%	100,00%
Rep Col	3.49	Subdirección de Reparación Colectiva	Número de sujetos de reparación colectiva no étnicos con informe de cierre de fase de diseño y formulación	202	168	190,00	83,17%	94,06%

Entidad / Dependencia Responsable	código	Dirección/Subdirección/Grupo/Unidad	Nombre del Indicador	Meta 2024	Reporte 2024-I	Reporte 2024-II	Cumplimiento 2024-I	Cumplimiento 2024-II
			del PIRC finalizada.					
FONDO REP	3.5	Grupo Fondo para la reparación a las víctimas	Porcentaje de acciones de recepción, inspección, mantenimiento, conservación y comunicaciones, necesarias para la correcta disposición, mantenimiento y conservación de los bienes administrados por el Fondo para la reparación de las víctimas.	100	100	100,00%	100,00%	100,00%
Rep Col	3.50	Subdirección de Reparación Colectiva	Número de sujetos de reparación colectiva no étnicos con resolución de cierre de PIRC.	130	55	57,00	42,31%	43,85%
Rep Ind	3.6	Subdirección de Reparación Individual	Número de víctimas acompañadas en la inversión adecuada de los recursos de la indemnización administrativa.	32.747	21.776	47.132,00	66,50%	100,00%
G. PSICOSOCIAL	3.63	Grupo de Enfoque Psicosocial	Número de Actos simbólicos y de dignificación implementados.	1.728	1.557	1.752,00	90,10%	100,00%
Rep Col	3.69	Subdirección de Reparación Colectiva	Número de sujetos de reparación colectiva étnicos con ficha de identificación cargada en el sistema de información.	354	482	560,00	100,00%	100,00%
Rep Ind	3.7	Dirección de Reparación	Porcentaje de avance en el diseño con el mecanismo de eficiencia de gasto público propuesto.	100	50	100,00%	50,00%	100,00%
Rep Col	3.70	Subdirección de Reparación Colectiva	Número de sujetos de reparación colectiva étnicos con	214	259	379,00	100,00%	100,00%

Entidad / Dependencia Responsable	código	Dirección/Subdirección/Grupo/Unidad	Nombre del Indicador	Meta 2024	Reporte 2024-I	Reporte 2024-II	Cumplimiento 2024-I	Cumplimiento 2024-II
			informe de cierre de fase de alistamiento finalizado.					
Rep Col	3.71	Subdirección de Reparación Colectiva	Número de sujetos de reparación colectiva étnicos con fase de caracterización del daño finalizada.	164	176	250,00	100,00%	100,00%
Rep Col	3.72	Subdirección de Reparación Colectiva	Número de sujetos de reparación colectiva étnicos con informe de cierre de fase de diseño y formulación del PIRC finalizada.	131	111	162,00	84,73%	100,00%
Rep Col	3.73	Subdirección de Reparación Colectiva	Número de sujetos de reparación colectiva étnicos con resolución de cierre de PIRC.	43	2	3,00	4,65%	6,98%
Rep Col	3.74	Subdirección de Reparación Colectiva	Número de sujetos de reparación colectiva étnicos indemnizados.	131	112	122,00	85,50%	93,13%
G. PSICOSOCIAL	3.8	Grupo de Enfoque Psicosocial	Número de hogares con auxilio para transporte, alimentación y hospedaje y subsidio funerario entregado en el marco de los procesos de búsqueda, exhumación y entrega de cuerpos o restos óseos.	6.073	5.687	6.073,00	93,64%	100,00%
SCNT	4.10	Subdirección Coordinación Nación Territorio	Número de Entidades territoriales certificadas en su contribución al goce efectivo de derechos de la población víctima.	1.133	-	1.133,00	0,00%	100,00%
SCNT	4.11	Subdirección Coordinación Nación Territorio	Porcentaje de avance de la	77	77	77,00%	100,00%	100,00%

Entidad / Dependencia Responsable	código	Dirección/Subdirección/Grupo/Unidad	Nombre del Indicador	Meta 2024	Reporte 2024-I	Reporte 2024-II	Cumplimiento 2024-I	Cumplimiento 2024-II
			caracterización de la oferta territorial de la política pública de víctimas definiendo las rutas de acceso y alcance de los bienes y servicios asociados a cada derecho.					
SCNT	4.2	Subdirección Coordinación Nación Territorio	Porcentaje de avance en el ajuste de la estrategia de corresponsabilidad de acuerdo con las redefiniciones de los indicadores de seguimiento de la estrategia, la unificación de las herramientas y el análisis de competencias y arquitectura institucional de la política de víctimas.	60%	-	20,00%	0,00%	33,33%
DRGI	4.27	Dirección de Registro y Gestión de la Información	Número de entidades del Ministerio Público con asistencia técnica en los trámites relacionados con la toma de la declaración.	3.250	2.365	5.280,00	72,77%	100,00%
DRGI	4.28	Dirección de Registro y Gestión de la Información	Porcentaje de avance en la armonización de los sistemas de información.	75	65	75,00%	86,67%	100,00%
SCNT	4.3	Subdirección Coordinación Nación Territorio	Número de entidades territoriales asistidas técnicamente en los procesos de planeación, presupuestación y seguimiento de la política, que incorpora los aspectos técnicos, financieros y	900	1.074	1.033,00	100,00%	100,00%

Entidad / Dependencia Responsable	código	Dirección/Subdirección/Grupo/Unidad	Nombre del Indicador	Meta 2024	Reporte 2024-I	Reporte 2024-II	Cumplimiento 2024-I	Cumplimiento 2024-II
			administrativos					
SRNI	4.38	Red Nacional de Información	Porcentaje de avance de los ejercicios de implementación de la interoperabilidad entre los sistemas de información de la JEP y la Red Nacional de Información, para facilitar el intercambio de datos e información de las víctimas.	N/A	N/A (cerró)	N/A (cerró)	N/A	100,00%
PARTICIPACIÓN	4.39	Subdirección de Participación	Porcentaje de avances en el diseño de la batería de indicadores para hacer seguimiento a la incidencia de las mesas medida.	69	-	-	0,00%	0,00%
PARTICIPACIÓN	4.40	Subdirección de Participación	Número de víctimas organizadas y no organizadas capacitadas a partir de la estrategia de comunicación en la política pública de víctimas.	2.000	2.000	427,00	100,00%	21,35%
PARTICIPACIÓN	4.41	Subdirección de Participación	Número de mesas de participación que han recibido asistencia técnica en políticas públicas relacionadas con la atención y reparación a las víctimas y veeduría ciudadana.	33	-	-	0,00%	0,00%
SCNT	4.6	Subdirección Coordinación Nación Territorio	Porcentaje de avance en la unificación de las herramientas de planeación y seguimiento territorial de la política de víctimas.	100	45	45,00%	45,00%	45,00%

Entidad / Dependencia Responsable	código	Dirección/Subdirección/Grupo/Unidad	Nombre del Indicador	Meta 2024	Reporte 2024-I	Reporte 2024-II	Cumplimiento 2024-I	Cumplimiento 2024-II
SCNT	4.7	Subdirección Coordinación Nación Territorio	Porcentaje de avance en el diseño y socialización de lineamientos para el funcionamiento de los comités territoriales de justicia transicional y demás instancias de coordinación territorial de la política de víctimas.	77	75	77,00%	97,40%	100,00%
SCNT	4.8	Subdirección Coordinación Nación Territorio	Porcentaje de avance en el ajuste en la metodología de medición de los indicadores de seguimiento a la Estrategia de Corresponsabilidad de la Política Pública de Víctimas.	80%	30	-	37,50%	37,50%
SCNT	4.9	Subdirección Coordinación Nación Territorio	Porcentaje de avance en el ajuste en la metodología del medición del indicador de capacidad territorial.	80%	40	60,00%	50,00%	75,00%

Fuente: SISCONPES

Título del documento:	Política Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas			
Número CONPES:	4031			
Líder en DNP:	Subdirección de Derechos Humanos y Paz			
Implementación de la Política				
Indicador (% avance)	2021	2022	2023	2024
Promedio avance respecto a Meta anual	65,6	70,66	70,58	68,87
Promedio avance respecto a Meta final (2031)	42,52	51,24	54,76	56,6
Financiero (Millones de pesos corrientes)	2021	2022	2023	2024
Ejecutados	6.741.791,55	13.390.793,66	16.232.314,63	18.884.798,84

Fuente: SISCONPES

Así mismo, en el marco de la implementación de la política pública CONPES 4031 (Política Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas) cuyo objetivo es Optimizar el acceso de las víctimas del conflicto armado a las medidas de prevención, protección, atención, asistencia y reparación establecidas en la Ley

de Víctimas y Restitución de Tierras de 2011 y los decretos ley étnicos. Igualmente, es pertinente mencionar que los reportes de indicadores CONPES se realiza semestralmente, donde el último periodo reportado a la fecha ha sido el cierre al segundo semestre de 2024.

En los cuatro años de implementación al cierre del segundo semestre de 2024 se tiene un avance promedio del 56,6% respecto a la meta final a 2031, y un avance promedio del 68.57% frente a la meta anual.

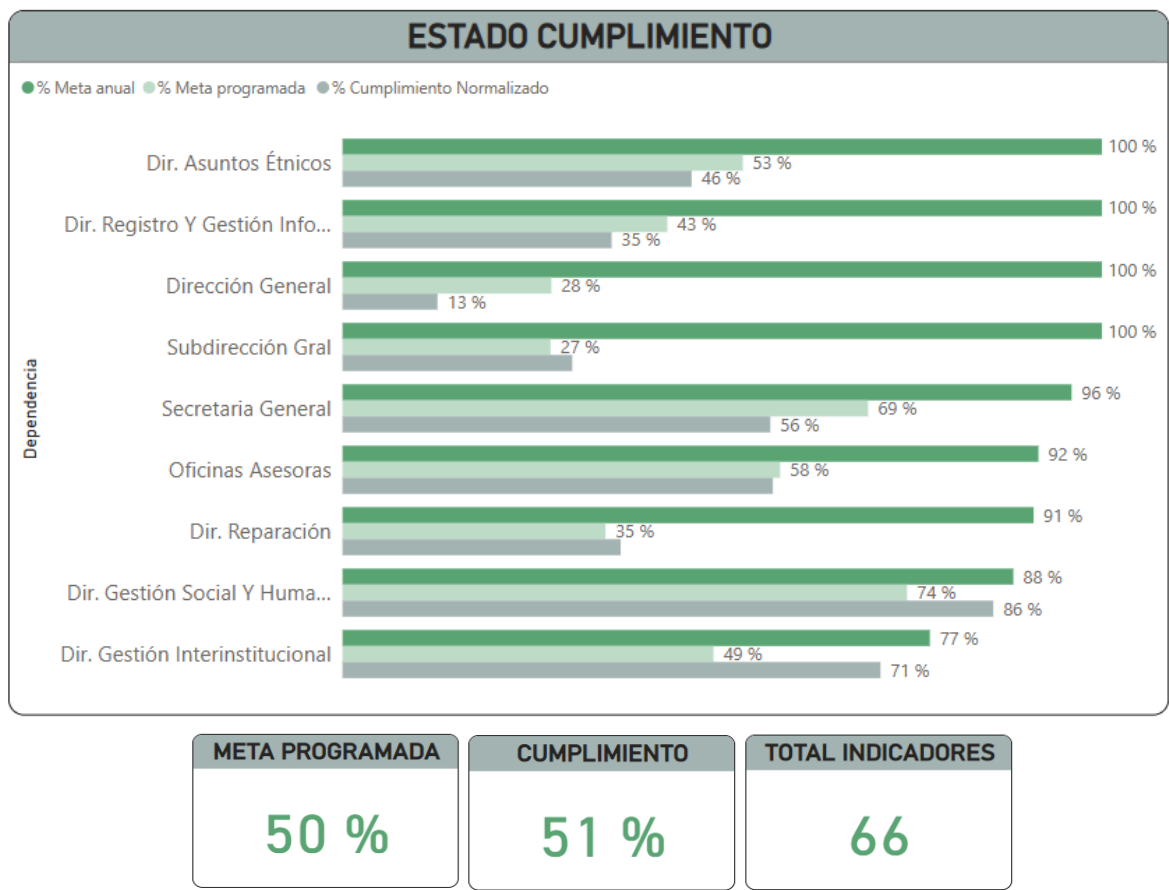
Indicadores Plan de Acción Institucional

Durante el periodo comprendido entre enero y mayo de 2025, el Plan de Acción Institucional presentó un total de 87 indicadores reportados. El nivel de cumplimiento global alcanzado fue del 52%, levemente inferior al 52,4% programado para este periodo.

Es importante destacar que, para mantener la coherencia en el análisis de los datos y evitar distorsiones causadas por sobrecumplimientos, los valores que excedieron el 100% fueron ajustados y normalizados a un máximo de 100%. Esta medida asegura la integridad comparativa entre los indicadores y previene interpretaciones incorrectas sobre el grado real de cumplimiento.

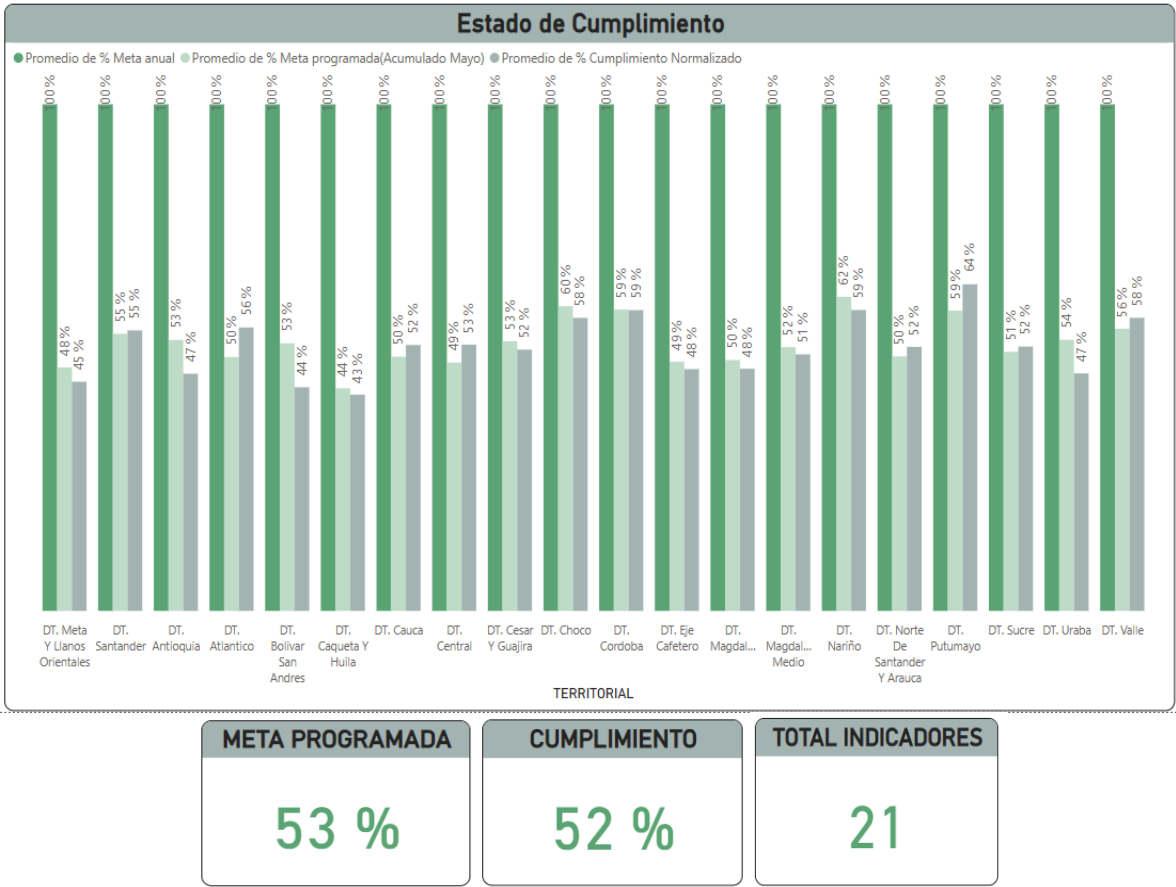
A continuación, se presenta el desempeño de los indicadores del Plan de Acción Institucional 2025, desglosado por dependencias y direcciones territoriales:

Gráfica 1 Plan de Acción Institucional 2025



Fuente: UARV

Gráfica 2 Nivel Territorial



Fuente: UARV

Por su parte, el **Ministerio de Tecnologías de la Información** enfoque diferencial fue transversal en todas las acciones. Más de 90.000 niñas, niños y adolescentes recibieron formación en pensamiento computacional, lo cual aportó a la calidad educativa y la prevención de riesgos.

El 56% de los participantes en los talleres audiovisuales fueron mujeres, destacando su liderazgo en el uso de tecnologías para narrar sus historias. En Tumaco, Nariño, la organización ASOMUJERES accedió a servicios de conectividad como estrategia de fortalecimiento organizativo.

Se identificó la participación de personas LGBTIQ+ en los programas de apropiación digital, especialmente en acciones orientadas a la prevención del ciberacoso y la discriminación. En relación con las personas con discapacidad, se garantizó su plena inclusión en **SmartFilms**, donde participaron 155 personas con discapacidades visuales, auditivas, físicas, psicosociales y cognitivas.

Finalmente, entre enero y mayo de 2025, se registraron 352.699 sesiones en **Centros Digitales** y 130.566 en **Zonas Comunitarias para la Paz** por personas indígenas, NARP y Rrom. Estas zonas operaron en 161 municipios PDET de 19

departamentos, evidenciando el alcance territorial de la estrategia TIC como medida de reparación y garantía de derechos.

El **Ministerio de Minas y Energía y sus entidades adscritas**, de conformidad con el marco normativo que establece las obligaciones institucionales de atención y reparación a víctimas, el artículo 160 de la Ley 1448, que define cuáles son las entidades integrantes del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas – SNARIV, no incluye al Ministerio de Minas y Energía, ni a ninguna de las entidades adscritas al sector, ni hay mención alguna en los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011, como tampoco se encuentra un campo de acción para el sector minero energético claramente diferenciable y/o determinable. En consecuencia, ninguna de las entidades cuenta con rubros presupuestales específicamente establecidos para atender a las víctimas, pues no hay norma que así lo establezca.

No obstante, las víctimas del conflicto armado tienen derecho al restablecimiento de sus derechos, de manera individual y colectiva, este último puede incluir la superación de causas estructurales de exclusión como la falta de acceso a bienes públicos, dentro de los que se puede encontrar el acceso a servicios públicos como la energía, los cuales, según se ha comprendido, hacen parte de los procesos de reparación colectiva.

Igualmente, dentro de este grupo se encuentran las comunidades de víctimas que hacen parte de pueblos y comunidades indígenas, Rrom/gitanos, negras, afrocolombianos, raizales y palenqueras que han sido reconocidas como sujetos de reparación colectiva, quienes, además de acceder al restablecimiento de los derechos colectivos vinculados con la superación de la exclusión, también tienen derecho a acceder a medidas que les garantice y proteja frente a los riesgos que amenazan su pervivencia física y cultural, por lo que se debe garantizar el reconocimiento de derechos como el territorio, la cultura, la autonomía, el gobierno propio y la consulta previa.

Es decir, que en los procesos de reparación colectiva se podrían estar incluyendo medidas a cargo del sector minero energético, en particular, del subsector de energía, las cuales deberían ser acordadas y coordinadas para que puedan ser incorporadas dentro de los planes del sector como corresponde, dados los requerimientos técnicos, financieros, de capacidad y legales establecidos para el subsector.

Dicho lo anterior, es imprescindible mencionar que desde el sector minero energético se adelantan acciones que podrían estar beneficiando e impactando positivamente a grupos poblacionales ya enunciados, a través del desarrollo de distintos programas como los de electrificación de zonas interconectadas o de zonas no interconectadas; la focalización y priorización de comunidades étnicas y comunidades en las que se pueden encontrar víctimas en el programa de comunidades energéticas; la implementación de proyectos de electrificación de comunidades en el marco de Planes Integrales de Reparación Colectiva – PIRC, o como medidas de protección colectiva; también, a través de programas de subsidios a servicios y combustibles en territorios y sectores estratificados en los que se pueden encontrar víctimas, sin que se encuentren diferenciadas y/o focalizadas dentro de las comunidades beneficiarias.

Por otra parte, el sector ha asumido compromisos directos con organizaciones étnicas en el marco de normas especiales, o del Plan Nacional de Desarrollo, por lo que es importante que se comprenda la diferencia existente entre los convenios que se suscriben con las organizaciones étnicas como la Mesa Regional Amazónica – MRA, la Mesa Permanente de Concertación – MPC, las organizaciones nacionales ONIC, CRIC o las organizaciones territoriales de Pueblos Indígenas como CRIHU, CRIDEC, la Consultiva Nacional de Comunidades negras, afrodescendientes, raizales o palenqueras, de las acciones que podrían estar dirigidas en estricto sentido a las víctimas étnicas.

1. Departamento de Cundinamarca

- *Partido Comunista Colombiano*

Frente a la medida de articulación con Ministerio de Minas y Energía para revisar temas de comunidades energéticas y acercamiento de esta oferta institucional a los barrios populares relacionados con el PCC, se entregó información de los requisitos para aplicar a las convocatorias de Comunidades Energéticas para el 2025. Ellos quedaron en el compromiso de revisar y definir cuál es la necesidad que se tiene por parte de la comunidad.

2. Departamento de Magdalena

- *Pueblo Kogui*

Es pertinente señalar que, al tratarse de una explotación ilícita de minerales, en los términos previstos en el artículo 159 de la Ley 685 de 2001, dicha circunstancia es constitutiva del delito que se tipifica a través de los artículos 337 y 338 del Código Penal. Por lo tanto, las actividades de minería ilegal deben ponerse en conocimiento de la Fiscalía, de acuerdo con el deber de denunciar sobre los delitos de los cuales tenga conocimiento, el cual se encuentra contemplado en el artículo 67 del Código de Procedimiento Penal.

Del mismo modo, y según lo establecido en los artículos 3061 y siguientes de la Ley 685 de 2001 y la Ley 1801 de 2016, son las alcaldías municipales las llamadas a atender las denuncias por presuntas actividades de extracción ilícita de minerales.

De acuerdo con lo anterior, es importante señalar que el sector minero energético no tiene competencia para atender la medida propuesta por la comunidad.

3. Departamento de Bolívar

- *Comunidad del Salado*

De acuerdo con la medida de electrificación de las veredas que hacen falta Villa Amalia, Santa Clara, Pativaca, Espiritano, La Peñata y Cascajo. El Ministerio de Minas informa que no se encuentran radicados proyectos en el municipio de El Carmen de Bolívar.

Por parte de esta cartera se quedó en el compromiso de llevar a cabo una reunión con la gobernación, la alcaldía, el operador de red con el Ministerio de Minas, con

el fin de hacer un balance del estado del proyecto para la electrificación de las veredas faltantes de la comunidad de El Salado.

4. **Departamento de Cauca**

- *Consejo Comunitario Comunidad Negra del Rio Guajui*

Frente a la medida de realizar capacitación y formación en la recuperación de la práctica minera ancestral, el Ministerio de Minas y Energía se comprometió a realizar dicha capacitación entre el segundo semestre de 2025 o primer semestre de 2026, de 2025.

i) Es importante seguir trabajando en estos espacios dado que ha permitido en algunos casos generar sinergias entre entidades del gobierno nacional, departamental y municipal para poder dar cumplimiento a las medidas concertadas con la comunidad.

La **Superintendencia de Notariado y Registro**, en el marco de las Soluciones Duraderas ha consolidado el programa "Mujer con Propiedad" como un pilar clave en el apoyo a mujeres víctimas del conflicto armado. Durante el periodo, se realizaron cuatro eventos de diálogo —dos en municipios PDET y dos en comunas de Cali— que beneficiaron a 443 personas (401 mujeres, 40 hombres y 2 personas LGBTI), abordando temas de acceso y formalización de la propiedad con un enfoque lúdico-pedagógico. Además, se dio seguimiento telefónico a usuarios que asistieron a las asesorías, y se implementó un modelo de atención diversificado con presencia territorial e innovación en canales de atención, mediante 51 jornadas lideradas por abogados, fortaleciendo así la confianza ciudadana y el acceso efectivo a la propiedad como base para la paz y el desarrollo regional.

CONCLUSIONES

El ejercicio realizado por las entidades que conforman el **Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a Las Víctima- SNARIV**, en el marco de los postulados establecidos en la Ley 1448 de 2011 y sus Decretos Leyes Reglamentarios, denota un avance significativo en el cumplimiento de la Política Pública de Víctimas, destacando la articulación para el desarrollo de estrategias en prevención, protección, atención, asistencia, reparación y garantías de no repetición

Lo anterior, reflejado en el propósito del Gobierno Nacional de adelantar diferentes estrategias implementadas a partir del fortalecimiento del presupuesto definido para el desarrollo de programas destinados para víctimas con énfasis en los distintos enfoques definidos normativamente, fortaleciendo así, las capacidades en temas de restitución de tierras, empleabilidad rural y urbano, empresariales, financieros, productivos entre otros, por medio de procesos formativos, asistencia técnica o financiamiento de proyectos o líneas especiales de crédito, permitiendo así mantener una capacidad instalada y materializar soluciones duraderas para la población víctima del conflicto.

Así mismo, se evidencia que las medidas adoptadas en cumplimiento de la Política Pública se orientan al fortalecimiento de la participación comunitaria, a través de la implementación de planes que permiten la identificación efectiva de las acciones requeridas para contribuir al restablecimiento de los derechos de las víctimas de desplazamiento forzado y confinamiento, teniendo como desafío el otorgamiento de condiciones sostenibles, a partir de esquemas especiales de acompañamiento familiar y el fortalecimiento presupuestal que coadyuve al avance significativo de estos propósitos.

De igual manera, en materia de **prevención y protección**, se destacan las acciones con enfoque diferencial orientadas a niñas, niños, adolescentes, mujeres, comunidades étnicas y personas en proceso de reincorporación, a partir de lo cual se fortalecieron medidas urgentes y tempranas de prevención del riesgo, se promovieron entornos protectores y se consolidaron rutas colectivas de atención territorial e interinstitucional.

Por su parte, el componente de **atención y asistencia** evidencia avances en la orientación jurídica, el acompañamiento psicosocial, la atención humanitaria de emergencia y el acceso a servicios de salud y educación, a partir de lo cual, se identifican esfuerzos en la territorialización de la oferta institucional, aunque persisten desafíos en cobertura, lenguaje técnico y acceso en zonas apartadas.

Así mismo, nos referimos a las **garantías de no repetición**, a partir de las cuales se resalta la importancia de la reconstrucción de memoria histórica, el esclarecimiento de la verdad, la pedagogía para la paz, elementos que a partir de la articulación interinstitucional han permitido un abordaje integral de la justicia transicional y el tratamiento de fenómenos como la desaparición forzada, la violencia sexual y la violencia basada en género.

Aunado a lo anterior, se destaca que en materia presupuestal, se ha observado el incremento de medidas de protección y los costos crecientes asociados a la atención humanitaria reflejan la necesidad de aumentar la capacidad presupuestal para continuar con el cumplimiento de los objetivos basando en los distintos componentes y medidas, establecidos en el marco normativo que fundamenta este Informe.

En consecuencia, a partir del análisis realizado se han identificado acciones a través de las cuales las entidades que conforman el SNARIV pueden desarrollar e implementar medidas tendientes a la protección desde todos sus aspectos, a la población objetivo, mejorando no solo los objetivos definidos en cada uno de los componentes y medidas, sino que en materia presupuestal permitan el funcionamiento adecuado e idóneo fortaleciendo así la colaboración armónica que constitucionalmente debe existir entre las entidades públicas y que para el objetivo de garantizar la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto interno, resulta indispensable.

Finalmente, el informe refleja un compromiso institucional constante y una mejora progresiva de la capacidad de respuesta. No obstante, los persisten desafíos en pro de fortalecer cada vez más las medidas implementadas, con un enfoque proactivo y participativo que garantice a las víctimas el pleno ejercicio de sus derechos y su inclusión efectiva en los procesos de construcción de paz y desarrollo territorial con un irrestricto respeto de los Derechos Humanos.

LISTADO DE ANEXOS

[Disponibles en carpeta de anexos: "Anexos_Informe_XXVI_Congreso"]

Anexo 1 IGAC

Anexo 2 IGAC

Anexo 3 SENA. Personas Orientadas_ enero a mayo_2025.1

Anexo 4 SENA. Cupos Desplazados _Ene_mayo_2025.2

Anexo 5 SENA. Aprendices Formados Desplazados_Ene-may _2025.3

Anexo 6 SENA. Cupos Otros hechos victimizantes_ Ene_2025.4

Anexo 7 SENA. Aprendices Otros hechos victimizantes _Ene-Mayo_2025.5

Anexo 8 SENA. Víctimas matriculadas Acceso Preferente _Ene--mayo_2025.6

Anexo 9 SENA. Certificados competencias víctimas _Ene_mayo 2025.7

Anexo 10 SENA. Colocaciones Población Víctima 2025. 8

Anexo 11 SENA. Colocaciones Víctimas rural y urbano.9

Anexo 12 SENA. Colocaciones Víc. instructores.10

Anexo 13 SENA. Planes de negocios Formulados y Unidades Productivas.11

Anexo 14 IGAC.3

Anexo 15 IGAC.4

Anexo 16 IGAC.5

Anexo 17 UARIV. Lineamientos Comités Territoriales.1

Anexo 18 UARIV. Lineamiento Publicidad Oferta Inst.2

Anexo 19 UARIV. Lineamientos operativos - Circulares.3

Anexo 20 UARIV. Jornadas de Asistencia Técnica.4

Anexo 21 UARIV. Módulo SIGO-PAT.5

Anexo 22 UARIV. Subcomité Nación Territorio.6

Anexo 23 UARIV. Certificación Territorial.7

Anexo 24 UARIV. Encuesta de Percepción.8

Anexo 25. UARIV. Crisis Humanitaria Catatumbo.9